EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución "TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS)

Núm. 44

PUBLICACIONES
DE LA
INSTITUCION

"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

Núm. 44

PATRONATO
"JOSE MARIA QUADRADO"

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL

Palencia, 1980

Depósito Legal: P. 3 - 1958

P A L E N C I A ——— 1 9 8 0

IMPRESO EN TALLERES GRAFICOS M E R I N O. — MAYOR, 45. — P A L E N C I A

EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución "TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS)

Núm. 44

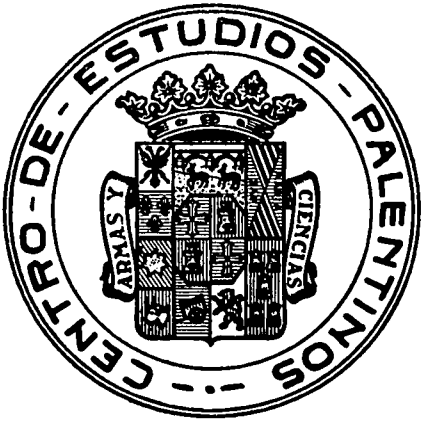

MEMORIA

El curso 1978-79, se inauguró el día 10 de noviembre, previa una reunión del Consejo Pleno de la Institución a las ocho de la tarde, presidiendo el acto el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acompañado del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, representantes del Ente Preautonómico, Académicos y un nutrido público.

Se dio lectura por parte de la Secretaria, de la Memoria del curso anterior, detallando los acontecimientos más importantes, publicaciones, etc.

A continuación D. Jesús San Martín Payo, encargado del discurso inaugural expuso brillantemente el tema: «La Abadía de Husillos y su colección diplomática», extenso y cumentado trabajo que fue entusiásticamente aplaudido.

En este acto tuvo lugar la imposición de la Medalla de la provincia a D. Javier Cartés.

Nueva reunión del pleno de la Institución el día 26 de marzo de 1979, con el fin de rendir cuentas del ejercicio pasado. La venta de libros ascendió a 1.159.000 ptas., importe que fue íntegramente ingresado en la Diputación Provincial.

Se trató de una manera especial en esta reunión de organizar los actos del Centenario de Jorge Manrique, cuyo programa quedó definitivamente elaborado y del que se dio cumplido detalle al hablar de los homenajes. La Comisión encargada de elaborarle ha trabajado ininterrumpidamente desde el año pasado, para que todo esté a punto en la fecha convenida.

El día 30 de mayo se celebró la festividad de San Fernando, Patrono de la Institución, con una misa en la Catedral, en el altar del Santo y la tradicional comida de hermandad.

Posteriormente el día 7 de junio, se reúne el Consejo Pleno, para proceder a la votación de D. Angel Casas Carnicero, como Académico Numerario. La votación fue afirmativa por unanimidad, comunicándosele al interesado, cumpliendo los requisitos previstos en el Reglamento.

Antes de concluir el año, pero finalizado el curso al que nos referimos, el pasado día 13 de septiembre, se reunió el Consejo Pleno de la Institución, para nombrar representantes suyos en el Consejo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia. Por unanimidad recayeron los nombramientos en D. Emilio Polo Calderón, Presidente de la Diputación Provincial, y D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia; como suplente, D.ª Casilda Ordóñez Ferrer. Al ser incompatible con otros nombramientos semejantes los dos primeros, hubo que rectificar nombrando a D. Antonio González Lamadrid y en D.ª Casilda para los representantes de la Institución en el Consejo, y como suplente se nombró a D. Jesús Castañón.

CENTENARIOS

El día 20 de enero se celebró el II Centenario de D. Sebastián Miñano y Bedoya, los actos se programaron en unión con el Ayuntamiento de Becerril de Campos, de don-

de era natural el ilustre escritor. A las seis de la tarde el Presidente de la Diputación y los miembros de la Institución, asistieron a un acto de descubrimiento de una lápida conmemorativa en el Ayuntamiento de Becerril de Campos, participaron en él vecinos y autoridades del pueblo, habiendo una masiva participación popular. A continuación tuvo lugar un acto académico en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, en el que dio una magnífica conferencia el profesor de la Sorbona Claude Morange, sobre la personalidad de Sebastián de Miñano y Bedoya.

Con motivo del Centenario la Institución preparó la edición de un libro, «Provincia de Palencia», que es una selección de textos referentes a la provincia de Palencia, del Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal, de Miñano, y que fue realizado por D. Jesús Castañón, D. Guillermo Herrero y D.ª María Valentina Calleja.

Durante la semana del 23 al 28 de abril, se celebró lo que la Institución ha denominado Semana Manriqueña, en la que se han concentrado una serie de Conferencias y Exposiciones para conmemorar el V Centenario de la muerte del poeta paredeño Jorge Manrique.

Tras muchas reuniones y programaciones, definitivamente la Semana Manriqueña quedó organizada de la siguiente manera:

Todos estos actos han tenido lugar en la Diputación de Palencia, permaneciendo las exposiciones abiertas al público mañana y tarde mientras ha durado la semana, habiendo asistido numerosísimo público a todas y cada una de ellas.

Dos han sido los libros publicados por la Institución con motivo del Centenario Manriqueño:

1. Coplas a la Muerte de Jorge Manrique. V Centenario, selección de poesías de habla hispánica entre numerosos participantes españoles e hispanoamericanos.

2. Bibliografía Manriqueña, de D. Manuel Carrión, documentadísimo trabajo de todo lo publicado sobre el poeta de Paredes.

Creemos que con todos estos actos programados en honor de dos importantes palentinos, la Institución ha realizado una feliz obligación.

PUBLICACIONES

Cronológicamente según la fecha de aparición enumeraremos las publicaciones que a lo largo del curso pasado han aparecido en nuestra Institución:

1.° Provincia de Palencia - Sebastián Miñano y Bedoya.

2.° Número 41 de las publicaciones, con el siguiente sumario:

Memoria, por D.ª María Valentina Calleja.
Movimientos literarios en Palencia: 1945-1975.—Rocamador, por Angeles Rodríguez Arango y Jesús Castañón.
El Hospital de San Bartolomé y San Antolín, por Jesús San Martín Payo.
El tratamiento adecuado del «Hecho Religioso» en la próxima Constitución Española-1978, por Mariano Fraile Hijosa.
El Tormento de Goya.—Diálogo por Pablo Cepeda Calzada.
El Palacio Fortaleza de los Delgadillos en Castrillo de Don Juan (Palencia), por Pedro Lavado Paradinas.
Nueva villa romana en la provincia de Palencia, por M.ª Valentina Calleja y otros.

3.° Coplas a la muerte de Jorge Manrique. Colaboración de poetas de habla castellana.

4.º Bibliografía Manriqueña, por Manuel Carrión.

5.º Número 42 de nuestra Revista con el siguiente sumario:

El tesoro romano de Valsadornín, por M.ª Valentina Calleja.
Alonso Berruguete, pintor, por Jesús Mazariegos Pajares.
Testamento y otros datos de Juan de Villoldo, por Jesús María Parrado del Olmo.
Reflexiones en torno a la publicidad del matrimonio en los sínodos palentinos después de Trento, por Mariano Fraile Hijosa.
Estructura socioeconómica de la Tierra de Campos a mediados del siglo XIV (segunda parte), por Angel Vaca Lorenzo.

6.º Organería en Tierra de Campos, por Daniel Birouste y Santiago de Castro.

7.º Guía del Museo Diocesano, por D. Angel Sancho Campo.

Dentro de este apartado que confiamos se amplíe en el curso que hoy iniciamos, tenemos que lamentar el retraso de la «Historia de Astudillo», ajeno a nosotros, que hoy nos gustaría enumerarlo como de nueva aparición.

Se ha mantenido y aumentado el ritmo de intercambio y suscripciones, a la vez que la venta de Publicaciones, cada día es mayor.

En la Feria del Libro, como es habitual, la Institución ha participado activamente, teniendo nuestras Publicaciones una masiva aceptación.

Durante este curso pasado ha cesado como Presidente-Patrono de la Institución D. Angel Casas Carnicero, al cesar

como Presidente de la Diputación. La Institución le agradece el interés que siempre tuvo por todo lo referente a la misma y el impulso que durante su mandato ha dado a las Publicaciones y en general a todo lo referente a la I. Tello Téllez de Meneses, de la que en breve formará parte.

Coincidiendo con la Semana Manriqueña, tomó posesión el nuevo Presidente D. Emilio Polo Calderón, dándose por esta circunstancia que a un acto de la Institución fue al primero que asistió con tal, le agradecimos su presencia y le deseamos una fructífera etapa al frente de los destinos municipales. Sabemos sus grandes simpatías por esta Institución que no tiene más fin que estudiar a todos los niveles los problemas de la provincia, y él sabe que cuenta con el apoyo y entusiasmo desinteresado de todos sus miembros.

Y estas son, suscintamente enumeradas, las actividades de la Institución, dentro del curso 1978-79, de lo cual yo como Secretaria someto a la consideración de esta Asamblea.

Palencia, 29 de noviembre de 1979

Notas de arqueología palentina

Por Alberto Balil

UN FRAGMENTO DE TERRA SIGILLATA SUDGALICA HALLADO EN SALDAÑA

El fragmento que damos a conocer pertenece a una colección particular de Saldaña y fue hallado en el curso de prospecciones de materiales superficiales en el conocido yacimiento de "La Morterona" (1).

Este fragmento ofrece un singular interés tanto por sí mismo como por el lugar del hallazgo. De una parte se trata de una precisión en torno a la producción de un alfarero sudgálico. De otra se plantean nuevas posibilidades de revisar la presencia de dichos alfareros, singularmente en las fases iniciales de suproducción, en yacimientos del valle medio del Duero.

El fragmento de Saldaña (fig. 1) corresponde a la forma Drag. 30 en su fase inicial, un cubilete bajo y de forma prácticamente cilíndrica. Muestra una orla de ovas con lengüeta trífida y una decoración de metopas en la cual se alternaban los temas vegetales con los figurados.

En nuestro caso la decoración figurada conservada corresponde a una figura, de perfil, de Aporo tañiendo la cítara. El punzón que dio lugar a este tipo de representación ya fue conocido por Oswald quien lo atribuyó al "style of Masclus" (2).

---

(1) Agradezco a don Javier Cortes el haberme facilitado el conocimiento de esta pieza. El dibujo de la misma ha sido ejecutado por don Angel González, del Departamento de Arqueología de la Universidad de Valladolid.

(2) *Index of Figure-Types on Terra Sigillata*, 1936-37, 21, n.º 79.

Masclus es un alfarero de La Graufesenque, localidad francesa del departamento de Aveyron e importante centro de producción de terra sigillata durante el s. I. d. C. Activo entre las épocas de Claudio y primeros años de Vespasiano produjo abundante cerámica, generalmente sin decorar y piezas decoradas de las formas Drag. 29 y 30, mucho menos numerosas. Ocasionalmente, como se verá más adelante, también produjo vasos con decoración revestida de barniz jaspeado y utilizando medallones de aplique (2). Su producción se documenta, gracias a sus numerosas firmas, en diversas localidades del mundo romano occidental y, en lo que respecta a la Península Ibérica en Ampurias y Tarragona (3). La forma Drag. 37 con marca de ceramista intercalada en la decoración (4).

El fragmento de Saldaña no conserva marca de ceramista. Sin embargo el tipo del friso de ovas permite atribuir el punzón, y en consecuencia el vaso, a la producción de Masclus e incluso suponer que la decoración, en su conjunto, no sería muy distinta de la que aparece en un vaso de La Graufesenque que ha llegado hasta nosotros en mejores condiciones que el de Saldaña (5).

A este material hay que añadir un medallón de aplique descubierto en La Graufesenque en la campaña de excavaciones de 1971 (6). El prototipo, como ya advirtió Oswald, es improcedente buscarlo en la escultura en bulto redondo, con su sinnúmemro de posibilidades y atribuciones discutibles, sino en los relieves y, concretamente, las series de inspiración neoática que muestran a Apolo precediendo una serie de figuras femeninas aladas habitualmente identificadas como Musas, Horai o Charites, o bien enfrentado a representaciones de Nikai (7). En el campo de la industria artística habría que considerar dos series principales, las placas de cerámica, utilizadas como revestimiento arquitectónico, concretamente las llamadas "Placas Campana", la decoración de la terra sigillata itálica

(3) OSWALD, *Index of Potters'Stamps on Terra sigillata*, 1931 (reimpreso en 1964) s. v.

(4) KNORR, *Terra-sigillata-gefässe des ersten Jahrhunderts mit Töpfernamen*, 1948, lám. XXXVII.

(5) Para las ovas KNORR, *Töpfer und Fabriken verzierter Terra-Sigillata des ersten Jahrhunderts*, 1919, 12 fig. 5. Vaso de La Graufesenque en HERMET, *La Graufesenque*, II 1934, lám. LXXV, 3.

(6) LAFON, *Gallia*, XXXVI, 1978, 243 ss. (con un adecuado estudio de las fuentes iconográficas pero con dibujos insuficientes).

(7) FUCHS, *Die Vorbilder der neuattischen Reliefs*, 1959.

producida en Arezzo y las decoraciones de lucernas (8). Habida cuenta de las "Placas Campana" constituyen una producción cuyo uso no parece se extendiera más allá de Roma y el Lacio son las dos segundas modalidades, ms la eventual de los tipos monetarios y las decoraciones de entalles las que pudieron dar lugar a la adopción de este tipo decorativo en el repertorio de La Graufesenque.

El hallazgo de este punzón en un vaso de la primera fase de ocupación de Hofheim, fechada entre el 40 y 51 d. C. (9) permite una notable precisión en la fecha del fragmento de Saldaña coincidente con la forma del vaso. Al mismo tiempo da lugar al planteamiento de nuevas líneas de trabajo. En el último ventenio se ha insistido, justificadamente, en señalar la presencia de los productos del centro sudgálico de Montans en el centro de la Península Ibérica, frente al predominio de La Graufesenque en la zona mediterránea. Montans habría sido, o podido ser, el centro inspirador de la primera producción de sigillata hispánica decorada (10). Las relaciones que se han buscado, aplicadas a casos concretos ofrecen toda verosimilitud dentro de su gran variedad (11) pero, al mismo tiempo, hoy empezamos a conocer dentro de esta zona del valle medio del Duero, la presencia temprana de la producción decorada de La Graufesenque del mismo modo que vemos en Andalucía, y no parece reflejarse en la producción del gran centro alfarero de Andújar, la presencia de la terra sigillata sudgálica de época tiberiana.

Este, y futuros, hallazgos de "La Morterona", los materiales varios de Herrera de Pisuerga, lo que pueda reconstruirse del conjunto, disperso, de Palencia en sus necrópolis, tan distinto de los reresultados obtenidos en el área urbana de la "plaza de San Antolín", y los hallados en Sasamón (Burgos) pueden contribuir notablemente al establecimiento de un cuadro adecuado sobre el comercio de cerámicas de mesa en este territorio durante el s. I d. C. (12).

---

(8) BORBEIN, *Campanareliefs*, 1968. Vasos aretinos BALIL, *Vasos aretinos decorados de la Península Ibérica*, II, *Herrera de Pisuerga*, en preparación.

(9) LAFON, *o. c.*, 345 s.

(10) ROMERO-CARNICERO, *Ullo, un alfarero de terra sigillata hispánica*, 1979.

(11) GARABITO, *Los alfares romanos riojanos*, 1979.

(12) La revisión de los materiales de Herrera se halla en curso. Para las restantes localidades debo expresar mi agradecimiento a don José Ramón López, don Ricardo Martín-Valls y don José Antonio Abásolo.

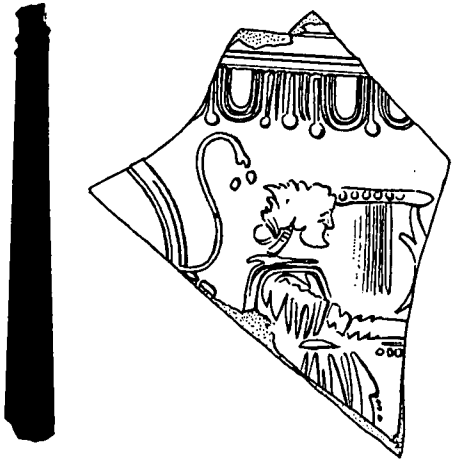

DOS BRONCES ROMANOS DE TAMARA

Desde hace más de medio siglo el Museo Arqueológico Nacional de Madrid guarda en sus colecciones dos bronces romanos hallados en Támara (Palencia) en lugar y circunstancias que desconozco (1).

La bibliografía es escasa y puramente descriptiva (2). Apenas si se alude al hecho de tratarse de bronces decorativos de lechos y hay que tener en cuenta que uno de ellos se ha presentado siempre como representación de "Pomona" cuando se trata en realidad de un satirillo. Las diferencias de estilo y trabajo, más que las de tamaño, pudieran inducir a pensar que, en origen, decoraron dos lechos distintos. En todo caso es de lamentar se desconozca la localidad de hallazgo dentro del término municipal de Támara puesto que piezas de este tipo inducen a suponer se trataba de una mansión suntuosa o de una necrópolis con ricos ajuares.

El busto de sátiro, quizás Ampelos, nos muestra a éste sujetando un fruto en su mano derecha y otros, entre ellos racimos, en el embozo de la túnica cuyo girón sostiene con la mano izquierda. Otros frutos se advierten entnrelazados en el cabello. Se advierte una rotura en el ojo derecho, por percusión o corrosión manifiesta esta última en el cuello y tórax. El modelado es sumario al contrario del busto de Hércules, con **leontés,** pupilas claramente incisas, diadema con medallones y denso modelado del cabello y, especialmente, barba. Las diferencias entre ambas piezas son evidentes y, caso de formar parte del mismo lecho, habría que suponer una colocación de ambas muy diferentes por lo cual parece probable se

(1) Agradezco al Dr. Almagro, director del MAN, la autorización para publicar estas piezas y obtener fotografías de las mismas. El Dr. Caballero, subdirector de dicho centro, me ha facilitado las medidas y me ha confirmado que se desconoce el lugar y circunstancias del hallazgo. Los negativos corresponden a los núms. 2.447 ("Hércules") y 2.447/6 (la llamada "Pomona" y que como señalo más adelante es un satirillo) del MAN. Sus números de inventario general son, respectivamente, 9.789 y 9.790. El primero mide 12 cm. de altura y el segundo 14 cm. Las anchuras máximas son, respectivamente, 9,5 cm. y 10 cm.

(2) THOUVENOT, *Catalogue des figurines et objects de bronze du Musée Archeológique de Madrid,* 1927, n.º 167 ("Pomona") n.º 169 ("Hércules"). (MENENDEZ-PIDAL), *Historia de España,* II, 1936, 434, figs. 236-237 (Bronces sin limpiar. Reproducido en las siguientes reimpresiones). Las piezas no han sido tenidas en cuenta por los autores (cfr. *infra*) que se han ocupado de los lechos de bronce de época romana.

tratara de dos lechos distintos. Aunque no concluyentes podrían abonanr esta posibilidad las ligeras diferencias de tamaño.

El interés de estas piezas no estriba tanto en el simple hecho de sumar dos ejemplares más a la no indiferentne serie de bronces romanos hallados en la provincia de Palencia (3) cuanto a su finalidad. Ambos pertenecieron a un tipo de mueble suntuario escasamente documentado fuera de las áreas mediterráneas y muy poco dentro de la Península Ibérica que, aparte estos dos de Támara, solo presenta, que sepamos, tres ejemplares (4).

La comprernsión de estas piezas requiere el conocimiento de su emplazamiento, puesto que al ser puramente ornamentales no cabe hablar de función, dentro de los lechos y, en conjunto, el mobiliario romano así como sus precedentes helénicos.

El esquema que acompañamos podrá hacer comprender su colocación y al mismo tiempo otras partes de los lechos que, por no ofrecer siempre decoración, son especialmente susceptibles de pérdida, cuando no conversión en chatarra pero que no son menos indicativos de la existencia de tales muebles. Bastará observar que en pocas ocasiones se ha conservado o ha llegado hasta nosotros la rejilla de los mismos cuando, dada su superficie, debiera documentarse mejor que otras piezas de los mismos.

Respecto a los lechos romanos hay que tener en cuenta, como tema de principio, que no son ni muy grandes ni demasiado marca-

(3) Cfr. BALIL, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, en prensa y otros trabajos en elaboración.

(4) Probablemente la serie es bastante incompleta, véase más adelante, puesto que dichas referencias aluden tan sólo a piezas conservadas en el MAN y sus temas son los más frecuentes, cfr. BOUBE-PICCOT, *Les bronzes antiques du Maroc*, II, 1975, n.º 132-134. Para el primero (Azaila) añadir a la bibliografía BELTRAN, *Arqueología e historia de las ciudades antiguas del Cabezo de Alcalá de Azaila (Teruel)*, 1976, 168 s., lám. VII (probablemente el busto es de Dionysos, no de ménade, a semejanza del ejemplar de Volubilis, BOUBE-PICCOT, *o. c.*, II, lám. LXV). Probablemente es el único de la Península Ibérica que conserva en su totalidad el enmarque del *fulcrum*. Fue de la colección Vives el segundo (cfr. FUIDIO, *Carpetania romana*, 1934, 107. Respecto al tercero hay que tener en cuenta que el topónimo es Fuentetojar, el a zona E. de la provincia de Córdoba lindando con la de Jaén.

(5) Para este tipo de muebles véase, fundamentalmente, RICHTER, *The Furniture of the Greeks, Etruscans and Romans*, 1966. BOUBE-PICCOT, *o. c.*, II, passim (con abundante bibliografía complementaria. Supera su trabajo anterior en *Bulletin d'Archeologie marrocaine*, IV, 1960, 189 ss.). BALIL, *Revista de Guimaraes*, LXXXV, 1975, 74 ss. *La vida privada en el Imperio Romano*, II (inédito) 135 ss. Aquí y en BOUBE-PICCOT, *o. c.*, II, 7 ss. pueden verse las fuentes escritas refe-

das las diferencias existentnes entre los lechos utilizados en los triclinios y los empleados como camas. Cabe suponer que según la ocasión y coyuntura fueran desplazados de un lugar a otro de la casa o bien que los primeros, mas propicios a una exhibición, fueran mas ornamentales que los segundos, dado su carácter privado. Prescindiendo de los materiales etruscos que documentan el uso de la **kliné** en la Italia prerromana y republicana puede deducirse que el **lectus triclinaris** se abrió paso en Roma muy lentamente. Una de las razones para ello fue, independientemente de su coste, la vieja costumbre romana, al igual que en otros territorios de Occidente (cosa que asombraba a Estrabón) (6), de comer sentados. En un primer momento el **lectus** debió estar reservado al cabeza de familia compartiéndolo con su esposa o bien comiendo ésta y sus hijos sentados. La primera modalidad queda bien documentnado en las tapaderas de numerosos sarcófagos y urnas cinerarias de tradición etrusca fechables en época tardorrepublicana. Sin duda en provincias se extendió el uso de comer sentados pero es difícil saber si llegó a desaparecer o bien, por el contrario, se mantuvo hasta su reintroducción en Italia.

La forma más sencilla de lecho o triclinio es el de un poyo de mampostería sobre el cual se colocaban almohadones, colchones, mantas o cubrecamas. Esta forma, tan sencilla como antigua, se advierte persistió tanto en el caso de las viviendas plurifamiliares o

---

rentes a los lechos. Damos una relación de las mismas en apéndice. La bibliografía sobre la terminología, p. e. *I.deliaci, I.Genialis,* etc. puede hallarse en RICHTER, *o. c.* y BOUBE-PICCOT, *o. c.*

Para los restos arqueológicos de dichos lechos cfr. BOUBE-PICCOT, *o. c.,* II, 359 ss. *(vide infra).* Las representaciones de los mismos son muy numerosas. En pintura es frecuente su presencia en escenas eróticas (cfr. MARCADE, *Roma Amor,* 1963, passim. Véanse las observaciones en COARELLI, *et alia. Guida archeologica di Pmpei,* 1976, 302 s. ESCHEBAH, *Die städtebauliche Entwicklung des antiken Pompeji,* 1970. Repertorio de pinturas, SCHEFOLD, *Die Wande Pompejis,* 1957, s. v. "lupanar"). El mismo caso en la sigillata aretina decorada, incluyendo las escenas de *symposia,* cfr. BROWN, *Catalogue of Italian Terra — Sigillata in the Ashmolean Museum,* 1968, 4 ss., HAYES, *Roman pottery in the Royal Ontario Museum,* 1976, 3 ss. BALIL, *Estudios de cerámica romana,* VI, 1979, 23 ss. (los trabalos citados incluyen bibliografía anterior). Para las terra sigillata gálica, OSWALD, *Index of Figure-Types on Terra Sigillata,* 1936-37, lám. XC s. (la mayor parte de las representaciones sin *lectus).* En lucernas cfr. LOESCHCKE, *Römische Lampen aus Vindonissa,* 1919, lam. VIII. HERES, *Die römischen Bildlampen der Berliner Antiken-Sammlung,* 197, passim. Otras cerámicas, ALMAGRO, *Las necrópolis de Ampurias,* I, 1954, lám. XII. Compárese este material con las conocidas pinturas de la villa de "La Farnesina", *Rep. Peint.,* 326.

(6) STRAB., III, 3, 7.

casas de vecinos como en los triclinios de gremios o asociaciones, **collegia,** quienes las utilizaban en banquetes funnerarios o reunioness conviviales. Un magnífico ejemplo de ello es la "Domus dei triclinii" en Ostia pero ejemplos mas antiguos se documentan en Pompeya.

En el caso de los triclinios existía la costumbre de indicar el espacio reservado a cada invitado, aparte la colocación impuesta por el protocolo, mediante la colocación de almohadones, generalmente tres. Incluso cuando se introdujeron, y pudieron comprarse, los lechos de bronce, u otros materiales de precio, de origen helenístico, se mantuvo esta costumbre.

No había, en principio,, razones para una diferenciación según la función. Los nombres, documentados a partir del s. I a. C., como **l. triclinaris, cubiculatorius,** o **lucubratorius,** parecen aludir mas al uso que a la forma.

Varrón recuerda aún el viejo uso de lechos altos que pudieron ser, aparte la mayor altura, análogos a los documentados en el mundo etrusco. Esta altura "sería un elemento diferencial preminente con respecto a los lechos llamados "a la griega" que, según las versiones tradicionales, no habrían sido introducidos en Roma hasta la campaña de Asia del 187 a. C. que, habitualmente, era considerada como el inicio del "lujo" en Roma (7). Uno de tales "lujos" habría sido, y así se cita concretamente, la introducción de lechos de bronce a los que, más tarde y de modo más excepcional, habían sucedido los chapados de hueso, marfil o plata cuando no de concha. Entre estos lujos habría que añadir la utilización de la técnica del nielado en la decoración de travesaños y cabeceras.

Entre los s. III a. C. y III d. C. hallamos en el mundo antiguo, helenístico primero, romano después y ocasionalmente fuera de las fronteras de éste, un tipo de lecho muy característico. Las patas, generalmente torneadas, sostienen un marco o bastidor que es la base del lecho propiamente dicho y bastidor del somier. Este estaba formado por una rejilla de cintas de cuero o tiras de bronce,

(7) Cfr. BALIL, *Revista de Guimaraes,* LXXXVIII, 1978, 23 ss. (se resume una parte del texto de *La vida privada...,* II, clt.).

(8) Lechos con los tres *plutei* se advierten ya en algunas pinturas pompeyanas. Cfr. FAMIN, *Museo de Nápoles,* 1977 2, passim, pero faltan en la mayor parte de los materiales citados en n.º 5.

en este caso remachadas en sus cruces, que dibujaban un esquema romboidal. Tales lechos tenían habitualmente dos cabeceras, en ocasiones una sola, de perfil, en "S" e igual altura que recibían el nombre de **fulcra.** De estas piezas lo que ha llegado hasta nosotros es, generalmente, el marco, los apliques decorativos, situados en sus extremos inferior interno y superior externo respectivamente, sus revestimientos metálicos, no demasiado frecuentes y, siempre que se trataba de lechos de metal o madera chapada, prescindiendo de la serie sin duda numerosísima de piezas en las cuales solo, o principalmente, se utilizó la madera, placas interiores de metal. Los apliques que, en parte, a modo de medallones, han llegado hasta nosotros son bastantes numerosos y este es el caso de los dos bronces de Támara que debieron decorar el extremo inferior interno de los **fulcra.** Por el contrario, las otras piezas de la Península Ibérica ya citadas, y ésto se advierte claramente en el caso del **fulcrum** de Azaila, debían corresponder al extremo superior externo. La frecuencia del repertorio decorativo vinculado a la temática dionisiaca pudiera ser explicada en relación con la actuación de tales lechos en **triclinia.** También podría explicar este uso su escasa altura, apenas ochenta centímetros desde la base de las patas hasta el remate de las cabeceras o la tendencia de reducir el perfil en "S" de éstas y hacerlas más y más verticales como se advierte en algunas representaciones de relieves funerarios que muestran al difunto acostado en un lecho de este tipo. De todos modos durante el s. I d. C. se advierte en las representaciones, relivarias o pictóricas, la introducción de un tercer elemento que unía ambos **fulcra** o cabeceras de modo semejante a nuestros sofás. Tres elementos, **plutei,** rodeaban al lecho quedando libre sólo un cuarto lado, **sponda,** correspondiente al lado de la cama utilizado para levantarse o acostarse. Al mismo tiempo los lechos aumentaron en altura lo cual explica que algunos relieves muestren al pie del mismo un taburete o escabel, utilizado para subir o bajar del lecho, aunque este aumento de altura pudo deberse también al aumento del tamaño y/o número de los colchones.

Restos de este tipo de lechos, travesaños, patas, **fulcra** o apliques de los mismos se nos han conservado en cierta cantidad lo

cual puede permitir ciertas consideraciones de tipo cuantitativo aún a sabiendas de lo incompleto de los datos que disponemos (9).

Reduciéndonos a los apliques que decoran los **fulcra** puede observarse que los más numerosos corresponden a representaciones de animales. Los equidos se documentan en casi un centenar de ejemplares, bronce y hueso, frente a frente a poco más de cuarenta ansares, ocho perros, cinco leones, seis panteras y un elefante. Laa representaciones de divinidades y personajes míticos suman más de ciento cincuenta entre las cuales als más numerosas —4— son las de Sileno seguidas por las de Dionysos. Siguen las de los miembros del **thiasos** dionisiaco incluido Eros con **nebrys.** Las restantes representaciones alcanzan un máximo de nueve piezas, Artemis, o un mínimo de una, Atenea. Las piezas fechables en época romana se concentran especialmente en la temática dionisiaca, ya manifiesta en el período helenístico mientras otras representaciones, Artemis, Atenea, se concentran en este último o se equilibran, Hera, Afrodita, Ariadna (10).

Estos resultados no carecen de interés. Pomona, cuya iconografía no es fácil establecer, no se documenta y si se comprueba la identificación con un sátiro. Por el contrario, salvo posible confusión con algún pretendido sileno, poco probable, los dos ejemplares de Hércules son figuras exentas que sobremontaban el **fulcrum** y, por ello, sin relación con esta serie.

---

(9) Tras los estudios, ya clásicos, de NEUGEBAUER, GREIFENHAGEN y DIEHL el ensayo más completo de reunir este material es sin duda el de BOUBE-PICCOT, *o. c.*, II, 361. En este se reúnen referencias de cincuenticuatro lechos helenísticos y doscientos siete romanos, todos ellos en bronce. Tres ejemplares con chapado en plata, de época romana, trece en hueso, o marfil, de época helenística y venticinco de época romana así como dos de alabastro, de crononlogía insegura. Esta lista debe ser susceptible de fácil aumento si se tiene en cuenta, en el caso concreto de la Península Ibérica, de dos piezas tan evidentes como los apliques de Támara, la inseguridad de diferenciar pies tornenados y travesaños de otros muebles, etc.

Cuando se trata de representaciones mitológicas las identificaciones son susceptibles de discusión. P. e. en el caso ya citado de Azaila el esquema podría ser válido para una representación de Ariadna. En un bronce de Lixus la señora Boube-Piccot, *o. c.*, II, 85 s. identifica la representación como "Venus y el cisne" y excluye, sin desarrollar argumentos, toda posible identificación del tema de Leda y el cisne. Tampoco parecen, en general, demasiados seguras las identificaciones de équidos. Sin embargo cuando no se entra en tales detalles, p. e. el caso de los ansares, cabe establecer unas líneas generales de frecuencia, relativa, de un tema con respecto a otro.

(10) Esta relación se basa en los índices de BOUBE-PICCOT, *o. c.*, 399 ss.

Respecto al primero parece puede excluirse el ejemplar que fue del Antiquarium de Berlin, procedente de Pompeya (11). Lo mismo se diga del Dyonisos del Museo Nacional de Nápoles (12), con iconografía parecida aunque con **kantharos** en la mano derecha, la bacante y el erote dionisiaco del Museo de Kassel (13) y, el satiro del Metropolitan (14).

Precisar la cronología no es fácil. Probablemente s. I-II d. C.

APENDICE

Fuentes escritas sobre los lechos y sus elementos

Formas, antiguas, Varrón, **1.1.**, IV.168. VIII.32. Cicerón, **de or.**, III.5.17. Ovidio, **Fast.**, II.253. Lucano, II.356. Serv., **ad Aen.**, IV.685. Séneca, Ep., CXXIII.1.

Lectus cubicularius et lucubratorius, Ovidio, **Am.**, I.9.42. **trist.**, I.1.11. 38. **Séneca,** Ep., LXXII.2. Persio, I.52. Juvenal, VII.105. Plinio, Ep., V. 5.5 Para el **l. lucubratorius,** Plinio, **N.H.**, XXXVII.14. Varrón, **VIII.32.** Suetonio, **Aug.**, LXXVIII. **L. triclinaria,** Plinio, **N.H.**, XXXVII.14. **SHA, Heliog.**, XX.4. Higinio, **fab.**, CCLXXIV.

Sobre **sponda,** Ovidio, **met.**, VIII.655. Petronio, XCIV.8. XCVII.4. Marcial, I.92.5. XI.56.5. Isidoro de Sevilla, **or.**, XX.11.5. Menos claras las referencias de Suetonio, **Caes.**, XLIX. Virgilio, **Aen.**, I.5.9. En ocasiones parece advertirse una cierta confusión entre **sponda** y **plutei.**

Para **plutei** véase marcial, III.91.10. Persio, I.106. Suetonio, **Calig.**, XXVI.

Sobre **fulcra,** Propercio, III.5.5. V.7.3. Juvenal, VI.94. Virgilio. **Aen.**, VI.604. Marcial, VIII. 33.6. Plinio, **N.H.**, XXXIV.9. Isidoro de Sevilla, **or.**, XIX.26.3.

Algunas partes de las **sponda** se citan ocasionalmente como **fasciae** (Marcial, V.62.5. XIV.159.1) (Petronio, XCVII. 4) o **lora** (Catón, **r.r.** X.5).

---

(11) BOUBE-PICCOT, II, *o. c.*, 374, n.º 75.
(12) *Idem*, 376, n.º 95.
(13) *Idem*, 387, n.º 161-62.
(14) *Idem*, 390, n.º 191.

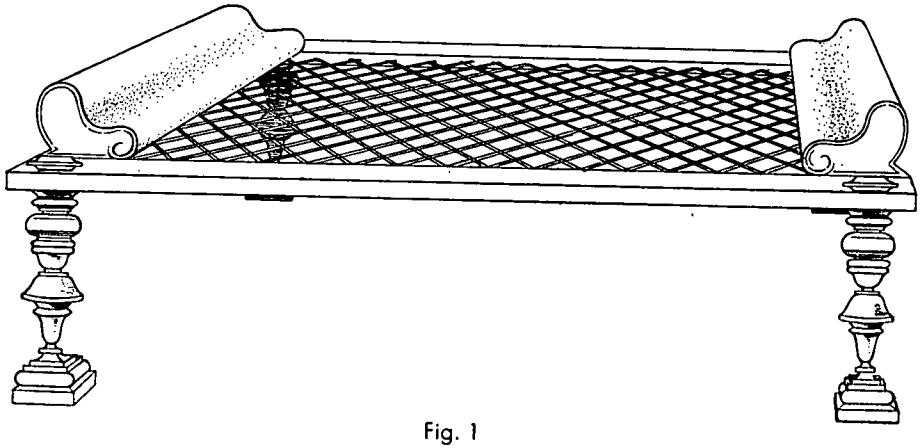

Fig. 1

El Mosaico romano de Villasirga

FIGURAS

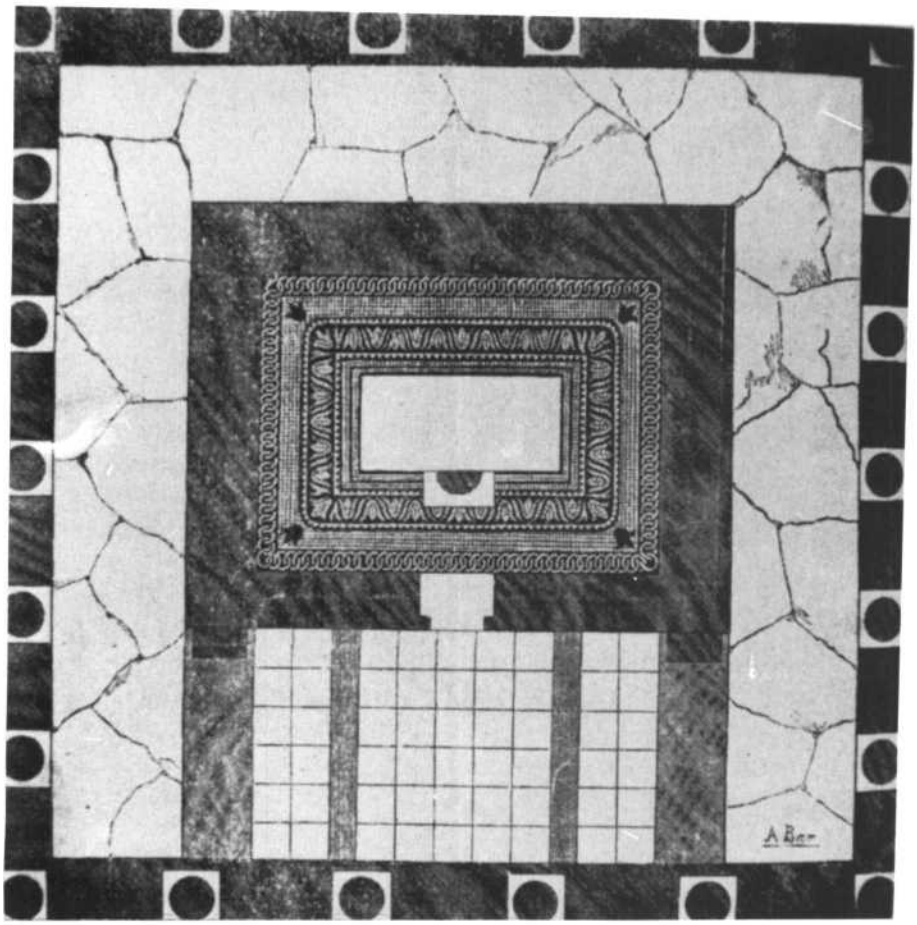

Figura 1.—Plano del mausoleo de la catedral de Santiago de Compostela y dibujo del mosaico (según LOPEZ-FERREIRO)

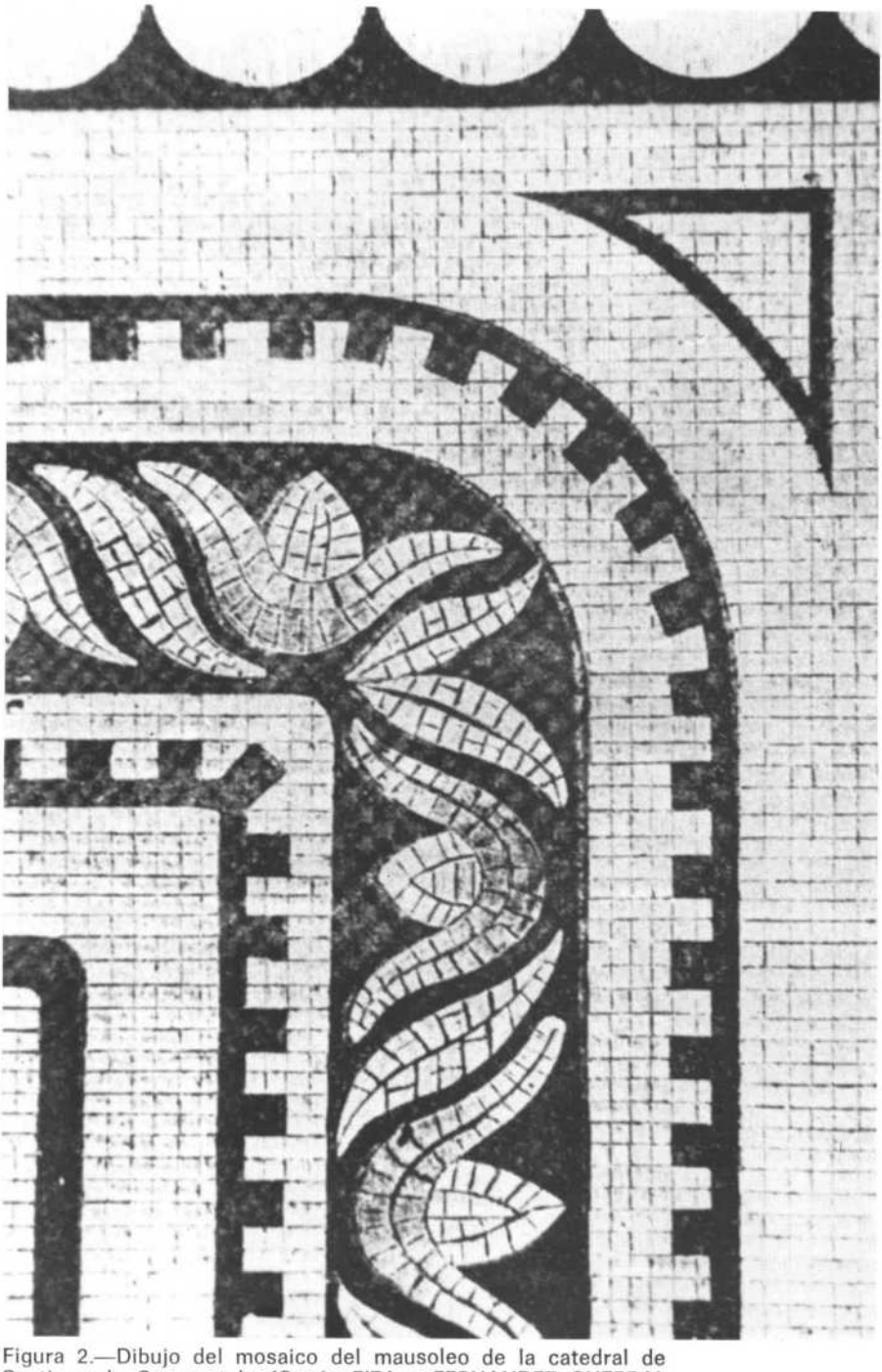

Figura 2.—Dibujo del mosaico del mausoleo de la catedral de Santiago de Compostela (Según FITA y FERNANDEZ GUERRA)

Lámina 1

EL MOSAICO ROMANO DE VILLASIRGA

"En el año de 1883 se halló un gran mosaico al lado de la calzada romana que iba de Villasirga a Carrión".

"Era un cuadrado de 16 pies de alto y casi igual al encontrado bajo el altar mayor de la Basílica de Santiago de Compostela" (1).

Pese a lo escueto de la noticia merece ocuparse de este mosaico, hoy perdido. La bibliografía sobre el mosaico que constituía el pavimento de la "cripta del Apóstol" ha sido poco asequible y el lugar difícilmente visitable. Añádase que los fragmentos hoy conservados y expuestos en una vitrina no dan idea alguna del original caso de no compararse con el dibujo trazado en su día. Parece útil reproducirlo aquí y tratar, en lo posible, del encuadre cronológico del mosaico perdido de Villasirga (2).

Se trata en realidad de un conjunto de orlas que enmarcaban una superficie quizás no decorada aunque n oes posible ni válido entrar en cábalas o suposiciones sobre este hecho.

El mosaico compostelano apareció muy poco antes del de Villasirga, en 1878, y en el curso de unas excavaciones que, al igual de las efectuadas en el presente siglo, no tenían un propósito estrictamente arqueológico y aspiraban a resultados de otra índole.

El profesor Acuña, quien más reciente y científicamente se ha ocupado del mosaico de Santiago, lo describe como "...varias fajas sucesivas geométricas de círculos entrelazados la más externa a la que sigue una de teselas claras. La parte mas cercana al edículo está ocupada alternativamente por un filete oscuro y dos claros.

---

(1) NAVARRO, *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia,* III, 1939, 281. Transcrito por SANCHO, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses,* n.º 36, 1975, 251. Dieciséis pies corresponden, aproximadamente, a 5,50 m. (en realidad 4,48).

(2) La bibliografía antigua sobre este mosaico es, principalmente, FITA, FERNANDEZ-GUERRA, *Recuerdos de un viaje a Santiago de Galicia.,* 1880, 71 ss. LOPEZ-FERREIRO, *Historia de la S. A. M. Iglesia de Santiago de Compostela,* I, 1898, 164, 292.300 (Navarro debió conocer la ilustración que figura en una de dichas dos obras, probablemente la de López-Ferreiro que alcanzó mucha difusión y, según Acuña *(vide infra)* mas precisa.Una parte del texto de López-Ferreiro ha sido reproducido en IDEM, *El Pórtico de la Gloria, Platerías y el primitivo Altar Mayor,* 1975, 129. MURGUIA, *Galicia,* 1888, 510 (información de segunda mano). Tratan en general del mosaico o aluden a hallazgos de teselas en las excavaciones del s. XX,, CHAMOSO, *Compostellanum,* I, 1956, 29 ss. GUERRA, *La Ciencia Tomista,* 1960, 136 ss. KIRSCHBAUM, *Römische Quartalschrift,* LVI, 1961, 234 ss. (informativa). Para las investigaciones de Acuña véase más adelante.

Entre ambas zonas —externa e interior— se desarrolla una franja de hojas de loto o colocasia, según Fita, "rojas hacia el tallo y blancas después", alternando con hojas sueltas. Los bordes de esta franja están ocupados por dos filetes almenados" (3). Siguiendo a Navarro tal disposición debía tener el mosaico de Villasirga y ello no es sorprendente puesto que se trata de un tema que aparece con cierta frecuencia a partir del s. IV apareciendo tanto en edificios culturales o construcciones funerarias como en lugares de habitación por lo cual puede prescindirse de todo intento de búsqueda de pretendidos simbolismos en su decoración.

El tema ha sido bien estudiado (4) documentándose a partir del s. IV d. C., pero no antes. Corresponden a este momento el pavimento de la basílica de Padua (5) y algunos mosaicos sepulcrales de Kelibia (6). Son del s. V los de Grado en el Adriático (7), algunos de Apamea de Siria, Antioquía del Orontes y Cartago (8), posteriores los de Sabratha y Beth-Guvrim (9). Corresponden a las corrientes africanas de la época de la dominación bizantina los de la basílica cristiana menorquina de S'Illeta del Rei" en las proximidades de Mahón (10). Es también al s. IV, como mínimo, cuando hay que atribuir al pavimento perdido de Villasirga, probablemente perteneciente a un lugar de habitación pero para el cual no cabe excluir totalmente fuera el pavimento de un monumento funerario próximo a la calzada romana.

---

(3) ACUÑA, *Mosaicos romanos de Hispania Citerior,* II (Conventus Lucensis), 1973, 39 ss. (Reproduce el dibujo de López-Ferreiro y los fragmentos ya citados). Para la bibliografía menor, tan considerable como carente de interés para nuestros propósitos cfr. ACUÑA, *o. c.,* 40, n.º 140.

(4) Un primer ensayo sobre este tema de borde floreado en LEVI, *Antioch Mosaic-Pavements,* 1974, 452 ss. En general los hallazgos se concentran en Siria y Norte de Africa pero alcanzan Italia y la Península Ibérica.

(5) Basílica de Padua, cfr. ZOVATTO, *Mosaici paleocristiani delle Venezie,* 1963, 45.

(6) CINTAS, DUVAL, *Karthago,* IX, 1958, láms. II ss.

(7) BRUSIN, *Aquileia e Grado,* 1971, 56 ss.

(8) Mosaicos de Apamea, BALTY, *La grande mosaïque de chasse du Triclinios,* 1969, 34 ss. DULIERE, *La mosaïque des amazones,* 1968, 11. Antioquía, LEVI, *o. c.,* láms. CXXVI ss. Cartago, HINKS, *Catalogue of the greek, etruscan and roman paintings and mosaics in the British Museum,* 1933, 123.

(9) Sabratha, AURIGEMMA, *Tripolitania... I mosaici,* 1960, lám. XXXVIII. Snnagoga de Beth-Guvrim, SCHAPIRO, AVI-YONAH, *Israele. Mosaici pavimentali antichi,* 1960, lám. XVI.

(10) Cfr. PALOL, *Arqueología cristiana de la España romana,* 1967, 228 ss. (con bibl. anteriror).

UN BRONCE ROMANO DE BECERRIL DE CAMPOS

En una nota precedente (1) dí como de Monte Bernorio un bronce romano hoy en el Museo Arqueológico de Barcelona. La razón de mi error fue basarme en una lámina de materiales de Monte Bernorio en **CMP Palencia** sin advertir que en el texto Navarro ya hacía constar la procedencia directa.

Debo agradecer a don Lázaro de Castro (e.p.d.) haberme advertido de mi error, en carta particular, tanto mas grave cuando ya se indica la procedencia correcta en el estudio de don Angel SANCHO (2).

Tenida en cuenta la procedencia correcta falla mi opinión sobre una posible vinculación con la colección Güell de Barcelona y sus cesiones al Museo Arqueológico de aquella ciudad. Más plausible me parece ahora relacionarlo con las adquisiciones efectuadas en Barcelona a anticuarios del Bajo Pisuerga entre las cuales habría que destacar materiales de la necrópolis visigoda de Herrera de Pisuerga, fíbulas, etc. entre las cuales pudieran señalarse piezas como el "falo de Sasamón". Este último es sabido perteneció a la colección Chicote, de Valladolid, pero presenta sospechosas semejanzas con piezas del Museo Nacional de Nápoles, ya incluidas en las innúmeras ediciones del "Museo Secreto", mucho antes de la edición española de LOPEZ-BARBADILLO, y que pudieran entrar en la numerosa serie de reproducciones de bronces del Museo Nacional de Nápoles fundidos y vendidos hasta tiempos relativamente recientes y, en ocasiones, también incorporados a colecciones y museos como piezas auténticas y no como puros y simples vaciados. Todo ello se inscribe en un cuadro muy amplio de comercio anticuario, con materiales de muy diversas épocas y procedencias que, en todo o en parte convendrá ir reconstruyendo con la esperanza que entre en la bibliografía internacional que el "torso de Vallado-

(1) BALIL, *PITTM.*
(2) *PITTM, XXXVI,* 1975, 239.

lid" del Museo de Bostón no tiene otra relación con la ciudad del Pisuerga que su compra en la misma (3).

(3) Tal es el caso del lampadario del Museo Arqueológico de Barcelona reproducido en SERRA-RAFOLS, *La vida en España en la época romana*, 1944, fig. 48 y, posiblemente, la hucha *o. c.*, fig. 49. La producción de tales piezas se prolongó hasta muy avanzado el presente siglo y su desaparición se ha debido mas a su coste que a la ausencia de compradores o una legislación sobre el posible fraude al cual podían dar lugar.

Sociedad y onomástica palentinas de época romana

Por **Santos Crespo Ortiz de Zárate**
Universidad de Valladolid

En un trabajo anterior (1) hemos analizado los diversos aspectos que de la sociedad palentina de época romana se desprenden del estudio de las fuentes epigráficas. Posteriormente hemos vuelto sobre el tema, corrigiendo algunos puntos y ampliando el estudio (2), algunos de cuyos elementos principales exponemos en estas líneas.

Del material prosopográfico y onomástico estudiado, constatamos la existencia de 172 individuos que aparecen en las fuentes epigráficas, de los que extraemos 151 como integrantes básicos de las inscripciones, por cuya causa, de una u otra manera, se realizó el epígrafe.

Se han deshechado 21 casos de individuos que constituyen las filiaciones, ya que su valor es relativo, al venir siempre vinculadas necesariamente a un antropónimo y con un solo elemento en el nombre. Tampoco contabilizamos las filiaciones para el estudio por sexos, por la pertenencia generalizada de aquéllas al sexo masculino. Pero en cambio, sí se tienen en cuenta para el análisis del grado de romanización en la onomástica y para el estudio de las relaciones familiares y de parentesco, así como para el estudio de la transmisión de nombres, donde su papel es de importancia relevante.

De los 151 individuos objeto de estudio, el 91,39 por ciento de ellos, equivalente a 138 individuos, poseen un onomástico perfecta-

---

(1) L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía romana de la provincia de Palencia. Estudio social, análisis antroponímico y corpus de inscripciones*, Palencia, 1978 y *PITTM*, 40, 1978, p. 126-184, (CIP: Corpus Inscripciones palentinas).

(2) S. Crespo, *Prosopografía Onomástica y Sociedad en Hispania Romana. El Convento Jurídico Cluniense*, Tesis de Doctorado, Valladolid, 1979.

mente reconocible, romano o indígena, que en algunos casos se halla deteriorado, pero que permite apreciar la existencia de un nombre concreto y, en ocasiones, el sexo correspondiente.

El resto, un 8,6 por ciento, con 13 individuos, pertenece a personas anónimas, cuya personalidad se intuye, pero no aparece en el epígrafe, de los que tres son masculinos, con un 23,07 por ciento, cinco femeninos, 38,46 por ciento y otros cinco sin determinar, el 38,46 por ciento.

De los 138 individuos con onomástico reconocible, casi la mitad, el 48,55 por ciento, con 67 muestras, presenta onomástico uninominal. A continuación y a escasa distancia se encuentra el 42,02 por ciento, con 58 muestras, correspondientes al **duo nomina,** y por último, los **tria nomina,** con trece muestras, con el 9,42 por ciento del total. Así, apreciamos una clara superioridad de individuos con onomástico uninominal, seguido a corta distancia por el **duo nomina,** quedando un bajo porcentaje para el **tria nomina,** indicio de romanidad plena.

En cuanto al sexo, contabilizamos 146 individuos como muestra base para el estudio por sexos, quedando cinco individuos sin determinar el suyo. De aquéllos, 82 individuos, correspondientes al 56,16 por ciento, son masculinos, y 64, con un 43,83 por ciento son femeninos. En cuanto al **tria nomina,** como es regla usual, los 13 individuos son masculinos. En el **duo nomina,** el 41,37 por ciento con 24 muestras, pertenece a los varones, y el 58,62 por ciento, al femenino, con 34 muestras. Por último, en el sistema uninominal, 42 muestras, pertenecen al sexo masculino con un 62,68 por ciento, y 25 al sexo femenino, correspondiente al 37,31 por ciento del total.

Examinando el grado de romanización de la onomástica, hemos clasificado el antropónimo de los individuos en varias categorías según su grado de romanización. Este estudio se ha efectuado a partir de una muestra base de 159 individuos, base que se ha construido sumando el total de individuos con onomástico reconocible con las filiaciones y restando el número de inscripciones corruptas o sin determinar el tipo de nombre.

Así, hemos constatado un fuerte número de individuos con onomástico latino, 81 exactamente, equivalente al 50,94 por ciento del total de nombres. Entre ellos, encontramos una serie de nombres

gentilicios tales como **Aemilius** (3), **Baebius** (4), **Calpurnius** (5), **Flavius** (6) y **Octavius** (7) entre otros, **nomina** registrados tanto en Hispania como en el resto del mundo romano y cada uno de los cuales presenta un solo hallazgo en territorio palentino, que viene a representar una proporción exigua dentro del conjunto de cada nombre respectivo en la Península.

De esta manera, el **nomen Aemilius,** portado por una tal **Aemilia** (8) en Monte Cildá, supone el 0,58 por ciento aproximadamente de la totalidad del **nomen** en Hispania; **Baebius,** el 1,11 por ciento, llevado por **Baebia Placina** (9); **Calpurnius,** el 1,42 por ciento, perteneciente a **T. Calpurnius Fronto** (10) en Palencia; **Flavius,** el 0,8 por ciento, llevado por **Flavius Avitus Superatus** (11) en Ruesga, y **Octavius,** con

(3) W. Schulze, *Geschichte Lateinischer Eigennamen,* Berlín, 1933, p. 69, 295, 443 y 454; E. Groag, A. Stein y L. Petersen, *Prosopographia Imperii Romani, saeculi I, II, III PIR*², Berlín, 1935 ss., I, p. 50-72; A. H. M. Jones, J. R. Martindale y J. Morris, *The Prosopographia of the Later Roman Empire, I, a. d. 260-395,* Cambridge, 1971 (Citado: PLRE-I), p. 24.

(4) W. Schulze, *Geschichte...*, p. 133; PIR, I, p. 345-349; PLRE, I, págs. 144-145.

(5) W. Schulce, *Geschichte...*, p. 138; PIR, II, págs. 47-48.

(6) W. Schulze, *Geschichte...*, p. 167; PIR, III, págs. 132-193; PLRE, I, páginas 349-361.

(7) W. Schulze, *Geschichte...*, págs. 201 y 404; PLRE, I, p. 638.

(8) *EE,* VIII, 161; J. González Echegaray, *Los cántabros,* Madrid, 1966, n.º 81; M. A. García Guinea, J. González Echegaray y J. A. San Miguel Ruiz, "Excavaciones en Monte Cildá, Olleros de Pisuerga (Palencia)", *EAE,* 61, 1966 (Citado: *Cildá I*), p. 53, n.º 28; J. M. Iglesias Gil, *Onomástica prerromana en la epigrafía cántabra,* Santander, 1974, págs. 164-165; J. M. Iglesias Gil, *Epigrafía cántabra, Estereometría, decoración, onomástica,* Santander, 1976, n.42; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 15 y *PITTM,* p. 139, CIP, n.º 28; F. Marco, *Las estelas decoradas de los Conventos Caesaraugustano y Cluniense,* Zaragoza, 1978, p. 104.

(9) *EE,* VIII, 162; J. González, *Los cántabros,* n.º 82; *Cildá I,* p. 53, n.º 29; J. M. Fernández, "Epigrafía cántabra", *Altamira,* 1-3, 1967, págs. 298-299; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, págs. 166-167; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 37; J. R. Vega, *"Epigrafía del Museo de Santander" Sautuola,* I, 1975, págs. 219-220; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos de la provincia de Palencia en época romana", *Durius,* 5, 9-10, 1977; S. Crespo y L. Sagredo, Epigrafía..., p. 8 y PITTM, p. 132, CIP, n.º 27; F. Marco, Las estelas..., págs. 103-104.

(10) *CIL,* II, 5761; J. Vives, *Inscripciones Latinas de la España Romana,* Barcelona, 1971-1972 (Citado: ILER), n.º 498; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...* p. 6 y *PITTM,* p. 130, CIP, n.º 69.

(11) *CIL,* II, 5683; C. García Merino, *Población y Poblamiento en Hispania Romana. El Conventus Cluniensis,* Valladolid, 1975, p. 410; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 5 y *PITTM,* p. 129, CIP, n.º 88.

el 2 por ciento aproximadamente, perteneciente a **Octavia Materna** (12) en Monte Cildá.

Los **nomina Antonius** (13), **Terentius** (14) y **Claudius** (15), se registran dos veces cada uno, equivaliendo respectivamente al 1,42 por ciento, 2 por ciento y 5 por ciento aproximadamente de la totalidad de cada nombre en la Península. Son **nomina** portados por **L. Antonius Flavinus** (16) y **L. Antonius Maternus** (17), ambos en Palencia, **L. Terentius** (18) y **Terentia Nigella** (19) en Herrera de Pisuerga, **Claudius Latturus** (20) y **Claudius Reburrus** (21) en Palencia.

Con tres muestras aparecen los **nomina Pompeius** (22) y **Cornelius** (23) que representan el 2,72 por ciento y el 0,95 por ciento, respectivamente, del total peninsular. Corresponden a **G. Pompeius Severus** (24), **Pompeia Maurina** (25), **Pompeia Paterna** (26), **L. Cor-**

---

(12) J. González, *Los cántabros...*, p. 314; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 46; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, p. 173-174; *Cildá I*, p. 33, n.º 3; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 11 y *PITTM*, p. 135, CIP, n.º 30; F. Marco, *Las estelas...*, páginas 97-98.

(13) W. Schulze, *Geschichte...*, p. 124; PIR I, pág. 153-176; PLRE, I, págs. 74 y 76-78.

(14) W. Schulze, *Geschichte...*, p. 107 y 278; PLRE, I, págs. 880-882.

(15) PIR, II, págs. 162-269; PLRE, I, págs. 206-211.

(16) J. Vives, ILER, n.º 4294; CIL, II, 5766; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 271; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 5 y *PITTM*, p. 129, CIP, n.º 55.

(17) CIL, II, 5766; ILER, n.º 4294; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 5 y *PITTM*, p. 129, CIP, n.º 55.

(18) *AEA*, XXXIV, 1961, p. 121; ILER, n.º 5888-89; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 11 y *PITTM*, p. 125, CIP, n.º 10.

(19) CIL, II, 2914; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 276; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 13 y *PITTM*, p. 137, CIP, n.º 6.

(20) *EE*, IX n.º 296; F. Fita, *BRAH*, XXXVI, 1900; HAE, n.º 400; L. Albertos, "Nuevas divinidades de la antigua Hispania", *Zephyrus*, 3, 1952, p. 54 ss.; J. M.º Blázquez, *Religiones primitivas de Hispania. Fuentes Literarias y epigráficas*, Roma, 1962, p. 67; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 9 y *PITTM*, p. 133, CIP, n.º 50.

(21) CIL, II, 5769; ILER, n.º 3936; *EE*, VIII, p. 409; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía*, p. 9 y *PITTM*, p. 133, CIP, n.º 54.

(22) W. Schulze, *Geschichte...*, p. 564, PLRE, I, p. 714.

(23) W. Schulze, *Geschichte...*, p. 445; PIR, II, p. 307; PLRE, I, págs. 229-373.

(24) CIL, II, 2721; ILER, n.º 4535; A. García Bellido, *AEA*, XXXIX, 1966; F. Marco, *Las estelas...*, p. 165; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", página 275; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 4 y PITTM, p. 128, CIP, n.º 63.

(25) CIL, II, 5765; *EE*, VIII, 139; ILER, n.º 5335; C. García, *Población...*, p. 417; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 11 y *PITTM*, p. 135, CIP, n.º 57.

(26) CIL, II, 6115; ILER n.º 5448; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 10 y *PITTM*, p. 134, CIP, n.º 93.

nelius Salutaris (27), **Cornelia Rufina** (28) y **Cornelia Zoe** (29).

El **nomen Valerius** (30) se registra en cuatro ocasiones, es decir, representa el 0,66 por ciento aproximadamente de la totalidad de los **Valerii** hispanos. Corresponden a **Valeria** (31) en Monte Cildá, **Valeria Rufina** (32), **Valerius Quadratus** (33) en Monte Cildá y **Valeria Anna** (34) en Frómista.

Vettius también se registra cuatro veces y viene a corresponder a la cuarta parte del **nomen** en Hispania. Pertenece a **Vettius Felix** (36) y **Vettius Lubianus** (37) en Herrera de Pisuerga y a **Vettia Sempronilla** (38) y **Vettius Sempronianus** (39) en Palencia.

Iulius (40) se da cinco veces en Palencia y representa el 0,95 por ciento del total peninsular. Este nombre es llevado por **C. Iulius**

---

(27) CIL; II, 2911; F. Wattenberg, *La región vaccea*, Madrid, 1959, p. 122; ILER, n.º 613; J. M. Iglesias, *Epigrafía*..., Adennda, n.º 13, L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 5 y *PITTM*, p. 129, CIP, n.º 91.

(28) CIL, II, 5767; ILER, n.º 6418; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 9 y *PITTM*, p. 133, CIP, n.º 56.

(29) CIL, II, 2721; A. García Bellido, *AEA*, XXXIX, 1966; ILER, n.º 4535; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 9 y *PITTM*, p. 133, CIP, n.º 63; F. Marco, *Las estelas*..., p. 165.

(30) W. Schulze, *Geschichte*..., p. 312, PLRE, I, p. 940-944.

(31) M. A. García Guinea, J. M. Iglesias y P. Caloca, "Excavaciones en Monte Cildá" *EAE*, 82-1973 (Citado, *Cildá II*,), p. 52, n.º 3; J. M. Iglesias, *Epigrafía* n.º 56; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 22 y *PITTM*, p. 146, CIP, n.º 40; F. Marco, *Las estelas*..., págs. 99-100.

(32) CIL, II, 2724; ILER, n.º 4302; C. García, *Población*..., p. 417; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 276; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 13 y *PITTM*, p. 137, CIP, n.º 66.

(33) CIL, II, 6297; F. Fita, *BRAH*, XVIII, 1891, págs. 290-296 y XX, 1892, p. 532; J. González, *Los cántabros*..., n.º 74; *Cildá, I*, p. 45, n.º 21; ILER, n.º 3506 y 6824; C. García, *Población*..., n.º 241; J. M. Iglesias, *Epigrafía*..., n.º 32; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 276; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 13 y *PITTM*, p. 137, CIP, n.º 22; F. Marco, *Las estelas*..., p. 102.

(34) *EE*, IX, 301; F. Fita, *BRAH*, XXXVI, 1900; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 21 y *PITTM*, p. 145, CIP, n.º 2.

(35) W. Schulze, *Geschichte*..., p. 425; PLRE, I, p. 955.

(36) CIL, II, 2914; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 276; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 13 y *PITTM*, p. 137, CIP, n.º 6.

(37) CIL, II, 2914; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía*..., p. 14 y *PITTM*, p. 138, CIP, n.º 6.

(38) CIL, II, 5771; ILER, n.º 4003; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 13 y *PITTM*, p. 137, CIP, n.º 52.

(39) CIL, II, 5771; ILER, n.º4003; L. Sagredo y S. Crespo, *Epgirafía*..., p. 14 y *PITTM*, p. 138, CIP, n.º 52.

(40) PIR, IV, 3, p. 125-326; PLRE, I, p. 481-485.

Paternus (41), **Iulia Chrysis** (42), **Iulia Marcella** (43), **Iulius Scaurus** (44) y **C. Iulius** (45), todos en Palencia.

Siguen los **nomina Sempronius** (46) y **Licinius** (47), que alcanzan las cotas más altas de hallazgos, el primero con seis muestras, equivalentes al 4,44 por ciento del conjunto del nomen en Hispania y el segundo con diez muestras, que representan el 20 por ciento del total de Licinii hispanos.

Sempronius es llevado por **Sempronia Acca** (48), **Sempronia Anna** (49) y **Sempronius Hispanus** (50) en Palencia; **Sempronia Placida** (51) en Ruesga; **Sempronius** (52) en Monte Cildá y otro **Sempronius** (53) en Palencia.

Licinius es portado por **G. Licinius Cisus** (54) en Monte Cildá,

(41) F. Fita, *BRAH,* LXX, 1917, p. 332-341; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos...", p. 273; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 4 y *PITTM,* p. 128, CIP, n.º 82.

(42) CIL, II, 5770; ILER, n. 4446; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 273; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 10 y *PITTM,* p. 134, CIP, n.º 53.

(43) CIL, II, 2717; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 10 y *PITTM,* p. 134, CIP, n. 60.

(44) Vid. nota 43.

(45) F. Fita, *BRAH,* LXX, 1917, págs. 332-341; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 17 y *PITTM,* p. 141, CIP, n. 82.

(46) W. Schulze, *Geschichte...*, p. 211; PLRE, I, p. 820.

(47) W. Schulze, *Geschichte...*, p. 108, 142 y 191; PIR, V, 1, p. 31-68; PLRE, I, págs. 508-510.

(48) CIL, II, 5771; ILER, n.º 4003; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 12 y *PITTM,* p. 136, CIP, n.º 52.

(49) CIL, II, 2722; C. García, *Población...*, p. 417; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 275; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 12 y *PITTM,* p. 136, CIP, n.º 64.

(50) CIL, II, 5770; ILER, n.º 4446; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 12 y *PITTM,* p. 136, CIP, n.º 53.

(51) CIL, II 5683; C. García, *Población...*, p. 419; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 12 y *PITTM,* p. 136, CIP, n.º 88.

(52) CIL, II, 6300; F. Fita, *BRAH,* XVIII, 1891, págs. 292-293; J. González, *Los cántabros...*, n.º 17; *Cildá I,* p. 49, n.º 24; ILER, n.º 6829; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, págs. 154-155; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 29; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 275; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 21 y *PITTM,* p. 145, CIP, n.º 19.

(54) F. Marco, *Las estelas...*, p. 166.

(54) *EE,* VIII, 160; J. González, *Los cántabros,* n.º 106; *Cildá I,* p. 60, n.º 39; J. M. Fernández, "Epigrafía...", p. 298; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, págs. 31-32; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 35; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 5 y *PITMM,* p. 129, CIP, n.º 55.

L. Licinius Crasinus (55) en Mave, **C. Licinius Ispanus** (56), palentino muerto en Aquileia, **C. Licinius Quartinus** (57), **Licinia Anna** (58), **Licinia Festa** (59), **Licinia Iulia** (60), **Licinius Carisianus** (61) y **Licinius** (62), todos en Palencia, y **Licinia Flacilla** (63), palentina que aparece en Tarraco.

Por otra parte, los **cognomina** latinos de la provincia de Palencia pueden clasificarse en varios grupos diferentes. El más importante de ellos es el constituido por los **cognomina** derivados de características o peculiaridades físicas personales, entre los que destacamos **Crasus/Crasinus** (64), llevado por **L. Licinius Crasinus** (65) en Mave; **Fronto** (66), perteneciente a **T. Calpurnius Fronto** (67) en Palencia; **Flaccus** (68), de **Licinia Flacilla** (69), palentina en Tarraco; **Crescens** (70, de **Tertius Crescens** (71) en Palencia; **Flavus/Flavinus**

---

(55) J. González *Los cántabros,* n.º 92; *Cildá I,* p. 38; ILER, n.º 6822; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, págs. 185-186; J. M. Iglesias, *Epigrafía,* n.º 104; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 5 y *PITTM,* p. 129, CIP, n.º 11; F. Marco, *Las estelas...*, p. 99.

(56) CIL, V, 920; J. M. Roldán, *Hispania y el Ejército romano,* Salamanca, 1974, CiM, n.º 578; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 4 y *PITTM,* p. 128, CIP, n.º 94.

(57) *EE,* n.º 136; CIL, II, 5768; F. Fita, *BRAH,* XXVI, 1895, p. 69; ILER, n.º 4681; C. García *Población...*, p. 418; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 274; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 4 y *PITTM,* p. 128, CIP, n.º 72.

(58) CIL, II, 2724; ILER, n.º 4302; C. García, *Población...*, p. 417; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 10 y *PITTM,* p. 134, CIP, n.º 66.

(59) CIL, II, 2719 y 2720; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 10 y *PITTM,* p. 134, CIP, n.º 62.

(60) CIL, II, 5768; *EE,* VIII, 136; F. Fita, *BRAH,* XXVI, 1895, p. 69; ILER, n.º 4681; C. García, *Población...*, p. 418; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 10 y *PITTM,* p. 134, CIP, n.º 72.

(61) F. Marco, *Las estelas...*, p. 165.

(62) CIL, II, 2718; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 20 y *PITTM,* p. 144, CIP, n.º 61.

(63) CIL, II, 6115; ILER, n.º 5448; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 10 y *PITTM,* p. 134, CIP, n.º 93.

(64) I. Kajanto, *The Latin Cognomina,* Helsinki, 1965, p. 244.

(65) J. González, *Los cántabros...*, n.º 92; *Cildá I,* p. 38; ILER, n.º 6822; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, p. 185-186; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 104; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 5 y *PITTM,* p. 129, CIP, n.º 11; F. Marco, *Las estelas...*, p. 99.

(66) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 236.

(67) CIL, II, 5761; ILER, n.º 498; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 6 y *PITTM,* p. 130, CIP, n.º 69.

(68) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 240.

(69) CIL, II, 6115; ILER, n.º 5448; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 10 y *PITTM,* p. 134, CIP, n.º 93.

(70) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 234.

(71) CIL, II, 2723; C. García, *Población...*, p. 417; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 276; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 13 y *PITTM,* p. 137, CIP, n.º 65.

(72), perteneciente a **L. Flavinus** (73), **Catonia Flavina** (74) y **Flavus** (75) en Palencia; **Fuscus** (76), de **Aelius Fuscus** (77) en Palencia, y **Rufus/Rufinus** (78) portado por **Cornelia Rufina** (79), también en Palencia.

CUADRO ONOMASTICO

PALENCIA

ANTROPONIMIA

Total global de individuos		172
Filiaciones		21
Total de individuos computables		151
— **Individuos con onomástico**	138 = 91,39 %	
— **Anonymi**	13 = 8,60 %	
• Masc.	3 = 23,07 %	
• Fem.	5 = 38,46 %	
• Sin det.	5 = 38,46 %	
Total individuos con onomástico		138
— **Tria Nomina**	13 = 9,42 %	
• Masc.	13 = 100 %	
• Fem.	—	
• Sin det.	—	
— **Duo Nomina**	58 = 42,02 %	
• Masc.	24 = 41,37 %	
• Fem.	34 = 58,62 %	
• Sin det.	—	

(72) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 227.

(73) CIL, II, 5766; ILER, n.º 4294; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos...", p. 271; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 5 y *PITTM*, p. 129, CIP, n.º 55.

(74) *EE*, VIII, n.º 137; F. Fita, *BRAH*, XXVI, 1895, p. 62; C. García, *Población...*, p. 418; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 9 y *PITTM*, p. 133, CIP, n.º 71.

(75) F. Marco, *Las estelas...*, p. 166.

(76) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 228.

(77) *EE*, VIII, 135; F. Fita, *BRAH*, XXVI, 1895, p. 71; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 19 y *PITTM*, p. 143, CIP, n.º 73.

(78) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 229.

(79) CIL, II, 5767; ILER, n.º 4618; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 9 y *PITTM*, p. 133, CIP, n.º 56.

— **Nomina** ..... 67 = 48,55 %
- Masc. ..... 42 = 62,68 %
- Fem. ..... 25 = 37,31 %
- Sin det. ..... —

Total individuos computables por sexos 146

— Sexo masculino ..... 82 = 56,16 %
— Sexo femenino ..... 64 = 43,83 %
— Sin determinar 5

Total individuos computables según tipo de onomástico ... 159

Base: Ind. con onomástico 138 + Filiaciones 21 - Sin det. —
— Ind. romanizados ..... 81 = 50,94 %
— Ind. semirromanizados ..... 17 = 10,69 %
— Ind. indígenas ..... 53 = 33,33 %
— Ind. origen griego ..... 5 = 3,14 %
— Ind. sin determinar ..... 3 = 1,88 %

TEONIMIA

Total divinidades 8

— Divinidades indígenas ..... 3 = 37,50 %
— Divinidades romanas ..... 5 = 62,50 %
— Divinidades orientales ..... —
— Divinidades anónimas ..... —

Total inscripciones votivas computables 11

Div. indígenas	5 = 45,45 %	**Div. romanas**	6 = 54,54 %
— 4 muestras...	—	— 10 muestras.	—
— 3 muestras...	1 = 60 %	— 5 muestras.	—
— 2 muestras...	—	— 4 muestras.	—
— 1 muestra.....	2 = 20 %	— 3 muestras.	—
		— 2 muestras.	1 = 33,33 %
		— 1 muestra...	4 = 16,66 %

El segundo grupo en importancia es el constituido por los **cognomina** construidos sobre relaciones familiares y de parentesco. Así,

Paternus (80), **cognomen** bastante extendido en el territorio y llevado por varias personas como **D. Aelius Paternus** (81), **C. Iulius Paternus** (82), **Pompeia Paterna** (83), **Talania Paterna** (84), ...**omus Paternus** (85) y **Paternus** (86); **Maternus** (87), perteneciente a **L. Antonius Maternus** (88) en Palencia y **Octavia Materna** (89) en Monte Cildá; **Avitus** (90), llevado por **Flavius Avitus Superatus** (91) en Ruesga; y **Postumus** (92) que aparece en una inscripción de Palencia (93).

El tercer grupo de **cognomina** es el que se basa sobre peculiaridades del carácter o forma de ser de los individuoos, tales como **Severus** (94), perteneciente a **G. Pompeius Severus** (95) en Palencia,

---

(80) J. Untermann, *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania Antigua,* Madrid, 1965, p. 142-143; I. Kajanto, *The Latin...*, p. 304; PLRE, I, págs. 671-672.

(81) *EE,* VIII, 135; F. Fita, *BRAH,* XXVI, 1895, p. 71; L. Sagredo y S. Crespo. *Epigrafía...*, p. 5 y *PITTM,* p. 129, CIP, n.º 73.

(82) F. Fita, *BRAH,* LXX, 1917, págs. 332-341; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 273; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 4 y *PITTM,* p. 128. CIP. n.º 82.

(83) CIL, II, 6115; ILER, n.º 5448; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 10 y *PITTM,* p. 134, CIP, n.º 93.

(84) J. González, *Los cántabros,* p. 314; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 46; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, p. 173-174; Cildá I, p. 33, n.º 3; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 13 y *PITTM,* p. 137, CIP, n.º 30; F. Marco, *Las estelas...*, págs. 97-98.

(85) *EE,* IX, 301; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 14 y *PITTM,* p. 138, CIP, n.º 2.

(86) J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, Addenda, n.º 15; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 11 y *PITTM,* p. 135, CIP, n.º 89.

(87) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 303.

(88) CIL, II, 5766; ILER, n.º 4294; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 5 y *PITTM, p. 129;* CIP, n.º 55.

(89) J. González, *Los cántabros...*, p. 314; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 46; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, págs. 173-174; *Cildá I,* p. 33, n.º 3; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 11 y *PITTM,* p. 135, CIP, n.º 30; F. Marco, *Las estelas...*, págs. 97-98.

(90) I. Kajanto, The Latin, *The Latin...*, p. 304; W. Schulze, *Geschichte...*, páginas 34 y 37; PIR, I, págs. 291-292; PLRE, I, págs. 126-127.

(91) CIL, II, 5683; C. García, *Población...*, p. 410; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...*, p. 5 y *PITTM,* p. 129, CIP, n.º 88.

(92) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 295.

(93) CIL, II, 5759; C. García, *Población...*, p. 264; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 21 y *PITTM,* p. 145, CIP, n.º 67.

(94) I. Kajanto, *The Latin..., p. 256.*

(95) CIL, II, 2721; ILER, n.º4535; A. García Bellido, *AEA,* XXXIX, 1966; F. Marco, *Las estelas ...*, p. 165; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 275; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 4 y *PITTM,* p. 128, CIP, n.º 63.

Severinus (96) en Monte Cildá y otro homónimo **Severinus** (97), también en Monte Cildá; **Placidus** (98), llevado por **Sempronia Placida** (99) en Ruesga, o **Latro** (100), llevada por **Allio Latro** (101) en Palencia.

Sigue a continuación un grupo de **cognomina** derivados de nombres étnicos de diferentes lugares, tales como **Africanus** (102), **Hispanus** (103) o **Maurinus** (104), **cognomina** portados por **Caerrus Africanus** (105), **C. Licinius Ispanus** (106), **Sempronius Hispanus** (107), **Hispanilla** (108) y **Pompeia Maurina** (109).

Por otra parte se encuentran los **cognomina** construidos sobre **praenomina** o **nomina,** como **Marcellus** (110), **Sempronilla/anus** (111),

---

(96) J. González, *Los cántabros,* n.º 88; *Cildá I,* p. 34, n.º 4; ILER, n.º 6820; J. M. Iglesias, *Onomástica...,* p. 177-178; J. M. Iglesias, *Epigrafía...,* n.º 49; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 21 y *PITTM,* p. 145, CIP, n.º 33; F. Marco, *Las estelas...,* p. 98.

(97) J. González, *Los cántabros,* n.º 94; *Cildá I,* p. 39, n.º 10; J. M. Iglesias, *Onomástica...,* p. 189-190; J. M. Iglesias, *Epigrafía..., n.º 54;* S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 275; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 21 y *PITTM,* p. 145, CIP, n.º 38; F. Marco, *Las estelas...,* p. 99.

(98) I Kajanto, *The Latin...,* p. 262.

(99) CIL, II, 5683; C. García, *Población...,* p. 419; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 12 y *PITTM,* p. 136, CIP, n.º 88.

(100) I. Kajanto, *The Latin...,* p. 267.

(101) A. García Bellido, "Excavaciones en Iuliobriga y exploraciones en la región cántabra", *NAH,* V, 1956-1961, p. 226, f. 12; C. García, *Población.* p. 419; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 7 y *PITTM,* p. 131, CIP, n.º 83; F. Marco, *Las estelas...,* p. 95.

(102) I. Kajanto, *The Latin...,* p. 205.

(103) I. Kajanto, *The Latin...,* p. 199.

(104) I. Kajanto, *The Latin...,* p. 206.

(105) *EE,* IX, 295; F. Fita, *BRAH,* XXXVI, 1900; *HAE,* 1-3, 1950-1952, n.º 400; L. Albertos, "Nuevas divinidades..." p. 54 ss.; J. M. Blázquez, *Religiones...,* p. 67; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 9 y *PITTM,* p. 133, CIP, n.º 76.

(106) CIL, V, 920; J. M. Roldán, *Hispania y el ejército romano...,* CIM, n.º 578; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 4 y *PITTM,* p. 128, CIP, n.º 94.

(107) CIL, II, 5770; ILER, n.º 4446; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 12 y *PTTM,* p. 136, CIP, n.º 53.

(108) *Cildá II,* p. 56, n.º 10; J. M. Iglesias, *Epigrafía...,* n.º 64; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 19 y *PITTM,* p. 143, CIP, n.º 46; F. Marco, *Las estelas...,* p. 101.

(109) CIL, II, 5765; EE, VIII, 139; ILER, n.º 5335; C. García, *Población...,* p. 417; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 11 y *PITTM,* p. 135, CIP, n.º 57.

(110) I. Kajanto, *The Latin...,* p. 163.

(111) I. Kajanto, *The Latin...,* págs. 155 y 170.

Sextianus (112); así, **Iulia Marcella** (113), **Vettia Sempronilla** (114), **Vettius Sempronianus** (115) y **Aelius Sextianus** (116).

Por último, aparecen ciertos **cognomina** construidos sobre conceptos diferentes diferentes a los anteriormente vistos, como por ejemplo, **Festus** (117), basado en la designación de días festivos del calendario, **Reginus** (118), construido sobre una actividad concreta, **Felix** (119), **cognomen** relativo a determinadas circunstancias favorables, onomásticos todos portados por **Licinia Festa** (120), **Servilius Reginus** (121) y **Vettius Felix** (122).

Junto al 50,94 por ciento de individuos con onomástico latino, encontramos otros 17 individuos semirromanizados que suponen un 10,69 por ciento del total. Son por ejemplo, **Claudius Latturus** (123) en Palencia: **Claudius** es antropónimo latino (124) y **Latturus** se emparenta con la raíz **Latius/Latia** en zonas celtizadas de Europa (125); **Claudius Reburrus** (126), también en Palencia, donde confluyen **Clau-**

(112) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 155.

(113) CIL, II, 2717; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 10 y *PITTM*, p. 134, CIP, n.º 60.

(114) CIL, II, 5771; ILER, n.º 4003; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 13 y *PITTM*, p. 137, CIP. n.º 52.

(115) CIL, II, 5771; ILER, n.º 4003; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 14 y *PITTM*, p. 138, CIP, n.º 52.

(116) CIL, II, 6302; F. Fita, *BRAH*, XVIII, 1891, págs. 290-296; J. González, *Los cántabros*, n.º 178; *Cildá I*, n.º 25; ILER, n.º 6827; J. M. Fernández, "Epigrafía...", n.º 27; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 270; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 6 y *PITTM*, p. 130, CIP, n.º 17; F. Marco, *Las estelas...*, p. 103.

(117) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 221.

(118) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 316.

(119) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 272.

(120) CIL, II, 2719 y 2720; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 10 y *PITTM*, p. 134, CIP, n.º 62.

(121) F. Fita, *BRAH*, LXX, 1917, p. 336-339; J. Mangas, *Esclavos y libertos en la España Romana*, Salamanca, 1971, p. 146; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*, p. 12 y *PITTM*, p. 136, CIP, n.º 84.

(122) CIL, II, 2914; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 276; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 13 y *PITTM*, p. 137, CIP, n.º 6.

(123) EE, IX, 296; F. Fita, *BRAH*, XXXVI, 1900; *HAE*, 1-3, 1950-52, n.º 400; L. Albertos, "Nuevas divinidades...", p. 54; J. M. Blázquez, *Religiones...*, p. 67; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 9 y *PITTM*, p. 133, CIP, n.º 50.

(124) PIR, II págs. 162-269; PLRE, I, págs. 206-211.

(125) L. Albertos, *Onomástica personal primitiva de Hispania. Tarraconense y Bética*, Salamanca, 1966, p. 129.

(126) CIL, II, 5769; ILER, n.º 3936; EE. VIII, p. 409; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 9 y *PITTM*, p. 133, CIP, n.º 54.

dius como nombre romano y **Reburrus** (127) como nombre indígena peninsular, frecuente en Hispania; **Licinnia Anna** (128), donde **Licinia** es gentilicio latino (129) y **Anna** es nombre indígena basado en el balbuceo infantil (130); **L. Talanius Reburrinus** (131), en que **Talanius** es nombre latino suficientemente constatado (132) y **Reburrinus** es onomástico hispano netamente hispánico (133).

A continuación se sitúan 53 individuos de onomástica indígena que representan un 33,33 por ciento del total como **Abuanus** (134) en Herrera de Pisuerga, cuyo radical se entronca con el indoeuropeo (135); **Aegatia** (136), nombre indígena (137) de Monte Cildá; **Aia** (138), onomástico que se da en las zonas celtizadas de la Península y de Europa, llevado por **Aia Caravanca** (139), **Aia Origena** (140) y **Aia Quemia** (141) en Monte Cildá y **Aia** (142) en Palencia; **Ambatus**

(127) L. Albertos, *Onomástica...*, p. 191; J. Untermann, *Elementos...*, páginas 155-156.

(128) CIL, II, 2724; ILER, n.º 4302; C. García, *Población...*, p. 417; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 10 y *PITTM*, p. 134, CIP, n.º 66.

(129) W. Schulze, *Geschichte...*, págs. 108, 142 y 191; PIR, V, 1, págs. 31-68; PLRE, I, págs. 508-510.

(130) L. Albertos, *Onomástica...*, p. 26.

(131) J. González, *Los cántabros*, n.º 91; *Cildá I*, p. 36, n.º 7; ILER, n.º 6821; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 52; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, p. 183-184; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 5 y *PITTM*, p. 129, CIP, n.º 36.

(132) W. Schulze, *Geschichte...*, págs. 94 y 372.

(133) L. Albertos, *Onomástica...*, p. 192; J. Rubio Alija, "Españoles por los caminos del Imperio Romano", *CHE*, 1959; J. Untermann, *Elementos...*, p. 155-156.

(134) *BRAH*, CLIX, 1966, p. 150-152; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 14 y *PITTM*, p. 138, CIP, n.º 9.

(135) L. Albertos, *Onomástica...*, p. 1.

(136) J. González, *Los cántabros*, n.º 87; *Cildá I*, p. 32, n.º 2; ILER, n.º 6819; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, págs. 175-176; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 45; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 14 y *PITTM*, p. 138, CIP, n.º 29; F. Marco, *Las estelas...*, p. 97.

(137) L. Albertos, "Nuevos antropónimos hispánicos", *Em.*, XL, 1, 1972, p. 6.

(138) L. Albertos, *Onomástica...*, p. 13; J. Untermann, *Elementos...*, págs. 45-46.

(139) CIL, II, 6298; *Cildá I*, p. 46, n.º 22; ILER, n.º 5471; A. Schulten, *Los cántabros...*, p. 79; J. González, *Los cántabros...*, págs. 310-311; J. M. Fernández, "Epigrafía...", p. 291-292; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, p. 149-151; G. Gamer, "Römische altarformen im bereich der stelengruppen Burgos und Navarra", *MM*, 15-1974, p. 212; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 31; J. R. Vega, "Epigrafía..." p. 222; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 6 y *PITTM*, p. 130, CIP, n.º 21; F. Marco, *Las estelas...*, págs. 102-103.

(140) Vid. nota 139.

(141) Vid. nota 139.

(142) F. Fita, *BRAH*, LXX, 1917, págs. 336-339; J. Mangas, *Esclavos...*, p. 146; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 15 y *PITTM*, p. 139, CIP, p. 84.

(143), nombre típico hispánico, basado en la raíz céltica **ambi-actos,** muy extendida en la Meseta (144); **Caitta** (145), registrado en la onomástica personal indígena (146), **Dovidena** (147), nombre abundante en la zona vadiniense (148), **Irmana** (149) e **Irmumicus** (150), nombres de estrecha vinculación pertenecientes a la antroponimia indígena, el primero de los cuales es nuevo en la Península (151), **Voconius/Voconia** (152), nombres atestiguados en el repertorio hispano (153).

Constatamos igualmente, cinco onomásticos de origen griego, que suponen un 3,14 por ciento, a los que hay que añadir tres individuos que quedan sin determinar, que representan el 1,88 por ciento.

En definitiva, fuerte proporción de onomásticos romanizados frente a un porcentaje abundante e importante, pero bastante inferior, de indigenismo. Y no podemos dejar de destacar ciertos casos de nombres de la onomástica indígena que revisten un carácter especial, como **Cassius,** nombre que aparece en zonas de onomástica indígena y que podría tratarse perfectamente de un recubrimiento a cargo de un homónimo latino (154), perteneciente a **Cassius Re-**

(143) L. Albertos, "Organizaciones suprafamiliares de la Hispania antigua", *Studia Archaelogica,* 37, 1975, y *BSAA,* XL-XLI, 1975, p. 12; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...,* p. 15 y *PITTM,* p. 139, CIP, n.º 92.

(144) L. Albertos, *Onomástica...,* págs. 20-21; J. Untermann, *Elementos...,* págs. 51-52.

(145) Vid. nota 142; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 17 y *PITTM,* p. 141, CIP, n.º 84.

(146) L. Albertos, *Onomástica...,* p. 71.

(147) CIL, II, 6299; F. Fita, *BRAH,* XVIII, 1891, p. 293; J. González, *Los cántabros,* n.º 76; A. García Bellido, "Excavaciones...", p. 223; *Cildá I,* p. 147, n.º 23; ILER, n.º 4777; J. M. Fernández, "Epigrafía..." p. 292; J. M. Iglesias, *Onomástica...,* págs. 152-153; J. M. Iglesias, *Epigrafía...,* n.º 30; J. R. Vega, "Epigrafía...", p. 221; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 18 y *PITTM,* p. 142, CIP, n.º 20.

(148) L. Albertos, *Onomástica...,* 107; J. Untermann, *Elementos...,* págs. 106-107.

(149) J. González, *Los cántabros,* n.º 90; *Cildá I,* p. 36, n.º 6; J. M. Iglesias, *Onomástica...,* págs. 181-182; J. M. Iglesias, *Epigrafía...,* n.º 51; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 273; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 19 y *PITTM,* p. 143, CIP, n.º 35.

(150) J. González, Los cántabros, n.º 101; Cildá I, p. 43, n.º 20; J. M. Iglesias, *Onomástica...,* págs. 33-34; J. M. Iglesias, *Epigrafía...,* n.º 48; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 19 y *PITTM,* p. 143, CIP, n.º 32.

(151) L. Albertos, "*Nuevos antropónimos...*", *Em.,* XL, 2, 1972, p. 293.

(152) EE, VIII, 136; CIL, II, 5768; F. Fita, *BRAH,* XXVI, 1895, p. 69; ILER, n.º 4681; C. García, *Población...,* p. 418; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 276; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 23 y *PITTM,* p. 147, CIP, n.º 72.

(153) L. Albertos, *Onomástica...,* p. 254-255.

(154) W. Schulze, *Geschichte...,* p. 423; PIR, II, 111-124; PLRE, I, 184-185.

EPIGRAFIA ROMANA DE PALENCIA

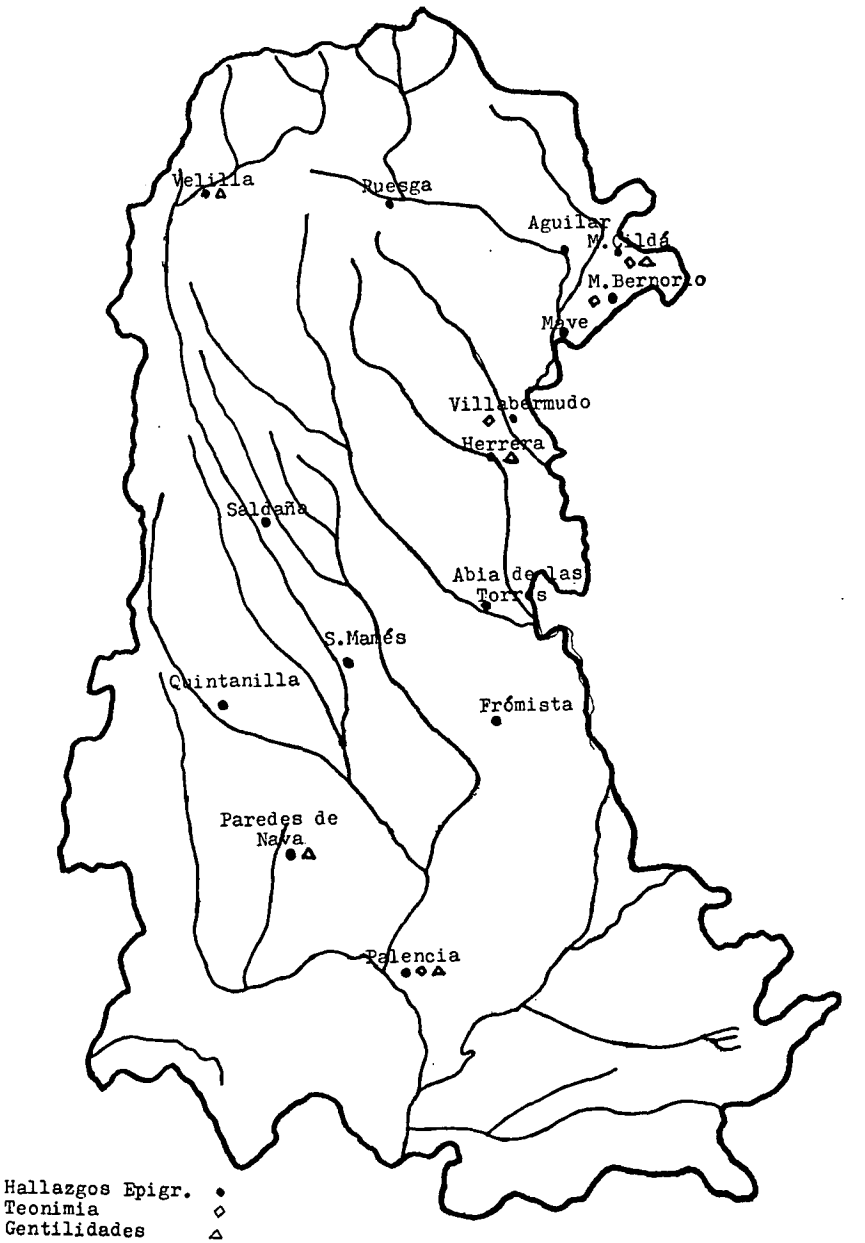

burrus (155), o como **Segetius Victorinus** (156), individuo semirromanizado, cuyo nombre, **Segetius,** presenta un radical abundante en la onomástica indoeuropea, celta y germana (157), mientras que **Victorinus** es cognomen latino (158) que viene a traducir el significado de **Segetius,** en virtud de la llamada **interpretatio** romana.

Por lo que se refiere a la teonimia constatada en las fuentes epigráficas palentinas, hemos comprobado la existencia de ocho divinidades, de las que tres son indígenas, equivalentes a un 37,5 por ciento y cinco romanas con un 62,5 por ciento del total.

En lo que concierne a las divinidades indígenas, las diosas **Duillae** (159), divinidades de la naturaleza, con fuertes influencias celtas (160), se llevan el 60 por ciento con tres muestras, mientras las otras dos divinidades, **Cabuniaeginus** (161) y **Epana** (162) representan una sola muestra con el 20 por ciento cada una. A este respecto, resulta contradictorio el nombre de **Epana,** ya que aparece en diferentes lugares de Hispania como nombre personal (163).

---

(155) CIL, II, 5769; ILER, n.º 3936; EE, VIII, p. 409; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 9 y *PITTM,* p. 133, CIP, n.º 54.

(156) EE, VIII, 163; J. González, *Los cántabros...*, n.º 83; J. M. Fernández, "Epigrafía...", p. 299; *Cildá I,* p. 54, n.º 30; ILER, n.º 6829; J. M. Navascués, "La estela funeraria de Cármenes", *AEA,* XLIII, 1970, p. 175 ss. n.º 121-122; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 36; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 12 y *PITTM,* p. 136, CIP, n.º 26; F. Marco, *Las estelas...*, p. 104.

(157) L. Albertos, *Onomástica...*, p. 202.

(158) I. Kajanto, *The Latin...*, p. 278.

(159) EE, IX, 296 y 292; F. Fita, *BRAH,* XXXVI, 1900; *HAE,* n.º 400; J. M. Blázquez, *Religiones...*, p. 67; L. Albertos, "Nuevas divinidades...", p. 54 ss.; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 24 y *PITTM,* p. 148, CIP, n.º 50, 76 y 77.

(106) EE, IX, 296; F. Fita, *BRAH,* XXXVI, 1900, p. 508; *HAE,* n.º 400; J. M. Blázquez, *Religiones...*, p. 67; L. Albertos, "Nuevas divinidades...", p. 54; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 24 y *PITTM,* p. 148, CIP, n.º 50.

(161) EE, VIII, 159; J. González, *Los cántabros,* p. 318, n.º 100; *Cildá I,* p. 58; A. García Bellido, "Excavaciones en Iulióbriga...", p. 224; *HAE,* n.º 2081; J. M. Blázquez, *Religiones...*, p. 109; J. M. Blázquez, *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania,* Madrid, 1975, p. 51; ILER, n.º 772-773; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, págs. 29-30; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 34; J. R. Vega, "Epigrafía...", págs. 218-219; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 24 y *PITTM,* p. 148, CIP, n.º 24.

(162) R. Navarro, *Catálogo Monumental de la provincia de Palencia,* Palencia, 1930-1939, III, p. 271; A. García Bellido, *AEA,* 1963, p. 204; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 133; J. M. Iglesias, "Miscelánea...", págs. 246-248; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, CIP, n.º 13.

(163) En Loncejares (Santander), M. Fernández Avilés, *AEA,* XV, 1942, p. 204, n.º 2; En Valtezana (Santander), J. M. Solana, *Flaviobriga,* Santander, 1977, páginas 53-55; J. M. Solana, Autrigonia romana, Valladolid, 1978, págs. 110-111; S. Crespo, "Sobre la onomástica de la estela de Valtezana (Santander)", *HAnt,* VII, 1977, p.346. En la forma *Apana* se da en Lusitania, M. Palomar, *La onomástica personal*

Por su parte, las divinidades romanas se encuentran representadas por **Júpiter** (164), que presenta dos muestras, con el 33,33 por ciento del total y el resto, **Mater Deum** (165), **Nimphae** (166), **Numen** (167) y **Victoria Augusta** (168) quienes presentan un solo hallazgo, equivalente cada uno al 16,66 por ciento del total.

Así, del total de once epígrafes votivos, cinco se dedican a divinidades indígenas con el 45,55 por ciento y seis a divinidades romamanas, con el 54,54 por ciento. Los dedicantes de los epígrafes a divinidades indígenas son indígenas o semirromanizados y los que dedican a los dioses romanos son plenamente romanos.

Son doce las gentilidades que nos ofrecen las fuentes epigráficas y que son portadas por catorce individuos; de ellos, la gentilidad **Vellicum** (169) es portada por **Valerius Quadratus,** único que tiene un onomástico plenamente romano; otra gentilidad, **Amalcum** (170) es portada por **Sempronia Anna,** de onomástico mixto, y el resto pertenecen a individuos de onomástico totalmente indígena, **Arcailorum**

---

prelatina de la antigua Lusitania, Salamanca, 1957, p. 36; R. Hurtado, *Corpus provincial de inscripciones latinas, Cáceres,* Cáceres, 1977, págs. 129, 190 y 204.

(164) CIL, II, 6296, J. González, *Los cántabros,* n.º 99;; EE, VIII, 286; *Cildá I,* p. 58; R. Navarro, *Catálogo...,* p. 214; J. M. Fernández, "Epigrafía...", p. 290-291; ILER, n.º 134; J. M. Iglesias, *Onomástica...,* págs. 27-28; J. M. Iglesias, *Epigrafía...,* n.º 33; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 24 y *PITTM,* p. 148, CIP. n.º 23. También, J. González, *Los cántabros,* n.º 101; J. M. Iglesias, *Epigrafía...,* n.º 48; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 24 y *PITTM,* p. 148, CIP, n.º 32.

(165) EE, VIII, 160; J. González, *Los cántabros,* n.º 106; *Cildá I,* p. 60, n.º 39; J. M. Fernández, "Epigrafía...", p. 298; J. M. Iglesias, "*Onomástica...*" págs. 31-32; J. M. Iglesias, *Epigrafía,...,* n.º 35; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...,* p. 25 y *PITTM,* p. 149, CIP, n.º 25.

(166) CIL, II, 2911; F. Wattenberg, *La región vaccea,* Madrid, 1959, p. 122; ILER, n.º 613; J. M. Iglesias, *Epigrafía...,* Addenda, n.º 13; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 25 y *PITTM,* p. 149, CIP, n.º 91.

(167) CIL, II, 5760; EE, 30; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía...,* CIP, n.º 68.

(168) CIL, II, 5761; ILER, n.º 498; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 25 y *PITTM,* p. 149, CIP, n.º 69.

(169) CIL, II, 6297; F. Fita, *BRAH,* XVIII, 1891, págs. 290-296 y XX, 1892, p. 532; J. González, *Los cántabros,* n.º 74; Cildá I, p. 45, n.º 21; ILER, 3506 y 6824; C. García, *Población...,* p. 241; J. Iglesias, *Epigrafía...,* n.º 32; S. Crespo y L. Sagredo, "Aspectos demográficos...", p. 276; L. Albertos, *Organizaciones...",* p. 12; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...",* p. 27 y *PITTM,* p. 151, CIP, n.º 22.

(170) CIL, II, 2722; C. García, *Población...,* 417; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...,* p. 26 y *PITTM,* p. 150, CIP, n.º 64.

(171), **Argantiocum** (172), **Aulgigun** (173), **Caledige** (174), **Cecciqum** (175), **Celtigun** (176), **Elaisicum** (177), **Lacicum** (178), **Nemaiocum** (179), **Polecensium** (180) y **Urrilicum** (181). Resulta dudosa la gentilidad **Tisumegonium** (182), que sería conveniente someter a revisión.

Se aprecia, pues, la fuerte pervivencia de los reductos de las gentilidades que se resisten a ser absorbidas por las nuevas formas romanas.

---

(171) *BRAH,* XIII, 1888, p. 329; ILER, n.º 5929 y 5762; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 26 y *PITTM,* p. 150, CIP, n.º 85.

(172) L. Albertos, "Organizaciones...", p. 12.

(173) CIL, II, 6338 k; A. García Bellido y M. Fdez. Avilés, "Fuentes Tamáricas", *AEA,* 29-1958, p. 10-11; EE, VIII, 285; J. M. Fernández, "Epigrafía...", págs. 300-301; J. González, *Los cántabros,* n.º 64, p. 307; ILER, n.º 5464; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 124; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, págs. 144-145; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 27 y *PITTM,* p. 151, CIP, n.º 90.

(174) CIL, II, 6299; F. Fita, *BRAH,* XVIII, 1891, p. 293; J. González, *Los cántabros,* n.º 76; A. García Bellido, "Excavaciones...", p. 223; *Cildá I,* p. 47, n.º 23; ILER, n.º 4777; J. M. Fernández, "Epigrafía...", p. 292; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, páginas 152-153; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 30; J. R. Vega, "Epigrafía...", p. 221; L Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 27 y *PITTM,* p. 151, CIP, n.º 20.

(175) *BRAH,* XIII, 1888, p. 329; ILER, n.º 5929 y 5762; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 27 y *PITTM,* p. 151, CIP, n.º 85.

(176) CIL, II, 6298; *Cildá I,* p. 46, n.º 22; ILER, n.º 5471; A. Schulten, *Los cántabros...*, p. 79; J. González, *Los cántabros,* págs. 310-311; J. M. Fernández, *"Epigrafía...",* págs. 291-292; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, págs. 149-151; G. Gamer, "Römische...", p. 212; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 31; J. R. Vega, "Epigrafía...", p. 222; L. Albertos, "Organizaciones...", p. 12; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 27 y *PITTM,* p. 151, CIP, n.º 21.

(177) CIL, II, 5763; EE, I, 141; A. D'Ors, *Epigrafía jurídica de la España Romana,* Madrid, 1953, p. 369; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 27 y *PITTM,* p. 151, CIP, n.º 86.

(178) F. Fita, "Nuevas inscripciones romanas", *BRAH,* XXVI, 1895, p. 61; C. García, *Población...*, p. 439; CIL, II, 2671; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 7 y *PITTM,* p. 131, CIP, n.º 95.

(179) *BRAH,* CLIX, 1966, págs. 150-152; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 27 y *PITTM,* p. 151, CIP, n.º 9.

(180) EE, VIII, 159; J. González, *Los cántabros,* p. 318, n.º 100; *Cildá I,* p. 58; A. García Bellido, "Excavaciones...", p. 224; HAE, n.º 2081; J. M. Blázquez, *Religiones...*, p. 109; J. M. Blázquez, *Diccionario...*, p. 51; ILER, n.º 772-773; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, págs. 29-30; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 34; J. R. Vega, "Epigrafía...", págs. 218-219; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 27 y *PITTM,* p. 151, CIP, n.º 24.

(181) J. González, *Los cántabros,* n.º 101; *Cildá I,* p. 43, n.º 20; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, págs. 33-34; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 48; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 27 y *PITTM,* p. 151, CIP, n.º 32.

(182) J. González, *Los cántabros,* n.º 93; *Cildá I,* p. 38, n.º 9; ILER, n.º 6823; J. M. Iglesias, *Onomástica...*, págs. 187-188; J. M. Iglesias, *Epigrafía...*, n.º 53; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía...*, p. 217 y *PITTM,* p. 151, CIP, n.º 37; F. Marco, *Las estelas...*, p. 99.

Los datos de tipo social que nos ofrecen las fuentes epigráficas revelan únicamente la existencia de esclavos (y **domini**), soldados y magistrados municipales.

Son cuatro los **servi, L. Varius** (183), **Capilianus** (184), **Caitta** (185) y un **servus anonymus** (186), y tres los dueños de esclavos, **Anna Maxumilla** (187), **Postumus** (188) y **Rhodanus** (189), lo que confirma la práctica esclavista de esta sociedad. No encontramos ningún liberto en el territorio.

Los milites son tres, un **miles inmunis** de nombre desconocido (190), otro perteneciente a la **legio VII, C. Licinius Ispanus** (191) y un soldado **figlinarius** probablemente perteneciente a la **legio III Macedonica, L. Terentius** (192).

Mayor es el número de magistrados, seis en total, probablemente pertenecientes a esta provincia, **Abuanus** (193), **Ammius** (194), **Amparamus** (195), **Anenius** (196), **Caelio** (197) y **Caraegius** (198).

---

(183) CIL, II, 5759; C. García, *Población*..., n.º 264; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 67.

(184) EE, VIII, 255; *BRAH*, XXVI, 1895, p. 72; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 17 y *PITTM*, p. 141, CIP, n.º 52.

(185) F. Fita, *BRAH*, LXX, 1917, págs. 336-339; J. Mangas, *Esclavos*..., p. 146; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 17 y *PITTM*, p. 141, CIP, n.º 84.

(186) EE, IX, págs. 115; 297; F. Fita, *BRAH*, XXXVI, 1900, p. 510; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 77.

(187) F. Fita, *BRAH*, LXX, 1917, págs. 336-339; J. Mangas, *Esclavos*..., p. 146; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 7 y *PITTM*, p. 131, CIP, n.º 84.

(188) CIL, II, 5759; C. García, *Población*..., n.º 264; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 21, CIP, n.º 67; Cfr. J. Mangas, *Esclavos*..., ob. cit.

(189) EE, VIII, n.º 255; *BRAH*, XXVI, 1895, p. 72; J. Mangas, *Esclavos*..., ob. cit.; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 21 y *PITTM*, p. 145, CIP, n.º 81.

(190) F. Fita, *BRAH*, XXXVII, 1900, p. 113; EE, IX, 302; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 1.

(191) CIL, V, 920; J. M. Roldán, *Hispania*..., CIM, n.º 578; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 4 y *PITTM*, p. 128, CIP, n.º 94.

(192) *AEA*, XXXIV, 1961, p. 121; ILER, n.º 5888-5889; L. Sagredo y S. Crespo, Epigrafía..., p. 11 y PITTM, p. 135, CIP, 10.

(193) *BRAH*, CLIX, 1966, págs. 150-152; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 14 y *PITTM*, p. 138, CIP, n.º 9.

(194) CIL, II, 5763; EE, 141; A. D'Ors, *Epigrafía jurídica*..., p. 369; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 5 y *PITTM*, p. 139, CIP, n.º 86.

(195) *BRAH*, CLIX, 1966, págs. 150-152; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 14 y *PITTM*, p. 138, CIP, n.º 9.

(196) CIL, II, 5763; EE, 141; A. D'Ors, *Epigrafía jurídica*..., p. 369; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., p. 15 y *PITTM*, p. 139, CIP, n.º 86.

(197) *BRAH*, CLIX, 1966, págs. 150-152; S. Crespo y L. Sagredo, *Epigrafía*..., p. 17 y *PITTM*, p. 141, CIP, n.º 9.

(198) Vid. nota 197.

En cuanto a las relaciones familiares, presentamos catorce familias con tres o más miembros en su composición. De ellas, seis son plenamente romanas, tres indígenas y cinco semirromanas. Unicamente recogemos las familias que cuentan con un número igual o superior a tres miembros. La relación de familias es la siguiente:

Familia de Caius ... (199)

Caius === ————
|
...omus Paternus === Valeria Anna

Familia de Vettius Felix (200)

Vettius Felix === Terentia Nigella
|
Vettius Lubianus === ————
|
Vettius

Familia de los Caledige (201)

———— === ————
|
Anna Caledige
Dovidena Caledige === ————
|
Aninus

Familia de vironus (202)

Vironus === ————
|
Aia Origena === Boddus
|
Aia Caravanca
Aia Quemia

(199) En Frómista; EE, IX 301; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 2.
(200) En Herrera de Pisuerga; CIL, II, 2914; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 6.
(201) En Monte Cildá; CIL, II, 6299; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 20.
(202) CIL, II, 6298; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 21. Monte Cildá.

Familia de Boddus (203)

Boddus ═══ ——— Magilo ═══ ———
|
Valerius Quadratus ═══ Malia

Familia de Capito (204)

Capito ═══ ———
|
Sempronia Acca ═══ ——— (Vettius)
|
Vettius Sempronianus
Vettia Sempronilla

Familia de Iaso (205)

Iaso ═══ ———
|
L. Caelius ═══ Cornelia Rufina

Familia de Gracilis (206)

Gracilis ═══ ———
|
Coemia ═══ ——— (Licinius)
|
Licinius Carisianus

Familia de Atteius (207)

Atteius ═══ ———
|
C. Memmius ═══ ———
|
——— ═══ ———
|
Catonia Flavina

---

(203) En Monte Cildá; CIL, II, 6297; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, 22.
(204) En Palencia; CIL, II, 5771; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 52.
(205) En Palencia; CIL, II, 5767; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 56.
(206) En Palencia; F. Marco, *Las estelas*..., p. 165.
(207) En Palencia; EE, VIII, 137; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 71.

Familia de C. Iulius (208)

C. (Iulius) === Ata
|
C. Iulius Paternus

Familia de Allio Latro (209)

Allio Latro === ———
|
Boutia === ———
|
Amma Aunia

Familia de Servilius Reginus (210)

Servilius Reginus === Aia
|
Caitta

Familia de Superatius (211)

Superatius === ———
|
Flavius Avitus Sup. === ———
|
Sempronia Placida

Familia de Turennus-Vedais (212)

Turennus === ——— Vedais === ———
| |
Adius Flaccus === Annia Caesardia

Amplia proporción de familias romanas y buen número de las que están en proceso de romanización, pero con todo existe un porcentaje de indigenismo, algo menos de la cuarta parte del total.

---

(208) BRAH, LXX, 1917, págs. 332-341; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 82.

(209) En Palencia; A. García Bellido, "Excavaciones...", p. 226; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 7.

(210) En Palencia; F. Fita, *BRAH*, LXX, 1917, págs. 336-339; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 84.

(211) CIL, II, 5683; L. Sagredo y S. Crespo, Epigrafía..., CIP, n.º 88. En Ruesga.

(212) En León, zona de emigración; *BRAH*, XXVI, 1895, p. 61; L. Sagredo y S. Crespo, *Epigrafía*..., CIP, n.º 95.

La transmisión de los nombres se efectúa según la regla común en otras ocasiones expresada, transmisión del gentilicio paterno a todos los descendientes, formación del cognomen a partir del cognomen del padre o de la madre, de derivados de aquéllos, o bien del gentilicio de la madre.

Resultan interesantes ciertas formas de transmisión del nombre, como ocurre en la familia de Viro, cuya hija, Aia Origena, transmite su nombre a sus descendientes, Aia Quemia y Aia Caravanca, las cuales no toman el nombre de su padre Boddus.

En la familia de otro Boddus observamos el tránsito a las nuevas formas culturales, cuando aquél impone a su hijo un onomástico latino, Valerius Quadratus, quien a su vez casa con una mujer indígena, Malia, y ambos, según hemos observado en otras ocasiones, probablemente darán a sus hijos nombres ya romanos.

Otro caso de transmisión del nombre de la madre lo encontramos en L. Talanius Reburrinus, que recibe su gentilicio de la madre, Talania Paterna. Igualmente, como ya hemos comprobado en otras provincias, Gracilis, romano, impone a su hija Coemia un antropónimo indígena, quizá porque su esposa fuese indígena; Coemia casará probablemente con un romano ya que a su hijo le impone un nombre latino, Licinius Carisianus.

De la misma manera, tenemos el caso de Servilius Reginus, romano, que al casar con Aia, impone a su hija un antropónimo indígena, Caitta. Por último mencionaremos el caso de las hermanas Licinia Flacilla y Pompeia Paterna, emigrantes a Tarraco, quienes siendo hermanas, llevan diferente gentilicio, lo que podría interpretarse en el sentido de ser hermanas de madre, teoría que se apoyaría en el hecho de los constantes desplazamientos de la familia, Viminatium, Pallantia y Tarraco.

Semblanza de un Corregidor de Becerril de Campos Andrés de Miñano y las Casas (1756-1811)

Por Claude Morange

A don Andrés de Miñano y las Casas se le conoce (o mejor dicho, se le cita de paso) como padre del célebre periodista del "trienio" constitucional: Sebastián de Miñano y Bedoya. La preparación de un estudio monográfico sobre este último me ha conducido, naturalmente, a investigar sobre el ambiente familiar en que se crió. Los datos que he podido recoger me han fortalecido en la opinión de que Andrés de Miñano fue uno de aquellos "intelectuales" (si se me permite el anacronismo) de la Ilustración española, que hoy han caído en el olvido, y cuyo conocimiento sin embargo es imprescindible para llegar a una mejor comprensión y visión de conjunto de lo que fue en profundidad el ambiente cultural e ideológico en que actuó la generación de Jovellanos y Moratín. El presente trabajo no pretende ser (ni podría serlo por la escasez actual de documentos) una biografía de Andrés de Miñano. Creo sin embargo que los datos aquí reunidos pueden constituir un paso adelante en esta dirección (1).

LOS MIÑANO: ORIGENES DE LA FAMILIA

Parece ser que el apellido procede de los lugares de Miñano Mayor y Miñano Menor en la provincia de Alava, de donde se exten-

(1) Escasas son las páginas dedicadas a Andrés Miñano. Algo hay sin embargo. Pueden citarse Emilio Cotarelo, *Isidoro Maiquez y el teatro de su tiempo,* Madrid, 1902, págs. 145 y 151; René Andioc, *Sur la querelle du théatre au temps de Leandro Fernández de Moratín,* Tarbes, 1970, págs. 481 y 482; y J. L. Alborg, *Historia de la literatura española* Siglo XVIII, Madrid, 1975, págs. 665-666. Estos tres autores sólo se refieren a su obra teatral, es decir al *Gusto del día.* En cambio J. L. Arrese, en su *Colección de biografías corellanas,* in *Obras seleccionadas,* Madrid, 1970, t. II, pág. 1572, aporta varios datos biográficos (sobre todo genealógicos).

dió a Segovia, Miranda de Arga y otros lugares (2). La línea que interesa aquí aparece en Corella (Navarra) en 1632, año en que un ascendiente de Andrés Miñano vino a casarse en dicha ciudad (3). Por lo tanto desde mediados del siglo XVII los Miñano tienen en Corella casa solar. Luego casi todos los miembros de la familia proceden, si no de Corella, como dice J. L. Arrese (4), por lo menos de la misma región de España: Navarra, provincias de Logroño, Vizcaya y zonas colindantes de Burgos, como podrá verse por el árbol genealógico del cuadro primero.

No siendo mi propósito escribir la historia de una familia, no quiero entrar aquí en muchos pormenores. Pero creo que interesa delinear rápidamente la silueta de dicha familia, porque me parece representativa de la capa media noble, especialmente de la de las provincias del Norte en el siglo XVIII.

Los primeros documentos legales que dan fe de la hidalguía de los Miñano de Corella son de finales del siglo XVII, y la hacen derivar de la línea materna, es decir, de la casa de Sesma. En 1687

> "Gabriel de Miñano, José, Pedro, Diego y Clara María hermanos vezinos de Corella y Miñano Mayor en Alabá digeron eran descendientes y originarios lexitimos de la casa de Miñano arriva especificada y por la materna de la casa nombrada en la Ciudad de Corella Casal, y por lo mismo se les declrase en propiedad por Hijos-Dalgo, lo que se mandó así.—Armas de Sesma un grifo, o Abe en campo Morado teniendo en el pico una piña - De Miñano no hay razón." (5)

La última frase no parece abogar en favor de una hidalguía muy antigua. Dos años más tarde sin embargo se confirmaba la ejecutoria:

> "Gabriel de Miñano por sí, y en representación de José, Pedro, Diego y doña Clara María de Miñano, hermanos, na-

(2) Véase García Caraffa (Alberto y Arturo), *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos,* Salamanca, 1936, t. 51.
(3) Para más detalles puede verse J. L. Arrese, *loc. cit.,* p. 1563.
(4) *Ibid.,* p. 1568: "se le considera corellano por serlo toda su familia".
(5) José María de Huarte y José de Rújula, *Nobiliario del Reino de Navarra, ejecutoriada en los Tribunales Reales de Corte y Consejo de Navarra,* 1923, t. I, p. 281.

CUADRO I

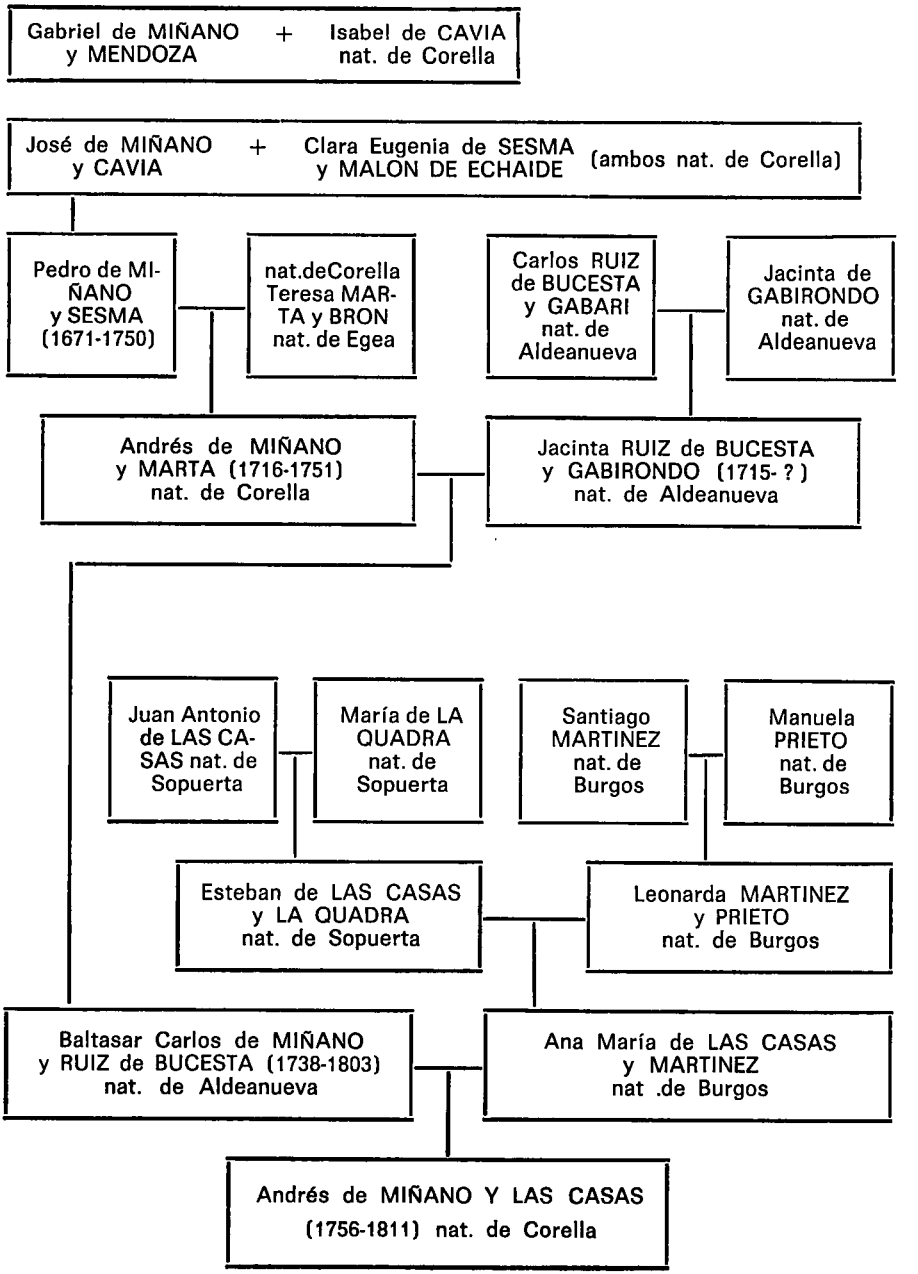
Gabriel de MIÑANO y MENDOZA + Isabel de CAVIA nat. de Corella
José de MIÑANO y CAVIA + Clara Eugenia de SESMA y MALON DE ECHAIDE (ambos nat. de Corella)
Pedro de MIÑANO y SESMA (1671-1750)
nat.deCorella Teresa MARTA y BRON nat. de Egea
Carlos RUIZ de BUCESTA y GABARI nat. de Aldeanueva
Jacinta de GABIRONDO nat. de Aldeanueva
Andrés de MIÑANO y MARTA (1716-1751) nat. de Corella
Jacinta RUIZ de BUCESTA y GABIRONDO (1715-?) nat. de Aldeanueva
Juan Antonio de LAS CASAS nat. de Sopuerta
María de LA QUADRA nat. de Sopuerta
Santiago MARTINEZ nat. de Burgos
Manuela PRIETO nat. de Burgos
Esteban de LAS CASAS y LA QUADRA nat. de Sopuerta
Leonarda MARTINEZ y PRIETO nat. de Burgos
Baltasar Carlos de MIÑANO y RUIZ de BUCESTA (1738-1803) nat. de Aldeanueva
Ana María de LAS CASAS y MARTINEZ nat .de Burgos
Andrés de MIÑANO Y LAS CASAS (1756-1811) nat. de Corella

> turales de la ciudad de Corella, dijo que en 1687 habían obtenido sentencia de hidalguía como descendientes de la Casa de Miñano, del lugar de Miñano, por ser hijos de Joseph de Miñano y Cavia y doña Eugenia de Sesma y Malon de Echaide, oriunda ésta de la Casa Solar de Sesma de la Ciudad de Corella, y pidió se asentase en los libros de la Cámara, lo que se mandó así [...]." (6)

Sobre las armas de la familia no coinciden los documentos. La **Enciclopedia Heráldica** (7) dice que el escudo de los Miñano es "de azur con las tres fajas de oro". En cambio en el expediente de pruebas para ingresar en la Orden de Carlos III que se le hizo a don Andrés en 1793, el informe realizado en Corella reza:

> "Habiéndome constituido [...] en la calle maior de esta ciudad enfrente de una casa propia de dn Baltasar de Miñano [...] vi estar colocado encima de la puerta principal de ella un Escudo de armas de piedra, como de media vara de largo y ancho poco mas o menos, quadrado por la parte superior, y obalado por la inferior, el qual se halla dividido en quatro pequeños quadros de los que el de la mano dra de la parte superior tiene esculpida un Aguila, y el de la mano izqueirda un Morrión de armadura antigua, el de la mano dra de la parte inferior tiene esculpida dos varas, y el de la izquierda cinco estrellas [...]."

Y añade que el mismo escudo se encuentra en la fachada del palacio del tío don José de Miñano en la plaza de la Verdura (8).

Los cinco hermanos que habían conseguido esat ejecutoria eran nietos del Gabriel de Miñano y Mendoza que en 1632 vino a establecerse en Corella, y éste por su madre estaba emparentado con la casa de los Duques del Infantado (9). En pocos años la familia iba

(6) *Ibid.*, p. 495.
(7) De Alb. y Art. García Caraffa.
(8) Arch. Hist. Nac., Indice de pruebas de los caballeros de la real y distinguida orden española de Carlos III, Expediente 722, Andrés Miñano, fol. 171. Una visita a Corella no me ha permitido localizar estos escudos que supongo habrán desaparecido.
(9) J. L. Arrese, *loc. cit.*, p. 1563.

a ensancharse, medrar y llegar a ser casa de mucho lustre en Corella. En 1697 se fundaba el primer mayorazgo a favor de don José de Miñano y Sesma (1668-1725), quien casó en 1719 con una hija de don Gregorio de Aperregui, Caballero de Santiago, Gentilhombre de Boca de Su Majestad, Alguacil Mayor de la Inquisición, Señor de Congosto y Correo Mayor de Navarra (10). Y algunos años más tarde (no consta la fecha) un segundo mayorazgo en favor de don Pedro de Miñano y Sesma (1697-1750), bisabuelo de nuestro don Andrés. (11).

Las ambiciones de la familia, típicas de la voluntad de elevación social de la pequeña nobleza, se fueron afirmando:

— por la fundación de los mencionados mayorazgos;
— en la carrera eclesiástica: por ejemplo Carlos José de Miñano Sesma (1664-1745), hermano de José y Pedro, jesuita, fue catedrático de Teología en Salamanca y Valladolid, Prefecto de estudios mayores en Pamplona, Calificador del Santo Oficio y autor de varias obras religiosas (12);
— en la carrera de las armas y por la consecución de hábitos de las Ordenes Militares: José de Miñano y Sesma y un hermano suyo, Diego, capitán de caballos corazas, vistieron el hábito de Santiago en 1698 (13); y más tarde, dos nietos de José hicieron también una brillante carrera militar: José Luis de Miñano y Daoíz (1742-1820), que llegó a mariscal de campo en 1807 (14), y su hermano Luis de Miñano y Daoíz (1758-1820), ascendido a teniente coronel en la guerra de 1793 contra Francia (15);

(10) *Ibid.*, p. 1574.
(11) *Ibid.*, p. 1566: "Recibió un segundo mayorazgo cuya casa principal está todavía [...] en la calle Mayor, casi enfrente de la principal que en la plaza de la Verdura continúa siendo solar de la rama primera". Véase también Florencio Idoate, *Catálogo documental de la ciudad de Corella*, Pamplona, 1964, n.º 1217 (21-IV-1697): "Fundación de mayorazgo por don José Miñano y su mujer con relación de sus bienes, iniciada por la casa sita en la plaza principal de la Ciudad, en favor de su hijo José Miñano y Sesma.
(12) En J. L. Arrese, *loc. cit.*, págs. 1573-74, puede verse una nota sobre este religioso. Un poco más tarde también hubo un Martín Sancho Miñano, Doctor en Teología y Rector de la Universidad de Valladolid (en 1786).
(13) Arch. Hist. Nac., Ordenes, Pruebas de Caballeros que han vestido el hábito de Santiago, exp. 5315 y 5316; y también leg. 59, n.º 5953 y 5959, y leg. 198, n.º 16543.
(14) Fl. Idoate, *loc. cit.*, n.º 2.228.
(15) En J. L. Arrese, *loc. cit.*, p. 1.571, hay una nota biográfica sobre los dos.

— en la carrera administrativa, donde algunos miembros de la familia alcanzaron elevados puestos, medio y prueba a la vez del accenso social de la familia: por ejemplo Ignacio de Miñano y Daoíz (nacido en 1754) fue Oficial Mayor de la Secretaría de Gracía y Justicia, Caballero de la Orden de Carlos III y miembro del Consejo (16), y, como veremos más adelante, el propio padre de don Andrés, Baltasar Carlos de Miñano y Ruiz de Bucesta, fue Tesorero de rentas reales y provinciales de Valladolid.

Vemos, pues, que la familia se había integrado, si no a la clase dominante propiamente hablando (alta aristocracia), por lo menos a esa capa intermedia que tan importante papel parece haber desempeñado en el proceso renovador del XVIII español.

No puede sorprender por lo tanto que en su ciudad de Corella los Miñano hayan gozado de autoridad y respeto crecientes. Varios de ellos desempeñaron cargos concejiles. Pedro de Miñano y Sesma fue alcalde en 1736, Andrés de Miñano y Marta en 1747, y al año siguiente José de Miñano y Aperregui, sin hablar de sus parientes los Sesma, sobre quienes recayó siete veces el cargo entre 1743 y 1768. Incluso llegó uno de ellos a representar en Cortes a la ciudad de Corella que, como es sabido, tenía derecho a dos diputados: en 1724 uno de ellos fue Andrés de Miñano, que prestó juramento ante el virrey Marqués de Cullera (17). Aparte del ciudado que pusieron en embellecar sus casas solariegas ,hicieron varios fundaciones, entre ellas, en 1702, la de la capilla de las Animas en la iglesia del convento de Carmelitas Descalzos, por doña Clara Eugenia, viuda de José de Miñano y Cavia (18).

Nada tiene de particular, pues, que cuando en 1793 se hacen las informaciones para conceder a Andrés de Miñano y las Casas la Orden de Carlos III, todos los testigos contesten que los Miñano "tienen a las puertas de sus casas expuestas publicam^{te} las Armas de su Nobleza", y que "no saben, ni han oido jamas q^{e} dho d^{n} An-

(16) *Ibid.*, p. 1.570. Por las mismas fechas aparece un Ignacio Luis de Miñano y Daoiz, profesor de Sagrados Canones en la Real Universidad de Valladolid. No he podido encontrar la relación que existía entre los dos.

(17) Fl. Idoate, *loc. cit.*, n.º 1.312 y 1.397.

(18) J. L. Arrese, *loc., cit.*, p. 398.

dres, sus Padres, Abuelos y Visabuelos hayan ejercido oficios viles, ni mecánicos", añadiendo uno de ellos:

> "en esta ciudad y reyno de Navarra no se observa distinción de estados para el servicio de los oficios honoríficos de Republica, pero el tgo vio ejercer varias veces a dⁿ Andres de Miñano y Marta los empleos de Alcalde y Regidor, bajo el concepto de noble, y dandole siempre el tratamiento de Don, y sabe sucedio lo mismo a su segundo dⁿ Pedro de Miñano y Sesma y otros ascendientes." (19)

Claro que éstas son fórmulas rituales que no tienen significación excepcional: cuando se abría un expediente de este tipo, es que se conocía de antemano el resultado de las "investigaciones", y no costaba mucho encontrar el debido número de testigos. Que no haban ejercido "oficios viles" los ascendientes de don Andrés, la cosa es más que probable, pero no es menos cierto que los pequeños nobles no poseían rentas suficientes para poder menospreciar totalmente las actividades rentables. Varios documentos proporcionan una imagen un tanto más realista de su nobleza.

En primer lugar la inevitable serie de pleitos contra otros particulares de Corella o del contorno, contra la ciudad, y aun en el mismo seno de la familia, que siempre son conflictos de intereses: posesión de un terreno, pago de un censo, reconocimiento de un privilegio o de una exención, discrepancias en torno al pago de una dote, etc. (20). Estos numerosísimos y largos pleitos (algunos duran más de medio siglo) eran demasiado frecuentes para ser un mero rasgo psicológico. Reflejaban una estructura social en la que la preeminencia se fundaba en todo un armatoste legal que garantizaba la posesión de rentas y privilegios y su transmisión por herencia.

En segundo lugar otros documentos demuestran que si esta pequeña nobleza navarra sacaba algunas rentas de la tierra, no desdeñaba las actividades comerciales, en la misma época en que pretendía hacerse reconocer por la fundación de mayorazgos. Vemos,

---

(19) Arch. Hist. Nac., Indice de pruebas de los caballeros de la Real y distinguida Orden de Carlos III, exp. 722.

(20) Véase FL. Idoate. *Inc. cit.*, n.º 707, 1.984, 1.990, 2.053, 1.927, 716, 719, 1.952, 1.970, 2.180, 1.994, 1.995, 2.036, así como el *Inventario del Archivo del Sr. D. Tadeo Antillón,* (Arch. Gen. de Navarra), n.º 12, 13, 15 y 18.

por ejemplo, en una **Relación de mercaderes y hombres de negocios de Corella,** fechada en 23 de julio de 1677, que José de Miñano era el comerciante de mayor poderío económico (21). Se dedicaba al comercio al por mayor (22), y su capital ascendía a 10.000 ducados, cantidad muy elevada si la comparamos con otra que proporciona el mismo documento: el capital total de los comerciantes de Pamplona se calculaba en 83.000 ducados. En 1681 el capital del mismo José ascendía a 14.000 ducados, mientras el capital total de los 18 comerciantes de Corella (33.000 ducados) casi no había cambiado (23). Es decir, que se había producido un notable enriquecimiento de la casa Miñano (+40 % en cuatro años, es decir, un 10 % anual). Recordemos que la fundación del mayorazgo por José de Miñano es de 1697, y comprenderemos que la elevación social de esa nobleza no se hacía únicamente gracias a las rentas de la tierra. En 1744 sólo quedaban nueve comerciantes en Corella, lo cual parece significar una concentración de las actividades mercantiles, ya que su valor total no había decrecido. El más importante de ellos era Pedro de Miñano, para quien se fundó el segundo mayorazgo. Naturalmente, este enriquecimiento permitía comprar nuevas tierras o casas que, a su vez, producían más rentas.

El **inventario de bienes y efectos** que quedaron a la muerte de Pedro de Miñano en 1750 permite situar la riqueza de la familia a mediados del siglo (24). Puede resumirse este extenso documento en la forma siguiente:

— **bienes raíces:** 290 peonadas de viñas (con 957 cepas), 12 almudes de landa, 208 olivos, una era (de un rovo y 11 almudes), 115 rovos y 88 almudes de tierras, 219 rovos y 97 almudes de albales, un corral, un soto, tierra de monte (sin indicación de superficie) y cinco casas en Corella, con muebles, ropa, alhajas (sindicación de valor);

(21) Fl. Idoate, *loc. cit.*, n.º 1.503. Los fueros y las franquicias de que gozaba Navarra, así como la proximidad de los puertos cantábricos, colocaban a la provincia en una situación muy favorable al desarrollo de las actividades comerciales.

(22) De la naturaleza de ese comercio sólo tenemos una noticia por otro documento, en que se acusa a José de Miñano de haber intentado introducir en Navarra dos cargas de cacao, declarándolas como pimienta (Fl. Idoate, *loc. cit.*, n.º 1.510).

(23) Fl. Idoate, *loc. cit.*, n.º 1.504.

(24) Se conserva en el Archivo de protocolos de Tudela, escribano G. Martínez, 1750, fol. 311-358.

— **efectos de comercio:** unos 218.000 reales de plata (25).

Este inventario, por incompleto que sea, muestra que la riqueza del bisabuelo de nuestro don Andrés era bastante considerable.

En esta familia iba a nacer, seis años después de la muerte de su bisabuelo, Andrés Genaro Luis Gonzaga de Miñano y las Casas. Fue bautizado en la iglesia del Rosario, en cuyos libros parroquiales se conserva la partida de bautismo que transcribo a continuación:

> "En veinte de septe de mil setecs cinqta y seis, yo dn Joseph Lopez, vicario perpetuo de la Parroqul de nrâ sra del Rosario de la Ciudad de Corella, baptice a Andres Jenaro Luis Gonzaga (ayer nacido), hixo lexito de dn Balthasar de Miñano y da Ana Maria las Casas, natl de Burgos, conyuxes y vezos de esta Ciudad; sus Abuelos Patrs dn Andres de Miñano y da Jacinta Ruiz de Bucesta, esta natl de Sopuerta en la Vizcaya; y da Leonarda Martinez natl de Burgos; sus padrinos dn Pedro de Miñano y da Maria Theresa de Miñano y Daoiz; les avisé el parentco espiritl y obligs - Dn Joseph Lopez" (26).

Pocos años había de quedar el joven Andrés en la casa solar de Corella, pues en 1759 su padre era nombrado Tesorero de rentas de Valladolid. Aunque parece ser que no se estableció en Valladolid hasta el año 1768 (27).

Poco sabemos de este período de su vida. Llega a la gran urbe castellana, un tiempo Corte, y que seguía siendo un importante centro cultural, administrativo y comercial, así como residencia de mu-

---

(25) Como punto de comparación recordaré que según el estudio hecho por A. Bertrand a partir de los protocolos de Segovia *(Ségovie au XVIII siècle, Caravelle,* n.º 4, 1965), por aquellas mismas fechas la riqueza de los nobles de esta ciudad se situaba alrededor de los 220.000 reales de vellón como promedio, y la de los comerciantes alrededor de los 200.000 (aunque para este segundo grupo los datos resultan menos claros). Dicho sea de paso, no sé en qué grupo A. Bertrand habría clasificado a Pedro de Miñano, si en el de los nobles o en el de los comerciantes. También podemos recordar que en 1787 Floridablanca quería que se prohibiese la fundación de mayorazgos cuya renta anual no ascendiera a 4.000 ducados, es decir 44.000 reales.

(26) Corella, Archivo parroquial, Parroquia del Rosario, libros de bautizados, fol. 184 v.

(27) J. L. Arrese, *loc. cit.,* p. 1.568.

chas familias aristocráticas. Algunos años más tarde, su hijo Sebastián insistiría en este último aspecto, en el artículo **Valladolid** de su célebre **Diccionario geográfico-estadístico:** "Casi todos los grandes que poseen estados considerables en Castilla, conservan, aunque deteriorados, palacios en Valladolid" (28). Por su ulterior dedicación al derecho (carrera de juez y corregidor), y su interés por los problemas jurídicos (cf. **Memoria** a Godoy), puede suponerse que el joven Andrés seguiría los cursos de derecho de la Universidad, especialidad en la que sobresalía precisamente dicho establecimiento (29): "La Universidad, tanto o más antigua que la de Salamanca, es acaso en la actualidad la más concurrida del reino [...], habiendo florecido en estos últimos tiempos, con particularidad en los estudios de jurisprudencia" (30).

RUMBO A BECERRIL DE CAMPOS

En 1775, cuando aún no había cumplido los 19 años, su vida iba a tomar nueva orientación. Se concertaba, en efecto, su casamiento con Margarita de Bedoya y Morrondo "de estado honesta, hija legitima del S^{r} d^{n} Ant^{o} de Bedoya, y de la S^{ra} d^{a} Maria Morrondo su leg^{ma} muger, vec^{os} de la villa de Becerril de Campos" (31).

De cómo se conocan las dos familias no sé nada fijo. Aunque no era muy difícil que Baltasar de Miñano, como Tesorero de rentas provinciales, y Antonio de Bedoya, como Juez subdelegado del canal de Campos, tuviesen que tratar en común asuntos administrativos. Sea de esto lo que fuere, la familia de Margarita de Bedoya era natural, por la línea paterna, de Paredes de Nava (donde parece que vino a casarse Manuel de Bedoya y Payan a fines del siglo XVII) y de Becerril de Campos por la línea materna. (Véase el cuadro 2).

Los Bedoya procedían del lugar del mismo nombre en la provincia de Santander, de donde "pasaron a Palencia, Burgos, Guipúzcoa,

(28) S. Miñano, *Diccionario geográfico-estadístico...*, t. IX, p. 232.

(29) En un documento de 1786 se le da el título de licenciado en leyes (Arch. Hist. Nac., Consejos, leg. 13.596, corregimientos, expediente Becerril de Campos).

(30) S. Miñano, *loc. cit.*

(31) Palencia, Arch de protocolos, escribano Est. Tejerina, protocolo 10.163, poder de Baltasar de Miñano y su hijo Andrés para otorgar las capitulaciones matrimoniales (16-VI-1775).

CUADRO II

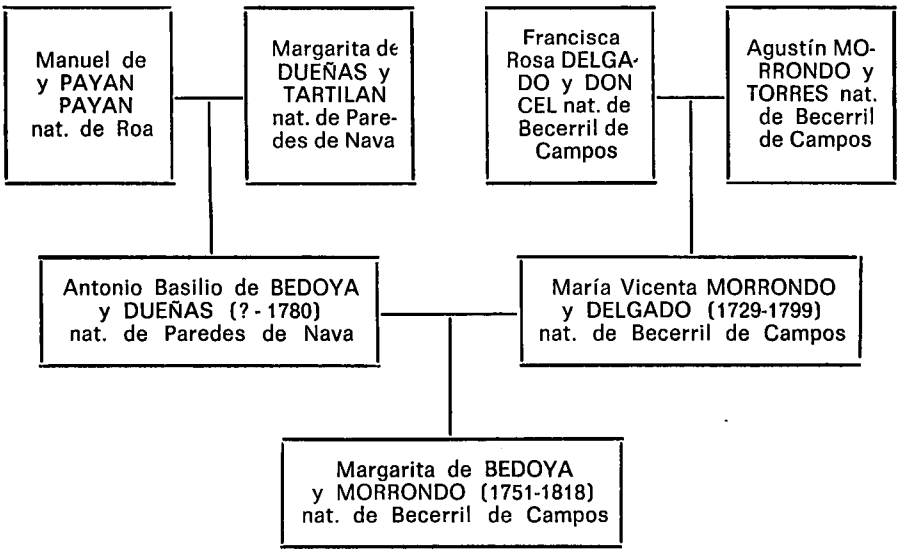

León, Guadalajara, Cuenca y Madrid" (32). No parece que su nobleza fuera muy alta ni muy antigua. En todo caso no fue fácilmente admitida en Becerril, como resulta de varios documentos. El 10 de diciembre de 1776 Antonio de Bedoya otorgaba poder a un tal Santiago Pardo, procurador de la Real Chancillería de Valladolid, para que en su nombre pidiera se le restituyesen los documentos que daban fe de su hidalguía. Y explicaba:

> "Con el motibo de aber pasado a casarme a esta villa de Vezerril, me fue preciso pedir el estado de hijo dalgo, y para ello ocurrir ante dhos Señores Alcaldes de hijos dalgo de dha Real Chancillería, por quienes se libraron las correspondientes provisiones de dar estado, y abiendo presentado en este expediente las provisiones orijinales que mi Padre

(32) García Caraffa, *loc. cit.;* "escudo cuartelado, 1.º y 4.º de azur, con un castillo de plata y 2.º y 3.º de oro, con una banda de gules, engolada en cabezas de dragones simples".

> d" Manuel de Bedoya obtubo a su fabor para el que de tal hijo dalgo en la villa de Paredes de Naba, estas me hacen suma falta para la seguridad del goze y entronque de mi executoria, o nobleza" (33).

En el expedietne de pruebas para e lingreso de Felipe de Bedoya y Dueñas en la Orden de Carlos III puede verse una capia de la carta ejecutoria que concedía la hidalguía a la familia (34). Juan Manuel Gómez de Dueñas y Tartilán pretendía la hidalguía para él y sus hijos Manuel y Gregorio Gómez de Dueñas "como descendiente lexitimo por linea recta de varon de la casa solar de noble linaje y apellido de Gomez, Duques y Lopes, y sus tres divisas, sitas en el lugar de Ravanal de los Cavalleros, Xurisdicción de la V[a] de Zerbera, en el Obispado de León". El proceso en hidalguía se tramitó en la Chancillería de Valladolid de 1730 a 1747, año en que se transmitió la decisión a las autoridades concejiles de Paredes de Nava. A pesar de ello se produjo en 1753 un litigio entre la villa de Becerril y Antonio de Bedoya "sobre pretender éste se le guarden los privilegios que le corresponden como hijodalgo que es" (35). En su **Monografía histórica de la villa de Becerril de Campos,** Anselmo Redondo explica de esta manera el conflicto:

> "En un acuerdo del año 1748 se reclama a don Antonio Bedoya y Dueñas [...] para que contribuya a las cargas del pueblo, pues aunque se apoya en ser hidalgo, dice la villa que siendo pueblo de **behetría** no se conoce un caso en que los hijosdalgo no contribuyan como los demás a sostener las dichas cargas, y habiendo apelado el tal don Antonio a la ciudad de Valladolid fue nuevamente condenado" (36).

Varios miembros de la familia llegaron a desempeñar cargos importantes.

---

(33) Palencia, Arch. de protocolos, escr. Est. Tejerina, prot. 10.163, fol. 105.
(34) Arch. Hist. Nac., Pruebas de Caballeros de la Orden de Carlos III, exp. 392 (1790), fol. 14-33.
(35) Arch. Hist. Nac., Consejos, leg. 27.000, n.° 3.
(36) Ans. Redondo Aguayo, *Monografía histórica de la villa de Becerril de Campos,* In Publcaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, n.° 9, 1953, p. 54.

Francisco Antonio de Bedoya y Dueñas, hermano de Antonio Basilio (y por lo tanto tío de Margarita de Bedoya) fue administrador del Hospital de Santa María de las Tiendas, vistió el hábito de la Orden de Santiago (37) y fue canónigo de la Real Casa de San Marcos de León (38).

Manuel de Bedoya, hermano del anterior, fue canónigo de la Catedral de Palencia.

Felipe de Bedoya, sobrino de Antonio Basilio, fue regidor perpetuo de Palencia, y condecorado en 1790 por la Cruz de la Orden de Carlos III. En 1793, durante la guerra contra Francia, participó en el esfuerzo patriótico, ofreciendo "sus cargos y criados para la conducción de víveres y 100 fanegas de trigo anuales porteadas a su costa" (39). En 1808 era decano del Ayunatmiento de Palencia, y miembor de la Junta de Armamento y Defensa de la ciudad, aunque luego se afrancesó como todos los miembros del ayuntamiento (40).

Y del mismo Antonio Basilio de Bedoya nos dice otro documento que era muy conocido y respetado en toda la comarca como "Juez Subdelegado del Real Canal de Campos" (41).

Sobre la fortuna de la familia disponemos de algunas fuentes de información.

En primer lugar, en el **Catastro** mandado formar por el Marqués de la Ensenada, hallamos una evaluación de los bienes de Margarita de Dueñas (ya viuda), madre de Antonio Basilio de Bedoya (42). Un resumen de los datos que proporciona la encuesta puede verse en el siguiente cuadro:

---

(37) Arch. Hist. Nac., Catálogo de los documentos referentes a los conventos de Santiago..., leg. 76, n.º 8: "1755, Francisco Antonio de Bedoya y Dueñas, de la Orden de Santiago, visita el convento de Santa Cruz de Valladolid". También aparece como "comendador del despoblado de las Tiendas" en el ya citado protocolo 10.163 de Palencia.

(38) Intervino en las capitulaciones matrimoniales de Andrés de Miñano y Margarita de Bedoya, prometiendo a ésta mandarle 100 doblones "en ols efectos y tiempo qe con más comodidad pueda aunque no es su ánimo el retardarlos" (Palencia, protocolo 10.163).

(39) *Gaceta de Madrid*, 29-IV-1793.

(40) S. Rodríguez Salcedo, *Palencia en 1808*, in Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, n.º 14.

(41) Sevilla, Arch. Catedral, Expedientes de limpieza de sangre, letra S, n.º 9 (1802): Informaciones de limpieza de sangre de Sebastián de Miñano y Bedoya.

(42) Palencia, Arch. Hist. Prov., Catastro Ensenada, libro 362, fol. 2.185-2.204.

	Cantidad	Valor (en reales/vellón)
Tierras (de secano)	952,5 cuartas	9.630
Eras	10 cuartas	55
Viñas	187,5 cuartas	2.173
Casas	2	1.150
Bodega	1	400
Corral de ganado lanar	1	70

Ganado: 5 mulas, 1 pollina con cra, 400 carneros, 100 ovejas, 106 corderos, 2 cerods ..... 5.000 reales (aproximadamente)

Total: 18.478 reales

Es fácil darse cuenta de que estamos en presencia de un ejemplo típico de pequeña propiedad rural (bienes raíces y productos de la tierra; el documento no se refiere a rentas). Y es interesante notar que esta evaluación sitúa a Margarita de Dueñas casi exactamente en el promedio de la riqueza de los campesinos propietarios en Segovia en la primera mitad del siglo (43).

Las capitulaciones matrimoniales de Andrés de Miñano y Margarita de Bedoya, firmadas el 24 de junio de 1775 en Becerril de Campos, corroboran esta primera indicación (44). Baltasar de Miñano (o mejor dicho sus apoderados, porque se había hecho representar) ofrecía a su hijo para "sustentar las cargas del matrimonio con el honor y en las circunstanz^{s} q^{e} corresponden a la distinguida calidad de los contrahientes".

1.º "el mayorazgo único de que es posehedor lexitimo y le pertenece en la Ciudad de Corella",

2.º "tener y mantener" en su casa de Valladolid a los recién casados, o "si sucediese (...) q^{e} por algún acontecim^{to} se desabinieren" entregarles quinientos ducados anuales hasta que Andrés fuese mayor de edad,

(43) Véase A. Bertrand, *loc. cit.*
(44) Palencia, protocolo citado.

3.º dos mil ducados a la futura esposa "en dotación de arras propter nuptias".

En cuanto a Margarita de Bedoya, traía de dote al matrimonio sesenta mil reales ofrecidos por sus padres, y dos mil reales y cien doblones ofrecidos por dos tíos.

La desproporción entre las dos dotaciones muestra lo que representaba para Antonio de Bedoya casar a su hija con el hijo de un importante funcionario real, de comprobada nobleza, y heredero de un mayorazgo. Pero también podría dar a pensar que su riqueza era mucho mayor de lo que hemos indicado. Otros dos documentos permiten corregir esta primera impresión. En realidad Antonio de Bedoya era heredero (con sus tres hermanos) de un tío: Gregorio de Dueñas y Tartilán, presbítero de Paredes de Nava. Y en la herencia figuraba una escritura de 200.000 reales contra los Cinco Gremios Mayores de Madrid (con un interés del 2,5 anual) dada en 28 de junio de 1770. A Antonio le habían tocado 25.000 reales. Y tuvo que pedir a su hermano Jerónimo que le adelantara otros 25.000 reales para poder reunir la cantidad suficiente para dotar a su hija (45).

El año siguiente Antonio de Bedoya redactaba un testamento, por el cual repartía entre sus otros tres hijos (Bernardo, Bárbara y Rita) unos 3.100 ducados, es decir, una cantidad muy inferior a la que había dado a Margarita (46). Además declaraba no tener más que 24.000 reales "en dinero efectibo". Esto no impide que hubiese intentado ensanchar la propiedad familiar, en particular alrededor de los años 1765 y 66, en que compró varias tierras (47). Antonio de Bedoya había de fallecer el 30 de octubre de 1780 (48). Su viuda, María Vicenta Morrondo, viviría hasta 1799 (49), dejando por herederos a sus cuatro hijos: Bernardo, Bárbara, Margarita y Rita de Bedoya (50).

---

(45) La escritura de cesión es de 8 de agosto de 1775, es decir después de firmadas las capitulaciones matrimoniales, y se halla en el ya citado protocolo, así como la dote a Andrés Miñano, firmada el 27 de septiembre "estando presente dho Dn Andres Miñano" en Becerril.

(46) Palencia, protocolo 10.163, fols. 139-141. El estamento es del 21 de mayo de 1776 y lleva un codicillo de 31 de mayo.

(47) Palencia, Arch. de prot., escr. M. Pedrejón, protocolos 9.621 y 9.622.

(48) Becerril de Campos, Arch. parroquial, Parroquia de Santa Eugenia, libro II, fol. 133.

(49) *Ibid.*, fol. 253; murió el 27 de enero.

(50) Redactó su testamento en 28 de febrero de 1780.

Intentó hacer prosperar su hacienda, arrendando las tierras (51). También heredó los bienes de su tío Santiago Morrondo y de Torres, presbítero, y de su hermana Feliciana Morrondo y Doncel.

En conjunto, tanto los Morrondo de Becerril como los Bedoya de Paredes de Nava parecen formar parte de una capa de pequeños propietarios, relativamente acomodados, o de pequeña nobleza, cuya hacienda, mediana, consistía esencialmente en bienes raíces.

Llegaba, pues, Andrés de Miñano a esa Tierra de Campos "que realmente puede llamarse el granero de España", como escribía un contemporáneo, añadiendo que, a pesar de ello, los pueblos "padecen bastante miseria, y en muchos de ellos, a excepción de dos o tres vecinos acomodados, los demás, desde el agosto en que pagan sus deudas, se ven en la precisión de buscar fiado el grano para su sementera y sustento" (52). Del conjunto de los documentos que he podido ver en el archivo de prootcolos de Palencia parece resultar que el suegro de Andrés Miñano formaba parte de esta capa de labradores acomodados.

No consta la fecha exacta en que Andrés Miñano se avecindó en Becerril. Podría parecer lógico que fuera en 1775, año en que se casó, pero no fue así. Según lo que preveía un artículo de las capitulaciones matrimoniales, los dos esposos vivieron algunos años en casa de Baltasar de Miñano, en Valladolid. Cuando les nace el primer hijo, Sebastián (en 1779), la partida de baptismo indica "vecinos de Valladolid" (53). Ignoro si fue por motivos familiares (no dejar solo a su padre que ya era viudo, o seguir estudiando en Valladolid), o por conveniencias personales, o sencillamente porque preferían la vida de la ciudad. El pasar a vivir de Valladolid, ciudad importante,

---

(51) En el archivo de protocolos de Palencia hay varias escrituras de arriendo que, por no tener interés especial, no vienen señaladas aquí (por ejemplo prot. 8.216 de B. Burgos).

(52) *Correo mercantil de España y sus Indias*, 18-III-1793, citado por G. Anes, *Las crisis agrarias en la España moderna*, p. 371.

(53) La partida de bautismo se encuentra en el Archivo parroquial de Becerril, Parroquia de anta María, libro de bautizados, fol. 116. Existe una copia en el expediente 2.088 de Pruebas de Caballeros de la Orden de Carlos III en el Arch. Hist. Nac. No la copio aquí porque ya ha sido reproducida por A. Redondo, art. cit., págs. 122-123.

de mucho lustre y que conocía una intensa actividad cultural (54), a un pueblo de mil vecinos (55), no podía representar para el joven Andrés y su mujer una perspectiva muy atractiva. Sin embargo Sebastián, el futuro autor de los **Lamentos políticos de un pobrecito holgazán,** fue bautizado en Becerril de Campos el 26 de enero, siendo padrinos su abuelo Antonio de Bedoya y Dueñas y su tía Rita de Bedoya y Morrondo, y es de suponer naciera en el mismo pueblo.

Creo que el primer cargo que ocupó don Andrés, después de terminados sus estudios, fue el de Juez Subdelegado del Real Canal de Campos, ya que en 1786, cuando se le concede el corregimiento de Becerril, aparece con este título. Lo desempeñaba anteriormente su suegro Antonio de Bedoya, y como éste murió en 1780, parece lógico suponer que fue en aquel mismo año cuando Andrés de Miñano entré en posesión del cargo (56).

Pocos años después la familia iba a sufrir (en la persona del padre Baltasar Carlos) un grave percance, que la alcanzaba al mismo tiempo en su situación material y en su honor. El caso es que a mediados del año de 1787 aparecieron en la Tesorería de Valladolid importantes descubiertos, por los cuales inmediatamente se le exigió la responsabilidad a Baltasar de Miñano, cuya primera reacción fue huir de la ciudad. En un despacho de 14 de agosto, el Intendente-Corregidor de Valladolid Jorge de Astraudí comunicaba al Virrey de Navarra que "se formaron autos sobre la ausencia de d^{n} Baltasar de Miñano, Tesorero que fue de Rentas Reales y Provinciales de esta dha Ziudad y descubiertos en que abia quedado", y pedía "el embargo y secuestro" del vínculo de Corella y de las rentas que producía (57). La decisión fue transmitida a Corella, e inmediatamente aplicada, a partir del 1 de septiembre de aquel año.

---

(54) De las actividades intelectuales y culturales en Valladolid hacia 1787, proporciona una interesante imagen el *Diario Pinciano* (véase ed. fac-símil, Valladolid, 1933, con un prólogo de N. Alonso Cortés). Valladolid tenía una Chancillería, una Universidad, varias Academias, una Sociedad Económica y un teatro, cosa no muy frecuente en aquel entonces.

(55) En 1793 "según Baltasar de Burgos, escribano de las behetrías, vecino de esta villa, tenía Becerril 1.000 vecinos, un corregidor, cinco escribanos de número, y una comunidad eclesiástica compuesta de treinta beneficiados y siete tenientes" (A. Redondo, art. cit., p. 83).

(56) No he podido encontrar la cédula de nombramiento. Del canal de Campos aún no se había construído más que un ramal de cuatro leguas (véase Miñano, *Diccionario,* artículo *Canal de Castilla,* t. II, p. 320).

(57) Puede verse una relación del suceso en un expediente que se encuentra en Tudela, Arch. de protocolos, Corella, escr. J. M. Renault, 1799, fols. 366-373. A

No creo que haya por qué poner en tela de juicio la honradez y buena fe de Baltasar de Miñano. En cambio el hecho me parece significativo de la precariedad de la situación de los altos funcionarios de Hacienda bajo el Antiguo Régimen. La relativa autonomía de que gozaban en la recaudación de los impuestos podía tener ciertas ventajas (y no cabe duda que contribuyó a la edificación de algunas fortunas) pero por otra parte entrañaba un grave peligro, sobre todo en una época en que las necesidades financieras de la Corona, y por tanto sus exigencias en la recaudación de las rentas, iban creciendo rápidamente (58).

Viudo ya (59), arruinado, y según testimonio de Jovellanos, que le trató algunos años después, completamente desengañado, Baltasar de Miñano prefirió retirarse del mundo. En 1797, de paso por Alar del Rey, principio del Canal de Castilla, Jovellanos apuntó en sus **Diarios:**

> "A las ocho en la posada. Nos toca lo peor, porque hay mucha gente. El mejor cuarto, por D. Balthasar Miñano, prebendado de Palencia, que está en comisión de su iglesia. Fue tesorero de Rentas en Valladolid; un alcance le obligó

---

mediados del año 87 Baltasar de Miñano era todavía una persona respetada, que alternaba en las reuniones de las Academias de la ciudad. Por ejemplo el *Diario Pinciano* relata en su número 13 (2-V-1787), que el día anterior el Señor Baltasar de Miñano, "Tesorero de las Reales Rentas de esta Provincia y Académico de Honor de la Real Academia de Matemáticas y Nobles Artes ha leído, en nombre de este último Cuerpo, un *Elogio poético* de la Real Sociedad Económica, en la Junta Pública de distribución de premios de la Sociedad. Pero en el número 34 (de 24-X-1787) me parece que hay una alusión a lo que acababa de ocurrir al Tesorero de Rentas. En efecto entre las posibles causas de una interrupción en la publicación del *Diario,* que el diarista va enumerando en tono irónico, figura lo siguiente:

"No, decían otros, sino que se ha ausentado de Valladolid, dexando una deuda de 100.000 reales. [...] ¿Cien mil reales? Pues ¿soy yo Administrador, Asentista, Cambiante de letras o Tesorero de algunos grandes caudales?" La alusión debía de ser transparente, porque ningún vallisoletano podía haber olvidado un acontecimiento, que había ocurrido sólo dos meses antes, y que seguramente debía de haber armado mucho ruido en la ciudad.

(58) Las *Cartas económico-políticas,* atribuidas a León de Arroyal, corroboran esta afirmación en varias partes. Por ejemplo: "las cargas de la corona se han aumentado considerablemente en vez de disminuirse, al paso que han ido floreciendo als rentas" (Carta 1.ª, ed. Caso González, Oviedo, p. 10). Recuérdese que las dos primeras se escribieron precisamente en 1786 y 1787.

(59) No conozco la fecha exacta de la muerte de Ana María de Las Casas, pero se produjo antes de 1779, porque en la partida de bautismo de Sebastián Miñano figura ya como difunta.

> a salir del Reino; sus hijos le cubrieron; viudo y desengañado buscó la Iglesia; el obispo de Palencia ,su primo, le dio unos beneficios, y al fin una prebenda en su iglesia. Muy amigo de Pinar y Colón; muy colegial; primo de los Miñano, mis conocidos" (60).

La solidaridad colegial —tan criticada como se sabe por los mantelstas— debió serle de alguna utilidad, pero sobre todo le sirvió para salir de apuro la solidaridad familiar. En efecto, don José Luis de Mollinedo y la Cuadra, el obispo de Palencia, primo suyo (61), le proporcionó en el Cabildo de la Catedral de Palencia una ración, como consta en el Libro de Acuerdos Capitulares de 1790. El 2 de febrero "el señor Deán dijo al Cab^{do} que d^{n} Baltasar Miñano le havia llevado el titulo despachado a su favor por Nuestro Illmo Prelado, de la Racion vacanet en esta Santa Ygl^{a}" (62). Baltasar de Miñano había renunciado a su mayorazgo transmitiéndolo a su hijo Andrés, quien lo recuperaría en 1799 al levantarse el secuestro. En realidad una cláusula de las capitulaciones matrimoniales preveía que debía de producirse tal traspaso al dejar Andrés de vivir con su padre, lo cual había de realizarse al ser nombrado aquél corregidor de Becerril en 1786. La diferencia consistía en que Andrés recibía un mayorazgo secuestrado, y que por lo tanto no podía percibir las rentas con las que contaba. De la fortuna del abuelo a la ruina presente se había corrido un camino que evidencia la fragilidad de la situación de esa pequeña nobleza bajo el Antiguo Régimen.

---

(60) Jovellanos, *Diarios*, ed. Somoza, Oviedo, 1953-55, p. 441.

(61) La madre del padre político de Baltasar Miñano era una La Quadra.

(62) Palencia, Archivo Catedral, Libro de acuerdos capitulares, 1970. Se aprobó la proposición el 3 de febrero y la toma de posesión se verificó el día 5 (fol. 18 del citado libro). Más tarde, el 24 de octubre de 1779, Baltasar Miñano renunció la ración que poseíaa a cambio de un beneficio simple (Libro de acuerdos capitulares, fol. 101). Agradezco al Doctor Don Jesús San Martín Payo la ayuda que me prestó para hallar estos documentos. Baltasar Miñano murió en 1803 o 4. Su testamento puede verse en Tudela, Arch. de protocolos, escr. J. Martínez y Sesma, 1803, fol. 52-54. El índice de protocolos del escribano Azcárate anuncia en 1804 (fol. 720-743) un "Inventario y almoneda de los vienes de d^{n} Baltasar Miñano, Presv^{o}", que desgraciadamente ha desaparecido del libro.

EL CORREGIDOR

Hasta cierto punto era, pues, una feliz coincidencia el que un año antes Andrés Miñano hubiees sido nombrado corregidor, porque de no ser así se hubiese hallado con muy cortas rentas para mantener a su familia.

Contra el anterior corregidor de Becerril, Marcos González Contreras, existían varias quejas, que llegaron hasta el Consejo. Hasta el punto de que desde mediados de 1785 se había tomado ya la decisión de sustituirle en el cargo, como demuestra la siguiente carta firmada por Campomanes:

> "En cumplimiento de una orden de S. M. que se me ha dirigido por el S^{r} Conde de Floridablanca, he dado orden al Corregidor de Becerril de Campos para que asista a los Ayuntamientos ordinarios y extraordinarios siempre que el estado de su salud se lo permita, pues ha havido noticia que los asuntos gubernativos de aquella Villa padecen atraso. Y aunque por este medio se consiga dar curso a dhos negocios, una vez que el Correxidor ha cumplido su trienio, y que por otra parte su salud padece algunos quebrantos, combendrá poner el correxim^{to} a consulta a cuyo fin lo hará V. S. presente a la Camara con brevedad y preferencia. Dios guarde, etc. Madrid 26 de julio de 1785" (63).

Efectivamente, el 10 de agosto se declaraba vacante el empleo, y de acuerdo con el uso de Cámara proponía al Rey tres nombres: Mateo de Lezaeta, Bernardo Cevasco y Andrés Antonio Romero. Pero el 6 de marzo de 1786 el Rey, sin tener en cuenta las proposiciones de la Cámara, nombraba a Andrés Miñano (64). Este contes-

---

(63) Madrid, Arch. Hist. Nac., Consejos, leg. 13.596: todos los datos que siguen proceden del mismo legajo.

(64) Este modo de proceder muy frecuente en aquella época, es bastante significativo del despotismo de Carlos III, y era objeto de críticas, como lo demuestran estas líneas de un folleto satírico dirigido contra Floridablanca: "la Cámara es un desprecio notorio en provisiones de judicaturas, corregimientos, varas y prebendas eclesiásticas, pues Vuestra Merced, no sólo se sale de las consultas para favorecer sus paniaguados, sino que nos emboca la retahila de sus resultas [...]; con la despótica provisión tiene a sus órdenes todas las clases del reino". (*Conversación curiosa e instructiva que pasó entre los condes de Floridablanca y de*

taba en carta de agradecimiento el 21 de marzo, y cumplía con los obligados trámites, entre ellos el pago de 77.973 maravedís de vellón de derecho de media anata. El 28 de abril aún no había tomado posesión de su cargo, y pedía un plazo para hacerlo, explicando los motivos:

> "Dⁿ Andrés de Miñano y Las Casas electo Corregidor de la Villa de Becerril de Campos - Prestª se alla sirviendo la subdelegación del Rl Canal de Campos, y que de venir a jurar en el Consejo el mencionado Corregimtº ademas de los muchos gastos que se le ocasionaran, se causara retraso y perjuicio en los asuntos que están a su cargo del referido canal. Y pide se le dispense su comparecencia en el Consejo a jurar dho empleo y que pueda hacer el juramtº en la Chanllería de Valladolid, y que mediante que el término que se le ha asignado para tomar posesión del nominado Corregimtº se cumplió en 25 deste mes se le prorrogue pr el que fuere del agrado de la Cámara."

El 6 de mayo se le concedió prórroga de treinta días, al cabo de los cuales vino a residir con su familia en Becerril de Campos, donde iba a permanecer cinco años (hasta septiembre de 1791).

El corregimiento de Becerril era de los de primera clase (es decir, de entrada) en la categoría de "Letras" (65). Según el Real Decreto de 29 de marzo de 1783, que había reorganizado la carrera de corregidores para crear una profesión estable y organizada jerárquicamente, representaba el primero de los tres escalones (de entrada,

---

Campomanes, en julio de 1788, B.A.E., t. 59, pág. 275). Pero conviene no olvidar que la Cámara se mostraba muy conservadora y animada por el espíritu colegial (es decir de casta cerrada) contra el cual intentaba luchar el grupo *ilustrado,* bajo la protección del Rey. En este sentido puede pensarse que el haber elegido el Rey a Andrés Miñano significaba que se le consideraba como animado por el espíritu reformador de la *Ilustración.* Para estar más seguro de ello, convendría indagar sobre la personalidad de los tres candidatos de la Cámara, sobre los que no sé nada.

(65) Sabido es que en el siglo XVIII se fue acentuando la tendencia a sustituir el letrado al corregidor de capa y espada. A finales del siglo sólo quedaban 17 corregidores de capa y espada. Sobre la carrera de corregidor me referiré en las líneas que siguen a tres obras: Pedro Escolano de Arrieta, *Práctica del Consejo Real...,* M., 1796; Fernando Albi, *El corregidor en el municipio español bajo la monarquía absoluta,* M., 1943; Benjamín oGnzález Alonso, *El corregidor castellano* (1348-1808), M., 1970.

de ascenso y de término, es decir, tres sexenios) por los que había que ascender antes de poder pretender una plaza de togado como remate de esta carrera de letrado. Los corregimientos de entrada significaban un salario inferior a mil ducados (11.000 reales) según el citado decreto. El de Becerril estaba "regulado en 6.935 reales de vellón" (66). Sin embargo en la carta de pago del derecho de media anata que se le entregó a Andrés Miñano, se declaraba que gozaría de un salario de 4.300 reales, sobre los propios de la villa Se trataría del sueldo fijo, al cual había que añadir diversos emolumentos, como ayudas de costa sobre penas de Cámara, etc. (67).

De la actuación de Andrés Miñano en Becerril sabemos poco, porque no se han conservado los archivos del corregimiento. Anselmo Redonod, en su **Monografía histórica de la villa de Becerril de Campos,** menciona dos veces en términos halagüeños la memoria de Andrés Miñano:

> "De este don Andrés Genaro Miñano y como recuerdo de su celo, conserva Becerril en el momento preesnte la plaza empedrada bajo su regimiento, así como también estaban empedradas las calles del mismo modo que hoy día se conserva la plaza" (68).
>
> "[La Plaza Mayor] que se halla muy bien empedrada lo mismo que estuvieron las calles, merced al celo del Corregidor Miñano" (69.

Supongo que el señor Redondo sacara este dato del artículo **Becerril de Campos** del **Diccionario Geográfico-Estadístico** de Sebastián Miñano, el propio hijo de don Andrés, donde leemos:

> "Se conserva en este pueblo una grata memoria de su corregidor D. Andrés de Miñano y Las Casas, padre del autor de este Diccionario, que fue el que dio impulso a los plantíos que allí existen; empedró sus calles y plaza, adornó sus ca-

(66) Según el documento de la Cámara que lo declaraba vacante.
(67) Véase Albi, *loc. cit.*, págs. 118-119. A título de comparación el corregidor de Palencia cobraba, en 1759, unos 6.000 reales.
(68) *Loc. cit.*, p. 82.
(69) *Ibid.*, p. 185.

> sas consistoriales, e hizo otras obras de grande utilidad y oranto. Disimúlese esta corta digresión a la piedad filial, con tanta más razón cuanto a ella se une también la gratitud por haber tenido el autor la dicha de nacer en este pueblo" (70).

Dejando aparte lo que de naturalmente favorable podía tener este juicio, creo que es tanto más verosímil cuanto que Andrés Miñano sustituía a un corregidor que se había ocupado muy poco del pueblo, como lo hemos visto anteriormente. La frecuente mención de su nombre en los protocolos de aquellos años demuestra por lo menos, no sólo que residía con regularidad en Becerril (a diferencia de muchos corregidores) sino que procuraba desempeñar activa y concienzudamente sus deberes de juez.

Esto no significa que las relaciones entre el corregidor y sus administrados fuesen siempre idílicas. Un curioso expediente custodiado en el Archivo Histórico Provincial demuestra la existencia en 1790-91 de una verdadera conspiración contra el corregidor y las autoridades concejiles (71).

Empieza por una declaración de Andrés Miñano, mandando abrir una información sobre lo que llama "un enorme atentado" contra las autoridades de la villa:

> "En la villa de Becerril de Campos a nuebe dias del Mes de Febrero de mil setecientos nobenta y un años Su Mrd el Señor D^{n} Andrés de Miñano y Las Casas, Juez Subdelegado del Real Canal de Castilla, Corregidor y Capitán de guerra por Su Mag^{d} de ella, por ante mi el Ess^{no} dijo: haver llegado a noticia de Su Mrd q^{e}, por Leandro Diez, Josef Quijada, Cosme Quijada, Franc^{co} Reol Yñigo, d^{n} Santiago de Lorenzana, Franc^{co} Cabeza Villanueba, Josef Torres Barbancho y otros vecinos de este Pueblo se ha formado cierta conjuración contra Su Mrd, y contra los Capitulares del Ayuntam^{to}, procurando perturbar sus Probidencias, y denigrar su conducta por medios ilicitos y criminales, haciendo a tal fin un papel se-

(70) S. Miñano, *Diccionario...*, M., 1826. t. 2, p. 33.
(71) Palencia, Arch. de protocolos, escr. A. Pedrejón, protocolo 9.619.

creto de combenio para aiudarse, servirse mutuamte de testigos y contribuir entre todos con canitdades de dinero, sujiriendo a barias personas y moviendo a otras para qe den quejas en los Tribunales superiores con qualquiera pretesto, ofreciendo servirles y favorecerles en sus intentos, esparciendo también especies injuriosas en el vecindario dirijidas a fomentar alborotos y hacer odiosos a su Mrd, y Capitulares del Ayuntamiento. Por tanto y siendo preciso con arreglo a lo prebenido en nras leies, y en Reales Ordenes ocurrir sin dilazion al remedio y castigo de tan enorme atentado, debia de mandar y mandaba Su Mrd, formar este auto de oficio [...]".

El escribano recoge luego las declaraciones de varios testigos, de las cuales me limitaré a reproducir aquí extractos de las dos primeras (72).

Primer testigo: Pedro Revilla (declaró el 9-II-1971):

"[...] dijo que con motibo de concurrir el testigo por las noches a la cassa de Franco Reol de estta vecindad, a dibertirse y passar el rato, vio qe a mediados del mes de henero proximo anterior concurrian a ella con frecuencia Leandro Diez, Dn Santiago Lorenzana, Josef Quijada, Cosme Quijada, y un zapatero llamado Manuel Llorente, todos vecinos de esta villa, quienes frecuentemente estaban murmurando de Su Mrd, el Señor Corregidor, y Capitulares del Ayuntamiento, junto con dho Franco Reol, y decían no havian de parar hastta buscar medios para perder a dho Señor Corregidor y pribar de sus oficios, o hechar fuera de sus empleos a los Capitulares del Ayuntamto, que sacaban varios papeles que el testigo no bio pues para leerlos se ocultaban de el, y se metian en un quarto que esta inmediato a la cocina de dho Reol, pero presume han formado el papel de convenio qe expresa el autto de oficio, pues una noche les oió "ia tenemos firmado quince nro papel, y con Josef Torres Barbancho diez y seis", pero ignora lo que comprehende dho papel, aunque

(72) Los testigos siguientes repiten, en lo esencial, lo dicho por los dos primeros.

Dⁿ Santiago de Lorenzana le dijo al testigo qᵉ el papel de conbenio que tenian hecho contra el señor Correjidor y Capitulares del Ayuntamᵗᵒ, obraba en poder de Leandro Diez, y que havian dispuesto que este pusiese pleito para anular las elecciones de Rejidores y que los demas compañeros se quedasen fuera para lo que se ofreciese y también presume el testigo haia entrado en dho conbenio su suegro Franᶜᵒ Caveza Villanueba pues le ha visto concurrir a estas Juntas [...], añadiendo el testigo qᵉ havra como seis dias que diciendo el testigo a Dionisia Sarmentero, muger de Franᶜᵒ Reol Yñigo "con que el señor Farruco también es de la Quadrilla", le respondio Esta "bien mal haze mi marido en meterse en esas cossas, y tambien presume el testigo qᵉ un beneficiado de estte Pueblo llamado Dⁿ Thomas Franco tenga parte en dho conbenio o papel asi porque sabe esta mal con Su Mrd, desde qᵉ el Señor Obispo de Palencia thio de Su Mrd, le pribo del Curato de la Yglesia de Sⁿ Pelaio, y despues le castigo también y hizo salir de la Yglesia de Sⁿ Pedro por quejas del Señor Cura de ella Dⁿ Antonio Torres que es Amigo de Su Mrd, y trata mucho en su cassa, como porque desde que empezaron dhas Juntas en casa de Franᶜᵒ Reol sabe ha concurrido a estta Cassa barias noches, y aun el testigo le bio el lunes proximo pasado salir de ella despues de anochecer con capa y montera, y al pasar por delante del testigo se tapo la cara con la capa, y asi mismo ha visto el qᵉ declara entrar a Leandro Diez en estos dias barias bezes en la cassa de dho Dⁿ Thomas Franco qᵉ es quanto puede declarar [...]".

Segundo testigo: Gaspar Crespo (declaró el 10-II-1791):

"[...] dijo qᵉ [...] con motibo de haver tratado el testigo en la cassa de Josef y Cosme Quijada mozos solteros, vecinos de esta villa y de oficio mancebos del campo, en una noche de los ultimos dias del año proximo pasado qᵉ no se acuerda fixamᵗᵉ qual fue, pero si que ia estaba hecha la eleccion de los nuebos Capitulares del Ayuntamᵗᵒ para ese año, vio en dha cassa a Leandro Diez Labrador vecino de este Pueblo, quien estaba tratando con los Quijadas de dhas

elecciones murmurando de ellas, y con especialidad de la q^e^ se havia hecho en Josef Rojo, con quien unos y otros parece tenían pleito, y dijeron havian de procurar hecharle fuera a el y todos los demas del Ayuntamiento y q^e^ para ello pondria pleito Leandro Diez y los dhos Cosme y Josef Quijadas se quedarian fuera para lo q^e^ se ofreciere y contribuirian para los gastos, buscando tambien otras Personas resentidas del Señor Corregidor, o de los del Ayuntam^to^, para que los aiudaren, y haviendo rogado al Testigo para que entrase en este trato, no quiso combenir diciendoles "Yo no me meto en esas cosas, bastante hare en cuidar de mi cassa", de lo qual se resintieron y enojaron, pero sin embargo de halli a unos dias fue Josef Quijada a cassa del Testigo y le bolvio a instar para que como Amigo que era, entrase en dho combenio o les aiudase, para el, diciendole que era berguenza q^e^ Josef Roja fuese Rejidor, pues su familia no lo merecia, y respondiendole era incierto porque el Padre y Parientes de Josef Rojo habian sido tambien Rejidores, y q^e^ para que se metia el en tales historias se enojo mucho dho Josef Quijada pero el testigo no hizo caso ni quiso condescender en sus intentos, y que posteriormente haviendo concurrido el testigo algunas noches a cassa de dhos Quijadas les han negado la entrada zerrando por dentro la puerta y no save que personas havia dentro, aunque si sentia ruido de Jentes, y le parece alcanzo a ber a un hermano de Leandro Diez llamado Josef Diez, que tambien ha oido havian dho Leandro y los Quijadas solicitando a diferentes vecinos, para q^e^ entrasen en el expresado pleito y combenio, y aun haviendo preguntado el testigo a un vecino suio llamado Santiago Doncel Morrondo si le habian querido meter los Quijadas y Leandro en este enredo le respondio que si, pero que el no havia querido condescender diciendoles q^e^ halla se compusiesen q^e^ el no se metia en esas cosas [...]".

Amén de ser este expediente un documento de hostoria local, de estilo pintoresco y vivo, aporta una prueba más de que, incluso a nivel local, la historia de la Ilustración española fue sin duda mucho más conflictiva de lo que a veces se ha dicho. Desgraciadamente (pero lógicamente) las autoridades encargadas de hacer respetar el

orden moral y político de la llamada sociedad estamental silenciaban tales acontecimientos, para que no pudieran servir de incitación o de estímulo a otros, y favorecer así la convergencia de una mayor cantidad de descontentos.

En el caso particular que nos interesa aquí me limitaré a apuntar que:

1.º Indiscutiblemente existía, hacia 1790, entre los mil vecinos de Becerril un grupo de oposición, que había intentado organizarse, a pesar de las prohibiciones. Los textos hablan de "conjuración", "convenio", "ayudarse y servirse mutuamente", de reuniones clandestinas, e incluso de la redacción de un manifietso, bajo el que se recogían firmas.

2.º El blanco era el Corregidor y los Concejales del Ayuntamiento, y se trataba ni más ni menos que de hacer anular las elecciones de Regidores. Esto plantea inmediatamente una pregunta: los que esto organizaban ¿lo habran hecho sin la esperanza de que en nuevas elecciones saldrían elegidos otros Regidores? ¿Y podían alimentar esta esperanza si no hubiese existido cierto descontento en la población?

3.º Varios de los aludidos son gente humilde (un zapatero, unos "mancebos de campo"), pero también se nombra a un beneficiado, que actuaría por resentimiento personal.

4.º Se alude a un posible favoritismo (incluso nepotismo) del Corregidor, que es pariente del Obispo de Palencia, amigo del beneficiado, etc.

Naturalmente se piensa en una conjunción de resentimientos, peligro constante en un sistema autoritario. Era natural que el Corregidor fuese algo impopular, a la par que muy temido (73). El Real

(73) En los archivos quedan huellas de quejas contra corregidores: por ejemplo en 1782 el Procurador de Trujillo levantó queja contra el Corregidor por los excesos que había cometido en las visitas a los pueblos de su jurisdicción (Arch. Hist. Nac., Consejos, leg. 1.103).

Quizá haya que interpretar de la misma manera la existencia de varias denuncias a la Inquisición contra Andrés Miñano. En efecto, después de terminado este estudio, he tenido noticia de la existencia de un expediente inquisitorial contra el corregidor de Becerril. Tres años después de los hechos que estoy relatando, varios habitantes de Becerril (empezando por el médico titular, José Espiga) delataron a su antiguo corregidor, por haber proferido, en 1790, palabras irreligiosas, como por ejemplo que el infierno era "un espantajo de niños". El Tribunal de Valladolid instruyó la sumaria, pero parece ser que la cosa no llegó a más. Hasta que, en 1800, se manifestó otro delator, pero esta vez en Santander, y por hechos

Decreto de 1783 había señalado la dificultad: al expresar la necesidad de castigar "con severidad" a los corregidores que faltaren a sus obligaciones, añadía: "procurando proceder en esto con tanta vigilancia como circunspección, para asegurarse bien de las quexas, y de si dimanan de resentimientos y venganzas, como suele ser frecuente, por haberse administrado Justicia sin condescendencias, especialmente contra los poderosos de los Pueblos, y sus protegidos". Pero en el caso que nos interesa no parece que se tratase de los poderosos del pueblo. Y ¿a quién iba a creer más fácilmente la Justicia? ¿Al Corregidor y a sus testigos, o a los que le acusaban, sobre todo si eran de baja condición?

Fuera de que no hay que olvidar que estas tensiones aparecían en un contexto general caracterizado por un brusco endurecimiento político, como reacción al peligro de un contagio de la vecina Revolución Francesa (establecimiento del cordón sanitario y serie de medidas represivas como la supresión de periódicos, etc.) y por las repercusiones de la crisis agraria de 1789, que produjo en muchas partes una ola de descontento y de alborotos (recuérdese por ejemplo los "rebomboris del pan"). Año y medio antes (el 23 de mayo de 1789), el Corregidor de Palencia se quejaba al Consejo de Castilla en los términos siguienets: "No se puede sacar el trigo de los pueblos para el acopio de otros, pues las mujeres se alborotan y resisten la saca del trigo y no se las puede contener a título de ser mujeres, sin que las justicias puedan poner remedio alguno" (74).

Existía, pues, un clima general de agitación y descontento, sin que nos sea posible, por falta de documentos, establecer una relación entre unos y otros acontecimietnos, ni llegar a explicar con precisión lo que ocurrió en Becerril en 1791. Ni siquiera sabemos cómo terminó el asunto, aunque no cabe duda de que se dio la razón al

---

que se situaban en 1798. El Tribunal de Logroño instruyó la sumaria, a la que fue reunida la de Valladolid. El proceso no se concluyó hasta el mes de enero de 1806, en que Andrés Miñano fue declarado "sospechoso de gravi de herejía", y condenado a "cárceles medias". Pero, por lo visto, no se aplicó la sentencia, porque dos años más tarde era Andrés Miñano una persona de mucha influencia en Sevilla, como veremos más adelante.

Sobre estos hechos (cuya relación se encuentra en el expediente n.º 47 del legajo 3.731, de la sección Inquisición del Archivo Histórico Nacional) tengo en preparación otro trabajo.

(74) Arch. Hist. Nac., Consejos, leg. 4.152. Citado por G. Anes, *Las crisis agrarias en la España moderna, M., 1970,* p. 332.

corregidor y fueron castigados los acusados, ya que algunas semanas más tarde el Rey ascendía a Andrés Miñano a un corregimiento de "término", es decir, de más categoría.

En efecto, el 30 de marzo de 1791, habiendo quedado vacante el corregimiento de Trujillo, la Cámara de Castilla proponía tres nombres, entre los que no figuraba el de Andrés Miñano, a quien sin embargo nombró el Rey el 28 de abril, confirmando así cuan poco estimaba las consultas de la Cámara (75). Este nombramiento demuestra que Andrés Miñano gozaba de cierto favor en la Corte, tanto más cuanto que al pasar del corregimiento de Becerril (que era de entrada) al de Trujillo (que figuraba entre los más elevados de la categoría de los de "capa y espada") representaba un ascenso rapidísimo (76).

No manifestó Andrés Miñano ninguna prisa en abandonar Becerril para incorporarse a su nuevo destino. Quizá porque tuviera que solucionar algunos problemas familiares. Como hemos visto, su padre acababa de conseguir una ración en la Catedral de Palencia. Es decir, que don Andrés tenía que abandonar la Tierra de Campos en el momento mismo en que su viejo padre se había establecido en ella. Por otra parte, su hijo Sebastián acababa de cumplir los doce años y convenía ocuparse de sus estudios. Se solucionó el problema con bastante facilidad, consiguiendo don Andrés para su hijo una beca en el Seminario de Palencia, en el cual seguira hasta el año 1794. Probablemente al cuidado del abuelo, racionero en el Cabildo Catedralicio.

El 27 de mayo Andrés Miñano solicitaba un plazo de cuatro meses para tomar posesión de su nuevo cargo:

> "Señor, Dⁿ Andrés de Miñano y Las Casas, electo por V. M. para el Corregᵗᵒ de la Ciudad de Trujillo, con el respeto qᵉ deve a V. M. expone: qᵉ todo el tiempo qᵉ ha transcurrido desde vra Rˡ Resolución en esta gra hasta el presente

(75) El anterior corregidor, Juan de Cervera, cuyo sexenio se terminaba en febrero de 1790, había pedido que se le prorrogase. Esta solicitud le fue negada el 6-XII-1790. El 30-III-1791 la Cámara de Castilla proponía a D. Joseph Ximenez de Zenarbe, al Marqués de Torreblanca, y a D. Balthasar de Oñate. (Véase Arch. Hist. Nac., Cons., leg. 13.632).

(76) Lo confirmará el que en 1793 se le haga Caballero de la Orden de Carlos III.

> lo ha imbestido en la exhibición de títulos, y como tenga q^e^ volber a Becerril de Campos a recoger su familia, liquidar y dar quentas de la Comisión de Caminos q^e^ se le confió por vro primer S^rio^ de Estado y las del Canal de Campos q^e^ tubo a su cuidado necesitando para todo de algún tiempo, a V. M.
>
> Sup^ca^ se digne concederle quatro meses de prórroga a fin de q^e^ pueda evaquar lo ya insinuado [...]".

Sólo se le concedió dos meses (decisión de 8 de junio de 1791). El 10 de agosto pedía nueva prórroga: se le concedió un mes (decisión de 3 de septiembre). Y el 14 de septiembre obtenía una nueva y última prórroga de veinte días (77).

Por fin tuvo que viajar a Trujillo, donde entregó el título que había recibido del Rey. La toma de posesión se verificó en las casas consistoriales el 30 de septiembre (78). Nada más llegar tuvo que habérselas Andrés Miñano con el Alcalde Mayor, sobre problemas de alojamiento. El 3 de octubre representaba al Concejo sobre la necesidad de que se le proporcionase una casa decente:

> "[...] haviendo echo pres^te^ el S^or^ Correx^or^ las diligencias que ha practicado su S^ria^ para proporzionar casa comoda para su Avitazion, y no haverla encontrado, y que en la que actualm^te^ vibe, se halla con la maior incomodidad, por lo destrabiada que se halla, a los extremos del Pueblo, y que siendo notizioso de que esta Ziu^d^ tiene destinada su Casa para los Correxidores, lo pone en su consideracion, para que [...] disponga [...] con el S^or^ Alc^e^ Mayor que al presente la ocupa, la deje libre, y desocupada a la maior brevedad [...]" (79).

A los tres días se había solucionado el problema, a pesar de la protesta del Alcalde Mayor, quien respondió "con bastante desabrim^to^" al comisionado del Ayuntamiento "que la Ziud^d^ le havia metido en ella, y que siempre que se lo mandase la superioridad, estaba pronto a dejarla desocupada" (80).

---

(77) Arch. Hist. Nac., Consejos, leg. 13.632.
(78) Arch. Mun. de Trujillo, Actas del Consejo, leg. 312.
(79) *Ibid.*
(80) *Ibid.*

He aquí, pues, a Andrés Miñano instalado en la pintoresca ciudad de Trujillo (81), en un cargo más importante que el de Becerril, pero muy alejado de la Corte y en medio de una provincia muy pobre en comparación con la Tierra de Campos (82). Los libros de actas del Concejo de Trujillo proporcionan algunos datos sobre la estancia de Andrés Miñano en la ciudad, es decir, de octubre de 1791 a septiembre de 1797.

Vemos que asistía con cierta irregularidad a las sesiones del Concejo, y que hacía frecuentes y largos viajes a la Corte, a pesar de la obligación de residir que tenan los corregidores (83). Le vemos dictar medidas contra la escasez de trigo, ocuparse en el alistamiento de soldados y el repartimiento de impuestos suplementarios, para las necesidades de la guerra contra Francia (84). Y, como el corregimiento de Trujillo sólo representaba un sueldo de 5.800 reales, intenta (en vano) reunir en su persona los cargos de corregidor y de alcalde mayor. En esta petición gozó del apoyo del Concejo, quien, en marzo de 1794, mandó al Rey una representación que, de ser sincera, constituía un significativo elogio de la administración de Andrés Miñano:

> "[...] en atención al zelo y actividad con q^{e} el S^{or} Corregidor de esta referida Ziudad D^{n} Andres de Miñano y Las Casas, Cavallero de la R^{l} y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, ha procurado restablezer el buen orden. y recta Adm^{on} de Justizia, cuidando asimismo con la mayor eficazia de todos los ramos de Polizia, espezialmente de la limpieza, y empedrado de calles, composturas de entradas y salidad de la Ciudad y camino prinzipal de la carrera que va desde la Corte de Madrid a Portugal, construyendo en

(80) Unos cuarenta años más tarde Larra escribiría de ella: "Este pueblo conserva un carácter de antigüedad que llama la atención del viajero" (*Impresiones de viaje*, B.A.E., t. 128, p. 113).

(82) "Es acaso la provincia más atrasada de España" escribía Larra, insistiendo en el mal estado de la carretera de Madrid a Extremadura, que contribuía a alejarla más aun de la Corte: "La carretera de Madrid a Badajoz, principal camino de Extremadura, es una de las más descuidadas e inseguras de España". (art. cit., pág. 115).

(83) En junio de 1793 el decreto que le concede la Orden de Carlos III le presenta como "en la actualidad residente en esta Corte" (Arch. Hist. Nac., *loc. cit.*).

(84) Véase la *Gaceta de Madrid* del 19 de marzo, que se refiere al esfuerzo de "la nobleza de la Ciudad de Truxillo", que ha ofrecido "sus vidas y haciendas".

> el un paseo con un plantio considerable de Arboles pª diversion y comodidad del vezindario, en estta attenzion y en la de hallarse mal dottado este Corregimtº que solo goza cinco mill y ochozientos rs de vºn sobre los Propios en cada año, y deseando no solo el Ayuntamtº sino todo este Pueblo que dho Sºr Corregºr tenga la justa recompensa de sus servicios acordaron [...]"

pedir que la plaza de Alcalde Mayor vacante, y dotada de 4.400 reales, sea reunida con la de corregidor (85).

En 1796 el viaje a Andalucía de la familia real iba a proporcionarle una buena oportunidad de lucirse. En efecto, el término de la cuarta jornada se había fijado en Trujillo. Como Corregidor de la ciudad, Andrés Miñano tuvo que organizar la estancia de la comitiva real. Esta llegó el 9 de enero de 1796 y se quedó hasta el día 11 (86). Las tres semanas que precedieron las dedicaron enteramente el Corregidor y el Concejo a los preparativos: alojamiento, abastecimiento, obras de limpieza y decoración de la ciudad, organización de divertimientos (caza, fuegos artificiales, etc.) (87).

Es de suponer que en aquella ocasión formara Andrés Miñano el proyecto de la memoria que terminó de redactar en febrero y que presentó a Godoy en carta fechada en San Ildefonso el 6 de agosto del mismo año.

LA **MEMORIA** A GODOY

Este documento inédito está fechado en "Trujillo, 8 de febrero de 1796" (88). Merece un rápido análisis porque permite situar, desde el punto de vista ideológico a su autor. Consta de cuatro partes: una larga introducción sobre la necesidad de simplificar la legislación española, seguida de tres "Reflexiones", la primera sobre la

---

(85) Trujillo, Actas del Concejo, leg. 315, sesión de 24-III-94.

(86) *Gaceta de Madrid,* 19-I-1796.

(87) Para más pormenores véase el legajo 317 de las Actas del Concejo de Trujillo.

(88) Se encuentra en el Arch. Hist. Nac., Estado, leg. 3.242, 1.
Consta de 46 hojas (la primera y las dos últimas en blanco) y se presenta bajo la forma de un cuaderno (15×20).

carrera de corregidor, la segunda sobre las haciendas de las comunidades religiosas, la tercera sobre mayorazgos. Como puede verse, son temas todos que se sitúan en plena problemática de la Ilustración española.

La "Reflexión sobre la carrera de corregidores"

Es la que más original e interesante parece, como fruto de las experiencias de su autor en Becerril de Campos y Trujillo. El cuadro que traza de la situación del corregidor es poco halagüeño. Insiste primero en la importancia de su papel en una multitud de asuntos: aparte de ser el juez que más litigios tiene que solucionar, interviene en materia de política y de gobierno. Por lo tanto el gobierno debería poner el mayor cuidado en la elección de los individuos destinados a desempeñar tan importantes cargos, y dedicar la mayor atención a su situación material y moral:

> "¡quan al contrario es lo q^{e} experimentamos! Echese una ojeada sobre los pueblos de la Península, y se verá el estado deplorable en q^{e} se halla la administración de Justicia, la Policía, la Industria, las Fabricas y Agricultura; y quien puede dudar el grande ynfluxo q^{e} en esto tiene el poco cuidado q^{e} pone el Gobierno en la elección de Corregidores."

Y no vacila en afirmar que "la carrera de corregidores se halla en un esatdo fatal, o al menos poco correspondiente al decoro y estimación q^{e} deberia serla ynseparable". Subraya el contraste que existe entre el aprecio con que debera mirarse a los corregidores, "como q^{e} en ellos está depositada la Autoridad Publica por especial encargo del Soberano", y el poco respeto que se les suele tener: "Estan persuadidas las gentes a q^{e} los corregidores y alcaldes mayores de letras, son por lo general sugetos de vulgar educación, de corta literatura, y de una conducta no bien establecida". Entre las gentes de mérito ya nadie quiere ser corregidor:

> "las gentes principales se desdeñan de entrar en tal carrera, prefiriendo a su pronta colocación en ella, esatr muchos años en la Corte, gastando su patrimonio para conseguir una Plaza Togada. Los abogados de merito q^{e} saben pueden dis-

> frutar sin riesgo crecidas recompensas en el exercicio de su profesión, tampoco apetecen unos destinos cuio arriesgado manejo conocen mui vien, y a quienes miran como ynferiores en estimación y utilidades" (89).

Se nota en la memoria insatisfacción, espíritu de protesta (e incluso lo que algunos llamarían hoy espíritu "contestatario") de un hombre que se siente al mismo tiempo despreciado por la alta nobleza, o los altos funcionarios reales, e impopular y desconsiderado entre los que tenían que someterse a sus decisiones. Hasta podría hablarse de rencor y resentimiento en la alusión a los abogados que "miran como ynferiores" a los corregidores.

La principal causa de este "abatimiento" del cargo de corregidor estriba, según Andrés Miñano, en su mala situación material e insuficiente retribución: "El segundo obstáculo dije probenia de no haberse proporcionado a estos empleos la competente renta". Y no vacila en afirmar, con palabras duras, que esto origina en muchos casos una conducta reprensible:

> "muchos, especialmente los de primera entrada, se hallan tan mal dotados, q^{e} los Corregiodres se ven precisados, en cierto modo, a valerse de medios ylicitos, para sufragar a su forzosa manutencion y decencia, siguiendose de aqui un abatimiento mui perjudicial, pues ni pueden contener a los poderosos, ni castigar los excesos de sus escribanos, y demas dependientes, con quienes tienen q^{e} asociarse para cubrir reciprocam^{te} sus defectos siendo lo mas sensible el q^{e} poco a poco se van havituando a estafas y vajezas [...]."

En realidad este testimonio no constituye un caso aislado, una manifestación de mal humor de un corregidor amargado por alguna postergación o vejación. Sino que al contrario, se sitúa de lleno en el debate de la "Ilustración". Poco a poco se había transformado el cargo de corregidor, y con las reformas del reinado de Carlos III

(89) La crítica contra la nube de pretendientes (segundones o hidalgos) que vivían en la Corte, era un tópico de la época. En 1783 el Fiscal de la Cámara lamentaba "el mucho tiempo que pierden los pretendientes en la Corte, sin que a los más se les vea el menor deseo de instruirse" (citado por oGnzález Alonso, *loc. cit.*, p. 257).

la transformación toma su plena significación. La época del corregidor de capa y espada ha terminado; el corregidor ha pasado a ser un funcionario real, de particular importancia, como representante del poder central, en la aplicación de la política de reformas. Como apunta muy bien González Alonso: "El ascenso del corregidor coincide con el apogeo de la Ilustración española" (90). Floridablanca, en 1787, insistía en esa importancia del empleo:

> "de los pueblos y la buena elección de los corregidores en cuyo punto, y en celar su conducta, se debe poner gran cuidado, pues de ellos depende casi toda la felicidad o desgracia de mis vasallos, especialmente de los pobres. Si los corregidores son justos, desinteresados, hábiles, prudentes y activos, todos los ramos de justicia y policía se manejarán bien; y por el contrario, si carecen de estas cualidades, a pesar de los recuross, siempre habrá desórdenes y abandonos" (91).

Y Desdevises du Dezert afirma: "Le corregidor régnait sans partage, et concentrait dans ses mains toute la puissance administrative et judiciaire" (92). Pero al mismo tiempo la situación material de los corregidores se les hacía más insoportable, porque contrastaba con sus crecientes responsabilidades. Un interesante juicio de Pérez Bayer, sobre la desigualdad tan característica de aquella sociedad, da una idea de cómo se consideraban estos empleos:

> "Sabe en España el artesano honrado, el labrador que vive de su hacienda, ayudándose de su trabajo e industria y el caballero, aunque sea muy distinguido, si es pobre o tiene sólo lo justo para mantener regularmente a su familia, que, aunque un hijo suyo esté dotado de talento elevado y noble y que se aplique infatigablemente al estudio, si no puede ponerlo en un colegio, lo más que alcanzará por premio

(90) *Loc. cit.*, p. 251.
(91) *Instrucción reservada que la Junta de Estado (...) deberá observar*, 1787, B.A.E., t. 59, p. 220.
(92) *Les institutions de l'Espagne de l'Ancien Régime au XVIII siècle*, *Revue Hispanique*, LXX, 1927, p. 149. "El corregidor reinaba sin límite, y concentraba en sus manos todo el poder administrativo y judicial".

de su trabajo será una residencia, un triste corregimiento, vara u otro empleo al quitar, y si siguiese la carrera eclesiástica, un beneficio, capellanía o curato, y que en él se ha de estancar perpetuamente" (93).

"Un triste corregimiento": la expresión habla por sí sola. Temido de sus administrados (94) y despreciado por la alta aristocracia y los altos funcionarios (oidores, etc.), obligado a una serie de gastos para mantener el prestigio del cargo y cumplir con sus obligaciones, pero mal pagado, el corregidor se encontraba en una situación difícil de aguantar. Como, al mismo tiempo, con la centralización administrativa creciente y la concentración autoritaria del poder a través de intendentes y corregidores, el Gobierno exigía cada vez más de ellos era natural que los corregidores manifestasen su descontento y planteasen algunas reivindicaciones. Parece ser que a lo largo de los reinados de Carlos III y Carlos IV menudearon los conflictos y crecieron las tensiones (95).

La agudización de los conflictos se refleja en la serie de textos legales que intentan plantear el problema y solucionarlo de 1766 a 1804 aproximadamente (96). Después del motín de Esquilache la Real Cédula de 13 de noviembre de 1766 intentaba deslindar las funciones de intendente y de corregidor. Más tarde unas consultas de la Cámara de Castilla (de 11-IX-1775 y 11-VII-1781) conducan al Real Decreto de 29 de marzo de 1783 que proponía una serie de reformas tendentes a solucionar los problemas de escasa dotación y de estabilidad del cargo, creando verdaderamente una carrera. Se nombraba al corregidor por seis años; se establecía un sistema de

(93) *Memorial por la libertad de la literatura española,* Bibl. Nac. Madrid, Ms. 18.376, p. 3.

(94) E impopular: piénsese en la radición satírica que inspiró *El sombrero de tres picos.* Y en particular: *Chistoso pasage que ha acontecido en este presente año en Jerez de la Frontera sucedido entre un molinero y un Corregidor, con lo demás que verá el curioso lector,* Impr. Brusi y Ferrer, Barc., s.a., prohibido por edicto del Santo Oficio (de 2-III-1817), y publicado por Paz y Meliá, *Catálogo abreviado de papeles de Inquisición,* n.º 371, págs. 77-78. (Arch. Hist. Nac., Consejos, leg. 11.349).

(95) Naturalmente no puedo fundar esta afirmación en ninguna estadística. Digamos que se trata más bien de una convicción sacada de la consulta de varios archivos. Otros ejemplos de quejas contra corregidores pueden verse en González Alonso (*loc. cit.,* págs. 251-252) y Desdevises du Dezert (*loc. cit.,* p. 196).

(96) Véase el estudio minucioso de estas medidas en González Alonso, *loc. cit.*

ascenso por escala, dividiendo los corregimientos en tres categorías; y después de los tres sexenios el corregidor podía pretender una plaza togada en una Audiencia. Pero sobre todo se fijaban normas de salario (97). Finalmente, para limitar los abusos, se sometía al corregidor, al terminar el sexenio, a un juicio de residencia. Teóricamente algunas de etsas medidas podían haber satisfecho a los corregidores. Pero no fueron aplicadas con puntualidad. En particular la más importante para los interesados, la que fijaba los salarios, no podía serlo, porque por un lado los pueblos no podían pagar tales cantidades sobre los propios, y por otra el Consejo no tomó las medidas necesarias para encontrar los recursos y completar los salarios (98). El resultado fue que el problema siguió en pie, y siguieron los abusos. Uno de eos iba a meter mucho ruido: el 15 de febrero de 1781 el procurador sexmero de Truji..o (la ciudad donde iría a parar Andrés Miñano unos diez años más tarde), había levantado una queja contra el corregidor (99). El 30 de diciembre de 1786 el informe sobre el asunto, remitido al Consejo por Pedro Escolano de Arrieta, daba la razón al procurador de Truji..o contra el corregidor:

> "de las diligencias que practicó resultaron justificados los excesos cometidos por el Correxidor de Trugi..o en las residencias trieniales de los Pueblos de a..uel sexmo, no solo por los quantiosos derechos, que havia exigido de los vecinos, sino también por la multiplicidad de ministros de su Audiencia, y gastos, que havia causado en la manutencion de sus dependientes y subalternos" (100).

Esta situación general obligó al Gobierno a publicar una nueva Real Cédula (de 15-V-1788), que daba una serie de instrucciones a los corregidores para limitar los abusos (101). Esta serie de medidas

(97) Hasta mil ducados (11.000 reales) para la primera clase; de mil a dos mil ducados (22.000 reales) para la segunda; y más de dos mli ducados para la tercera.

(98) En 1791, Andrés Miñano cobraba, como lo hemos visto, 5.800 reales, para el corregimiento de Trujillo (que era de término) en vez de los 22.000 previstos por la ley.

(99) Véase Arch. Hist. Nac., Consejos, leg. 1.103 y 6.025.

(100) *Ibid.*, leg. 6.025, n.º 20.

(101) También por los mismos años se publicaba, con el beneplácito del Consejo, el libro de Lorenzo Guardiola y Sáez, Agente Fiscal del Consejo: *El Corregidor perfecto, y juez exactamente dotado de las cualidades necesarias para el buen gobierno de los pueblos y la más recta administración de Justicia,* Madrid, 1785.

no debió de surtir mucho efecto (como pasó con la mayor parte de las reformas del reinado de Carlos III), pues en 1796 Escolano de Arrieta escribía:

> "[los salarios] no suelen ser suficientes, y su interés o ingreso para la subsistencia consiste en las causas y pleytos, y es un motivo para que los fomenten y promuevan en lugar de evitarlos y reducirlos a convenios y avenencias" (102).

Después de hacer en su memoria un resumen de las medidas tomadas hasta la fecha, podía afirmar Andrés Miñano:

> "A la verdad q^{e} estas disposiciones son escelentes, pero sin embargo es preciso confesar no han producido el deseado efecto, antes bien puede asegurarse q^{e} nos hallamos en el mismo estado con corta o ninguna diferencia. Dos son en mi concepto los obstáculos q^{e} ynutilizan su logro. El primero, q^{e} no se ha tratado de destruir la opinión pública, en orden al decoro y decencia de esta carrera, y el segundo, q^{e} el Consejo no ha proporcionado hasta ahora medios para señalar las consignadas dotaciones."

Ni más ni menos reconocía, tres años más tarde, una nueva Real Cédula: "Las sabias providencias que hasta entonces se habian tomado (...) para mejorar dicha carrera de corregimientos y alcaldes mayores no bastaban para los justos fines expresados" (103).

Concluye Andrés Miñano proponiendo cinco medidas capaces de mejorar la carrera:

1.º "q^{e} nadie pueda obtener Plaza Togada sin haber servido antes dos años a lo menos en cada una de las tres clases de corregim^{tos}, precediendo la asistencia diaria a una de las salas del Consejo, Chancillería u Audiencias, por término de otros dos años, para instruirse practicam^{te} en el orden de juicios y estilo de los Tribunales. Esta sola providencia obligará a los sugetos distinguidos, y a los Abogados de mérito, a solicitar las baras,, mirandolas como preciso escalon para subir a los demas empleos. Entonces se borrarán y

(102) P. Escolano de Arrieta, *Práctica del Consejo Real...*, Madrid, 1796.
(103) Real Cédula de 7-XI-1799, cit. por González Alonso, p. 258.

proscribirán estas odiosas distinciones q^{e} hoy vemos de cadetes y sargentos literarios."

2.º Mejorar la dotación, estableciendo un sueldo fijo, sin emolumentos complementarios. Para ello sería necesario revisar la escala de corregimientos y su repartición geográfica.

3.º Ampliar las facultades y atribuciones del corregidor "por q^{e} deve procurarse no sacar sin necesidad a los litigantes de los pueblos de sus domicilios, ni dar pavulo a la codicia y artificios de q^{e} suelen valerse a tal fin los curiales de las Audiencias".

4.º A pesar de ser los corregidores de capa y espada "sujetos de distinguidas circunstancias" y "q^{e} por lo común suelen conducirse con pureza y desinterés", convendría suprimirlos, para unificar la carrera, y porque muchas veces no tienen los suficientes conocimientos en Derecho.

5.º Suprimir los Alcaldes Mayores de señorío, cuyo poder arbitrario describe con palabras indignadas y vehementes (104). Las quejas sobre este último punto se hacían tan frecuentes que una Real Resolución (de 20-VI-1802) obligó a los dueños jurisdiccionales de los pueblos de señorío a seguir las reglas generales para el nombramiento de sus Alcaldes Mayores (105).

Mejor que un texto administrativo o legal, estas quejas y reivindicaciones de un corregidor castellano en la época de Godoy, son significativas del malestar que reinaba entre los principales responsables de la aplicación a nivel local de la política gubernamental y del mantenimiento del orden. Nos recuerdan que medio siglo de política "reformadora" había permitido plantear los problemas, pero sin solucionarlos. Y finalmente constituyen un síntoma más de la llamada crisis del Antiguo Régimen.

Reflexión sobre la necesidad de una reforma de la Legislación española.

Por mucha impotrancia que tenga para su autor, la **Reflexión sobre la carrera de corregidores** viene presentada como un ejemplo

(104) Tan vehementes que siente la necesidad de disculparse: "Parece S^{or} Excmo. q^{e} mi pluma se ensangrienta, pero yo me alegraria se examinase a fondo lo q^{e} sucede, y se veria no hay en mis expresiones la menor exajeracion".

(105) Véase Albi, *loc. cit.*, p. 78.

entre otros defectos de la Legislación española. Porque en realidad el tema de la memoria es la urgente necesidad de una reforma del sistema legislativo español.

Andrés Miñano empieza por afirmar que "la felicidad o desgracia de un País pende necesariamente de sus Leyes", idea bastante frecuente en las distintas corrientes del pensamiento **ilustrado.** Pero añade:

> "no basta que una Nacion tenga buenas leyes, es necesario trate de renobarlas [...], pues aquellas mismas leyes que han producido la grandeza y opulencia de un Pueblo, pueden ser yneficaces para conservarlo en el mismo estado".

Es decir, que se sitúa en la corriente, bastante difundida en Europa desde Montesquieu, para la que las leyes no tienen un valor en sí, sino en función del contexto geográfico e histórico.

Describe luego los defectos de la Legislación española. Es un agregado de leyes demasiado numerosas ("hoy pasan de treinta y ocho mil"), complejas y oscuras. Se ha constituido por acumulación de fragmentos de varios Códigos (romano, godo, etc.), sin que se haya tomado nunca el cuidado de armonizarlos y ordenarlos. El resultado es una "masa ynforme compuesta de partes ynconexas", un "compuesto repugnante y ridículo" y una "vergonzosa anarquía". Las leyes están redactadas en un lenguaje incomprensible, o por lo menos oscuro, y por lo tanto difícil de interpretar, lo cual sirve de pretexto a la existencia de una "multitud exorvitante de Comentadores", que no hacen sino oscurecer aún más su significación (106). En tales condiciones resulta casi imposible administrar la justicia: "Apenas puede presentarse causa alguna por injusta que sea, la cual no halle leyes u Autores en que apoyarse". Se hace, pues, urgente un esfuerzo de simplificación y clarificación.

A este efecto propone la constitución de lo que hoy llamaríamos varias comisiones de especialistas, para llevar a cabo labor tan considerable. No creo necesario analizar aquí detalladamente el plan propuesto, ni el resumen que hace Andrés Miñano de todos los inten-

(106) Sobre el mismo véase: J. Clavijo, Pensamiento XVI, *Sobre la necesidad de formar un cuerpo de Leyes completo en idioma patrio y corriente,* y J. Fr. de Castro, *Discursos críticos sobre las Leyes y sus Intérpretes,* 1765.

tos frustrados realizados en los siglos anteriores. Lo que interesa es el espíritu y las orientaciones generales. Se trata de simplificar, ordenar, clarificar, redactar "en un castellano claro, inteligible y acomodado al uso vulgar que hoy tiene esta lengua en España" y prohibir del todo los comentarios. Así se podría impedir "que los Jueces se abroguen las facultades de interpretar [las leyes] a su arbitrio, o conforme a las doctrinas de sus Autores favoritos", y se lograría "remover la arbitrariedad o despotismo con que los Tribunales distribuyen a su antojo las penas".

Esta crítica de la arbitrariedad de los tribunales, por dura que parezca, era bastante frecuente en aquella época (107). También lo era la preocupación fundamental de la memoria, esto es, la simplificación y modernización del Código. Pocos años antes de que Andrés Miñano redactara su memoria, escribía Cabarrús en sus famosas **Cartas** a Jovellanos:

> "Mi entendimiento sólo es el que recorre con espanto aquella mole inmensa e incoherente de teocracia, de republicanismo, de despotismo militar, de anarquía feudal, de errores antiguos y de extravagancias modernas; aquella mole de treinta y seis mil leyes, con sus formidables comenatrios y no titubeo un instante; prefiero a la subsistencia de tan monstruosa tiranía la libertad, los riesgos y los bosques de la naturaleza" (108).

El tono de Andrés Miñano es menos vehemente, pero se orienta en el mismo sentido. Para él, como para Jovellanos, la reforma del Código no supone añadir nuevas leyes a las antiguas, sino al contrario, "disminuir las leyes al mínimo posible" (109).

---

(107) Véase Arroyal, *Cartas* IV, ed. Oviedo, p. 107: "la autoridad de los magistrados, sean de la graduación que fuesen, ha de estar ligada a la letra de las leyes, aun para hacer bien; en permitiendo que, so pretexto de perfecionarlas o de mejor entenderlas, las interpreten o las modifiquen, la autoridad de la legislación quedará esclava de la autoridad de los magistrados, y en breve la opresión y las pasiones ccuparán el solio de la justicia".

(108) Cabarrús, *Cartas*, ed. Castellote, Madrid, 1973, p. 141.

(109) Jovellanos, Carta a Alex. Jardine (21-V-1794), Epistolario, ed. Caso González, Barc., 1970; p. 92. Y también: "No se debía tratar de multiplicarlas [las leyes], sino de disminuirlas; no tanto de establecer leyes nuevas, sino de derogar las antiguas. "(*Informe en el expediente de ley agraria*, ed. de materiales, p. 29). Arroyal

Sin embargo, como se dirige a Godoy, Andrés Miñano siente la necesidad de suavizar un poco el tono, subrayando que no se trata de un "trastorno general", como el que proponen "algunos Esmritores modernos" (110), sino de corregir los defectos, de realizar una reforma razonable.

Luego, como ilustración de esta necesidad de reformar la Legislación, aborda la memoria dos problemas que eran de los más discutidos en el siglo XVIII: la propiedad territorial del clero regular y la amortización civil.

Reflexión sobre las haciendas de las comunidades religiosas

Sitúa Andrés Miñano esta reflexión en el marco del pensamiento y de la poltica de los gobiernos europeos en el siglo XVIII, insistiendo en la general toma de conciencia de que la continua extensión de la riqueza del clero regular era uno de los principales factores de "la decadencia de la población, agricultura, artes y oficios", así como del mal gusto q^{e} hatsa aquí ha reynado en el estudio de las ciencias" (111). Describe de la siguiente manera la situación en las propiedades de las comunidades:

> "No puede negarse q^{e} las riquezas de los monacales, y de otras comunidades, son excesibas, y q^{e} las muchas haciendas y vienes raices q^{e} posehen, como exemptos de contribuciones, aumentan necesariam^{te} las del Estado secular, que los terrenos de sus propiedades, q^{e} han ydo subcesivam^{te} aumentando, se hallan mal cultivados y faltos de población, no viendose en ellos sino un corto numero de colonos, abatidos y miserables."

---

se expresaba en forma casi idéntica: "En el estado presente de las cosas, es más necesario purgar las leyes antiguas que dictarlas nuevas [...]. Las muchas leyes no son prueba de mucha sabiduría en una nación". (Carta IV, ed. Caso González, p. 108).

(110) Prudente reserva teniendo en cuenta el contexto político-ideológico europeo; pero al mismo tiempo, prueba indirecta de que también en España se notaba la influencia de esas corrientes "revolucionarias", evocadas por la expresión "trastorno general".

(111) Aspecto especialmente destacado por Olavide, en su conocido *Plan de Estudios para la Universidad de Sevilla* (1769), y sobre el que no insiste Andrés Miñano.

Muestra que esta extensión ha sido el fruto de "la astuta política de la Corte Romana, q^{e} halló el secreto de conserbar su ymperio, manteniendo estos exercitos auxiliares, no solo sin dispendio, sino tambien con la ventaja de repartir con ellos los despojos de sus grandes conquistas". Como toda la corriente regalista del siglo XVIII intenta fundar esta visión en una larga tradición histórica:

> "Muchos principios de regalias y de politica q^{e} en estos ultimos tiempos se han celebrado como descubrimientos nuebos, se hallaban ya establecidos entre nosotros muchos siglos antes" (112).

Da luego una serie de ejemplos (desde los Concilios de Toledo y las Partidas hasta Campomanes y Floridablanca) de las continuas quejas contra la falsa piedad, el crecimiento del número de eclesiásticos y la extensión de la amortización eclesiástica.

Y pasa a proponer su propia solución, partiendo de dos principios:

> "Primero, q^{e} la población, la agricultura y el comercio son el nervio principal, o mas bien el unico apoyo de qualquiera pais, sin q^{e} estos ramos puedan jamas prosperar, quando las haciendas y el dinero se hallan en manos de un corto numero de propietarios. Segundo, q^{e} si las comunidades relijiosas, contraviniendo a la regla,, o primitivo ynstituto de sus fundadores [...], han llegado [...] a ser perjudiciales a la Nacion, el Rey como Cabeza y Jefe Supremo del Estado, no solo tiene facultad, sino tambien cierto modo de obligacion, de hacer volver las cosas a su antiguo arreglo."

La solución teóricamente ideal hubiera sido atacar la raíz del mal, en vez de conformarse con "remedios paliatibos" para limitar su

(112) Esta especie de timidez del pensamiento progresista español del siglo XVIII es constante, y refleja a mi parecer, la desfavorable relación de fuerzas en que se encontraba. Todo lo que trascendía a "novedad" olía a chamuscado, y por lo tanto los reformadores tenían que defenderse demostrando que en el fondo no hacían sino volver a una tradición más antigua y mejor interpretada. De la misma manera que en el Cádiz de las Cortes, los liberales intentarán demostrar que la Constitución de 1812 es en muchos aspectos una vuelta a la pura constitución histórica española, para defenderse de los ataques de los "serviles", que les acusan de copiar a la Constitución revolucionaria francesa.

extensión. Es decir, en una palabra (que no emplea Andrés Miñano): la desamortización. Pero el mal es tan profundo que dicha solución podría parecer impracticable o demasiado radical. Por lo cual, aceptando "condescender algun tanto con las antiguas preocupaciones", propone una reforma mucho más limitada. El Rey prohibirá que "los monasterios y comunidades ricas administren por si sus vienes raices", obligándolos a darlos a labradores pobres en arriendo perpetuo y hereditario, como especie de enfiteusis". Esas tierras, divididas en quiñones de a 50 fanegas, "porcion suficiente para la labor de un par de bueyes", se repartirán a labradores pobres, "en quienes concurran las calidades de buena vida y costumbres, robustez y aplicacion al trabajo, sobre q^{e} podran tomarse los informes necesarios de los Parrocos y Justicia", entre los que se mezclarán "para servir de estimulo y modelo" algunas familias de murcianos, valencianos y catalanes "como mas practicos en las mejoras de la agricultura" Cada colono recibirá una casa de labor, los aperos necesarios, algún ganado ovejuno "y aun trigo para sembrar y mantenerse el primer año". La renta se pagará en granos (propone Andrés Miñano la sexta parte). Finalmente, sólo podrá echarse a los colonos en el caso de que no hayan pagado las rentas, o hayan dejado de cultivar los campos durante dos años seguidos.

No oculta el modelo en el que se inspira: se trata del plan de Olavide para la colonización de Sierra Morena, incluso en algunos detalles técnicos: por ejemplo la división de las tierras repartidas en parcelas de 50 fanegas.

Para cubrir los gastos que supondría esta reforma, propone utilizar los fondos "de las fundaciones, o casas de caridad q^{e} hay erijidas en la carrera de Francia, hasta Santiago de Galicia, para hospitalidad de peregrinos". Y de paso, para justificar esta proposición, proporciona una pintoresca descripción de lo que ocurría en aquellos establecimientos y de la poca devoción que reinaba en ellos:

> "Con ocasion de haber estado algunas temporadas en la Encomienda de las Tiendas del Orden de Santiago (113), q^{e} tiene anejo uno de estos hospicios, he podido observar q^{e} especie de estranjeros es la q^{e} concurre a frequentar este

(113) Sin duda había visitado en el Hospital de Santa María de las Tiendas a Francisco de Bedoya, tío de su mujer (véase supra).

santuario. Yo no he visto una persona decente. La mayor parte son jovenes de ambos sexos, q^e^ a la sombra de algunos papeles o cartas de casam^to^, cuia certeza se ignora, y de otros parentescos q^e^ es preciso creher sobre su palabra, procuran en agradable compaña, divertir las incomodidades del viaje. Tambien se ven algunos ancianos q^e^ parece han empleado la mayor parte de su vida en semejantes correrías; ellos dan razon a veces mui circunstanciada, de todos los paises de Europa, y conocen bastante bien nuestras Provincias, y pueblos. Todos estos devotos, son por lo comun unos bribones vagabundos, q^e^ o bien para cubrir sus criminales amistades, o para eximirse de toda aplicación al trabajo, buscan este modo de vivir, con q^e^ aseguran el sustento, y al cabo de la jornada, llevan a sus tierras no poco dinero, q^e^ seria mas oportuno quedase dentro de España."

Reflexión sobre mayorazgos

Concluye la memoria con una **Reflexión sobre mayorazgos,** mucho más rápida, y que no contiene elementos originales con respecto al conocido debate sobre el tema.

Empieza Andrés Miñano por aprobar la Pragmática de 29 de abril de 1788, que prohibía la fundación de mayorazgos "cuyo producto anual no llegase a tres mil ducados". Resume los argumentos de los adversarios de los mayorazgos:

> "V. E. save quanto se ha declamado en estos ultimos tiempos contra las vinculaciones, graduandolas de establecim^tos^ tiranos q^e^ sofocan los naturales derechos, y arruinan la agricultura y población, a esta por q^e^ con el estanco de propiedades crean forzosam^te^ una porcion considerable de celibes y ociosos, quio numero va creciendo de generacion en generacion; y a aquella, por q^e^ no pudiendo dedicarse los grandes posehedores de terrenos vinculados a cultibarlos, ya por la mucha extensión de estos, y ya por su continua residencia en la Corte, se ven precisados a valerse de arrendatarios, q^e^ solo tratan de esquilmarlos en el tiempo de sus cortos arriendos, dejando desvirtuados y casi esteriles estos terrenos, por falta del competente cultibo..."

Rebate el clásico argumento de los defensores del mayorazgo (según los cuales dicha institución habría sido destinada a conservar la nobleza), mostrando que fueron una creación tardía y desconocida en los textos antiguos (como por ejemplo en las **Partidas**) (114).

Sin embargo, aunque aprueba la Pragmática de 1788, por prohibir "las pequeñas vinculaciones q^{e} son las mas frequentes, y al mismo tiempo las mas perjudiciales, permitiendo solo las q^{e} puedan conservar un cierto numero de familias ylustres, o benemeritas", opina que se podía haber ido más lejos, prohibiendo no sólo las nuevas fundaciones de pequeños mayorazgos, sino también los ya existentes. Afirma que esta desvinculación la deseen la mayor parte de los interesados, lo cual no deja de ser un interesante testimonio (uno más) sobre la difícil situación económica en la que se encontraban los poseedores de pequeños mayorazgos: "Seguram^{te} habra muy pocos posehedores de tales vinculos que no apetezcan tener libertad de poder enajenar, permutar, o vender sus fincas" (115).

Pero, incluso en el caso de que se temiese el descontento de los interesados, se podría tomar una medida más limitada, señalando "la quinta parte de fincas vinculadas, declarandolas desde luego de naturaleza libre, e imponiendo la misma obligación a los demas subcesores".

Finalmente propone reducir a una las diez líneas de sucesión en los grandes mayorazgos, que son "otras tantas simas insondables delitigios y discordias".

---

(114) En toda la *Reflexión* se nota la influencia del recién publicado *Informe* de Jovellanos. Incluso a veces parece tratarse de una inspiración directa. Por ejemplo Jovellanos había escrito: "En vano se quieren justificar estas instituciones, enlazándolas con la constitución monárquica; porque nuestra monarquía se fundó y subió a su mayor esplendor sin mayorazgos" (*loc. cit.*, p. 99). Y en la memoria de Miñano puede leerse: "En vano se quieren cohonestar los mayorazgos, mirándolos como precisos para la conservación de la nobleza. Esta subsistió con explendor entre nosotros por muchos siglos, antes que hubiésemos conocido semejantes establecim^{tos}, cuya antigüedad no llega al Codigo de las Partidas".

Casi al mismo tiempo redactaba Meléndez Valdés su memoria *Mayorazgos, modo de pensar acerca de ellos*, fechada en Valladolid el 13-X-1796 (cit. por Demerson, D. J. Meléndez Valdés, París, 1962, p. 602).

(115) No se separ en esto de la postura oficial. Floridablanca, por ejemplo, había escrito: "los mayorazgos pequeños y pobres sólo pueden ser un seminario de vanidad y holgazanería, por lo que convendría fijar que ningún mayorazgo bajase en los tiempos presentes de cuatro mil o más ducados de renta". (*Instrucción* reservada, B.A.E., t. 59, p. 222).

Como puede verse, se trata de una posición bastante moderada en el debate sobre la ley agraria. E incluso ambigua, porque por un lado (en el plano teórico) elogia la libre circulación de los bienes, como condición fundamenatl del progreso de la agricultura, pero por otro lado avanza unas soluciones que no ponen en tela de juicio en lo esencial las relaciones feudales, ya que dejan en pie los grandes mayorazgos para "conservar un cierto numero de familias ylustres", y propone una extensión de la relación enfitéutica, tan estrechamente relacionada con el dominio feudal (116).

De paso, roza Andrés Miñano otros temas característicos de la **Ilustración** española, como por ejemplo el de la reforma del sistema fiscal, a propósito del cual cita los trabajos de Ustáriz, Ward y Zabala.

En conjunto su **Memoria a Godoy** vale sobre todo como testimonio sobre el estado de ánimo de un representanet del absolutismo borbónico a nivel local a finales de siglo. Desde este punto de vista son significativas la insatisfacción y la voluntad de protesta que se desprenden del documento. Constituye también una pieza más en la abundante literatura económico-política de la **Ilustración.** Sitúa a su autor en la misma postura ambigua que la de un Jovellanos, para no citar más que el ejemplo más ilustre. La crítica de la sociedad española que llevan a cabo esos **ilustrados** procede de la toma de conciencia de que España (o mejor dicho, el régimen) está en crisis. Esta crítica les lleva a unas afirmaciones de principio, que a primera vista parecen radicales, como por ejemplo la necesidad urgente de una verdadera desamortización. Pero en el momento de proponer soluciones al problema, parece como si se echaran atrás. Se contentan con unas reformas tímidas, que no están destinadas en absoluto a modificar el sistema político y las relaciones sociales, sino a remediar sus defectos más evidentes, hacerlos más soportables por un esfuerzo de racionalización, y evitar de esta manera toda ruptura. Y no podía ser de otra manera siendo la sociedad española lo que era en aquel momento. Salvo contadas excepciones, los **ilustrados**

(116) B. Clavero, que ha estudiado el problema, explica (creo que con razón) que la reintroducción en Castilla de la enfiteusis no habría representado "el inicio de una presunta alternativa social, dentro del proceso revolucionario burgués, a la desvinculación liberal", sino una tentativa de salvar y hacer perdurar la relación feudal en el campo (*Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla, 1369-1836,* Madrid, 1974, p. 316).

no querían ni podan expresar el punto de vista de una clase burguesa aún demasiado débil para tener ambiciones revolucionarias.

DE LA "VARA" A LAS LETRAS

No faltan en la memoria las imprescindibles alabanzas a Godoy, a través de las cuales se traslucen, apenas veladas, las esperanzas de conseguir algún cargo o alguna comisión. Sería un error juzgar severamente a Andrés Miñano por esta actitud, que en realidad era casi general entre los **ilustrados** en 1796. Más tarde, al estallar la Guerra de la Independencia, la mayor parte de los intelectuales (como la masa del pueblo) aborrecerá a Godoy, a quien se llegará a considerar como el símbolo del poder arbitrario, de la mala administración y de la corrupción. Pero no ocurría así en 1796. Basta recordar el número de poesías y homenajes diversos que fueron dedicados al Príncipe de la Paz (117).

Pero la respuesta de Godoy a los ofrecimientos de Andrés Miñano cayó tajante, bajo la forma de una frase seca, al margen de la carta de presentación de la memoria: "Estimo su celo p^ro^ degese deass q^e^ es mas grave de lo q^e^ piensa" (118). Debió de ser una desilusión bastante grande para quien había cumplido dos sexenios, uno en Becerril y otro en Trujillo, y sin duda esperaba llamar sobre sí la atención del todopoderoso privado y conseguir de este modo un cargo más importante, que en buena lógica había de ser una plaza en una Audiencia.

Sin embargo sus esperanzas no quedarían del todo frustradas, ya que en 1799 aparece como Oidor de Canarias en la **Guía de Fo-**

(117) Carlos Seco Serrano, en el estudio preliminar a las *Memorias* (de Godoy (B.A.E., t. 88) describe así este verdadero culto a Godoy: "en general los poetas, los artistas, los intelectuales de todo género, sobre los que derramó a manos llenas su munificencia, buscando hacerse perdonar, de esta suerte, su encubramiento, le prodigaron las alabanzas. Hubo quien llegó en ellas demasiado lejos, rayando en los extremos del servilismo y la adulación más rastrera". (p. LIV).

(118) Godoy solía anotar de esa manera rápida los numerosos memoriales que recibía. Véase el testimonio de García de León y Pizarro: "el Príncipe veía todo papel, y le ponía al margen, de su puño una resolución, sea *visto*, rayas o déjese, que era lo mismo, o *enterado, extracto, antecedentes*, o una resolución razonada". (*Memorias*, I, p. 61).

rasteros (119). Sabemos, por un documento posterior, que no pudo o no quiso aceptar este nuevo empleo, a pesar de que representaba un ascenso. El 16 de abril de 1804 escribía en una carta de solicitud al ministro Ceballos: "Quatro años ha q^e^ renunció una Plaza de Canarias q^e^ ni havia solicitado ni podia convenirme hallandose mi Mujer havitualmente enferma y postrada en cama" (120). Es decir, que la renuncia se situaría en 1800.

Es muy posible que esta renuncia se explicase por el deseo de no alejarse de Madrid. Sin embargo en 1796 había conseguido colocar de familiar del Cardenal Lorenzana a su hijo Sebastián, especialmente destinado "a servir y acompañar" al joven don Luis María de Villabriga, futuro Cardenal de Borbón, lo cual suponía cierto grado de recomendación (121).

Pero ésta no le sirvió mucho porque los años que siguen parecen haber sido para él bastante difíciles, justificando lo que había dicho en su memoria a Godoy sobre la inestabilidad del cargo de corregidor. Entre los hechos positivos figura el levantamiento del mayorazgo de Corella (122), que le permitió volver a sacar algunas rentas de las tierras (123). Entre los elementos negativos destaca la persecución sufrida de parte del ministro Caballero (hacia 1801), a la que alude en la ya citada carta a Ceballos: "Esto fue bastante a cortar absolutamente mi carrera y ponerme en desgracia con el S^r^ Cavallero, con quien han sido infructuosas mis solicitudes" (124).

En la misma carta añade: "Me he visto reducido a travajar como pasante oculto de un Abogado amigo mio, dedicandome tambien a la traduccion de algunas ovritas con q^e^ he provisto a mi subsisten-

(119) Como no figura en 1798 supongo que el nombramiento es de este año. No he podido encontrar los documentos correspondientes.

(120) Arch. Hist. Nac., Estado, leg. 3.242, I. No sé nada de la enfermedad a la que alude aquí, ni si fue un pretexto. Sólo sé que su mujer viviría hasta 1818.

(121) Véase Ochoa, *Apuntes para una biblioteca de escritores españoles contemporáneos,* París, 1840, t. 2, p. 439. He referido ya el encuentro de Jovellanos con el padre de Andrés en Palencia. Todo esto muestra que estaba relacionado con hombres muy próximos a las esferas gubernamentales.

(122) Tudela, Arch. de protocolos, Corella, escribano Renault, 1799, fols. 366-373. La decisión es de diciembre de 1798 y la toma de posesión oficial por el apoderado de Andrés Miñano en Corella del 19 de enero de 1799. En realidad había conseguido el levantamiento del secuestro, mediante la promesa de reembolsar los 56.865 reales que debía aún, en un plazo de seis años.

(123) Por ejemplo en ocubre de 1799 arrienda unas tierras (Tudela, Arch. de protocolos, Corella, escr. Renault, 1799, fol. 245-246).

(124) Arch. His.t Nac., Estado leg. 3.242-1.

cia". Una de esas traducciones fue la **Historia de los niños célebres,** que salió a luz en 1800 (125). Fue anunciada de la siguiente manera en la **Gaceta:**

> "Historia de los niños célebres, traducida del francés. Mr. Trevil, autor de esta preciosa obra moral, y de los Nuevos Ensayos de educación, procuró reunir en ella quantos fragmentos halló esparcidos en la historia antigua y moderna conducentes a la primera edad del hombre, y de ellos formó la relación de diversas vidas de jóvenes, que se distinguieron por sus talentos, instrucción, piedad filial, amor a su patria, y otras virtudes morales, que propone por modelo a los padres de familia, ayos y maestros encargados de la educación pública o privada de los niños, en quienes estos exemplos sacados de su misma edad, y dispuestos de un modo agradable, harán más fuerza que los preceptos secos y reprehensiones ásperas que hasta aquí se han empleado para su enseñanza. Consta de tres tomitos en 8.º de buen papel e impresión" (126).

Aunque se trata de una traducción **pro pane lucrando,** creo que es doblemente significativa. En primero lugar por ser un ejemplo más de la influencia de la cultura francesa en aquella época. En segundo lugar por estar relacionada con una de las principales preocupaciones de los **ilustrados:** la educación de la juventud (de las familias nobles y acomodadas, por supuesto). Es muy posible incluso que esta traducción fuese un encargo de Jovellanos, quien en 1798, anunciaba en su **Plan para la educación de la nobleza y clases pudientes españolas,** entre "los primeros libros que se darán a los niños", "el **Nuevo Robinson** traducido y las **Fábulas** de Samaniego", añadiendo: "A éstos seguirá una obrita que contenga la **Vida y elogios de los niños ilustres**" (127).

(125) *Historia de los niños célebres,* Madrid, Aznar, 1800, 8.º, 3 tomos.
(126) *Gaceta de Madrid,* 14-X-1800.
(127) B.A.E., t. 87, p. 313.

El gusto del día

No podía conformarse Andrés Miñano con la oscura labor de traductor. Intentó lanzarse a empresas literarias más ambiciosas, escribiendo una comedia, si no directamente inspirada por el éxito de **La comedia nueva** de Moratín, por lo menos orientada en la misma dirección.

En **La comedia nueva** Moratín había satirizado las malas comedias "de teatro", que inundaban la escena española en la segunda mitad del siglo XVIII, y en particular las comedias heroicas, con su falso patetismo, su disparatada inverosimilitud y su aparato escénico, que hacía la fortuna de los "maestros tramoyistas" (128).

Los últimos años del siglo había visto la introducción (y el triunfo) en España de un nuevo tipo de teatro, que desde hacía muchos años venía siendo cultivado en varios países de Europa (aunque en formas distintas): la comedia sentimental, que en sus formas más excesivas dio en llamarse "larmoyante" (o "llorosa",, o "lastimera" o "lacrimógena"). En rigor la influencia del género se había hecho sentir en España mucho antes de 1799 (129). Pero ahora no se trataba de teatro francés sino alemán con el repentino éxito de una obra de Kotzebue, **Misantropía y arrepentimiento** (130). Acababa de estrenarse en París, donde había conseguido un verdadero triunfo (131),

---

(128) Sobre la situación del teatro en España en aquella época, remito al ejemplar estudio de R. Andioc, *Sur la querelle du théatre au temps de Leandro Fernández de Moratín,* Tarbes, 1970.

(129) El *Memorial Literario,* en la crítica dedicada al *Gusto del día,* lo recordaba: "Ni las comedias de este género son tan recientes como se piensa, pues reconocen más anterioridad que la elección de estos asuntos por La Chaussée." (1803, XXXIV, p. 249). Sabido es que Luzán había traducido *Le préjugé à la mode* de Nivelle de La Chaussée bajo el título de *La razón contra la moda.*

(130) Es una obra de 1788; La primera traducción francesa es de 1792, bajo el título de *L'inconnu* (impresa en Varsovia). Una nueva raducción o adaptación en verso fue realizada por A. F. Rigaud, bajo el mismo título, pero sólo se imprimió en 1799 (París, Laurens jeune). B. Munteano ha estudiado la penetración de Kotzebue en Francia, en *L'âme sensible, le Génie français et les débuts de Kotzebue en France,* in *Rev. de Litt. Comparée,* 1929, 3, París.

(131) Cincuenta representaciones del 27 de diciembre de 1798 al mes de junio de 1799 (Munteano, art. cit). El hecho confirma que la penetración en España de la literatura inglesa o alemana solía hacerse a través de traducciones francesas. Pero por otra parte desmiente lo que se ha dicho varias veces sobre la lentitud de esa penetración. En el caso que nos ocupa, sólo median algunos meses entre el éxito en París y en Madrid. En realidad el fenómeno merecería un estudio sistemático: es muy probable que todo dependiera del carácter de las obras, de los obstáculos elevados por la censura (y más aún el miedo a la censura).

cuando Dionisio de Villanueva y Ochoa (Dionisio Solís) dio de ella una traducción en versos españoles (132). En Madrid también la comedia tuvo buena taquilla (133) y volvió a representarse varias veces en los años siguientes con igual éxito.

Casi coincidían la creación de la Junta de dirección y reforma de teatros y el estreno de **Misantropía y arrepentimiento.** El éxito de una comedia nueva, tan poco conforme con las normas neoclásicas, no podía dejar de plantear problemas a los hombres que desarrollaban su ofensiva por al reforma del teatro. Mayormente que esta comedia, o drama (134), era de lo más opuesto, no sólo a la estética neoclásica, sino al ideal **ilustrado** de un teatro educador, porque describía con indulgencia a una mujer adúltera (doña Eulalia), a quien su marido (Carlos, el barón Menó) perdona al final. Es decir, que significaba el triunfo del sentimiento sobre la moral, la decencia, y en último término la razón. Si el argumento era de lo más novelesco, el enredo era de lo más inverosímil: el misántropo barón, que ha jurado vivir en absoluta soledad, se deja conmover por un pobre anciano y practica la beneficencia; Eulalia y su marido vuelven a encontrarse por pura casualidad, y al propio rato se precipitan en brazos uno del otro, todo ello en medio de torrentes de lágrimas y discursos sobre la virtud, la compasión, etc.

Era de esperar que la obra suscitase vivas reacciones. El **Memorial Literario** refiere que "algunos son de opinión que la moral de este drama es opuesta al buen exemplo que debe darse en el teatro, y tienen por defecto que Eulalia quede sin castigo" (135). Andrés Miñano quiso aprovechar este ambiente de polémicas escribiendo **El gusto del día.** Nos consta que el 29 de junio de 1802 sometió su

(132) Según Cotarelo (*Isidoro Maiquez y el teatro de su tiempo,* Madrid, 1902, p. 100) hubo primero una traducción en verso por Dionisio Solís, y luego otra en prosa por Agustín García Arrieta. He visto noticia de tres ediciones: Madrid, Sancha, 1800; Barcelona, Gaspar y Compañía, 1800; Valencia, Joseph de Orga, 1801.

(133) Permaneció 18 días en cartel, con un promedio de 7.057 reales de entrada por función, es decir muy cerca de la capacidad máxima del teatro.

(134) La comedia sentimental no podía entrar en la clasificación neoclásica, ya que ni era comedia ni era ragedia. Esta ambigüedad del género lo sentían perfectamente los contemporáneos. Por ejemplo Jovellanos, al referirse a *Misantropía y Arrepentimiento* dudaba si llamarlo drama o comedia (*Curso de humanidades castellanas,* B.A.E. 46, p. 146).

(135) *Memorial Literario,* 1801, II, p. 36; cit. por R. Andioc, loc. cit., p. 482.

obra a Moratín (136). No sabemos cuál fue la opinión de éste. Sin duda le explicaría Miñano que había querido hacer una especie de **Comedia nueva** dirigida contra el drama sentimental.

El argumento de **El gusto del día** se reduce a lo siguiente: Don Ruperto Escamilla y doña Dorotea su mujer están esperando al Marqués de la Bombonera, con quien esperan casar a su hija Jacinta. Doña Dorotea, muy aficionada al teatro "nuevo", corre a ver **Misantropía y arrepentimiento,** de que todo Madrid se está haciendo lenguas. Pero es tal la impresión que le produce el espectáculo de las desgracias de la heroína, Eulalia, que se identifica con ella, se desmaya y vuelve a casa delirando, haciéndose llamar Eulalia y acusándose de un adulterio imaginario. El marido cree que su mujer ha sido vctima de algún joven seductor, hasta que se deshace el quid pro quo. También se deshace la proyectada unión del ridículo Marqués de la Bombonera con Jacinta, porque a ésta no le gustan las comedias "lastimeras". Jacinta se casará con don Alfonso del Moral, amigo de la familia, personaje algo misántropo al principio, pero que sobre todo representa el buen sentido.

No intenta disimular Andrés Miñano el éxito de la obra de Kotzebue. Desde el principio dice un criado que "todo Madrid está deseoso de verla" (I, 1), y refiere las palabras de un currutaco: "No hay duda, la Misantropía dará mucho dinero: es comedia divina, es la obra más grande..." (I, 1). El Marqués de la Bombonera, al enterarse de que la están dando en Madrid, exclamará:

> "¿La Misantropía? ¡Es posible! ¡La Misantropía! ¡Esta pieza encantadora! ¡Este conjunto de las bellezas dramáticas! ¡Kozbüe en Madrid! ¡Apenas puedo creerlo! ¡Ha! brilar mi sento il core mi sento juvilar. Por fin rayó la aurora del buen gusto en el español emisferio; lejos, lejos de nosotros vergonzosas producciones de Calderón, Moreto, Cañizares y otros monstruos, que tanto nos habéis deshonrado a los ojos de la Europa culta" (I, 6).

Pero Alfonso, el portavoz del autor (y del bando neoclásico) advierte: "La concurrencia a ciertas piezas, no siempre suele servir

(136) Moratín, *Diario,* "Junio de 802-29: *ici* Miñano, *legit* comedia" (Ed. Andioc, Madrid, 1968, p. 274).

de regla para graduar su mérito; a cada paso vemos llenarse los Coliseos por muchos días con comedias disparatadísimas" (I, 2). Involuntaria confesión del fracaso de los esfuerzos desarrollados por el equipo **ilustrado** para educar el gusto del público y reformar el teatro.

Más eficaz es la respuesta satírica que la la misma obra, a través de la caricatura de los personajes. ¿Quiénes son los aficionados al teatro sentimental? Una petimetra y un petimetre, **afrancesado,** afectado, afeminado, uno de esos "eruditos a la violeta" tan frecuentemetne satirizados en la segunda mitad del siglo, del que se hace el retrato siguiente:

> "El Marqués está muy versado en la tauromaquia, y en la cratología; que lee todas las semanas el diario, que es Académico de número en una tienda de la puerta del sol, y honorario de dos librerías, de la calle de las Carretas; que ha estado dos meses en París, que ha traído de allá una suntuosa berlina con muelles a la poliñac, que va enriqueciendo la castellana lengua con muchas voces y modismos italigalico-hispanos, que conoce y publica nuestra ignorancia" (I, 2).

En este sentido (la utilización de la caricatura y de los más gruesos procedimientos cómicos) Andrés Miñano ha cargado la mano: el criado llama a Kotzebue "coz de buey", el Marqués ensarta frases italianas y francesas deformadas (por el estilo de "vucharman joli creatur"), etc.

La "piececita" tiene "gracia" como reconoció el **Memorial Literario,** pero de ningún modo puede equipararse con **La Comedia Nueva.** Al publicarla le añadió Andrés Miñano un **Discurso preliminar,** que constituye un documento interesante en la disputa sobre teatro a finales del siglo XVIII. Explica claramente que su obra "tiene por objeto contener los progresos de las comedias tristes o lastimeras", empresa nada fácil ya que agradan al público. Empieza por reconocer que "en su clase" **Misantropía y arrepentimiento** no carece de mérito: "Debe confesarse de buena fe que este drama es superior a quanto se ha escrito en su clase, si atendemos únicamente a la delicadeza seductora, o mas bien a aquella especie de magia con que el Poeta maneja nuestros mas intimos afectos".

Enumera luego las críticas que se le pueden hacer. En primer lugar el título de la obra reúne dos argumentos, cuando en realidad el tema es uno, y propone el título de **El matrimonio reconciliado.** La trama es artificiosa y muchas situaciones llenas de inverosimilitud.

> "Pero sobre todo, la idea que Kozbüe se propone en su obra es ciertamente reprensible e indigna de la escena. Qualquier hombre sensato conocerá los riesgos e inconvenientes que trae consigo el intento de romper las barreras que la Legislación y consentimiento unánime de las Naciones ha puesto a la fidelidad conyugal, por más que esto quiera dorarse con especiosas máximas de una filosofía más brillante que sólida."

Resulta claro que la crítica esencial que los **ilustrados** dirigen al género sntimental no es la de no respetar los principios clásicos, sino de ir contra la función didáctica, educadora que ellos atribuyen a la literatura, y sobre todo al teatro. Es decir que, según ellos, en el género sentimental existe el peligro de que el público simpatice con un personaje inmoral o culpable (137). Añade Andrés Miñano que su obra critica también "la frivolidad y mal gusto que ocasiona en nuestros jóvenes la imitación ciega de quanto ven o nos viene de paises extrangeros", "los frequentes galicismos que se advierten en muchas traducciones", así como los arcaísmos. Finalmente se declara partidario de la separación de los géneros, reclamándose de la autoridad de "uno de los mayores dramáticos franceses", a quien cita sin nombrarlo. El fragmento citado, un extracto del artículo **Art dramatique** del **Dictionnaire philosophique** de Voltaire (138), publicado en 1764, demuestra la extensión de la cultura de Andrés Miñano, y es tanto más interesante cuanto que el **Diccionario filosófico** había sido condenado por el Santo Oficio.

Condena, pues, "el género patético", declarando que España tiene bastantes comedias buenas para no tener que acudir a un género importado y que sólo hace falta refundirlas:

---

(137) Sobre este aspecto, remito al excelente análisis del *Discurso preliminar* en Andioc, *loc. cit.*, págs. 482-483.

(138) El texto original se encuentra en la edición Garnier, 1878, en el tomo primero, págs. 418-420.

> "de modo que solo nos resta que desear el que nuestro sabio Gobierno a mas de fomentar los buenos Ingenios, trate de llevar a efecto la idea que se propuso en la creación de la Junta Directoria de Teatros, acerca de refundir o arreglar nuestras comedias de capa y espada, figuron y demas caracteres marcados."

Más claro no puede ser: la frase refleja perfectamente la total adhesión de su autor al credo neoclásico, en uno de sus puntos fundamentales.

El gusto del día consiguió cierto éxito, que puede contribuir a explicar dos circunstancias. En primer lugar la proximidad de la representación de **Misantropía y arrepentimiento,** que hizo más fácil una parodia del papel de Eulalia (139). En segundo lugar, Máiquez,, que hacía el papel del Marqués de la Bombonera, lo aprovechó para vengarse de Arriaza, quien había criticado sus **Reflexiones de entreacto.** Cotarelo explica así el episodio:

> "Máiquez llevó muy a mal esto y tomó, dos meses después, una venganza muy singular. Estrenóse una comedia satírica contra las sentimentales, escrita por D. Andrés Miñano con el título de **El gusto del día.** Hay en ella un papel grotesco, el Marqués de la Bombonera, literato presuntuoso, pero tonto y poeta ridículo. Máiquez representó ese papel, y como dice un testigo del tiempo e insigne escritor, "salió remedando a Arriaza en traje y modos con fidelidad tal, que dio en rostro a todos." **(Recuerdos de un anciano,** por el

(139) Se estrenó en la noche del 9 de diciembre de 1802, con una recaudación considerable (10.428 reales), pero que es difícil de interpretar, porque se representaba con otras obras. Fue representada los días 10, 11, 12, 13, 20, 25 y 30 de diciembre, 11 de enero y 20 de febrero de 1803. Hubo además dos ediciones: *El gusto del día,* comedia original, en dos actos, con licencia, Madrid, Imprenta de Villalpando, 1802, XVI + 74 págs. (Bibl. Nac. Madrid, T - 14.521); *El gusto del día,* comedia original en dos actos, con licencia, Valencia, 1802, VIII + 18 págs. (Bibl. Nac. Madrid, T - 15.036-13).

El Memorial Literario (1803, XXXIV, p. 246) señaló que en el éxito de la obra intervenía la proximidad de la representación de *Misantropía y arrepentimiento:* "Lo que da gracia a esta piezecita es al fin del segundo acto, la imitación del delirio de Doña Eulalia, y el remedo afectado del papel que en aquellos trozos habia hecho tan natural y propiamente la actriz que desempeñó con tanto aplauso la *Misantropía* en el Coliseo de la Cruz".

Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, Madrid, 1878, pág. 72.) (140).

La obra suscitó inmediatamente una polémica, de la que he visto dos muestras.

La primera se publicó en el **Memorial Literario** (141). Empieza por un breve análisis de la obra, que se convierte, al cabo de la segunda página, en una larga reflexión sobre la comedia en general. El autor del artículo no se muestra muy convencido por la tesis defendida en **El gusto del día:**

> "así como la tragedia del Manolo no puede quitar el verdadero mérito a las verdaderas y buenas tragedias, del mismo modo no se le quitará a las buenas comedias aunque las parodien y las remeden."

Esboza un panorama histórico de la evolución de la comedia, para demostrar que existieron diversas formas de comedia, y que no se la puede reducir a la definición dada por algunos escritores franceses:

> "Se oye decir frecuentemente que el fin de la comedia es ridiculizar los caprichos de los hombres; pero esto ni se verifica del todo en la comedia de los antiguos tiempos, ni en la de los modernos. ¿Quántas comedias no hay que agradan mucho y no tienen este fin?".

Y define la comedia como

> "la representación de lo que hay agradable y gustoso en la vida civil, en los caracteres, las costumbres y acciones de los hombres."

Es decir, que los editores del **Memorial Literario** rechazan claramente una interpretación dogmática de la estética neoclásica, y con-

(140) Cotarelo, *loc. cit.*, p. 145.
(141) *Memorial Literario,* 1803, XXXIV, págs. 245-253.

sideran que el género sentimental no solamente puede agradar, sino que también puede contribuir a educar al público.

Otra crítica de la comedia de Andrés Miñano se publicó en **El Regañón General,** bajo el seudónimo de Pedro Rico, "el traductor-coplero" (142). Es un violento ataque de un nivel mucho más bajo que el anterior y muy por el estilo de las implacables polémicas literarias del siglo XVIII. Califica **El gusto del día** de "detestable parodia, escrita sin talento, concebida sin sensibilidad y desarrollada más allá de los límites de lo verdadero". Critica la inverosimilitud, el lenguaje chocarrero y las "indirectas personales". Acusa a Andrés Miñano de haber querido imitar **La Comedia nueva:** "Usted quiso copiar al incomparable Moratín, pero se quedó en palotes". Y por fin declara parentoriamente que "a público de fino gusto" le gustan las comedias de Kotzebue.

En su respuesta escogió Andrés Miñano el tono irónico, contestanto a cada uno de los cargos que se le habían hecho. Resumió en una fórmula sus ideas sobre la comedia: "Sin ridículo no hay comedias, con que faltando este requisito a las composiciones de Kozbüe, su cacareado mérito es nulo como poeta cómico". Y añade que mientras su comedia ha gustado, en las últimas representaciones de **Misantropía y arrepentimiento** el público reía en las escenas en que antes lloraba (143).

En conjunto **El gusto del día** tiene más interés para la historia de las ideas estéticas en España, que como obra original (144). En ella se afirma Andrés Miñano como decidido partidario del gusto neoclásico y se muestra convencido de que la literatura debe tener esencialmente un fin docente, educador. Pero, mientras otros sectores de la **Ilustración** pensaban, a finales del siglo XVIII, que esta labor educadora podía realizarse también dirigiéndose a los senti-

---

(142) *El Regañón general,* n.º 10 (2-VII-1803), págs. 79-80; n.º 11 (6-VII), páginas 85-88; n.º 12 (9-VII), pág. 93-96. La respuesta de Andrés Miñano en el n.º 28 (3-IX), págs. 218-224. Y una nueva réplica de Pedro Rico en el n.º 34 (24-IX), páginas 265-268. No conozco la verdadera identidad del tal Pedro Rico.

(143) De ser cierto este dato, tendría interés, pero no conozco ningún otro testimonio contemporáneo que lo confirme.

(144) Jovellanos lo sintió muy bien, cuando, algunos años más tarde, leyó la obra. Apuntó en su *Diario:* "Se leyó [ayer] la [comedia] intitulada *El Gusto del día* en prosa, mejor para leída que para representada". (*Diarios,* 3-X-1806, B.A.E., t. 86, p. 110).

mientos (por ejemplo a través del drama sentimental), Andrés Miñano se mantenía fiel a la más pura ortodoxia racionalista y moralizadora.

El Diario de los espectáculos

Alentado por el relativo éxito de su comedia (o sencillamente por haberla hecho representar y publicar), metido en el mundillo de los teatros madrileños, Andrés Miñano quiso aprovechar la coyuntura favorable que le proporcionaba la preocupación de los neoclásicos y del Gobierno por reformar el teatro. Representaba éste para los **ilustrados** la forma de expresión literaria, si no la más noble en la jerarquía de los géneros, sí la más importante desde el punto de vista social e ideológico, por ser la más adaptada a la difusión de las ideas de reforma que querían hacer triunfar, y la única capaz de alcanzar a un amplio público, en una sociedad tan poco alfabetizada como la española de finales del siglo XVIII. Sobre las circunstancias y el sentido de esa reforma, mucho se ha escrito y no creo necesario volver aquí.

Aparte del esfuerzo gubernamental por reformar la escena, se sentía la necesidad de una labor de educación, de formación del gusto, que sólo podan desempeñar los periódicos, cuya importancia había descubierto España en el reinado anterior. Existían ya varios periódicos literarios, pero se trataba ahora de publicar uno dedicado específicamente a la actualidad teatral (145). En 1802 Eusebio Alvarez había sometido al Congreso un proyecto de **Diario de los Teatros,** que no había sido aprobado (146). Dos años más tarde, Andrés Miñano presentaba otro proyecto, pero ampliando un poco la perspectiva, y por lo tanto el título, proponiendo publicar un **Diario de los espectáculos.**

No cabe duda de que, al lado de la motivación ideológica y literaria, existía otra mucho más prosaica. Como hemos visto, después de haber terminado la carrera de corregidor, Andrés Miñano se en-

(145) Quizá en este terreno como en otros naciera la idea de la existencia de un modelo francés. En París se había publicado un *Journal des Spectacles* (en 1793 y 94), un *Journal des théatres, musique et des arts* (en 1801 y 2) y en 1803 y 4 salía un *Journal du théatre français.*

(146) Arch. Hist. Nac., Consejos, leg. 5.565-1. El Censor y el Juez de Imprentas aprobaron el proyecto, pero, por motivos que ignoro, el Consejo no dio la auorización.

contraba sin más ingresos que los de su mayorazgo de Corella y de sus tierras de Becerril. Algunas traducciones y una obra teatral no podían significar mucho. En cambio el periodismo representaba la primera profesionalización de la literatura, con la esperanza, si el proyecto salía bien, de una actividad y unos ingresos regulares. Lo expresaba claramente en el expediente sometido al Consejo: "Ahora hallando avierta la puerta a los Periodicos pense aliviar por este medio mi situación" (147). Para realizar el proyecto se había asociado con Alfonso Portillo (148). El 26 de febrero de 1804 escribían los dos a Pedro Cevallos, presentando su proyecto y el **"Prospecto** adjunto de un **Diario** q^e consideran util a la Ilustracion publica y fomento de la Poesia Dramatica" (149). Al mismo tiempo pedían "la franquicia de Correos en los terminos concedidos a los demas Papeles de esat clase". El 29 de febrero Cevallos transmitía la solicitud al Juez de Imprentas, el Conde de Isla. El 3 de marzo, éste respondía a Cevallos que convenía pedir a los autores los cuatro o seis primeros números del diario proyectado "para que en vista de ellos, se pueda formar algun juicio de su merito y utilidad, porque no es lo mismo escrivir una obra, que formar un prospecto". La respuesta llegaba el 13 de marzo: Miñano y Portillo mandaban "los seis numeros q^e sirven de muestra", "la critica de la comedia titulada **El Abate l'Epée** (150) q^e hizo uno de nosotros quando se executo por primera vez en Madrid" y una "Lista de las obras" de que pensaban valerse para la redacción del periódico, documentos que fueron transmitidos al Conde de Isla por Cevallos el 18 de marzo. El 7 de abril éste recibía el resultado del examen pedido, documento que es interesante reproducir porque vamos a ver que intervino en la censura el propio Moratín, amigo de Miñano, y que no podía mostrarse muy desfavora-

(147) Arch. Hist. Nac., Estado 3.242-1, carta a Cevallos (16-IV-1904).

(148) Alfonso Portillo y Arostegui era abogado de los Reales Consejos. A él se refería seguramente Andrés Miñano, en su carta a Cevallos, cuando decía que se había visto obligado a trabajar de "pasante oculto de un Abogado amigo". Supongo sería el padre del Alfonso Portillo y Clemente, con quien casó María Francisca, hija de Andrés Miñano.

(149) Salvo indicación contraria, los documentos citados sobre este asunto proceden del Arch. Hist. Nac., Estado, leg. 3.242-1, y Consejos, leg. 5.566-95, éste último utilizado ya por González Palencia en *La censura gubernativa en España,* t. III, p. 50.

(150) Se trata de *El sordo mudo y el abate de l'épée,* obra de Bouilly, traducida por el licenciado D.F.R.L. y V., Madrid, 1800, y representada en 1801-1802.

ble para con un escritor que tenía sobre teatro ideas muy parecidas a las suyas (151):

> "Excmo. Señor — Cumpliendo con la Real orden que V. E. me comunico con fecha 19 de marzo ultimo, hice examinar al Vicario Ecco de esta villa, y a Dn Leandro Fernandez de Moratin, el adjunto **Prospecto del Diario de los Espectáculos, los seis numeros primeros de dho Periodico, una critica de la comedia del Abate L' Epée, y la Lista** de las obras que piensan valerse sus Autores Dn Andres Miñano y Dn Alfonso Portillo, y nada han encontrado que sea contrario a la Relign, buenas costumbres y Regalias de S. M.; antes bien les parece que este Periodico podra ser causa de que se establezcan los buenos principios de la poesia Dramatica, de que se apliquen oportunamente los preceptos, para demostrar el merito respectivo de las Piezas que se representan, y en donde, al tiempo que se aplaudan los aciertos, se insinuen (con justa critica, y cortesana moderacion) los defectos del Poeta y de los Actores; por cuya razon me parece que no hay inconveniente en que se conceda a estos interesados el permiso que solicitan para la publicacion de dho Periodico, pero convendria fuesen censores de el, los mismos SSres Vicario y Moratin, como mas inteligentes en la materia de que se trata, [...] — Madrid, 7 de abril de 1804 — Exmo Señor — [firma: El Conde de Isla] — Exmo Señor Dn Pedro Cevallos." (152).

Pero como nada se había dicho de la franquicia de Correos, Andrés Miñano reiteró su solicitud el 10 de abril. El 13 se le comunicaba "de palabra" la respuesta negativa de la Dirección de Correos. Una nueva solicitud (el 16 de abril) tampoco dio resultado (153).

---

(151) Sabemos por el *Diario* de Moratín (ed. Andioc, p. 306) que Andrés Miñano visitó a Moratín el ...25 de abril de 1804. No hace falta mucha imaginación para deducir de qué hablarían.

(152) Al margen del documento Cevallos escribió: "Como parece en todo [...] Aranjuez 10 de abril de 1804".

(153) También había pedido en otra carta que los Directores de las compañías teatrales le comunicasen con anteación sus prorgamas.

Sin embargo se ha conseguido el deseado permiso y podía salir a luz el **Diario de los Espectáculos,** cuando el 8 de mayo, cayó de repente una nota seca y breve: "El Rey ha tenido prconvte prohivir el papel titulado **Diario de los Espectáculos** — Al Gr del Consejo pa su execucion — Luego luego — fho en 8 de mayo".

¿Qué habría pasado? Los documentos qus he visto no permiten aclarar el enigma (154). Para ello convendría encontrar algún ejemplar de los números que ya habían salido. Lo más lógico es suponer que algún artículo había llamado la atención de los censores el 11 de mayo Cevallos mandaba al Gobernador del Consejo esta nota

> "Sxmo Sor — Hace tres dias que dixe a V. E. de Rl Orden qe S. M. había tenido pr conveniente prohibir la publicacion del Periodico titaulado **Diario de los Espectaculos.** Sin embargo de esta prohibicion, se han recibido aqui tres numeros nuevos de dho Periodico correspondtes a los dias 9 y 10, y al de hoy 11 del corrte, cuyos dos ultimos a V. E. incluyo adjuntos; y desea S. M. saber qué motivo puede haber dilatado el cumplimto de la Soberana Resolucion. Dios gue a V. E. ms as — Aranjuez — 11 de mayo de 1804."

El Conde de Isla, reconvenido por el Conde de Montarco, le contestaba el 12 de mayo:

> "Exmo Señor — A las doze de la mañana del 10 dia de la Ascension, recivi el oficio de V. E. en que S. M. prohibia la publicacion del periodico titulado **Diario de los Espectaculos,** y ayer onze, puse decreto para que se hiciese saber al Impresor zesase en la impresion del referido diario [...]."

Es decir, que el retraso se debía a ser el 10 día festivo.

El asunto es interesante. En efecto, Godoy, en sus **Memorias,** afirmó, muchos años más tarde, que había desempeñado un papel positivo en el terreno cultural, intentando con una acumulación de hechos (no siempre muy claros) deshacer la leyenda negra que se

(154) E 28 de abril se había promulgado una Real Orden que prohibía la edición de nuevos periódicos. Pero ¿no estaba ya aprobada la del *Diario de los espectáculos?*

había formado en torno a su persona. En muchos casos las afirmaciones del Príncipe de la Paz parecen sospechosas. Veamos lo que escribe en este caso:

> "Los periódicos literarios y científicos se aumentaban en el reino. Entre las publicaciones nuevas de este género, son dignos de mención el **Almacén de frutos literarios**, el **Almanak** y el **Diario de los Espectáculos.** Este último fue establecido expresamente a impulso del Gobierno, para ayudar a la gran obra de la reforma moral, literaria y artística de nuestros teatros, comenzada ya de algunos años, y llevada adelante, aunque no sin resistencia, con próspera fortuna" (155).

En este punto la afirmación de Godoy queda desmentida por los hechos. Autorizada por el Consejo (después de una censura favorable de Moratín), la publicación del **Diario de los Espectáculos** fue terminantemente prohibida a los pocos días... por el Gobierno.

Queda naturalmente la posibilidad de una intervención exterior. En este sentido conviene señalar que se conserva en el Archivo Histórico Nacional un expediente inquisitorial de denuncia del **Diario de los Espectáculos.** Se trata de una denuncia hecha en Lugo por el P. Fr. José Rolán, de la Orden de San Francisco, el 2 de mayo, contra un artículo de las **Variedades de ciencias, literatura y artes,** y el **Prospecto** del **Diario de los Espectáculos** (156). La denuncia apunta a una frase del **Prospecto** en la que se afirmaba que ya se había decidido la cuestión de la licitud del teatro en favor de sus defensores: "Sería ciertamente temeridad dudar hoy si los teatros son lícitos o no". El denunciador escribe:

> "los Diaristas, que probablemente no havran estudiado mucha teologia, y que seguramente no les asiste el caracter que se necesita en la Yglesia de Dios para definir en materia de costumbres, se atreben sin embargo a decidir con la satisfaccion que pudiera un Concº general: "seria temerario dudar

(155) *Memorias del Príncpie de la Paz,* B.A.E., t. 89, p. 27.
(156) Arch. Hist. Nac., Inquisición, leg. 4.462-3. El *Prospecto* le había llegado como suplemento a la *Gaceta de Madrid* del 24 de abril.

si los teatros son licitos o no. "Las consecuencias que esto puede traer son bien visibles."

Cita luego a unas autoridades de la Iglesia que afirman lo contrario, y se burla de "la gran reforma que nos traer hecha por Boileau", y que no impidió que en la misma Francia los teólogos siguieran condenando las comedias. Esta denuncia es un nuevo ejemplo del clima de oscurantismo en medio del que tenían que luchar los **ilustrados.** Pero no puede haber sido la causa de la prohibición. En efecto, el expediente fue transmitido a Madrid por la Inquisición de Santiago con fecha de 9 de mayo, es decir, que llegaría varios días después de haber sido prohibido el **Diario de los Espectáculos** (157).

Los únicos documentos que quedan y permiten hoy formar una idea sobre la orientación del **Diario** son el **Prospecto** y la **Lista de las obras de que piensan valerse los Editores del Diario de los Espectáculos.**

El **Prospecto** (158) empieza por un breve planteamiento histórico del problema, encabezado por la fórmula: "Pan y espectáculos ha sido siempre la divisa de los pueblos. Hay espectáculos para todas las clases y condiciones de los hombres". Esta jerarquización de los espctáculos (y distinción entre espectáculos y diversiones) según las clases sociales, recuerda la famosa reflexión de Jovellanos sobre el mismo tema en su **Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas,** redactada en 1790. Esta opinión era general entre los **ilustrados,** así como su actitud en la secular controversia sobre la licitud del teatro. El **Prospecto** afirma rotundamente que la cuestión ha sido definitivamente decidida, por la evolución del teatro, especialmente "después que el celebre Boileau dio en el siglo XVII nueva forma al gusto dramático" y concluye por la frase ya citada (y que le valió la denuncia a la Inquisición): "Seria ciertamente temeridad dudar hoy si los teatros son licitos o no". Ensalza los esfuerzos del "sabio gobierno" por reformar los teatros

(157) Aparte de que, como solía ocurrir, el expediente inquisitorial tardó varios meses en ser zanjado. Finalmente se suspendió el 9 de noviembre de 1804, por no encontrarse nada en el artículo acusado de las *Variedades.* No se refería la decisión al *Prospecto* del *Diario de los espectáculos,* probablemente porque ya no se planteaba el problema.

(158) Consta de cuatro páginas in 4.º. Al final se lee: "Se suscribe en la librería de Alonso frente a las gradas de San Felipe él Real de esta Corte".

espeñoles y aprueba las primeras medidas tomadas, como por ejemplo la elevación del precio de las entradas. Pasa luego a enumerar las diferentes secciones de que se compondrá el futuro **Diario:**

1.º En primer lugar una sobre las cualidades y defectos de los comediantes en general.

2.º "Un resumen histórico del origen, progresos, decadencia, restauración y actual estado del teatro".

3.º "La crítica de las piezas" y la de los actores.

4.º "Una razon circunstanciada de las piezas que se vayan executando en los principales teatros de París", proyecto un tanto contradictorio con la preocupación que había expresado Andrés Miñano dos años antes frente a "la imitación ciega de quanto (...) nos viene de paises extrangeros" (159).

5.º Una sección de modas, que hoy parecería sorprendente en un periódico de crítica literaria, pero que resulta muy significativa del considerable interés que existía en aquel entonces por todo lo que venía de París, y en particular por el redescubrimiento de la Antigüedad (en los estilos y trajes), que tanto entusiasmaba a la élite neoclásica española. El **Prospecto** lo explica claramente: "A fin de contribuir tambien a la propiedad de los trages, anunciaremos las modas que salgan en Francia, especificando aquellas cuyos modelos se hubieran tomado de la Antigüedad".

6.º Finalmente una sección de **Variedades** debía amenizar el periódico, con la publicación de "ligeras poesías, anécdotas, fábulas o cuentos morales, etc."

Es de lamentar que no se hayan conservado los seis números a los que alude el expediente del Archivo Histórico Nacional, porque no sabemos de qué manera se llevó a la práctica el plan que habían formado Andrés Miñano y Alfonso Portillo.

La **Lista de las ovras de que piensan valerse los Editores del Diario de los Espectáculos** consta de 35 títulos, que pueden clasificarse del siguiente modo:

1.º Cinco Poéticas antiguas o escritos teóricos sobre estética (**Poéticas** de Aristóteles, Horacio y Boileau, **Trata del sublime** de Longino, **Tablas poéticas** de Cascales).

(159) Véase supra: *El gusto del dia, Discurso preliminar.*

2.º Cuatro textos teóricos españoles del siglo XVIII: la **Poética** de Luzán, el **Discurso-Prólogo** a las comedias de Cervantes de Nasarre, el **Discurso-Prólogo** de Montiano a su tragedia **La Virginia,** el **Discurso-Prólogo** de García de la Huerta a su **Teatro Español.**

3.º Dos textos teóricos extranjeros contemporáneos: el **Liceo** de La Harpe, y las famosas **Lecciones sobre la retórica y las bellas artes** de Blair, traducidas por J. L. Munárriz.

4.º Cinco obras de historia del teatro.

5.º Cinco colecciones o antologías de textos.

6.º Una obra sobre el juego del actor: J. J. Engel, **Idées sur le geste et l'action théatrale,** París, 1795.

7.º Dos periódicos :el famoso **Espectador** inglés, que tanta influencia ha ejercido en Europa hasta muy entrado el siglo XIX, y el **Almanaque de las musas.**

La mayor parte de esas obras (sobre todo las que se refieren directamente a teatro) son muy representativas de la cultura neoclásica de la generación de Moratín. Encontramos en la lista casi todas las "autoridades" de las que se reclamaban los que intentaban reformar el teatro español. Resultaría, pues, interesante descubrir el verdadero motivo de la prohibición de un periódico que a primera vista parece situarse en la más pura ortodoxia neoclásica. ¿Llegaba demasiado tarde, después del fracaso de la Junta de Dirección y Reforma de teatros, en una fase de contraofensiva de los adversarios de las reformas? ¿Fue provocada la suspensión por algún artículo censurado ¿O corresponde a la medida general de prohibición de nuevos periódicos (cf. supra)? Los documentos existentes no permiten contestar a la pregunta.

LOS ULTIMOS AÑOS: EN LA TORMENTA

Había fracasado Andrés Miñano en sus tres intentos de dedicarse a la carrera de las Letras: de traductor, de autor de teatro y de periodista. Ya no volvería a probar fortuna en esa dirección. Los años que siguen son de retiro y de silencio.

Parece ser que en 1805 abandonó Madrid para ir a reunirse con su hijo Sebastián en Sevilla (160). Allí le sorprendió en 1808 el levantamiento popular contra la invasión francesa. Movimiento arrollador que en casi toda España puso en peligro las instituciones del Antiguo Régimen, y cuya fuerza y verdadera índole debieron de ser muy difciles de entender para quienes, como Andrés Miñano, estaban imbuidos en los principios políticos de la **Ilustración** y penetrados del temor a las insurrecciones populares simbolizadas por la reciente Revolución Francesa. Es tanto más interesante ver que, no bien se produce el levantamiento popular en Sevilla, Andrés Miñano no vacila un momento en aceptar una elevada responsabilidad entre las nuevas autoridades constituidas.

Los acontecimientos de Sevilla en mayo de 1808 han sido relatados en varias obras (161). Sabemos cómo, frente a la pasividad de las autoridades municipales que acataban las órdenes de Madrid, se reunieron unos hombres en torno al Conde de Tilly y a Nicolás Tap y Núñez, los cuales utilizaron la impaciencia popular para destituir al Ayuntamiento y constituir la Junta Suprema de Sevilla (el 27 de mayo). Sin embargo no conozco ningún estudio claro sobre las actividades clandestinas del nuevo grupo dirigente durante el mes de mayo ,sobre sus relaciones con las antiguas autoridades y sobre el proceso de elección de la Junta Suprema. Lo cierto es que cuando se considera la lista de los vocales de dicha Junta (162), se ve inmediatamente que de ningún modo puede hablarse de una Junta Popular. Se compone sobre todo de miembros de la aristocracia y representantes del clero. Guichot relata que "el pueblo se apoderó de las Casas Consistoriales y congregó una Junta Suprema compuesta de las personas más notables de la ciudad" (163), sin echar de ver

(160) No he podido establecer con precisión la fecha de su instalación en Sevilla. Sólo me consta que en un documento del mes de junio de 1805 aparece como residente en Madrid, y en otro de diciembre como residente en Sevilla.

(161) Una de las más documentadas es la de Gómez Imaz, *Sevilla en 1808,* Sevilla, 1908.

(162) Gómez Imaz, *loc. cit.,* págs. 135136.

(163) Guichot, *Historia general de Andalucía,* t. VII, p. 69.

Miguel Artola ha señalado que las dieciocho Juntas provinciales "ofrecen en su presidencia y en sus filas los nombres de las autoridades del Antiguo Régimen, a las que se han añadido nuevos nombres procedentes, en su mayor parte, de la nobleza y del clero, siendo en todos los casos minoría la representación propiamente popular" (*La España de Fernando VII,* Madrid, 1968, p. 379), pero al mismo tiempo sostiene de una manera quizá demasiado rotunda que "las Juntas supremas constituyen la negación del Antiguo Régimen" (*ibid.,* p. 380).

el problema: ¿cómo pudo el pueblo volver a entregar el poder que acababa de conquistar a miembros de la aristocracia y del clero? Que la cosa parecía natural en aquella época lo viene a confirmar un contemporáneo, Martín Vicente Daoíz, quien escribe: "La Junta se componía de los hombres más sensatos y juiciosos del pueblo" (164), entre los cuales cita a Andrés Miñano a quien, efectivamente, volveremos a encontrar de vocal de la Junta Suprema, pero en representación de la nobleza. Por lo tanto desde el primer día se hallaba comprometido en la lucha patriótica por la independencia.

Declarada solemnemente la guerra a Napoleón, la Junta empezó a organizarse, multiplicando los llamamientos a todos los pueblos de la provincia, entablando relaciones con las demás ciudades que se habían alzado, y sobre todo intentando organizar un ejército. Como hacía falta asumir la totalidad de la administración y del gobierno que antes corra a cargo del poder central, la Junta se dividió en varios ministerios y comisiones. Andrés Miñano quedó encargado de la Administración de Correos (165), del alistamiento de tropas y requisición de caballos y de las relaciones con el general Castaños, responsabilidad ésta que hacía de él un personaje muy importante (166). El 11 de junio, en representación de la Junta de Sevilla, firmaba un pacto con los representantes de la Junta de Granada (167). También fue comisionado a Cádiz para mandar a América unas instrucciones y unos barcos, para activar el envío de caudales (168).

---

(164) Carta reproducida por Gómez Imaz, loc. cit., p. 119.

(165) En realidad nunca asumió efectivamente este cargo, como lo explica él mismo en su memorial a la Junta Central de 24-XI-1808 (Arch. Hist. Nac., Estado, leg. 15, n.º 2-4, fol. 12).

(166) Gómez Imaz, *loc. cit.*, págs. 141-142. Pudo intervenir en esta designación una lejana relación de parentesco. En efecto la madre de Castaños era viuda de Antonio de Las Casas y de La Quadra, de Sopuerta; y el abuelo materno de Andrés Miñano era Esteban de Las Casas y de La Quadra, también de Sopuerta.

(167) Gómez Imaz, *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia,* Madrid, 1910, p. 108.

(168) Esto lo dice él mismo: "Acuérdese pues V. M. que estos caudales preciosos [los que llegaban de América] como la conservación de aquellas ricas y basas regiones sugetas hoy a la Suprema Junta Central se me deben en gran parte, por haver sido el Comisionado de Sevilla, que de su orden formó las instrucciones convenientes, y pasando después a Cádiz despachó los avisos que han producido tan ventajosos efectos". (Carta a la Junta Central, 24-XI-1808, Arch. Hist. Nac., Estado, leg. 15, n.º 2-4, fol.f 13).

A lo largo de los años 1808 y 1809 contribuyó al esfuerzo de guerra con varios donativos y un préstamo de 200.000 reales en oro.

Culminó su actuación pública después de la batalla de Bailén. En efecto, formó parte, al lado de Castaños, de la diputación del ejército de Andalucía, que viajó a la Corte en agosto, acontecimiento de que se hicieron eco los periódicos:

> "Ayer tarde salieron de esta ciudad para la villa de Madrid los Excmos. Sres. D. Francisco Xavier Castaños, nuestro digno general en xefe, y D. Andrés Miñano y Las Casas, vocal de esta Suprema Junta, quienes siguen la banguardia de nuestro exército, que juzgamos haya entrado en dicha villa el mismo Lunes" (170).

En todas esas comisiones le acompañaba su hijo Sebastián, a quien había conseguido hacer admitir de secretario suyo. Presenciarían los dos las difíciles negociaciones entre los representantes de las Juntas Provinciales para la constitución de la Junta Central. En noviembre seguía Andrés Miñano en Aranjuez, donde redactó (el 24) un memorial a la Junta Central, en el que recordaba los servicios que había prestado a la causa patriótica y pedía una recompensa y una nueva colocación (171). Al margen del memorial escribió Martín de Garay: "25 de Nbre — Concedidos cinq^{ta} mil r^{s} interin se le coloca". La Junta no tardó en emplearlo. Al día siguiente recibía la siguiente Real Orden (acompañada de una Real Instrucción):

> "El Rey nuestro Señor Don Fernando Séptimo y en su real nombre la Junta Suprema gubernativa del Reyno: atendiendo a los distinguidos servicios que ha hecho V. E. a la nación y a la justa causa como Vocal de la Junta de Sevilla y a los testimonios que ha dado de energía, patriotismo y luces, ha tenido a bien autorizar y comisionar a V. E. para que inmediatamente pase a la provincia de Cuenca, recorra

(169) En su *Representación hecha al Congreso* (1811) reproduce la carta de agradecimiento de la Junta Central, fechada en 1-VII-1809 (pág. 13).

(170) *Gazeta ministerial de Sevilla*, n.º 23 (16-8-1808).

(171) Arch. Hist. Nac., Estado, leg. 15, así como los documentos evocados a continuación.

> los pueblos de la Mancha, los entusiasme y acalore, active los alistamientos, promueva la requisición de caballos y monturas y ponga en movimiento quanto convenga para que todos se armen en masa; y conociendo las ventajas que resultarán a los pueblos de defenderse vigorosamente se inflamen y contribuyan con esfuerzo a la grande empresa que nos ocupa. S. M. confia un encargo tan importante al zelo, actividad y conocimientos de V. E. seguro de que el éxito corresponderá a sus esperanzas, y sea servido igualmente señalar a V. E. cincuenta mil reales anuales hasta que sea colocado en empleo correspondiente. Dios guarde a V. E. muchos años — Aranjuez veinte y seis de noviembre de mil ochocientos ocho — Martin de Garay — Señor Don Andres de Miñano" (172).

El mismo día escribía Andrés Miñano a Martín de Garay, agradeciendo el sueldo de 50.000 reales, aceptando la misión y pidiendo que su hijo le acompañase de secretario:

> "a fin de asegurar mejor su desempeño, suplico a V. E. tenga la bondad de proponer a la Suprema Junta q^{e} habiendo servido mi hijo D^{n} Sebastian Miñano Pbro Racion^{ro} de la Sta Ygl^{a} de Sev^{a} la Secret^{ria} de la Diputacion del Ejercito q^{e} estuvo a mi cuidado, desearia siguiese con el mismo encargo en esta comision, pasandose aviso al Dean y Cab^{do} de la Yglesia, para q^{e} se le tenga presente en el goce de su Prebenda" (173).

También pedía que formase parte de la misión su amigo Alfonso Portillo en clase de practico del Pais" (¡!). Todo ello le fue concedido, así como la posibilidad de elegir a los oficiales que le acompañasen. Y salieron todos para Ciudad Real donde llegaron el 2 de diciembre.

---

(172) La Real Orden en la *Representación hecha al Congreso,* p. 15; y la Real Instrucción en Arch. Hist. Nac., leg. cit.

(173) Efectivamente la Junta Central mandó una nota en este sentido al Cabildo de la Catedral de Sevilla (el 29 de noviembre), Arch. Hist. Nac., leg. cit., fol. 19.

Tres semanas más tarde Andrés Miñano había regresado a Sevilla. Pero como la Junta Central no había recibido noticia de su comisioando, le mandó una nota imperativa para que informara inmediatamente sobre el resultado de su misión (174). El 26 de diciembre contestaba a Martín de Garay en un largo informe justificativo de su conducta, que constituye un insteresante documento sobre la situación poltico-militar y el estado de los ánimos en la población de La Mancha en diciembre de 1808, es decir, en el momento en que los ejércitos españoles tenían que retroceder rápidamente frente a la contraofensiva de Napoleón (175). Dicho informe pone de manifiesto:

— el poco entusiasmo de las autoridades locales en organizar la resistencia: "me expusieron sus vocales [los de la Junta de Ciudad Real] que a pesar de los vivos deseos que les havian animado y animaron para ocurrir por todos medios a la defensa de la Patria se hallava bastante atrasada la operación de alistamientos". El hecho es que en diciembre la Junta de Ciudad Real sólo podía reunir a sesenta voluntarios;

— la confusión que reinaba en aquel momento. Iban cruzando la provincia en completo desorden retazos de los ejércitos derrotados por Napoleón. Y estos grupos traían las noticias más contradictorias sobre la situación militar;

— la dificultad de las comunicaciones entre los distintos pueblos de la provincia;

— el descontento popular e incluso los conatos de rebelión.

Por ejemplo refiere Andrés Miñano su llegada a Almagro (el 10 de diciembre) en estos términos: "Concurrí a la Junta donde vi que su Governador y vocales apenas se atrevian a tomar determinación alguna, pues el Pueblo se hallava en estado de insubordinacion y queria intervenir en todo, sin que las autoridades vastasen a contenerle". Luego pasa a Manzanares, y de regreso a Almagro se entera de que "el Pueblo de aquella Ciudad se havia querido oponer a mi salida siendo necesario que algunos sugetos le manifestaran que yo dexava alli a mi hijo y a dos oficiales con el equipaje que havia

(174) "La Junta Suprema Gubernativa del Reyno quiere que Vd. de cuenta desde luego a S. M. del resultado de la comisión que se sirvió confiar a su zelo y actividad" (24-XI). Incluso se mandó formar un expediente de policía para indagar los motivos del precipitado regreso de Andrés Miñano y de su silencio.

(175) El informe en Arch Hist. Nac., leg. cit., fols. 23-27.

traido, costando no poco trabajo el reducirlos, pues creian que yo tuviese ordenes ocultas de que indicavan querer apoderarse".

Las explicaciones sólo debieron de satisfacer en parte a la Junta, ya que al día siguiente (el 27) se le mandaba volver a La Mancha, pero bajo las órdenes de Lorenzo Calvo. Inmediatamente contestó a la Junat Central pidiendo se le exonerase de esta comisión, invocando

> "la conmocion que reyna en los Pueblos de La Mancha, en terminos que apenas reconocen la autoridad de Sus Magistrados y que están dispuestos a pasar a los mayores extremos quando no se les deja intervenir en las providencias a que se toman, o no se accede ciegamente a sus caprichos, de modo que aun sin contar el riesgo de la proximidad de los Enemigos, qualquier Comisionado que se envie alli en las actuales circunstancias no solo lleva expuesta a cada paso su vida, sino que está quasi seguro de no sacar el menor fruto sin ir acompañado de fuerza armada que lo haga obedecer y respetar" (176).

En los meses siguientes continuó, pues, desempeñando su función de vocal de la Junta de Sevilla, especialmente encargado del alistamiento y del armamento (177). El 19 de mayo de 1809 solicitó, en vano, una plaza de Oidor de México, en premio de sus servicios. Sólo consiguió (el 14 de junio) el permiso de salir de Sevilla para ir al Puerto de Santa María "durante el tiempo que fuere necesario" a restablecer "su salud quebrantada".

El 3 de febrero de 1810 el Consejo de Regencia le daba una nueva comisión "que a la mayor brevedad embie los oficiales y paisanos que considere aptos y de su confianza a los pueblos mas inmediatos a los que ocupen los enemigos no solo para averiguar su numero y

(176) *ibid.*, fol. 20.

(177) Varios documentos del ya citado legajo permiten seguir sus actividades, en particular en marzo de 1809, en que recorrió la provincia para activar los alista mientos. También intervino cerca del Ayuntamiento de Sevilla, sobre queja de varios vecinos en relación con los daños sufridos por sus casas, de resultas de las obras de fortificación de la ciudad (Ayuntamiento de Sevilla, Libros de actas capitulares, 2.ª escribanía, 14-III-1809).

designios, sino tambien para los demas objetos importantes que comprende la instruccion adjunta" (178).

Poso después, habiendo conseguido una pensión de retiro de 3.000 pesos primero (en 22 de marzo de 1810), elevada luego a 4.000 (en 9 de abril), se embarcó Andrés Miñano para América, estableciéndose en La Habana. Pero la trannquilidad y la seguridad de que pensaba gozar no iban a durar mucho. A su llegada a La Habana se produjo un incidente a primera vista baladí (e incluso un poco ridículo), pero que iba a tener para él las más terribles consecuencias. Se presentó al Gobernador de La Habana, el marqués de Someruelos, con la banda encarnada a la que creía tener derecho como miembro de la Junta de Sevilla. El Gobernador le negó este derecho y escribió a Cádiz para pedir órdenes sobre el particular. El asunto fue discutido en las Cortes, donde los diputados liberales no sólo opinaron que Andrés Miñano no tenía derecho a llevar dicha banda (ni a exigir el tratamiento de Excelencia), sino que encontraron "monstruoso" el sueldo de que gozaba. El 15 de marzo de 1811 las Cortes decidían quitarle "el goce de la pensión" (179). A finales de mayo recibió Andrés Miñano la terrible noticia. Escribió entonces y dio a la imprenta una **Representación** (fechada en 20 de junio), en la que da libre curso a su amargura y a sus resentimientos (180). Recuerda en ella todos los servicios que ha prestado a la causa de la libertad nacional y se queja del poco aprecio que se hacen de ellos:

> "Fuerte cosa es que, despues de tan importantes servicios personales, tantos donativos, un empréstito tan quantioso que era casi toda mi fortuna, y aprontado quando apenas habia quien socorriese los grandes apuros del Erario; sobre todo despues de arruinar mi salud en obsequio de la

(178) El borrador de la Instrucción en Arch. Hist. Nac., leg. cit.

(179) *Diario de las sesiones de Cortes, 1810-1813,* t. I, págs. 693-694, sesión de 15-III-1811.

(180) *Representación hecha al Congreso de las Cortes Generales y Extraordinarias de España e Indias,* con motivo de lo ocurrido y decretado en la sesión de 15 de marzo de este año, por Don Andrés de Miñano y Las Casas, Caballero de la distinguida orden de Carlos III, y vocal de la primitiva Junta de Sevilla, Habana. En la oficina de D. Esteban José Boloña, año de 1811, 4.º, 16 págs. (Col. del Fraile, vol. 606, págs. 123-130). Al final se reproducen varios de los documentos que he utilizado para el período 1808-1811.

> patria, haya de fixarse la atencion en el sueldo que gozo, mirandose con indiferencia los de una multitud de hombres inquietos y poco seguros, que desde que se unieron a nosotros todo lo han desgraciado" (pág. 5).

Atribuye la injusticia que se le hace a la oculta venganza de los enemigos de la anitgua Junta de Sevilla. Amenaza con decir verdades que muchos quieren callar:

> "Mi senemigos o mejor diré los de la patria me ponen con sus tiros en la precision de hablar; pues bien, yo hablaré y hablaré sin rebozo: así las circunstancias permitieran decirlo todo" (pág. 7).

Y ataca con duras palabras a todos los que él considera como responsables de su infortunio. En primer lugar a los políticos oportunistas que obligaron a las Juntas Provinciales a someterse:

> "mientras mandaron las Juntas tembló el tirano de la Europa, y España quedó libre de enemigos, con asombro de las Grandes Potencias subyugadas. Desde que los empleados en el desastrado gobierno de la última corrompida Corte se juntaron con nosotros, todo ha sido intrigas, parcialidades y desgracias, así en España como en las Américas" (pág. 7).

También se mete con

> "esa Cohorte de nuevos periodistas, que en vez de pasar con un fusil a los exércitos, se han erigido de propia autoridad en intérpretes de la opinión, y resguardados con la Egide de la libertad de la prensa, insultan de continuo a V. M., a las Juntas, a la Regencia, al clero, a los grandes, a los particulares, y a quantos se les ponen por delante" (págs. 7 y 8).

¿Reflexión de un hombre del pasado, opuesto a las ideas liberales, a la libertad de la prensa, a las Cortes? Desde luego, pero entonces, ¿cómo ha de entenderse la afirmación siguiente: "Si queremos salvarnos, son precisos hombres nuevos, ideas nuevas y medios

nuevos, dejando a un lado todo lo que no contribuya directamente a rechazar a los franceses"? (pág. 8).

No cabe duda que en la indignación y vehemencia de esta **Representación** interviene el resentimiento personal, y que por lo tanto no pueden tomarse todas las frases al pie de la letra. Pero ¿cuántos españoles escribían en aquel entonces lo que Andrés Miñano a propósito del movimiento de emancipación de las colonias españolas?:

> "Yo manifestaré las verdaderas causas de los movimientos de Nueva España. Estos provienen de el sistema de opresion que hemos seguido por tantos años con las Colonias; de la emulación con que muchos criollos miran a los españoles, por su preferencia casi exclusiva en los destinos, honores y dignidades; de las lisongeras promesas que tantas veces se les han hecho, y que solo V. M. ha realizado; de la rapaz codicia de no pocos jueces y empleados de real hacienda; de la relaxacion del clero secular y regular. Proviene en fin del espiritu de independencia, de la superficial instruccion e impiedad, que tanto se ha difundido en nuestros tiempos, para desgracia del género humano" (págs. 6 y 7).

Esto lo escribía en 1811 un español que sólo llevaba algunos meses en La Habana. Claro está que sus palabras reflejan todavía cierta confusión, por ejemplo en el hecho de situar en el mismo plano, entre las causas del "espíritu de independencia", el "sistema de opresión" de la metrópoli y "la superficial instruccion" del siglo. Pero ¿no administran la prueba de que algunos españoles (una estrecha minoría, por supuesto) veían que se trataba en América de un verdadero movimiento de independencia y de liberación de la opresión colonial? Realidad que muchos liberales se negarían a considerar incluso diez años más tarde.

La **Representación** a las Cortes es el último escrito conocido de Andrés Miñano. Expresa el cansancio de un hombre que ha luchado mucho y se encuentra vencido por la suerte. Aislado en La Habana, enfermo y desengañado, sin empleo, privado de su pensión, no le quedaba más remedio que intentar regresar a Cádiz, para volver por sus fueros, esperar el fin de la guerra para poder vivir de las rentas de su mayorazgo de Corella, o de sus tierras de Becerril, y mientras tanto acogerse a la ayuda familiar, sobre todo la de su hijo Sebas-

tián, con la dificultad sin embargo de que éste se había "afrancesado" en febrero de 1810.

Intentó, efectivamente, regresar, pero murió durante el viaje, sin que quede constancia de la fecha exacta (181).

* * *

Desaparecería, pues, Andrés Miñano, casi simbólicamente, con el siglo, como si no hubiera podido adaptarse al brusco cambio ideológico que asomaba en Cádiz.

Socialmente formaba parte de la capa media noble de las provincias del Norte, que se sentía constantemente atraída por la clase dirigente, sin coincidir con ella ni en intereses ni en ideas.

Políticamente estas capas medias no cifraban sus esperanzas en un trastorno del orden social, sino en una lenta labor de reformas dirigidas a racionalizarlo. Las quejas del corregidor de Becerril reflejaban perfectamente este deseo de suprimir (o modificar) lo más inaguantable de su condición social. Al mismo tiempo, en unos hombres encargados de aplicar la política gubernamental esa pérdida de confianza constituía objetivamenet un síntoma de la crisis del Antiguo Régimen.

Lector de Ustáriz, Ward, Zabala, Campomanes, Floridablanca y Jovellanos, pero también del **Dictionnaire philosophique** de Voltaire, admirador de Olavide, preocupado por la desamortización civil y eclesiástica, traductor de obras francesas, aprendiz de periodista, amigo y émulo de Moratín, neoclásico hasta la intransigencia, aparece Andrés Miñano, desde el punto de vista ideológico, como un típico representante de la élite **ilustrada** dieciochesca, integrada a todo lo más por algunos miles de individuos como él.

Miembro de la última generación del siglo, se encontró de repente, al final de su vida, arrojado en medio de la tormenta de la inva-

(181) La única referencia a ella que he visto se halla en el testamento de su mujer: "durante la ocupación de la Peninsula por las tropas francesas, con noticia que tube del fallecim^{to} de dho mi marido d^{n} Andres Miñano en el navio en que regresava de la Habana". (Madrid, Arch. de protocolos, escr. Félix Rodríguez, 1818, protocolo 20.231).

sión francesa. A diferencias de otros **ilustrados** de su generación (como su amigo Moratín), no se afrancesó. Su reacción espontánea y sincera fue del más acendrado (y tradicional) patriotismo. Pero su formación cultural e intelectual no le prmitía ntender el brusco cambio que estaba presenciando.

Su reacción frente a la Guerra de la Independencia, y su actitud frente al cambio se parecieron mucho a las de un Jovellanos (aunque en tono menor). Ambos fueron sinceros patriotas, desempeñaron cargos importantes en 1808-1809, pero luego se encontraron desorientados, se alejaron de la vida pública, tuvieron que publicar memorias justificativas y desaparecieron casi al mismo tiempo. El año siguiente la Constitución de Cádiz anunciaba el principio de una nueva era.

* * *

APENDICE I

MEMORIA A GODOY (1796)

Ex^mo^ Señor — Haze ya tiempo q^e^ se desea con ansia la formacion de un Codigo arreglado de Leyes Patrias, para q^e^ sirva de gobierno a los Tribunales, y para cortar de raiz los graves daños q^e^ ocasiona la complicidad (sic) de nuestra actual Legislacion. V. E. sabe mui bien q^e^ la felicidad ,o desgracia de un Pais, pende necesariamente de sus Leyes, la ruina de los mayores Ymperios, y el trastorno de todos los Gobiernos, apenas reconocen otra causa, y una verdad tan demostrada por los mayores Filosofos de la antiguedad, y por los mas Celebres Politicos de estos tiempos, no creo debe detenerme, quando hablo a un Ministro tan Ylustrado como V. E.

Como las cosas humanas estan sugetas a continuas vicisitudes, no basta q^e^ una Nacion tenga buenas Leyes; es necesario trate de renobarlas con proporcion a la decadencia, aumento, o mudanzas q^e^ hiciese, en su Religion, en sus Conquistas, Comercio, e Yndustria, pues aquellas mismas Leyes q^e^ han producido la grandeza y opulencia de un Pueblo, pueden ser yneficaces para conserbarlo en el mismo etsado. Vastantemente ha sido conocida entre nosotros esta ym-

portante verdad, como manifiestan los muchos Codigos q^e^ progresibamente se han ido formando desde el siglo quinto en q^e^ los Godos fijaron en España su dominacion. Asi las continuas Guerras, y otras fatales circunstancias hubiesen permitido a nuestros Legisladores obrar con toda la libertad q^e^ necesitaban, y q^e^ al mismo tiempo q^e^ publicaban los nuebos Codigos, hubiesen podido abolir los antiguos. Entonces quando no tubiesemos una Legislacion completa, a lo menos, lograriamos la ventaja, de saber con claridad, qual era nuestra Legislacion, consuelo de q^e^ hoy estamos privados, no teniendo mas q^e^ una masa ynforme compuesta de partes ynconexas, semejantes a un gran Palacio, cimentado sobre caserias arruinadas, y en cuya fabrica se mezclasen confusam^te^, todos los ordenes de Arquitectura. Tal e sla diosnancia q^e^ se adbierte, entre nuestra Legislacion antigua, y moderna, de q^e^ hemos querido formar un compuesto repugnante y ridiculo; vease sino la Ley 3^a^ del Libro 2º Tit^o^ 1^o^ de la nueva recopilacion; señala esta, el orden q^e^ han de seguir los Tribunales en la decision de los Pleitos, y previene hayan de sentenciarse primeram^te^, por las Leyes de nueva recopilacion, ordenamientos y Pragmaticas expedidas, o q^e^ en adelante se expidiesen; en segundo lugar, por los fueros Reales, y Municipales, en todo aquello en q^e^ fueron usados y guardados, y ultimamente por las Partidas.

Esta disposicion manifiesta quedar autorizados por un orden gradual, todos los Codigos q^e^ ha tenido la Nacion, exceptuando los de Leyes Romanas, bien q^e^ permite se leean y estudien, en las Unibersidades, por haber en ellos mucha sabiduria.

De aqui debemos ynferir, q^e^ nuestros Jueces, y Abogados, necesitan estar ympuestos en el fueor juzgo, en el fuero antiguo de Castilla, vulgarm^te^ Fuero Viejo, en el Fuero Real, con la explicación, o adicion de las Leyes del estilo, en las Partidas, ordenam^to^ Real, Recopilacion, Autos acordados, Pragmaticas, y demas resoluciones posteriores, como tambien, en las Ordenanzas Municipales de las Provincias y Pueblos. Nadie ygnora los crecidos volumenes q^e^ ocupa esta Coleccion, la q^e^ ademas es necesario aprender en una edad adulta, pues los jovenes tienen q^e^ dedicar sus primeros años, al derecho de los Romanos. Si a esto se agrega la obscuridad del Lenguaje, la yncohordinacion de las materias q^e^ comprende, y la multitud exorvitante de Comentadores q^e^ a pretexto de concordar tan opuestas Leyes, y explicar su sentido, han logrado confundirlas mas

y mas, vendremos a confesar precisametne, ser ymposible q^e^ con semejante metodo, puedan formarse buenos Jurisconsultos, ni q^e^ la Nacion vea en sus Tribunales, el verdadero apoyo de la seguridad y confianza de sus moradores; atnes bien ha acreditado una larga experiencia, q^e^ apenas puede presentarse causa alguna por ynjusta q^e^ sea, la qual no halle Leyes u Autores en q^e^ apoyarse, y Patroons u Abogados q^e^ la defiendan, siguiendose de aqui un funesto trastorno, o mas bien una vergonzosa anarquia en el orden distributivo de la Justicia.

Varios de nuestros Escritores han clamado sobre la yndispensable necesidad de esta reforma, con especialidad el celebre Obispo de Mondoñedo D^n^ Gaspar de Criales; D^n^ Pedro de Castro, D^n^ Pablo de Mora y Jaraba, D^n^ Vicente Perez Vizcaino, y D^n^ Manuel de Lardizabal; pero ni la soliedz de sus razones, ni los clamores de la Nacion, ni los piadosos y justos deseos ed, nuestro gran Rey el S^or^ D^n^ Carlos Tercero (de gloriosa memoria) manifestaods en la Real Orden q^e^ dirijio a el Consejo, en 25 de septiembre del año de 1770, han producido hasta haora (sic) efecto alguno, antes bien puede asegurarse, q^e^ quantas mas obras de Jurisprudencia se publican, en tanto peor etsado nos hallamos. ¿Qué medios pues podrán tomarse para remediar tales abusos? Etse es puntualm^te^ el objeto q^e^ me he propuesto, y sobre el diré sencillam^te^ mi modo de pensar; pero antes es necesario suponer, q^e^ aun q^e^ nuestra Legislacion se halla defectuosa, su defecto no está en todo, y asi no necesita formarse de nuebo, sino corregirse, está yncohordinada, y es necesario reducirla a un orden metodico, embuelve multitud considerable de Leyes antiguas, cuyo uso ha perscripto el tiempo, como ynutil, o perjudicial, y se deben substituir otras acomodadas a las circunstancias actuales. Oxala q^e^ V. E. las recibira con su acostumbrada bondad, haciendo de ellas le uso q^e^ juzgase mas a proposito.

La reforma de nuestra Legislacion no es asumpto q^e^ pueda fiarse a una persona particular, ni tampoco es bastante una Junta, por mas sabios q^e^ sean los sugetos de q^e^ se componga. Un trabajo tan basto, e yntrincado, exige un numero proporcionado de trabajadores, y no siendo asi, la obra se efectuará con mucha lenittud, y al cabo saldra ymperfecta. Bien claram^te^ combence esta verdad lo acaecido en la formacion del Codigo de la nueba recopilacion, segun manifiesta la Ley Pragmatica, puesta al principio de ella. Despues de ynsinuar el S^or^ D^n^ Felipe segundo los vicios y defectos de las antiguas Leyes,

se explica de este modo: "Y asi porlos Procuradores de estos Reynos en Cortes, y por algunas otras Personas celosas del bien y beneficio publico, fue pedido y suplicado al Emperador y Rey mi señor, q^e^ se pusiesen estas rebajo de sus titulos y materias, por la buena orden y estilo q^e^ combiniese, quitando lo q^e^ fuese superfluo, añadiendo y enmendando en ellas lo q^e^ combiniese, y con acuerdo de los del Consejo, fue esta primeeram^te^ cometido al D^or^ Pero Lopez de Aloccer, Abogado q^e^ fue en la nuestra Audiencia Real q^e^ reside en la villa de Valladolid, el quial aunque se ocupo mucho tiempo en ello, no se pudo acabar en sus dias, y despues de su muerte, por ser esta obra de la ymportancia y calidad q^e^ era, y q^e^ requeria se prosiguiese por Persona de Autoridad, Letras y Experiencia, fue para este efecto nombrado por S. M. el D^or^ Escudero del su Consejo y Camara, para q^e^ visto lo q^e^ estaba hecho por el dicho D^or^ Pero Lopez, y todo lo demas q^e^ combiniese ver, prosiguiese y continuase la dha recopilacion; y como quiera q^e^ el dho D^or^ Escudero, con gran cuidado y diligencia entendio mucho en esto, no se pudo asimismo acabar en su vida, y por su muerte, teniendo el mismo fin a la ymportancia del negocio y calidad de la Persona q^e^ para el combenia, nombramos al Licenciado Pedro Lopez de Arrieta del nuestro Consejo, y le mandamos q^e^ viese todo lo q^e^ por los dhos D^or^ Pero Lopez de Alcocer, y D^or^ Escudero, estaba dho, y prosiguiese y continuase la dha recopilacion y reduccion de Leyes hasta la acabar, el qual como quiera q^e^ asi mismo, se acupó mucho tiempo con gran estudio, cuidado y trabajo, y puso esta obra mui adelante, y en buenos terminos, no se acabo, ni pudo acabar en su vida, y despues de sus dias, ultimamente, para proseguir y acabar esta obra, en lo q^e^ faltaba por hacer, y para q^e^ aquello, juntam^te^ con lo q^e^ estaba hecho, se pusiese en orden, añadiendo quitando, y enmendando lo q^e^ pareciese necesario, y para qu^e^ en este negocio, se pusiese el ultimo fin y mano. Nos teniendo consideracion a lo q^e^ esto ymportaba, y a la Persona q^e^ para ello se requeria, nombramos al Licenciado Bartolome de Atienza, del nuestro Consejo, el qual despues de haberse ocupado muchos dias en ello, con gran diligencia y cuidado lo acabó y puso en perfeccion, haciendose primero assi en su tiempo como en el de las otras Personas q^e^ en esto ynterbineiron en el nuestro Consejo en general y en particular por las Personas de el, q^e^ para esto han sido diputadas, tratado y conferido y determinado las dudas, puntos y dificultades, q^e^ cerca de la enmienda y declaracion

de las dhas Leyes, y de lo q^e^ se debia en ellas añadir, quitar o alterar han ocurrido; y habiendose todo visto y con Nos consultado, habemos acordado."

Es bien notorio q^e^ este Codigo sin embargo de tanta dilacion y revisiones, y de q^e^ su execucion era yncomparablem^te^ mas facil en aquella Era q^e^ al presente, salio no obstante mui ymperfecto e yncohordinado, siendo la causa principal de estos defectos, haver estado todo el a cargo de una Persona particular. No dudemos pues en q^e^ deben trabajar a un mismo tiempo muchas manos, si se queire q^e^ esta empresa salga con brevedad, y la posible perfeccion. Vajo de este supuesto, me parece combendrá dividirla en tratados, y repartir estos a los Colegios, o Cuerpos de Abogados de la Corte, Chancillerías, y Audiencias, en los quales podrán nombrar sus respectivos Acuerdos, seis de los más abiles y acreditados componiendo de ellos una Junta p^a^ trabajar los asuntos q^e^ se la destinase, por exemplo, a Valladolid, pueden encomendarse las Leyes de Subcesiones, a Granada las de contratos, a Galicia testamentos, fideycomisos y ultimas voluntades, a Valencia las Leyes Agrarias, a Cataluña las de Policia, y asi proprocionalm^te^ a las demas.

En el Colegio de Abogados de Madrid, podra nombrar el Consejo de Castilla otras tres Juntas, la primera se ocupará en arreglar los negocios pertenecientes a la jurisdiccion ordinaria señalando los respectivos a cada uno de los Consejos, Chancillerias, Audiencias, Alcaldes de Corte y Crimen, Corregidores, Adelantados, Alcaldes Mayores, Ordinarios y Pedaneos. Los q^e^ correspondan a Jurisdicciones Privilegiadas, como la Eclesiastica, la de Ynquisicion, Cruzada, Subsidio y Escusado, Militar, Marina, Hacienda, Comercio etc. mejorando el metodo observado hatsa ahora en la decisión de competencias, los recursos de notoria ynjusticia, y los de fuerza y proteccion.

La segunda es empleará en arreglar el orden q^e^ haya de observarse en los pleitos del Fisco, y Rentas Reales, y en reformar los reglamentos de propios, arbitrios, validos, pastos, y terminos concejiles, como tambien las Ynstrucciones de Positos, mostrencos, montes, plantios, Mesta y Cabaña Real de carreteros. La tercera reofrmará los aranceles de Jueces, Escribanos, Relatores, Procuradores y demas dependientes de los Tribunales de la Corte, Chancillerias, Audiencias, y Juzgados ynferiores, variandolos con proporcion al estado presente de las cosas; de modo q^e^ tengan lo necesario, para

vivir con decencia, evitandose de este modo los pretextos con q° muchos procuran cohonestar sus estafas.

Para q° las Juntas puedan proceder con mas orden y claridad combendrá observen el metodo siguiente: en primer lugar, daran principio a sus tareas, separando de nuestros Codigos, todas aquellas Leyes, Pragmaticas, y Ordenes concernientes a las materias q° se les hubiesen distribuido; hecha esta primera desmembracion, formarán un segundo escrutinio de las q° estubiesen derogadas, o prescriptas por el no uso y si la derogacion no hubiese recaido mas q° en una parte de la Ley, separarán esta solamente, uniendo a la otra qualesquiera adicion o reforma q° se hubiese hecho en la Ley derogatoria. Concluidos estos escrutinios y puestas en claro las solas Leyes usuales q° tenemos, deberán examinarlas con reflexion, para ver si son subsceptibles de algunas mejoras, ciudando siempre de no introducir alteracion esencial sin un profundo y prolijo examen, pues podria acaso una ynoportuna novedad causar mayores males, q° aquellos cuyo remedio se yntentase. Al mismo tiempo, procurarán ponerlas en un castellano claro, ynteligible, y acomodado a el uso vulgar q° hoy tiene esta lengua en España, evitando en quanto sea dable voces latinas o antiguas, ynutiles doctrinas, y repeticiones ympertinentes, pero sin degenerar tampoco en el estremo opuesto de un estilo demasiado conciso, y q° de motivo a equivocar el verdadero sentido de la Ley .Este punto requiere particular esmero, pues de aqui ha prevenido q° nuestra Legislacion se halle agoviada de la abominable plaga de Comentadores quienes parece no se propusieron otra ydea q° ofuscar la Jusitcia, y confundir los Tribunales con artificiosas cavilaciones. Uno de nuestros mejores Poetas describe con bastante propiedad los daños q° ocasionan los Comentadores en una Decima compuesta a otro yntento, pero mui adaptable al nuestro:

Que un docto Comentador
el mas presumido digo
es el mayor enemigo
que tener pudo el Autor.
Y es de su yngenio el primor
vender lo q° dice caro
encarecer su reparo
obstentar gran variedad

huir la dificultad
y hacer obscuro lo claro.

Vajo de estos principios, tengo por inutil se trate de la reforma u arreglo de nuestra Legislacion sino contra como preliminar la prohivicion absoluta de Comentadores. Bien conozio quan necesaria era semejante disposicion al Sor Rey Dn Alonso el undecimo, pues quando formo el Ordenamto de Alcala, mando no se admitiesen en los Tribunales las Autoridades de los Jurisconsultos Bartulo, Valdo y Juan Abad, sino qe a falta de Ley, o en caso de haber contradiccion u obscuridad en ella, se acudiese al Soberano, quien como Supremo Legislador proveheria de remedio. Ojala qe tan sabia disposicion se hubiese puntualmte observado. Pero quan raras son las consultas de esta especie siguiendose de aqui quedar los Jueces arbitros de la decision del derecho, quando su oficio no deve extenderse mas qe a ser los depositarios y manifestadores de las Leyes establecidas.

Me hago cargo de qe este mal no puede remediarse enteramte por ser imposible qe las Leyes abracen todos los casos posibles, y asi se hace preciso consultar muchas veces su espiritu y sentido para acomodarse a el con respecto a su entidad y circunstancias, y por qe de otro modo se molestaria yncesantemte la Real atencion. Así lo previenen nuestras Leyes Ley 36, tit, 34, part. 7); mas no debe tolerarse qe los Jueces se abroguen las facultades de ynterpretarlas a su arbitrio, o conforme a las doctrinas de sus Autores favoritos; bien qe para esto se hace indispensable qe las Leyes se pongan con orden, claridad y sencillez. Suplico a V. E. disimule esta digresion, en qe me he detenido sin arbitrio, y bolvamos a el asumpto principal qe quedo pendiente.

Despues de haberse ocupado las Juntas en sus respectibas tareas por termino de un año en qe deberan concluirlas, las pasarán a examen de sus acuerdos, quienes a tal fin se convocarán dos horas en cada tarde por espacio de dos o tres meses, asistiendo a ellos los Yndividuos de las Jutnas, a quienes los Ministros haran las preguntas y reflexiones qe juzgasen convenientes, acordando las mejoras qe pareciesen necesarias, y en caso de no convenirse, pondrán los Acuerdos, a continuacion su dictamen en los puntos de disenso, y ejecutando daran aviso a V. E. los Presidentes o Regentes, para qe poniendolo en noticia de S. M. se digne señalar el dia

en q^e^ haya de abrirse la Junta general, eligiendo para presidirla al Magistrado q^e^ fuere de su Real agrado. Esta me parece debera celebrarse en la Corte, y componerse de los Diputados de las Juntas particulares, y un Fiscal de cada Consejo, como tambien de otros Ministros o Personas q^e^ S. M. tenga por combeniente nombrar. En ellas se leera y examinara prolijam^te^ quanto se hubiese trabajado, mirando con reflexion e ymparcialidad el merito de cada cosa, y las ventajas o ynconvenientes q^e^ pueden resultar de qualquiera reforma o ynnobacion decidiendo por su orden los asumptos a pluralidad de votos, oyendo antes el dictamen de los Fiscales. Despues veran si es necesario establecer algunas mas Leyes, o reglamentos, para evitar en lo posible confusiones y disputas en los Tribunales y Juzgados del Reyno.

Con cuidado no he yncluido en este Plan, lo perteneciente a Jurisprudencia Criminal, por haberseme ynformado q^e^ D^n^ Manuel de Lardizabal, y la Sala de Alcaldes de Corte estavan encargados de la formacion de un nuevo Codigo, y siendo asi combendra esperar las resultas, bien q^e^ a la verdad se va dilatando la cosa demasiado, y yo recelo q^e^ jamas adelantaremos mucho, mientras no se piense en formar un catalogo de delitos, con las penas respectibas a cada uno, dividiendolos por clases, pues aunq^e^ como dejo ynsinuado, no puede ser q^e^ las Leyes abrazen todos los excesos de q^e^ es capaz la malicia y miseria humana, con todo, siempre se logrará con este metodo remover la arbitrariedad o despotismo con q^e^ los Tribunales distribuyen a su antojo las penas, y estav'ecen otras q^e^ la Legislacion no conoce, pues entonces sol oquedará en su mano el graduar en los casos dudosos, a q^e^ clase de delitos deban aplicarse, siendo esto de fácil y pronta expedicion. En lo q^e^ a mi entender habrá mayor dificultad, será en adoptar un medio util en el orden de Juicios, con respecto a la entidad y circunstancias de los crimenes, de modo q^e^ sin riesgo de atropellar la Justicia pueda descubrirse la verdad de los hechos, y aplicarse con prontitud las penas q^e^ deban sufrir los reos, evitando las dilatadas prisiones q^e^ padecen, con grave perjuicio del Estado, ofensa de la Hmanidad, y ningun provecho para el escarmiento publico. Si a cerca de esto gustares V. E. q^e^ yo formase algun plan, o ynstruccion, lo executare en qualquiera ocasion q^e^ se me mande.

Tampoco he querido comprehender las materias pertenecientes a el Comercio, Artes, ni Oficios, asi porq^e^ estoy persuadido q^e^ nues-

tros Letrados saben mui poco fundamentalmente de estos asumptos, como porq^e S. M. a consulta de la Junta Gral de Comercio de 28 de enero del año pasado de 1789, se digno encargar a este Tribunal la rectificacion de ordenanzas de Artes y Oficios, y la Junta se ha propuesto executarlo, no tan solo en la parte facultativa y demas dependientes de su Ynstituto, sino tambien en la legislativa y politica, para cuio efecto, ha mandado q^e los Yntendentes y Subdelegados, dispongn q^e los respectibos Cuerpos, o Gremios de sus Provincias, hagan por si mismos la reforma particular de las ordenanzas con q^e se goviernan, purgandolas de los vicios, o defectos antiguos q^e tubiesen, valiendose a tal fin, de las Sociedades Patrioticas, pasandolo despues a la Junta General de Comercio para su aprovacion.

Esta ciertamente es una providencia mui oportuna pero yo sin embargo, no espero grandes progresos, pnterin no se establezca otro metodo en el sistema de contribuciones, bastantemente han ylustrado esta materia el marques de Ustariz, D^n Bernardo Wart (sic), D^n Miguel de Zabala y otros varios economistas. Nada tengo q^e añadir a sus reflexiones, y seria ynutil hiciese una repeticion ympertinente de sus escritos; acaso algunas razones poderosas q^n no me toca yndagar, ympediran en el dia su establecimiento, pero de qualquiera suerte, combendrá mucho q^e en la ynsinuada reforma de ordenanzas, se trabaje con actividad para proporcionar su conclusion, al mismo tiempo q^e las demas Leyes cibiles del foro.

Luego q^e esta se verifique, y se haya obtenido la R^l aprovacion, combendra q^e S. M. mande crear una Junta de Ministros de acreditado celo e ynteligencia, a fin de cuidar de su mas puntual y exacta observancia, deviendo consultarse con ella, qualquiera duda q^e ocurran en los Tribunales, y a este efecto, se les dara parte de quantos perjuicios se adbirtiesen, y de los medios q^e se contemplen a proposito para su remedio, debiendo obedecer los Tribunales, Corregidores, y demas Jueces, quantas ordenes les comuniquen sobre este particuar, bien q^e en los asumptos de gravedad, nada se resolverá, sin consultar antes a S. M.

Como los Abogados q^e han de emplearse en estos trabajos no podran atender al ejercicio de su profesion, es justo compensarles las perdidas q^e experimentaran, y por tanto mediante q^e sus tareas han de redundar en beneficio comun de la Nacion, nada tendrá de violento se ymponga, durante este tiempo, el gravamen de un real de vellon en cada pedimento q^e se presente en los Tribunales supe-

riores, medio real en los Juzgados de Yntendentes, Corregidores, Alcaldes Mayores, Jueces Eclesiasticos, p Subdelegados de qualquiera especie de Jurisdiccion privilegiadas, y ocho mrs. en los Alcaldes Ordinarios y Pedaneos.

Aunque yo no he formado por menor el computo de esta contribucion, creo producirá una suma mui suficiente para consignar las competentes gratificaciones a los yndividuos de las Juntas, como tambien para suplir los gastos de ympresion, y demas q^{e} ocurriesen en esta empresa. Creo será ygualmente util q^{e} S. M. excite la emulacion de las Juntas, ofreciendo premiar a los q^{e} se distingan en tan utiles tareas, con recompensan proporcionadas a su merito, aplicacion, y actibidad; estas lisonjeras esperanzas unidas a el lauro de ser mirados como Legisladores de su Patria, y al deseo de transmitir honorificam^{te} sus nombres a la posteridad, no pueden dejar de producir efectos admirables, si se reflexionan los resortes e ympulsos del corazon humano.

Al fin Señor Excmo. sino me preocupa demasiado el amor propio, este proyecto ha de producir considerables ventajas. Nuestras Leyes q^{e} hoy pasan de treinta y ocho mil, quedarán reducidas a un corto numero, y la sola lectura de ellas bastará para su comprehension, sin necesidad de Ynterpretes ni Comentadores. En todos los Tribunales se experimentará una rebaja mui considerable de pleitos. La mayor parte de Abogados, Procuradores, Agentes y demas subalternos, tendrán q^{e} dedicarse a otros oficios, cesando de turbar el sosiego a sus conciudadanos, quienes haorraran (sic) las sumas ynmensas q^{e} haora tienen q^{e} sacrificar a su codicia; pero quando no lograsemos mas, q^{e} separar lo util de lo superfluo, y dejar en claro la Legislacion q^{e} debemos seguir, reduciendola toda a un solo codigo; esto solo ha de traernos un bien ymponderables. Los medios q^{e} propongo para su consecucion, creo tienen bastante sencillez, y no yncluyen la menor violencia. A la verdad adelantariamos mui poco, con q^{e} yo siguiendo el sistema actual de algunos Escritores modernos, quisiese proponer un trastorno general o al menos muchas grandes mudanzas en la Legislacion. Estas novedades son siempre peligrosas, quando se quiere establecerlas repentinam^{te}, por mas utiles q^{e} parezcan a primera vista. No Señor, yo prefiero a su arriesgado establecimiento el contentaros con remediar haora algunos males, y disimular, o sufrir otros, hasta q^{e} el tiempo vaya presentando oportunidades favorables. Sin embargo, juzgo no será

fuera de proposito exponer a V. E. algunas reflexiones en orden a aquellas mejoras q° nos ynteresan mas de cerca, y cuia execucion no presenta el menor ynconveniente.

* * *

PRIMERA REFLEXION SOBRE LA CARRERA DE CORREGIDORES

Apenas hay asumpto q° tanto ynterese a una Nacion Ylustrada, como la buena eleccion de Jueces; basta reflexionar para conocer su ymportancia, q° a esta porcion de hombres se halla confiado el honor, las vidas y haciendas de sus concuidadanos. Entre nosotros estan dibididos tales empleos en varias clases, y aun q° todas ellas merecen la atencion del Govierno, ninguna la exije con tanta escrupulosidad, como la de Corregidores y Alcaldes Mayores. Es cierot q° los Ministros de los Tribunales Superiores tienen facultades mas extensas, pero es necesario adbertir q° estas se hallan ceñidas a determinados negocios, en q° nada pueden resolber sin la concurrencia y combenio de tres o quatro quando menos; no sucede esto con los Corregidores, pues reunen en si una Jurisdiccion plena, q° abraza lo contencioso, lo politico, y lo gubernativo, a q° se añade q° la mapor parte de litijios quedan por lo comun fenecidos en sus juzgados.

Facilmente se ynfiere de aqui q° conjunto de prendas y circunstancias deberian adornar a los sujetos q° hubiesen de obtener estos destinos, pero ¡quan al contrario es lo q° experimentamos! Echese una ojeada sobre los pueblos de la Peninsula, y se vera el estado deplorable en q° se halla la administracion de Justicia, la Policia. la Yndustria, las Fabricas y Agricultura; y quien puede dudar el grande ynfluxo q° en esto tiene el poco cuidado q° pone el Govierno en la eleccion de Corregidores.

No es mi animo ynjuriar a nadie en particular, mayorm^te^ hallandome empleado en la misma carrera, y acaso comprehendido en yguales abusos, pero tratandose de un asumpto q^t^ tanto ynteresa al servicio del Rey, y de la Causa Publica, yo me creheria muy culpable, si disimulase o no dijese sin rebozo mi modo de pensar.

En efecto la carrera de corregidores se halla en un estado fatal, o al menos poco correspondiente al decoro y estimacion q° deberia

serla ynseparable. Enterada la Camara de Castilla de su abandono, y de los graves ynconvenientes q^{e} de aqui resultaban, lo hizo presente al Sor Rey D^{n} Carlos Tercero, en consultas de 11 de septiembre de 1775 y 11 de julio de 1781, proponiendo varios medios q^{e} considero oportunos para su reforma. Estas consultas dieron motivo a q^{e} el benefico corazon de aquel savio Monarca expidiese el R^{l} decreto de 29 de marzo de 1783, estableciendo varias reglas utiles, siendo las principales q^{e} los corregim^{tos} y alcaldias mayores durasen por espacio de seis años. Que el Consejo tratase de buscar medios para dotar competentem^{te} estos empleos, q^{e} se formasen de ellos tres clases: una de primera entrada, en q^{e} se comprehenden los q^{e} por salarios, consignaciones, o productos de poyo o juzgado, no excediesen de mil ducados, otra de ascenso, con los que no pasasen de dos mil, y la tercera con los q^{e} produjesen mayor renta. Que pasado el sexenio, o en caso de promocion no estubiesen obligados a dejar las varas, mientras no llegase el subcesor, y entonces le entregasen una relacion jurada y firmada, en q^{e} expresasen con distincion las obras publicas de calzadas, puentes, caminos, empedrados, y plantios u otras, q^{e} huviesen cumplido tres sexenios, desempeñando con celo y pureza las obligaciones de sus oficios, los consultase la Camara para Plazas Togadas, a reserba de primera antes los de un merito distinguido. A la verdad q^{e} estas disposiciones son excelentes, pero sin embargo es preciso confesar no han producido el deseado efecto, antes bien puede asegurarse q^{e} nos hallamos en el mismo estado con corta o ninguna diferencia. Dos son en mi concepto los obstáculos q^{e} ynutilizan su logro. El primero, q^{e} no se ha tratado de destruir la opinion publica, en orden al decoro p decencia de esta carrera, y el segundo, q^{e} el Consejo no ha proporcionado hasta haora medios para señalar las consignadas dotaciones; sin tan precisos requisitos, nada me parece se conseguira jamas. Me explicare mas claram^{te}.

Nadie ygnora q^{e} los corregidores son empleos q^{e} deben mirarse con el mayor aprecio, como q^{e} en ellos esta depositada la Autoridad Publica por especial encargo del Soberano y q^{e} asi todos deven tributar obediencia y respeto a los q^{e} los ejercen; pero al mismo tiempo, estan persuadidas las gentes a q^{e} los corregidores y alcaldes mayores de letras, son por lo general sugetos de vulgar educacion, de corta literatura, y de una conducta no bien establecida. Vease pues aqui el orijen funesto de donde proviene q^{e} las gentes princi-

pales se desdeñan de entrar en tal carrera, prefiriendo a su pronta colocacion en ella, estar muchos años en la Corte, gastando su patrimonio para conseguir una Plaza Togada. Los abogados de merito q^e^ saben pueden disfrutar sin riesgo crecidas recompensas en el exercicio de su profesion, tampoco apetecen unos destinos, cuio arriesgado manejo conocen mui vien, y a quienes miran como ynferiores en estimacion y utilidades. Adbiertase ya q^e^ especie de facultativos queda para obtener nuestras varas. Es ynutil q^e^ yo de un colorido mas vivo a sus retratos, pero es forzoso combengamos en q^e^ no puede vincularse en ellos la felicidad y adelantam^tos^ de los pueblos.

El segundo obstaculo dije probenia de no haberse proporcionado a estos empleos la competente renta, p a la verdad muchos, especialmente los de primera entrada, se hallan tan mal dotados q^e^ los Corregidores se ven precisados, en cierto modo ,a valerse de medios ylicitos, para sufragar a su forzosa manutencion y decencia, siguiendose de aqui un abatimiento mui perjudicial, pues ni pueden contener a los poderosos, ni castigar los excesos de sus escribanos, y demás dependientes, con quienes tienen q^e^ asociarse para cubrir reciprocam^te^ sus defectos siendo lo mas sensible el q^e^ poco a poco se van havituando a estafas y vajezas de q^e^ despues no aciertan a desprenderse, aun quando logran destinos mas ventajosos. Señor Excmo., no nos engañemos, pensar q^e^ el el hombre q^e^ carece de lo necesario, y tiene en su mano la fortuna de los demas, no ha de aprovecharse de ella, es un fenómeno mui estrahordinario, y sobre el qual no debe reposar el Gobierno ni las Leyes.

Vajo de estos principios: si queremos remediar tales abusos, juzgo absolutam^te^ indispensable se establezca q^e^ nadie pueda obtener Plaza Togada sin haber servido antes dos años a lo menos en cada una de las tres clases de corregim^tos^ precediendo la asistencia diaria a una de las salas del Consejo, Chancilleria u Audiencias, por termino de otros dos años, para instruirse practicam^te^ en el orden de juicios y estilo forense de los Tribunales. Esta sola providencia obligará a los sugetos distinguidos, y a los Abogados de merito, a solicitar las baras, mirandolas como preciso escalon para subir a los demas empleos. Entonces se borrarán y proscribirán estas odiosas distinciones q^e^ hoy vemos de cadetes y sargentos literarios. Los pueblos experimentarán considerables mejoras en la administracion de Justicia, en la Policia p demas ramos q^e^ constituyen su felicidad,

y son el objeto de las ideas del Soberano, y la carrera de Correxidores vendria a ser un fecundo plantel de donde puedan sacarse excelentes Ministros para ocupar dignamente las plazas de los Tribunales. No siendo asi tenga por ocioso q^e^ el Gobierno se fatigue en expedir o acumular ordenes, pragmaticas, ni ynstrucciones.

Ademas es absolutam^te^ necesario q^e^ el Consejo no descuide el punto de dotaciones, siendo lo mejor (siempre q^e^ pueda componerse) el establecer sueldos fijos, y abolir los derechos de firmas, multas, y demas emolumentos adberticios sic); prohibiendo con rigor a los Corregidores el percivir otro estipendio, ni gratificacion vajo de qualquiera pretexto, en q^e^ on debera disimularse la menor contrabencion. Para esot, será preciso formar nueba escala de corregim^tos^, dando a cada uno el competente numero de pueblos, de cuyos propios, arvitrios, o por repartim^tos^ del vecindario, se saque la dotacion señalada a sus respectibas clases, pues en el dia se exije unicamente de las capitales de partido, y seria demasiado graboso aumentar su contribucion. Esta nueba idvision la podrán hacer, sin mucha dificultad los Yntendentes y Conatdores de provincia, q^e^ estan enterados del numero de vecinos utiles q^e^ hay en cada pueblo, de las distancias q^e^ hay de unos a otros, de sus fondos publicos, y demas requisitos conducentes a esta operacion. Yo bien se q^e^ con el señalam^t9^ de sueldos fijos, creen algunos se ocasionaria bastante retraso en al decision de los pleitos, por no resultar de ellos interes a los Corregidores, pero en mi concepto este es un reparo frivolo, pues estos nuebos Magistrados por sus circunstancias personales, por las esperanzas ciertas del premio, y por otras miras de mas noble ambicion, q^e^ sirven de estimulo a los hombres de honor, se dedicarán sin duda al exacto desempeño de las obligaciones de su cargo, en q^e^ asegura los progresos de su carrera.

Tengo también por indispensable se amplien sus facultades asi en la imbersion de caudales publicos en q^e^ a la verdad se han puesto restituciones vergonzosas, y nada faborables al fomento de la Policia, como en el conocimiento de las causas en primera instancia, no permitiendo q^e^ los Tribunales Provinciales las aboguen y retengan sin gravisimos motibos, pues aunq^e^ sea revocable alguna providencia del ynferior, remediado aquel daño, debe devolversele el conocim^t9^, no haviendo solidos fundamentos q^e^ persuadan parcialidad o soborno, por q^e^ deve procurarse no sacar sin necesidad a los litigantes de los pueblos de sus domicilios, ni dar pavulo a la codicia

p artificios de q^e^ suelen valerse a tal fin los curiales de las Audiencias. No es menos oportuno se prevenga a estas q^e^ aun en aquellos casos en q^e^ los corregidores sean dignos de reprehension, o castigo, no se estampe esto en autos, sino q^e^ se efectue separadam^te^, y con toda reserva, para evitar el desprecio, e insubordinacion de sus subditos, quedando siempre al arbitrio de dar quenta a S. M. para q^e^ mande separar de la carrera a los yneptos o yncorregibles.

Lo dicho hasta aqui no comprehende a los Corregidores de capa y espada; deve confesarse q^e^ estos suelen ser sujetos de distinguidas circunstancias q^e^ han hecho cosas utiles en varios ramos de Policia, y q^e^ por lo comun suelen conducirse con pureza y desinteres. Por tanto muchas gentes estan persuadidas a q^e^ su eleccion es mas util a los pueblos q^e^ la de Jueces de letras, y a la verdad q^e^ en el estado presente de las cosas, yo subscriviria el mismo dictamen; pero una vez establecido el metodo q^e^ dejo indicado, entonces me parece combendria abolir los corregim^tos^ de capa y espada, pues por mas recomendables q^e^ sean los sugetos q^e^ actualmente sirven estos empleos, no puede ocultarse q^e^ tienen un obstaculo insuperable, con la ignorancia de las Leyes, y puntos de Derecho, los quales no pueden resolber sin grabar a las partes con gastos de asesorias y dilaciones inevitables. Pongase enorabuena, en las grandes poblaciones, corregidores y alcaldes mayores, los primeros para cuidar del Govierno politico p economico, sus pleitos y decisiones, los segundos para las demas materias contenciosas, tanto civiles como criminales, pero siempre es indispensable q^e^ asi los unos como los otros sean facultativos, impuestos en los asumptos de Derecho, y en los de Economia Politica, cuyas funciones puedan suplir con acierto en sus reciprocas ausencias u enfermedades.

Y que diremos Señor Excmo. de los Alcaldes Mayores de señorio. Cada dia admiro mas el poder q^e^ tienen las preocupaciones q^e^ llegaron a autorizarse por las costumbres, o usos inveterados de los pueblos. Es mui justo Señor, q^e^ todos veneremos la memoria de aquellos grandes hombres q^e^ con su sangre y hazañas libertaron a nuestra Patria del yugo sarraceno, pero ya q^e^ el trastorno de nuestras Leyes fundamentales dio marjen a q^e^ los bienes, honras, y dignidades no se ciñan a las solas Personas q^e^ los merecieron, sino q^e^ pasen vinculadas a sus familias, parece no pueden tener estas motibo justo de queja, dejandolas disfrutar pacificam^te^ unas ventajas tan considerables, sobre el resto de sus conciudadanos; pero de

ningun modo debe tolerarse quede entre sus manos la jurisdiccion, por q^{e} siendo esta un atributo inseparable de la soberania, no es posible q^{e} los Reyes, ni los pueblos miren jamas con indiferencia su desmembracion. Sin embargo, yo no declamaria contra esta prerrogatiba, si los Grandes ejerciesen por simismos la Jurisdiccion, ¿mas como puede disculparse el q^{e} hayan de fiarla de los criados menos recomendables de sus casas? A la verdad q^{e} aun viendose, parece esto increible, pero ello es q^{e} asi se verifica. Uno de estos hombres con solo el titulo o nombram^{to} de su señor, toma el mando de un pueblo, o partido considerable; en el suele haber un Administrador de la casa, a quien deve vivir sugeto, especialm^{te} en todas aquellas cosas q^{e} conduzcan a el aumento de rentas, privilegios, o usurpaciones de su dueño; si por fortuna hay algun vecino bastante generoso para oponerse a sus sinrazones, y defender los Publicos Derechos, este es un reo del mas atroz delito; desde luego se trata de perseguirle por todos medios como a un sedicioso, y jamas se le admite a la obtencion de oficios de Republica. Si el Alcalde Mayor ha desempeñado estos bellos encargos, todo lo demas es para el indiferente; agradó a su amo, o fue util a los yntereses de su casa, esto basta, y he aqui todas las miras, toda la fortuna, y toda la ambicion q^{e} se le permite tener. ¿Que adelantam^{tos} pues han de experimentar estos infelices pueblos vajo de un Gobierno y conducta semejante? Parece S^{or} Excmo. q^{e} mi pluma se ensangrienta, pero yo me alegraria se examinase a fondo lo^{e} sucede, y se veria no hay en mis expresiones la menor exajeracion. Yo comprehendo mui bien las graves dificultades q^{e} se opondrian al exito de tan precisa reforma, pero tambien se la Magnanimidad de nuestros Soberanos, el Paternal Amor con q^{e} miran a sus vasallos, y el aprecio q^{e} hacen de quantos asumptos logran la dha de merecer la aprovacion y apoyo de V. Excia.

SEGUNDA REFLEXION SOBRE LAS HACIENDAS DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

Uno de los objetos q^{e} mas ha ocupado la atencion de los Gobiernos de la Europa, de algunos años a esta parte, ha sido el estado eclesiastico, y con especialidad, las comunidades religiosas, atribuyendose a ellas en gran parte, la decadencia de la poblacion,

agricultura, artes y oficios, y el mal gusto q^e^ hasta aqui ha reynado en el estudio de las ciencias. Otros criticos se burlan tambien de nuestra rudeza y supersticiosa credulidad, suponiendo no hemos conocido la astuta politica de la Corte Romana, q^e^ halló el secreto de conservar su ymperio, manteniendo estos exercitos auxiliares, no solo sin dispendio, sino tambien con la ventaja de repartir con ellos los despojos de sus grandes conquistas. Pero este modo de pensar es un error q^e^ combence la sola lectura de nuestra Historia y Legislacion. En ella se vera q^e^ muchos principios de regalias y de politica q^e^ en estos ultimos tiempos se han celebrado como descubrim^tos^ nuebos, se hallaban ya establecidos entre nosotros muchos siglos antes. Los Concilios de Toledo, y las Partidas, comprueban bastemente esta verdad. Yo no pretendo persuadir haya dejado de haver algun exceso de piedad en esta parte, pero otras causas han influido mas en nuestra decadencia. Sin embargo, no puede negarse q^e^ las riquezas de los monacales, y de otras comunidades, son excesibas, y q^e^ las muchas haciendas, y vienes raices q^e^ posehen como exemptos de contribuciones, aumentan necesariam^te^ las del Estado secular. Que los terrenos de sus propiedades, q^e^ han ydo subcesivam^te^ aumentando, se hallan mal cultivados y faltos de poblacion, no veindose en ellos, sino un corto numero de colonos, abatidos y miserables. Las Cortes se han quejado continuam^te^ de estos perjuicios, desde el reynado del S^or^ Emperador Carlos Quinto, anunciando la proxima destruccion del Reyno, sino se establecian Leyes q^e^ prohibiesen absolutam^te^ las adquisiciones de manos muertas, y aun las obligasen a seglares los bienes raices sobrantes, reduciendo en los claustros, a un justo p determinado numero sus yndividuos, ya q^e^ una falsa piedad había roto los diques q^e^ constantem^te^ opusieron a sus adquisiciones nuestras Cortes, Cogidos y Fueros antiguos, hasta principios del siglo decimo quarto, continuando despues, aun q^e^ inutilm^te^, sus quejas por los grandes males q^e^ ocasionó su transgresion.

El Excmo. S^or^ Conde de Floridablanca, hallandose de Fiscal del Consejo, clamó eruditam^te^ en el expediente del Obpo de Cuenca sobre la necesidad de la ley de amortizacion, diciendo entre otras solidas razones, q^e^ si se havia de aguardar para establecer la ley a q^e^ las manos muertas huviesen adquirido tantos vienes q^e^ flaco, devil, y casi exanime el cuerpo del Estado estubiese proximo a su destruccion, la ley entonces quando mas podria dejarle en aquella

constitucion arriesgada y enferma en qe le fortificasen y restableciesen; qe la extraccion de estas substancias no podria hacerse sino despojando a las manos muertas qe las havian adquirido, y en tal caso, seria mas violento y odioso el remedio; que los miembros y familias destruidas, tampoco se podran reponer, y la combalecencia del Estado seria casi ymposible, exponiendole entre tanto a ser victima indefensa de sus enemigos. El Exmo Sor Conde de Campomanes qe se hallaba igualmte de Fiscal del Consejo se explica de este modo: "Quantas fundaciones se han hecho por sugestion en las confesiones, y vias qe en el siglo no son licitas, y mucho menos en el fuero interior. El abuso de adquirir por todos caminos las manos muertas ha producido qe las comunidades qe havian renunciado el mundo, se combiertan en casas de labranza, y los vecinos en casas de mendicantes, viniendo las cosas por su orden imberso a bolverse contra su propia ynstitucion, esto es: rico el qe profesa pobreza, y pobre el qe necesita vienes para mantenerse su familia, propagar la especie humana, y sufrir las cargas de la Republica." Pero Señor Exmo ¿de qe han servido tantos y tan fundados clamores La ley hasta ahora no se ha promulgado, y aun quando se promulgase, adelantariamos mui poco en el estado presente de las cosas.

Muchas veces he reflexionado sobre este asumpto, qe en mi concepto es uno de los mas interesantes. Muchas veces me ha ocurrido ser absolutamte necesario el metodo qe propone un Escritor demasiado Filosofo en sus palabras. "Por nuestra desgracia (dice) los Goviernos hasta ahora se han empeñado solamte en impedir los progresos del mal, el desorden sino puede recivir su aumento, sin embargo mantiene por otra parte su antigua extension, si sus miras se huviesen dirigido a la raiz del arbol mas facilmente, y con menos ruido, se hubiera acabado con el. No se hubiera dado lugar a infinitos desordenes qe son consecuencias necesarias de todos los remedios paliatibos, y se hubiera ocurrido con igual gloria a los escandalos de la ygnorancia, a las calumnias de la supersticion, y a los clamores del sacerdocio. Los terrenos inmensos qe el posehia, y qe se hallan todavia entre sus manos muertas, hubieran ya entrado en la circulacion de los contratos, y esta clase de hombres tan necesaria al Estado, y tan digna de ser respeada por el Gobierno, hubiera sido la primera [en] aplaudir la vijilancia de las leyes, si la reforma hubiera caido sobre la naturaleza de sus rentas, y no sobre

la prohibicion de aumentarlas." Me parece q^e^ este Filosofo tiene razon, pero creo será preciso contentarnos con desear se hubiese ejecutado antes de haora, sin atrebernos a dar hoy dia el golpe en tan arriesgada operacion. Por otra parte, tenemos mui reciente el exemplar de los expulsos Jesuitas. El Erario no se ha engrosado mucho con sus riquezas, y las haciendas q^e^ posehian, aunq^e^ han entrado en manos contribuyentes, no han producido muchas ventajas al Estado, a lo menos su cultibo se disminuido en grande manera. Por ultimo, me ha ocurrido un medio q^e^ tengo por el mas a proposito ,y menos violento en las actuales circunstancias, pero antes es necesario sentar dos principios fundamentales. Primero, q^e^ la poblacion, la agricultura, y el comercio con el nervio principal, o mas bien el unico apoyo de qualquiera pais, sin q^e^ estos ramos puedan jamas prosperar, quando las haciendas y el dinero se hallan en manos de un corto numero de propietarios. Segundo, q^e^ si las comunidades relijiosas, contraviniendo a la regla, o primitivo ynstituto de sus fundadores, vajo cuyo pacto fueron admitidas, han llegado por su voluntario trasorno a ser perjudiciales a la Nacion, el Rey como Cabeza y Jefe Supremo del Esado, no solo tiene facultad, sino tambien cierto modo de obligacion, de hacer volver las cosas a su antiguo arreglo, deviendo agradecer las comunidades relijiosas qualquiera modificacion q^e^ su clemencia se digne en esta parte concederlos.

Vajo de estos supuestos tan conformes a razon y justicia, y haciendome cargo ser necesario por una parte ocurrir a los remedios del mal, y por otra condescender algun tanto con las anitguas preocupaciones, juzgo será el metodo mas oportuno, q^e^ S. M. usando del derecho de proteccion, y del poder alto, o eminente q^e^ compete a su soberania, prohiba q^e^ los monasterois y comunidades ricas administren por si sus vienes raices, los den a labradores pobres en arriendo perpetuo y hereditario, como especie de enfiteusis, dividiendose antes por el Yntendente de la Provincia, o Corregidor del Partido, con intervencion del Prelado Diocesano, en quiñones de a cinquenta fanegas de tierra, porcion suficiente para la labor de un par de bueyes. Estos quiñones deberan repartirse a labradores pobres, en quienes concurran las calidades de buena vida y cos-

tumbres, robustez, y aplicacion al trabajo, sobre q^e^ podrán tomarse los informes necesarios de los Parrocos y Justicia; entre estos deveran mezclarse para servir de estimulo y modelo, algunas familias de Murcianos, Valencianos, y Catalanes, como mas practicos en las mejoras de la agricultura. Tambien deverá fabricarseles en los terrenos mismos q^e^ se les destinen, casas de labor, dandoles los aperos necesarios de labranza, algun ganado obejuno, y aun trigo para sembrar y mantenerse el primer año, al modo q^e^ se practicó con los colones de Sierra Morena en el año de 1767. La renta q^e^ hayan de pagar los colones a las comunidades, me parece combendrá hacerla en granos, y graduarla con respecto a las cosechas, dando la sexta parte de ellas, o la q^e^ por peritos inteligentes e ymparciales se juzgase mas equitatiba, pero jamas deberán quitarse estos terrenos a las familias a quienes se confieran, no dejándolos sin cultibo, ni faltando a pagar la renta, por espacio de dos años seguidos, en cuyo caso, pidiendolo los interesados, podran adjudicarse por el Corregidor del Partido, a otras familias, precedida la competente justificacion.

Las comunidades relijiosas, despues de los primeros momentos de sorpresa, conoceran y alabaran tan acertada providencia. Ellas saben mui bien lo relajado de su moral en esta parte, y q^e^ asi sus Patriarcas como los Sagrados Canones han procurado alejar de ellas las riquezas, y todo genero de apego a los bienes mundanos, como directamente opuestos a su profesion, y al objeto de su ministerio, q^e^ por tanto choca el ver una porcion considerable de Relijiosos separados de los claustros, distrahidos de la observancia de su regla, y unicam^te^ ocupados en granjerias, negociaciones y prioratos, conocerán tambien q^e^ de no tomarse la providencia q^e^ dejo insinuada, está demasiado expuesta su existencia y duracion, pues los Gobiernos se hallan mui instruidos de los graves perjuicios q^e^ pueden hacer de sus facultades, y acaso no estará en su mano desentenderse por mas tiempo de los continuos y justos clamores de la Nacion. Ademas podrá suceder mui bien q^e^ el metodo q^e^ propongo, lejos de disminuir sus intereses, los aumentase considerablemente. Lo cierto es q^e^ estos terrenos q^e^ en su administracion u arriendo temporal han producido con escasez, por falta de competente cultibo, experimentaran un trato mup diberso en manos de gestes q^e^ conoceran quanto interes les resulta de mejorar unas haciendas en q^e^ afianzan su subsistencia y el patrimonio de sus familias.

Para subvenir a los gastos q^e^ ha de ocasionar el estavlecim^to^ de colonos, fondos hay de q^e^ poder valerse, sin gravar el Erario, y de cuya aplicacion en vez de seguirse perjuicio a nadie, se ocasionarán a la Nacion nuebas ventajas. Hablo de las fundaciones, o casas de caridad q^e^ hay erijidas en la carrera de Francia, hasta Santiago de Galicia, para hospitalidad de peregrinos. La piedad de nuestros padres consagró estos sitios y rentas a la propagacion del culto del Santo Apostol. Ygnoro si en aquellos tiempos de sencillez serian utiles tales peregrinaciones, hoy dia bien se q^e^ son mui perjudiciales. Con ocasion de haber estado algunas temporadas en a Encomienda de las Tiendas del Orden de Santiago, q^e^ tiene anejo uno de estos hospicios, he podido observar q^e^ especie de estrangeros es la q^e^ concurre a frequentar este santuario. Yo no he visto una persona decente. La mayor parte son jovenes de ambos sexos, q^e^ a la sombra de algunos papeles o cartas de casam^to^, cuia certeza se ignora, y de otros parentescos q^e^ es preciso creher sobre su palabra, procuran en agradable compañia, dibertir las incomodidades del viaje. Tambien se ven algunos ancianos q^e^ parece han empleado la mayor parte de su vida en semejantes correrias; ellos dan razon a veces mui circunstanciada, de todos los paises de Europa, y conocen bastante bien nuestras Provincias, y pueblos. Todos estos devotos, son por lo comun unos bribones vagamundos, q^e^ o bien para cubrir sus criminales amistades, o para eximirse de toda aplicacion a el trabajo, buscan este modo de vivir, con q^e^ aseguran el sustento, y al cabo de la jornada, llevan a sus tierras no poco dinero, q^e^ seria mas oportuno quedase dentro de España. Cosa rara es a la verdad q^e^ continuam^te^ hayan de salir ordenes y pragmaticas para perseguir a los naturales q^e^ fuesen vagos, o mal entendidos, y q^e^ hayamos de estar por otra parte fomentando a costa nuestra, y en nuestra propia casa tales vicios en los extranjeros, llevados de un celo indiscreto de religion q^e^ no puede ser agradable a Dios, ni al Santo Patrono a quien se dedica. Abramos pues los ojos, y demos un destino mejor a las rentas, y hospicios de peregrinos; y quan puede ser mas util q^e^ el de fomentar con su producto, los estavlecim^tos^ de colonos laboriosos tan utiles y necesarios a la nacion.

TERCERA REFLEXION SOBRE MAYORAZGOS

Quando se me comunico la Real Pragmatica de 29 de abril de 1788, en q^e^ se prohibe la fundacion de mayorazgos, cupo producto o renta anual no llegase a tres mil ducados, aplaudi desde luego tan acertada providencia, como uno de los mejores medios q^e^ pueden adoptarse para fomento y prosperidad de la Nacion. V. E. save quanto se ha declamado en estos ultimos tiempos contra las vinculaciones, graduandolas de establecim^tos^ tiranos q^e^ sofocan los naturales derechos, y arruinan la agricultura y poblacion, a esta por q^e^ con el estanco de propiedades crean forzosam^te^ una porcion considerable de celibes y ociosos, quio numero va creciendo de generacion en generacion; y a aquella, por q^e^ no pudiendo dedicarse los grandes posehedores de terrenos vinculados a cultibarlos, ya la mucha extension de estos, y ya por su continua residencia en la Corte, se ven precisados a valerse de arrendatarios, q^e^ solo tratan de esquilmarlos en el tiempo de sus corots arriendos, dejando desvirtuados y casi esteriles estos terrenos, por falta del competente cultibo; a cuyos inconvenientes deven agregars las trabas puestas por la poca reflexionada ley de Toro, q^e^ prohibe sacar el abono y deduccion de las mejoras hechas en las fincas vinculadas, a fabor de los hijos y herederos libres.

En vano se quieren cohonestar los mayorazgos, mirandolos como precisos para la conservacion de la nobleza. Esta subsistio con explendor entre nosotros, por muchos sigols, anets q^e^ hubiesemos conocido semejantes establecim^tos^, cuya antiguedad no llega al Codigo de las Partidas. Vease sino el Tit. 18 de la Part^da^ 3^a^ en q^e^ se explican con extension las formulas de todos los contratos, reescriptos, y ultimas voluntades q^e^ en aquellos tiempos se observaban, y no se hallaria una sola ley, q^e^ ni por incidencia hable de mayorazgos; prueba clara de q^e^ entonces eran ignorados. Lo mismo sucedio a los Romanos, q^e^ jamas los admitieron, ni sus leyes tratan mas q^e^ de substituciones, y fideicomisos, en las q^e^ nuestros Letrados del siglo 15 y 16 quisieron apoyar en vano sus vinculaciones, pues las primeras no eran mas q^e^ nombram^tos^ condicionales de un segundo heredero, en falta del primero, y los fideicomisos estaban ceñidos a confidenciales encargos, para la comunicacion y division de las herencias.

Sin embargo, como los abusos inveterados no pueden remediarse facilm^te^, ni conviene q^e^ las cosas pasen de un golpe al extremo opuesto, yo creo q^e^ la citada R^l^ Pragmatica tomo un medio termino bastante razonable: Prohive las pequeñas vinculaciones q^e^ son las mas frequentes, y al mismo tiempo las mas perjudiciales, permitiendo solo las q^e^ puedan conservar un cierto numero de familias ylustres, o benemeritas. Con todo me parece se deberia dar mayor extension a esta Pragmatica, pues si en ella se prohiben las nuebas fundaciones, como dañosas al Estado, con mayor razon se deberian proscribir las antiguas, cuio excesivo numero ha motivado tan justa Providencia. Acaso se habra querido precaver el general descontento de las familias q^e^ disfrutan de esta prerrogativa, pero yo creo sucederia todo lo contrario. Seguram^te^ habra muy pocos posehedores de tales vinculos que no apetezcan tener libertad de poder enajenar, permutar, o vender sus fincas, segun lo exija su necesidad y bienestar. Mas quando algunos se negasen a usar de esta licencia, por miras de vanidad, o preocupacion, no era esto a mi entender suficiente motibo, para q^e^ la utilidad comun, dejara de anteponerse a sus falsas ydeas; pero si aun entonces se queria usar de alguna condescendencia, pudiera disponerse q^e^ con intervencion de las Justicias y Procuradores del Comun, se midiese y señalase la quinta parte de fincas vinculadas, declarandolas desde luego de naturaleza libre, e imponiendo la misma obligacion a los demas subcesores. Por este medio se logrará queden desechos en pocos años unos estavlecim^tos^ tan perjudiciales, y al mismo tiempo, veremos con la libre circulacion,, aumentarse, y mejorarse el cultibo de los campos.

Pero si la extincion de pequeños vinculos, deve reputarse de absoluta necesidad, no lo es menos, el uniformar el orden de subceder en los grandes mayorazgos, bien sean fundados con antelacion a la Pragmatica, o despues de ella. Diez son las lineas de subcesion q^e^ als leyes concedena nuestros mayorazgos. La de substancia. La actual o efectiva. La havitual. La de agnacion limitada. La de artificiosa agnacion. La de qualidad. La de simple masculinidad. La electiva. Y la masculina o femenina. Estas dibersas especies de mayorazgos son otras tantas simas insondables de litigios y discordias en las familias, por las caprichosas y ridiculas voluntariedades de los fundadores. Yo no entrare ahora a examinar qual de ells sea mas util y equitativa, pero si dire q^e^ respecto estar adoptada la primera,

a quien damos el nombre de mayorazgo regular, para la subcesion de la Corona, parece vastante razonable hayan de conformarse con ella todas las vinculaciones del Reyno.

Estas con Señor Excmo las mejoras q^{e} en el dia juzgo mas utiles y necesarias en nuestra Legislacion Civil, pero si consigo q^{e} mis tareas sean acogidas benignam^{te} vajo el amparo y proteccion de V. E. me dedicare gustoso a continuarlas en otros puntos.

Dios gûe a V. E. muchos años. Truxillo 8 de febrero de 1796.— Excmo Señor — B. l. m^{o}. de V. E. su mas at^{o} sub^{to} y serv^{r}. — (Firma y rúbrica) Andres de Miñano y Las Casas.

Carta de presentacion llue acompañaba a la anterior memoria.

Ex^{mo} S^{or} — Quando V. E. ha dado la Paz a la Nacion, quando esta empieza a experimentar las ventajas de su sabio e ilustrado Govierno, parece no puede presentarse objeto mas digno de la atencion de un gran Ministro que el arreglo de las Leyes Civiles, como unico apoyo de la subsistencia de los gobiernos y publica tranquilidad. La necesidad de una obra de esta clase se halla generalmente reconocida, y aun que muchos Escritores han exercitado en ello sus plumas, por desgracia ha sido con poco fruto hasta ahora. Yo me he propuesto tratar la cosa bajo un aspecto diberso, presentando los abusos en su verdadero punto de bista, y simplificando los medios de su reforma. S. V. E. tubiese la vondad de ber, o mandar examinar este papel, espero tendra presente que su Autor es un Juez de Capa y Espada, circunstancia (que si es licito explicarse asi) hace mas recomendable su aplicacion y buenos deseos.

Dios gûe a V. E. m^{s} a^{s}. S^{n} Ildefonso 6 de agosto de 1796.— Ex^{mo} S^{or} B. L. M. de V. E. su mas atento subdito y serv.— (firma y rúbrica) Andres de Miñano y Las Casas.

Al margen puede leerse: "ag^{to} 6 de 96. Estimo su celo p^{ro} degese desas q. es mas grave de lo q^{e} piensa."

APENDICE III

PROSPECTO DEL **DIARIO DE LOS ESPECTACULOS** (1804)

Pan y espectáculos ha sido siempre la divisa de los pueblos. Hay espectáculos para todas las clases y condiciones de los hombres; al principio quieren estos se hable a sus oidos, pero luego prefieren que se entiendan con su razon. De aqui es que los Griegos, entre quienes la historia profana señala su orijen, empezaron por embriagarse cantar y bailar, mas al cabo estos regocijos vinieron aconvertirse en tragedias y comedias; tal es el orden de nuestras ideas e inclinaciones.

Si las diversiones teatrales son conocidamente los mejores espectáculos, tambien su uso ha suscitado en todas partes una especie de cisma moral y político. Muchos no ven en ellas sino máximas peligrosas, mezcladas de amores impuros, diosluciones y escandalos; otros por el contrario sólo hallan un inocente recreo y una escuela publica que retratando al vivo los delitos y extravagancias de nuestros semejantes, nos obliga imperiosamente a seguir el camino de la virtud para no hacernos aborrecibles o despreciables. Entre partidos tan opuestos acaso podrán conciliarse ambos extremos.

Es constante que el fatalismo muelle principal ed las tragedias griegas, la mordacidad de las sátiras de Aristofanes, la falta de pudor en las comedias de Plauto, y sobre todo los gestos y acciones obscenas de los Mimos, en que solían mezclar cultos idolatras dieron lugar a que se mirasen con horror los teatros, no solo por los Concilios y primeros Padres de la Iglesia, sino tambien por varios Filosofos del gentilismo. No obstante, a proporcion que fue propagándose el evangelio, aunque el arte ganó poco a la verdad, se fueron a lo menos conteniendo las licencias escenicas a tal punto, que Santo Tomas de Aquino, San Carlos Borromeo y otros Doctores tuvieron por licitos estos recreos. Y qué no hbrian dicho en favor suyo, si hubiesen venido al mundo despues que el célebre Boileau dio en el siglo XVII nueva forma al gusto dramático? Despues que su arte poética obligó a los grandes ingenios a no presentar composicion alguna que no tuviese por objeto la moral y la decencia? Despues en fin que las naciones han adoptado severas ordenanzas para censura de las obras dramáticas y su arreglada execucion. Seria ciertamente temeridad dudar hoy si los teatros son licitos o no.

Sentados estos antecedentes, bien notorios a los lietartos Españoles, hemos creido que siendo hoy todos los ramos de verdadera ilustracion un sistema de política, podria convenir entre nosotros el establecimiento del Periódico que anunciamos con el titulo de Diario de los Espectáculos. En él nos porponemos manifestar los resavios y faltas mas notables que se advierten en nuestros comediantes, esponiendo al mismo tiempo los dotes naturales y conocimientos previos que exige su profesión; pues aunque habíamos dispuesto insertar tambien unos elementos de escuela dramática, hemos desistido del intento, así por el estrecho campo que ofrece etse papel, como por hallarnos informados de que no tardará en publicarse traducido al castellano el Arte del comediante de Raimundo de Ste Albine, no menos apreciable aunque algo más antiguo que el del Ciudadano Dorsevil de que pensabamos valernos. Se dará igualmente un resumen histórico del origen, progresos, decadencia, restauracion y actual estado del teatro, por cuyo medio podrá el pueblo juzgar con mayor fundamento del mérito de los dramas, a cuyas representaciones concurra.

Concluidas estas nociones preliminares emperazá la crítica de las piezas, y siendo nuevas o de particular mérito, se añadirá al de los actores; debiendo antes prevenir que solo en caso de observarse uan ciega obstinacion en sus errores podrá parecerles pesada nuestra pluma. Conocemos bien las grandes dificultades que hay que vencer para llegar a la perfección de qualquier arte u oficio, y por otra parte la esperiencia demuestra bastante que el abuso que se ha hecho de la crítica a mas de ser vergonzoso a la literatura nacional, solo sirve de dar pábulo a la malignidad y charlatanería; peor al paso que nos proponemos guardar con ellos justas consideraciones, tampoco tienen que esperar elogios desmedidos por mas que el capricho o la intriga se desate en aplauso suyo.

Son increibles los perjuicios que causan esas ruidosas palmadas que tan fuera de propósito suelen oirse en los coliseos. Sucede frecuentemente que ciertos actores o actrices desempeñan bien unos bagages, y en otros merecian agrias reprehensiones ;con todo, la multitud poco reflexiva o no percibe esta diferencia, o se dexa arrastrar del espíritu de partido. Lo que de aquí resulta es, que los aplaudidos quedando muy pagados de su habilidad, se proponen por modelo aquella menestra, que tarde o nunca abandonan, y de este modo se perpetuan los desbarros.

Este desorden no puede negarse que tiene en general hechadas profundas raices, pero tambien es cierto que no faltan algunos que por todos medios procuran instruirse y adelantar en su exercicio; la lastima es, que su corto numero no puede bastar en un tiempo en que las cosas necesitan mudar enteramente de aspecto. Nuestro sabio gobierno ha quitado diferentes cargas y trabas que tenían los teatros, ha aumentado el precio de las entradas, ha dexado en manos de los cómicos el manejo de intereses, proporcionándoles ganancias muy considerables. Seria a la verdad un absurdo el persuadirse que en la dispensacion de tantas gracias ha querido comprender a los que satisfechos con el mecanismo del oficio reposar tranquilamente en la indolencia, creyéndose acaso unos ortistas consumados a quienes nada resta que saber. Tan distante está de ser este el objeto que es ha propuesto, que antes bien se conoce que quiere obligarlos por medios indirectos a cumplir mejor los empeños que han contraido con el publico, si pretenden tener parte en sus recompensas, y no esponerse a sufrir los efectos de su autoridad.

Para ayudar a tan prudentes miras juzgamos oportuno que acompañe a nuestras reflexiones una razon circunstanciada de las piezas que se vayan executando en los principales teatros de París, con el juicio qoe formen de su mérito eruditos acreditados e imparciales. A fin de contribuir tambien a la propiedad de los trages, anunciaremos las modas que salgan en Francia, especificando aquellas cuyos modelos se hubiesen tomado de la antiguedad. Y aunque no omitiremos las que haya de venta en las tiendas o almacenes de Madrid, esperamos no llevarán a mal nuestras Petimetras que de quando en quando copiemos las invectivas mas finas que traigan los papeles publicos contra las que sean indecentes o ridiculas.

Como en los Periodicos debe la instruccion hermanarse con la variedad, para amenizar el nuestro insertaremos ligeras Poesias, Anecdotas, Fabulas o Cuentos morales, con un extracto de las vidas de los mas celebrados Poetas, y otros Varones ilustres. Ultimamente se pondrán las fiestas de Toros, Bolatines, Farsas, Máquinas o qualquiera otra especie de espectáculos que se muestren al publico con las licencias necesarias.

En lo principal de esta empresa confesamos de buena fe que solo habrá que agradecer nuestros buenos deseos, y los esfuerzos que haremos para escojer lo mejor que hallemos escrito en la materia. Si ademas algunos sugetos tuvieren la bondad de auxiliarnos

con sus luces les quedaremos agradecidos, con tal que lo practiquen en términos moderados; asegurando que no solo procuraremos aprovecharnos de estos avisos, sino que los publicaremos expresando si gustasen sus nombres; pero de ningún modo daremos lugar a contestaciones ni disputas impertinentes.

(Se subscribe en la librería de Alonso, frente a las gradas de San Felipe el Real de esta Corte.)

APENDICE III

LISTA DE LAS OBRAS DE QUE PIENSAN VALERSE LOS EDITORES DEL **DIARIO DE LOS ESPECTACULOS**

— Las **Memorias sobre las inscripciones y bellas Letras de Paris.**'
(Se trata de las Memorias publicadas por una de las cinco Academias que constituían el Instituto de Francia.)

— La Ovra del P. Brumoi sobre el Teatro de los Griegos.
(R. P. Pierre Brumoy, **Le théatre des Grecs,** Paris, 1730, 3 vols.—Hubo varias ediciones aumentadas hasta 13 vols. en el siglo XVIII.)

— **Biblioteca Dramatica Francesa.**

— **Biblioteca Dramática Ynglesa.**

— **Historia general de los Teatros y Ecpectaculos de todas las Naciones desde Thespis hasta nuestros dias** por una Sociedad de Literatos.

— **Historia del Teatro** por Napoli Signorelli.
(Pietro Napoli Signorelli, **Storia critica de teatri antichi e moderni, Napoli,** 1777.—Segunda ed. Napoli, 1790)

— Otra por Dn Francisco Milicia.
(Francesco Milizia, **El teatro,** trad. por D. José Francisco Ortiz, Madrid, Imprenta Real, 1789)

— El **Compendio cronologico del Teatro frances.**

— **Coleccion de Piezas curiosas relativas a las bellas Letras.**

— Las **Poeticas** de Aristoteles, Horacio, Boileau y Luzan.
(De las de Aristóteles y Horacio existen tantas ediciones y traducciones que sería ocioso citarlas. Del Arte Poético de Boileau existía una traducción por D. J. B. Madramany y Carbonell, Valencia, 1787. En cuanto a la Poética de Luzán se trataría de la segunda edición: Madrid, Sancha, 1789, 2 vols.)

— El Engel sobre el Gesto Declamacion y Accion.
(Johan Jacob Engel, **Idées sur le geste et l'action théatrale,** Paris, H. J. Jansen, an III, 2 vols.)

— Las **Tablas Poeticas** de Cascales.
(Quizá en la reedición hecha por Cerdá y Rico con el Arte Poética de Horacio, Madrid, 1779.)

— El **Tratado del Sublime** de Dionisio Longino.
(Existía una traducción por Manuel Pérez Valderrábano, Madrid, 1770.)

— **El Expectador Yngles.**
(Como nadie puede ignorar ts una de las obras que más influencia ha ejercido en España en la segunda mitad del siglo y principios del XIX. Hubo numerosas reediciones de la traducción francesa **Le Spectateur ou le Socrate moderne.** Había sido prohibido por el Santo Oficio en 1750. Según P. J. Guinard, **La presse espagsole de 1737 a 1791,** París, 1973, págs. 160-161, sólo penetró en España después de 1750.)

— **Los Viages del Joven Anarchasis.**
(Probablemente **Hitsoria del teatro griego - Traducción del Viage de Anarchasis,** Madrid, 1796. Obra de J. J. Barthélémy.)

— El **Liceo** de La Harpe.
(Lycée. ou Cours de Littérature ancienne et moderne, Paris, an VII - an XIII, 16 t. en 19 vols.)

— La Ovra de Blair sobre las bellas Letras.
(H. Blair, **Lecciones sobre la retórica y las bellas Letras,** trad. por J. L. Munárriz, Madrid, 1798-99, 4 vols. En 1804 precisa-

mente hubo una reimpresión por la Imprenta Real. Se trata de una de las retóricas más difundidas entre los neoclásicos.)

— **El Almanake de las Musas.**
(Periódico literario que se publicó en París de 1765 1833.)

— **Colección de las mejores poesías castellanas.**
(Hubo varias colecciones de este tipo, por ejemplo: **Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV,** por D. T. A. Sánchez, Madrid, 1779-1790, 4 vols.; **Colección de poetas españoles,** por D. R. Fernández, Madrid, a partir de 1786.)

— **Coleccion de Retratos de Barones ilustres Españoles.**
(Retratos de los españoles más ilustres con un epítome de sus vidas, Madrid, Impr. Real, 1791.)

— **Anales politicos y literarios** de Linguet.
(S. N. H. Linguet, **Annales politiques, civiles et littéraires du XVIII siècle,** obra periódica que se publicó de 1777 a 1792, 19 vols.)

— **Fábulas** de La Fontaine, S^{t} Aubin, Yriarte y Samaniego.
(Muy conocidas las dos últimas. Las de La Fontaine habían sido traducidas en verso castellano por Bernardo María de la Calzada, Madrid, Impr. Real, 1787, 2 vols. En cuanto a las segundas supongo se trata de: Stéphanie Ducrest de Saint-Aubin, Condesa de Genlis, **Herbier moral, ou Recueil de fables nouvelles...,** París, an IX-1801.)

— Las **Combersaciones** de Laurisio Tragiense.
(Bianchi Antonio Lauriso Tragiensi, **Conversaciones sobre los vicios y defectos del Teatro moderno,** trad. del italiano por D. Santos Díez González y D. M. de Valbuena, Madrid, Impr. Real, 1798.)

— Las **Ovras teatrales** de Luis Ricoboni y su hijo.
(Luigi Ricoboni y A. Fr. Ricoboni, autores de numerosas obras de teatro y sobre teatro, que habían tenido mucho éxito en París. Es de notar que el segundo era autor de una sátira en prosa intitulada **Le goût du siècle,** que pudo inspirar a Andrés Miñano el título de su obra **El gusto del día.**)

— El **Discurso o Prólogo** de Dn Blas Nasarre a las Comedias de Cervantes. El de Dn Agustín de Montiano a su tragedia la **Virginia.**

El de Dn Bicente García de la Huerta al **Teatro Español** y su **Catálogo de comedias y tragedias Españolas.**

(Tres de las principales afirmaciones del ideal neoclásico, después de la **Poética** de Luzán: Cervantes, **Comedias y entremeses**..., con una **disertación o prólogo sobre las comedias de España** (por Blas de Nasarre), Madrid, Impr. A. Marín, 1749, 2 vols.; Agustín Gabriel de Montiano y Luyando, **Discurso sobre las tragedias españolas,** Madrid, Impr. del Mercurio, 1750; V. García de la Huerta, **Teatro español,** Madrid, Impr. Real, 1785-86, 16 vols., seguido del **Catálogo alfabético de las comedias, tragedias,**)

— **Elementos de crítica dramática** por William Cooke.
(W. Cooke, **The elements of dramatic cristicism,** London, 1775.)

— y otras Ovras fundamentales y juiciosas que procuraremos ir adquiriendo o consultaremos en las Bibliotecas.

La diócesis de Palencia durante el reinado de José Bonaparte 1808-1813

Por Luis Fernández Martín, S. J.

El ilustre historiador J. San Martín en un erudito artículo dedicado a las "Inscripciones en la catedral de Palencia", en el que recoge todas las existentes y da cuenta de muchas de las desaparecidas, menciona la grabada sobre la losa sepulcral que guarda los restos del Iltmo. Sr. D. Francisco Javier Almonacid, obispo de Palencia por los agitados días de la guerra de la Independencia (1).

En ella se contiene esta frase: "Post multa pro ovili sibi commisso, precipue belli discriminibus egregie peracta", que viene a decir: "Después de haber llevado a cabo notables cosas a favor de su grey, sobre todo durante los azares de la guerra...". El historiador de la catedral palentina acierta al decir que, en esas frases, se alude evidentemente a la guerra de la Independencia que le cogió de plano y a las épocas absolutista y constitucionalista durante la cual murió.

Pero se pregunta el doctor San Martín, "en esas tan diversas vicisitudes —el obispo— ¿cómo se portó o qué padeció?". Y responde: "En las Crónicas Episcopales de Reyero nada se dice".

Nosotros queremos con este trabajo responder en parte a esa pregunta. La abundante documentación guardada en el Archivo General de Simancas nos ofrece materiales para trazar un bosquejo, no completo, pero sí expresivo del talante del obispo Almonacid durante los muy difíciles años del reinado de José Bonaparte, el rey intruso.

---

(1) J. SAN MARTIN. *Inscripciones en la catedral de Palencia.* Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses". 39. Palencia, 1977, 47.

Situación de los obispos en Mayo de 1808

Dificilísima situación la que se presentó en 1808 a todos los obispos Se había operado en España un cambio total de régimen político impuesto por una nación extraña por la fuerza de las armas; cambio que había sido secundado por una minoría de españoles, entre ellos cierto número de clérigos, procedentes de una "élite" de hombres de letras, de espíritu liberal, idólatras del clasicismo francés o de la Enclopedia que ansiaba profundas reformas en la vida política y social española (1 bis).

La mayor parte del pueblo español rechazó violentamente este régimen por dos razones: una, por venir impuesto desde fuera por la fuerza; otra, por subvertir totalmente los fundamentos ideológicos del tradicional régimen español operante durante siglos.

Si en alguna clase social se produjo este rechazo de forma más general y violenta esto fue entre el clero tanto secular como regular que veía en las ideas francesas importadas a España a la sombra de las bayonetas napoleónicas, la semilla del anticlericalismo, del indiferentismo y de la irreligión. "La gran masa del clero, bajo la jefatura espiritual de los obispos de Orense, Pedro Quevedo y Quintano, y de Santander, Rafael Tomás Menéndez de Luarca, se encontraba frente a aquellos" (1 ter).

La guerra civil sostenida entre las dos Españas, la tradicional y la ilustrada profrancesa durante los cuatro años del reinado de José Bonaparte dividió al clero español, a los regulares y a los obispos en dos bandos irreconciliables. Hubo clérigos que siguieron a los ejércitos imperiales franceses como capellanes o como animadores; hubo muchos frailes que colgaron el hábito y se endosaron la casaca militar para luchar en los ejércitos nacionales o más todavía para tomar parte en las guerrillas o cuadrillas de insurgentes que pululaban por todo el territorio nacional.

Tres clases de obispos

Ante esta terrible disyuntiva los obispos tomaron una de estas tres posturas: Hubo quienes se declararon incompatibles con el nue-

---

(1 bis) M. ARTOLA. *Los afrancesados.* Madrid, 1976, 52.
(1 ter.) H. JURETSCHKE. *Los afrancesados en la guerra de la Independencia.* Madrid, 1962, 169.

vo régimen y juzgaron que ante la presión moral de las autoridades todas bonapartistas y ante la presión física de los ejércitos imperiales franceses acantonados quizá en sus mismas diócesis creyeron que en conciencia carecían del mínimo de libertad e independencia necesarias para gobernar su diócesis y se exilaron de ella voluntariamente o fueron despojados anticanónicamente por decreto real.

Tales son entre otros, el cardenal arzobispo de Toledo, Luis de Borbón; el obispo de Osma, José Antonio Garnica; el de Astorga, Manuel Vicente Martínez Jiménez; el de Calahorra, Francisco Mateo Aguiriano y Gómez; el de Salamanca, Fray Gerardo Vázquez de Parga, Ord. Cist.; el de Santander, Rafael Tomás Menéndez de Luarca y otros (2).

Los obispos de Barcelona, Pablo de Sitjar, de Urgel, Antonio de Dueñas, de Tuy, Juan García Benito, de Valladolid, Vicente José Soto y de Segovia, José Sáenz de Santa María y muchos otros vivieron parte de la guerra como refugiados en Mallorca, Cádiz o Portugal (2 bis).

Por otro lado, fueron nombrados nuevos obispos por el Régimen al que habían manifestado pronta y declarada adhesión. Así, a continuación de un decreto de 13 de Junio de 1810 destituyendo a los obispos de Osma, Calahorra y Astorga se dice: "Nombramos para el arzobispado de Toledo a don Francisco de la Cuerda, obispo de Málaga; y para Málaga a don Manuel Cayetano Muñoz y Benavente, auxiliar de Sevilla; para Sevilla a don Manuel de Santander, obispo de Huesca; para Huesca a don Manuel María Truxillo y Jurado, obispo y abad mitrado de Alcalá de Henares; para Osma a don Félix Amat, arzobispo de Palmira y ex-abad de San Ildefonso; para Calahorra a don Alfonso Aguado y Xaravo, auxiliar de Toledo; para Astorga a don Atanasio Puyal y Poveda, auxiliar de Madrid; y para Zamora a don Diego López de Gordoa, canónigo doctoral de Córdoba (2 ter). A estos nombramientos no siguió la toma de posesión correspondiente en la mayoría de los casos.

La mayor parte de los obispos españoles, aun repugnándoles la vigencia de un régimen tan impuesto por la fuerza como el de

(2) L. SIERRA. *Alfonso Aguado y Xarabo: un obispo intruso en Calahorra durante la guerra de la Independencia.* Estudios de Deusto. Bilbao, 1964.
(2 bis) H. JURETSCHKE. 166.
(2 ter.) Id. íd.

José I, y siendo contrarios a no pocas máximas de filosofía política que en su gobierno subyacían, con todo, opinaron que su obligación de pastores en aquel difícil momento era mantenerse al frente de su grey y tratar de defenderla en cuanto fuera posible durante aquella embarazosa situación.

Externamente todos ellos tuvieron que prestar obediencia a las nuevas autoridades, no podían manifestar sus sentimientos antifranceses y trataron de eludir en lo posible todo compromiso de decantarse externa y públicamente en uno u otro sentido.

El obispo era el superior y el padre de todos los clérigos de su diócesis y entre ellos, lo hemos visto, los había de todos los colores: ardientes patriotas y exaltados profranceses. De ahí la enorme dificultad de mantenerse siempre en el fiel de la balanza y la facilidad para inclinarse real o aparentemente por un extremo o el otro. Con mucha frecuencia, este tipo de obispos no llenaban en el ejercicio de su cargo las esperanzas de ninguno de los dos bandos y por el contrario daban pie para sospechas de segundas intenciones más o menos veladas.

Otras veces se consideraba que el obispo no tenía un criterio personal y formado, sino que actuaba en cada momento según la dirección que insinuaba la corriente.

Veamos qué juicio merecía al Intendente de León, Manuel de Ciarán, la actuación del obispo de aquella diócesis, Pedro Luis Blanco hasta su fallecimiento en 1811.

"Este país, agitado por cuadrillas de insurgentes dispersos y ladrones, no tiene propiamente espíritu público, ni aquí se puede decir que hay en el pueblo opinión política; pues son los pueblos el juguete de agitadores especialmente en la montaña que es la guarida de todo malhechor. Los párrocos podían dar alguna dirección a la opinión pero ellos mismos no la tienen porque el obispo fluctúa como el pueblo mismo. Esta situación bien conocida del Prelado, su invencible flojedad en todo lo que toca a su ministerio, es la causa de que un clero que no tiene jefe a quien respete, ni a quien tema, no sepa discernir ni formar juicio seguro y sea por consiguiente arrastrado por rumores populares y crea lo que se le dice" (3).

(3) AGS. GJ. 1199. León, 30-IX-1810. La documentación inédita empleada en este trabajo está toda sacada del Archivo General de Simancas, AGS, de la Sección de Gracia y Justicia, Papeles del Gobierno Intruso, Asuntos Civiles y Asun-

Plan del artículo

¿Qué postura adoptó el obispo de Palencia, don Francisco Almonacid? Lo iremos viendo a lo largo de este artículo. En este trabajo junto con la actividad del obispo y a su compás, se irá haciendo la historia de la diócesis durante estos años: Cabildo catedral, Seminario, provisión de parroquias y beneficios, ordenaciones sacerdotales, clérigos palentinos afrancesados, supresión de órdenes religiosas, reparto de sus ornamentos, incidentes en la incautación de San Francisco, de Palencia, San Zoilo de Carrión de los Condes, Benevívere, La Espina y Lebanza, etc.

Advertimos que esta historia se refiere a la diócesis de Palencia dentro de los límites que tenía en 1808 que comprendían los arciprestazgos de Medina de Medina de Rioseco, Tordehumos, Peñafiel y Portillo, todos de la provincia de Valladolid, mientras que cedía a la diócesis de León una estrecha franja occidental de norte a sur que comprendía a Saldaña y llegaba hasta cerca de Boadilla de Rioseco.

Las fuentes utilizadas para este artículo son los fondos de Gracia y Justicia del Archivo General de Simancas, en particular los papeles del "Gobierno Intruso", Asuntos Eclesiásticos y algunos de Asuntos Seculares.

De las obras impresas destacamos el valioso trabajo de S. Rodríguez Salcedo "Palencia en 1808" elaborado principalmente sobre las actas del Ayuntamiento de la capital donde se contienen algunas noticias de interés relativas al obispo Almonacid en los primeros meses del reinado de José I (4).

I. EL OBISPO DE PALENCIA

Biografía y actitud ante el levantamiento del dos de Mayo

Don Francisco Almonacid, obispo de Palencia desde 1803 hasta la fecha de su muerte el 17 de Setiembre de 1821, nació en Tala-

---

tos Eclesiásticos. En adelante citaremos sólo con esta sigla: GJ, seguida del número del legajo y de la datación del documento.

(4) S. RODRIGUEZ SALCEDO. *Palencia en 1808*. Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses", 14. Palencia, 1955, 3-125.

yuelas, provincia y diócesis de Cuenca el año 1758. Hizo sus estudios eclesiásticos en el Seminario de su diócesis natal, graduándose en Teología y Derecho en el Colegio Español de San Clemente de Bolonia. Ganó por oposición la plaza de magistral en la catedral de Salamanca. El Papa Pío VII le nombró obispo de Palencia de cuya sede tomó posesión el 21 de Junio de 1803. Fue hombre muy estudioso y culto, doctísimo en Paleografía Medieval, fue académico correspondiente de la Real Academia de la Historia. Murió en Palencia el 17 de Setiembre de 1821 dejando por herederas a sus dos hermanas. Está enterrado en la capilla de San José de la catedral palentina según se entra a la derecha bajo sencilla losa de piedra con expresiva incripción latina.

Cinco años llevaba don Francisco Javier Almonacid como obispo de Palencia cuando sobrevino la invasión francesa, la llegada del Emperador Napoleón a Madrid y la promulgación de varios decretos por los que su Majestad Imperial y Real suprimía el Tribunal de la Inquisición, reducía el número de conventos a una tercera parte y ofrecía una pensión de 4.000 reales anuales a cuantos religiosos quisieran abandonar los conventos.

Qué actitud había adoptado el obispo de Palencia desde que se inició esta catarata de sucesos que culminó con la proclamación de José Bonaparte como rey de España?

El 9 de Mayo de 1808 partieron con dirección a Fontainebleau Carlos IV y María Luisa con sus hijos, el infante don Francisco y Godoy. A las veinticuatro horas marchaba camino de Valencey Fernando VII y los infantes don Carlos y don Antonio. El cabildo palentino sospechó que se trataba de un confinamiento disfrazado e intentó la celebración de rogativas para el remedio de las necesidades presentes, pero el obispo "atendidas todas las circunstancias" aconsejó que fueran diferidas de momento los deprecativos cultos (5).

Al progresivo levantamiento de las provincias se sumó la de Palencia. El 3 de Junio de 1808 celebró sesión la Junta de Armamento y Defensa de Palencia y su provincia a la que pertenecían el Deán y el canónigo don Vicente Ron, designados por el Cabildo.

En relación con las medidas de defensa adoptadas por la citada Junta, el obispo de Palencia dispuso que habían de alistarse co-

(5) S. RODRIGUEZ SALCEDO, íd. 33.

mo soldados todos los ordenados de menores, gozasen o no de renta eclesiástica colativa. Los ordenados de órdenes mayores, hasta presbíteros inclusive, que se hallasen con valor, podrían también alistarse. Todos debían defender a la Patria ya que esta defensa interesaba al bien de la Iglesia y del Estado.

El Cabildo catedral a ruegos del general Tordesillas, encargado de la defensa de la plaza, dispuso el 4 de Junio de 1808 que la Virgen de la Calle, patrona de Palencia, fuera trasladada de su ermita a la Catedral para comenzar allí un novenrio de rogativas.

Pronto se agravó la situación cuando las tropas francesas se acercaron a la capital. El 6 de Junio las tropas francesas se acercaron a la capital. El 6 de Junio las tropas francesas del general Merle asaltaron Torquemada matando vecinos y saqueando la iglesia de Santa Eulalia de donde robaron joyas y vasos sagrados, profanaron enterramientos y se llevaron 17.000 reales de esta parroquia y 500.000 de Valdesalce.

Entrada en Palencia del general Lasalle

El 7 de Junio de 1808 llegó a Palencia el general francés Lasalle. El canónigo Ron huyó; el Deán se quedó. El obispo, acompañado de varios canónigos y autoridades salió a la puerta de San Lázaro a recibirle. En su parlamento el obispo pidió indulgencia por las culpas pasadas en atención a los servicios que el vecindario y autoridades de Palencia habían prestado al ejército francés que mandaba Laval. Palencia fue hospital para las tropas de Dupont y los vecinos ayudaron a curar a los heridos y apestados. El obispo terminó su parlamento formulando promesas de lealtad al Emperador.

Con su intervención el obispo facilitó la entrega de la ciudad en esta ofensiva de las tropas francesas de tal modo que su intervención mereció el siguiente elogio de "La Gaceta de Madrid": "La ciudad de Palencia, dirigida por un obispo virtuoso, ha hecho buena acogida a nuestras tropas. No ha padecido aquella las calamidades de la Guerra". Y acto seguido se opone a este obispo al de Santander que recibió a los franceses a la cabeza de las tropas.

El obispo Almonacid, como cabeza visible de la ciudad, ya que las autoridades representativas del gobierno de la nación se habían esfumado, tuvo que cargar con esta responsabilidad y con otras muchas que de estos acontecimientos se siguieron.

El general Lasalle impuso a la ciudad como contribución de guerra el pago de 4.800 ptas. que el obispo aconsejó que se pagaran.

Proclamado José I rey de España en Junio de 1808 el conde de Lasalle ordenó que el obispo de Palencia con el corregidor de la ciudad redactaran un manifiesto donde "declararán que reconocen sus errores, que ven los funestos ejemplos que resultan de los malos consejos y que juran obediencia al nuevo rey" (6).

El obispo y el cabildo catedral opusieron resistencia a estas órdenes escudándose en escrúpulos legalistas de pura forma, alegando que no habían recibido dicha comunicación por el cauce habitual. Una comisión visitó a Lasalle y logró el aplazamiento. El obispo se negaba al juramento si sus inveteradas prerrogativas episcopales no quedaban a salvo.

Por fin el 23 de Junio de 1808 a las cuatro de la tarde ante el corregidor, Ortiz de Ribera, se tomó juramento al Deán y ante él lo prestaron el obispo, las dignidades y prebendados.

A los dos días efectuóse la notificación al vecindario de la subida al trono de José I. Hubo repique general de campanas, iluminación artificial de edificios públicos, hogueras en las calles y plazas, parada militar y gran retreta pero nada de esto interesó a la curiosidad del público (7).

Evadido el canónigo Ron, los franceses quisieron evaluar su hacienda y para ello pidieron al Cabildo nota del importe de su prebenda, pero los capitulares con diversos pretextos aplazaron la respuesta "ad kalendas graecas" (8).

Después de la batalla de Medina de Rioseco, 12 de Julio de 1808, pasaron por Palencia miles de combatientes franceses. Entonces desaparecieron las alhajas del Oratorio. Se pretendió saquear el tesoro de la catedral pero el Cabildo ocultó tapices, cuadros, ornamentos, con lo que los ladrones no encontraron nada.

Paréntesis patriótico

Las tropas francesas del general Lasalle se retiraron de Palencia a la línea del Ebro cuando tuvieron noticia de la derrota de Bai-

(6) Id. 55.
(7) Id. 58.
(8) Id. 38-40.

lén sufrida por el general Dupont el 18 de Julio de 1808. El 12 de Agosto no había franceses en Palencia.

La ciudad pareció despertar de una pesadilla. Los canónigos Gómez Gayoso y Cossío se entrevistaron con el obispo y acordaron tener el día 15, fiesta de la Asunción, una función de desagravio en la catedral con exposición, misa y rosario, asistiendo el Ayuntamiento en pleno. El 25 de Setiembre se celebraron cultos a la Virgen de la Soledad en la iglesia de San Francisco con grandiosa procesión.

El 4 de Octubre de 1808 se reorganizó la Junta de Armamento y Defensa para cuya presidencia se nombró al obispo, don Francisco Javier Almonacid, y de la que formaban parte, entre otros, el deán y el canónigo Vicente Ron.

Ante la difícil situación económica municipal el cabildo catedral suscribió veinte mil reales y cuanta harina fuese necesaria como anticipo.

El 28 de Agosto de 1808 el conde de Cabarrús desde Vitoria solicitó un "servicio" extraordinario para el ejército. Asistió el obispo a la reunión del 3 de Setiembre de 1808 y respondieron representando la imposibilidad de concederlo.

El 25 de Setiembre se instaló la Junta Suprema y Central de Gobierno en Aranjuez, con cuya ocasión hubo fiestas en Palencia y nueve días de rogativas para la pronta reinstauración del rey Fernando VII.

El Ayuntamiento tomó los acuerdos pertinentes para la proclamación de Fernando VII pero antes de que esto se pudiera realizar, volvieron los franceses.

La venida del emperador

El 11 de Noviembre de 1808 llegó a Palencia, después de la batalla de Gamonal, el general Milhaud, acompañado de don Luis Benisia y don Andrés Martín Pérez, racionero de la catedral de Palencia, de quien más adelante tendremos ocasión de hablar.

Milhaud ordenó al obispo y al corregidor de Palencia, Ortíz de Ribera, que fuesen a Burgos a cumplimentar al Emperador Napoleón. El 20 de Noviembre el obispo Almonacid y Calonge fueron a Burgos siendo recibidos por el Emperador el 23 y desarrollándose la entrevista en forma ingrata para los palentinos.

Después de la derrota del ejército español de Blake en Espinosa de los Monteros, las tropas francesas saqueron Aguilar de Campoó, robando muchos cientos de kilos de plata de su Colegiata de San Miguel y de otras iglesias cercanas.

Conflictos del obispo con autoridades civiles y militares

La serena, equilibrada y abierta política del obispo Almonacid tuvo dos fases o períodos: el primero, el obispo, como la mayoría de los españoles apoyó la resistencia armada contra los invasores extranjeros. En el segundo afianzada la permanencia del nuevo régimen, la sustituyó por la sumisión y la obediencia al gobierno bonapartista, guiado en su conducta no por fervor hacia el nuevo régimen sino por los altos fines de preservar a la ciudad de los males de la guerra y, como obispo, poner todos los medios para que no se interrumpiera la vida religiosa en su diócesis.

Sin embargo de esta clara voluntad de sincera cooperación, su actitud fue en los años siguientes varias veces mal interpretada por uno y otro bando, como es frecuente en casos semejantes. Tenemos noticias de tres conflictos que apesadumbraron profundamente al obispo y los tres tuvieron lugar en 1810.

El primero fue con ocasión de la promulgación del decreto de amnistía general dado por el rey José I. Este acto político al que quería revestirse de la mayor solemnidad y publicidad debía solemnizarse con función religiosa en la catedral. El fervor popular en torno a esta celebración fue más bien escaso lo que mortificó grandemente a las autoridades provinciales y locales.

Este fracaso se achacó por de pronto al obispo y al cabildo catedral. Varias autoridades, Intendente Tejada, el Contador principal, Manuel de Semprún, y el Administrador general de Rentas, José M.ª de Calonge, representaron al rey la mala organización de aquel acto: "Se cantó el Tedeum en la catedral el 4 de Marzo de 1810, domingo, pero no precedió el día anterior repique de campanas en la Catedral, iglesias ni conventos, por lo que el pueblo apenas tuvo noticias de ello. Apenas si asistieron al Tedeum cuarenta personas fuera del cabildo, su séquito y tropas francesas.

El cabildo convidó al general gobernador, Carrier, quien acompañado de varios oficiales pasó al coro tomando el primer asiento a la izquierda del señor obispo. El cuerpo municipal asistió. Se leyó

el Decreto de V.M. de amnistía general por el párroco, don Luis Gutiérrez, y debía haberlo hecho el Arcediano de Palencia, don Joaquín de Urrutia". A los tres oficiales que suscriben esta queja no los convidaron (9).

Esta queja llegó hasta el rey José cuando se hallaba en Sevilla por Abril de 1810. El rey dispuso que informase el obispo de Palencia "porqué no se anuncio al pueblo ni se convidó a las autoridades" (10). En cumplimiento de esta orden el ministro interino de Negocios Eclesiásticos, conde de Montarco, pidió al obispo de Palencia que informase "porqué no se anunció a ese pueblo la citada función y porqué no se convidó a ella a las autoridades constituídas del mismo" (11).

No parece que la cosa siguió adelante. Pero éste es el primer envite contra el obispo Almonacid. Se le tachaba en él de poco fervor bonapartista, lo que equivalía a decir que en el fondo de su corazón anhelaba otra situación política para España.

Estas primeras quejas no eran más que un relámpago anunciador de la tormenta que se adensaba silenciosa en las relaciones del obispo con el general Carrier, gobernador de la plaza. De todo este asunto tenemos puntual información gracias a una extensa representación enviada por el obispo al rey a través del ministro Azanza. Entresaquemos de ella los párrafos más significativos: El obispo "no ha dudado —escribe Almonacid al rey— en exponer su vida por salvar las de sus diocesanos y alejar de esta capital los horrores de la guerra. Trató de calmar los ánimos, no sólo con exhortaciones públicas y privadas, sino personalmente y por medio de eclesiásticos, especialmente del Cabildo. He franqueado mi casa y mis graneros para la tropa francesa a pesar del cortísimo valor de mi obispado y de los grandes empeños que contraje al entrar en él.

El general Carrier miró como un atentado el que se me repartieran 40.000 reales en el empréstito forzoso de primeros de año. Cada día las Justicias de los pueblos toman los efectos de la Mitra para la subsistencia de las tropas.

El día 4 de Abril de 1810 recibió orden del general Carrier para que entre el 6 y el 8 aprontase 60.000 reales bajo de apremio mili-

(9) GJ. 1244, Palencia, 7-III-1810.
(10) GJ. 1244, Sevilla, 21-IV-1810.
(11) GJ. 1244, Madrid, 20-V-180.

tar. Con fecha 8 de Abril escribí a Carrier exponiendo que "quedan tan reducidas las rentas de mi Dignidad que son muy insuficientes para cubrir los gastos indispensables para vivir con las estrechez y miseria a que me veo reducido empeñándome subcesivamente con una deuda enorme que atormenta y aflige mi corazón llenándole de amargura".

Carrier en oficio del 8 de Abril insiste en que se verifique el pago, y en el día 10 del mismo mes fue sorprendido el obispo con este oficio: "Señor, obispo de Palencia: Estando retrasado el pago de 60.000 reales que le han sido impuestos, recibirá cuatro militares a los que dará 24 pesetas por día a cada uno; el segundo día 40. Esta suma será doblada los días siguientes hasta su total pago. Palencia, 10 de Abril de 1810. El general gobernador Carrier".

Estos militares permanecen en mi casa causándome y a mi familia las extorsiones e incomodidades consiguientes. Acudí al general Carrier solicitando una audiencia por oficio el día 11 de Abril. Contestó que si era para hablar de la contribución nada podía hacer. Le volví a escribir el mismo día 11 de Abril "que un asunto que me hiere mucho más todavía que el de la contribución de los 60.000 reales es el que hace urgente mi visita con V.E. Pido se sirva señalarme hora". A este oficio no ha tenido a bien contestarme.

Para pagar la contribución acudí al Intendente solicitando 48.000 reales que me debía Hacienda. El Intendente lo estimó así pero Carrier no permitió se me pagase.

Entonces decidí vender todos los efectos y muebles de mi casa con los pocos granos que reservaba para mantener mi familia. No me lo aceptaron los sujetos a los que hablé. Entonces lleno de rubor y sentimiento puse los edictos: "Quien quisiere comprar mulas, coches y menaje de la casa-palacio del I. señor obispo de esta ciudad, acuda a su Mayordomo y Tesorero que se dará todo con la mayor equidad. 13 de Abril de 1810", y este otro: "Quien quisiere comprar trigo, cebada y morcajo del Ilmo. señor obispo de esta ciudad acuda a don Alfonso Zeinos, su administrador, que se dará todo con la mayor equidad. 13 de Abril de 1810". Pero apenas se presentó ningún comprador y continúo en mi agonía y aflicción de espíritu".

Expuestos estos hechos, busca el obispo las posibles causas de este endurecimiento de la autoridad militar francesa para con él

y cree haberlo hallado en una torcida interpretación de dos omisiones suyas.

"Estos hechos —continúa el obispo— me hicieron sospechar que alguna calumnia había exasperado a Carrier. He sabido que se me critican dos cosas: primera, que no he usado en las celebraciones públicas la Cruz de Comendador de la Real Orden de España. Cuando me la otorgó el rey, dí las gracias e hice el juramento prescrito. Espero que mi agente en Madrid me mande las insignias. Segunda, que el día de San José, onomástica del rey, no celebré la misa de pontifical. El general Carrier y el Ayuntamiento me lo insinuaron, pero contesté que por mi edad y estado de salud no podía estar en ayunas hasta las dos de la tarde, debiendo celebrarse esta misa después de la del día".

Y cierra esta extensa exposición con esta declaración de confianza en la comprensión y justicia del rey: "Descanso seguro en la poderosa protección de V.M. de cuya soberana justificación y religiosidad espero sea sostenida mi Dignidad" (12).

En las alturas del trono ganó la batalla el obispo de Palencia. A 26 de Mayo de 1810 el ministro interino de Negocios Eclesiásticos, conde de Montarco, escribió al obispo de Palencia estas líneas que si son breves son plenamente significativas: "He dado cuenta al rey de la representación de V.S.I. de 16 de Abril último sobre lo ocurrido con el general Carrier ,gobernador de la provincia, y S.M. se halla bien enterado de los buenos servicios de V.S.I. y ha tenido a bien dar las órdenes convenientes para evitar cuanto sea posible los males que ocasionan las circunstancias" (13).

En este segundo ataque, más fuerte por venir del gobernador militar francés, brazo armado de Kellerman, el obispo puso todas las cartas boca arriba y obtuvo el reconocimiento real de la sincera y constante colaboración. El rey y el gobierno no podían tener queja grave contra el obispo de Palencia.

El tercer conflicto que se le presentó al obispo provino de la especial contextura de la autoridad establecida en el país durante el reinado de José Bonaparte. La razón de origen de la monarquía napoleónica en España debida a la imposición de las armas del Emperador hizo que de 1808 a 1813 se superpusieran sobre el territo-

(12) GJ. 1244, Palencia, 16-IV-1810.
(13) GJ. 1244, Madrid, 26-V-1810.

rio dos jurisdicciones: la del gobierno del rey José I por un lado y la del Emperador Napoleón, por otro, representado por sus mariscales y generales que detentaban la verdadera autoridad y pronunciaban en todos los asuntos graves la última palabra.

Las gentes españolas que de grado o por fuerza habían acatado la soberanía de José I, veían con malos ojos la preponderancia del gobierno de los mariscales, como una intromisión intolerable en el gobierno de la nación.

Esto ocurrió de manera flagrante en Palencia en agosto de 1810. El general Kellerman, gobernador del Sexto Gobierno en España, visto el decreto de Su Majestad Imperial y Real, dispuso que se entregasen las rentas públicas en la provincia de Palencia y que hiciese todos los nombramientos el gobernador militar de la provincia con su firma, o sea el general Carrier.

El general Kellerman determinó que el 19 de Agosto de 1810 se instalase solemnemente la Real Junta Criminal Extraordinaria con misa del Espíritu Santo a las once de la mañana en la catedral "con toda la pompa y ceremonia posible", con asistencia de todas las autoridades militares, eclesiásticas, civiles y administrativas. De allí se pasaría a la sala para hacer el juramento con asistencia del señor obispo (14).

Formaban la Real Junta Criminal Extraordinaria en Palencia su presidente, don Pedro Joaquín Escudero, antiguo Oidor del Consejo Real de Navarra, el fiscal, don Antonio Carro Muñoz, y los jueces Manuel de Buedo, Nicolás Rodríguez García, José González Varela y Fermín de Cossío Terán.

Una honda división separaba a estos señores agrupándolos en dos sectorers claramente opuestos: el presidente y los jueces Buedo, que era el Decano, y Cossío eran fieles a la monarquía y al gobierno español de José I; el fiscal y los jueces Rodríguez y Varela eran adictos al Emperador y sólo recibían con agrado las órdenes del general Kellerman.

El general Carrier recibió con no disimulada hostilidad al presidente Escudero cuando éste objetó que el juramento que debían prestar los de la nueva Junta debería dirigirse al rey José y no al Emperador Napoleón. Irritado Carrier le amenazó con destituirle del

(14) GJ. 1078, Palencia, 18-VIII-1810.

cargo, con lo que Escudero se allanó a prestar el mencionado juramento.

"El 19 de Agosto por la mañana —narra el presidente Escudero— a las once fuimos con el general Carrier y un numeroso concurso de gente, acompañados de una porción de tropa a la Iglesia Catedral, se cantó una misa solemne de Espíritu Santo, a que asistió el Reverendo Obispo; concluída nos llevaron con música atravesando toda la ciudad con un destacamento de tropa a una Basílica situada en lo que se llama la Puebla con repique de campanas y al ruido de los mejores instrumentos. En ella nos exigió el juramento al Emperador en lengua francesa, juramento que hicimos en presencia del señor obispo, habiendo anticipado en la misma un breve discurso tan expresivo como análogo, a que se siguió otro del Intendente y se concluyó con un exhorto que yo hice a los jueces sobre la constancia, desinterés y rectitud con que debíamos llenar nuestros deberes y desempeñar la grande confianza que habíamos merecido al rey" (15). El texto del jurametno era: "Juro obediencia y fidelidad a Su Majestad el Emperador Napoleón y desempeñar las obligaciones de mi empleo de... con honor y para gloria de Su Majestad Imperial y Real y de la Nación".

Se acordó dar una proclama al pueblo para que no sigan a los insurgentes, proclama que redactó el fiscal, pero me sonó tan mal —dice el presidente Escudero— que quise retirarla pero el genio dominante del fiscal no lo permitió. Hube de contentarme con borrar unas cláusulas que imponían al clero una nota bastante fea y más hallándose su Reverendo Obispo agraciado por S.M. con la Cruz de la Orden Real de España".

La presencia del obispo autorizando este juramento por el que se marginaba la autoridad del rey José I hubo de resultar enormemente embarazosa para quien, como el obispo, hacía pocos meses había desatirculado un montaje calumnioso llegado hasta el rey, quien le había confirmado generosamente su confianza.

Ahora parecería que el obispo aprobaba con su presencia esta desviación que necesariamente hubo de contrariar profundamente al monarca y a los ministros de su gobierno.

Estos graves encuentros del obispo con las autoridades civiles y militares justifican plenamente las palabras grabadas en su losa

(15) GJ. 1078, Palencia, 27-X-1810.

sepulcral en la catedral palentina. Años verdaderamente difíciles y peligrosos los que hubo de vivir el obispo Almonacid permaneciendo todo el tiempo en medio de sus ovejas, haciendo en cada momento lo que, a su juicio, resultaría más provechoso sin abdicar de su dignidad pero corriendo innumerables riesgos de incomprensiones, calumnias y campañas contra él.

Dispensas matrimoniales

Durante el reinado de José Bonaparte se planteó al obispo de Palencia, como a todos los obispos españoles, un grave problema de conciencia. La cuestión de las dispensas matrimoniales.

Es sabido que en aquella sazón los cánones prohibían el matrimonio entre parientes, consaguíneos y afines, hasta un grado más lejano de parentesco que hoy nos parece excesivo Por otro lado, la facultad de dispensar de estos impedimentos radicaba exclusivamente en la Sede Pontificia, a la que había necesariamente que acudir en todos los casos con el consiguiente gasto de correos, derechos e intermediarios, etc. y con la desesperante demora en recibir la dispensa.

A finales del siglo XVIII una serie de circunstancias abogaban porque se delegase en los obispos diocesanos la facultad de dispensar en los impedimentos matrimoniales

En primer lugar la corriente regalista que propugnaba el recorte de facultades y poderes a la Sede Romana —según ellos decían— las antiguas facultades a los obispos diocesanos.

En segundo lugar, el deseo de cercenar la salida de dinero que en gran cantidad engrosaba las arcas pontificias con gran perjuicio del equilibrio monetario nacional.

Por fin, el ahorro de tiempo y la rapidez en la expedición de las ansiadas dispensas. Una circunstancia eventual vino a sumarse a las tres causas enumeradas: la revolución de Roma propiciada por la política francesa del Directorio, ejecutada por el general Napoleón Bonaparte, obligó al Papa Pío VI a abandonar Roma y más tarde a dirigirse como prisionero a Valence, donde murió el 29 de Agosto de 1799. Con ello, desorganizada la Curia Romana, aparecía como inevitable el dotar a los obispos españoles de todas las faculta-

des necesarias para otorgar las dispensas matrimoniales necesarias.

Pero de todas esta serie de causas, la principal era la tendencia regalista imperante en varios gobiernos europeos desde varios años antes.

Desde 1796 el gobierno español, inspirado en este aspecto por Mariano Luis de Urquijo procuró que el Papa delegara sus facultades en los obispos españoles para conceder dispensas matrimoniales. Esta pretensión se reforzó cuando se hizo inminente la salida del Papa de Roma.

El asunto, desde el punto de vista del regalismo, abarcaba otros objetivos: tocaría al rey decidir si había necesidad de restablecer la antigua doctrina otras veces observada por la Iglesia para la constitución de nuevos obispos y si estos debían recuperar las reservas que Roma se había apropiado.

El diplomático español Gómez Labrador instó vehementemente a Pío VI invocando razones económicas, la afligida situación del erario español a causa de la guerra con Inglaterra que tenía interrumpido el comercio.

Pío VI murió en Valence (Francia) sin conceder lo que Labrador le pedía con tanto apremio. Pero no fue sólo España la que intentó conseguir esta concesión. Desde 1792 los obispos franceses pretendían igualmente alzarse con las dispensas matrimoniales sin recurso a Roma. Igualmente el gobierno del rey Fernando III de Nápoles.

Una semana después de fallecido Pío VI, el rey Carlos IV dio el decreto de 5 de Setiembre de 1799, a instancias de Mariano Luis de Urquijo, en el que, aprovechando la sede vacante pontificia, e invocando la tranquilidad de la conciencia de los españoles, manifestaba que "He resuelto que los obispos usen de toda la plenitud de sus facultades, conforme a la antigua disciplina de la Iglesia", lo que encerraba, entre otras cosas, la facultad de dispensar en las causas matrimoniales.

Una semana después de elegido el nuevo Papa, Pío VII, el rey Carlos IV revocó en 29 de Marzo de 1800 el decreto anterior.

Era vigente en aquellos años una disciplina canónica según la cual los futuros contrayentes se veían obligados a impetrar Bula de Su Santidad con la necesaria dispensa cuando mediaba entre ellos

un parentesco de 4.° grado y había habido hijos naturales antes del matrimonio (16).

Estos son algunos antecedentes del problema que sobre dispensas matrimoniales se le planteó al obispo de Palencia, lo mismo que a los demás obispos españoles, con ocasión de la Orden del Ministerio de Negocios Eclesiásticos de 16 de Noviembre de 1809, promovida por Mariano Luis de Urquijo, quien del campo borbónico en que militaba en 1799 se había pasado al bonapartista en 1809.

Esta orden reponía en su vigor el Decreto de 1799 "considerando los graves perjuicios que se originan al Estado de que se dilaten los matrimonios proyectados", autorizaba a los obispos a dispensar "por ahora" en todos los impedimentos matrimoniales. Esta acotación "por ahora" parece referirse a la anómala situación de la Sede Romana con el Papa prisionero en Fontainebleau.

¿Qué postura adoptó el obispo de Palencia ante esta concesión? Si bien la raíz de la misma en gran parte nacía del ideario regalista, no cabe duda que podían los obispos con buena conciencia considerar, dadas las circunstancias que se trataba de un "caso urgente" y por lo tanto que lícita y válidamente podían ellos dispensar.

El hecho es que en la España nacional, el Consejo de Regencia a 6 de Mayo se vio en la indispensable necesidad de declarar que los obispos debían usar de las facultades que les competían mientras susbsistía "el Santo Padre en el estado de opresión en que se halla en poder del enemigo común del orden y de la Religión".

El obispo de Palencia, como la mitad o más de los obispos españoles, se decidieron a usar de la facultad de dispensar en causas matrimoniales antes reservadas a la Santa Sede. Pero procedió con moderada parsimonia. Lo que originaba disgusto en alguna de las autoridades civiles palentinas.

El Intendente Tejada en carta al ministro de Negocios Eclesiásticos censuraba la apatía del obispo palentino: "Ya no puedo menos de remitir a V.E. el adjunto memorial uno de muchísimos que

(16) GJ. 1239, Palencia, 12-XII-1809. Sobre los antecedentes históricos de este problema de las dispensas matrimoniales cfr. L. SIERRA, *La reacción del episcopado ante los decretos sobre matrimonio de Mariano Luis de Urquijo*. Bilbao, 1964. Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

me han presentado porque ciertamente me sorprende la detención de este señor obispo por los escándalos que ocasiona. V.E. sabe muy bien las facultades de los Diocesanos y ya es tiempo de destronar opiniones infundadas y perjudiciales. Yo espero que V.E providenciará sobre este importante asunto que desean muchos y molestan" (17).

El ministro de Negocios Eclesiásticos una semana más tarde comunica que se ha enviado al obispo de Palencia un ejemplar del real decreto de 16 de Diciembre de 1809 con el que "cesarán estas reclamaciones porque los Prelados Diocesanos empezarán a hacer uso de sus facultades originarias" (18).

El obispo en el día último del año en carta don Miguel José de Azanza, carta aséptica y puramente protocolaria, acusa recibo de un ejemplar de la obra, titulada "Colección Diplomática de varios papeles antiguos y modernos sobre dispensas matrimoniales y otros puntos de Disciplina Eclesiástica, publicada por orden del Gobierno" (19).

No fueron tan rápidos los resultados augurados por Azanza. El obispo de Palencia denegó en 1 de Junio de 1810 la dispensa para contraer matrimonio a un vecino de Grijota que pretendía casarse con una parienta en segundo grado de consaguinidad habiendo mediado cópula nata y escándalo, "queriendo decir el señor obispo que no se extienden sus facultades a tanto" (19 bis).

¿Cuál era la postura del señor Almonacid en este asunto? Quería torpedear los planes del gobierno? ¿Estaba persuadido que canónicamente carecía de facultades para dispensar en estos casos?

La respuesta a todas estas interrogantes la encontramos en una carta del obispo al conde de Montarco, ministro interino de Negocios Eclesiásticos: "He recibido la adjunta instancia de don Pedro Pérez y doña Manuela Román, naturales de Población de Campos, dispensa conforme al decreto de 16 de Diciembre de 1809.

Esta dispensa fue despachada en 8 de Marzo de 1810. Han sido despachadas desde 10 de Febrero de 1810 ciento veinte y cuatro dispensas. Otras muchas se hallan en trámite, siendo su número excesivo. A todas iré dando curso, pero con la madurez, con el pul-

(17) GJ. 1239, Palencia, 13-XII-1809.
(18) GJ. 1239, Palencia, 21-XII-11809.
(19) GJ. 1246, Palencia, 31-XII-1809.

so y respeto con que debo mirar las leyes canónicas y civiles de impedimentos para bien de la Iglesia y del Estado.

Este prudente proceder desagrada mucho y desazona. Quisieran que se resolvieran los casos en el momento y al no lograrlo me hacen blanco de sus amargas quejas y acres censuras. Protestan de que es un agravio enorme el que se les hace o crimen digno de severo castigo.

Si me dejase llevar de este impetuoso torrente ofrecería a los buenos y sensatos un escándalo horroroso. Porque una de dos, o tales leyes deben subsistir como útiles o no. Si lo primero, deben ser tratadas con respeto y que no sean ajadas con las llagas y lesiones de tan repetidas dispensas. Si lo segundo, trátese seriamente de su abolición" (20).

De estas líneas se deduce: 1.° que el obispo de Palencia no dudaba de su competencia para otorgar estas dispensas.

2.° Que de hecho, por lo menos a partir de Febrero de 1810, las otorgó en crecido número.

3.° Que su parsimonia procedía de "la madurez, pulso y respeto" con que trataba lass cuestiones canónicas.

4.° Que tenía una mente lúcida cuando exponía el principio de que ley obsoleta debe derogarse.

Este aspecto de las dispensas matrimoniales durante el reinado de José Bonaparte pone mucha luz sobre la figura del obispo Almonacid, presentándonosle como un hombre desapasionado, ecuánime, inteligente y sensato.

El Seminario

El ministro de Negocios Eclesiásticos, don Miguel José de Azanza, duque de Santa Fe, requirió información al obispo sobre el estado y funcionamiento del Seminario diocesano de San José de Palencia.

El obispo, don Francisco Javier de Almonacid le da la siguiente información en carta de 19 de Noviembre de 1809 en la que se trasluce la íntima satisfacción del prelado por la buena marcha del centro aun en aquellos difciiles tiempos en los que las agitaciones políticas entraban en todos los organismos. "Este Seminario, dice

(20) GJ. 1246, Palencia, 4-VI-1810.

el obispo, se fundó en 1584. Tiene una dotación compuesta de foros, imposiciones en los cincos gremios mayores de Madrid, censos contra particulares, juros y renta de Hacienda y casas. En total, 55.370 reales al año.

Está compuesto de Rector, Vicerector, catedráticos, mayordomo, médico y otros subalternos. El número de colegiales de beca propia o de pobre es el que ha cabido dentro de una prudente economía. Los pensionistas, según el número de cuartos.

El Seminario ha prestado siempre a la república jóvenes muy útiles para la Religión y para el Estado. Sus constituciones son sabias y prudentes. En él se cursan Ciencias, Teología, Filosofía, Moral, Escritura y Concilios. El método y asignaturas son las de la Universidad de Valladolid a la que está incorporado en virtud de Real Orden.

Termina el obispo su exposición poniendo bajo la protección del duque de Santa Fe "mi Seminario que forma mis delicias" (21).

Durante estos agitados años del reinado de José Bonaparte no conocemos sucesos importantes acaecidos en este tranquilo centro de formación de sacerdotes palentinos instalado en el antiguo edificio del que fue Colegio de la Compañía de Jesús hasta el año 1767, cuando fueron expulsados de España los jesuítas por orden del rey Carlos III.

Solamente ha llegado hasta nosotros la noticia de un episodio ocurrido estos años protagonizado por un hijo del conde de Torrehermosa, noble español partidario del régimen de José Bonaparte.

Después que faltaron en Madrid y en toda España los estudios de religiosos en virtud del Decreto de supresión, el conde de Torrehermosa colocó a sus hijos, Agustín y José del Nero, en el Seminario de Palencia donde continuaron sus estudios de Filosofía.

El pequeño de los dos hermanos, José, no sufría la horma del reglamento colegial y en el mes de Noviembre de 1811 se fugó del Seminario palentino. Tuvo que intervenir el corregidor de Palencia, don Vicente Ortíz de Ribera, quien se hizo con el prófugo y lo condujo personalmente al Seminario. El rebelde colegial manifestó "estar decidido a no permanecer allí en clase de alumno ni seguir este medio de educación que le había designado su padre. Continúa

(21) GJ. 1237, Palencia, 19-XI-1809.

—escribe el corregidor— allí en concepto de particular sin voluntad de nada, mientras no se me ordene otra cosa" (22).

El obispo se interesó por el muchacho recomendado por el ministro de Negocios Eclesiásticos escribiendo a Azanza que reducido de nuevo al Seminario "se niega abiertamente a vestir el hábito ni asistir a cátedra". Por ello el prudente prelado no sale fiador de su permanencia ni de los resultados de su restitución a la clausura. Teme que esta forzada situación redunde en perjuicio del buen gobierno del Seminario en cuyo caso lo avisaría al ministro para que se busque remedio (23).

El conde de Torrehermosa, padre del independiente mozo, agradece al ministro Azanza, al obispo y al corregidor de Palencia cuanto han hecho para reintegrar al muchacho a la clausura del Seminario, pero da instrucciones severas y terminantes para el caso de que el joven persevere en su negativa. No aprueba el conde de Torrehermosa que el chico tenga "a su libre voluntad las entradas y salidas sin más obligación que comer y dormir en el colegio".

"En estos términos, añade su padre, nada bueno puede esperarse de un hijo que ha despreciado la cariñosa autoridad de su padre, que desde el mes de Julio, que hizo su última fuga, le ha estado persuadiendo con ruegos y amenazas y por cuantos medios están al arbitrio de la autoridad paterna. Los meses que han pasado ha manifestado un deseo desordenado de libertad y extravío sin dependencia alguna pues habiéndole recogido en casa del administrador que en aquella ciudad tiene su padre ha hecho diferentes fugas a correr pueblos sin más objeto que vivir como vago mal acompañado.

El conde de Torrehermosa pide al ministro de Negocios Eclesiásticos que de orden al corregidor de Palencia para que apremie al colegial a vestir el hábito de tal, a asistir a la cátedra y demás actos de comunidad, sin darle ninguna libertad, ni permitirle hacer nueva fuga y en caso de resistencia se le encierre y ponga con seguridad con todo el rigor que exija su inobediencia sin comunicación, mientras dispone su padre lo que deba hacerse con tan atolondrado joven (24).

---

(22) GJ. 1237, Palencia, 9-XI-1811.
(23) GJ. 1237, Palencia, 10-XI-1811.
(24) GJ. 1237, Madrid, 6-XI-181.

El duque de Santa Fe en Diciembre de 1811 ordena al corregidor de Palencia que "amoneste y persuada con blandura... pero si se obstinase en no obedecer sus consejos pasará V.S. de acuerdo con el Reverendo Obispo a mandar encerrarle en el mismo colegio con el rigor y vigilancia que le dictase su prudencia, hasta que su padre disponga de él lo que tuviere por conveniente, avisándome de las resultas" (25).

El encierro a que fue sometido el indómito muchacho no arregló las cosas. En Febero de 1812 una noche alborotó todo el colegio desde su encierro con repetidos golpes y voces y con señales y experiencias de un hombre exaltado y furioso". Hubo necesidad de ponerle un guardián para evitarle algún daño personal. Nadie quería encargarse de la llave de su habitación.

Las pretensiones del recluso eran poder pasear por los pasillos del Seminario a lo que se negó el corregidor "por ser opuesto a la orden de encierro". El médico después de observarle no advirtió en él nada anormal y dijo que todo era una ficción del muchacho.

El corregidor termina su misiva expresando su desaliento ante este caso: "Me persuado de que no queda esperanza de someterse a los deseos de su padre" (26).

Este ruidoso episodio alteró la pacífica vida del Seminario palentino durante los años del reinado de José Bonaparte.

El cementerio nuevo

La prohibición de enterrar a los difuntos bajo el pavimento de las iglesias encontró muy favorable acogida en el gobierno de José I.

Por lo que toca a la capital de la diócesis palentina, en el año 1810 se estableció el nuevo cementerio, así llamado porque era el primero que se hacía alejado de la ciudad en pleno campo entonces. Suponemos que se trata del hoy llamado "Cementerio viejo" que hace años está en desuso, cercano a la estación del ferrocarril.

La instalación de este tipo de cementerios alteraba profundamente las costumbres religiosas hasta entonces en vigor y sobre todo la percepción de honorarios por parte de los párrocos y otros sacerdotes que intervenían en los oficios fúnebres.

(25) GJ. 1237, Diciembre, 1811.
(26) GJ. 1237, Palencia, 20-II-1812.

El obispo Almonacid, después de haber escuchado el parecer de los párrocos de San Antolín, San Miguel, San Lázaro, Santa Mata Marina y Nuestra Señora de Allende el Río, oídas las opiniones del Cabildo catedral, del Concejo y del Procurador Síndico General, acordó promulgar un "Reglamento para el nuevo cementerio, fuera de poblado" en el que se marcaron los respectivos terrenos para los difuntos de cada una de las parroquias de la capital.

El nuevo cementerio sería como una prolongación del espacio parroquial en el que los finados continuarían agrupados bajo la tutela de sus párrocos respectivos. Se establece en el nuevo Reglamento que "por ofrendas, vigilias, oficios y demás exequias" se perciba por la parroquia lo mismo que antes. El oficio de sepultura al tiempo de la inhumación del cadáver en el nuevo cementerio será rezado o cantado por un presbítero de la respectiva parroquia, percibiendo cuatro reales por cada enterramiento. Los párrocos percibirían los mismos derechos que hasta ahora por depositar transitoriamente el cadáver en la iglesia mientras se celebraban las exequias y para ofrendar todo el tiempo que se quisiere con exclusión de otro.

El obispo mandó que este Reglamento se publicara en la Misa conventual de un día festivo, y se guardase un traslado en la sacristía de cada parroquia, a la vez que el original se custodiaba en el archivo diocesano. Manda el obispo que se dirija un ejemplar al Cabildo catedralicio y otro al Ayuntamiento (27).

Pocos días más tarde el obispo remite este reglamento para su aprobación al ministro de Negocios Eclesiásticos acompañado de una carta en la que expresa las primeras dificultades que el mencionado Reglamento había levantado, a la vez que manifiesta el ánimo pacífico y conciliador del Pastor de la grey palentina.

"Este establecimiento, como cosa nueva, ha empezado a sufrir algunas contradicciones y yo soy tan enemigo de disputas que ni aun provocado las admito ni contesto, especialmente no estando bien asegurado de la justicia de mi causa".

Solicita el obispo la aprobación del ministro Azanza y prevé que la situación irá mejorando. Ya adelanta el prelado la más grave dificultad con que se tropieza: las largas idas y venidas de los

(27) GJ. 1239, Palencia, 14-VII-1810.

clérigos parroquiales al nuevo cementerio con ocasión de cada uno de los entierros. Por ello sugiere ya el obispo: "El nombramiento de un eclesiástico para asistir a la sepultura allanaría muchas dificultades, pero faltan medios para dotarlo" (28).

El reglamento del cementerio palentino le pareció bien al rey José I. Así se lo comunica el ministro de Negocios Eclesiásticos al obispo: "El rey lo ha escuchado con gusto".

Las dificultades y molestias del traslado de párrocos o coadjutores hasta el nuevo cementerio resultó un problema de consideración. Llegaron estas reclamaciones al obispo quien respondió que "no nos toca alterar lo comprendido en el Reglamento ni pende de nuestro arbitrio modificarle. En cuya consideración acudan los representantes, si se sienten agraviados adonde dimana y corresponde" (29).

Dos meses más tarde los párrocos de San Miguel, San Lorenzo, Santa Marina y Ntra. Sra. de Allende el Río se dirigieron al rey alegando que ellos por razón de su quehacer y por la dignidad de sus personas y los otros clérigos de sus parroquias no pueden ir al cementerio nuevo por la distancia y porque la tasa de cuatro reales por entierro es en muchos casos incobrable por la miseria de las gentes" (30).

Laboriosos fueron los comienzos del nuevo sistema de efectuar los enterramientos pero las dificultades fueron gradualmente solucionándose y esta innovación acabó por alcanzar carta de naturaleza en Palencia y en todas partes. Anotemos este positivo avance en el haber del reinado efímero de José I y del pontificado del Ilmo. Sr. don Francisco Javier Almonacid.

II. EL CABILDO CATEDRAL

Entrada de canónigos profranceses

Además de la incorporación como canónigo al Cabildo palentino de don Antonio Herbás Rodríguez, de quien hablaremos larga-

(28) GJ. 1239, Palencia, 31-VII-1810.
(29) GJ. 1244, Palencia, 29-VIII-1810.
(30) GJ. 1244, Palencia, 4-XI-1810.

mente más adelante, encontramos que ingresaron durante estos años los siguientes nuevos canónigos:

Don José Morán, mayordomo del Ilmo. señor Almonacid, quien tomó posesión el 3 de Abril de 1810 en la vacante por fallecimiento de don Fernando Ruiz Zorrilla.

Don Juan Antonio Encabo, canónigo de la Colegiata de Soria, nombrado canónigo de Palencia el 29 de marzo de 1809 (31), encontró gravísimas dificultades para llegar a posesionarse de su prebenda. Un año largo más tarde aún estaba en Madrid sin haberse posesionado de su canongía palentina.

Fue vicario eclesiástico de Soria y comisionado para la enajenación de establecimientos piadosos, representó al clero secular y regular de Soria pasando a la corte a felicitar a S.M. el rey José I y presentarle el juramento de fidelidad del clericato soriano.

Sus inclinaciones profrancesas le retenían en Madrid en situación de gran penuria económica. Dirigiéndose por escrito al rey José I le dice: "Bien persuadido a que la divina Providencia colocó a V.M. sobre el trono de las Españas para la felicidad de la nación", con sus propagandas "atrajo sobre sí las mayores persecuciones y la execración de los amigos del desorden sin que estos consiguieran separarle de los comandantes de las tropas francesas. De más de 100.000 reales sólo salvó 8.000 que encomendó a un capitán del regimiento de Irlanda para que con su escolta los llevase a su poder pero el depositario sorprendido "por unas cuadrillas de bandidos" fue muerto y robado. Encabo termina diciendo que no puede subsistir en Madrid por falta de recursos, ni ir a Palencia pues la canongía a él destinada no estaba aún vacante, ni regresar a Soria sin exponerse a nuevos peligros (32).

Obtuvo puesto de canónigo en la catedral palentina el último abad del monasterio de San Norberto de Madrid de Canónigos Premonstratenses, don Antonio Soto (33).

Con buen pie entró en el cabildo palentino el ex-cartujo de Aniago, don Pablo Alonso Domínguez. Se le asignaron sucesivamente las vacantes de don Antonio Encabo por haber pasado este señor a Valladolid y después se le asignó la vacante del deán, don

(31) GJ. Libro 387, fol. 10.
(32) GJ. 1198. Madrid, 16-V-1810.
(33) GJ. 1245. R.D. 4-X-1809.

Francisco Ramón del Vigo que la había renunciado (34). Pero no fue de ninguna de éstas de la que, por fin, se posesionó, sino de la de don Joaquín M.ª Piñeiro, como veremos más adelante, el 23 de Diciembre de 1811 (35).

Otro ex-regular afrancesado, el ex-benedictino de Sahagún, don Plácido de Isla y Elgueta, natural de Urueña, diócesis de Palencia, que durante 44 años formó parte de la comunidad de la gran abadía de Sahagún, en la que fue predicador y bibliotecario mayor, solicitó del rey una canongía, precisamente la vacante de don Vicente Ron.

Suprimida la abadía sahagunesa se retiró a Carrión de los Condes y sirvió año y medio en la parroquia de Santiago pero "habiendo faltado la guarnición francesa fue arrestado por una partida española a pretexto de adhesión al gobierno y después de un mes le dieron libertad" (36).

Otro nuevo canónigo de matiz afrancesado fue don Nicolás Alonso, racionero de Palencia, "acreedor a esta gracia —según frase del duque de Santa Fe— por las muchas vejaciones que ha padecido y padece de los insurgentes". Procedía de una parroquia de Miranda de Ebro (37).

El ex-cisterciense don Bernardo Gómez, canónigo de Valladolid, fue nombrado canónigo de Palencia por Real Decreto de 28 de Abril de 1812 pero no pudo tomar posesión por mantener ocupada la plaza don Joaquín M.ª Piñeiro de quien hablaremos más adelante. Por fin en 16 de Junio de 1812 se le nombra en lugar de don Domingo Alonso Vítores, fallecido (38).

A don Pedro de los Ríos, racionero de Avila, se le nombró para una canongía de Palencia por defunción de don Vicente Ron. Lo que no consta es si realmente tomó posesión de ella (39).

Esta ola de nuevos canónigos afrancesados cambió notablemente el cariz del Cabildo catedral de Palencia. Ello se explica porque los nombramientos los expedía el rey a propuesta del ministro

(34) GJ. Libro 387, fol. 24. Legajo 1202. Madrid, 6-IX-1811.
(35) GJ. 1207, Palencia, 23-XII-1811.
(36) GJ. 1234, Palencia, 4-IV-1812.
(37) GJ. 1205, 27-IV-1812.
(38) GJ. 1205, 3-VI-1812 y 18-VI-1812.
(39) GJ. 1199.

de Negocios Eclesiásticos. El obispo sólo confería la colación del cargo.

Ingreso de racioneros y capellanes de número

El estamento de Racioneros se vio incrementado en estos años por los siguientes nuevos miembros: Don Nicolás Alonso, beneficiado de San Nicolás, de Miranda de Ebro (40).

A favor de don Nicolás Alonso iba adjunta la siguiente recomendación: "Por su adhesión a la causa del rey y buen uso de su ministerio se halla reducido a la mayor miseria, ha sido robado repetidas veces, está odiado de todos sus convecinos y vive tan expuesto a ser víctima de algunas cabezas exaltadas que si la guarnición hace una pequeña ausencia del pueblo (Miranda de Ebro), tiene absoluta necesidad de salir con ella y abandonar su casa como lo ha hecho repetidas veces. Y aunque el beneficio entero que goza en Miranda vale 11.000 reales y la ración de Palencia sólo 6.000 en años abundantes, se ve precisado a tomarla por vivir con alguna más tranquilidad" (41).

Don Antonio Fermín Hernández que era capellán, maestro de ceremonias, fue propuesto para racionero por el Cabildo (42).

Don José García Campo, beneficiado de Sahagún, en la vacante de don Andrés Martín Pérez, de quien hablaremos más adelante (43).

Don León Martínez, ex-agustino calzado (44).

El escalón inferior de Capellanes de número también recibió algunos nuevos individuos claramente afectos al régimen imperante.

Don Marcos del Valle, capellán "agonizante" y cura que fue de sacramentos de los pobres enfermos del Hospital de San Bernabé y San Antolín recibió el nombramiento del general Kellerman a propuesta del Arcediano de Carrión (45). Esta designación causó grave enojo al conde de Montarco, ministro interino de Negocios Eclesiásticos, por lo que hubo de intervenir el obispo de Palencia escri-

(40) GJ. 1222, Palencia, 30-X-1810.
(41) GJ. Libro 387, fol. 24.
(42) GJ. 1222, 19-I-1813.
(43) GJ. 1245, 30-VII-1809.
(44) GJ. 1205, Madrid, 1-VII-1811.
(45) GJ. 1210, Palencia, 5-IV-1812.

biendo al dicho ministro interino disculpando a don Bernardo de Luys y Santiyán quien "ha procedido de buena fe obligado por las órdenes estrechas que acerca del particular le ha comunicado el general Kellerman, gobernador del 6.º Departamento. Contemplo al dicho Arcediano digno de la indulgencia de V.E. y de que se sirva impetrársela de S.M.C." (46).

Otro capellán de coro fue el ex-cartujo don Facundo Villarroel (47) y el ex-franciscano don Valentín del Campo (48). Este ex-franciscano residiendo en Briviesca mostró su adhesión a la causa francesa. Así lo alega él como mérito: "Mi contínua adhesión a exhortar al pueblo a la paz y tranquilidad desde que se dio principio a pasar la tropa francesa. Mi porte y conducta con ella me han acarreado la estimación y los elogios de los principales oficiales que han pasado y permanecido en dicha villa; prueba de ello es la recomendación del Intendente General de la ciudad y provincia de Burgos, don Blanco de Salcedo" (49).

Don Tomás Castaño, natural de Astudillo, clérigo de menores "por su conducta tan pacífica como cristiana" fue propuesto para una capellanía de número por el doctoral don Ramón del Castillo y Palmero. Solicita el interesado licencia para ordenarse de presbítero.

Pero su candidatura, aprobada en principio por el obispo, fue impugnada por un ex-regular que bajo el seudónimo de "Fray Pedro" escribió al ministro Azanza haciéndole ver la irregularidad de dar un beneficio a un ordenado de menores contra las órdenes y prescripciones reales que prohiben que ninguna pieza eclesiástica se provea sino en aquellos que estén ordenados "in sacris" y máxime habiendo tantos religiosos que en las circunstancias presentes están hechos unos miserables pordioseando (50).

Azanza movido por esta carta ordenó se dijera al obispo de Palencia que "S.M. no condesciende con que se dé capellanía a un no ordenado in sacris, pero si el obispo considera necesario cubrir la

(46) GJ. Libro 387, fol. 24 y Leg. 1214, Palencia, 18-XI-1810.
(47) GJ. 1205, 12-V-1812.
(48) GJ. 1206, Palencia, 12-IV-1812.
(49) GJ. 1206, Briviesca, 15-X-1810.
(50) GJ. 1210, s/f.

vacante podrá hacerlo en un ex-regular presbítero de los muchos que hay beneméritos y sin destino" (51).

El duque de Santa Fe propuso al rey y éste nombró a don Juan Alzaibar "atendiendo a su buena conducta y decidida adhesión a V.M. para una capellanía de coro de Palencia, valorada en 200 ducados, retenida la prestamera de Cevico de la Torre (52).

El 17 de Marzo de 1813 se nombró a don Valentín del Campo, ex-franciscano, para una capellanía de coro vacante por fallecimiento de don Manuel Baroja (53).

Aun reducidas a la mitad las capellanías de número y mermados los ingresos de ellas por causa de la guerra, todavía el obispo defiende su pervivencia y razona al duque de Santa Fe, don Miguel José de Azanza, ministro de Negocios Eclesiásticos, la necesidad de cubrir las seis vacantes que había en Abril de 1812, para llegar al número de 20 a que se habían reducido las cuarenta antes existentes. Tarea de estos capellanes era "ayudar a los párrocos" (54).

Bajas en el Cabildo

Además de la baja de don Joaquín María Piñeiro, de la que hablaremos más adelante, hubo algunas otras en el Cabildo palentino en estos años de intensa conmoción política.

Don Manuel Pascual Lizasoaín, canónigo de Palencia, fue nombrado por José I en 25 de Febrero de 1809 canónigo de Salamanca en la Dignidad de Prior. Las adversas circunstancias de la época, el retraso en poder tomar posesión y la situación crítica de aquella iglesia regida por el obispo, Fray Gerardo Vázquez de Parga, Ord. Cist. que había abandonado la capital de su diócesis y pasado al otro lado de la frontera portuguesa, aconsejaron a Lizasoaín a permanecer en su canongía palentina: "Los gastos en los continuos alojamientos, las repetidas exacciones en granos y dinero, las ocultaciones de diezmos que se han valido los labradores para que no se averigüe el total de la cosecha de suerte que no pagan ni la quinta parte de lo que se les ha exigido, la disminución de las labranzas... han

(51) GJ. 1210, 28-V-1812.
(52) GJ. 1205, Madrid, 7-VI-1812.
(53) GJ. 1210, Madrid, 10-V-1812.
(54) GJ. 1210, Palencia, 5-IV-1812.

rebajado mis rentas y el traslado (a Salamanca) sería fatal. No es más feliz la suerte de aquella Iglesia".

Si Lizasoaín pretendía cambiar de clima político, abandonando un cabildo en su mayoría antifrancés, como era el de Palencia, no salía mejorando con su cambio a Salamanca. Por ello renunció a la nueva canongía en 20 de Junio de 1811 y se quedó en Palencia (55).

El palentino don Mariano Agustín, de cuarenta años de edad y diez y siete de canónigo en su tierra natal, era director del Real Hospicio y Juez Subcolector de Espolios y Vacantes. Era un hombre bien formado pues había estudiado Filosofía, Leyes y Cánones en Valladolid. Fue Visitador del partido de Rioseco, sede vacante, secretario de cartas del cabildo, Bibliotecario de la catedral, Visitador de Estudios Públicos. Hacía varios años, desde 1806 que no residía en Palencia pues en virtud de Real Comisión estaba en Madrid como individuo de la Junta de Ministros para el arreglo de Hospicios y Casas de Expósitos.

Que era de los partidarios del régimen profrancés lo demuestra el hecho de que en 1808 fue nombrado para asistir a la Junta de Bayona.

Nombrado canónigo de Cuenca tuvo dificultades para sacar el título. Agotado el plazo de dos meses pidió prórroga al ministro Azanza alegando que: "V.E. sabe mi adhesión y cuánto he sufrido por la buena causa" (56). Por fin, el 26 de Abril de 1812 el obispo de Palencia se da por enterado de la posesión tomada por don Mariano Agustín de la canongía de Cuenca.

Otro canónigo que abandonó Palencia, siquiera fuera temporalmente, fue el asturiano don Ramón Valdés Llanos, abad de San Salvador. En noviembre de 1911 solicitó permiso del gobierno para pasar a Gijón, su patria, por negocios de familia, ya que había muerto su único hermano. Pero Asturias era un reducto de los enemigos del régimen francés. Su marcha a Asturias podría interpretarse como una huída al campo contrario. Por ello Valdés aporta su biografía subrayando la nota de pacifismo, característica de los afrancesados, en contraposición al belicismo distintivo de los insurgentes. "Conducido del espíritu de concordia, orden y tranquilidad ha permanecido en estos cuatro años de agitaciones en esta su Iglesia".

(55) GJ. 1251, 25-II-1809.
(56) GJ. 1251, 3-IX-809.

Alega, además, que fue uno "de los diputados para pasar en Febrero de 1809 con el Reverendo Obispo y Municipalidad de esta ciudad a cumplimentar a V.M. y ofrecer el homenaje de respeto y obediencia". Con estos méritos por delante solicitó licencia y seguro para hacer su viaje, aunque ya poseía testimonales del obispo y licencia del general Carrier, gobernador de la provincia, sin correr el riesgo de que el Administrador de Bienes Nacionales, durante su ausencia, le secuestre los efectos de su casa, como ha hecho en casos parecidos con otros ausentes" (57).

Cargas económicas sobre el Cabildo

Sobre este cabildo, cuya mayor parte miraba con escasa simpatía la causa del rey José Bonaparte, las necesidades de la guerra que duraba varios años impusieron repetidas cargas económicas que llegaron a finales del año 1811 a reducir a la miseria a casi todos los capitulares.

Los escritos de exposición, súplica o protesta menudearon en aquellos años dirigidos al ministro de Negocios Eclesiásticos y por fin al rey y a través de ellos constatamos el progresivo estado de penuria en que se debatían sus miembros.

En Julio de 1809 el deán, don Francisco Ramón del Vigo y don Manuel Pascual Lizasoaín exponen al ministro la protesta del Cabildo por la forma en que se ha gravado al clero catedral que ha sido incluído en el reparto hecho por el Ayuntamiento palentino del impuesto de 40.000 reales por cada trimestre "imponiendo a cada individuo en proporción a su renta". Además de este atropello a la inmunidad clerical, están los capitulares "alojando soldados y oficiales" en sus casas. Manifiestan que han pagado el reparto antedicho reservándose el derecho a protestar, como lo hicieron, "por haber vulnerado la inmunidad eclesiástica" a la vez que pedían les devolvieran la cuota pagada al Ayuntamiento (58).

Ignoraban los representantes del Cabildo que firmaron este escrito la dureza de la situación en que se hallaban todos comprometidos. No sólo no lograron la devolución de las cantidades apronta-

(57) GJ. 1225, Palencia, 10-XII-1811.
(58) GJ. 1210, Palencia, 15-VII-1809.

das sino que muy pronto sus rentas se vieron considerablemente mermadas por diversas causas.

En Marzo de 1810 el Cabildo solicitó del ministro de Negocios Eclesiásticos le exonerase de la contribución de la décima beneficial exponiendo que daba la quinta parte de los diezmos y de las rentas de los predios rústicos y urbanos. Estas rentas habían decaído notablemente porque "los colonos de esta Iglesia unos han muerto y otros han dejado las tierras". Ciertos molinos, propiedad del Cabildo, se hallan inutilizados por haberse hecho otros en el Real Canal y privarle éste en el verano de sus aguas. Por efecto de estas causas la Mesa Capitular está empeñada en 2.740 reales.

"Es conocida —alegan los canónigos —la escasa cosecha de los últimos años que ha llevado el hambre aun a las casas de los labradores. Por todo ello algunos canónigos se hallan en absoluta indigencia" (59).

La difícil situación económica del cabildo no se arregló en los meses siguientes sino que, por el contrario, se agravó todavía más con la medida tomada por el gobierno, acuciado por la extrema necesidad de allegar recursos para la guerra, de incautarse de las fincas y rentas de las fundaciones y memorias, cuyo patronato y administración corrría a cargo del Cabildo con formal apronto de granos y dinero y de exigir relación detallada de los bienes raíces de la Mesa Capitular con expresión de las rentas que producían en un quinquenio.

Esta amenaza pendiente movió al deán y cabildo palentinos a presentar un memorial al rey cuando se vio apremiado a entregar los libros, escrituras y demás documentos originales concernientes a las propiedades de las fundaciones y memorias. Las razones esgrimidas por el cabildo se reducen a dos: primera, que esta medida compromete la subsistencia de los capitulares cuya dotación se percibía casi exclusivamente de estas rentas. Segunda, que la naturaleza y cargas de estas fundaciones no permiten su extinción. El gobierno quiere poner en circulación dichos bienes por la utilidad pública pero dando el 3 % de la renta de ellos como medio para atender al cumplimiento de las obligaciones fundacionales. Hay fundaciones que tienen acreedores, otras están destinadas a dotes de mu-

(59) GJ. 1210, Palencia, 10-III-1810.

chachas casaderas o que entran en religión, a limosnas, etc. Su ocupación, sugiere el Cabildo, debiera de ser de su sobrante, después de cumplidos los sufragios y cargas que gravan sus rentas. Esto es lo que se hizo en la ocupación de las temporalidades de los jesuítas (60).

En la segunda exposición dirigida al rey José I por el deán y cabildo palentino se explicita y pone de relieve el extremo grado de indigencia a que ha llegado el alto clero palentino por octubre de 1811. "Las prebendas, dicen los capitulares, han llegado a gran decadencia" y proponen al rey como única solución, la exención del real noveno y de la décima beneficial durante los años que aún restaban para el cumplimiento de ambas gracias y para justificar esta petición hacen los prebendados una minuciosa enumeración de las causas que han reducido a los antes potentes canónigos palentinos a la más descarnada miseria. Estos datos pintan mejor que nada la calamitosa situación del pueblo palentino en aquellos duros años de la guerra contra los franceses.

En primer lugar, se han incorporado a la Corona las tercias reales enagenadas que antes percibía, por privilegio, el Cabildo en varios lugares; viene entregando el Cabildo para subsistencia de las tropas la quinta parte de los diezmos y de las rentas rústicas y urbanas; algunos edificios, propiedad del Cabildo, están arruinados o han sido quemados; otros convertidos en cuarteles no producen renta alguna. Los granos tomados para consumo de la tropa y de las caballerías; otros han sido robados de las cillas por las partidas españolas; los colonos que llevaban en arrendamiento las tierras del Cabildo, unos han muerto y otros han dejado las tierras, reducidos a la miseria no las pueden pagar. Unos molinos que antes producían más de 100.000 reales, ahora no producen casi nada. La Mesa Capitular está empeñada en 2.640.000 reales.

En estas circunstancias el gobierno exige la extraordinaria única contribución que excede el valor de todo el haber de las prebendas.

Otras causas de la aguda penuria actual era la cortedad de las cosechas de los últimos años y la ruina experimentada del presente año 1811 que lleva el hambre aun a las casas de los labradores

(60) GJ. 1219, Palencia, 11-X-1811.

pudientes, junto con otras causas bien notorias, como la guerra y el bandidaje que es una de sus necesarias secuelas.

La corrupción general dolorosamente extendida a la mala voluntad de diezmar los contribuyentes hacen que este año se perciban cuatro y media cargas de trigo y tres de cebada por canongía, cuando antes se recibían sesenta cargas de trigo y cincuenta de cebada.

Los gastos extraordinarios de alojamiento de oficiales y soldados, empréstitos obligatorios, la mortal herida producida por la extinción y agrupación a Bienes Nacionales de las memorias, fundaciones y aniversarios de las que, en buena parte, dependía la manutención de los prebendados, obligó a muchos a emigrar al país nativo, a la sombra de parientes y amigos.

Ante este cuadro de tan negros trazos los representantes del Cabildo palentino sugieren al rey y le piden que, como remedio parcial de tantos males, le otorgue al Cabildo la propiedad y el disfrute de las fincas y rentas de los extinguidos monasterios de Benevívere y de San Zoilo de Carrión de los Condes (61).

"El Director General de Bienes Nacionales, responde al ministro de Hacienda, Francisco Angulo, no puede dispensar del Real Noveno y de la Décima Beneficial porque recurrirían las demás diócesis". Menos admisible es lo de ceder a los prebendados lo de Benevívere y San Zoil de Carrión porque las necesidades del Estado son más urgentes que las del Cabildo de Palencia para obligaciones sagradas del ejército y de los empleados" (62).

Capitulares afrancesados. José M.ª Piñeiro

Fué uno de los canónigos palentinos que pronto se declararon partidarios del régimen bonapartista. Quizá le venía esta veta de familia pues su hermano, el séptimo marqués de Bendaña, don Antonio M.ª Piñeiro y de las Casas, mereció la confianza de las autoridades profrancesas (63).

Era gallego y había cursado diez años de estudios mayores en la universidad de Santiago. Obtuvo grados en Filosofía y Leyes.

(61) GJ. 1232, Palencia, s/f.
(62) GJ. 1239, Madrid, 2-XII-1811.
(63) GJ. 1219. Expediente por el marqués de Bendaña sobre El Encín, cerca de Alcalá de Henares.

Carlos IV le nombró racionero de Sancti Spiritus en Santiago y después canónigo de Palencia donde permaneció por espacio de trece años. El Gran Duque de Berg le envió a las Cortes de Bayona adonde se dirigió con su hermano, el marqués de Bendaña, gentilhombre de cámara de José I. Una enfermedad le impidió seguir su camino y hubo de detenerse en Haro. Pasó a Vitoria y acompañó al rey hasta Madrid. Cuando después de Bailén José I se retiró a Vitoria, Piñeiro le acompañó hasta Burgos donde decibió órdenes de restituirse a su iglesia catedral de Palencia. Desempeñó el cargo de Subdelegado de Rentas Eclesiásticas siendo Comisionado para la supresión de conventos, la formalización del Real Empréstito Obligatorio, la venta de bienes de la Inquisición, etc.

Fue nombrado Subdelegado de la Santa Cruzada en el obispado de Palencia sin dispensarle la asistencia al coro ni le pagaron un escribiente, ni los gastos de correo (64).

En Febrero de 1809 fue elegido por el Cabildo palentino para presentar personalmente al rey el acta de solemne juramento hecho en Palencia.

Todos estos merecimientos ante el gobierno "le hacen ser mirado como contrario a la opresión de algunos de la nación, razón por la cual desea salir de su Iglesia". En consecuencia pide al rey una de las tres prebendas: el arcedianato de Huete en Cuenca; o el deanato de aquella misma catedral, o en tercer lugar, la abadía de San Isidoro de León (65).

A propuesta de Azanza, José I le nombró canónigo de Cuenca en la dignidad de arcediano de Huete (66).

Las cosas eran bien difíciles en la España bonapartista. Piñeiro, canónigo de Cuenca, no pudo tomar posesión en casi dos meses. El plazo dado en el nombramiento era sólo de dos meses, por ello y "por no hallarse Cuenca ocupada por las tropas de S.M." no ha podido tomar posesión. Malicioso de que "dentro de tres días pasan a Cuenca las autoridades nombradas por S. M. suplica declaren que, aun pasados con creces los plazos señalados, pueda tomar posesión (67).

(64) GJ. 1251, 15-IX-1810.
(65) GJ. 1251, Madrid, 16-II-1809.
(66) GJ. 1251, 25-II-1809.
(67) GJ. 1251, Madrid, 22-V-1810.

Tampoco entonces entró Piñeiro en Cuenca. A la vista de estas dificultades solicitó del rey que pues ha perdido sus haberes de la Iglesia de Palencia y no puede pasar a Cuenca "por no estar ocupada por las armas de V.M." se halla en la mayor miseria. Por ello pide le concedan el arcedianato de Madrid, dignidad de la catedral de Toledo (68).

El rey le manda que permanezca en Madrid y proyecta para salvar su angustiosa situación que se le paguen los haberes de canónigo de Cuenca aun antes de haber tomado posesión de aquel canonicato.

El ministro interino de Negocios Eclesiásticos, conde de Montarco, respetuoso con la legalidad formula una consulta al Cabildo de Toledo a ver si hay algún precedente de que uno, sin tomar posesión, cobre las rentas. Dos canónigos toledanos contestan negativamente (69). En vista de esta respuesta Piñeiro repite su petición del arcedianato de Madrid en la catedral primada de Toledo (70).

En Setiembre de aquel año Piñeiro sigue viviendo en Madrid precariamente aunque tiene algunos cargos que le proporcionan algunos recursos. Era director de la iglesia del Salvador desempeñando este cargo con elogio del ministro de Negocios Eclesiásticos. Trabajó también para el gobierno haciendo cálculos en Hacienda. Todas estas ocupaciones no le ofrecían suficiente retribución por lo que formuló otras peticiones más cumplideras pues que sus cargos radicaban en Madrid.

Habiendo fallecido don Patricio Martínez de Bustos, solicitó la Comisaría General de Cruzada o, en otro caso, la Colecturía General de Expolios y Vacantes (71).

Ninguna de estas aspiraciones cuajaba en realidad. Sólo le quedaba en mano la lejana canongía de Cuenca de la que, a pesar de todo, intentó nuevamente tomar posesión por poderes.

Cuatro veces en diez y nueve meses que llevaba esperando intentó posesionarse del sitial conquense sin resultados. La última intentona fue a través de don Antonio Caresse, contador de Cuenca, que hacía dos meses iba unido a la División de general Hugo y lle-

(68) GJ. 1251, 31-VII-1810.
(69) GJ. 1251, 9-VIII-1810.
(70) GJ. 1251, 10-VIII-1810.
(71) GJ. 1251, Madrid, 15-IX-1810.

vaba el título y los demás documentos para tomar posesión pero fue cogido por los insurgentes. En estos diez y nueve meses sólo estuvo Cuenca ocupada dos días por los franceses.

La burocracia estatal pretende hacerle pagar la media annata del nuevo título. Piñeiro recurre contra este pretendido atropello alegando que desde hace tres años no percibe nada de sus rentas de Trujillo, Salamanca y Galicia; no recibe nada de la Iglesia de Palencia desde Agosto de 1808, por lo que perecería de hambre si no le mantuviera su hermano, el marqués de Bendaña. El rey le otorgó este favor y se le despachó el nuevo título gratis (72).

De Palencia recibe Piñeiro también malas noticias. Su canongía vacante no puede seguir más tiempo en esta situación. Hay muchos clérigos aspirantes a ella y entre ellos uno que merece todas las atenciones de las autoridades paletninas, el ex-cartujo don Pablo Alonso Domínguez.

Por cartas de éste y de su camarada, Antonio Herbás Rodríguez, sabe Piñeiro que el Consejo de Gobernación de Valladolid ha dado un Decreto en el sentido de que si a últimos de Noviembre no hubiese tomado Piñeiro posesión del arcedianato de Huete, se le despoje, sin más, de su canongía palentina a favor de don Pablo Alonso Domínguez, agraciado con ella por S.M. El ex-cartujo, pisando fuerte, le anuncia que tomará las ropas de Piñeiro que dormían en el vestuario por el precio que tasen los sastres (73).

Piñeiro se revuelve en carta diciendo que el ministro sabre muy bien que por cuarta vez se halla en Tarancón el Intendente de Cuenca, don Luis Sáez, con los documentos para tomar posesión, por tanto la gracia concedida por Su Majestad en favor de don Pablo Alonso no tiene efecto alguno (74).

Su compañero de andanzas políticas, Antonio Herbás, le escribe ofreciéndole un cabo para salir de su difícil situación. Le ofrece su canongía vacante por haber pasado él a la de la Inquisición, "la única que ha dado el señor general del Sexto Gobierno, Kellerman". Le ofrece además 3.000 pesetas anuales que con el título de Bibliotecario Principal y dispensa de coro, todo ello sobre los propios de la ciudad.

(72) GJ. 1251, 10-X-1810.
(73) GJ. 1251, Palencia, 20-XI-1810.
(74) GJ. 1251, Madrid, 11-XII-1810.

Herbás aprovecha estos ofrecimientos como argumento para demostrar la recuperación de su fama, anteriormente muy deteriorada. "Estas gracias serán, me parece, bastantes pruebas de haber indemnizado mi conducta (75).

Don Joaquín M.ª Piñeiro tomó, al fin, posesión del arcedianato de Huete el 7 de Noviembre de 1811 dejando vacante la canongía de Palencia (76).

Antonio Herbás Rodríguez

Don Antonio Herbás Rodríguez, miembro del Cabildo Catedral de Palencia, en su calidad de racionero, fue uno de los más significados clérigos palentinos partidarios del régimen bonapartista en España. De seguro que los capitulares afrancesados eran una minoría en el Cabildo palentino y que no eran mirados con buenos ojos por los demás capitulares, enemigos del régimen político impuesto por la fuerza, y de ideas conservadoras y tradicionales, opuestas a las avanzadas y progresistas de los afrancesados.

Ya en Marzo de 1809 la situación del racionero don Antonio Herbás en el cabildo palentino le tenía que resultar incómoda por cuanto en 19 de Marzo de 1809 escribe al ministro de Negocios Eclesiásticos, don Miguel José de Azanza exponiéndole sus deseos de ser trasladado a otra catedral "por los motivos que V.E. verá en el adjunto memorial" que pide le entregue al rey (77).

Hay que advertir que si Herbás participaba sinceramente de los ideales poltíicos del régimen de José Bonaparte, no dejaba por ello —al igual que todos los demás eclesiásticos significados profranceses— de exhibir con frecuencia sus merecimientos políticos como punto de apoyo para solicitar ascensos y cargos cada vez mejor remunerados.

Por ello en su memorial al rey le dice que estuvo nueve años de párroco en Pozuelos (diócesis de León) y otros nueve de racionero en Palencia. El fue el primer Comisario Regio que entendió

(75) GJ. 1251, Palencia, 10-XII-1810.
(76) GJ. Libro 387, fol. 6.
(77) GJ. 1245, Palencia, 19-III-1809.

en la enajenación de los monasterios bernardos de Matallana (77 bis) y de Benavides (77 ter) "en lo que arriesgó la vida por la proximidad de la tropa inglesa". Avalan este nombramiento el canónigo don Joaquín M.ª Piñeiro, Subdelegado eclesiástico en Palencia y su obispado, y el Intendente de Rentas Reales, don Miguel de Tejada. Con estos favorables antecedentes se atreve a suplicar al rey le conceda una canongía en León de las tres vacantes que había en aquel momento, y en particular la que lleva consigo el Arcedianato de Mayorga (78).

El rey no le concedió lo que pedía pero en cambio le otorgó un puesto codiciado pues además de su gran influencia, desde él podía disponer de gran cantidad de objetos de alto valor. Don Juan Antonio Llorente, Comisionado para la Administración de Bienes Eclesiásticos, le comunica que le ha nombrado Subdelegado de Asuntos Eclesiásticos en la diócesis en sustitución de don Joaquín M.ª Piñeiro que recibe nuevo destino y en virtud de la ausencia de don Andrés Martín Pérez, señalado para las interinidades (79).

El racionero Herbás aparece desde sus primeras actuaciones como un hombre fuertemente interesado. Los aspectos económicos son los primeros que despiertan su atención. En 5 de Abril de 1809 escribe a don Juan Antonio Llorente alegando que no podrá desempeñar este cargo si no se le da facultad para disponer de algunos fondos para un amanuense pues la corta renta de la ración no le da para tanto. Aprovecha esta ocasión para pedir al Administrador de Rentas Eclesiásticas "permiso para no asistir a coro, que juzgo indispensable" (80).

La interesada indicación de Herbás no era más que un indicio de su desordendaa apetencia de retribuciones económicas. Así lo da claramente a entender el canónigo Piñeiro cuando escribe al ministro Azanza que ya le ha entregado a Herbás todos los papeles de su Comisión, pero al conocer las condiciones sumamente ventajosas que Herbás propone para admitir la subdelegación Piñeiro no las juzga razonables y renueva su anterior propuesta para dicho cargo en el doctor don Gregorio Ceruelo de la Fuente, chantre

(77 bis) GJ. 1245, Madrid 9-XII-1808.
(77 ter.) GJ. 1245, Madrid, 1-XII-1808.
(78) GJ. 1245, 19-III-1809.
(79) GJ. 1252, Madrid, 1-IV-1809.
(80) GJ. 1252, Palencia, 5-IV-180.

de la Santa Iglesia Catedral o a favor de don Juan Fernández Vallejo, arcediano del Alcor o de don Modesto Cavia, canónigo y abogado de los Reales Consejos. Todos son legalistas, añade, pero convendría el primero" (81).

Que acertaba el canónigo Piñeiro en su diagnóstico acerca de los móviles interesados de Herbás nos lo confirma una carta del mismo a Juan Antonio Llorente en la que pondera las dificultades de un cargo que varios han excusado por conciliarse con él "el odio universal" y que además "no les presta utilidad ninguna" sino que, por el contrario, para ejercerlo se ven obligados a "adelantar algunos reales" para los primeros indispensables gastos. Termina su misiva repitiendo su petición de gozar de exención de coro (82).

La postura profrancesa, claramente manifestada de palabra y obra por el racionero Antonio Herbás sólo era compartida por un pequeñísimo número de capitulares palentinos. De ellos iremos haciendo mención a continuación. Herbás es plenamente consciente de ello y así lo comunica a su superior, Juan Antonio Llorente, el 27 de Mayo, el día y a la hora precisamente en que estaba reunido el cabildo palentino para deliberar sobre si le concedían o no a Herbás la exención de coro, continuando en la percepción de las distribuciones, por razón de las ocupaciones de Subdelegado. Herbás teme que de aquella reunión del Cabildo salga una resolución negativa para él, y las razones que para ello tiene son: "que los más (del Cabildo) no son muy afectos a la causa de S.M.". Pone Herbás el dedo en la llaga y subraya la tibieza y falta de entusiasmo del Cabildo palentino hacia la persona y la política del rey Bonaparte. Además, añade, una segunda posible causa de la temida negativa, ésta de carácter particular y humano: "les será desagradable (a los canónigos) que un racionero goce de una prerrogativa que a su juicio sólo se debe conceder a los individuos de su cuerpo" (83).

Cuatro días más tarde el racionero ya puede informar a Juan Antonio Llorente del resultado de la reunión del Cabildo. Como se temía, el Cabildo le ha negado la exención solicitada pero se ha escudado para ello en que no se le ha remitido la orden real de nom-

(81) GJ. 1252, 5-IV-1809.
(82) GJ. 1257, 12-V-1809.
(83) GJ. 1252, Palencia, 27-V-1809.

bramiento y exención de coro a favor de Herbás como Subdelegado de Rentas Eclesiásticas ni directamente ni indirectamente a través del Prelado. Al perspicaz Herbás no se le oculta que todo ello no es más que un pretexto para dilatar la concesión de la exención excogitado sólo "por causar todas las molestias posibles a los que siguen su causa". Y añade descubriendo todo su pensamiento sobre la tendencia política de los capitulares "Unica venganza que puede tomar de los que llama "traidores" y es porque no se conforman con sus ideales de insurrección". Para que Llorente advierta el talante del Cabildo no olvida consignar que hubo quien "dijo que no se me contestase" (84).

Once días más tarde el obispo de Palencia escribe al ministro de Negocios Eclesiásticos comunicando haber recibido la concesión real de la exención de coro a los Subdelegados y que la transmitía inmediatamente al Cabildo (85). Con ello quedaba satisfecha esta aspiración de Herbás.

Mientras se substanciaba este asunto trabajaba en Madrid el logro de una canongía. Era menguado puesto el de racionero para una figura tan destacada en la política josefista de la ciudad del Carrión. Por ello exhibe sus méritos asignándose la primacía entre cuantos se presentaron a evacuar la comisión de los conventos de Benavides y Matallana "oponiéndose al torrente de las opiniones vulgares" (86).

Casi un mes más tarde vuelve a reiterar su petición más concreta informando que al presente está evacuando una comisión que le hace odioso para con su cabildo y ciudad sin esperar otra recompensa que una de las dos canongías a la sazón vacantes en la catedral palentina, una de ellas la de su antecesor en la Subdelegación, don Joaquín M.ª Piñeiro (87).

En Madrid tomaron con cierta calma la petición de Herbás puesdos meses más tarde la vuelve a reiterar con tono más dramático. El está, por servir al rey, en próximo pelgiro de perder la vida. Ha incurrido en la nota de traidor, según voces de los insurgentes que merodean por los alrededores de Palencia, quienes si un día llega-

(84) GJ. 1257, Palencia, 31-V-1809.
(85) GJ. 1257, Palencia, 11-VI-1809.
(86) GJ. 1245, Palencia, 29-IV-1809.
(87) GJ. 1245, Palencia, 21-V-1809.

sen a entrar en ella y él no huyese oportunamente "sin duda perecería". Estos méritos bien justifican una canongía cuya petición reitera (88).

Si a Madrid iban puntualizados los méritos políticos de Herbás, llegaban también a manos del Delegado de Rentas Eclesiásticas, don Juan Antonio Llorente, graves acusaciones contra la persona de Herbás. Un individuo que se esconde tras el seudónimo de "Pedro Nieves" escribe a don Juan Antonio Llorente acusando al racionero de desacreditar al gobierno y al propio Llorente a causa del "bajísimo concepto", de la "negadez" y de la "perversidad" del acusado. Quien esto escribe se muestra celoso del bien del Estado y del interés por el Delegado don Juan Antonio Llorente, y afirma que sus acusaciones no son un libelo difamatorio, sino que en un todo responden a la realidad. Invita al Delegado Llorente que se informe del Intendente don Miguel Tejada, del obispo o de quien guste. Entonces se convencerá de que hay razones para este aviso. Justifica el anónimo por el peligro de que el mismo Herbás descubra a su autor como ha hecho en caso parecido. La conclusión final es que "interesa mucho remover a tal hombre" (89).

No surtió efecto este aviso y el rey José I por Decreto de 30 de Agosto nombró canónigo de Palencia al que hasta entonces había sido racionero de la misma, don Antonio Herbás, en la vacante de don Mariano Agustín, trasladado a otra canongía de Cuenca. En el plazo de dos meses el obispo le había de dar la colación canónica y el interesado ha de proceder al acostumbrado juramento prescrito por Real Decreto de 7 de Junio de 1809 (90). El título está firmado el 3 de Setiembre de 1809 (91).

A primeros de Setiembre Herbás informa al ministro Azanza de haber ejecutado la supresión de la gran abadía benedictina de San Isidro de Dueñas y del Colegio de Estudios Mayores de la Orden Cisterciense situado en Palazuelos, cerca de Corcos, "la de éste con mucho riesgo de mi vida", y recién salido el Real Decreto de supresión de todas las órdenes religiosas masculinas anuncia que va a la supresión general de conventos en el obispado de Palencia,

(88) GJ. 1245, Palencia, 16-VII-1809.
(89) GJ. 1252, Palencia, 5-VIII-1809.
(90) GJ. 1240, Madrid, 30-VIII-1809.
(91) GJ.Libro 387, fol. 10.

tarea que no podrá hacerse "sin mucho trabajo, incomodidad y riesgo de mi vida por los muchos insurgentes que inundan los caminos" (92).

Para entonces todavía Herbás no se había posesionado de la canongía concedida, pues su antiguo poseedor, don Mariano Agustín, nombrado para Cuenca, no había podido trasladarse a aquella ciudad, siguiendo en el disfrute de su antigua prebenda. Ante este inconveniente Herbás propone que le asignen la vacante de don Francisco Ramón del Vigo u otra en la catedral de León, la de don Tomás Sanz Carpintero (93).

El duque de Santa Fe, ministro de Negocios Eclesiásticos, accede a los ruegos de Herbás y le cambia la canongía ya otorgada por la vacante de don Fernando Rodríguez Zorrilla, con lo que expeditamente entraría a percibir sus emolumentos (94).

Atento el nuevo canónigo a todos los aspectos económicos que le atañían, solicita del ministro le autorice a posesionarse de la canongía aunque todavía no había satisfechos el pago de la media annata del cargo de racionero (95).

Herbás, no cabe duda, era un hombre dinámico y expeditivo. La tarea de incautarse de los conventos suprimidos le resultaba fácil y gustosa, ya que era él quien tenía que recoger los vasos sagrados y joyas de oro y plata de los suprimidos conventos a la vez que redactaba los inventarios de sus obras de arte: pinturas y esculturas, y de sus respectivas bibliotecas.

En pocas semanas se incautó en nombre del gobierno e inventarió los objetos valiosos de los palentinos conventos del Carmen, de los dominicos de San Pablo, San Juan de Dios, San Buenaventura, la Tercera Orden de San Francisco y su aneja la ermita de la Soledad.

En la diócesis inventarió los objetos de San Francisco de Carrión de los Condes; de San Francisco de Calahorra, San Basilio de Bárcena de Campos, los franciscanos de Ampudia, la Iglesia Colegial de Aguilar de Campoó, los franciscanos de Paredes de Nava y los agustinos de Dueñas. El 17 de Setiembre da cuenta de haber-

(92) GJ. 1245, 3-IX-1809.
(93) GJ. 1245, 3-IX-1809 y 8-X-1809.
(94) GJ. 1245, 10-X-1809.
(95) GJ. 1245, 12-XI-1809.

se incautado de San Zoilo de Carrión, Frómista, Benavides, Los Angeles de Castromocho, San Isidro, Cervera y Herrera (95 bis).

Los objetos preciosos de oro y plata procedentes de estos conventos los reunió en el convento de San Francisco de Palencia. De todos los reseñados el que ofrece un inventario de mayor riqueza era, sin duda, el de San Francisco de Palencia. En él figura entre otras joyas: "Un viril de oro con 204 diamantes. Un cáliz de oro con ocho diamantes rosa y 50 esmeraldas y 73 rubíes. Un pectoral de oro con 18 esmeraldas (90).

Herbás se movía entre estas riquezas que él revisaba, anotaba y disponía su traslado. Hubiera sido menester una gran delicadeza de conciencia para manejar tanta riqueza sin mancharse las manos.

Y Herbás no la tuvo. Ya en Octubre el Intendente de Palencia, don Miguel de Tejada advierte al ministro Azanza que en los inventarios de la plta recogida hechos por Herbás hay irregularidades, como por ejemplo "que las entregas de una misma iglesia o convento se han hecho en diversos días". La sospecha de la integridad de Herbás se formula por Tejada en la siguiente directa inculpación: "El Subdelegado Eclesiástico que fue de este obispado, don Antonio Herbás, quien no obró con la mayor pureza, según los informes que tengo y lo que resulta del expediente que se le ha formado" (97).

Aunque en 21 de Octubre de 1809 Herbás entregó por inventario 2.342 marcos de plata más seis onzas y siete ochavas, cuatro días más tarde el conde de Cabarrús, ministro de Hacienda, avisaba a Tejada, Intendente de Palencia "sobre la escandalosa conducta de Antonio Herbás, pues no presentó los inventarios y había ocultado en su poder, de acuerdo con el Guardián de San Francisco, un viril de peso de seis y media libras de oro con doscientos diamantes y el Guardián se reservó un cáliz de oro con preciosos diamantes, unas vinajeras de oro, una custodia, candeleros y otras piezas de plata de aquel convento.

El rey ordenó, a la vista de estos hechos, que se suspendiese la entrega a Herbás del título de canónigo y se le abriese sumaria. Los testigos declarantes todos están acordes en la narración de los hechos. Del riquísimo viril de oro proveniente de la abadía de Be-

(95 bis) GJ. 1256, 21-XI-1809.
(96) GJ. 1256, Palencia,1-XI-1809.
(97) GJ. 1256, Palencia, 22-X-1809.

nevívere, Herbás sustrajo dos o tres piedras preciosas habiendo brindado con ellas al Intendente y a los que presenciaron la entrega.

El 3 de Enero de 1810 el rey ordenó el arresto de Herbás y se avisó de ello al obispo de Palencia, pero las cartas reales fueron interceptadas por los guerrilleros y Herbás siguió disfrutando de las ventajas de su cargo (98).

El obispo de Palencia reconoce en carta al ministro Azanza "los notables extravíos que ha incurrido Herbás pero no puede olvidarse de su carácter de Padre y Pastor de los individuos de su Cabildo e intercede a su favor pidiendo que se mezcle en su castigo toda la indulgencia que sea compatible con la justicia. La sanción que propone el obispo es "que se le debe extrañar de Palencia" destinado a un pueblo lejano, proveyéndole, eso sí, de una congrua suficiente. A las inmediatas sugiere que se le tenga tres meses recluído sin comunicación en algún sitio adecuado para que arregle las cuentas de su conciencia y medite las verdades eternas. El prelado, movido de compasión, pide no sea condenado a cárcel ni a destierro.

En una pincelada retrata el obispo el carácter intrigante y chismoso de Herbás: "es capaz de comprometer con el Gobierno al hombre más honrado por las frecuentes y falsas delaciones dirigidas a la Superioridad" como lo comprueba un caso práctico que en aquel momento el obispo tenía sobre la mesa de su despacho (99).

A pesar de todo lo informado y sucedido, la poderosa influencia del general Kellerman, Gobernador de la Alta España, con residencia en Valladolid, logró detener las sanciones fulminadas contra Herbás por el gobierno de José I.

El general Kellerman escribiendo a Azanza justifica su protección a Herbás pero al fin reconoce que hubo graves faltas por su parte. "Yo le he patrocinado a Herbás para que consiguiese la primera canongía vacante estando persuadido que el obispo de Palencia rehusaba dársela por animosidad y por odio de su favor hacia el ejército francés del que dio pruebas haciendo devolver al Tesoro sumas considerables. Después supe que había sustraído objetos de

(98) GJ. 1210. Extracto del expediente seguido en el ministerio de Negocios Eclesiásticos sobre ocultación de varias alhajas de los conventos suprimidos atribuída al canónigo Don Antonio Herbás Rodríguez, Subdelegado de la Colecturía de ellos. Enero 1810.

(99) GJ. 1210, Madrid, 3-I-1810.

culto. Yo ignoraba este particular. Ha sido el obispo quien me lo ha hecho conocer y si yo lo hubiese sabido no hubiera olvidado el respeto y la consideración que debo a S.M. hasta el punto de no tener cuenta de su decisión" (100).

Pero estas eran meras palabras del general francés. Los hechos iban por otro camino. La autoridad efectiva en las provincias estaba en manos de los mariscales y generales del Imperio. Las órdenes del gobierno de Madrid, aunque fueran refrendadas por el rey José, quedaban en muchos casos incumplidas.

Casi un año más tarde el obispo informaba al duque de Santa Fe que a pesar de haber recibido el corregidor de Palencia el oficio del ministro de Negocios Eclesiásticos, observó con relación a la persona de Herbás que no tuvo ejecución ya que éste "lograba entonces la confianza del General Gobernador de esta provincia y con la misma continuó y ha continuado sin la menor novedad" (101).

Andrés Martín Pérez

Otro racionero de la catedral de Palencia significado profrancés fue don Andrés Martín Pérez, natural de Villarramiel, nacido en 1775.

Que pertenecía al grupo de afrancesados ideológicos lo creemos advertir en los servicios prestados a la causa y en la íntima adhesión mantenida con la persona del rey José I.

Provenía de una familia de cierto nivel social e intelectual puesto que un hermano suyo, Juan Martín Pérez, fue escribano de oficio en Villarramiel y no tuvo dificultad en solicitar del rey Bonaparte la revalidación de su título expedido por Carlos IV en 7 de Junio de 1805, dado en virtud de una real cédula de los Reyes Católicos de 30 de Enero de 1504 (102).

Otro hermano suyo, don Alonso Martín Pérez, párroco de San Miguel en Villarramiel, manifestaba en un escrito, anterior a la invasión francesa, una serie de ideas muy acordes con la mentalidad de los ilustrados que en buena parte se convirtieron pronto en afrancesados. No cabe duda que don Alonso era uno de los clérigos ilustrados aunque no consta que tomara parte activa en los sucesos de

(100) GJ. 1210, Valladolid, 3-XII-1810.
(101) GJ. 1210, Palencia, 19-VIII-1811.
(102) GJ. 1172, 30-IX-1809.

1808-1813 fuera de solicitar, como veremos más adelante, un lote de ornamentos para su iglesia procedente de monasterios suprimidos (103).

Don Andrés Martín Pérez tenía un buen bagaje intelectual. Estudió tres años de Filosofía y cinco de Teología en el Seminario Conciliar de Palencia. Defendió un acto mayor, ascendió a Clásico, substituyó la cátedra de Lugares Teológicos, fue dos años pasante de Colegiales Artistas e hizo tres oposiciones, dos a cátedras de Filosofía y una a la de Lugares Teológicos de dicho Seminario y sus ejercicios fueron aprobados. Estudió después otros dos años de Teología y cinco de Cánones en la Real Universidad de Valladolid y ascendió a Clásico del Gimnasio de San Agustín. Recibió el grado de Bachiller en Teología por dicha Universidad el que incorporó en la de Avila y recibió en ella el de Licenciado y Doctor nemine discrepante. Ganó en 1799 por oposición un beneficio patrimonial en Villarramiel donde sólo estuvo un año pues en 1800 Carlos IV le agració con una Ración en la Santa Iglesia Catedral de Palencia (104).

Cuando don Joaquín M.ª Piñeiro fue nombrado canónigo de Cuenca con la Dignidad de Arcediano de Huete, propuso a Juan Antonio Llorente varios nombres de capitulares palentinos, cinco canónigos y dos racioneros, para que le substituyeran en el cargo de Subdelegado de Rentas Eclesiásticas. Después de indicar los nombres de los cinco propuestos añadía esta significativa apstilla: "pero creo que solo estos dos (Martín Pérez y Herbás) últimos tomarán el encargo por ser de nuestra causa" (105).

Los méritos contraídos por don Andrés Martín Pérez con la causa profrancesa vienen resumidos en una solicitud dirigida por este racionero al rey José Bonaparte: "Mis principios, Señor, me decidieron desde luego por el partido que debía hacer la felicidad de mi Nación, pero mis buenos deseos no sirvieron sino para granjearme enemigos: al punto que me declaré, fuí mirado como traidor, proscripto y perseguido por aquellos cuyo bien buscaba; y a la retirada del ejército francés tuve que abandonar mi casa y exponerme a todos los peligros del camino; seguí a V.M. a Vitoria donde probé su

(103) L. y P. FERNANDEZ MARTIN. *Villarramiel de Campos. Datos para su historia.* Palencia 1955, 229-233.
(104) GJ. 1251, Palencia, 17-X-1807.
(105) GJ. 252, Palencia, 5-III-1809.

Real liberalidad; volví a mi casa en el mes de Noviembre del año pasado, cuando fuí asaltado por unos soldados españoles, fuí robado, atado, maltratado, conducido preso y sentenciado a muerte, pero por un raro accidente pude escapar de sus manos; llegué por fin a Palencia, sin que aun allí me abandonase la desgracia; rodeado por todas partes de enemigos y peligros cuento como una gracia particular del Cielo haber salvado la vida cuando tres amigos míos y compañeros en la causa han sido cruelmente asesinados". Añade después el estado de miseria en que se debate, alega sus méritos académicos, sus servicios de racionero y su nombramiento de Subdelegado de Rentas Eclesiásticas en el obispado de Palencia. Como conclusión solicita una canongía en la catedral de León. Para ello presenta una carta del Mariscal Bessieres "que conoce mi situación y sabe bien mis servicios" (106).

No se hizo esperar la generosidad del rey. Seis días después de firmada la anterior súplica José I nombró a don Andrés canónigo de León en la vacante por fallecimiento de don Manuel Anselmo Enderica con 15.000 reales de pensión al año (107).

Para ingresar en el Cabildo leonés era menester hacer previamente pruebas genealógicas de nobleza o de limpieza de sangre, difíciles entonces de lograr por la poca seguridad de los caminos y correos. Don Andrés, enemigo como su hermano don Alonso, de prerrogativas nobiliarias, pide al rey le dispense de este requisito (108) y el monarca se lo concede en Andújar (109).

Todo eran obstáculos para ocupar el cargo concedido. Se retuvo a don Andrés el título de canónigo hasta que no pagara la media annata del de racionero de Palencia que adeudaba y montaba 2.265 reales. Vuelve a presentar sus servicios, el robo sufrido, la falta de renta en estos últimos años como razones para que le eximan de este pago (110). Su petición fue bien acogida. Se le dispensó a condición de que formalizase esta obligación de pagar en dos años (111).

(106) GJ. 1251, Madrid, 23-III-1809.
(107) GJ. 1251, Madrid, 29-III-1809 y GJ. Libro 387, fol. 6. 18-III-1809.
(108) GJ. 1251, 25-II-1810.
(109) GJ. 1251, Andújar, 3-IV-1810.
(110) GJ. 1244, Palencia, 30-VII-1809.
(111) GJ. 1244, 24-VIII-1809.

La terrible inseguridad de los correos a causa de las partidas guerrilleras que infestaban los caminos hizo que el nombramiento de su canongía leonesa no llegara a sus manos. Así se lo hace saber al ministro Azanza pidiendo a la vez le expidan gratis un nuevo título (112). Pronto debieron mandarle un duplicado por cuanto el 25 de Agosto de 18100 don Andrés tomó posesión del canonicato de León por medio de don Dionisio Pizarro, Arcediano de Saldaña, previo juramento de fidelidad al rey (113). Se le entregó el título después de pagar media annata el 4 de julio de 1809 (114).

El caso de Sebastián Miñano y Bedoya

Aunque no adscrito al Cabildo palentino merece que se consigne en esta relación la figura de un célebre palentino, don Sebastián Miñano y Bedoya, nacido en Becerril de Campos y racionero de la catedral de Sevilla.

Su carácter independiente y su frío valor le valieron una prebenda de racionero en aquella catedral que le otorgó el arzobispo de Sevilla, cardenal Borbón en 1801.

En 1810 cuando numerosos capitulares sevillanos firmaron su adhesión al rey José I a instancias del Comisario Regio, conde de Montarco, Miñano se fue a su casa sin firmar su adhesión.

La Inquisición sevillana le encerró por cuarenta y dos días sospechoso de haberse escrito con el general Castaños y haber redactado una proclama contra Napoleón (115).

Su afrancesamiento data de fines de 1811 o comienzos de 1812. En el mes de Enero de 1812 dirige desde Sevilla una instancia al rey José I, a la sazón residente en aquella ciudad, exponiéndole su hoja de servicios: diez años de racionero y varios de diputado de negocios del Cabildo hispalense en la Corte. Hallándose ocho canongías vacantes en Sevilla solicita una "pudiendo informar a V.M. vuestro Comisario Regio General de las Andalucías de la conducta política del suplicante y de su adhesión a la Real Persona de V.M.". El conde de Montarco, Comisario Regio, envió trece días después

(112) GJ. 1251, 2-VIII-1810.
(113) GJ. Libro 387, fol. 6.
(114) GJ. Libro 387, fol. 6.
(115) J. CASTAÑON DIAZ. *Personalidad y estilo de Sebastián Miñano.* Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses". 28. Palencia, 1969, 53-88.

al ministro de Negocios Eclesiásticos la petición de Miñano apellidándole con esta nota: "Cuya conducta, civismo y adhesión a S.M. no ofrece por ahora inconveniente alguno" (116).

Que su afrancesamiento en 1812 era bien arraigado y notorio nos lo prueba el hecho de que al retirarse de Sevilla el ejército de Andalucía, Miñano salió, junto con otros capitulares sevillanos en su compañía siguiéndole hasta Almansa desde donde escribió al ministro Azanza (117).

Cinco meses más tarde Miñano en Madrid ve el horizonte político muy obscuro y da los primeros pasos, rodeados de disimulos y excusas, para salir de España y recalar en París. La adhesión a la causa de José I le obligó a salir de Sevilla siguiendo al ejército. La penuria económica, ya que no le quedaba sino un pequeño mayorazgo en Corella (Navarra), la inmediación de estos bienes y varias amistades que mantiene en París le mueven a pedir pasaporte al rey y recomendación a Azanza para el embajador español.

Miñano va desbrozando el camino del destierro avizorando la caída en España del régimen bonapartista (118). Dos días más tarde, enterado el rey de la representación de Miñano, vino en concederle el anhelado permiso (119). Comenzaba el destierro parisino de Miñano y su agitada existencia de escritor agudo e independiente y de ejecutivo eficaz y variante.

III. BENEFICIOS Y CURATOS

El concurso general de parroquias

Preocupación madrugadora del ministro de Negocios Eclesiásticos fue urgir repetidamente a los obispos la rápida convocatoria de un concurso general para la provisión en propiedad de los cargos vacantes en las parroquias, unos producidos por causas naturales: defunciones, ascensos, etc. y otros por abandono voluntario de los mismos por sus titulares que arrastrados por el fervor patrió-

(116) GJ. 1234, Sevilla, 31-I-1812 y Sevilla, 13-I-182.
(117) GJ. 1225, Almansa, 8-X-1812. Véase Apéndice 1.º.
(118) GJ. 1225, Madrid, 2-III-183. Apéndice 1.º.
(119) GJ. 225, Madrid, 4-III-1813.

tico se habían lanzado a la guerra antifrancesa como jefes de guerrillas o como capellanes, animadores o soldados en el éjercito español.

Urgía al gobierno bonapartista rellenar esos huecos con sacerdotes que o bien sentían la causa del nuevo régimen, o por lo menos fueran "amantes de la paz" y no bulliciosos propagandistas de la guerra.

Esta prisa del gobierno por la pronta resolución del concurso de curatos se vio obstaculizada en algunas diócesis por la calculada remisión de ciertos obispos, como por ejemplo el de Salamanca, que con diversos pretextos demoraban la convocatoria y ejecución del concurso.

El caso del obispado de Palencia fue especial. Cuando sobrevino el nuevo régimen hacía muy poco tiempo que se había realizado el concurso general que tuvo lugar en 1807 (120). Envió el obispo las propuestas de nombramientos a Madrid en los revueltos días de Mayo de 1808 (121). Esta propuesta se extravió y no llegó a su destino. Sería captada, como tantas otras a los correos por los individuos de las guerrillas antifrancesas. Repitió el obispo el envío en 23 de Febrero de 1811 con igual negativo resultado.

En 1811 el obispo expuso al duque de Santa Fe las trabas que le obligaron a suspender la consulta de curatos, consulta que hubiera debido llegar al ministro de Negocios Eclesiásticos en Marzo de 1811. Estas dificultades las provocaron "algunos decretos que por entonces se publicaron" de orden del 6.º Gobierno, designando el cómo y el dónde se debían dirigir. Las cosas en suma se pusieron en términos que fue forzoso entorpecer su curso" (122). Velada alusión a la intromisión del general Kellerman aun en los nombramientos eclesiásticos.

Por fin, el 16 de Agosto de 1811 repitió por tercera vez la propuesta el obispo, descartando a don Félix Martín Guerra "que había variado de vocación y logrado acomodo los otros tres" (123).

La demora, aun involuntaria, con que fueron aprobados los nombramientos eclesiásticos de la diócesis palentina, será en ade-

(120) GJ. 1202, Palencia, 23-II-1811.
(121) GJ. 1202, Palencia, 16-VIII-1811.
(122) GJ. 1202, Palencia, 16-VII-1811.
(123) GJ. 1202, Palencia, 16-VIII-1811.

lante para el obispo Almonacid "una funesta sombra que me acompañe a todas partes; será un remordimiento que perturbe mi interior sosiego" (124).

La maledicencia acusaba ya desde el principio al obispo de Palencia como enemigo de conceder curatos y beneficios a los ex-regulares. La realidad era distinta. En Octubre de 1809 ya había designado como ecónomos de Santa Magdalena, aneja al ex-monasterio de San Zoilo de Carrión, a don Plácido Emelgo, último abad benedictino de aquel extinguido monasterio. Igualmente había provisto los curatos de Nuestra Señora del Castillo, de Frómista; la Granja de Muedra, el Priorato de Palazuelos, la Granja de San Andrés de Valvení; el Priorato de Santa Cruz, de Ribas de Campos y las parroquias de Prádanos de Ojeda, Baltanás, Canillas, Villolquite, La Vid, Villanueva, Santa Cecilia del Alcor, Bahillo, Valverde de Campos, Villasexmir, Gallegos de Hornija, Monzón y Perales (125).

La escrupulosidad con que procedió el obispo en estos nombramientos viene expresada en estas líneas dirigidas al ministro de Negocios Eclesiásticos. "En la elección he procedido y procederé con el mayor pulso y posible reflexión, por manera que si padezco algún error o equivocación será porque el errar es del hombre la propia cosecha. Aseguro a V.E. que no abusaré de la confianza con que se ha dignado S.M. honrarme; antes por el contrario me prevaldré de ella con la discreta economía que alcancen mis luces y talento" (126). El rey aprobó "los nombramientos de los ex-regulares quedando despojados de la pensión que tenían asignada".

Los capellanes de San Miguel y San Lázaro solicitan en 1810 mayor remuneración. Pero las peticiones no llegaron a su destino interceptado el correo por las guerrillas. El obispo confirma que, en efecto, la congrua es insuficiente "pero el remedio no es que les abone el cabildo. Hay que buscar soluciones por otro camino" (127).

Que el obispo cumplimentaba diligentemente los encargos del gobierno lo prueba la rapidez con que el 27 de Enero de 1811 "a fin de coadyuvar a las reales intenciones acompaño a V.E. la nómina de los Vicarios Eclesiásticos de mi diócesis" (128).

---

(124) GJ. 1202, Palencica, 16-VIII-1811.
(125) GJ. 1239, 15-XI-1809.
(126) GJ. 1239, 15-XI-1809.
(127) GJ. 1210, Palencia, 24-VII-1810.
(128) GJ. 1196, 27-I-1811.

El gobierno deseaba hacer llegar propaganda impresa de orientación progubernamental, por lo menos, a los párrocos de los principales pueblos, para contrarrestar la propaganda contraria difundida por impresos clandestinos y a viva voz por recueros y trajinantes. Por ello el obispo escribe al duque de Santa Fe: "Quedo enterado de que desde el día de su fecha —10 de Marzo de 1811— dirige la Gaceta a los pueblos... (129). Los párrocos que comenzaron a recibirla fueron los de Astudillo, Becerril, Carrión, Castromocho, Cevico de la Torre, Dueñas, Herrera de Pisuerga, Paredes de Nava, Peñafiel y Medina de Rioseco (130).

En el Ministerio de Negocios Eclesiásticos se aprobó la propuesta de nombramientos de ecónomos para tres pueblos pero se denegó para los otros cuatro dado que se proponía para ellos a clérigos tonsurados no sacerdotes. Estos pueblos eran: Carrión de los Condes, Fompedraza, Latorre y Paredes del Monte. El ministerio le recuerda al obispo que está prohibido administrar órdenes mayores y le advierte que convoque opocisiones a los ex-gulares para esos curatos (131).

No admite el obispo la tacha de olvidar a los ex-regulares para darles oficio pastoral en la diócesis. Y como prueba de ello narra los disgustos recibidos en el pueblo de Gallegos de Hornija por haber nombrado a un ex-carmelita descalzo para un beneficio patrimonial de este pueblo con la oposición de otro clérigo natural del mismo lugar. "El autor del anónimo zahiere mi conducta —escribe el obispo al duque de Santa Fe— porque he nombrado a muchos ex-regulares: es mi mejor apología. Así lo exigían la obediencia a los reales decretos, el celo por el mejor servicio de las parroquias y la compasión hacia tantos pobres presbíteros llenos de méritos y faltos de medios para su subsistencia, logrando que todas las comunidades eclesiásticas hayan recibido de buena voluntad a los ex-regulares que les he enviado".

Esta solicitud hacia los ex-regulares no impedía que en casos determinados el obispo pusiera el veto a un ex-regular por no ser "a mi juicio acreedor a la gracia que solicita. Carece de instrucción

(129) GJ. 1196, 10-III-1811.
(130) Id.
(131) GJ. 1202, Madrid, 30-VII-1811.

y también de concepto entre las gentes. Estoy informado que se le pasa ración como capellán de la guarnición de Dueñas" (132).

Ciertas plazas, por su exposición al asalto de las guerrillas, no eran solicitadas a pesar de ser tantos los ex-regulares sin colocación. Esto pasó con las de La Mudarra y Villanueva del Rebollar. "Nadie ha comparecido, ni comparecerá, según mi juicio, escribe el obispo al duque de Santa Fe, porque en el día se ha hecho muy temible el ministerio de párroco, a motivo de los graves quebrantos y pesadas vejaciones que amenazan de continuo a los curas párrocos en sus respectivos pueblos y sufren con sobrada frecuencia". Para La Mudarra, cuya renta anual era de 3.370 reales, propone a Manuel Núñez Román, natural de Támara. Para Villanueva del Rebollar, con renta de 3.600 reales al año, al clérigo tonsurado, natural de Palencia, Víctor Ceruelo.

El ministerio aprobó al primero y rechazó al segundo proponiendo que sacase el obispo de nuevo la plaza a concurso, proveyéndola interinamente "de un buen ecónomo de entre los muchos ex-regulares que hay sin destino y de buena conducta y sanas opiniones" (133).

La concesión de beneficios eclesiásticos que hacía el rey a través de su ministro de Negocios Eclesiásticos a veces tropezaba con la enemiga de los otros clérigos del pueblo. Tal sucedió en Torremormojón donde la Justicia y Regimiento, representada por Lorenzo Bajo Martín y Miguel Hoces de la Guardia, pidieron para don Francisco Blanco, ex-carmelita descalzo, natural de aquel pueblo, un beneficio vacante "siéndoles muy doloroso ver a un sacerdote mendigar y destituido de todo auxilio pues sus hermanos eran de cortas facultades". Los dos coadjutores del pueblo se opusieron porque disfrutaban ellos complementariamente de este beneficio. Hay que notar que hacía años había en Torremormojón once beneficios mayores y menores, no habiendo ahora más que dos. Los representantes del municipio arremeten duramente contra los clérigos de la villa: "Su ambición no tiene límites sin escrupulizar que no cumplen, ni pueden cumplir, las cargas y que están chupando la sangre del vecino, el que ha carecido de Misa aun en los días más clásicos y festivos del año".

(132) GJ. 1206, Palencia, 25-II-1812.
(133) GJ. 1205, Palencia, 12-IV-1812.

El obispo de Palencia siguiendo el parecer del párroco da informe negativo. El párroco dice que los beneficios se hallan en la mayor decadencia, que el vacante carece de congrua competente para mantener a un Ministro con la debida decencia y que en el caso de conferírselo a don Francisco Blanco quedaría ninguno y los beneficiados actuales sufrirían del resultado notable perjuicio (134).

A pesar de todos estos informes negativos el rey José I, estando en Andújar, mandó conferir el citado beneficio a don Francisco Blanco y en el caso que su renta no llegase a los doscientos ducados de la provisión se pagará lo que faltare por el Tesoro público con arreglo al real decreto de 27 de Abril de 1809 (135).

Don Casto Sáinz Escalera, ex-franciscano observante, solicitó dos beneficios patrimoniales de su pueblo, Castrillo de Onielo (136).

Muchos debían ser los soldados franceses hospitalizados en el Real Hospital Militar y Civil de Palencia cuando el Intendente Tejada solicitó y obtuvo que nombraran capellán adjunto de dicho Hospital al clérigo francés don Juan Petit (137).

En Villagarcía de Campos subsistían varias capellanías, unas en la iglesia de San Pedro; otras en la de San Luis, éstas procedentes de la extinguida comunidad de jesuitas. El conde de Montarco, ministro interino de Negocios Eclesiásticos, estando en Almagro el 15 de Enero de 1810 concedió estas capellanías a don Manuel Carbajo. Recurrió don Luis de Castro Gustino, oriundo de este pueblo, y la sentencia final dividió estas capellanías atribuyendo las fundadas por don Francisco Martín a Castro Gustino y las de don Ignacio García a Carbajo (138).

Don Juan de Medina Gil, Beneficiado de preste de Cubillas de Santa Marta pide que le concedan el beneficio entero pues de lo contrario no podría mantenerse (139).

Un conflicto se produjo en Villanueva de San Mancio. Ocupaba el curato de esta villa don Manuel Vergara, ex-benedictino de Sahagún, desde 1805, "sin haberse mezclado en las opiniones políti-

(134) GJ. 1244, La Torre de Mormojón, 27-XII-1809.
(135) GJ. 1244, Andújar, 4-IV-1810.
(136) GJ. 1258, Palencia, 1-I-1810.
(137) GJ. 1198, Palencia, 3-III-1810.
(138) GJ. 1210, Madrid, 11-VII-1810.
(139) GJ. 1239, Dueñas, 10-VII-1811.

cas y siendo estimado de mis feligreses" (140). El subdelegado de Rentas Eclesiásticas de Palencia, don Antonio Herbás, nombró y el obispo de Palencia aprobó para la parroquia de San Mamés de la citada villa a don Bernardo Peinador, abad que fue del monasterio de San Mancio. Vergara quiso estorbar este nombramiento pero el obispo lo confirmó y el Intendente de Palencia le pasó un oficio. Indicios más que suficientes del afrancesamiento del ex-abad 141).

Don Manuel Simón Vega, beneficiado de preste en Paredes de Nava fue propuesto para arcipreste en esta villa y su partido. Le disputó este nombramiento don Cayetano Villán Borbujo, ex-dominico del convento de San Pablo de Palencia, diputado por esta ciudad para llevar el acta de juramento de fidelidad cerca de la persona de S.M. don José Napoleón I. Pero el obispo escribiría acerca de esta petición: "la contemplo descabellada pues le faltan las caulidades sustanciales que debe tener el Arcipreste... y no merece la gracia que solicita" por lo que el rey nombró a Simón (142).

Don Isidoro Guillén, ex-benedictino, solicitó un beneficio en su pueblo natal, Valle de Cerrato (143).

Una capellanía en San Pedro y San Boal de Villagarcía de Campos fue reducida a patronato de legos y le fue adjudicada a don Gregorio San Juan con la obligación de levantar las cargas por medio de un sacerdote (144).

Don Manuel Rodríguez Carrillo, racionero, protestó contra el cabildo porque le quitó el provisorato del Hospital de San Bernabé y San Antolín a los seis meses de habérselo dado, cuando el nombramiento era por dos años y medio. Alega en su favor que atendió a 801 heridos y enfermos de la tropa francesa que de resultas de la batalla de Rioseco arribaron a este Hospital.

El cabildo le ha querido quitar este cargo y se lo ha dado al abad de Lebanza nombrándole a él contador de coro. El obispo emitió informe contrario a Carrillo diciendo que no tiene dotes de gobierno (145).

---

(140) GJ. 1218, s/f.
(141) GJ. 1257, Palencia, 3-IX-1809.
(142) GJ. 1202, Madrid, 24-XII-1811.
(143) GJ. 1258, Palencia, 23-III-1812.
(144) GJ. 1209, Madrid, 27-III-1813.
(145) GJ. 1244, Madrid, 15-XI-1809.

El cura vicario de Herrín, don Romualdo Rodríguez, con título de la Abadía de San Isidoro de León, renovado por el obispo de Palencia, suplicó le pasasen la congrua de 400 ducados que no percibía y que se podría cobrar en dineros o en granos de los diezmos que antes percibía la casa de San Isidoro.

La iglesia de San Hipólito de Támara gozó siempre de generosos privilegios. El cura don Mateo Zurita lamenta la novedad de haberles mandado devolver a la Real Hacienda las tercias que por donación de los reyes anteriores gozaban ellos (146).

La iglesia de San Lorenzo de Cisneros estaba casi en ruinas. Estando suprimido el convento de dominicos de Santa Catalina suplica don Melchor Fernández de Tejerina que esta iglesia sustituya a la parroquial por ser "ésta más cómoda que la de San Lorenzo" (147).

Ya hemos dicho que hubo obispos que al ver todas las implicaciones políticas retrasaron cuanto pudieron o no llegaron nunca a convocar el concurso general de parroquias.

El de Palencia lo tenía todo terminado y resuelto en Julio de 1811. El obispo envió una terna para cada curato vacante. El ministro de Estado, Mariano Luis de Urquijo, oído el parecer de Azanza, procedió a los siguientes nombramientos: Para el curato de Baltanás a don Nicasio García Salas. Para el de Santillana de Campos a don Julián Martínez Asensio. Para el de Encinas de Esgueva a don José Ramos Ortega (148). Para la parroquia de San Julián de Carrión de los Condes a don Bernardo Yáñez (149). Para Fompedraza a don José Matabades (150). Para Torre de Peñafiel a don Felipe Velasco. Para Paredes del Monte a don Estanislao Laya.

Todos los elegidos por el gobierno debían proceder a hacer el juramento de fidelidad al rey y después por sí mismos o por procurador debían ocurrir al ministerio de Negocios Eclesiásticos a obtener los respectivos títulos que expedía el rey dentro del término señalado (151).

(146) GJ. 1230, Támara, 26-I-1810.
(147) GJ. 1210, Palencia, 29-I-1810.
(148) GJ. 1202, Madrid, 31-VII-1811.
(149) GJ. Libro 387, fol. 24.
(150) GJ. Libro 387, fol. 24.
(151) GJ. 1202, Madrid, 3-IX-1811.

Al estar en manos del gobierno la elección del nombrado es de suponer que siempre preferirían a aquel cuyas ideas políticas fueran más afines a las del régimen imperante.

En casos de muy destacados servicios a la causa la petición del interesado iba acompañada de una recomendación del ministro del ramo, don Miguel de Azanza, duque de Santa Fe.

Un capellán castrense, don Juan Pedrero dirige al rey su hoja de servicios bien nutrida de ellos: era capellán de la Real Armada y del señor don Juan de Lángara; cura párroco de Cádiz; informante regio de la causa de tanto bulto y ruido en Europa del señor marqués de Silva, Príncipe de Nápoles y Coronel General de los mares de Toscana en el puerto de Liorna, donde perseveró por tres años de orden de la Corte de España y donde vio, conoció, visitó y besó la mano al Emperador Napoleón, augusto hermano de V.M., entonces Generalísimo de la conquista de Italia en asociación de mi jefe, escritor público de la vida político moral de este Príncipe, etc.

Me he denegado a vivir en Cádiz, he perdido la pasión, ha sido saqueada y quemada mi casa con todos los bienes del pueblo de mi residencia y sus habitantes ahorcados por haber sorprendido a ocho franceses dichas guerrillas. En recompensa por todos estos sufrimientos solicita el beneficio de su pueblo Pesquera de Duero (152). Pero, a peasr del apoyo del duque de Santa Fe, el obispo de Palencia manifestó que no podía dar el beneficio patrimonial de Pesquera de Duero a don Juan Pedrero Espinosa, cura párroco castrense de Cádiz, recomendado del ministro, porque fue concedido en 1809 a un ex-regular dominico, natural del mismo pueblo, Lector de Teología, que desempeña con satisfacción la parroquia. Tendrá en cuenta al recomendado para cuando surja otra vacante (154).

La prestamera de Cevico de la Torre tuvo una historia más asendereada. Habiendo sido nombrado para ella el ex-mercedario calzado don Juan Alzáibar por los méritos que contrajo en el empleo de capellán del Regimiento de Infantería de línea y por la miseria en que se hallaba, teniendo en cuenta que fue sentenciado en Ventas de Puerto Lápice a ser colgado de un árbol, se le concedió la mencionada prestamera (154). Inmediatamente sacó su título y corrió

(152) GJ. 1210, Madrid, 2-X-1811.
(153) GJ. 1210, Palencia, 18-XII-1811.
(154) GJ. 1206, Palencia, 2-IV-1812.

a tomar la colación y posesión, movido del hambre y la necesidad, pero se halló burlado después de un penoso viaje pues se encontró que nada valía la cita prestamera y que le querían exigir los insurgentes, que se habían comido todos sus frutos, la cantidad de veinticinco doblones que nunca tuvo, por lo que volvió a esta corte a pie a solicitar otra pieza eclesiástica (155).

Prohibición de nuevas ordenaciones

El excesivo número de clérigos, desde minoristas hasta presbíteros, que formaban las nutridas comunidades parroquiales y la conveniencia de reducirlos en conformidad con las necesidades pastorales movió al gobierno de José I a dar un Real Decreto en 26 de Mayo de 1809 prohibiendo ordenar in sacris a los tonsurados hasta nueva orden.

El arzobispo de Zaragoza y Patriarca de las Indias Occidentales, conocido como muy afecto al régimen imperante, Don Ramón José de Arce, señalaba la causa justificativa de este decreto: "El espíritu del Real Decreto de 26 de Mayo de 1809 se dirige a evitar el excesivo número de eclesiásticos que por no tener la congrua necesaria para poder subsistir y comportarse con el decoro que corresponde a su estado se hacían despreciables a los ojos del pueblo poniendo en peligro contínuo de vilipendio la dignidad de su carácter sacerdotal por la indecencia y miseria con que infinitos se presentaban entre el vulgo, el cual como no ve sino con los ojos corporales, deja ordinariamente de respetar las clases y las personas si no aparecen en su exterior con el traje, porte y ver que les corresponde" (156).

A pesar de esta prohibición real se hicieron varias excepciones y se ordenaron algunos de órdenes mayores.

Hay que tener en cuenta el elevado número de ex-regulares presbíteros, secularizados a la fuerza, que estaban obligados a residir en los pueblos de su naturaleza malviviendo con la reducida pensión de 200 ducados anuales que el gobierno teóricamente les pasaba.

(155) GJ. 1205, Madrid, 8-VI-1812.
(156) GJ. 1203, Abril, 1812.

Era intención del régimen que los ex-gulares se fueran incorporando a los cuadros de los Cabildos, al servicio de los curatos y al disfrute de los beneficios. Una razón más para cerrar el paso a las ordenaciones de Ordenes Mayores.

A pesar de esta prohibición se dieron en la diócesis de Palencia en estos años unas cuantas peticiones al gobierno en ruego de licencia para ordenarse de mayores por diversas razones. El ministerio de Negocios Eclesiásticos resolvió estas peticiones de diversa manera. Accedió a algunas y negó otras sin que aparezca una norma de conducta objetiva.

El primer caso fue, nada menos que el de un hijo del Intendente de la Real Hacienda de Palencia, don Miguel de Tejada. Esta familia riojana, procedente de Santo Domingo de la Calzada, tenía un hijo Pedro Joaquín, quien en su tierra había sido ordenado de subdiácono a título de capellanía de sangre. Las cuadrillas de insurgentes se habían llevado al Provinsor de la diócesis de Calahorra; el obispo, don Francisco Mateo Aguiriano y Gómez había abandonado su mitra dos años hacía, por lo que Pedro Joaquín no había podido presentar al obispo de Palencia sus letras dimisoriales. Residente en Palencia, las tropas insurgentes habían impedido la circulación de correos (157).

El ministro de Negocios Eclesiásticos avisó al obispo de Palencia concediendo la deseada licencia y anotando que estando en la actualidad abiertas las comunicaciones con Calahorra, debía pedir la documentación pertinente. En caso de negarla allá avisaría al ministerio (158).

La villa de Baltanás de más de seiscientos vecinos y sólo cuatro beneficiados pidió en Mayo de 1810 licencia para recibir órdenes sagradas don Pascual Arredondo que tenía en aquella villa un beneficio con el fin de servirlo personalmente y no a través de un tercero (159). Teniendo en cuenta que se había cerrado en aquella localidad el convento de San Francisco, el ministro Azanza concedió la licencia (160).

(157) GJ. 1244, Palencia, 16-XII-1809.
(158) GJ. 1244, Madrid, 6-I-1810.
(159) GJ. 1210, Palencia, 26-X-1810.
(160) GJ. 1244, Madrid, 26-X-1810.

En Agosto de 1811 el obispo de Palencia se dispone a ordenar a don Isidro Ramos en la villa de Dueñas como beneficiario de preste en virutd de una licencia que S. M. se ha servido dar (161).

El clérigo de tonsura Francisco Herrero Ruiz, natural de Carrión, obtuvo licencia para ordenarse a título de capellanía que poseía en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Belén, previo informe del obispo (162).

La Justicia y Regimiento de Población de Campos y en su nombre Josef Revuelta, Manuel Cayón y Santos Calvero, obtuvieron del ministerio de Negocios Eclesiásticos licencia para el tonsurado Manuel Diez, hijo del pueblo, "por ser esta villa cabeza de Arciprestazgo" (163).

También se concedieron las órdenes a Pedro de la Hoz, de Santillana de Campos y a Ramón Villán, de Reinoso de Cerrato.

Más curioso fue el caso de don Saturnino Santa María que sin estar ordenado de mayores era arcipreste de Santa María de Pisuerga, en Herrera. Durante muchos años había sido proveedor de las Reales Escuadras, tanto en España como en América "con riesgo de la vida como lo acreditan las heridas de que se halla señalado y la grave decadencia de su salud. Obtuvo el retiro en la última época de Carlos IV conmutándole sus derechos por la renta eclesiástica del Arciprestazgo de Herrera de Pisuerga El rey le concedió benévolamente lo que pedía (164).

Por estas fechas todavía subsistía la corruptela generalizada de ordenar de tonsura a muchachos con el único fin de que gozasen los frutos de un beneficio simple. Corriendo los años estos tonsurados olvidaban su carácter de clérigos y se dedicaban a otras profesiones más acordes con su talante.

Un caso singular acaeció en Palencia por estos años: Antonio Casaravilla, natural de Palencia, de 28 años de edad, hijo del difunto don Joaquiín de Casaravilla, Teniente General que sirvió 53 años a S.M. y de doña María Antonia Mozo, señora de honor de la reina María Luisa y teniente de Aya y Guarda Mayor de Palacio, exponía que habiendo obtenido una pensión de 400 ducados sobre la Mitra de

(161) GJ. 1210, Palencia, 7-VIII-1811.
(162) GJ. 1244, Madrid, 8-VIII-1810.
(163) GJ. 2144, 8-VIII-1810.
(164) GJ. 1244, Madrid, 30-IX-1810.

Jaén, recibió la primera tonsura y entró de paje del rey Carlos IV. Salió al Real Cuerpo de Guardias Valonas y a los seis años de servicio era cadete de Guardias de Corps. Entonces sufrió una caída de caballo y empezó a padecer del pecho. Tuvo que retirarse y habiendo reflexionado se decidió por el estado eclesiástico a título de patrimonio. Pidió dispensa del Real Decreto de 26 de Mayo de 1809 y que se le autorizara al obispo de Palencia para que le ordenase (165).

El ministro de Estado, Mariano Luis de Urquijo, contestó que debía acreditar una renta de mil ducados anuales. En caso afirmativo, podía ordenarse.

Si el ministerio concedió varias peticiones de dispensa para recibir órdenes mayores y esto por causas muy diversas, en algunos casos, apoyándose en el decreto citado las denegó. Así el ministro Azanza denegó la petición del Ayuntamiento de Villamediana a favor de don Jacinto Tarrero, a pesar del informe favorable del obispo quien aseguraba que para una población de 300 vecinos no era suficiente el número de presbíteros que había en el pueblo y el sujeto en cuestión era "de notoria instrucción, loable conducta y otras apreciables prendas" (166).

También se denegó esta gracia a don Ildefonso Pérez, natural de Villasarracino, a pesar de tener siete años de Teología y haber sido gimnasiarca de su estudio el año 1808 (167).

IV. SUPRESION DE CONVENTOS

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que la clase social española mayoritariamente más opuesta al gobierno de José I fue la de los monjes, frailes y regulares.

Ellos exaltaron con sus sermones y conversaciones la ira del pueblo contra los invasores, que además eran los portadores de una filosofía irreligiosa y aun atea. Ofrecieron refugio y ayuda en sus conventos a los guerrilleros.

(165) GJ. 1203,, Madrid, 19-IV-1812.
(166) GJ. 1210, s/f.
(167) GJ. 1244, 19-I-1811.

En no pocas ocasiones abandonaron el convento y se alistaron como soldados en las filas nacionales. Algunos frailes más destacados fueron célebres jefes de guerrilla, cuyos nombres han quedado en la Historia para la posteridad.

Este era el talante general de los frailes españoles en 1809-1814. Pero hubo sus excepciones.

Acá y allá aparecen también algunos frailes "ilustrados" que ven en la venida de los franceses y en el régimen bonapartista la única fórmula de acabar con el antiguo régimen absolutista, con la figura odiada del privado y con el inmovilismo en todos los órdenes que caracterizó el reinado de Carlos IV.

Estos frailes ilustrados pronto se pusieron de parte de los invasores, prestándoles su colaboración personal en el terreno eclesiástico y civil. Otros frailes, movidos por el interés fantasearon ideales ilustrados, aficiones profrancesas, servicios inexistentes, para pedir y pordiosear destinos clericales en beneficios, parroquias y prebendas con el fin de engrosar los raquíticos medios de subsistencia que el gobierno napoleónico les otorgó después de Agosto de 1809.

También la diócesis de Palencia contó con ex-regulares en uno y otro campo. A continuación vamos a recoger sumariamente las disposiciones legales que gradualmente fueron anunciando y preparando la total supresión de las órdenes religiosas de varones y los excepcionales casos de ex-regulares palentinos verdaderamente "profranceses", además de los muchos que acudieron al gobierno intruso en demanda de colocación, los de hecho pensionados y su destino, y finalmente las dificultades burocráticas con que tropezaban para cobrar la exigua pensión, dificultades surgidas del temor de acudir con ellas a frailes enemigos de la causa gubernamental.

Proyectos del ministro Azanza

El 24 de Marzo de 1809 el ministro de Cultos, Miguel José Azanza, dirigió al rey José I un memorial en el que formulaba un proyecto de reforma y limitación de las órdenes religiosas.

Los fundamentos de su proyecto estaban en el "número tan desproporcionado como nocivo de Institutos Regulares de ambos sexos" por lo que "nada era tan urgente como su reducción a una tercera parte". Resalta la influencia dañosa de los Institutos Regu-

lares de varones pero aconseja que debe tenerse "un mínimo miramiento con las religiosas". "Salir de sus conventos —subraya— sería para muchas un martirio comparable a la muerte".

Las austeridades de la vida religiosa impuestas por la regla parecen a la mentalidad ilustrada de Azanza otros tantos atentados contra la ley natural. "Tenga enhorabuena cada cual la libertad de macerarse, de afligir su cuerpo, de ayunar, de velar y cuantas mortificaciones quiera imponerse; pero la razón no puede aprobar las excesivas austeridades del capuchino, el silencio inviolable del cartujo, la mendiguez eterna del cayetano, las perpetuas vigilas del mínimo, y mucho menos estas cosas executadas más duramente por la imaginación exaltada de las pobres mujeres" (168).

Acusa Azanza a algunas órdenes monásticas de poseer excesivas riquezas como las de los jerónimos, los cartujos y los basilios. A otras las considera carentes de finalidad propia, como las que se dedicaban a la redención de cautivos, a la hospitalidad de peregrinos o a la custodia de los Santos Lugares.

En orden a conocer los bienes de los monasterios y conventos propone Azanza que se ocupen a un mismo tiempo "todos los libros maestros de cuenta y razón". Igualmente indica que los religiosos que tienen el oficio de curas y los que gobiernan fincas y haciendas vuelvan al ordinario.

Con el fin de no aumentar el número de religiosos propone que los varones no hagan los votos hasta los veintidós años y las mujeres hasta los veinticinco y que el noviciado dure dos años. El gobierno deberá velar porque no aumenten las rentas de los conventos.

Una medida revolucionaria, contraria a la esencia de la vida reliigosa, se indica al insinuar que los religiosos queden bajo la vigilancia inmediata de los obispos, quitándosela a los Superiores Provinciales.

Dos consideraciones cierran este escrito de Azanza, ciertas en su esencia, pero discutibles en su grado: que el influjo de los religiosos es de un poder y de una acción incalculables y que el carácter español es excesivamente pío y religioso.

Para facilitar el éxodo voluntario de regulares de sus respectivas órdenes propone Azanza que a todo religioso sacerdote que

(168) GJ. 1247, Madrid, 24-III-1809.

salga espontáneamente del claustro con hábito clerical se le pasen doscientos ducados anuales de pensión, dejándole además libre la intención de la misa.

A todo religioso lego que salga de la orden, con traje secular, se le pasaría una pensión anual de cien ducados siempre que su edad pase de los cincuenta años.

De todos se dará cuenta al ministro de Policía General para que vele por su conducta.

Este proyecto delataba el clima de desconfianza respirado por el gobierno de José I en relación con los frailes y con la mayor parte de los eclesiásticos.

Este ambiente se condensó en Mayo del mismo año 1809 en una serie de medidas, todas ellas dirigidas contra los regulares y los eclesiásticos señalándoles con el dedo como fautores y propagadores de la rebelión contra el gobierno constituído.

El fundamento y causa de estas medidas viene expresado en estas palabras: "Muchos eclesiásticos y empleados públicos, hallándose ausentes de sus destinos, contribuyen a extraviar la opinión del pueblo haciéndole concebir falsas esperanzas, esparciendo noticias fabulosas y exponiéndoles a los desastres de la guerra" (169).

En consecuencia el rey decreta lo siguiente: "Los eclesiásticos y empleados ausentes desde el 1.º de Noviembre de 1808 se restituirán a sus destinos en el plazo de veinte días. Los que no se restituyesen serán privados de sus empleos y serán secuestrados sus bienes. Las autoridades darán cuenta de los que no se hubiesen presentado.

Los regulares disfrazados o fuera de sus conventos serán considerados prófugos y condenados a reclusión rigurosa por diez años. Igualmente, los regulares de conventos suprimidos que no se presenten en sus conventos y los secularizados que no estén en los pueblos de su residencia. Los superiores darán cuenta detallada de los extraviados o ausentes".

Progresivas medidas contra los conventos

Las últimas medidas fueron las más radicales y manifestaban el temor y la desconfianza del gobierno josefino a la acción disol-

(169) GJ. 1247, Madrid, 1-V-1809.

vente y directa de regulares y eclesiásticos. En ellas se manda que "todo eclesiástico que extraviare la opinión del pueblo con noticias falsas o induciendo a la desobediencia será preso, escoltado a Madrid y juzgado por la Junta Criminal Extraordinaria con arreglo al decreto de 16 de Febrero de 1809. Esta medida amenazaba por igual a clérigos diocesanos que a los regulares, pero la siguiente se dirigía en exclusividad contra los frailes: "En todo pueblo donde se cometa un asesinato de un individuo del exército se suprimirán los conventos, a menos que aparezca el delincuente". Con lo que se daba a entender que el primer sospechoso del asesinato era el fraile.

Dos semanas más tarde se promulgaron algunas otras medidas tendentes a facilitar a las monjas su salida del convento. "Toda religiosa que quiera puede dexar la clausura y retirarse a casa de sus parientes o personas honradas y bien opinadas, se le dará permiso por el Colector General de Conventos y se le pasará una pensión de 200 ducados anuales. A las monjas de conventos suprimidos se les designará por el Colector General de Conventos aquellos en que hayan de residir" (170).

En la diócesis de Palencia esta serie de medidas había creado entre los religiosos un clima de próxima supresión que veían próxima y segura. No sabemos si las quejas que algunos religiosos palentinos hacían llegar al Delegado Eclesiástico, Antonio Herbás Rodríguez, eran verdaderas o respondían a un ánimo secularizante por parte de algunos frailes. El hecho es que todo denotaba un temor inmediato a una disolución y consiguiente incautación de bienes, lo que originaba ciertas medidas precautorias.

"Se me han dado quejas —escribe Herbás al Colector General, Juan Antonio Lorente— por religiosos, de los malos tratamientos que experimentan de sus superiores, porque estos no tratan de otra cosa que apoderarse de los bienes que deben destinarse para su subsistencia, persuadiéndose que las miras de nuestro gobierno se dirigen a la supresión de todos los conventos y me piden que les favorezca para evitar el trastorno que les amenaza" (171).

Un mes más tarde el rey José dio un nuevo decreto reiterando la orden de que todos los religiosos se reintegrasen a sus conventos. "Los gravísimos males que causan en los pueblos los regulares

(170) GJ. 1242, 18-V-1809.
(171) GJ. 1252, Palencia, 27-V-1809.

que se mantienen fuera de los conventos exaltando los ánimos de sus moradores con noticias falsas, induciéndoles a alborotos, poniéndose algunos de ellos al frente de partidas de revoltosos que cometen robos y violencias" persuaden al rey a mandar una vez más que "todos los religiosos se restituyan a sus conventos, comprendidos los de las granjas, en el plazo de quince días" (172).

El Real Decreto de Supresión de 18 de Agosto de 1809

Toda esta serie de medidas culminó al fin con el Decreto de supresión total de las órdenes religiosas de varones que se dio el 18 de Agosto de 1809. En su texto se pretende justificar la medida con razones de seguridad a la vez que se inicia una política de discriminación dentro del cuerpo de los religiosos; a los religiosos hostiles al régimen se les castiga y se les vigila; a los favorables y colaboradores se les conceden pensiones y se les abre el horizonte de los beneficios y las prebendas.

Dice así el preámbulo de la disposición: "Habiéndo el espíritu de cuerpo impedido que hayan confiado en nuestros ofrecimientos y arrastrándoles a disposiciones hostiles contra nuestro gobierno, queriendo recompensar a los religiosos que se conduzcan bien elevándoles a empleos y dignidades" y vienen a continuación las disposiciones a ejecutar y son:

1.ª Todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales quedan suprimidas. En el plazo de quince días saldrán de sus conventos en hábito de sacerdotes.

2.ª Estableceranse en los pueblos de su naturaleza donde recibirán la pensión señalada por Decreto de 27 de Abril de 1809.

3.ª Los que no fueren a sus pueblos avisarán a las autoridades competentes.

4.ª Los bienes de las órdenes serán aplicados a la nación.

5.ª Los prelados y miembros de la orden serán responsables de la extracción u ocultación de los bienes de la misma.

6.ª Los arrendamientos de fincas de las órdenes religiosas retengan las rentas hasta nueva orden.

(172) GJ. 1265, Madrid, 21-VI-1809.

7.ª Los religiosos serán empleados en curatos, dignidades, etc. según su aptitud, mérito y conducta. Los religiosos se abstendrán de predicar y confesar hasta otra providencia así como de formar cuerpo para ningún acto religioso (173).

El golpe fue mortal en toda España. Pero veamos algunas particularidades atañentes a la diócesis de Palencia.

Los ex-regulares palentinos

Las pensiones que el gobierno asignaba a los ex-regulares estaban en función de su conducta política. Sólo los adictos, los silenciosos y los pacíficos podían obtenerla.

Los ex-regulares palentinos que después de la supresión de las órdenes religiosas se acogieron a sus pueblos de origen y gozaban de pensión gubernamental fueron los siguientes:

Sacerdotes

Benedictinos	18	Carmelitas Calzados	2
Basilios	2	Mínimos	2
Jerónimos	11	Mercedarios Calzados ...	1
Bernardos	9	Agustinos Calzados	9
Cartujos	2	Agustinos Recoletos... ...	1
Premonstratenses.	8	Agustinos Filipinos	1
Canónigos de Benevívere .	9	Franciscanos Recoletos .	22
Dominicos	54	Franciscanos Descalzos .	17
Francis. Observantes	70	Capuchinos	1
Carmelitas Descalzos	8	TOTAL	247

Los religiosos legos palentinos que por tener más de cincuenta años han recibido título de pensión y se acogieron a sus pueblos de origen fueron:

Benitos...	2	Observantes	4
Premonstratenses	1	Descalzos	1
Agustinos	1	Recoletos	1

En total: 12

(173) GJ. 1247, Madrid, 18-VIII-1809.

El total de ex-regulares palentinos que cobraban pensión llegaban a 259 (174).

La regla general fue que los regulares se retirasen a vivir a sus pueblos en compañía de sus familiares y allí esperasen a recibir un destino eclesiástico que para unos llegó y para otros no; mientras tanto vivían a cuenta de la exigua pensión que el gobierno con mil dificultades les proporcionaba.

Así a Villarramiel se acogieron los ex-regulares: ex-franciscanos observantes don Santiago Sánchez que fue fraile en Medina del Campo; don Pascual Rivero, en Carrión de los Condes; don José Pérez, en Cuéllar; don Domingo Alonso, en Medina del Campo y don Francisco Martín.

El ex-lego dominico Francisco Pérez Baltero, del convento de Trianos (León) también se recogió a su pueblo, Villarramiel, por especial decreto del rey de 30 de Abril de 1810 en razón de su casi total ceguera.

Excepcionalmente se acogió también a Villarramiel, a casa de sus padres, el 31 de Enero de 1810 doña María Candelas Pérez, natural de Villarramiel, monja que fue de las Calatravas de Burgos.

Por si fueran pocos también fue destinado a Villarramiel el extrinitario descalzo don Juan Roxo, natural de Autillo de Campos, llamado antes Fray Juan de San José (175).

También en los pueblos cercanos a Villarramiel se establecieron otros ex-regulares. En Abarca residió don Manuel Reguero, exmonje benedictino del monasterio de Oña que siendo monje sirvió los curatos de Gibaja, Sierrapando, Gornazo, Cillaperlata y Baranda en las diócesis de Burgos y Santander. Solicitó un beneficio mayor servidero en Abarca cuya provisión era privativa del rey y antes fue de presentación del duque de Abarca cuya provisión era privativa del rey y antes fue de presentación del duque de Abrantes (176).

A veces un ex-regular era preferido a un beneficiado secular para el cargo de cura del pueblo lo que traía enseguidas quejas y protestas del clérigo preterido. Esto ocurrió en Valdenebro, pueblo de cien vecinos, aunque empobrecido por las calamidades de la época.

(174) GJ. 1241, s/f.
(175) GJ. 1231, s/f.
(176) GJ. 1234, s/f.

El obispo de Palencia nombró cura de este pueblo a don Ignacio de Neyra, ex-regular, natural de Medina de Rioseco, ex-guardian franciscano del convento de esta villa. Un beneficiado de Valdenebro, don Angel Ortíz, se quejó al Intendente de Palencia de que el obispo palentino le había preferido a Neyra, siendo él de más lucida carrera en Filosofía, Teología, Cánones y Jurisprudencia y además era Miembro de la Sociedad Económica de Valladolid. Se había ofrecido a organizar en Valdenebro una escuela de primeras letras.

El obispo de Palencia a quien llegaron estas quejas escribió al ministro interino de Negocios Eclesiásticos que "aunque don Angel Ortiz tenga los méritos literarios de que blasona, le faltan otras circunstancias sin las cuales la ciencia es inútil. Su genio orgulloso, díscolo y litigioso le ha hecho odioso a sus convecinos, como lo advertí en la visita que hice a este pueblo. Nunca pensé en nombrarle sin oponerme a mi conciencia y faltar a uno de los primeros deberes de mi ministerio".

El rey José I aprobó el nombramiento de Neyra y el obispo Almonacid le dio por ello las gracias el 19 de Setiembre de 1810 a través del ministro de Negocios Eclesiásticos (177).

Si Neyra fue promovido por sus cualidades, otros ex-regulares lo fueron por sus méritos políticos: así el ex-cartujo palentino de Aniago (Valladolid), don Pablo Alonso Domínguez quien expuso sus merecimientos políticos con estas líneas: "Logró la confianza de las autoridades civiles y militares por su conducta y modo de pensar. El Intendente de Palencia le encargó la reunión de libros y pinturas de los ex-conventos suprimidos y el despacho de los negocios eclesiásticos que le pertenecen y habiendo desempeñado con honor, actividad y celo estos encargos y el de censor para todos los sermones que se habían de predicar en aquella ciudad nombrado por el general Kellerman, gobernador de la Alta España, este señor satisfecho de su mérito y servicios le recomendó al señor Azanza para una canongía de aquella ciudad" (178). En otro lugar hemos hablado de su accesión a la mencionada canongía.

Otro ex-regular palentino promovido por su afección a la causa bonapartista fue el ex-cirterciense don Bernardo José Gómez, ex-

(177) GJ. 1220, Valdenebro, 2-VI-1810.
(178) GJ. 1199, Madrid, 7-VII-1810.

regular del monasterio de La Espina, quien "hace años, guiado por sana política y arreglado juicio y talento se decidió por las justificadas y gloriosas empresas de Su Majestad Imperial y Real, el gran Napoleón, y de su Augusto Hermano, nuestro pacífico monarca don José I, por cuya causa ha sido terriblemente perseguido y en inminente riesgo de perder la vida a manos de los bergantes que le buscaban para fusilarle. Por orden del señor general Kellerman, gobernador de la Alta España, condujo presos a Valladolid con la escolta de 60 dragones a siete personas que mantenían fuertes inteligencias con los bandidos y les protegían.

Por comisión del señor general Kellerman hizo la recolección de 28 cabalgaduras para el 6.º Regimiento. Por dos veces ha sido robado por soldados del ejército insurgente. En Valladolid ha permanecido por seis meses bajo la protección del gobierno francés y su alta policía". En el resto del escrito exalta las virtudes del rey José I dignas del cedro y del bronce" a la vez que menciona las terribles persecuciones que hubo de padecer de los monjes de su orden "fanáticos y entusiastas" teniendo que hacer en el mes de Agosto siete leguas a pie desde La Espina a Valladolid. De paso da la noticia de que el Comisario Regio que se incautó del monasterio de La Espina acababa de morir "arcabuceado" en Ciudad Rodrigo (179).

Por todos los méritos políticos arriba mencionados el ex-cisciense alegando cartas laudatorias de Kellerman y del Intendente de Valladolid, marqués de Aravaca, solicita una canongía en Toledo y el arcedianato de Madrid o Guadalajara. De momento sólo consiguió un puesto de racionero en Toledo (180).

Para muchos de los ex-regulares palentinos el cobro de la menguada pensión estaba erizado de graves y contínuas dificultades.

El ex-regular Raimundo Cermeño, natural y residente en Gatón de Campos, en casa de su hermana "cargada de familia, oprimida por las contínuas y graves contribuciones que impone el gobierno para el ejército, no cobraba la pensión de 200 ducados" por tenerla consignada en San Clemente (Cuenca). Solicita se le traslade esta pensión a Palencia o se le traslade a él a Madrid (181).

(179) GJ. 1218.
(180) GJ. 1199.
(181) GJ. 1258.

Algunos ex-regulares legos, antes de cumplir los cincuenta años, solicitaron se les concediera la pensión necesaria para subsistir dado el estado de su salud. Tal el lego ex-carmelita descalzo Antonio Ramos, del convento de Palencia, de 44 años por estar ciego (182). Por la misma razón Francisco Pérez Baltero, ex-dominico, de oficio organista, natural y residente en Villarramiel, "imposibilitado de ganarse de comer por la falta de vista y no poder ejercer su ministerio por la multitud de los de su oficio (183). A los dos les concedió la pensión el ministro Azanza.

La pensión, palanca política.

Con el tiempo las pensiones pagaderas a los ex-gulares se volvieron medio de coacción para los pobres exclaustrados para obligarles a prestar previamente juramento de fidelidad al rey José I.

Entre los documentos requeridos para el otorgamiento de la mencionada pensión y que venían consignados en el real decreto de 21 de Marzo de 1810 se enumeraba la certificación de haber prestado juramento de fidelidad al nuevo rey, pero hubo muchos que salieron voluntariamente del convento y recibieron la pensión conforme al decreto del Emperador de 4 de Diciembre de 1808 y del rey José I de 27 de Abril de 1809.

Sobrevino la supresión general y el Colector General de Conventos y el ministro de Negocios Eclesiásticos siguieron dando títulos de pensiones en bastante número a los conventuales de Madrid y que convenía que saliesen a residir fuera de la Corte.

En provincias se encomendó a los Intendentes esta tarea por real decreto de 5 de Setiembre de 1809, obligando a enviar al ministerio las instancias de los que pidieren residencia distinta de su pueblo y de los ausentes del convento al tiempo de la supresión. No se les requería ningún otro documento para ello. Así hasta el 21 de Marzo de 1810 se despacharon en gran número títulos de pensiones. Recelando el ministro Azanza que "quienes no habían solicitado título hasta el 21 de Marzo de 1810 no tenían carácter pacífico ni sanos principios" propuso y el rey mandó en Granada con la citada fecha a los Intendentes que no firmasen títulos de pensio-

(182) GJ. 1258.
(183) GJ. 1263.

nes sin la previa presentación de los referidos documentos, entre ellos la certificación de haber prestado juramento de fidelidad al rey. Con relación a aquellos a quienes se había dado el título de pensión de una manera indiscriminada, Azanza pidió a los Intendentes de provincias que le enviasen listas de ex-regulares residentes en los pueblos con expresión de su buena conducta y civismo encargándoles que en lo sucesivo sólo se diera el título de pensión a los "sujetos acreedores a él por su buena conducta y prendas".

La ejecución de estas órdenes tropezó en la práctica con muy graves obstáculos en su realización. De hecho no se les exigieron a los ex-regulares documentos ningunos para recibir el título de pensionista.

La desorganización de los correos por incautación de las cartas hechas por las bandas de guerrilleros obligaba a duplicar y triplicar los envíos que en muchos casos nunca llegaban a sus destinos. La división del país en zonas sujetas a diversos gobiernos dificultaba la percepción de las pensiones. Unos ex-regulares eran originarios de países dominados por los insurgentes, otros ignoraban el paradero de sus antiguos superiores religiosos; en otros casos, estos habían fallecido, con lo que resultaba prácticamente imposible reunir la documentación y los certificados de los años pasados dentro de los conventos (184).

Teniendo en cuenta todos estos inconvenientes, el ministro Azanza en 5 de Marzo de 1811 dio una orden por la cual, si bien reconocía en principio la necesidad de presentar toda la documentación indicada en la Orden de 21 de Marzo de 1810, pero "para evitar que las quejas contínuas de tantos interesados hagan alguna sensación en la opinión" declara acreedores al Estado a todos los ex-regulares comprendidos en las propuestas informadas por los Prefectos e Intendentes con la circunstancia de que antes de percibir la pensión hagan el juramento de fidelidad al rey (185).

Ex-jesuítas en Palencia

Aparte de los ex-regulares mencionados más arriba que percibían en la diócesis de Palencia su pensión del gobierno, vivían en

(184) GJ. 1242, Madrid, 29-I-1811.
(185) GJ. 1242, Madrid, 5-III1-811.

esta diócesis algunos pocos ex-jesuítas regresados del destierro de Italia y que habían vuelto a su tierra acogidos a diversos indultos o excepciones.

En Palencia residían en Octubre de 1809 cuatro ex-jesuítas que solicitaban se les pagase la pensión de los 200 ducados concedida a los ex-regulares (186).

En Esguevillas de Esgueva residía en 10 de Agosto de 1810 don Bernardo Simón Cabo ex-jesuíta quien expone que no percibe nada de los réditos de una capellanía suya que hacía tres años fue vendida, ni de la pensión de ex-jesuíta, ni de lo que por orden del Capitán General, de acuerdo con el Intendente, se ha mandado a la Justicia se le pague hasta completar la pensión de ex-regular. Hallándose en esta grave situación acude a la protección superior alegando su buena conducta política durante el tiempo que viene residiendo en el pueblo de Esguevillas, hallándose establecido en dicho pueblo de la provincia de Palencia ha manifestado todos los sentimientos de paz, sumisión y obediencia al actual gobierno procurando inspirar sentimientos de paz, sumisión y obediencia a sus convecinos, lo que le ha comprometido hasta el riesgo más inminente y mucho más con haberse prestado al servicio de intérprete de las tropas francesas en beneficio del pueblo" (187).

El Intendente de Palencia, Tejada, pretendía en carta al ministro Azanza, atar corto a los ex-regulares de la diócesis palentina, por temor a sus propagandas contra el régimen. "Es preciso —le escribe— avise al obispo para que los ex-regulares no salgan de los pueblos de sus destinos y no anden vagando a pretexto de pretensiones y cuentas para subsistir, por los inconvenientes que se siguen" pero el ministro no lo consiente, con tal que no pidan limosna" (188).

Esta fue la política eclesiástica del reinado de José I en relación con los institutos religiosos de varones: extinción de las órdenes monásticas, mendicantes y regulares, enagenación de sus bienes raíces, desmonte de las alhajas de las iglesias de los conventos suprimidos y mantenimiento a expensas del Estado de un escalafón

(186) GJ. 1203.
(187) GJ. 1203, 10-VIII-1810.
(188) GJ. 1223, 14-XII-1809.

clerical de secularizados y enteramente comprometido con la nueva situación (189).

Suerte de conventos y monasterios

Algún monasterio de la diócesis palentina fue suprimido antes de que se promulgase la orden general de supresión de conventos. Tal ocurrió con el de monjes cistercienses de Palazuelos entre Corcos y Cabezón de Pisuerga. Este monasterio bernardo colegio de estudios mayores para los estudiantes de la orden y un tiempo cabeza de la reforma cisterciense en Castilla fue reducido a cenizas con ocasión de la batalla de Cabezón en la que fue derrotado el ejército del general don Gregorio de la Cuesta. Por ello los seis o siete miembros de la comunidad lo hubieron de desamparar acogiéndose a sus monasterios de profesión o casas matrices a excepción de dos que se hallaban en las haciendas del mismo Colegio. El Colector General de Conventos, don Juan Antonio Llorente, propuso la supresión del monasterio de Palazuelos y el rey José I por decreto de 19 de Julio de 1809 lo declaró suprimido (190).

La incautación de los bienes muebles de los conventos suprimidos se intentó hacer con cierto plan y esmero. Se hacían cuidadosos inventarios de las alhajas de la iglesia, de los cuadros, estatuas y retablos y aun de los libros de las librerías. Muchos de estos inventarios se conservan en el Archivo General de Simancas. Así el Intendente Tejada envió al ministro del Interior los inventarios de los libros del convento de Franciscanos Observantes de Paredes de Nava y del de Recoletos de Villasilos con las pinturas de los Franciscanos Observantes, Carmelitas y Franciscanos Delcalzos de Palencia.

Para entender en esta labor de inventariar todos los objetos nombró el Intendente Tejada al ex-cartujo de Aniago, don Pablo Alonso Domínguez, "literato de mérito" al que propuso, además, para desempeñar "alguna plaza del Liceo" porque es "acreedor a que se le premie por sus servicios".

Las mejores pinturas, añade Tejada, que son pocas, las tengo en una sala grande para el público. Las que nada valen y los libros

(189) J. MERCADER RIBA. *José Bonaparte, rey de España.* Madrid, 1971, 9.
(190) GJ. 1247, Madrid, 12-VII-1809.

viejos y de ningún mérito se podrían vender para satisfacer gastos indispensables" (191).

Los conventos de pueblos eran modestos; sus moradores eran pocos y sus bienes los suficientes para un modesto vivir. Así el convento de basilios de Bárcena de Campos que contaba con cuatro sacerdotes y un corista. En 1806 poseía 99 obradas de labrantío, 40 obradas de viñas, dos bodegas, 13 cuartas de sembradura de linaza, un corral para ganado lanar, un palomar y 212 reales de algunos censos.

Recojamos las noticias conservadas de algunos importantes monasterios en los avatares de la supresión: San Francisco de Palencia; San Zoilo de Carrión de los Condes; Benevívere, el monasterio de La Espina y la abadía secular de Lebanza.

San Francisco de Palencia

La iglesia San Francisco de Palencia felizmente hoy subsistente mereció especial atención por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas de la diócesis.

El 23 de Setiembre de 1809 ya habían salido todos los regulares de los conventos de Palencia y sus iglesias habían sido cerradas. Sólo la de San Francisco siguió abierta al público "por su localidad y la concurrencia de los ciudadanos a ella", según escribe el Intendente Tejada.

El obispo, señor Almonacid, y el Subcolector de Conventos del obispado, celebraron esta determinación por parecerles necesaria.

El mismo Intendente sugiere la idea de convertir la iglesia de San Francisco en parroquia porque "las feligresías son demasiado numerosas" y presentar para párroco de ella al sacerdote que por entonces la regentaba el ex-cartujo don Pablo Alonso Domínguez, natural de Palencia, "sujeto de mérito superior" y "tan afecto a la causa del rey que desde Enero que se halla aquí ha desempeñado muchas comisiones y actualmente es censor para los sermones y está haciendo el inventario de libros y pinturas y reuniendo aquellos a mi orden. Este podría ser el párroco con dos coadjutores". El rey por medio del ministro de Negocios Eclesiásticos aprobó que la igle-

(191) GJ. 1247, Palencia, 20-XII-1809.

sia de San Francisco quedara abierta al público y remitió para otra ocasión el proyecto de erigirla en parroquia (192).

Un mes más tarde Tejada volvió a insistir en el proyecto de convertir la iglesia de San Francisco en Parroquia con dos coadjutores pues tiene "suficiente fondo con sus fundaciones para un párroco y dos coadjutores" (193).

El 18 de Octubre de 1809 el ministro Azanza aprobó que la iglesia de San Francisco quedase abierta al público asegurándole además "que se tendrá presente lo que expone en cuanto a erigirla en parroquia y la recomendación a favor de don Pablo Alonso Domínguez" (194).

Al suprimirse el convento de franciscanos se suprimían al mismo tiempo la cofradía de la Misericordia cuya capilla estaba aneja al convento y la cofradía de San Antonio de Padua instalada dentro de la iglesia en una de sus capillas laterales. La orden de supresión era tajante: quedaban extinguidas las congregaciones conocidas con el nombre de Tercera Orden y cualesquiera otras que se hallasen en los conventos. Pero los cofrades de la Misericordia reclamaron por boca de un representante Juan Mariano Lorenzo alegando 1.º que la Cofradía de la Misericordia era más antigua que el suprimido convento de San Francisco ya que las primeras Constituciones de la Cofradía y el Libro de Acuerdos databan de los primeros años del siglo XV. Fue en 1553 cuando esta Cofradía se trasladó a la actual capilla según la escritura de compra, sin otra relación que estar junto a él. El cementerio se compró en 1555 para enterrar a pobres desamparados, sacándose la puerta que está tocando al mismo Pradillo. 2.ª La capilla de la Cofradía ni en su fachada ni en el interior tienen ningún escudo de la Orden de San Francisco. 3.ª Las primeras Constituciones de la Cofradía y las que rigen en la actualidad que datan de 1751 no mencionan al convento de San Francisco. 4.ª Para enterrar a los pobres y a los extranjeros se convoca a los clérigos de las parroquias. 5.ª Si la Cofradía de la Misericordia dependiese de alguna manera del convento de San Francisco se habrían hallado documentos que lo atestiguasen, pe-

(192) GJ. 1244, Palencia, 23-IX-1809.
(193) GJ. 1230, Palencia, 11-X-1809.
(194) GJ. 1799, Madrid, 18-X-1809.

ro no los hay. Los cofrades ponen su archivo a disposición de las autoridades para que lo comprueben.

Sobre este vidrioso asunto informa el obispo favorablemente, aunque señala que los cofrades en sus testamentos a veces dejan legados o fincas para misas u oficios cantados que se habrían de celebrar en la iglesia parroquial de San Lázaro o en la iglesia de San Francisco, pero esto es accidental (195).

La Cofradía de San Antonio de Padua declara que es dueña de la capilla y altar del santo, situados dentro de la iglesia de San Francisco, pero sin dependencia del convento. Sólo están allí como alojados.

Apoyándose en estas razones solicitaron que no se suprimiese esta cofradía. El obispo de Palencia en 3 de Noviembre de 1809 informó favorablemente esta petición añadiendo: "En verdad que la Cofradía se valía de los religiosos de aquel convento para misas y otras funciones, pero esto no toca a la substancia del asunto".

Pero el Intendente era de otra opinión. Juzgaba que las dos cofradías dependían más que ninguna otra de los religiosos de aquel convento y sugería que "los fondos de la primera, o sea de la Cofradía de la Misericordia, eran considerables y se invertían sólo en dotar a los hijos de los cofrades", sugerencia que se añade para mover el ánimo del ministro a una pronta supresión. La misma opinión sustentaba el Administrador de Bienes Nacionales (196).

La iglesia de San Francisco ofrecía además, por sus espesos muros y altas ventanas, la seguridad necesaria para defender los tesoros de las iglesias suprimidas. En Octubre de 1809 el Intendente Tejada comunica al ministro Azanza: "He mandado reunir en la iglesia de San Francisco los objetos de culto de los conventos suprimidos. Estoy en contínuo sobresalto con las cuadrillas que cruzan de insurgentes, quienes además de los granos, muebles y cuanto encuentren en los conventos no perdonan a los comisionados. De Carrión, Benevívere y otros apenas han dejado un amito. La plata se trajo aquí antes y esto lo salvó" (197).

Tejada sentía predilección por el ex-cartujo Alonso Domínguez. En el mes de Noviembre de 1809 reitera al ministro Azanza: "insi-

(195) GJ. 1239, Palencia, 11-X-1809.
(196) GJ. 1239, Palencia, 17-X-1809 y Palencia, 4-I-1810.
(197) GJ. 1223, Palencia, 18-X-1809.

nuando que sería bueno tener dos bibliotecarios con sueldo para coordinar libros y pinturas, hacer inventarios, etc. entresacando lo bueno y separando lo muchísimo malo. Don Pablo Alonso Domínguez y don Miguel Badillos, personas "de mucha literatura y de manifiesto y decidido apoyo al gobierno están ejecutando este trabajo, pero se les debe fijar en este destino. El primero me sirve en el despacho de negocios eclesiásticos".

El Intendente, seguramente a indicación de Alonso Domínguez, pide permiso a Azanza "para que aquellos libros incompletos o muy multiplicados se vendan a los cartoneros para colocar en su lugar lo bueno, lo útil, lo selecto y lo raro" (198).

La iglesia de San Francisco, predilecta del Intendente Tejada, quizá por estar al frente de ella su amigo Alonso Domínguez, comenzó a ser piedra de contradicción y motivo de suspicacias y recelos entre el Intendente y el obispo.

Cuando Tejada hizo pública la autorización del gobierno para mantener abierta al público esta iglesia "el Ayuntamiento en persona y todo el pueblo vinieron a dar las gracias. Avisé al obispo para que determinase ministros y arréglase sus funciones y he merecido unas contestaciones frías, violentas y que nada satisfacen al pueblo ansioso de tener en esta iglesia donde desahogar su devoción. Solamente le he suplicado que permita canten misa los domingos y días solemnes. No ha querido concederlo y mereciendo este pueblo por su conducta en las actuales circunstancias toda condescendencia que no perjudique, advierto que buscan motivo de hacerle odioso al gobierno, y esto en quien menos lo deberíamos esperar cual es el señor obispo".

"Yo siento que este señor obispo resista a cosas tan sencillas con argumentos especiosos porque deseo toda armonía y he disimulado por mi parte demasiado que acaso no debería" (199).

Un mes más tarde contestó el ministro Azanza al Intendente comunicándole que "el rey no tiene por conveniente se haga parroquia hasta que esté resuelta la organización del clero en todo el reino. Por lo tanto que la iglesia siga abierta como simple capilla".

En el punto más delicado de las relaciones del Intendente con el obispo, Azanza dice que "S.M. recomienda a V. I. mucho que ob-

(198) GJ. 1247, Palencia, 5-XI-1809.
(199) GJ. 1239, Palencia, 18-XI-1809.

serve, como hasta ahora, buena armonía con el obispo de cuyas sanas intenciones no tiene ningún motivo para dudar" (200).

Otro motivo de fricción surgió entre el obispo y el Intendente por causa de la ermita de la Soledad, ubicada dentro de la parroquia de San Lázaro.

A su servicio habían sido adscritos unos ex-regulares franciscanos. El párroco de San Lázaro, don José Prieto Martínez, les acusó de atropellar los derechos que le competían, levantando cruz, vistiendo capa y estola para recibir la procesión solemne de la Cruzada, haciendo enterramientos ocultos, celebrando cabos de año, solemnizando misas populares.

El ruido llegó a oídos del ministro Azanza quien en Julio de 18100 transmitió estas quejas al Intendente Tejada añadiendo que los ex-franciscanos "faltaron al respeto y obediencia (al párroco) el último día de la Novena en que ni se presentó a reservar, exponiéndoles la orden del obispo, la que no quisieron oir pretextando que V. S. había dispuesto se hiciese toda la solemnidad por sólos los agregados a la dicha iglesia. Añadía que están habitando en el convento y han fijado pasquines injuriosos a los párrocos en sus propias parroquias, en prueba de lo cual incluye uno en que se convoca a los fieles en nombre de Fray Antonio de Padua a celebrar su novenario en su iglesia prometiéndoles protección y socorro" (201).

El Intendente Tejada contestó al ministro Azanza en una carta sobre la Real Iglesia de la Soledad que fue de los religiosos observantes, defendiendo abiertamente a los ex-regulares que la administraban y subrayando que el párroco informó "con demasiada ligereza".

"A los cuatro días de la supresión de conventos se celebró en la Soledad un funeral por un recién enterrado. Se les avisó a los ex-regulares y no lo han vuelto a hacer, a pesar del deseo del pueblo que tiene allí muchos enterramientos".

La procesión de la Bula de la Cruzada tradicionalmente sale de la iglesia de la Soledad y va hasta la Catedral. El año pasado la acompañaron los ex-regulares agregados a dicha iglesia. Este año avisaron al párroco y se revistió él.

---

(200) GJ. 1239, Madrid, 3-XII-1809.
(201) GJ. 1219, Madrid, 26-VII-1809.

Todos se entierran en el camposanto construído extramuros. Un hijo de pocos meses del Contador de Rentas de esta provincia se enterró ocultamente de noche resistiéndolo el sacristán que fue el único que lo supo; la casa del Contador está contigua a la iglesia.

No se celebraban misas cantadas a excepción de la novena de la novena de la Soledad y de San Antonio de Pauda. Para estas les ha dado licencia por escrito el obispo, el gobernador, el corregidor y yo. Se le ha manifestado al párroco y él ha celebrado algunas misas.

En la novena de San Antonio el párroco escandalizó con sus voces a todos los asistentes y no se vistió aunque le convidaron.

Todo el pueblo agradece a los agregados el servicio de misas desde amanecer hasta las doce, estando la iglesia en el centro mismo de la ciudad.

Ninguno sabe de pasquín injurioso a los párrocos. Llegado el tiempo de las novenas las han anunciado en carteles impresos en que no he notado cosa que reprender.

Si el público percibiera lo que hay de envidia y malquerencia, el párroco lo pasará mal. Los agregados no cobran su pensión y sirven con todo esmero al pueblo, son dignos de más estimación de la que les da el párroco" (202).

El Intendente había tomado partido claramente por los ex-regulares franciscanos agregados al servicio de la ermita de la Soledad.

San Zoilo de Carrión de los Condes

La célebre abadía cluniacense de San Zoilo de Carrión de los Condes fue, en los días de la supresión de las órdenes religiosas masculinas decretada por el gobierno de José Napoleón Bonaparte, escenario de graves sucesos en los que se vio implicado el último abad benedictino de aquel cenobio, Fray Plácido Emelgo.

Una nube de acusaciones cayó sobre este monje que había quedado como párroco en la iglesia del suprimido monasterio, acusaciones provenientes de las autoridades palentinas azuzadas por un

(202) GJ. 1219, Palencia, 14-IV-1810.

vecino de Carrión. El propio obispo de Palencia se dejó impresionar por las aceradas inculpaciones y destituyó al abad del cargo de párroco. Se formó un proceso contra el inculpado y parecía que iba a caer inexorablemente bajo el peso de la justicia cuando los propios parroquianos del barrio de San Zoilo salieron decididamente en su defensa. El jefe militar francés acantonado en Carrión, general Berard, apoyó la postura de estos vecinos. El abad se defendió con habilidad. El obispo reconoció su inocencia y el ex-abad quedó rehabilitado.

Es un episodio dramático que ilustra como pocos el ambiente de aquellos años, las intrigas, resentimientos, persecuciones, que se entretejían con los intereses particulares resultando una vida agitada, insegura, sometida además a los contínuos golpes de mano de las cuadrillas de brigantes que dominaban el campo y muchos pueblos.

¿De qué se le acusa a don Plácido Emelgo, último abad de San Zoil? De que ocultó "diversas cargas de cebada, trigo y centeno" en poder de algunos vecinos, los cuales le han delatado voluntariamente. De que dio papeles de abono por las obras de una casa y pago de la renta de una huerta. Se le acusó además de no haber asistido a la entrega de los bienes del monasterio, reservando las llaves del archivo y del dinero. Impidió se trasladasen granos al monasterio, quitó sacos de trigo en las eras bajo pretexto de tenerlo y percibido. Ha ocultado 99.108 reales por las cuentas de 22 de Julio de 1809 no pudiendo gastarse en los días que mediaron hasta la supresión del monasterio. A la vista de esta serie de graves acusaciones el Director General de Bienes Nacionales pide se le haga proceso y que desde luego se le quite el curato de San Zoilo (203). El 11 de Junio de 1810 el obispo de Palencia separó a Emelgo del cargo de párroco y nombró en su lugar a don Simón de Miguel, ex-regular de San Francisco (204).

Un ex-religioso franciscano corista, don Manuel Caballero, logró el ser comisionado en Carrión y con este título representó al general Kellerman la calumnia de que por culpa de don Plácido Emelgo había perdido él 6.000 reales que hubo de pagar sin deberlos el ex-abad de San Zoilo.

(203) GJ. 1210, Madrid, 31-III-1810.
(204) GJ. 1210, 11-VI-1810.

Destituído de este capital así como de los que había destribuído a favor de los monjes de su monasterio que se dispersaron, muchos de ellos hacia Asturias, no es extraño que para su subsistencia el ex-abad se reservase algún trigo, cebada y garbanzos y alguna alhaja del monasterio.

El guerrillero llamado "el Marquesillo envió a San Zoilo un capitán a sacarle la plata que había quedado en el monasterio (205).

El obispo de Palencia ante este cúmulo de acusaciones provenientes de tan diversos orígenes accedió a destituir a Fray Plácido del curato de su parroquia, aunque su ánimo bondadoso le hizo escribir unas letras de su mano en la misma carta en que le destituye por las que demuestra su fe en la inocencia del inculpado.

"Me es muy sensible escribir a Vd. —dice el obispo a 17 de Junio de 1810— porque el asunto que lo motiva es desagradable. Recibí del conde de Montarco —ministro interino de Negocios Eclesiástcios— noticia de que estaba Vd. procesado por el corregidor de Carrión y que le sustituyera en la parroquia. Lo hago en don Simón Miguel, natural de Carrión".

Y añade el obispo de su puño y letra: "P. D. Mi amigo: Vivo en la firme persuasión de que ha de justificarse plenamente de cuanto le imputan, y de que le he de ver vindicado su honor, repuesto en el ejercicio del ministerio parroquial que está desempeñando. Dios me cumpla lo que deseo y espero" (206).

Las esperanzas del obispo no se vieron defraudadas. En el expediente de ocultación de bienes del monasterio de San Zoilo y Priorato de Villaverde declararon varios vecinos de Villanueva y Cardeñosa que los granos dados por don Mélito Fernández, prior que fue de Villanueva, fueron en pago del trabajo y labores de siega y cava de viñedo en Villaverde, excepto 31 cargas de trigo que se dieron a Ignacio Martínez, las cuales fueron en pago de 4.500 reales que se le debían de carneros, palominos, etc.

Declaran los testigos que los efectos sustraídos por particulares y son del rey son los siguientes: 150 cargas de trigo, 22 de horcajo y 61 de cebada; algunos muebles, una campana y una imagen de Nuestra Señora.

(205) GJ. 1210, Valladolid, 24-V-1810.
(206) GJ. 1210, Palencia, 17-VI-1810.

En Miñanes se guardan los arcos de plata de los Santos Mártires de San Zoilo, vasos sagrados, alhajas de plata, pontificales y ropas ricas de iglesia.

En la casa de la orden hay muchos y selectos libros de la biblioteca del convetno, libros corales y cuadros exquisitos de la iglesia y sacristía, todo ello emparedado en los desvanes. Lo que falta fue robado o distribuído antes del Decreto general de S.M.C. (207).

Estas declaraciones de los vecinos de Cardeñosa de Volpejera y Villanueva comenzaron a equilibrar la carga de acusaciones lanzada contra el último abad de San Zoilo.

Un fuerte impulso en esta dirección los dieron los vecinos del barrio de San Zoilo de Carrión de los Condes, feligreses del depuesto don Plácido, quienes escribieron al ministro interino de Negocios Eclesiásticos, conde de Montarco: "Estábamos muy contentos con el cura que teníamos, don Plácido Emelgo; hemos sido testigos de su conducta irreprensible, siendo muy adicto a su obligación, afable y humano con todos, tememos se le haya levantado alguna calumnia por algún enemigo de nuestra tranquilidad".

Nosotros salimos por fiadores de su porte y somos testigos de su pacífica condición y moral evangélica y cristiana y de que ha predicado el sosiego y la obediencia a las autoridades constituídas, la humildad y la paz y por fin de todo el amor. Así lo ha practicado en medio de las persecuciones que ha padecido y de la prisión en que le vimos, siendo inocente, como lo acreditó el tiempo. Suplicamos sea restituído al gobierno de nuestra iglesia que nos es necesario en estos tiempos más que nunca". Siguen las firmas de más de treinta vecinos de los que catorce lo hacen con cruces porque no sabían firmar (208).

En el mes de Julio don Plácido Emelgo había flotado sobre la marea de inculpaciones y se atrevía a escribir al ministro interino de Negocois Eclesiásticos señalando con el dedo al fautor de las acusaciones, descubriendo su doble juego, ya que por un lado se declaraba adicto al régimen imperante y por otro lado colaboraba y favorecía a las cuadrillas de insurgentes, una cosa y otra dirigida al propio provecho.

(207) GJ. 1210, Carrión, 20-VI-1810.
(208) GJ. 1210, Carrión, 20-VI-1810.

Por ello el ex-abad comunica al conde de Montarco su satisfacción por la carta de sus antiguos feligreses que han vuelto por su buena fama, fama que existe en todas las provincias de Palencia y Valladolid como pueden informar los señores obispos y sus jefes militares franceses.

Es cierto que fue encarcelado por los jefes franceses pero ha convencido su inocencia a esos mismos jefes. El corregidor de Carrión ha formado contra él varios expedientes pero ello ha sido debido a las falsas declaraciones hechas por don Manuel Merino de Castro, Administrador de Bienes Nacionales de dicho partido pero nada se ha podido probar contra él. Los hechos demuestran la mala fe, rencor, intriga y calumnia con que valiéndose de los medios más indignos ha querido vulnerar la fama del abad sólo porque ha sido el fiscal de sus robos y arbitrariedades por lo que fue privado por el actual gobierno de la Administración de Rentas del partido de Carrión".

El doble juego de Merino se descubre en los párrafos siguientes de la misma carta de Fray Plácido Emelgo al conde de Montarco:

"El odio de Merino fue causa de haber sido robado por los bergantes el 23 de Mayo de 1810. Merino registró su casa, le extrajo un piano para regalarlo al general Carrier y un relox de sobremesa que regaló al señor Correa y otras alhajas; con carros le extrajo de noche toda su librería particular y los ajuares de su propiedad. Este atropello fue posterior a la fecha en que el abad había declarado en 8 de Mayo de 1810 todos los libros, alhajas, trigo, cuadros preciosos y demás efectos que habían extraído varios monjes que huyeron a Asturias antes del decreto de extinción a causa del saqueo que hizo la tropa francesa en ocasión que el abad estaba en la Granja de vuelta de Palencia donde había ido a llevar la plata que le pidió el Subdelegado Eclesiástico, don Antonio Herbás Rodríguez.

Se temió que Merino le delatase al jefe llamado "el Marquesillo" con quien tuvo inteligencia, a quien hospedó en su casa muchas veces, le dio dineros ,más de 300 cargas de trigo, el coche y mulas de San Zoilo, por cuya culpa se llevaron la plata y vestuarios del convento y los recogidos de Benevívere, San Francisco y Santo Domingo pues fue muy válida entonces la voz de que él había pasado aviso a los bergantes. Lo cierto es que él pudo y debió remitir a Palencia dichos efectos que peligraban y tardó más de un mes en

hacerlo, sino que los extrajo de la villa del Barrio y los puso en San Zoilo.

El Merino jamás contó con la presencia del abad para hacer los inventarios. El abad tiene la gloria de que salvó de los ladrones los efectos ocultos que ha declarado y los públicos con que se indemnizó de lo que le debía el monasterio y lo que repartió entre los monjes saqueados. Todo antes del decreto de extinción pues el saqueo fue el 27 de Agosto y la notificación del Decreto el 16 de Setiembre... (209).

El abad termina su alegato con esta valiente acusación: "El documento adjunto (de los feligreses) prueba la conducta del abad; pudiendo haberse fugado en medio de tantas tribulaciones se mantuvo firme hasta llegar a los pies del trono a manifestar su inocencia. Todo el pueblo de Carrión sabe el interés que Merino tiene en extrañarme y perderme porque su poderío y circunstancias tapan la boca a los que dependen de él que son los más y porque públicamente ha proferido estas palabras: "Aunque me lleven los demonios he de perder al abad de San Zoilo" (210).

Con estas decididas manifestaciones la figura del ex-abad de San Zoilo fue saliendo del mar de acusaciones que sobre él se acumularon en torno a la exclaustración del mencionado monasterio.

A principios de Setiembre las cosas habían cambiado de tal manera que el propio comandante francés de la plaza de Carrión, general Berard, emitió la siguiente certificación en defensa de Fray Plácido Emelgo: "El capitán comandante de la plaza de Carrión de los Condes certificó que desde el 7 de Mayo de 1810 que el señor don Plácido Emelgo, ex-abad de San Zoil, ha tenido una conducta regular e irreprochable y ha cumplido con celo y exactitud todos los deberes de su ministerio parroquial enseñando a sus parroquianos la Moral y el Evangelio, la tranquilidad y la obediencia al rey y a las autoridades constituídas. En fe de lo cual he dado la presente para servirle y atender a su necesidad. El comandante de la plaza, Berard" (211).

Emelgo consideraba ganada su partida, de tal manera que en 8 de Octubre de 1810 dirigió una nueva carta al ministro de Nego-

(209) GJ. 1210, Madrid, 6-VII-1810.
(210) GJ. 1210, Madrid, 6-VII-1810.
(211) GJ. 1210, Carrión, 3-IX-1810.

cios Eclesiásticos: "Temiendo hayan sido interceptados los informes al Ilustrísimo de Palencia e Intendente quienes no pueden abonar mejor su conducta que los feligreses en la representación que hicieron a V. E. y el comandante de la plaza M. Berard, habiendo sido absuelto de falsas imputaciones por los generales Kellerman y Carrier, de quienes ha merecido la confianza igualmente que de los mariscales Bessieres, Le Fevre y Soult, como es público y notorio. Suplica se le ponga en posesión de su curato de que ha sido despojado por intriga del Administrador de Bienes Nacionales" (212).

El obispo de Palencia en 3 de Octubre de 1810 no estaba ya en contra de la separación de Emelgo de su curato de San Zoilo. En carta al conde de Montarco le dice: "El economato le fue conferido por mi expreso consentimiento porque le contemplé digno del ministerio parroquial. En prueba de que mi juicio no fue equivocado acompaño la representación de los feligreses del mismo" (213).

Benevívere

La abadía de Canónigos Regulares de Benevívere, cerca de Carrión de los Condes, junto al camino de Santiago, que tuvo su época de mayor esplendor del siglo XII al siglo XIV, se hallaba a principios del siglo XIX reducida a un pequeño grupo de canónigos. También esta abadía cayó bajo la orden de supresión de conventos decretada por el gobierno de José I.

Pero el abad de Benevívere, don Juan Ignacio Barbán, intentó salvar su abadía dirigendo un escrito al rey pretendiendo probar que su casa no estaba incluída en la orden general de supresión ya que no se trataba de un monasterio ni de unos monjes, sino de una abadía de verdaderos "canónigos". He aquí un resumen de sus argumentaciones: "Esta iglesia —escribe el abad— no debe estar comprendida en la generalidad por ser su cabildo el único en el reino en el reino compuesto por el abad y diez y siete canónigos que no están sujetos a jurisdicción eclesiástica alguna ni a otra potestad sino a la de V.M.; viven bajo la antigua Regla de San Agustín, como algunos Cabildos catedrales; visten hábitos clericales como ellos, y aunque tienen vida común hacen suyos los bienes que adquieren

(212) GJ. 1210, Madrid, 8-X-1810.
(213) GJ. 1210, Palencia, 31-X-1810.

por sus diginidades, y salen a canónigos de Santas Iglesias de real presentación, y hacen oposiciones a prebendas de oficio a las que no tienen opción los regulares; tienen a su cargo la cura de almas, y sus jóvenes individuos van a la Universidad de Valladolid a cursar estudios que costea la casa y se mantienen en casas particulares. Por todas estas razones esta casa no está comprendida en la orden general de supresión de conventos" (214).

Esta exposición no logró el efecto que pretendía. La abadía de Benevívere quedó clausurada, sus miembros dispersos y sus bienes incautados. Así lo confirmó el obispo Almonacid en carta al ministro de Negocios Eclesiásticos de 7 de Julio de 1810: "El convento de canónigos regulares de Benevívere se halla de hecho suprimido desde 1809; incorporadas sus rentas, posesiones y pertenencias a la masa de Bienes Nacionales; y su edificio material puede repararse, aunque ha sufrido algunas quiebras, puede repararse sin gran coste. Mejor suerte ha cabido a su iglesia; ésta se conserva en buen estado aunque cerrada y sin uso" (215).

Para que no hubiera lugar a dudas sobre la situación de la abadía de Benevívere el rey José I dio un decreto en 1810 formalizando de manera expresa la supresión de esta abadía: "Decretamos comprendida en el Real Decreto de 18 de Agosto de 1809 la casa de Cánónigos Regulares de Benevívere. Los individuos serán colocados en otras iglesias y entretanto el tesoro público les pasará la renta que corresponda según el real decreto de 14 de Julio de este año.

El territorio de dicha iglesia quedará incorporado al obispado de Palencia" (216).

Con este decreto se suprimía la jurisdicción eclesiástica de aquella abadía nullius y se reconocía la categoría de canónigos a sus miembros como aptos para ocupar canongías en otras catedrales y colegiatas.

La Espina

El grandioso monasterio cirterciense de La Espina, enclavado en un pequeño valle de los Montes Torozos, con sus amplias pose-

(214) GJ. 1210, Madrid, 25-IX-1809.
(215) GJ. 1210, Palencia, 7-VII-1810.
(216) GJ. 1210, 1810.

siones rústicas, fue objeto de las apetencias de los estamentos oficiales, aun antes de promulgarse el real decerto de supresión de todos los monasterios y casas religiosas de varones.

En el mes de Abril de 1809 pasó por aquel cenobio el entonces ministro de Marina, José de Mazarredo, quien impresionado por la grandeza del histórico monasterio escribió desde La Mota del Marqués al rey José I sus impresiones y proyectos: "A dos leguas de esta villa está el monasterio de bernardos de La Espina con 20 o 24 individuos y unos bienes raíces de donaciones viciosas de veinte millones que sacados de manos muertas rentarían lo que treinta millones, manutención de dos mil familias de labradores o menestrales, reputada cada una con el capital de 15.000 reales para sus útiles de labranza. Los monjes no prestan servicio alguno a la sociedad y el mayor que han hecho recientemente ha sido recoger por la temporada de su emigración a las monjas de las Huelgas de Valladolid y orearlas por aquellos campos en grandes celebridades que las mitigasen la pena de haber dexado la clausura".

Convendría designar personas de confianza que tomase conocimiento de sus fondos e inmensas propiedades para formar un plan, aplicando sus rendimientos a los gastos de la provincia, distribuídos los monjes con la dotación vitalicia correspondiente a su mantenimiento (217).

Esta propuesta del ministro de Marina, Mazarredo, encontró eco en las alturas y el rey José I suprimió el monasterio de La Espina por real decerto de 7 de Junio de 1809.

No fué, por lo demás, fácil ni hacedera la incautación de los bienes del gran monasterio. En este caso, como en muchos otros, se puso de manifiesto la falta de coordinación existente entre las autoridades provinciales dependientes del gobierno de Madrid y las autoridades militares subordinadas a los Mariscales y altos jefes del Imperio. En estos conflictos de jurisdicción triunfaba inexorablemente la autoridad militar, quedando desprestigiada la de los oficiales del gobierno.

Aunque el monasterio de La Espina pertenecía a la diócesis de Palencia, razón por la que tratamos de él aquí, en el ámbito civil dependía de las autoridades provinciales de Valladolid.

(217) GJ. 1247, La Mota del Marqués, 15-IV-1809.

En la incautación de este monasterio chocaron la recia y noble figura del canónigo vallisoletano, don José Berdonces, Subdelegado para los bienes procedentes de la supresión de conventos, con los jefes militares ejecutores de las órdenes del general Kellerman, gobernador de la Alta España, con residencia en Valladolid.

La conducta del Subdelegado, hombre por otra parte adicto a la causa bonapartista, es una conducta prudente, sensata, llena de piadosa devoción y de humanidad.

Berdonces comunica las primeras noticias de la incautación de La Espina al Colector General, don Juan Antonio Llorente:

"El corregidor de La Mota de Toro se posesionó del monasterio de La Espina a 27 de Junio de 1809. Como la situación local no ofrece la menor seguridad, aun con el auxilio de un pequeño destacamento, después de formar un ligero inventario de las alhajas y ropas, las ha trasladado a La Mota. Remitía la lista de los monjes, con los conventos que habían elegido, tan escasos de recursos que si no se les daba algún viático no podrían viajar. Le contesté aprobando lo verificado.

Me ofrecía la lista de fundaciones perpetuas y cargas que tenía contra sí el extinguido monasterio. Preguntaba si podría permanecer algún monje para levantarlas. Le respondí que tengan misa los días festivos los criados que han de vivir allí hasta la recolección y porque podrá ayudarle mucho para sus operaciones podrá permitir se mantenga alguno.

Me propone trasladar las reliquias y una imagen de Nuestra Señora al convento de Religiosas Dominicas de San Cebrián de Mazote, distante una legua del monasterio; le contesté que no las mueva" (218).

Hasta este momento el Subdelegado Berdonces ha actuado en la incautación de los bienes del monasterio de La Espina. A partir de Julio de 1809 van a interferirse en su función un delegado del general Kellerman, gobernador de la Alta España, lo que va a provocar la indignación del canónigo vallisoletano.

Don Blas de Azanza, Comisario Regio para la Alta España, escribió el 14 de Julio de 1809 al corregidor de La Mota comunicándole que pasaba a ese destino "un destacamento de tropas para la

(218) GJ. 1252, Valladolid, 8-VII-1809.

seguridad de la conducción de los efectos del monasterio de La Espina a esta capital en cajones, arcas y carros, todas las alhajas preciosas y plata con todas las ropas y cuanto puede ser útil o venderse con alguna ventaja y todos los ganados que hubiere, no olvidando los libros si hay medio de transportarlos al pronto" (219).

El comisionado, Vicente Rafael Niño, comunica lo sucedido a don José Berdonces: "Antes de ayer al mediodía se presentó en el monasterio de La Espina un destacamento de cuarenta hombres de caballería cuyo comandante me entregó dos pliegos. En vano me resistí. Me dijo que se hallaba autorizado por su general para conducirme por la fuerza a Valladolid. Los efectos se pusieron en camino ayer, día 16, a las seis de la mañana. Me hallo preparando las alhajas para su peso y entrega. Luego pasará a V. S. el inventario" (220).

Esta intervención alteró profundamente al Subdelegado Berdonces que vio marginada su autoridad, y desde ese momento todo lo que se hizo le pareció mal. "La reliquia de la Santa Espina y otras de particular veneración han sido tratadas como la alhaja más despreciable y parece se discurre para que las providencias de S.M. se hagan odiosas; si no es así, lo parece en el modo de llevarlas a efecto" (220 bis).

Tres días más tarde la indignación de Berdonces por la forma en que se estaba haciendo la incautación de La Espina le hace sugerir la determinación que medita de dimitir de su cargo y retirarse de esta clase de cometidos, cuando se carece de un mínimo de libertad para llevarlos a cabo.

"Ignoro —escribe a don Juan Antonio Llorente— lo que han executado el cavallero Comisario extraordinario de Hacienda e Intendente de las alhajas de La Espina, y el corregidor de La Mota no me ha entregado el inventario sin duda porque han entendido no quiero mezclarme en asunto que se conduce contra la voluntad del rey. Los pueblos que con arreglo a los reales decretos esperaban reponer sus pobres iglesias se lamentan y la devoción arraigada de la Santa Espina y Dedo de San Pedro Apóstol se resiente al ver una una conducta tan opuesta a la que se les ha anunciado.

(219) GJ. 1252, Valladolid, 14-VII-1809.
(220) GJ. 1252, Valladolid, 17-VII-1809.
(220 bis) GJ. 1252, Valladolid, 20-VII-1809.

Estas observaciones me fuerzan a persistir en mi determinación de no intervenir en actos tan abusivos y arbitrarios" (221).

Que Berdonces ya había presentado la dimisión de su cargo de Subdelegado para asuntos eclesiásticos en la provincia de Valladolid nos consta por unas líneas de un Consejero de Estado dirigidas al propio Berdonces en las que le dice: "Daré parte al rey a quien no dudo desagradará que se tenga más atención a las comisiones de un Mariscal que a lo determinado por Su Majestad en sus reales decretos. Entretanto estimaré mucho que suspenda la remisión de la subdelegación, cuyo mérito prometo representar al rey cuando ocurran vacantes eclesiásticas que le acomoden" (222).

A pesar de esta negativa para admitir la dimisión presentada, Berdonces abarca de una mirada todo el panorama de la política religiosa en la zona, la califica de absurda y contraria a los intereses del pueblo y de la monarquía y envía con carácter irrevocable su dimisión. Copiemos los párrafos más significativos de la carta a don Juan Antonio Llorente. En ellos se pregunta qué postura deberá adoptar él cuando se desobedecen las órdenes del rey, se entromete el ejército francés, y se descuida la custodia de los bienes encomendados a su guardia, y esto no sólo en un caso sino en varios dentro de la provincia.

"Qué cuando se pretexta la observancia de la Religión y su reforma, se ultraja con vilipendio los monumentos más preciosos de ella como ha sucedido en La Espina? Que los decretos de S.M. se alteran y contrarían por un general, un capitán y cualquier comandante de la tropa y ni aun son respetados por las autoridades constituídas? Quién va a encargarse de la supresión de un convento al ver que una vez reunidas las alhajas se manda un destacamento con la orden de que si el Comisionado no cede y falta a su obligación se le traiga preso? Que desaparece lo que tenía inventariado y, en una palabra, que se ha de hacer todo lo contrario de lo que manda el rey? Esto ha sucedido aquí en el monasterio de Valbuena" (223).

Del caso concreto, relativo al desorden administrativo acusado en la incautación del monasterio de La Espina y Valbuena de Duero,

(221) GJ. 1252, Valladolid, 23-VII-1809.
(222) GJ. 1252, Madrid, 23-VII-1809.
(223) Valbuena de Duero, arciprestazgo de Peñafiel, pertenecía a la diócesis de Palencia.

el canónigo Berdonces plantea al Delegado gobernatuvo, Juan Antonio Llorente, la política general en relación con los ex-regulares. Lo hecho con ellos y el modo desconsiderado e inhumano con que en muchos casos se les trata está creando una clase social diamentralmente opuesta al régimen, que dado su influjo moral en las capas populares es de temer que broten llamaradas de rebelión.

"De estas inmediaciones hay 400 naturales religiosos sin poder predicar ni confesar. Qué meditarán? Expuse que si se secularizaban los frailes derramados por los pueblos amenazaban aumentar los males que nos afligen. Un número tan considerable, desprovistos de todo, desnudos, sin Superior y celados sólo de un alcance, qué proyectos no formarán, qué ideas no comunicarán a los pueblos? Los lugares más próximos a los insurgentes son los de mayor número de frailes. Qué medio se ha de tomar con los mendicantes que a los quince días han de estar por el real decreto fuera de sus conventos y vestidos de seculares? Cómo han de hacerlo los capuchinos, franciscanos, etc. cuyos hábitos no sirven ni para una chaqueta? De dónde camisa, medias, zapatos, hábitos, etc?

Sus familias agobiadas con las calamidades de la guerra tomarían seguramente parte en su miseria y el resentimiento será general.

A la vista de toda esta serie de consideraciones ruego a V.S. me exonere de la Subdelegación de negocios eclesiásticos" (224).

No le admitió Llorente la dimisión presentada por lo que el canónigo Berdonces insistió en las irregularidades cometidas tanto en Valbuena como en La Espina con total exclusión del papel del Subdelegado, y en consecuencia vuelve a enviar, al parecer de manera irrevocable, su dimisión al Delegado J. A. Llorente: "Habiendo de ejecutarse estas operaciones en pueblos ocupados por las tropas de S.M.I. y R. en las que los generales ejercen pleno poder militar según expresé por lo respectivo al monasterio de La Espina y Valbuena para donde dirigió el Gobernador de la Alta España un comisionado auxiliado de tropa que a pretexto de aquietar desavenencias que había entre los monjes, recogiese la plata, la misma que esa jornada cayó en manos de los insurgentes que observaban estos movimientos".

(224) GJ. 1252, Valladolid, 30-VIII-1809.

En este estado de cosas "no luce a beneficio del Real Erario la mejor porción de sus existencias, desaparece lo más precioso, el subdelegado queda con el dolor de ser únicamente espectador de la disipación, y las iglesias y establecimientos empoblecidos por la calamidad y saqueo que han padecido sin el reintegro que les ofrece S.M. Por esto mismo y no parecer que se me atribuya parte en semejante dilapidación devuelvo a V.I. el título e instrucciones que acompañan..." (225).

Una vez que Berdonces se retiró definitivamente de su cargo, se acentuó considerablemente la presión sobre los pocos monjes que aún quedaban en La Espina para atender a las necesidades religiosas de la iglesia. El ministro de Negocios Eclesiásticos escribía en Setiembre al Intendente de Valladolid: "Tengo entendido que en el monasterio de La Espina viven todavía algunos monjes cuya conducta y porte no es muy arreglado a las intenciones de paz y de buen orden que desea el gobierno en todos los ciudadanos y son tan peculiares al estado de aquellos individuos. No comprendo cómo existen allí después del decreto de 18 de Agosto de 1809 sobre supresión de regulares si ya no es con algún encargo o comisión particular de V.S. en cuyo caso le prevengo que se informe escrupulosamente de su conducta y no hallándola pacífica y leal los remueva y reemplace por otros sujetos de mayor confianza" (226).

Una nueva intervención del general Kellerman acabó drásticamente con la situación del ex-monasterio de La Espina.

El Intendente de Valladolid, marqués de Aravaca, manifestaba en 24 de Setiembre de 1809 al ministro Azanza que mientras se ocupaba él de separar del monasterio de La Espina a los pocos monjes que en él subsistían encargados de ayudar al marqués del Trebolar en la recolección de la cosecha, con acuerdo del Ilmo. señor don Blas de Azanza, Delegado del Gobierno de la Alta España, el general Kellerman arrestó al citado marqués del Trebolar y a algunos monjes porque se quejaban al ministro; los que manifestaron a mí desconfiaban de la conducta de unos y otros".

Entonces para ocupar el puesto vacante del marqués de Trebolar. el Intendente de Valladolid, marqués de Aravaca, nombró como administrador del monasterio a don Luis Pérez Sobrino, vecino de

(225) GJ. 1252, s/f.
(226) GJ. 1223, 30-IX-1809.

Urueña. Con esta medida ya no quedó fraile alguno de la antigua comunidad (227).

Con esta serie de avatares se cerró la etapa secular de la vida de uno de los más poderosos y bellos monasterios cistercienses de España cuyos edificios destinados a otros fines y cuya grandiosa iglesia pregonan en la actualidad la magnanimidad y sentido artístico de sus fundadores y bienhechores. La Espina es todavía hoy un lugar digno de visitarse en las frondosidades de un vallejo de los Montes Torozos.

Lebanza

La Colegiata secular de Lebanza o Alabanza, situada en la montaña de Palencia, en el condado de Pernía, que por los años cincuenta de este siglo reconstruída fue Seminario Menor de la diócesis, no cayó dentro de las casas suprimidas por el real decreto de Agosto de 1809.

Su situación en terreno muy montañoso ofrecía el riesgo de ser visitada, como lo fue, por las cuadrillas de guerrilleros insurgentes. Para evitar estos peligros fue ocupada por tropas francesas y disuelto su cabildo, con diversos avatares, por orden del general Carrier.

El magistral de aquella Colegiata, don Tomás de la Puerta, expuso en Setiembre de 1810 en nombre del Cabildo que "el caballero comandante de la tropa que pernoctó en ella secuestró sus bienes". En esta situación suplicaba al gobernador de Palencia que señalase una congrua para que los canónigos pudiesen sustentarse, pues habían quedado en la indigencia, en especial don Diego Valdeón, como más antiguo, por su edad avanzada y enfermedad habitual. Pidió también se les concediese por entonces poder administrar sus bienes hasta completar los pagos vencidos a los señores capitulares, mayordomo y criados y sirvientes, dando cuenta formal de ello (228).

El cabildo colegial de Lebanza estaba presidido por el abad que en 1810 lo era don Gabriel Anacleto García Casarrubios, canónigo de Palencia, quien en 1800 siendo chantre de Jaca, fue promo-

(227) GJ. 1223, Valladolid, 4-X-1809.
(228) GJ. 1210, Palencia, 23-IX-1810.

vido a la Dignidad de Abad de Lebanza con la sola obligación de asistir al coro de la catedral palentina noventa horas canónicas al año percibiendo por ello un tercio de los diezmos de Villasarracino, renunciando a la renta de Lebanza que resignó a favor de los canónigos de aquella Colegiata.

García Casarrubios llevaba ya desde 1806 residiendo ininterumpidamente en Palencia "sin dejar de atender al cuidado, visita y conservación de la Colegiata situada en un desierto junto al pueblo de Alabanza en la montaña".

Aunque viven los canónigos por la situación local bajo un mismo techo, no son canónigos regulares sino seculares y por ello han pagado su media annata al recibir su cargo y no están comprendidos en el real decreto de disolución.

A pesar de ello un edecán, "Mr. Guetroy, en Pernía, partido de Cervera, se presentó en Lebanza el 3 de Setiembre de 1810 y se incautó y trasladó todas las alhajas de la iglesia, libros y papeles quedando los canónigos absolutamente desamparados" (229).

Ello se debió que "por haberse abrigado violentamente en Lebanza algunos insurgentes se derrocó su fábrica y se le secuestraron todos sus bienes y rentas por orden del general Carrier los que se incorporaron a la Administración de Bienes Nacionales de Palencia en el concepto de que sus individuos eran Regulares pero habiéndose cerciorado de lo contrario el general Kellerman mandó que se les devolvieran" (230).

Las alegaciones de Casarrubios hallaron eco en el general Kellerman quien en 15 de Diciembre de 1810 dispuso que se devolviesen a los canónigos de Lebanza los libros, papeles y demás bienes que les fueron secuestrados; que se desembarazasen los diezmos de Villasarracino a favor del abad de Lebanza, y que el obispo de Palencia diese destino a los capitulares pues el estado de ruinas en que se encontraba la abadía no permitía la habitación en ella de los capitulares ni lo aconsejaban, aunque pudieran hacerlo, las circunstancias "para privar a los insurgentes del abrigo que en ella les facilita lo escabroso del lugar". El 23 de Enero de 1811 el rey devolvió oficialmente los bienes a los canónigos.

(229) GJ. 1210, Palencia, 28-IX-1810.
(230) GJ. 1202, Toledo,24-I-1811.

Verificada la dispersión de los canónigos de Lebanza, cada uno de ellos procuró conseguir los mejores puestos en el escalafón eclesiástico. Don Genaro Clemente Rubio, que había sido Prior de la Colegiata de Lebanza, y en vano esperó una canongía en Palencia, acusa en su carta al rey a su obispo, señor Almonacid, de que "provee cuanto le vaca en sus familiares y domésticos", por lo que se ve obligado a pedir el Arciprestazgo de Canales, en el arzobispado de Toledo, o que se le nombre Juez Conservador y Administrador de los bienes y rentas de la Colegiata de Lebanza, la que ha administrado diez años como Prior". El ex-abad de Lebanza, Casarrubios, recomienda al rey la concesión al solicitante del arciprestazgo de Canales y el beneficio de Móstoles (231).

La guerra dejó reducida la antigua abadía de Lebanza, fundada en el siglo X, reconstruída en el siglo XII por el conde Rodrigo Gustios, allí sepultado con su esposa, a sólo "las paredes forales". En los tiempos modernos fue reconstruída por el obispo de Palencia, don Javier Lauzurica, y en ella permaneció el Seminario Menor de la diócesis durante algunos años.

Reparto de ornamentos sagrados

Con la supresión general de monasterios y conventos de religiosos varones y consiguiente clausura de sus iglesias quedaba sin destino gran cantidad de ornamentos litúrgicos sin contar las imágenes, retablos, cuadros, etc. Los vasos sagrados: de oro y plata, cálices, custodias, vinajeras, etc. fueron requisados en la diócesis de Palencia para ser fundidos en lingotes y enviados a Madrid.

Pronto los párrocos de la capital y de los pueblos palentinos acudieron al ministerio de Negocios Eclesiásticos solicitando beneficiarse de parte de los ornamentos de los suprimidos conventos para suplir su escasez o para aumentar su dotación.

Don Felipe Santiago Aguado, párroco de San Miguel, de Palencia, alegó que su iglesia era "la más antigua, la más concurrida y la primera, después de la catedral y era, al mismo tiempo, la más pobre, por lo que pedía se le asignasen parte de los ornamentos de la iglesia del monasterio benedictino de San Isidro de Dueñas. En

(231) GJ. 1202, Toledo, 24-I-1811.

su petición al ministro Azanza añadía: "Si hasta aquí la devoción de los fieles llenaba las iglesias de los conventos, dignándose rara vez visitar las parroquias, en el día creo convenientes darles un poco más de esplendor".

En consecuencia a través de J.A. Llorente ordena Azanza al colector de Palencia Antonio Herbás que "atienda al párroco de San Miguel". Pero Herbás, tirando por elevación contra el cabildo catedralicio palentino, al cual él pertenecía como racionero, alega que el párroco de San Miguel "no es acreedor (a este donativo) a causa de que este cabildo catedral está obligado a surtirla de lo que necesiten porque éste (el cabildo) se lleva todos los diezmos y efectos de ella y ser más acreedores otras iglesias pobres" (232).

El cura de Guaza, don Francisco Antonio Bedoya, para apoyar su petición de ornamentos procedentes del extinguido y cercano monasterio de Benavides, en el término de Boadilla de Rioseco, alega que su iglesia parroquial se arruinó en su mayor parte en 1769, comenzándose su reconstrucción en 1790 "cargándola de contribución ciento diez mil reales, tercera parte de su coste, siéndole forzoso pensionarse de ochenta mil reales de censo por lo que no ha podido reformar sus ornamentos, que todo, todo se destrozó en su ruina". Alega su mayor derecho a participar del reparto de ornamentos de Benavides porque siendo limítrofes, los vecinos de Guaza han contribuido desde tiempo inmemorial con la renta de más de 400 obradas que en este término tenía el monasterio (233).

El cura teniente de la parroquia de San Miguel, de Villarramiel, don Alonso Martín Pérez, miembro de una familia de cariz ilustrado, solicitó en 13 de Octubre de 1809, diversos ornamentos litúrgicos especialmente negros, encarnados y morados, sabanillas de altar y albas, alegando la pobreza de la iglesia por haberla sacado cierta cantidad de grano para el suministro de la tropa y por haber aumentado considerablemente el número de ministros del Señor con la llegada de los ex-regulares hijos del pueblo. Esta súplica fue bien acogida por el obispo de Palencia. En consecuencia recibió los ornamentos pedidos y ciertas imágenes de santos de la orden cisterciense procedentes de la abadía de Matallana (234). De ellos

(232) GJ. 1230. Palencia, 25-IX-1809.
(233) GJ. 1230, Guaza, 7-X-1809.
(234) GJ. 1230, 13-X-1809.

se conservan en la actualidad en la iglesia de Santa María las imágenes de San Roberto de Matallana, fundador de aquel monasterio, y la del Beato Eugenio III (1145-1152), Papa, de la orden bernarda.

A la iglesia de San Miguel llegaron otras dos estatuas de santos procedentes de Matallana que estuvieron muchos años en ella y recientemente han desaparecido. Se trataba de las imágenes de San Martín Cid, abad de Valparaíso, y de San Pedro de Castelnou, ambos de la misma orden cisterciense.

Pidieron y obtuvieron ornamentos sagrados procedentes de los monasterios suprimidos las iglesias de Nuestra Señora de Allende, San Martín del Monte, Sotobañado y San Martín de la villa de Baños de Cerrato. A las iglesias de Santa Cruz y Santiago de Medina de Rioseco, a Castrillo de Villavega, San Miguel de Trigueros, y Cervera de Pisuerga.

Los cuatro párrocos de Paredes de Nava solicitaron ornamentos del convento de Observantes de aquella localidad. También los lograron los párrocos de San Lázaro y Santa Marina, de Palencia; los de Reinosa, Santa Cruz del Monte, etc. (235).

Los curas de Palacios del Alcor, Mataporquera y Magaz solicitaron ornamentos de los conventos suprimidos ya que si los dejaban en ellos "desamparados los conventos, las tropas en su tránsito o cuadrillas de ladrones o ya los mismos pueblos los levantarían y desapareceraín". Los párrocos y tenientes de Santa María de Rioseco pidieron ornamentos para su iglesia sometida al "general saqueo que sufrió el 14 de Julio de 1808".

Pidieron también ornamentos el párroco de Torquemada, don Melchor Moreno, para su iglesia saqueada e incendiada parte de ella y reducido a cenizas todo el resíduo que quedó en la sacristía que ha servido de refugio de prisioneros.

Igualmente el párroco de Porquera, partido de Reinosa, alegó que fue saqueado en Junio de 1808 cuando entró por primera vez el ejército francés en la provincia de Santander sobre cuya calzada está. El obispo de Palencia informó favorablemente "la traslación de la imagen de Nuestra Señora de Viana y su altar existente en la iglesia del extinguido convento del Corpus a la parroquia de San Juan del lugar y valle de Redondo, "mediante a que de existir en

(235) GJ. 1230, s/f.

el Corpus está expuesto a que las crecidas cuadrillas de brigantes que cruzan aquel país causen irreverencias con la mencionada imagen (236).

Los curas del Valle de Cerrato piden ornamentos lo mismo que el de Cembreros. El de Villafrades solicita los ornamentos del priorato dependiente de Sahagún por haber aumentado el número de sacerdotes en la villa.

En Marzo de 1810 se entregaron ropas de iglesia a Santa María de Herrín de Campos, San Hipólito de Támara, y Villasarracino. El cura de Herrín pide unos bancos respaldados que había en el monasterio suprimido de Benavides y parte de los bienes que en dicha villa tenían los canónigos de la suprimida casa de San Isidoro de León a quienes correspondía dar el título de cura vicario de esta iglesia.

Otros muchos párrocos solicitaron participar en el reparto de ornamentos de las iglesias de los conventos suprimidos. los de Osorno, Monzón, Villajimena, Requena, San Facundo y Santa María de Arconada. Espinilla y Paracuellos, en la jurisdicción de Reinosa, valle de Campoó, el 15 de Noviembre de 1809 fueron saqueados por tropas francesas las custodias o cajas en que se guardaba el Santísimo Sacramento, los cálices, las imágenes despojadas de sus aderezos, coronas, lámparas, etc.

El cabildo y municipalidad de Carrión piden dos pontificales procedentes del monasterio benedictino de San Zoilo que se habían ocultado, por haber robado la iglesia de aquel monasterio las cuadrillas de bandidos que con frecuencia habían estado en aquel pueblo.

Muchos otros párrocos quisieron entrar a la parte en la distribución de ornamentos de los conventos suprimidos: los de San Pedro y San Martín de Frómista, Villalumbroso y Osoña, San Cebrián de Mudá, Esguevillas de Esgueva, Revenga, Castromocho, Viñón, San Pedro de Gatón y Autilla del Pino, los valles de Palenzuela, Villabaruz y Hinojal.

Pero los despojos más importantes de las iglesias de los conventos suprimidos de la diócesis de Palencia consistieron en la abundante recogida de objetos de plata y oro, cuyos inventarios envió pun-

(236) GJ. 1230, Palencia, 16-VI-1811.

tualmente el Intendente de Palencia, Tejada, al ministro Azanza. En Noviembre de 1809 de orden del general Kellerman se envió toda la plata a Valladolid para asegurarla y en dirección a la Real Casa de la Moneda en virtud de R.O. que comunicó el ministro de Hacienda.

En razón de este envío explica Tejada que ya no pueden repartirse vasos sagrados a las iglesias pobres de la diócesis si no se devuelven algunos de los remitidos. De lo que falta por recoger de algunos conventos se reservará una parte dando conocimiento al ministro de Negocios Eclesiásticos (237).

No se entregó toda la plata de las iglesias de los conventos suprimidos. Una parte de ésta se ocultó. Por ello en Julio de 1810 el Administrador principal de Bienes Nacionales, don Raimundo Correa, comunica haber recibido 258 libras y cinco onzas de plata labrada procedente de conventos, plata que ha podido descubrir en varios parajes donde se había ocultado.

En Abia de las Torres se descubrieron 106 libras, sin haberse averiguado su procedencia; De San Zoilo de Carrión, 166 libras; de San Francisco de Palencia, 15 libras; de Benevívere, dos libras y de La Mejorada, 10 libras (238).

Robos y asesinatos

El clima de extremada violencia, característica del temperamento racial, y que se manifiesta sin lagunas en todas las crisis nacionales que desembocan en guerra civil, cundía por los pueblos de Tierra de Campos y por toda la diócesis palentina con ocasión de la supresión de conventos.

Los partidarios de la independencia, alzados en guerrillas que recorrían la provincia y recibían de los secuaces del régimen bonapartista el remoquete de "brigantes", se cebaron en las personas, ejecutaron la incautación de los monasterios suprimidos ocasionando la muerte violenta de algunos de ellos.

Los depósitos de objetos de plata y oro de las iglesias de los monasterios suprimidos eran botín codiciado de los guerrilleros que se adelantaron en ocasiones al transporte de estos valores a la ca-

(237) GJ. 1252, Palencia,, 12-XI-1809.
(238) GJ. 1256, Palencia, 1-VII-1810.

pital de la provincia. Uno y otro bando padecía la escasez de numerario para el sostenimiento de sus tropas; por ello se apresuraban unos y otros a hacerse cargo, como fuese, del rico botín.

En Octubre de 1809 el Intendente de Palencia, Tejada, escribe al ministro de Negocios Eclesiásticos diciendo que "las cuadrillas de insurgentes le tienen en contínuo sobresalto, quienes además de los granos, muebles y cuanto encuentran en los conventos no perdonan a los Comisionados. De Carrión y Benevívere y otros apenas han dejado un amito" (239).

En Noviembre de 1809 escribía Tejada al ministro Azanza: "Advierto a V.E. que muchos de los ornamentos inventariados se los han llevado los insurgentes de que abunda esta provincia, sin que tengamos que oponer más que paciencia entre mil sobresaltos" (240).

En Mayo de 1810 fue condenado a garrote vil y ejecutado el vecino de Baltanás y maestro herrero de aquella localidad, conocido por el apodo de "Mala Cara" por "auxiliante y receptor de brigantes" y por las alhajas de Iglesias robadas y ocultas en su casa fragua. A los vecinos de Baltanás por colaboradores les castigaron a la pena de 600 ducados (241).

Pero el acontecimiento más grave y el más expresivo de la oposición que buena parte de la población rural palentina mantenía contra la política de supresión de monasterios fue el asesinato de don Martín Rodríguez Crespo, comisionado para hacer el inventario del monasterio de Matallana. Junto a estos motivos se hallaba el del robo de la botica del monasterio y de otras cosas valiosas.

Los responsables del asesinato que debió ocurrir en el citado monasterio o en sus cercanías fueron el guarda de las viñas del convento, Andrés Sánchez Cubero, alias Marado, su yerno, Alejo Martín Gutiérrez y otros. La justicia no alcanzaba a descubrir a los autores hasta que Alejo Martín se presentó a la justicia de Capillas y luego al Comisario de Policía para beneficiarse del indulto publicado en Febrero por la Junta de lo Criminal y por el general Kellerman. Entonces se pudo averiguar el paradero del suegro y de otros tres compañeros. En las declaraciones aparece que el Comisionado

(239) GJ. 1223, Palencia, 18-X-1809.
(240) GJ. 1256. Palencia, 1-XI-1809.
(241) GJ. 1078, Valladolid, 12-V-1810.

Cayro murió a consecuencia de veinticuatro puñaladas todas mortales.

Fueron condenados a garrote, sacados con un cartel al pecho y voz de pregonero delante que manifieste su delito por las calles acostumbradas hasta llegar al Campo Grande (en Valladolid) y en un tablado se le dé garrote Andrés Sánchez Cubero, natural de Meneses y vecino de Alcazarén; Pablo Pérez, natural de Baltanás e igualmente vecino de Alcazarén; Plácido Cerecinos y Francisco García, vecinos de Meneses.

Se encargó a las justicias de Capillas, Meneses, Villerías y Alcazarén que persiguiesen a Juan Quixada y Manuel Calleja (alias "el frailecillo"), vecinos de Meneses.

Se condenó al común de Capillas, Alcazarén y Villerías a las costas y a los de Capillas en 500 ducados y a los otros a 200 cada uno (242).

Otros asesinatos se cometieron en la diócesis palentina en torno a la supresión de conventos. Don Francisco Hernández de Tapia, abogado de los Reales Consejos, Relator de la Real Junta Crimininal Extraordinaria, con ocasión de exponer sus méritos políticos en 1811, consistentes en once años de abogado, su adhesión al actual gobierno y la exposición a que ha estado por dos veces a perder la vida a manos de los brigantes nos da la noticia de que el comisionado eclesiástico don José Berrojo fue víctima del furor de los brigantes con ocasión de estar desempeñando la comisión del gobierno para suprimir el monasterio de monjes benedictinos de San Isidro de Dueñas.

En otra ocasión estando arreglando las oficinas de la Subdelegación de Reinosa fue sorprendido en las inmediaciones de esta población por otra cuadrilla de brigantes que le llevaron atado y a pie hasta Torrelavega donde por haber sido atacados por las tropas francesas logró huir penetrando en las montañas que separan esta villa del valle de Toranzo (243).

Más arriba, al hablar del monasterio de La Espina, hemos citado el asesinato de la persona encargada de su supresión, ocurrida en Ciudad Rodrigo.

(242) GJ. 1078, Valladolid, 2-V-1810.
(243) GJ. 1084, Palencia, 25-VIII-1811.

Conclusión

Hemos terminado el recorrido histórico por la diócesis de Palencia en los cuatro largos años del reinado de José Bonaparte.

Tiempos extraordinariamente difíciles para la diócesis. Guerra civil entre patriotas y afrancesados que escogió en esta diócesis para escenario de dos de sus grandes batallas los pueblos de Cabezón y Medina de Rioseco; anarquía consiguiente a la guerra de guerrillas que cruzaban la diócesis sobre todo por el norte robando y castigando a los tachados de traidores; clero parroquial y catedralicio dividido en dos bandos, unos simpatizantes con el nuevo régimen profrancés y otros anclados en la monarquía absoluta de Carlos IV. Frailes expulsados de sus conventos, con sus bienes secuestrados, lanzados a sus pueblos de origen a devorar la amargura de su triste situación con el único consuelo de cobrar una raquítica pensión. Autoridades militares francesas, sometidas a la dirección del Emperador Napoleón, muchas veces en abierta contradicción con las normas de gobierno del rey José I; autoridades civiles que por sistema desconfiaban de toda actitud, positiva o negativa adoptada por la autoridad diocesana.

Y en medio de este mar agitado el obispo Almonacid, espíritu verdaderamente sacerdotal y apostólico, dotado de gran cultura teológica e histórica, mostrando unas dotes de gobierno extraordinarias, capaces de sortear el temporal sin que se le hundiera la nave.

Almonacid fue un buen español y patriota por ello deseaba ver a su patria libre de la injerencia extranjera. Por eso en Junio de 1808 fomentó la defensa de Palencia autorizando a los clérigos de órdenes menores a alistarse en el ejército. Su pensamiento era bien claro: "Defender a la Patria interesa a la Iglesia y al Estado".

Pero aplastada la primera resistencia, huídas las autoridades civiles, él fue quien dio la cara ante el general francés Lasalle para salvar a la ciudad de un horrible saqueo. Persuadido que el régimen bonapartista estaba ya consolidado, hizo el obispo contra su voluntad juramento de fidelidad al rey José I.

Un mes más tarde la victoria de Bailén anunciaba la caída del régimen. El rey y los ejércitos franceses se retiraron a la línea del Ebro. La España nacional respiró libre de ataduras. El cabildo palentino organizó funciones de desagravio de acuerdo con el obispo.

En Octubre se rehizo en Palencia la Junta de Armamento y Defensa y puso a su frente al obispo Almonacid.

El mes siguiente el propio Emperador se acerca a Palencia. El general Milhaud, acompañado del racionero villarramielense don Andrés Martín Pérez regresa a Palencia.

El obispo tiene que desplazarse a Burgos a cumplimentar a Napoleón. Ha caído de nuevo y al parecer de manera definitiva el telón de la opresión; las divisiones napoleónicas aseguran la estabilidad del régimen.

El obispo palentino sin traicionar sus ideales patrióticos entiende que su deber es mantenerse entre su grey para salvaguardar en lo posible al rebaño. "No es lícito, afirma Juretschke, en modo alguno tratar de afrancesados a todos aquellos que se habían decidido a permanecer en sus obispados" (244).

A partir de ese momento Almonacid es leal a las autoridades constituídas. No interviene en asuntos políticos. El es única y exclusivamente el pastor de su grey. Pero las autoridades provinciales y regionales: Kellerman, Carrier, Tejada, Semprún, Calonge desconfían del obispo. Sus acciones y sus omisiones son interpretadas frecuentemente como hijas de un silenciado antijosefinismo.

El rey José I, el ministro Azanza y en general el gobierno se fían de la seriedad y del espíritu religioso del obispo Almonacid.

Hombre sensato y ecuánime procedió con cautela en las dispensas matrimoniales. Como padre de la diócesis tenía sus delicias en su seminario que al parecer funcionaba regularmente a pesar de lo turbulento de los tiempos. Sus reconocidas dotes de gobierno le adiestraron para mantener su Cabildo, integrado por individuos de una y otra tendencia, en una relativa paz. Su corazón bondadoso y compasivo amparó al prebendado Herbás Rodríguez cuando se vio enredado en los lazos de la justicia.

Señal inequívoca de que se mantuvo en el fiel de la balanza lo fue el que tanto los ex-regulares como los clérigos diocesanos le acusaron en ocasiones de preferir a los de la otra parte para ocupar beneficios y curatos.

(244) H. JURETSCHKE, *ob. cit.*, pág. 169.

En aquella tensa atmósfera de violencia, de robos y asesinatos, se nos aparece la figura del prelado palentino aureolada por un halo de calma, dominio y equilibrio.

No soltó el timón de su nave ni dobló sus rodillas ante el favor o la adulación.

Fue todo un obispo.

APENDICE

Escritos inéditos de Sebastián Miñano y Bedoya

I. Instancia al rey José I.

AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1234.

Sevilla, 31 de Enero de 1812.

Señor: Sebastián de Miñano, Doctor en ambos Derechos y Racionero de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, puesto a los Reales Pies de Vuestra Majestad, con el más profundo respeto expone que hace diez años que fue nombrado Racionero de ella y casi al mismo tiempo le eligió su Cabildo para Diputado de sus negocios en la Corte, cuyo destino desempeñó con mucha satisfacción del cuerpo, y hallándose vacantes en esta misma Iglesia ocho canongías, unas por destitución y otras por muerte, a Vuestra Majestad suplica se digne conferirle una de ellas pudiendo informar a Vuestra Majestad vuestro Comisario Regio General de las Andalucías de la conducta política del suplicante y de la adhesión a la Real Persona de Vuestra Majestad.

Señor,

Sebastián de Miñano.

El Comisario Regio, conde de Montarco, en 13 de Febrero de 1812 remitió al ministro de Negocios Eclesiástico la petición de Miñano "cuya conducta, civismo y adhesión a su Majestad no

ofrece por ahora inconveniente alguno". Sevilla, 13 de Febrero de 1812.

II. Carta a don Miguel José de Azanza, duque de Santa Fe, ministro de Negocios Eclesiásticos.

AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1225.

Almansa, 8 de Octubre de 1812.

El 3 de Octubre de 1812 hemos llegado a este pueblo con el convoy general de las Andalucías y con los demás capitulares del Cabildo Eclesiástico de Sevilla.

La víspera de marchar para Valencia nos insinuó el Mariscal, Duque de Dalmacia, que sería del agrado de Su Majestad que siguiésemos con S.E. los movimientos de este exército del Mediodía. Nos hemos prestado gustosamente a ello, como estamos dispuestos a hacerlo en todo lo que Su Majestad nos mande; y así lo participamos a V.E. para que se sirva dirigirnos a este Cuartel General las órdenes que sean de su agrado.

Josef Isidro Morales. Sebastián de Miñano.

III. Instancia al rey José I.

AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1225.

Madrid, 2 de Marzo de 1813.

Señor, Sebastián de Miñano, Presbítero, Racionero de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, a los pies de Vuestra Majestad con el mayor respeto expone que por su decidida adhesión a la causa y persona de Vuestra Majestad se ha visto precisado a emigrar de Sevilla y seguir los movimientos del ejército del Mediodía.

Durante la campaña ha consumido todos los recursos que sacó de su casa y por ahora no tiene otro más expedito que el de un corto mayorazgo que posee en Navarra. La inmediación de estos bienes a Francia y varias relaciones que el suplicante tiene en Pa-

rís le hacen desear mucho el trasladarse por algún tiempo a aquella capital y necesitando para ello el Real permiso de Vuestra Majestad suplica se digne concederlo y que vuestro Ministro de Negocios Eclesiásticos se sirva recomendarle al Embajador de Vuestra Majestad en aquella Corte.

Señor,

Sebastián de Miñano.

Enterado el Rey de la representación de vuestra merced de dos de este mes, ha venido Su Majestad en concedérsela.

Madrid, 4 de Marzo de 1812. Señor don Sebastián de Miñano.

Algunos planteamientos antropológicos palentinos

Por Angel Casas Carnicero

I. JUSTIFICACION DEL TEMA

Al poco tiempo de empezar a intervenir, de alguna manera, en la política provincial, me preocupó intensamente, el hombre de la provincia.

Mi contacto inicial, que fue al principio de la década de los 60, se hizo a través de una colaboración técnica para la entonces existente Organización Sindical y se refería fundamentalmente a la preparación de obreros y campesinos, frente a la prevención de riesgos profesionales para su salud y de los derechos a reparación cuando se había ya producido la enfermedad. Esto me hizo tener un gran contacto con los habitantes de la provincia y me originó también que me plantease un mejor conocimiento del elemento humano con que contamos en nuestra provincia. Quiénes son, de dónde proceden, cuál es su porvenir humano, por qué actúan de una manera y no de otra, por qué les ha faltado afán creador en algunas materias, por qué han hecho cosas distintas que otros pueblos de nuestra nación.

Estas son las preguntas que ya me planteaba, en mi labor, unas veces individual y las más colectiva, lo que subía de interés, cuando participaba en aquellos Consejos Económicos Sindicales, en los que se pretendía estudiar la problemática económica y social, de la provincia o de alguno de sus territorios.

Al final de esta década fuí nombrado Presidente de la Diputación y creo que las motivaciones para ello, fueron precisamente mi interés por el mejor conocimiento de los problemas de nuestro hombre palentino y debo confesar que ello era cierto: me preocupaba

el hombre y creo poder afirmar que me siguió preocupando nuestro hombre de Palencia a lo largo de los cambiantes diez años en que ocupé este puesto.

Fue a mediados de la década de los setenta, cuando empezó mi elaboración personal de un planteamiento antropológico del problema. Fue en equella época en que en España se puso de moda tratar de la antropología o quizás fue un fenómeno mundial, llegado a nosotros con algún retraso, que hizo se transformase el antropólogo inglés que estudiaba civilizaciones salvajes en un antropólogo que planteaba el estudio total del hombre a todos los niveles.

Después me he dado cuenta de que un estudio de la antropología palentina me venía muy grande. Ni yo estaba capacitado para ello —ni lo estoy—, ni era tema, por su cuantía y necesidades, para que lo pudiera emprender una persona aislada. Por eso, me conformo con un planteamiento del problema, sin perjuicio de que otros, o yo mismo, intentemos continuar avanzando sobre el tema.

Por lo demás, en esto, sigo una vieja tradición de la antropología inglesa, que, como señala KUPER en el prólogo a su libro sobre la Escuela Británica de Antropología, los antropólogos sociales ingleses procedían de los campos más diversos y diferían de todas las maneras imaginables.

Yo realmente, llego al campo de la antropología a manera de aficionado, sin más bagaje que mi preparación básica de médico, que me da y me obliga a un conocimiento del hombre y de algo así como 20 años en actividades políticas, relacionadas de alguna manera con el hombre como ente social, en un medio específico, en el que social o individualmente, necesitaban algún género de tutela, científica, técnica o simplemente humana.

Quizás me fuera de aplicación la definición, tal vez humorística, de MARGARET MEAD, que señala que cuando una persona no está satisfecha de sí misma se hace psicólogo; cuando no está satisfecha de la sociedad, se hace sociólogo y cuando no está satisfecho de sí mismo ni de la sociedad se hace antropólogo.

Porque nosotros somos los "maquetos", los "cazurros", como nos llaman en otras zonas, que quizás hayan seguido caminos distintos, no mejores; porque el camino que han seguido nuestros castellanos ha ido buscando unos objetivos más elevados, más lejanos, que el simple medro personal de cada instante.

Me he planteado pues, un conocimietno de nuestros hombres, de nuestra más importante materia prima. En este conocimiento me quedo muy corto, porque no he sido capaz de llegar más lejos. Mi única aspiración es colocar, iniciar, marcar, algunos puntos de partida; yo he marcado lo que he podido.

Finalmente y antes de introducirme en el tema, quiero mostrar mi agradecimiento a la Institución Tello Téllez de Meneses por elegirme académico, justamente cuando acababa de cesar de ser su presidente-patrono, por razones de puesto oficial y que valoro más como una muestra de la amistad contraída durante diez años de colaboración, que por los méritos que yo pueda tener, como estudioso de Palencia, que están por demostrar.

Quiero igualmente manifestar públicamente mi agradecimiento a cuantas personas me han proporcionado datos o ayudado a la recogida de los mismos, especialmente a Valentina Calleja, secretaria de esta institución, a Leocadio Cantera, chófer de la Presidencia de la Diputación y a Luis Caña fotógrafo de la misma. En la recogida de otros datos me ha ayudado, muy eficazmente, mi enfermera de la Seguridad Social, Ana de las Moras.

Y tras este preámbulo, que considero imprescindible, pasaremos a exponer algunos conceptos generales sobre lo que es y puede ser la Antropología, para a continuación pasar al tema de algunos estudios de aspectos específicamente palentinos de la antropología.

II. DEFINICIONES EN ANTROPOLOGIA

La Antropología, por definición dada por su nombre, trata del conocimiento del hombre. Dicho así, simplemente, parece ser que estudiaría el conocimiento total del hombre y, en realidad, es recientemente, en los últimos años, cuando se plantea como un conocimiento completo del hombre. Antes han ido siendo estudios parciales, aunque fueran con la denominación única de Antropología y aunque algunos la dieran un calificativo que significaba mas una orientación de la antropología, que la consideración como una rama, una materia, de un conocimiento más amplio y total.

Durante el siglo pasado se han autoconsiderado antropólogos, los que medían cráneos o valoraban huesos, cuando en realidad

trabajaban en una rama muy circunscrita de la antropología que es la antropometría, la cual, a su vez, es una fracción de la antropología física, y ésta, con limitaciones, puede considerarse como una parte de la antropología biológica.

A principios de siglo, la Escuela Inglesa, por medio de RADCLIFFEBROWN, se autodenominaron antropólogos sociales. Eran aquellos hombres que estudiaban las civilizaciones primitivas, principalmente en las colonias inglesas, lo cual les ha originado dificultades posteriores al ser considerados como una forma de neocolonialismo, y que querían diferenciarse así, de los antropólogos antropométricos, en su mayor parte médicos, porque estudiaban las relaciones del hombre vivo en su ambiente natural. Fueron MALINOWSKI y RADCLIFFE-BROWN los auténticos creadores del concepto de Antropología Social, concepto en revisión y que el propio RADCLIFFE-BROWN dudaba de su precisión y al final de su etapa (1952) dice: estoy absolutamente dispuesto a denominar la materia "sociología comparativa", si alguien así lo desea.

Cuando la Antropología Social salió de los pueblos primitivos, se fue a estudiar los lugares apartados y retrasados de las naciones llamadas civilizadas. Aún hoy, como dice LUCY MAIR, al antropólogo social le cuesta trabajo dejar la aldea, aunque muchos están trabajando en las sociedades industriales de las que ellos mismos son miembros, en fábricas, prisiones, sanatorios mentales y han estudiado la familia y el parentesco en las grandes urbes.

Quizás este paso, de estudiar las sociedades humanas primitivas, en las cuales, lo que más llamaba la atención eran sus instituciones y su funcionamiento, a estudiar la sociedad actual, con las tan distintas manifestaciones de la persona en los diversos ambientes de la sociedad moderna, haga que sea más preciso el término de antropología cultural, que unos confunden y otros no con el término de antropología social.

De aquí saltamos a otro concepto más actual, que se podría plantear como antropología filosófica y antropología teológica, que estudian al hombre en sí, como ser superior en la naturaleza y de aquí se pasaría fácilmente a un planteamiento político del hombre y en este aspecto, quizás la más interesante sea la antropología marxista, muy planteada, muy discutida y muy atacada en los momentos actuales, sobre todo por los anarquistas (CLASTRES).

Realmente ya en el planteamiento de LEVI-STRAUSS, el último quizás de la escuela británica, con su estructuralismo, hace un planteamiento en el que da más importancia al "espíritu humano" que a la organización de cualquier sociedad o clases de sociedades concretas. Esta diferencia es fundamental, pues centra más en el hombre en sí, a los estudios antropológicos. En fin, FREUD en Totem y Tabú, parte del estudio de un autor que se puede calificar como antropólogo social (FRAZER) para llegar a sus conclusiones puramente psicológicas y, sin duda, antropológicas.

RADCLIFFE-BROWN en una lista no cerrada de materias que comprende la antropología, señala a la antropología física, la anatomía racial, la psicología racial o psicología étnica comparada, la arqueología prehistórica, la lingüística, la etnología.

Quizá uno de los conceptos que más se presten a confusionismo es la diferencia entre etnología y antropología social. Para RADCLIFFE-BROWN la etnología se ocupa de las relaciones entre los pueblos, partiendo del concepto de raza, buscando semejanzas y diferencias y buscando una base histórica, mientras que el antropólogo social se ha interesado por el desarollo de las instituciones en la sociedad humana y de su funcionamietno.

Creo que en el planteamiento actual de la antropología, no está de mas, copiar unas frases de IBAÑEZ LANGLOIS de una muy reciente publicación: "La pregunta por el ser del hombre, tiene para el hombre mismo que lo formula, una trascendencia que ninguna apología sabría encarecer bastante. Todas las culturas superiores han visto en ella, una clave del universo. Si el hombre es el puente entre lo visible y lo invisible, según la fórmula medieval, su propio conocimiento debe ser un lugar común o una región privilegiada en la íntegra estructura del saber humano", "la absorción de la filosofía en la antropología es cabalmente una herencia del criticismo kantiano. KANT reduce la filosofía a estas cuatro preguntas: ¿Qué puedo saber? ¿Qué debo hacer? ¿Qué me cabe esperar? ¿Qué es el hombre? A ellas responderían, respectivamente, la metafísica, la moral, la religión y la antropología. Pero en el fondo, dice KANT, estas disciplinas se podrían refundir en la antropología, porque las tres primeras cuestiones se reducen a la última", "el Evangelio anunciaba la salvación del hombre entero, no la simple liberación del espíritu humano. En la Biblia no se formula nunca la dicotomía en-

tre cuerpo y alma como espíritu y materia: se habla sólo del hombre a secas".

En este planteamiento, no podemos por menos de incluir a la figura de TEILHARD DE CHARDIN que escinde a la Antropología en dos ciencias: estudio del hombre como grupo zoológico (aspecto somático) y estudio del hombre como elemento psíquico.

Realmente la tendencia actual vuelve a ser la de BERGSON que la Antropología es el núcleo conexionador de lo somático y lo psíquico, con sus diversas derivaciones y eludir palalelismos psicosomáticos hoy periclitados.

ALFREDO JIMENEZ MILLAS, sitúa el comienzo de la antropología en la segunda mitad del siglo pasado y que todo lo anterior es pura anécdota, lo que no significa que anteriormente no existieran hombres que trabajasen con métodos que después utilizó la antropología. Señala como figuras señeras a LEWIS HENRY MORGAN, muy importante, porque parte de sus estudios sobre el origen de la familia, la propiedad privada y el estado, fueron utilizados por ENGELS para apoyar sus teorías sobre el marxismo y a EDWARD TYLOR y a FRAZER, entre otros que ya he citado.

Pero el mismo JIMENEZ NUÑEZ dedica un importante recuerdo a un español que hizo antropología, con los mismos métodos que ingleses y norteamericanos iban a aplicar cuatro siglos después y este fue FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN (1500-1590), franciscano, que escribió una monumental Historia General de las cosas de Nueva España, que estudió a las personas y la cultura de Méjico y se lamentaba de quienes la destruían en lugar de estudiarla. Pero llegados a este punto, damos mas razón a CARMELO LISON cuando dice que en el Nuevo Mundo, España hizo una auténtica labor antropológica, en gran parte por encargo de los propios reyes españoles e incluso el planteamiento del dominico FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, es un planteamiento de antropología teológica. La gran pregunta de aquella época era si realmente los indios eran hombres y si descendían de Adán y Eva. Se creó una discusión entre franciscanos, mercenarios, dominicos, agustinos y jesuitas, sobre la irracionalidad de los indios que hubo de zanjar el papa Pablo III señalando que los indios no eran brutos creados para nuestro servicio y que eran realmente hombres. Aunque poco antes, otro papa, Alejandro VI había dado el dominio de los indios a los españoles, no sin censuras, como la importante de DOMINGO

DE SOTO que dijo que el Papa no podía dar lo que no era suyo. Aquí habría que citar además a FRANCISCO SUAREZ, LUIS DE MOLINA y FRANCISCO DE VITORIA, como puntos fuertes en la discusión sobre la naturaleza de los indios y por lo tanto en un tema de antropología fundametnal; y realmente, en su aspecto etnográfico hicieron antropología cuantos escribieron sobre el Nuevo Mundo y contaron cosas sobre los hombres de allí y sus costumbres (CIEZA DE LEON, CABEZA DE VACA, FRAY DIEGO DURAN, ACOSTA, HERNAN CORTES, BERNAL DIAZ DEL CASTILLO, FRAY TORIBIO DE PAREDES, JUAN DE TORQUEMADA, EL INCA GARCILASO DE LA VEGA, etc., etc.).

En el siglo pasado y principios del actual, se inicia ya una antropología formal en España que, con la Guerra Civil y postguerra sufrió un bajón y que muy recientemente, a partir de la década de los 60 está empezando a resurgir. Quizás el libro más antiguo, publicado en España, con el nombre de Lecciones de Antropología, sea el de VICENTE ADAN, en 1833. Posteriormente hay tres médicos que tratan sobre Antropología: FABRA en 1838, VARELA DE MONTES en 1844 y el doctor GONZALEZ VELASCO (1815-1882) creador del Museo Antropológico de Madrid, hoy Museo Etnológico y fundador en 1865 de la Sociedad Antropológica Española, a partir de la cual ya se realizaron multitud de estudios, principalmente de Antropología Física y con frecuencia realizados por médicos. Es de interés, la llamada Expedición al Pacífico, realizada en 1862, con fines de estudio, que realizó, entre otros, de Antropología por ALMAGRO en Suramérica. En fin, situados ya en segunda mitad del siglo pasado, son muchos quienes tratan de Antropología y podríamos citar a LETAMENDI, NAVARRO IZQUIERDO, NACENTE Y SOLER, HOYOS Y ARANZADI, GOROSTIZAGA y en fin, la Institución Libre de Enseñanza, dio cursos de Antropología, bajo la dirección de HERMENEGILDO GINER DE LOS RIOS. En 1901, el Ateneo de Madrid, hace una gran encuesta a nivel nacional sobre etnografía, consiguiendo unas 38.500 papeletas de respuestas, gran parte de las cuales se han perdido, existiendo actualmente en el Museo Etnológico 18.780 fichas, según el cómputo de CARMELO LISON, adonde fueron enviadas desde el Ateneo. De los antropólogos actuales no hago mención, pudiendo encontrarse datos en la referencia bibliográfica que incluyo al final de este discurso.

Creo conveniente en este punto anotar una definición de la Antropología y para ello recurro a la dada por LEVI-STRAUSS: "La antropología tiende a un conocimiento global del hombre, abarcándole en toda su extensión histórica y geográfica: aspira a un conocimiento aplicable al conjunto del desarrollo humano, y tiende a lograr conclusiones, positivas o negativas, pero valederas para todas las sociedades humanas, desde la gran ciudad moderna hasta la más pequeña tribu melanesia".

Voy a intentar, partiendo de la idea de que la antropología pretende el estudio integral del hombre, dividirla en partes, aunque sé que con ello me aventuro en una tarea que nadie, que yo sepa, ha intentado hasta ahora.

Plantearía, en primer lugar, una antropología general, en la cual incluiría a la antropología teológica, la antropología filosófica, la psicología y la etología, que sería, de acuerdo con la definición de EIBL-EIBESFELDT, la investigación comparada del comportamiento, aunque ya realmente roza el campo de la antropología biológica. Todo esto, quizás, entrase dentro del concepto de PAUL VOSLER de Antropología Integral.

Habría una antropología física, que estudiaría al hombre como ser perteneciente al reino animal. Una antropología biológica, ya estudiaría además sus relaciones con los demás seres vivos y podría incluir la etología; pero quizás la antropología biológica, estaría mejor encuadrarla en la antropología general. La antropología física incluiría la antropometría, la paleontología prehistórica, que estudia los fósiles de los animales anteriores al hombre y de los hombres primitivos y posibles hominidos (Australopithecus y Pithecantropus). Incluye el estudio físico o somático de las razas humanas, que puede formar parte de la etnografía, que sería la descripción de los diversos pueblos y razas de la tierra, pero que incluiría a su habitat en la parte descriptiva, por lo que, dado el uso habitual de la palabra etnografía, sería mejor a esta parte descriptiva de las razas, denominarla como anatomía racial. Afin a ella es la genética humana, de gran interés actualmente por los muchos hallazgos en grupos sanguíneos y factores tisulares y, en fin, también sería antropología física ,todos o una gran parte de los estudios incluídos actualmente en el campo de la medicina humana.

La antropología cultural, que es un concepto más amplio que el de antropología social, ya que no se limita al estudio del hombre

primitivo, ni siquiera al estudio del hombre de la aldea, si no que estudia al hombre actual, en su medio moderno y a todos sus niveles, incluso los más elevados. Incluiría la antropología social que estudia el funcionamiento de las instituciones que rigen la vida del hombre, que está íntimamente relacionada con la sociología e incluso cabe que en muchos aspectos sean una misma cosa. La etnología; mientras que la etnografía se limita a describir, la etnología valora y profundiza buscando motivaciones. Se puede confundir con la antropología social, pero un ejemplo nos puede aclarar algo: es etnología cuando estudiamos una serie de manifestaciones de un un pueblo y es antropología social si estas mismas manifestaciones las estudiamos en un conjunto de inmigrantes de diversas procedencias residentes en una barriada. Pero clásicamente no ha sido así, pues se han llamado antropólogos sociales los que estudiaban el funcionamiento de las instituciones de una etnia, generalmente en estado primitivo. Dentro también de la antropología cultural incluiríamos a la arqueología en cuanto a que por medio del estudio de los restos de monumentos, inscripciones, objetos de uso común, de arte, etc. aspira a conocer la vida de los antiguos, sus costumbres e historia. El folklore, que es el estudio del conjunto de tradiciones, creencias y costumbres de las clases populares. La Ecología que es el estudio de las relaciones adaptativas del hombre con el medio.

Creo que con esto ya he podido dar una idea sobre el amplio campo de la antropología y quiero terminar esta parte, con una frase de un alemán BRUNO HAMANN y dice que la antropología debe buscar ser una teoría de la existencia humana, lo que es algo más que la suma de los conocimientos de cada disciplina particular.

Esta frase puede sintetizar el porqué se despierta la afición a esta ciencia humanística, ahora, en unos momentos de crisis intensa de la Sociedad en la que el hombre vuelve su mirada hacia el hombre; hacia el "Anthropos".

III. ANTROPOLOGIA FISICA

A la que otros denominan biológica, es la que estudia al hombre en cuanto a los caracteres orgánicos, que diferencian o unen a unos hombres y otros.

Esto lleva al camino de lo que se ha denominado razas humanas, aunque la tendencia actual es a minovalorar al racismo, quizás como reacción a los escesos racistas de los nazis; pero es indudable que hay una primera diferenciación clara en los grandes extremos de la coloración de la piel y que hay pequeñas, mucho menores diferencias, entre las naciones europeas (es fácil diferenciar a una sueca típica de una nativa típica, en cualquier playa del Sur de España) y que dentro de España hay diferencias entre unas regiones y otras y es posible, es lógico, que puedan existir dentro de la misma provincia.

Si pensamos en la provincia de Palencia, que lógicamente es nuestro objeto de estudio, con un norte de la misma de origen cántabro, pues la primitiva Cantabria llegaba casi hasta la mitad de lo que hoy es provincia de Palencia y que se mantiene independiente y aislada casi plenamente hasta nuestros días y un sur de origen vaceo, hispano romano después, visigótico más tarde y repoblado desde el norte con posterioridad, con sus núcleos judíos y moriscos, hay que pensar que puede haber diferencias somáticas, entre unos y otros habitantes.

Este es uno de los estudios que hemos realizado y hemos buscado un primer factor muy simple: el color de los ojos de personas de la provincia, sin distinción de edad, ni sexo, ni lugar de nacimiento.

Nuestros hallazgos son estos:

Ojos azules	500 personas	=	14,89 %
Ojos verdes	605 personas	=	18,02 %
Ojos avellana	1.140 personas	=	33,95 %
Marrones	1.010 personas	=	30,08 %
Ojos negros	102 personas	=	3,03 %
TOTAL	3.357 personas		

En un estudio de Metra-Seis publicado en el suplemento semanal de El País en mayo de 1978, realizado por el sistema de sondeos (se trata de una empresa mercantil dedicada a las encuestas) encuentra los siguientes tipos de ojos:

Azulas	8,4 %
Grises	9,8 %
Verdes	9,7 %
Negros	14,5 %
Marrones	55,9 %

Ahora bien, hay que tener en cuenta que la genética del color del iris y mamíferos superiores, aún no ha podido ser determinada y parece ser que muchos son ojos mixtos y que no habría más que dos tipos de ojos: azules y marrones oscurros o negros. Los demás serían mezclas de estos dos tipos (OEPEN en BUCKER, Genética Humana).

Hay que reconocer que es difícil, a veces, valorar el color de unos ojos, pues depende de la intensidad de la luz que reciben. Sobre todo encontramos difícil diferenciar algunos azules, verdes y grises, de tal manera, que nosotros hemos prescindido del color gris, por ser prácticamente inexistente o dudoso, pues suele ser gris azulado o gris verdoso.

Si hacemos una diferenciación más simple, entre ojos claros y ojos oscuros, encontraremos lo siguiente:

	Metra-Seis	Nosotros
Ojos claros (azules, más grises más verdes)	27,9 %	32,91 %

Si sumamos como ojos claros el color avellana o castaño claro, que Metra-Seis no señala y OEPEN repetidas veces sí, encontraríamos que en Palencia y su provincia existirían un 66,86 % de ojos claros y un 33,11 de ojos oscuros.

Nuestra observación es que los ojos negros, en nuestra provincia son casi inexistentes y que algunos de los incluídos en el 3,03 % señalado realmente serían marrones muy oscuros. Metra-Seis da un 14,5 % de ojos negros.

Metra-Seis en la agrupación por regiones, encuentra que el color de los ojos, va siendo más claro a medida que la región está situada más al norte de España y se van oscureciendo hacia el sur. Creo que esta impresión personal la tenemos todos.

Dentro de la provincia hicimos un estudio sobre niños y aquí podíamos estudiar, además de los ojos, el color de la piel y el pelo, pues estos dos últimos valores no nos atrevimos a estudiarlo en el

conjunto de todas las edades, por las modificaciones del color del pelo con los años —hay cierta tendencia a oscurecerse con la edad y ello es de observación vulgar—, por la modificación que significa las canas y por otra parte, en el adulto, más en la mujer que en el hombre, hay cierta tendencia a modificar artificialmente el color del pelo.

En niños, hicimos nuestro estudio aprovechando las concentraciones escolares y empleamos para este fin las de Cervera de Pisuerga, Saldaña y Paredes de Nava, como prototipos del norte, centro y sur de la provincia.

Nuestros hallazgos son los siguientes:

Color de los ojos	Cervera	Saldaña	Paredes
Azules	8,48 %	9,47 %	19,74 %
Verdes	11,55 %	10,78 %	8,72 %
Avellana	33,39 %	35,18 %	36,19 %
Marrones	35,92 %	37,60 %	30,90 %
Negros	10,64 %	6,95 %	4,43 %

Color de la piel	Cervera	Saldaña	Paredes
Clara	32,01 %	40,45 %	45,01 %
Intermedia	53,86 %	37,45 %	41,13 %
Morena	14,12 %	22,17 %	13,85 %

Color del pelo	Cervera	Saldaña	Paredes
Rubio	22,01 %	22,46 %	33,43 %
Castaño	56,69 %	55,76 %	49,69 %
Negro	15,22 %	20,44 %	14,58 %
Pelirojo	6,05 %	1,31 %	2,27 %

El color azul de los ojos en los niños, tiende a aumentar de norte a sur, de tal manera, que en Cervera encontramos un 8,48 %, en Saldaña el 9,47 % y en Paredes el 19,74 % y el verde tiende a disminuir, encontrando el 11,55 % en Cervera, el 10,78 % en Saldaña y el 8,72 % en Paredes. Igual sucede con el color negro, que con el 10,64 % en Cervera, desciende al 6,95 % en Saldaña y al 4,43 % en Paredes. Si sumamos el verde y el azul, encontraremos igualmen-

te un aclaramiento hacia el sur, siendo en Cervera del 20,03 %, en Saldaña del 20,25 % y en Paredes del 28,46 %.

Si incluímos entre los colores claros el avellana o pardo claro, entonces tendríamos Cervera con el 53,42 % de ojos claros, Saldaña 55,43 % y Paredes 64,35 %.

Con el color rubio del pelo nos sucede lo mismo, aumenta de norte a sur. En Cervera lo encontramos en el 22,01 %, en Saldaña en el 22,46 % y en Paredes en el 33,43 %.

En cuanto al número de niños empleados para hacer este estudio, fueron: 554 en Cervera, 992 en Saldaña y 699 en Paredes.

De todo lo señalado se deduce fácilmente que, contrariamente a lo que sucede para España, donde según ya hemos señalado se estima que los españoles nos vamos aclarando a medida que pertenecemos a provincias más al norte, dentro de la provincia de Palencia, esto sucede al revés, ya que el aclaramiento es en sentido contrario.

Antes de seguir adelante y buscar una explicación a este hallazgo, hay algo que creo debo aclarar y es el porqué hay más ojos claros en la población general que en niños y es que así como el pelo se va oscureciendo con la edad, los ojos pierden pigmento en su iris a partir de los 30 años (OEPEN) y la pérdida es progresiva y como los datos están obtenidos en mi consulta, donde son más abundantes los ancianos, de aquí este aumento; que representa un cifra muy próxima a la real, dado que existe un envejecimiento indudable de la población de nuestra provincia y mis datos de tipo general están conseguidos predominantemetne en la provincia sobre la capital.

¿A qué puede ser atribuible? La respuesta, actualmente, es de tipo marcadamente especulativo, pero debo reconocer que no tengo otra a mano.

Volvamos a nuestra primera aseveración de que la mitad norte de la provincia es de origen cántabro y la mitad sur no lo es, podremos tratar de averiguar como eran estos primeros pobladores y las mezclas que han ido recibiendo.

Según MAURO OLMEDA, los cántabros eran un pueblo indígena, primitivo, preíbero y precelta, que estaba en el norte de la península, cosa que sucedía en casi toda la cornisa cantábrica; este pueblo tuvo después infiltraciones íberas y posteriormente celtas; pero con mucho mayor contenido íbero que celta.

El mismo autor, da como celtas más característicos a los castellanos del Duero; los vaceos. Dice que su población se extendía desde Ledesma hasta Alar. Sigue el mismo autor: el grupo vaceo puede considerarse el primer núcleo de población estabilizado de la meseta, en un extenso territorio difícil de precisar, pero que se concentró principalmente entre el Pisuerga y el Duero.

Antes de los vaceos, ocupó la meseta el grupo celta de los sifes, que sobrevivió y se mezcló con ellos (OLMEDA).

Montenegro Duque dice que los celtas eran altos, rubios, de ojos azules, dolicocéfalos.

Sobre nuestros antecesores celtas, asentaron los godos. Era otro pueblo de origen germánico; centroeuropeo como los celtas. Aunque existe algunas dudas sobre su persistencia en Tierra de Campos —los antiguos Campos Góticos— y hay quien piensa que no estuvieron habitados por ellos; nos encontramos con otros que opinan que fue la única zona donde no compartieron su asentamiento con los hispano romanos (H.ª de Menéndez Pidal).

Es curioso que en la Guía de Palencia, que escribió en 1953 BLEYE, señala ya la existencia de individuos rubios con ojos azules en Tierra de Campos y lo atribuye a esa herencia visigótica a que hago referencia.

La población judía y morisca posteriormente no debió tener gran importancia y como veremos en la parte IV de nuestro estudio, la endogamia ha sido bastante acentuada en casi toda nuestra provincia, por lo que el hombre actual es sucesor directo de los pobladores y repobladores primitivos. Queda el problema de la repoblación y sobre la base de que volvieron a sus zonas muchos de los que se había refugiado en la Liébana, actualmente se piensa que no es cierta la hipótesis de SANCHEZ ALBORNOZ y MENENDEZ PIDAL, de que esta zona quedó desértica; fue única e históricamente silenciosa, pero con una población que subsistía y cada vez son más frecuentes los hallazgos medievales demostrativos de la existencia de poblaciones en la lejana edad media.

Un aspecto de la antropología física, que un médico, actualmente, no puede dejar de citar, es la diferenciación de unos hombres con otros en virtud de los grupos sanguíneos. Esto se viene planteando casi desde el descubrimiento de los grupos ABO por LANDSTEINER a principios de siglo y no se llegó a conclusiones importantes, a pesar de que nuestro viejo antropólogo HOYOS, en

su libro de 1947, cree llegar. Más significó el estudio del factor Rh de descubrimiento posterior, que además ha sido muy bien estudiado genéticamente. Quizás en el futuro puedan aportar datos interesantes para la diferenciación de las posibles razas humanas, el estudio de las modificaciones de la hemoglobina y de los factores tisulares y humorales que intervienen en el rechazo inmunológico en los transplantes de órganos.

Ya desde el comienzo de estos estudios sobre sangre, se encuentra que el grupo B, aumenta a medida que nos aproximamos al centro de Asia. HEILMEYER da en 1946, para Alemania unas cifras muy significativas y son que mientras en el centro de Alemania, el grupo B significa el 14 %, en el Este es del 16 % y en el Oeste del 9 %. En España, este grupo es muy escaso; del 8 al 9 %. Los indios americanos del centro y sur, son casi exclusivamente del grupo O y carecen del B. En otros puntos de la Tierra, hay abundancia de A y O, desigual de unos puntos a otros.

Es curiosa la advertencia de HEILMEYER de que los monos antropoides, tienen unos grupos sanguíneos semejantes e indiferenciables de los del hombre y que su distribución porcentual, de unos a otros lugares del mundo es igual que en la especie humana. Que yo haya podido averiguar, nadie ha sacado conclusión alguna de esta afirmación, ni la he visto reproducida en ningún otro libro, posterior al del citado autor.

En lo que al grupo Rh se refiere, debemos advertir que tiene una docena de variantes conocidas, cuya distribución mundial es bastante característica. No creo sea este el momento de meterme en profundidades expositivas, pero si quiero empezar señalando y es que de la variante genética "cde" que equivale a Rh negativo, los vascos son los que ocupan el lugar de máxima frecuencia en el mundo, con un 30 % aproximadamente; les siguen los europeos con el 15 %, baja en los africanos, disminuye aún más en los asiáticos (exceptuados judíos) y es nulo en australianos y amerindios.

Según BOYD (citado por DOBZHANSKY), puede haber existido en el continente europeo, una raza, de la cual serían resíduos los vascos, que tenían con gran frecuencia Rh cde (= negativo) y no poseían el B.

En cambio, la característica del ser humano asiático, sería Rh positivo y abundancia del grupo B, que sería del 30 %.

Entre los indios americanos, es distinto el caso los pertenecientes a las poblaciones primitivas del centro y sur de los del norte. En el centro y sur, la constante es Rh positivo en todos y todos o casi todos del grupo O. En los del norte, son también Rh positivos, pero hay abundancia del grupo A, que en algunos grupos étnicos llega al 80 % (indios "black foot" y "blood" de Estados Unidos y Canadá). En uno y otro caso hay carencia del grupo B.

Los australianos son Rh positivos, carecen del B; son O y A. Es decir, sus características son similares a los indios norteamericanos.

Los africanos, no tienen una característica especial, si bien hay menos Rh que en Europa y más O y menos A que en Europa.

No hago referencia a los otros grupos M, N, P, Lutheran, etc por no haber encontrado hallazgos valorables para etnografía, en los tratados que he podido consultar y que tenga interéss en una exposición del tipo de la que estoy intentando realizar.

Terminando con este aspecto de los grupos sanguíneos y factor Rh y advirtiendo que en Palencia podría ser interesatne estudiar la distribución por comarcas y estudiar también algunos otros factores que se han ido encontrando en sangre y que tienen un interés genético, podemos señalar que la distribución de los grupos sanguíneos que hemos encontrado en Palencia, partiendo del Banco de Sangre (datos aportados por la Hermandad de Donantes de Sangre de Palencia) y referidos a un total de 2.312 fichas, es el siguiente:

O = 40,57 %	AB 4= 4,19 %
A = 46,36 %	B = 8,78 %
Rh negativos = 17,34 %	Rh positivos = 82,66 % (1).

(1) Julio Aguado Matorras, especialista en Toco-Ginecología, anota en la ficha de todas sus pacientes obstetricas el grupo sanguíneo a que pertenece. Me ha facilitado estos datos —por lo que le expongo aquí mi agradecimiento por el trabajo que supone mirar cada ficha para obtener estos índices— que doy a continuación:

Grupo O	41,2 %
Grupo A	45,3 %
Grupo B	8,6 %
Grupo AB	3,4 %

Rh negativos 27,2 %.
Rh positivos 72,8 %.
Hay una cantidad muy elevada de negativos al Rh, pero hay que tener en

Las cifras de los grupos ABO son prácticamente similares a las que dan otros autores para la media nacional. Quizás aquí encontremos un poco menos del grupo O y un poco más del A que la media; cosa que, por lo demás, también sucede en Europa, donde el O escasamente llega al 40 % y en la media de España está en el 42 %. Suelen encontrar los autores que se han ocupado de esto, un incremento del Grupo B en el Sur, de hasta el 12 % en Andalucía y algo menos en La Mancha y Extremadura; pareciéndose en esto un poco al norte de Africa, que da porcentajes de B de hasta el 15 al 20 %, aumentando en Egipto a cerca del 30 %, posiblemente por origen asiático de muchos de sus habitantes, ya que los bereberes suelen dar cifras menores. El máximo del B lo dan los hindúes con cifras de hasta el 40 %.

En cuanto al factor Rh se refiere, en Europa se señala, en general una cifra del 15 % o algo inferior. Nosotros la encontramos algo más elevada, como ya hemos señalado y nuestras cifras son más concordantes con Santander, Astudias y Galicia que con el resto de España, aunque sin alcanzar los altos porcentajes de los vascos, que, como ya he señalado, son únicos en el mundo.

Espero poder aportar más datos sobre esta cuestión en fechas próximas.

---

cuenta que las mujeres con esta circunstancia acuden con más frecuencia a la consulta del especialista. Por ello no lo podemos dar un gran valor.

Merced a las gestiones del Jefe del Servicio de Hematología de la Residencia "Lorenzo Ramírez" de Palencia y buen amigo Teodoro Sánchez Doncel he conseguido datos de algunas provincias de España de los Bancos de sangre y son los siguientes:

	Almería	Bilbao	Badajoz
Grupo O	47,71 %	46,8 %	42,4 %
Grupo A	40,63 %	43,8 %	43,4 %
Grupo B	8,81 %	6,7 %	9,1 %
Grupo AB	2,85 %	2,5 %	4 %
Rh negativos	19,41 %	24 %	17,4 %
Rh positivos	80,59 %	75,91 %	82,6 %

Estos datos nos reafirman lo ya señalado del aumento del grupo B hacia el Sur de España y la alta cifra de Rh negativos entre los vascos.

Sería interesante se publicaran los datos de los Bancos de Sangre de la Seguridad Social de toda España, puesto que existen, y son difíciles de conseguir por vía directa.

IV. ANTROPOLOGIA SOCIAL

Si la Antropología Social clásica, la llamada de la Escuela Inglesa, se dedicó exclusivamente al estudio de las sociedades en estado salvaje; en los últimos años, se ha planteado, repetidas veces, el estudio desde el punto de vista de la antropología social o antropología cultural, de grupos de personas que residían o se desenvolvían en ambientes especiales, incluso dentro de la gran ciudad o en zonas marginales de las mismas.

En España, podríamos citar estudios de tipo antropológico social tan distantes, como los de ESPERANZA MOLINA problemas de adaptación a la ciudad de los emigrantes rurales, estudiado en el Pozo del Tío Raimundo de Madrid y los de PEDRO MOYA sobre las fiestas de la alta sociedad sevillana; los de San Román sobre gitanos y payos en suburbios de Madrid y Badalona o el de NOSTI sobre la comunidad integrada por los norteamericanos que viven en Barcelona.

Los pueblos de Andalucía, han sido estudiados desde este punto de vista por antropólogos americanos, aunque quizás algo con la mentalidad de la Escuela Inglesa, que han seguido en parte los norteamericanos, de plantearse la antropología social, como un estudio de civilizaciones en estado de primitivismo, cuando en realidad nuestro interés es el planteamiento antropológico actual de nuestra provincia, tratando de asentar, sobre ello, perspectivas de futuro.

En principio, nos propusimos realizar un estudio sobre la endogamia en nuestros pueblos, dando por sentado que si ésta habría existido en los últimos años, por los mismos motivos también habría existido durante siglos anteriores, con la salvedad de los poblamientos primitivos y las repoblaciones a partir de la reconquista.

Para ello elegimos cinco pueblos que fueran representativos de las diversas comarcas de la provincia y que además fueran de pequeño tamaño. Esta última circunstancia tenía sus ventajas e inconvenientes: la ventaja es que aumentaba las posibilidades de estudio y el inconveniente de que al ser pequeños eran menos representaitvos de lo que sucedería en el resto de la comarca. No obstante, nos decidimos a ello en razón de que este trabajo pretende solamente ser una iniciación a los estudios antropológicos en nuestra provincia.

Estos pueblos son: Resoba en la montaña, Villambroz en el páramo, Valles de Valdavia en la comarca de este nombre, Valdecañas en el Cerrato y Belmonte en Campos. Véase ahora donde hemos llegado en nuestro estudio.

RESOBA en 1970, tenía censados 77 habitantes; en el libro de Miñano 180; recientemente ha dejado de ser Ayuntamiento al fusionarse a Cervera de Pisuerga. Es un pueblo de la montaña, con una carretera que termina en fondo de saco en dicho pueblo, desde donde continúan sendas, fácilmente practicables, que llevan en dirección Fuentes Carrionas y Santander. Crían el ganado en comunidad, aprovechando pastos del pueblo y los cuidan por el sistema de vecería —corresponde a cada vecino ir a guardar la totalidad, en turno, por el número de cabezas que posee y pagan un cánon a la entidad municipal—.

El pueblo está aglutinado, no existiendo viviendas diseminadas. El punto de reunión es el teleclub. El pueblo consta de veinte familias, emparentadas entre ellos. Hemos estudiado 12 familias y las restantes quedan englobadas en las estudiadas. Las circunstancias de las familias son las siguientes:

Núm. 1.—Ella de Resoba; él de Herreruela. Padres de ella en su totalidad de Resoba. La madre de él de Herreruela, el padre de Valles de Valdavia. No tienen hijos.

Núm. 2.—Matrimonio joven. Ella 38 años y él 44. Tienen seis hijos, todos en edad escolar y estudian fuera de su domicilio. Ambos nacidos en Resoba. La madre de él de Arbejal y la abuela de ella de Ruesga. Resto de los familiares de Resoba. De los hermanos de él, 5 residen en Zaragoza y están casados con personas de Resoba (2), Vergano (2) y Brañosera. Una hermana es monja. Ella tiene una sola hermana casada con un hermano de su marido y por lo tanto viven en Zaragoza. Los hermanos de la madre de ella viven en León jubilados, está casada con uno de Arbejal y fue empleado de Renfe. Otro hermano de la madre, casado con una de San Martín de los Herreros, es guardia civil jubilado y residen también en León.

Núm. 3.—El de Resoba; ella de Polentinos. Los dos son de más de 60 años. Sus 5 hijos residen en Madrid. Uno soltero; los otros casados con personas de Zamora, Toledo, Burgos y Bilbao. Los hermanos de él residen en Resoba, pero sus hijos en Herrera, Olmos de Ojeda, Amayuelas de Ojeda, Salinas, Madrid y Polentinos.

Núm. 4.—Ambos de Resoba (56 y 55 años). Todos sus antecesores hasta bisabuelos de Resoba. Pero los hermanos de ella viven en Asturias uno y en Durango otro. Tienen cuatro hijos, que residen en Bilbao, Madrid, Jaén y la pequeña estudia en Palencia.

Núm. 5.—Ambos de Resoba, de 88 y 83 años. Los hijos tienen todos más de 50 años. Dos residen en Resoba; los restantes viven en Bilbao, casado con una de Cáceres, otro en Cáceres, casada con uno de allí, otro en Bilbao casado con una de Rebanal de las Llantas. Uno de los que residen en Resoba está casado con una de Santibáñez de Resoba.

Núm. 6.—El de Resoba (73a.); ella de Santibáñez de Resoba (71 a.). 6 hijos que residen en Durango, Barcelona, 4 en Madrid dos de ellos solteros. Dos casados con personas de la comarca (La Lastra y Santibáñez de la Peña), otro con una de Bilbao y otro con una de Badajoz. Los padres de él y abuelos de Resoba. Ella, por parte de su madre, desciende de la provincia de Santander.

Núm. 7.—El de Resoba (62 a.); ella de Polentinos (63). 5 hijos. Todos residen en Bilbao; dos solteros, los casados dos con mujeres de Zamora y otra casada con uno de Bilbao.

Núm. 8.—El de Resoba y ella de Santibáñez de Resoba (ambos de 48 años). El padre de ella era de Resoba y la madre de Santibáñez. Todos los antecesores de él son de Resoba. Tres hijos, todos menores.

Núm. 9.—El y ella de Resoba (55 y 52 años). Padres y abuelos de ambos de Resoba. Tres hijos en Madrid; 1 en Zaragoza y otra menor en casa.

Núm. 10.—El y ella de Resoba (58 años ambos). Padres y abuelos de los dos de Resoba. Cuatro hijos. Tres en Bilbao, una soltera y los otros dos casados con personas de Bilbao. Uno en Sevilla casado con una de allí.

Núm. 11.—El y ella de Resoba (43 y 46 años). Padres y abuelos de Resoba. Tres hijos, menores, en Resoba. Los hermanos de él en Córdoba, Bilbao y Valladolid. Ella tiene 6 hermanos, todos en Bilbao.

Núm. 12.—Ella de Resoba (39 a.); él de Santibáñez de Resoba (42). Padres y abuelos de ella de Resoba; padres y abuelos de él de Santibáñez de Resoba. 6 hijos, todos menores. El tiene 4 hermanos en Cervera de Pisuerga, Bilbao, San Sebastián y Valladolid. Ella una hermana en Vado Cervera.

Hay varios matrimonios jóvenes o si se quiere no viejos. El menor es de 39 y 42 años. Hay varias personas del pueblo residiendo en localidades inmediatas; pero son muy pocos. La mayor parte están en poblaciones lejanas; generalmente capitales de provincia. Ninguno en Palencia capital. Ninguno ha emigrado al extranjero. En total contabilizamos 57 personas emigradas fuera de la provincia, de ellas 21 en Bilbao, 14 en Madrid, 9 en Zaragoza, 4 en León y el resto uno en cada una de Sevilla, Barcelona, Cáceres, Jaén, Córdoba, San Sebastián y Valladolid. Estos emigrantes, en general, han

contraido matrimonio con personas nativos o emigrantes en dichas localidades. Un buen porcentaje de estos emigrantes son mujeres.

No existen inmigrantes pues no podemos considerar como tales a los que residen en el pueblo en virtud de matrimonio y que además proceden todos ellos de pueblos muy inmediatos, con los cuales están en relación contínua.

La tasa de endogamia es intensa, hasta llegar a la generación actual en la que existe una disgregación hacia zonas industriales. Pero los que continúan en el pueblo, persisten en su endogamia. Es posible que haya sido así, aunque en grado menor, anteriormente, pues no es fácil suponer que este pueblo haya sido capaz de absorver su crecimiento vegetativo normal, salvo que este fuera muy bajo, pues no sería extraño que este tipo de pueblos tuviera una mortalidad infantil intensa en épocas anteriores.

El pueblo siguiente a estudiar se encuentra en el extremo opuesto de la provincia y las características son completamente distintas. Se trata de Belmonte de Campos. En 1970 tenía 102 habitantes; en Miñano, en 1826, tenía 138. El pueblo está en una de las zonas más características de Tierra de Campos, pero quizás el pueblo se aparte algo de la normativa general de esta comarca, suponiendo que exista actualmente en ella una normativa general, pues el Plan Especial de Tierra de Campos ha originado cierta mutabilidad local, variable de unos pueblos a otros que ha hecho perder gran parte de las características comunes de la Zona.

Este es un pueblo progresista, que ha planteado algunos trabajos y explotaciones en común, con bastante buenos resultados. Es también típico pueblo de teleclub, en el cual se reúnen los vecinos. Hay cierta tendencia, que se va extendiendo en Tierra de Campos, ha resididr en invierno en zonas inmediatas que gozan de mejores servicios.

Las familias estudiadas son las siguientes:

Núm. 1.—Ambos de Belmonte. Los padres de ambos de Belmonte. Un abuelo de Málaga (vino a trabajar al Canal de Castilla). Tienen 5 hijos. Una es monja. Tres residen en Palencia casadas con personas de los pueblos inmediatos a Belmonte. Otro en Belmonte.

Núm. 2.—El de Belmonte. Ella de Tamarit. Padres de Belmonte; Valladolid y Tamarit. Unico hijo que vive en Belmonte.

Núm. 3.—Ella de Belmonte. El de Villabaruz. Padres de Villabaruz, Villanueva de D. Mancio y de Belmonte. Abuelos de Villanueva de D. Mancio y de Belmonte. Hijos menores, estudiantes.

Núm. 4.—Ambos de Moral de la Reina. Se fueron a Argentina y al regreso se residenciaron en Belmonte. Tienen 7 hijos; 3 viven en Palencia, otros 3 en Belmonte y 1 en Castil de Vela. Los hijos casados con personas de los pueblos inmediatos a Belmonte.

Núm. 5.—Uno de Bercero y otro de Valdestillas. Padres de Bercero y Valdestillas y Valladolid. Los hijos viven en el pueblo.

Núm. 6.—Ambos de Belmonte. Los hijos viven en Palencia, Castil de Vela y Valladolid y en Belmonte.

Núm. 7.—El de Belmonte. Ella de Villanueva de D. Mancio. 4 hijos menores.

Núm. 8.—El de Belmonte. Ella de Valverde de Campos. Padres de él de Belmonte. Padres de ellas de la provincia de Valladolid. 3 hijos menores.

Núm. 9.—Un pastor y su esposa, ambos procedentes de Extremadura.

Núm. 10.—El y ella de Belmonte. 3 hijos menores.

Núm. 11.—Un pastor de Castrogonzalo casado con una de Benavente. Los padres de ambos de la provincia de Zamora. Un hijo en Palencia y otro en Zamora.

Núm. 12.—Un tractorista, nacido en Codosera (Badajoz), casado con una de Alburquerque. Un solo hijo en Badajoz.

Núm. 13.—El de Villalba, ella de Montealegre. Un hijo en Belmonte. Dos en Avilés y uno en Getafe.

Núm. 14.—Uno de Belmonte casado con una de Villarramiel. Sin hijos.

Núm. 15.—Ambos de Valdunquillo. Padres de la provinica de Valladolid. Dos hijos estudiantes y otro vive en Valdunquillo.

Núm. 16.—Uno de Pollos (pastor) y ella de Alaejos. Cuatro hijos en Valbuena de Duero dos y otros dos en Valladolid.

Núm. 17.—El de Baquerín; ella de León. Padres de él de Baquerín y padres de ella de León. 5 hijos; 4 en Belmonte y 1 en Pedraza.

Núm. 18.—El de Valdenebro de los Valles y ella de Villanueva de D. Mancio. Tres hijos escolares que viven en Belmonte.

Es Belmonte un pueblo agrícola, como tantos de Tierra de Campos, con fuerte inmigración de pueblos no lejanos y con grandes posibilidades de trabajo, que se realiza, frecuentemente, con trabajadores que llegan cada día de los pueblos inmediatos de la provincia de Valladolid, pero que también han llegado de lejos, como extremeños y a veces hasta portugueses.

El pueblo tiene 700 hectáreas de nuevos regadíos. No residen más personas por falta de viviendas y por ello tienen que residir en pueblos inmediatos. Hubo emigración de algunas familias completas entre 1955 y 1965 y por ello han tenido que traer personas de

fuera; estos generalmente han llegado ya con sus familias; ninguno se ha casado con personas del pueblo. Algunos han venido de provincias lejanas y se han vuelto a marchar.

En este pueblo, como suele suceder en Tierra de Campos, es frecuente la promoción por medio del estudio de carreras que después ejercen en otros lugares de España y sus puestos en el pueblo son ocupados por personas de fuera que llegan como trabajadores y después se transforman en arrendatarios o aparceros y muchos de ellos han llegado a la propiedad.

En los pueblos de mayor tamaño de Tierra de Campos, la mecanización de los cultivos de secano originó emigración, que generalmente fue a localidades industriales de España (Vascongadas, Madrid, Barcelona, Valladolid) y ha tenido carácter definitivo. En menor cuantía han marchado al extranjero, con preferencia Alemania, habiendo ya regresado muchos de ellos, con cierta tendencia a volver al pueblo o a la capital de la provincia o a Valladolid.

El tercer pueblo a estudiar quisimos localizarlo en la comarca de El Cerrato y para ello elegimos Valdecañas de Cerrato. Creímos que era un pueblo que vivía en torno a un teleclub y nos equivocamos, pues no era así; ya que si bien existía se usaba poco. Pudimos reunirnos con la gente en el Bar del pueblo y hacer allí el estudio de las familias.

Valdecañas en el censo de 1975 tenía 238 habitantes. Tiene bastante buenas comunicaciones con Baltanás y Torquemada. En 1826, es decir hace 150 años, tenía 226 habitantes. Ha carecido, por lo tanto, de crecimiento vegetativo, pero tampoco ha disminuido.

Como cosa curiosa sobre este pueblo, podría reseñar que durante la guerra de la Independencia sirvió de abrigo a los guerrilleros de Castilla, en razón a que desde la zona se dominaba el camino real de Valladolid y podrían asaltar a los convoyes franceses y Miñano, de quien está tomada esta referencia, cita especialmente a don Andrés Puertas, que intimidó a las guarniciones de Torquemada y Quintana del Puente. Actualmente no queda persona alguna con este apellido en este pueblo.

El estudio de las familias es el siguiente:

> Núm. 1.—El de Magaz y ella de Valdecañas .Padres y abuelos de ella de Valdecañas. De él, padres y abuelos paternos de Tabanera y madre y abuelos maternos de Fuentes de Valdepero. Tres hijos en Madrid y uno en Estados Unidos.

Núm. 2.—Ambos de Valdecañas. De ella, padres y abuelos de Valdecañas. De él, padre y abuelos de la provincia de Valladolid. La madre y abuelos de Valdecañas. Dos hijos en Madrid.

Núm. 3.—Ambos de Valdecañas. Padres y abuelos de ambos de Valdecañas. Cuatro hijos menores, escolares.

Núm. 4.—Ambos de Valdecañas. Padres y abuelos de ella de Valdecañas. La madre de él de Valdecañas; abuelos de Valdecañas y de Tabanera. El padre de él de la provincia de Valladolid. Tienen dos hijos, uno en Baltanás y otro en Barcelona.

Núm. 5.—Ambos de Valdecañas. Padres y abuelos de ella de Valdecañas. Padres y abuelos de él de Valdecañas; madre de Hornillos, abuelo de Castrillo de Onielo y abuela de Hornillos. Dos hijos, uno en Madrid y otro en Palencia.

Núm. 6.—Ambos de Valdecañas. Padres y abuelos de ambos de Valdecañas. Un sólo hijo que vive en el pueblo y está soltero.

Núm. 7.—Ella de Valdecañas. El de Peral de Arlanza. Padres y abuelos de ella de Valdecañas. Madre y abuelos maternos de él de Valdecañas. Padre de él de Valdecañas y abuelos paternos (ambos) de Peral de Arlanza. 4 hijos, uno en Baltanás, otro en Aranda de Duero y dos en el pueblo, solteros.

Núm. 8.—Ambos de Valdecañas. Padres de ambos de Valdecañas. Una abuela de Torresandino y los 7 restantes de Valdecañas. Tres hijos, menores.

Núm. 9.—Ambos de Valdecañas. Madre de ella de Peral de Arlanza y abuelos maternos; resto de Valdecañas. 4 hijos: 2 en Torquemada y 2 en Valdecañas.

Núm. 10.—El de Valdecañas y ella de Peral de Arlanza. 4 hijos, 3 en Valdecañas y 1 en Peral de Arlanza.

Núm. 11.—Ambos de Valdecañas. Padres y abuelos igual. Tres hijos en Valdecañas.

Núm. 12.—Ambos de Valdecañas. Padres de Valdecañas. Padre de él de Cevico Navero y madre de Valdecañas. Un solo hijo vive en Valdecañas.

Núm. 13.—Ambos de Valdecañas. Padres de él de Valdecañas. Padres de ella de Cevico Navero. 5 hijos: 2 en Valdecañas casados con personas de Valdecañas. Uno en Alemania casado con una de Valdecañas. Otro en Tordesillas casado con una de Valladolid y otra en Madrid casada con uno de Toledo.

Núm. 14.—Ambos de Valdecañas. Padres y abuelos de Valdecañas de ambos. Un solo hijo que vive en Valdecañas.

Núm. 15.—Ambos de Valdecañas. Padres de Valdecañas. Un solo hijo que es menor.

Núm. 16.—Ambos de Valdecañas. Abuela materna de Tabanera y resto, todos de Valdecañas. 5 hijos: 1 vive en Bilbao casado con una de Zamora, otro en Barcelona casado con una de Valdecañas;

otra en Madrid casada con uno de Segovia. Dos solteros en Valdecañas uno de ellos estudiante.

Núm. 17.—Ambos de Valdecañas. Padres y abuelos de Valdecañas. Tres hijos: 1 en Barcelona y 2 en Valdecañas.

Núm. 18.—Ambos de Valdecañas. Los padres y abuelos de él de Valdecañas. Los padres de ella de Royuela y Castrillejo (Burgos). Tres hijos: 1 en Barcelona y 2 en Valdecañas.

Núm. 19.—Ambos de Valdecañas. Una abuela de Tabanera; los otros 7 de Valdecañas. Tres hijos: 1 en Irún, otro en Barcelona y otro en Valdecañas.

Núm. 20.—El de Valdecañas, ella de Tabanera. 6 hijos: 2 en Valladolid y los 4 restantes en Valdecañas.

Núm. 21.—Ambos de Valdecañas. Tres hijos ,todos en Valdecañas.

Núm. 22.—Ambos de Valdecañas. Un solo hijo en Valdecañas.

Núm. 23.—Ambos de Valdecañas. Padres y abuelos de Valdecañas. 5 hijos: 1 en Royuela (Burgos), 1 en Valladolid, 1 en Fresnillo (Burgos), 1 en Villodrigo y 1 en Aranda.

Núm. 24.—Ambos de Valdecañas. 2 hijos, menores, en Valdecañas.

Núm. 25.—Ambos de Valdecañas. Padres y abuelos de Valdecañas. Dos hijos, en Valdecañas.

Núm. 26.—El de Valdecañas. Ella y toda su famiila de la provincia de León. Un solo hijo, menor, en Valdecañas.

Núm. 27.—Ambos de Valdecañas. Dos hijos en Valdecañas.

Núm. 28.—Ambos de Valdecañas. Padres de Valdecañas. 4 hijos, uno seminarista y los otros tres en Valdecañas.

Núm. 29.—Ambos de Valdecañas. Padres de Valdecañas. 5 hijos: 2 en Valladolid, 1 en Madrid, 1 en Burgos y 1 en Valdecañas casado con una del mismo pueblo.

Núm. 30.—Ambos de Valdecañas. 2 hijos en Valdecañas.

Como puede apreciarse, existe una endogamia marcada. Se casan en el pueblo o en las inmediaciones, con tendencia a ser también cerrateños (algunos del Cerrato de Burgos). La emigración es a España y a ser posible a zonas próximas. Hay dos casos al extranjero: uno Alemania y el otro a Estados Unidos. Hay bastantes personas jóvenes con tendencia a permanecer en el pueblo, hecho que se constata como bastante frecuente en El Cerrato.

Desde aquí nos trasladamos a los páramos occidentales, en la zona próxima a León. Vamos a Villambrán de Cea. En el libro de Miñano es un pueblo de 179 habitantes; en el censo de 1975, tenía 161. Ha perdido, por lo tanto, muy pocos habitantes y el crecimiento vegetativo. No tiene más comunicaciones con el exterior, que una

salida, por carretera, a través de Lagartos, que es la cabecera del municipio y que sale después a la carretera de Sahagún a Saldaña. Se defienden bien económicamente y algunos tienen automóviles con los que se desplazan, para sus ocios, principalmente a Saldaña, pueblo que se ha transformado en un centro de diversiones para una amplia zona.

Este pueblo, que tiene su única salida por el sur, limita por el norte con una gran extensión de pinares, de repoblación forestal, que comprende parte de las provincias de Palencia y León, sin solución de continuidad y por este monte, a través de un terreno poco accidentado, se puede llegar hasta Guardo, tras un recorrido de más de 60 kms. por sendas, entre pinos, de una gran vegetación y belleza.

El estudio de las familias de Villambrán es el siguiente:

Núm. 1.—El de Villambroz, ella de Villambrán. Antecedentes de él de Villambroz hasta el límite apreciable (es de padre desconocido). De ella, los padres y abuelos son de Villambrán. 4 hijos: 1 fraile, 2 casados en Villambrán y residen allí, otra reside en un pueblo de la provincia de León.

Núm. 2.—El y ella de Villambrán; padres y abuelos de Villambrán. 4 hijos: uno soltero vive en Villambrán, otro casado con una de Villambrán vive en Móstoles, otra casada con una de Terradillos vive en Palencia y otra casada con uno de Paredes de Nava vive en Palencia.

Núm. 3.—Ambos de Villambrán; padres y abuelos igual. Sin hijos.

Núm. 4.—El de Lagartos; ella de Villambrán. Padres y abuelos de él de Lagartos. Padres y abuelos de ella de Villambrán. Tres hijos pequeños: unos estudia en Madrid (16 años), los otros dos, menores, en el pueblo.

Núm. 5.—El y ella de Villambrán. Padres y abuelos de ambos de Villambrán. 3 hijos: uno casado en Palencia, dos solteros, mayores, viven en Villambrán.

Núm. 6.—Ambos de Villambrán .Padres y abuelos de Villambrán. 4 hijos, entre 9 y 5 años que viven en el pueblo.

Núm. 7.—Ella de Villambrán. El de Villarrobejo. Padres y abuelos de él de Villarrobejo. Padres y abuelos de ella de Villambrán. No hijos.

Núm. 8.—El de Paredes de Nava; ella de Villambrán. Padres y abuelos de él de Paredes. Padres y abuelos de ella de Orense. Una hija casada con uno de Lagartos, vive en Valladolid; otra casada con uno de Palencia donde reside. Dos hijos solteros de 27 y 13 años residen en Villambrán.

Núm. 9.—Ambos de Villambrán. Padres y abuelos de Villambrán. Una casada con un guardia y vive en Palencia. Otra casada con uno de Zaragoza y reside en Madrid. Un soltero reside en Suiza. Otra soltera en el pueblo.

Núm. 10.—El de Villambrán. Ella de Villambroz. Padres y abuelos de él de Villambrán. Padres y abuelos de ella de Villambroz. Sin hijos.

Núm. 11.—Ambos de Villambrán. Padres y abuelos de él de Villambrán. Padre abuelo paterno de ella de Villambrán; madre y abuelos maternos de ella de un pueblo inmediato de la provincia de León. 4 hijos: uno casado con una de Villarrobejo, reside en Villambrán y a su vez tiene 3 hijos: 1 en Madrid, otro en Palencia y otro en Villambrán, todos solteros. Otro está casado con una de Villambrán donde residen y tienen 4 hijos menores. La tercera casada con uno de Villadiego (Leó) vive en Villadolid y la cuarta religiosa en Zamora.

Núm. 12.—Ambos de Villambrán. Padres igual. Un hijo vive en Barcelona soltero. Otro casado con una de Villambrán residen en Valladolid.

Núm. 13.—Ambos de Villambrán. Padres de Villambrán. Un hijo, casado con una de Cáceres vive en Madrid; otro menor, en Villambrán.

Núm. 14.—Ambos de Villambrán. Padres de Villambrán. Un hijo en Madrid. Otro en Villambrán.

Núm. 15.—Ambos de Villambrán. Padres de Villambrán. Una hija en Villambrán.

Núm. 16.—El de Terradillos; ella de un pueblo inmediato de la provincia de León. Padres de ella de Terradillos; padres de él de la prov. de León. 7 hijos que viven en: Zaragoza, Madrid, Miranda de Ebro, Madrid, Cádiz, Alemania y Alava.

Núm. 17.—Ella de Villambrán. El de Villambroz. Padres de ella de Villambrán. Padres de él de Villambroz. Sin hijos.

Núm. 18.—Ambos y sus padres de Villambrán. Una sola hija. menor.

Núm. 19.—Ambos de Villambrán. Padres de él de Villambrán; padres de ella: uno de Villambrán y otro de Villambroz. 5 hijos: uno en Madrid, otro en Munguía, otro en Lagartos y 2 en Villambrán.

Núm. 20.—El y sus padres de Villambrán. Ella y sus padres de Villavelasco (León). 4 hijos en: Saldaña, Villapún, Sahagún y Frómista.

Núm. 21.—El de San Pedro de Valderaduey (León), sus padres igual. Ella y sus padres de Villadiego (León). 3 hijos estudiantes.

Núm. 22.—Ambos y sus padres de Villambrán. 4 hijos: 2 en Palencia, 1 en Villambrán y 1 menor en Carrión.

Núm. 23.—El y sus padres de Villambroz. Ella y los suyos de Villambrán. Una hija en Madrid y tres en Villambrán.

Núm. 24.—El y ella de Villambrán. 5 hijos solteros y mayores, todos en Villambrán.

Núm. 25.—El de Villambrán. Padre de él de San Pedro de Valderaduey (León). Ella y sus padres de San Pedro de Valderaduey. Tres hijos; dos en Villambrán y uno en el Seminario menor de Carrión.

Núm. 26.—Ambos de Villambrán. 5 hijos: 3 en Madrid y 2 en Villambrán.

Núm. 27.—Ambos de Villambrán. 1 hijo en Bilbao, otro en Alemania y 4 solteros en Villambrán.

Núm. 28.—El y sus padres de Riosequillo (León). Ella y sus padres de Villambrán. 2 hijos, solteros, en Villambrán.

Estos pueblos limítrofes de provincia y de pequeño tamaño, que no se encuentran en las vías principales de comunicación, han permanecido muy aislados, pues la etapa histórica de los grandes medios de comunicación ha coincidido con el siglo y medio último, en que la creación de las provincias, ha configurado a los pequeños pueblos con comunicaciones con su capital y escasas o nulas comunicaciones con los pueblos limítrofes de otras provincias, lo que ha incrementado su aislamiento.

En el momento de esta observación, verano de 1977, se está realizando el alcantarillado y la distribución de agua a domicilio. La carretera está asfaltada y en muy buen estado desde hace 2 años.

Hay gran cantidad de terrenos comunales que dedican a pastos y hay algo más de 200 vacas y cerca de 3.000 ovejas, que pastan comunalmente. Las vacas son cuidadas en turno por los vecinos y por cada cabeza va persona de la familia a cuidarlas. Todos los vecinos son propietaros de alguna. vaca. La leche van a recogerla dos transportistas: uno para Mansillas de las Mulas en la provincia de León y otro en Saldaña.

Las ovejas no son de ordeño; solo las dedican a la producción de carne. Son pocos los vecinos que poseen ovejas y algunos las cuidan ellos individualmente y otros en grupos por un sistema similar a las vacas.

Se abona un cánon a la Junta Vecinal por el pasto.

Los habitantes suelen ser de allí en varias generaciones o alguno procede de pueblos inmediatos. Encontramos un sólo caso de uno de que fue en el año 1948, cuando se hizo la carretera, a trabajar en estas obras y se quedó allí; se casó con una del pueblo, la cual, era nacida en el pueblo pero de padres gallegos.

En la década de los sesenta dicen que hubo mucha emigración, de familias completas, preferentemente al País Vasco o a zonas in-

dustriales de la provincia (Guardo). Era rara la emigración a sitios lejanos y excepcional al extranjero. Se casan con frecuencia con personas del punto a donde han emigrado. Se encontraba en el pueblo uno emigrado a Bilbao que se acababa de casar con una de Cáceres pero residente en Bilbao.

Finalmente estudiamos un pueblo situado en zona más céntrica de la provincia. Buscando un pueblo pequeño, elegimos Valles de Valdavia, del municipio de Valderrábano. Se llega a este pueblo por una carretera que acaba en fondo de saco y para ir a la cabecera de su Ayuntamiento deben hacerlo por un corto camino rural o dando un fuerte rodeo.

En el libro de Sebastián de Miñano tenía 34 vecinos y 123 habitantes. En 1975, solamente tenía 67 habitantes.

El estudio de las familias aporta los siguientes datos:

Núm. 1.—Ambos de Valles. Padres abuelos de él de Valles. Padre de ella de Valderrábano. Madres y abuelas maternas de Valles. 3 hijos, 2 solteros viven en Valles. Una casada con uno de La Puebla de Valdavia y reside en Valles.

Núm. 2.—Son dos hermanos solteros y mayores. Padres y abuelos paternos de Valles. Madre y abuelos maternos de Renedo del Monte.

Núm. 3.—Ella de Valles. El de Valderrábano. Padres de él de Valderrábano. Padre de ella de Vega de Dña. Olimpa y madre de Valderrábano. 6 hijos: 1 soltero, reside en Valles. Otra casada con uno de Villaeles, donde reside. Otro casado con una de Valderrábano, donde reside; otro igual que el anterior. Una casada con uno de Bahillo y reside en Osorno. Otro casado con una de Villaeles y vive en Saldaña.

Núm. 4.—Ambos de Valles. Padres y abuelos de Valles. No tienen hijos.

Núm. 5.—El de Quintanilla de Onsoña. Ella de Valles. Padre de él y abuelos paternos de Quintanilla de Onsoña. Madre del hospicio. Padres y abuelos de ella de Valles. Sin hijos.

Núm. 6.—Ella de Valles. El de Renedo de Valdavia. Padres de él de Renedo. Padres de ella de Valles. 6 hijos: 2 en Valles solteros; 1 en Barcelona, otro en Palencia, otro en Bilbao y otro en Basauri.

Núm. 7.—El de Villaeles. Ella de Valderrábano. Padre de él de Valles y madre de Villaeles. De ella, ambos padres de Valderrábano. 5 hijos estudiantes.

Núm. 8.—El de Valles. Ella de Valderrábano. Padre de él de Valenoso y madre de Valles. Padre de ella de Valderrábano y madre de Renedo del Monte. Tienen dos hijos: una casada en Vitoria donde reside y otro soltero en Valles.

Núm. 9.—El de Valderrábano; ella de Valles. Padres de él de Valderrábano. Padre de ella de Vega de Dña. Olimpa y madre de Valles. Tienen 5 hijos: 2solteros viven en Valles. Uno vive en Bilbao, otro en Villarrabé y otro en Villambroz.

Núm. 10.—El de Valles y ella de Villasur. Ambos fallecidos pero sus sucesores se consideran como una familia y residen en el mismo domicilio. 2 hijos son solteros y 1 casado con una de Valles donde residen.

Núm. 11.—El de Valles; ella de Villasur. Padre de él de Valderrábano y la madre de Valles. Padres de ella de Villasur. Tres hijos, casados, residen en Gijón, Madrid y Bilbao. Una hija soltera vive en Valles. Con ellos reside un hermano del padre, soltero y como él de Valles.

Núm. 12.—El y ella de Valles. Padre de él de Valles y madre de Valderrábano. Padres de ella ambos de Valles. Tienen 9 hijos, todos solteros y residen fuera del pueblo (no me saben precisar dónde, pero no en el extranjero).

Núm. 13.—Ambos de Valles. Padres de ambos de Valles. Tienen siete hijos y todos viven fuera.

Núm. 14.—El de Valles; padres de Valles y madre de Valderrábano. Ella de Herrera de Pisuerga; sus padres también de Herrera de Pisuerga. Una hija casada, vive en Durango. Otro hijo, casado, reside en Arenillas de San Pelayo.

Aquí solo pudimos entrevistarnos con parte de los vecinos del pueblo pues muchos estaban en el mercado en Saldaña y por ello algunos datos son de averiguación indirecta.

El pueblo tiene poca actividad laboral y mal aprovechadas sus posibilidades productivas. No tienen ganadería, por lo que no aprovechan los pastos del monte que es del pueblo y que el último año se han perdido; anteriormente se los arrendaban a un rebaño de ovejas que venía de fuera, pero que no los aprovechaba por completo. Hay 70 hectáreas que son del pueblo y que las cultivan los vecinos y pagan un cánon de 1.000 ptas. por hectárea.

No hay emigración al extranjero. Los que emigran lo hacen a Bilbao, Madrid, Valladolid y Palencia. Parece que no consideran como emigración los que se van a residir a pueblos inmediatos, muchas veces por motivos de matrimonio.

En todos los pueblos, a excepción de Belmonte de Campos, se observa una endogamia acentuada y la exogamia a zonas muy inmediatas. Por ello, como creíamos antes de hacer nuestro estudio, la población actual, representa las mismas características físicas que

ha venido teniendo a lo largo de los siglos y que sean transmisibles por herencia biológica.

Hay una fuerte emigración, como ya sabíamos y la inmigración prácticamente ha sido nula en las zonas rurales. La emigración, ha sido en lo posible, a zonas inmediatas, ante la no posibilidad han ido a zonas industriales nacionales y en casos irremediables al extranjero. Esto parece deducirse del estudio de los 5 pueblos que hemos realizado.

Hay un estudio de VICTOR PEREZ DIAZ en el que compara Tierra de Campos con Extremadura y observa mayor tendencia en Extremadura a la emigración lejana que en Tierra de Campos. Por cierto que en este estudio hace un análisis muestra en dos pueblos de nuestra provincia, Carrión de los Condes y Támara, que son bastante detallados, en el que se aprecían las consecuencias que para la disminución de la población ha originado la mecanización del campo, que al necesitar menos mano de obra ha forzado la emigración.

Pero esto que es aplicable a Tierra de Campos, no es igual de cierto para toda la provincia; pues en una amplia zona se asiste a la pérdida de una parte del territorio aprovechable de cada pueblo. En algunas ocasiones esta pérdida ha sido facilitada por la actuación de la Administración Central a través de los responsables de los montes, al realizar repoblaciones forestales, que impedían el aprovechamiento por el ganado de los montes públicos. En otras ocasiones, ha sido el simple abandono del monte que al no ser pastado, se transformó en monte bajo impracticable; ha sido una consecuencia de la despoblación rural y los pueblos, para sostener a sus vecinos, necesitaban menos campo que antes. La emigración de los habitantes de estos pueblos, se debió a que hubo una generación, muy reciente, que descubrió que se podría vivir mejor fuera de su lugar de nacimiento que dentro de él.

Hay por lo tanto, una emigración forzada, caso típico Tierra de Campos (al menos gran parte de ella) y otra voluntaria.

En cuanto al punto de destino, a pesar del deseo aparente de quedarse, de no ir lejos, hasta el año 1965, ha sido marcadamente superior al extranjero que a España (prácticamente el doble; unos 1.500 de media anual al extranjero y 780 a España), según los datos que he podido manejar de la Delegación Provincial de Trabajo, datos que no son completos y no del todo fidedignos, por representar mas control y asistencia la emigración exterior que la interior.

Entre 1965 1973 están prácticamente en la misma cifra: 780 interior y 690 exterior. A partir de 1974 y hasta 1978, la emigración exterior es prácticamente nula (una media de 26 anuales) y la interior queda muy reducida también (unos 250 anuales).

La exterior es en su casi totalidad a Europa, preferentemente Alemania, aunque también Francia, Holanda, Inglaterra, Suiza y algunos años Australia. La interior, hasta 1974, iba en un 40 % a Vascongadas, 30 % Valladolid, 20 % Barcelona. A partir de esta fecha, cambió a un 5 % Vascongadas, 20 % Valladolid, 20 % Barcelona, se aprecia ya claramente un 10 % a nuestra capital y el resto queda muy diseminado.

Nosotros creemos, deducido de los pueblos estudiados, que la emigración al interior, ha sido superior a la controlada, ya que encontramos muchos más que al extranjero.

VICTOR PEREZ DIEZ, opina que hay dos tipos de emigración: la que en principio pretende ser de ida y vuelta y la que se plantea como definitiva. Esta es más característica del interior; la del exterior es con la intención de hacer algún dinero para reinvertirlo en su pueblo y promocionarse allí una vez regresen de esta emigración. Considera como más característica de Tierra de Campos la definitiva, por las escasas posibilidades de promoción en esta zona en que los cultivos son de grandes extensiones de terreno y fuerte mecanización, lo que requiere un capital muy fuerte.

En gran parte nuestra provincia es un territorio subpoblado; habrá que plantearse, cara al futuro, si procede su repoblamiento a la vista del crecimiento de la población mundial. Este repoblamiento requiere un estudio previo, sobre su capacidad de producción de materias aprovechables por la humanidad, creando la infraestructura adecuada para ello y sobre todo para que sus habitantes dispongan de comodidades adecuadas al nivel de vida actual. Y ya plenamente en su aspecto antropológico, ver cual es el hombre adecuado para esta tierra.

Parece detectarse cierto retorno hacia los pueblos de origen de los emigrantes. Hay un retorno transitorio, por vacaciones, muy abundante y que se ha incrementado en los últimos años, quizás porque la mejora de comodidades de los pequeños núcleos urbanos, al disponer prácticamente todos de distribución de agua a domiciilo y alcantarillado ha hecho que arreglen las viviendas que abandonaron al emigrar y hay otro retorno más definitivo, aparen-

temente, que es el de las personas que han ido alcanzando la jubilación y disfrutan de una pensión y éstos con cierta frecuencia vuelven a poner en marcha pequeñas explotaciones ganaderas, pues con frecuencia se trata de personas de no demasiada edad, que proceden de jubilaciones anticipadas en virtud de expedientes de crisis industriales, tan abundantes últimamente en vascongadas (2).

V. SITUACION ACTUAL DEL TEMA ANTROPOLOGICO EN PALENCIA

En Palencia se ha trabajado ya, en repetidas ocasiones, sobre temas que actualmente englobamos en la Antropología.

Don Francisco Simón Nieto, a quien tanto le inquietaban los problemas del hombre palentino, hizo algo antropológicamente y le llama por este nombre. Hace medidas de cráneo de los restos humanos encontrados en excavaciones de su época y que corresponden a hombres muy antiguos y describe al hombre actual en algunas de sus publicaciones, si bien en su Geografía Médica de Villamuriel de Cerrato, llega a la conclusión de que el hombre de allí carece de características específicas. Su estudio premiado por la Real Academia de Medicina de Barcelona, es en gran parte un planteamiento de Antropología Social o Cultural. Lo mismo podríamos

---

(2) Algunos pueblos han crecido; más bien pocos. Pero, sí existe una inmigración detectable en la provincia y mucho mayor en la capital, aunque más difícil de estudiar. Quizás el pueblo más característico sea Guardo y además es fácil estudiar porque se pueden obtener datos del fichero de los servicios médicos de empresa, que abarcan a casi todos los trabajadores de la población y algún limítrofe, principalmente Velilla de Río Carrión.

Hemos clasificado un total de 1.336 fichas según el lugar de nacimiento del trabajador y he aquí la procedencia de estos trabajadores y de la cual se puede deducir la composición de la actual población de Guardo.

Guardo y Velilla de Río Carrión	18,26 %
De pueblos del norte de la provincia (norte de la línea Saldaña-Osorno)	25,59 %
Pueblos del resto de la provincia y capital	3,59 %
Provincia de León	19,16 %
Andaluces	6,16 %
Extremeños	3,51 %
Asturianos	4,26 %
Otras provincias españolas	13,47 %
Extranjeros	7,26 %

En los de otras provincias se aprecia algún predominio de santanderinos y de Castilla la Vieja. En los extranjeros el grupo más importante es el de los portugueses, pero también hay americanos de habla española, marroquíes, saharianos, pakistanís y hasta un americano del norte con nombre y apellido ingleses.

decir de otros estudios de geografía médica, que tan en boga estuvieron a finales del siglo XIX y gran parte del XX, entre otros el de mi padre Angel Casas Diez, también premiado por la Real Academia sobre Geografía Médica de Becerril de Campos y otro sobre Geografía Física y política del partido de Frechilla, premiado por la Diputación y publicado en el núm. 11 de esta Institución. Volviendo a don Francisco Simón y Nieto, es curioso su intervención en la Sociedad Económica Palentina de Amigos del País, en sesión del día 18 de diciembre de 1907, sobre "regionalismo catalán" en el que combate, con argumentos antropológicos, la pretendida superioridad étnica de los catalanes sobre el resto de los españoles y también es curioso un estudio que hace sobre el cráneo y esqueleto de D. Juan de Blankefel, arzobispo de Riga enterrado en Torquemada en 1527.

Jesús Mateo Romero, en su tesis doctoral de medicina, en el año 1951, hace realmente un estudio de Antropología Social, al tratar de la influencia de la raza, constitución y ambiente en la tuberculinización de Palencia, que había doblado entonces su población en los últimos 15 años, por motivaciones de industrialización y ello se había originado por inmigración de personas receptivas, por proceder de zonas no tuberculizadas y por vivir en Palencia en condiciones de hacinamiento, en una época en que se habían construído muy pocas viviendas. Es curioso que hace una catalogación racial de las personas estudiadas, ajustada a las tendencias de entonces, siguiendo la clasificación de BAÑUELOS que a su vez aplica para España la de GÜNTHER.

Si simplemente, repasamos el catálogo de publicaciones de esta institución Tello Téllez de Meneses, veremos la gran cantidad de trabajos que se han realizado sobre materias que hoy se incluyen dentro del amplio concepto de Antropología: etnografía, etnología, folklore, arqueología, lingüística, etc.

Podríamos señalar los trabajos de CASTRILLO HERNANDEZ sobre cancionero palentino y además da a alguno de sus trabajos un intento de valoración antropológica palentina. El de ANDRES MORO, en el mismo sentido referido a Saldaña y el de GARCIA CUESTA sobre las danzas. El de GUILLERMO HERRERO sobre la población palentina al comienzo de la Edad Moderna. Los muchos sobre arqueología palentina de GARCIA Y BELLIDO, GARCIA GUINEA, GONZALEZ ECHEGARAY, MADARIAGA, FERNANDEZ VIELVA, SAN VALE-

RO APARISI, los muchos de MARIA VALENTINA CALLEJA, M.ª LUISA TORRES, BALIL, MAÑANES, ABASOLO, LOPEZ RODRIGUEZ, etc. Tiene igualmente interés en este sentido el trabajo de GONZALEZ LAMADRID sobre Tradiciones etiológicas palentinas; el de don FELIX DIEZ MATEO sobre lingüística y los muy interesantes, porque en ellos, quizás sin proponérselo, se aprecia con frecuencia algún matiz antropológico, de nuestro malogrado colega ALVARO DE CASTRO, cuya pérdida aún no hemos debidamente lamentado. El trabajo de ANGEL VACA sobre "estructura socioeconómica de la Tierra de Campos en el siglo XIV" y el del P. LUIS FERNANDEZ sobre "un pueblo industrial y comerciante del siglo XVIII", refiriéndose a Villarramiel. El de LUIS SAGREDO y SANTOS CRESPO sobre epigrafía romana palentina.

Los trabajos realizados por JAVIER CORTES, de tipo arqueológico y lamentablemente poco difundidos en nuestra provincia. Son de interés los esudios que realiza un grupo sobre etnografía en el norte de la provincia, bajo la dirección de GONZALO ALCALDE, en parte recientemente publicados. Hay un trabajo, también de interés, pendiente de publicar por la Tello Téllez de Meneses, de CARLOS MARTINEZ MARCELO, sobre usos y costumbres en Fuentes Carrionas, que encaja perfectamente dentro de la temática de la Antropología Cultural.

En nuestro periódico local, se abordan con frecuencia materias de antropología; sobre todo etnografía y etnología. En realidad el periodismo local hace con frecuencia antropología cultural sin proponérselo. Esos colaboradores diseminados, dan cuenta de sus fiestas locales, hallazgos arqueológicos, inquietudes sobre mejora del nivel de vida y las realizaciones que van consiguiendo. En este sentido el periódico puede ser una cantera digna de ser explotada para un estudio sobre antropología local .

OSCAR LEWIS en su libro Antropología de la Pobreza, dice que el 80 % de la población del mundo vive en condiciones que podrían calificarse como de pobreza. En nuestra provincia, fue al comienzo de la década de los 70, tras la avalancha emigratoria de diez años antes, cuando surgió la toma de conciencia de que se podía vivir mejor y aparece, aún en los pueblos más pequeños de la provincia, el deseo de tener agua corriente en casas, alcantarillado en el pueblo y dejar de pisar barro y se plantearon como tarea colectiva el conseguirlo.

Esto lo he podido vivir desde mi antiguo puesto de Presidente de la Diputación y ha sido muy interesante ver aparecer la concepción de que el pueblo es una comunidad y que si todos juntos se lo proponen, el pueblo puede mejorar subtancialmente.

Es interesante tomar en consideración la actuación de las pequeñas comunidades palentinas—algunas no tan pequeñas— cuando en los años 1976 y 1977 se pudo ayudar a estos pueblos con una cantidad que venía a significar el coste de los materiales y el resto lo ponían ellos como aportación personal, en forma de trabajo, y así se podraín mejorar sus pueblos. Creo que hay algunos antecedentes de este mismo sistema en algunas etapas de la segunda república, con parecidos resultados. Pero ello no ha sido antropológicamente estudiado, ni en uno ni en otro caso, al menos que yo sepa.

Otro tema, de interés antropológico en nuestra provincia y que tengo en cartera hace tiempo, pero sin poderlo realizar por razones obvias, es la reacción de nuestros pueblos cuando los maquis de los años 40 a 50 con los cuales existieron algunas relaciones, así como también lo que pasó durante el año en que unos pocos núcleos urbanos del norte de la provincia pertenecían a distinto bando de la Guerra Civil y la época que la sigue. En general, nuestra Guerra Civil. que tantos escritos ha originado en todo el Mundo, no ha tenido un estudio a fondo de tipo antropológico social o, si existe no lo conozco. Sigo planteándome la profundización personal sobre esta cuestión (3).

---

(3) Estos años de la Guerra y de la Post-Guerra Civil, encierran muchas posibilidades de estudio del hombre palentino y en general del español, puestos en situaciones extremas.

Los fusilamientos, sin juicios previos, al borde de la carretera o junto a las tapias del cementerio, también tuvieron su representación en nuestra provincia por ambos bandos y es un fenómeno de gran interés humano y por ello susceptible de valoración antropológica y de interés histórico provincial, que si alguien no lo acomete, lo ingnorará la posteridad.

Casi ningún palentino actual sabe que Guardo se sumó a la revolución de 1934, provocada por el partido socialista español y que tuvo gran importancia en Asturias, pero con su repercusión palentina en Guardo, donde mataron al cura de Muñeca de la Peña y que permaneció algún día sublevado y que hubo de ser reconquistado por el ejército. Más conocida es la revolución en Barruelo y Brañosera, con dificultades en su conquista por las fuerzas del Gobierno, operación en la cual falleció el Teniente Coronel de la Guardia Civil que la dirigía, así como otro guardia y fueron heridos más de diez números de la Guardia Civil y finalmente operó una compañía del ejército con aviación y artillería. En aquella revolución de 1934 en Barruelo fue muerto el alcalde socialista; dos años después, en el comienzo

Hay otros temas antropológicamente interesantes, que me han preocupado también en estos últimos años y que creo merecería la pena estudiar. Uno de ellos ha sido el problema del palentino emigrado y las muestras de su palentinismo a través de las Casas de Palencia en diversas ciudades de España. Hoy existen en Madrid, Bilbao, Baracaldo, Vitoria, Valladolid, Burgos y Durango. Hay además palentinos ligados a las Casas Regionales de Castilla en Barcelona y Valencia y algunos núcleos, no agrupados formalmente en otras ciudades de España. Es posible que de aquí, pueda además, surgir un tema para estudio, cara al futuro, de interés en antropología social, cual puede ser la situación de estas comunidades de unas regiones en otras (4), dado el aspecto federativo que está tomando España con el desarrollo de las nacionalidades y el matiz racista que en muchos, consciente o inconscientes, pueda tener. Es importante a este respecto el caso planteado por Andalucía, alguno de cuyos sectores políticos quieren clasificarla como nacionalidad dentro de Estado Español y que al existir un muy elevado número de andaluces residentes en Cataluña, plantea problemas sobre cual sería la nacionalidad real. El problema de convivencia futura de unos y otros catalanes (les altres catalans de Candel de ya hace años) puede afectar a los palentinos y demás castellanos y no sólo a los andaluces. Más importante aún para nuestros palentinos emigrados puede ser el caso de las vascongadas, ya que son más abun-

---

de la Guerra Civil, también fue muerto violentamente el alcalde socialista. Estos hechos tienen un gran interés humano o antropológico y merece la pena un estudio, que realmente estoy intentando en el momento actual.

Otro punto a estudiar sería el del estraperlo. Con este nombre se denominaba al mercado negro o mercado ilegal de los productos sometidos a racionamiento. Hay que recordar que el pan sería quizás el producto racionado de mayor demanda y esta provincia comprende grandes zonas trigueras y tenía gran número de molinos y pequeñas fábricas de harinas, diseminados por pequeños pueblos, muy aptos para las moliendas clandestinas.

(4) Relacionado con este tema o con algo parecido, existe un trabajo que no conozco directamente, pero del que creo conveniente hacer referencia bibliográfica y es el siguiente: Michael Kenny. Twentieth Century Expatriates in Mexico. An Urban Subculture. En Atropological Quartely, n.º 35, octubre de 1962, pgs. 169-180 y que ,al parecer, se refiere a los españoles emigrados en Méjico por motivo de la Guerra Civil. Es el estudio de una emigración forzosa, como forzosa es la emigración de nuestros palentinos a diversas ciudades de España, donde conservan su afinidad por Palencia y sus relaciones de paisanaje.

dantes y el vasco más racista, si es que persiste el espíritu de Sabino de Arana con su odio al maketo.

Nuestro hombre fuera de su medio tradicional y sus vinculaciones con el medio precedente; que realmente van en aumento. El arraigo o desarraigo de estos grupos étnicos en su nueva residencia. El estudio de esa raza que lleva siglos viviendo sin integrarse, sin asentimiento permanente y que tienen cierta importancia en nuestra región; me estoy refiriendo, como fácilmente puede deducirse a los gitanos.

TEODORO SANCHEZ DONCEL, comenzó a estudiar a los gitanos palentinos, hace unos años, desde su punto de vista, que es el hematológico y se encontró con una gran abundancia del grupo B, que estima superior al 30 %, pero no encontró facilidades para continuar, porque alguno de ellos pensó que estos datos podrían ser para la policía y se lo comunicó al resto. Tal vez su evolución social de los últimos años, así como la pertenencia de este grupo étnico a la Seguridad Social, permita continuar estos estudios.

Es posible se pueda sacar alguna conclusión del estudio hematológico de las diverssa comarcas de nuestra provincia, que afirmase la endogamia y quizás se pudiera deducir algo sobre el origen de nuestras gentes.

La descripción en forma narrativa y tal vez un poco fantaseada de dichos y costumbres populares, que hace MODESTO ALONSO EMPERADOR en su libro "Estampas pueblerinas de la Tierra de Campos", es un planteamiento etnológico y podría ser de interés para otras zonas de la provincia y para la capital en sus barrios. Ello está en la línea del libro de OSCAR LEWIS que describe la vida durante 24 horas en 4 familias mejicanas y que ha adquirido una gran difusión en todo el mundo.

En esta, como en tantas otras cuestiones, es la gana de trabajar y el disponer de tiempo para ello, lo que puede hacer que exista estudiosos de esta, como de tantas otras materias, que puede y deben ser estudiadas en nuestra provincia. Al plantear la antropología dentro de la Institución Tello Téllez de Meneses, no creo que plantee algo nuevo, porque ya he señalado, existen claros e interesantes antecedentes en nuestra institución cultural; lo que quizás si pueda plantearse es la agrupación de estos estudios dentro

del ámbito común del amplio término de estudios antropológicos palentinos (5).

(5) Existe un estudio realizado en Palencia por un equipo dirigido por Alfredo Vázquez y Amador Valderrábano y titulado Religión y Sociedad en Cambio; estudio socio-religioso de Palencia, que tiene algún interés antropológico, lo que era de esperar en un estudio sociológico.

No toca apenas el tema que yo me he planteado, pero si es interesante consignar su existencia como manifestación de la preocupación de alguien por el hombre palentino y sus circunstancias.

En la pág. 202 hay una encuesta sobre matrimonio, que puede servir para deducir que la endogamia por nosotros encontrada es forzada y no selectiva, a juzgar por las preferencias de los encuestados. Solamente el 0,8 % preferirían al consorte de la misma comarca.

Desde luego que nosotros encontramos que el emigrante soltero con frecuencia contrae matrimonio con personas de la localidad donde ha emigrado; incluso hay bastante casados con extranjeros. Pero este es un problema de afinidades electivas que se escapa a nuestro planteamiento actual del problema.

Todavía podemos oir aquello de que "el que fuera va a casar o le engañan o va a engañar". Creo que nuestros antecesores lo repetían con mayor frecuencia.

Por motivos de mi especialidad médica me he planteado muchas veces la diversa distribución de la diabetes en nuestra provincia, que al ser una enfermedad considerada actualmente como de tipo hereditario, debe tener más importancia en localidades en las que ha existido una fuerte endogamia. La tarea no es fácil, por no ser enfermedad de declaración obligatoria y aunque la Cruz Roja Española tiene un servicio de lucha antidiabética, no ha realizado un estudio estadístico completo, limitándose a algunas encuestas y ésto es lo más aproximado que tenemos en España sobre la distribución de esta enfermedad.

En mi consulta de la Seguridad Social he llevado durante los siete últimos meses, un control de los diabéticos que he visto, anotando su número de cartilla, con lo cual evitaba repeticiones del mismo paciente que puede haber sido visto varias veces en este tiempo. Mi sector no abarca a toda la provincia, pero si abarca a la mayor parte de los pequeños núcleos de población, donde la endogamia es más intensa. Queda excluída la capital, Venta de Baños, Guardo, Aguilar, Alar del Rey, Herrera de Pisuerga y Osorno y algunos pueblos pequeños inmediatos a estos cuatro núcleos de población citados. Abarcará a la casi totalidad de enfermos de diabetes conocidos, pues son pueblos que últimamente han carecido de médico o han cambiado mucho, con lo cual la gente acude más al especialista y además cada vez es más raro que el diabético no sea tratado por especialista.

He controlado 81.950 habitantes y en ellos hay 379 diabéticos, lo que da una frecuencia global de la enfermedad del 0,46 %. En la encuesta de la Cruz Roja de 1978, encuentran para Palencia 0,66 % para una población encuestada de 52.556 habitantes y en 1964 encuentran el 0,20 en 48.133. La media española es del 1 % y es curioso que la región castellano-leonesa, con la excepción de Burgos, está toda por debajo de la media y más concretamente entre 0,6 y 0,7 %. Como dato interesante, para el que no sea profesional de la medicina, conviene advertir que se estima que la cifra real de diabéticos es el doble de la de diabéticos conocidos.

Y ya concretándonos a la provincia, señalaremos que el máximo dediabéticos lo da la zona de San Cebrián de Mudá y pueblos inmediatos que con 1.504 habitantes encontramos 19 diabéticos que equivale a una frecuencia del 1,26 % (superior a la española de la Cruz Roja). Cero diabéticos nos da Brañosera con 663 habitantes y ello contrasta con Barruelo con el 0,92 %. En general Tierra de Campos da pocos diabéticos; Saldaña y su zona da una cifra elevada (0,99 %) y ya alto, pero con cifras menores, habría una línea que partiendo de la zona de Astudillo (0,69 %), pasando por Torquemada (0,68 %), llega hasta Antigüedad-Cobos con 0,59 %, con un salto en Quintana-Palenzuela-Cordovilla de solo el 0,20 %.

NOTAS AL DISCURSO

Al tratarse de un tema poco planteado en esta institución cultural, creo conveniente realizar una reseña de los libros que principalmente he manejado para la preparación de este discurso, con el deseo de que puedan servir de guía inicial para quienes se interesen sobre este tema, que yo juzgo de mucho interés presente y futuro; mucho más del que yo haya podido plantear. Es importante sobre todo en lo que pudiéramos denominar conceptos generales y sobre los cuales no profundizo lo debido.

He agregado también algunas notas sobre cuestiones que han ido surgiendo posteriormente, puesto que ha transcurrido un año entre la preparación del discurso y su publicación.

BIBLIOGRAFIA FUNDAMENTAL

PAUL MERCIER.—*Historia de la Antropología. Ed. Península,* Barcelona, 1976 (3.ª edición).

JUAN DE SAHAGUN LUCAS Y OTROS.—*Antropologías del Siglo XX.* Ediciones Sígueme, Salamanca, 1976.

ALAIN SERVANTIE.—*Lo normal y lo patológico.* Editorial Fundamentos, Madrid, 1972.

ALFREDO JIMENEZ NUÑEZ.—*Antropología Cultural.* Ministerio de Educación y Ciencia; Servicio de Publicaciones. Madrid, 1979.

A. J. KELSO.—*Antropología Física.* Ediciones Bellaterra, Barcelona, 1978.

ADAM KUPER.—*Antropología y Antropólogos; La Escuela Británica 1922-1972.* Edt. Anagrama. Barcelona, 1973.

VICTOR PEREZ DIAZ.—*Emigración y Cambio Social.* Ariel, Barcelona, 1971.

VICTOR PEREZ DIAZ.—*Emigración y Sociedad en Tierra de Campos.* Ed. Escuela Nacional de Administración Pública. Madrid, 1969.

LEXICO DE ANTROPOLOGIA. Editorial Laia. Barcelona, 1975.

J. M. IBAÑEZ LANGLOIS.—*Introducción a la Antropología.* Ed. Universidad de Navarra, 1978.

OSCAR LEWIS.—*Antropología de la Pobreza.* Fondo de Cultura Económica, 7.ª edición, México, 1975.

LUCY MAIR.—*Introducción a la Antropología Social.* Alianza Editorial. 2.ª edición, Madrid, 1975.

JOSE LUIS GARCIA.—*Antropología del Territorio.* Taller Ediciones J. B. Madrid, 1976.

MARGARET MEAD y JAMES BALDWIN.—*Un golpe al racismo.* Editorial Extemporáneos, México, 1972.

M. MEAO, T. DOBZHANSKY, E. TOBACH y R. E. LIGHT.—*Ciencia y concetpo de Raza.* Editorial Fontanella, Barcelona, 1972.

MISAEL BAÑUELOS.—*Antropología Actual de los Españoles.* Ed. Científico Médica. Barcelona-Madrid, 1941.

A. R. RADCLIFFE-BROWN.—*El Método de la Antropología Social.* Editorial Anagrama, Barcelona, 1975.

ETNOLOGIA Y TRADICIONES POPULARES.—Institución Fernando el Católico de la Diputación Provincial de Zaragoza, 1969.

ETNOLOGIA Y TRADICIONES POPULARES (Congreso de Córdoba). Institución Fernando el Católico de la Diputación Provincial de Zaragoza, 1974.

PRIMERA REUNION DE ANTROPOLOGOS ESPAÑOLES. Universidad de Sevilla, 1975.

J. CARO BAROJA.—*Los Pueblos de España.* Editorial Barna. Barcelona, 1946.

ANTONIO GRCIA Y BELLIDO.—*España y los Españoles hace dos mil años;* según la Geografía de Strábon (6.ª ed.). *La España del siglo primero de nuestra era* (3.ª ed.). *Veinticinco estampas de la España Antigua.* Colección Austral. Madrid.

A. MONTENEGRO DUQUE.—*Historia de España. Edad Antigua I.* Gredos, S. A. Madrid, 1972.

HISTORIA DE ESPAÑA de MENENDEZ PIDAL.—Tomo III *España Visigoda.* Espasa Calpe, Madrid, 1963.

LUIS DE HOYOS SAINZ.—*Distribución de los Grupos Sanguíneos en España.* Cons. Sup. de Inv. Científicas. Madrid, 1947.

RACE Y SANGER.—*Los Grupos Sanguíneos Humanos.* La Prensa Médica Mexicana. México, 1950.

CARMELO LISON TOLOSANA.—*Antropología Social en España.* Ed. Siglo XXI. Madrid, 1971.

MAURO OLMEDO.—*El desarrollo de la Sociedad Española I. Los pueblos Primitivos* y la colonización. Editorial Ayuso. Madrid, 1975.

PUB. DE INST. TELLO TELLEZ DE MENEES.—Números 4, 8, 9, 11, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. Palencia, 1950 a 1979.

HANS-GEORG GADAMER y PAUL VOGLER. *Nueva Antropología. Antropología Biológica.* Tomos I y II. Edcs. Omega, Barcelona, 1976.

THEODOSIUS DOBZHANSKY.—*Evolución Humana.* Ariel. Barcelona, 1969.

SEBASTIAN DE MIÑANO Y BEDOYA.—*Provincia de Palencia.* Ed. Diputación de Palencia (Tello Téllez), 1979.

CLAUDIO SANHEZ ALBORNOZ.—*Sobre la libertad humana en el reino Astur hace mil años.* Espasa Calpe. Madrid, 1976.

BUCKER.—*Genética Humana.* Tomo I (cuatro volúmenes).

Contestación al discurso de D. Angel Casas Carnicero

Por Pablo Lalanda Carrobles

La Institución "Tello Téllez de Meneses", recibe en este bello marco del Palacio Provincial, a un nuevo Académico numerario, a un ilustre palentino tan ligado a esta casa durante un fructífero decenio. Y es a mí, a quien ha correspondido el honor de darle respuesta, tras su docta conferencia.

Fácil tarea es el reconocer los méritos destacados de nuestro nuevo Académico el Iltmo. Sr. Doctor en Medicina D. Angel Casas Carnicero. Pero difícil encontrar las palabras de presentación adecuadas y cabales, para quien como él, es, sobradamente conocido por todos los rincones provinciales.

Del Páramo a la Montaña, de la Valdavia a la Ojeda y de los amplios horizontes de Campos a los fértiles valles cerrateños, conocen por sus obras a este hombre que hoy ingresa en esta Institución Palentina.

Palentino de nacimiento, pues Villada lo vio nacer, Angel Casas desde su niñez se siente atraído vocacionalmente por lo que a diario vive en su entorno familiar y atendiendo a esta llamada, se licencia a muy temprana edad en la Facultad de Medicina de Valladolid, con la calificación de Premio extraordinario.

Universitario asíduo, va con su dedicación y empeño, ascendiendo cada vez más altos peldaños: Alumno interno, Médico interno, Profesor Ayudante de Patología y Clínica Médica y por fin, alcanza el máximo grado académico al recibir la aureola del Doctorado por la Universidad de Madrid con la calificación de Premio Extraordinario.

Es Médico Especialista en Medicina Interna y Endocrinología y Nutrición y también médico de empresa, si bien al estar absorbido por la primera especialidad, no practica la segunda.

Es Académico correspondiente de la Real Academia de Medicina de Palma de Mallorca desde 1958 y ha visto galardonadas algunas de sus publicaciones de tipo científico.

Presidente de esta Excma. Diputación Provincial entre los años 1969-1979 y Procurador en Cortes hasta 1977. Está en posesión de la Encomienda de la Orden del Mérito Civil y es también Comendador con Placa de la Orden de Cisneros.

No es este el momento adecuado, ni yo la persona indicada para enjuiciar la actuación del Dr. Casas en esta Diputación Provincial, pero el hecho de que como Presidente de la misma, tuviera la función específica de patronear nuestra Institución, me obliga a reconocer en nombre de esta, el interés mostrado en dar solución a todas las cuestiones que se le fueron planteando, intentando en todo momento revitalizarla para el mejor cumplimiento de sus fines.

La vocación del nuevo académico, tiene un marcado carácter antropocéntrico, pues si profesionalmente su fin último es el hombre, al intentar restituir la salud perdida o prevenir que el estado de esta se deteriore, también vocacionalmente ha ejercido la política, cuando a ella fue llamado, con un fin totalmente humanístico y buena prueba de esta vocación acaba de darnos al ser la antropología el tema de esta conferencia que acabamos de oir.

El Dr. Casas ha sabido escoger un tema de verdadera actualidad, precisamente ahora cuando tantos pueblos se afanan en buscar en sus raíces, algo que los identifique, y a su vez los distinga de otras comunidades próximas. Rasgos raciales, costumbres, tradiciones, rituales, folklore, idioma, antiguos privilegios, batallas libradas frente a común enemigo, banderas, escudos y tantas cosas más, por nimias que parezcan son afanosamente investigadas, buscando esa identidad perdida en la obscuridad de los tiempos. Aquí se mezclaría la antropología física, investigando los factores sanguíneos o el color de la piel, con la antropología soliológica estudiando ritos, tradiciones o costumbres, e incluso la antropología cultural mediante el folklore o el idioma. Los campos de esta ciencia son muy extensos y la dificultad de acotar sus límites son sin duda unas de las mayores servidumbres de los antropólogos.

Esta amplitud, ha confesado abrumarle al nueva académico y se marca nuevos plazos en los que afrontar nuevas metas.

Se ha circunscrito a nuestra provincia, y los rasgos diferenciales estudiados, color de los ojos y la piel, o los grupos sanguíneos, permiten sacar conclusiones sobre primitivos pobladores de su geografía. Por otro lado ha estudiado la procedencia de los miembros de familias de cinco pequeñas comunidades rurales, elegidas con acierto, a la vista de los resultados obtenidos, dentro de cinco comarcas palentinas bien diferenciadas.

Si bien en todos los grupos predomina la endogamia, los caracteres son mucho más acusados en unos casos que en otros, pues mientras en la zona de Montaña la exogamia se circunscribe a varios núcleos de población próximos, en el caso de Valles de Valdavia la exogamia prácticamente queda reducida a uniones entre personas de este núcleo y su cabecera municipal, Valderrábano.

El caso de Belmonte de Campos es bastante distinto, el factor económico ha influído más, y vemos como aparte de la menor endogamia, existe una población alóctona que por motivos laborales se afincan en el pueblo. Viniendo a sustituir a familias emigradas y ocupando generalmente puestos de trabajo de reciente creación con motivo de las nuevas tierras regadas.

El arraigo de estas familias llega a consolidarse, cuando superan el "status" de asalariados y pasan a ser propietarios. La investigación de estas poblaciones, pone al descubierto el efecto desolador de la emigración padecida. Hecho explicable y coincidente con el desarrollo económico de otras regiones y la pobreza en recursos naturales de algunos de los núcleos estudiados. Desgraciadamente este trasvase de población no ha terminado, y aún cuando está atenuado por la actual crisis económica, volverá a surgir tal vez con carácter más acentuado, llegando a despoblarse muchas entidades que en el presente no son viables. Estos asentamientos de población con suelo pobre y difícil clima, de vocación forestal o de agricultura y ganadería muy extensiva, no tienen justificación en el presente y menos en el futuro. Esto es y será una realidad. Luchar contra ello, sería ir contra corriente, pero limitarse a lamentarlo sería una reacción no menos estéril.

Se impone el estudio de la provincia, la posible ordenación de su territorio, el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales y la creación de nuevas fuentes de riqueza, que permitan las inmigraciones interiores y por tanto una distribución adecuada y racional de su población.

Actualmente se vislumbra una potenciación de la capital y su entorno próximo, poniendo el máximo esfuerzo en cuanto a su desarrollo industrial se refiere, lo que va a suponer un desequilibrio en el emplazamiento de la población provincial. Esto a la larga puede ser grave y por tanto la planificación antes aludida se impone, antes de que sea demasiado tarde.

Con este afán de crecimiento capitalino, se corre el riesgo de la infrautilización de zonas agrícolas y ganaderas intensivas, hoy no suficientemente aprovechadas y por supuesto la desertización de otras más pobres.

Un polo de atracción no basta, al menos uno en cada comarca natural, se hace imprescindible para que la armonía provincial se mantenga.

Ya termino, no quiero abusar más de su atención. La Institución Tello Téllez de Meneses da la bienvenida al nuevo Académico Numerario de quien espera su colaboración valiosa en este tema, iniciado por él de la antropología provincial, o en aquellos otros campos que en el futuro quiera cultivar en bien de Palencia. Y en nombre de los Académicos representados por mí, en este acto, permíteme amigo y ya compañero Angel, que unamos nuestra felicitación a un abrazo. Muchas gracias.

Palencia, 7 - II - 80

Usos y costumbres en Fuentes Carrionas
1ª parte: Etnografía

J. Carlos Martínez Mancebo

PRESENTACION

Todo el panorama rural de España se encuentra afectado, en cierto grado, por profundos procesos de transformación cultural, unidos a la difusión de nuevos modelos sociales y económicos. La penetración del mundo desarrollado en zonas rurales ha sido el fector impulsor para que se diese una transformación modernista.

Es casi seguro, que muchos de los acontecimientos culturales no volverán a renacer, muchas de las manifestaciones sociales han caído en desuso, otras irán desapareciendo poco a poco.

De ahí, que mi intención será, ante todo, recuperar eso que ya es historia protagonizada por nuestros mayores. De esta forma, las generaciones presentes y venideras podrán reconocer y sentirse deudoras más fácilmente de esos modos de vida, que no deben ser ignorados ni despreciados por ser antiguos.

Hay que entender sus usos y costumbres como maneras válidas de acomodación ecológica y cultural. Todo esto, exigía y hacía urgir un estudio etnográfico (descriptivo) y antropológico (sistemático) para Fuentes Carrionas; meta que nos hemos propuesto en este intento primero de acercarse paulatinamente a los ricos contenidos culturales de toda la montaña palentina. Evitaremos el apremiante peligro de agotamiento de las fuentes de información o la lógica desaparición de los propios informantes. Este necesario rescate de las varias tradiciones, construidas y creadas por las gentes de esta zona, me ha impulsado a llevar adelante este estudio.

Durante varios veranos, me he sumergido en la vida de los vecinos que pueblan la margen derecha del Carrión, río abajo. Estos

pueblines en torno al Carrión son los verdaderos merecedores y aceedores a la antigua y actual denominación de Fuentes Carrionas.

Estudiar la propia comunidad es atrayente para quien desea conocer los valores vitales y culturales en los que ha sucedido su vida. Soy consciente del quehacer de nuestros antepasados; sus ilusiones y creaciones definen, de alguna manera, a la colectividad actual y a sus individuos.

Las notas y datos del presente estudio las he extraído de los grupos vecinales más aislados y menos numerosos, ya que conservan los recuerdos más frescos y aún mantienen vivas algunas tradiciones. Las opiniones del vecindario, los datos históricos y mis propias observaciones serán la base que nos acerque a esta zona peculiar del norte palentino.

De entre los grupos humanos que componen esta zona, he escogido Camporredondo como el núcleo más representativo. Esta táctica metodológica nos servirá de guía y muestra en el conocimiento de los demás poblados que completan Fuentes Carrionas. Comprobé en mi primera toma de contacto que no había diferencias sensibles entre la diversidad de pueblines. Si, en algún momento, observo cambios lingüísticos y diferentes usos. completaré las conclusiones teniendo en cuenta esas divergencias mínimas.

La otra causa, que justifica la elección de este grupo humano concreto, obedece a mi propia situación como recopilador de datos. He pertenecido durante años al grupo que va a ser investigado. Por una parte, puede ser favorecedor, ya que me permitirá adentrarme sin dificultad y escudriñar lo recóndito de sus estructuras sin inhibir a los sujetos encuestados y sin crear recelos que puedan hacer derivar los resultados; pero por otra parte, es posible que deje de percibir algunos elementos socioculturales por concebirlos sin importancia debido a una rutinaria práctica de los mismos. Teniendo todo esto en cuenta, intentaré favorecer al máximo la objetividad de los resultados.

Mis alcances bibliográficos no recuerdan que se haya estudiado la generalidad de temas antropológicos: los usos, costumbres, ceremonias, fiestas familiares y locales, ritos, creencias, supersticiones. juegos infantiles; los nombres de lugares, de animales, de plantas, de útiles de trabajo y, en suma, todos los elementos culturales contenidos en la tradición oral. Teniendo todo esto en cuenta, se me podrán disculpar los fallos irremediables. Pero tampoco es mi intención

suplir la ausencia de monografías locales antropológicas. Esta sería una pretensión muy ambiciosa y casi imposible por un notable distanciamiento histórico.

En el capítulo de agradecimientos, debo reconocer la labor y preocupación de la Institución Tello Téllez de Meneses dependiente de la Excma. Diputación palentina, por posibilitarme acercar mis conclusiones a interesados y curiosos palentinos, preocupados en conocer los aspectos culturales de esta zona norteño-palentina.

Han colaborado de manera eficaz Fernando Rodríguez y Gerardo Pérez que han elaborado el conjunto de dibujos y grabados. Nino Merino y Adolfo Rabanal me procuraron todo el material fotográfico.

Finalmente, quiero hacer constar mi sincera y profunda gratitud a los hombres y mujeres de todas las edades que pacientemente respondieron a mis preguntas. Mis reconocimientos también para todas las personas que me han animado insistentemente durante la elaboración de este estudio.

CAPITULO I

LIMITES GEOGRAFICOS Y ACOTACIONES HISTORICAS

"Soñando por un lado campos góticos
(las tierras de llanuras infinitas),
por otro los gigantes rascacielos
que la sal del Cantábrico adivina."

(SANCHEZ-TEJERINA: "Puerto de Piedrasluengas")

En este fragmento quedan pintadas las dos zonas geofísicas que componen Palencia. Como otras provincias castellanas, la superficie palentina consta de dos elementos físicos: uno de sierras altas y otro de llanuras y vegas. Este sustrato geográfico puede determinar varios binomios; el ya conocido: montaña-llanura; otro histórico-étnico: cántabros-vacceos y por último el elemento ecológico-cultural: la casa de montaña (pastoril) y la casa de llano (abradora).

Esta diversidad fue tenida muy en cuenta en la descripción de los partidos judiciales que componen Palencia. "Puede decirse que los territorios (de los partidos judiciales palentinos) son llanos, al contrario de lo que sucede en todo el de Cervera, en que las montañas que llevan su nombre y que son ramificaciones de las de Lébana,

las cuales se prolongan por este partido, le hacen sucesivamente quebrado y por consecuencia hasta *diferente en las costumbres y clase de producciones".* (1) Esta descripción, a mediados del siglo anterior, concluye con una importante generalización etnográfica: el medio físico o contorno geográfico influye en la vida social, temperamento y cualidades humanas. Mucho se ha escrito del medio y del clima como causa de peculiaridades regionales.

Aunque esta observación no suponga nada nuevo, creo conveniente remarcar que esta diversidad del medio físico o contorno geográfico de Palencia es determiante en la diferenciación de usos, costumbres, tradiciones, folklore... Considero que no es el momento oportuno de hacer comparaciones entre estas dos zonas, sino clarificar la que nos hemos propuesto estudiar.

Desde e punto de vista geográfico hemos dejado al descubierto los dos polos que conforman nuestra provincia. El tópico más común y generalizado es referirse a Palencia, describiéndola a través de una sola dimensión: la llanura castellana.

Se dijo de Castilla la llanura
no hablaron de Castilla la montaña
aquí el roble y arbusto es la maraña
que el oso y jabalí la dan bravura. (2)

Ahora cabrá preguntarse si toda la zona septentrional palentina forma un todo unitario. Datos históricos nos muestran, al menos, lingüísticamente tres denominaciones que subdividen el norte de Palencia: Pernía, el valle de Campóo y Fuentes Carrionas. Si nos queremos expresar en gentilicios: pernianos, campurrianos y las gentes de Fuentes Carrionas.

Esta triple caracterización geográfica del norte palentino la encontramos en la siguiente cita, que pretende situar la zona de la Pernía. Situado en el extremo norte de la actual" provincia de Palencia en el partido de Cervera de Pisuerga... que siguiendo os confines septentrionales de la provincia limita por el norte con Liébana y Polaciones, por el oeste el valle de Campóo y las montañas de Bra-

(1) MADOZ, Pascual; *Diccionario geográfico-estadístico-histórico,* Madrid, 1846.
(2) Revista "El Roble", Guardo, 1977.

ñosera, al sur con Cervera, y al oeste con Sierras Albas y Fuentes Carrionas" (3). En esta descripción aparecen las comarcas que tienen su ubicación junto a Fuentes Carrionas.

El más antiguo dato de esta divisoria comarcal nos lo prueba la carta-puebla de Brañosera, la más antigua de España. Señala la división entre el territorio de Pernía, sometido al reino de León, y el naciente condado de Castilla, cuyos primeros condes otorgaron la carta-puebla de Brañosera, confirmada por sus sucesores Gonzalo Fernández, Fernán González...

En la actualidad. debemos acudir a la proximidad e influencia de otras comarcas como explicación de las posibles diferencias entre estas tres zonas. El ángulo noroeste de la meseta y, en general, la vertiente interior de la cordillera Cantábrica, es una región semihúmeda, por donde con los vientos oceánicos *penetran las influencias de la región galaica y asturcántabra.* (4) De esta manera, el valle Campóo participará más de peculiaridades pasiegas, la Pernía tendrá más contacto con la Liébana y Fuentes Carrionas tendrá características leonesas por la proximidad y límites con sus montañas.

Descartamos, pues, el carácter homogéneo del septentrion palentino; pero no conviene absolutizar las diferencias. Si he analizado las citadas divergencias comarcales, ha sido buscando razones o motivos suficientes que justifiquen una investigación exclusiva de Fuentes Carrionas. Aclarando que la mayoría de generalizaciones serán válidas para estas tres zonas montañosas.

* * *

Un enfoque hacia tiempos remotos no nos va a alejar de los perfiles actuaes de la comarca a estudiar. Actualmente hay inquietud por saber cuáles son nuestros orígenes. Por otra parte, el conocimiento de los períodos históricos aclarará los elementos culturales, explicará las notas raciales y las divergencias lingüísticas.

"La Cantabria legítima e indubitable fue el territorio de las montañas de Burgos, empezando desde San Vicente, Santillana, Santan-

(3) PEREZ MIER, Laureano; *El condado de Pernía,* "Conferencias", Palencia, 1934, p. 162.

(4) Cfr. TERAN, Manuel de; *Geografía de España y Portugal,* Barcelona, 1958, tom. IV, p. 249.

der y Laredo, hasta la Ría de Bilbao. En lo mediterráneo bajaba desde la costa hasta las montañas de León, por Aguiar de Campóo, y sobre montes de Oca, *dejando dentro los nacimientos de los ríos Ebro y Carrión"* (5).

El P. Flórez, autor de principios del s. XIX, destaca claramente la pertenencia del lugar donde nace el Carrión o Fuente Carrionas a Cantabria prerromana. Otra constatación de esta pertenencia la tenemos en fuentes antiquísimas y realizadas "in situ" por Plinio, geógrafo, historiador y procurador romano.

"Y en Cantabria las fuentes Tamarias sirven de augurio; son tres, distantes entre sí ocho pies..." (6). Sabemos, pues, que Velilla del río Carrión pertenecía a Cantabria, porque allí se localizan las Fontes Tamarici, que según Plinio estaban en territorio cántabro. Dichas fuentes couparían la parte sur de Cantabria y darían sobrenombre a los cántabros de Fuentes Carrionas llamados "tamáricos".

Plinio no olvida hacer una descripción destinada hacia el propio lugar donde nace el Carrión, aunque todavía no esté verificado ni muy clarificado por os investigadores de la España prerromana. El historiador González Echegaray es partidario de destinar la descripción de Plinio a las mismas fuentes que dan origen al Carrión. "En el campo carrinense de Hispania fluyen, una junto a otra, dos fuentes: una de ellas arroja todo lo que se le debe y la otra lo absorbe" (7). Ciertamente, hay un paralelismo muy grande entre la descripción del procurador romano y lo que nosotros hemos contemplado en la base de Peña Prieta, lugar donde se encuentran las mencionadas lagunas. Estas son dos y están muy cercanas, la "cimera" o la de más arriba echa el agua a la laguna que está debajo, de la cual toma curso el río Carrión. Además de esta coincidencia topográfica nos aparece en la cita latina el término "carrinensi" que daría origen al actual nombre de Carrión, sustituyendo el más primitivo de Nubis.

Después de haber señalado la asignación indiscutible de esta zona palentina prerromana, ya estamos en condiciones de verificar y delimitar la demarcación de la región cántabra con nomenclatura

(5) FLOREZ, *España Sagrada,* Madrid, 1816, tom. XXIV, p. 7.
(6) "Et in Cantabria fontes Tamarici in auguriis habentur. Tres sunt, octonis pedibus distantes". PLINIO, *Naturalis Historia,* XXXI. 23-24.
(7) "In Carrinensi Hispaniae agro duo fontes iuxta fluunt, alter omnia respuens, alter absorbens" Idem., II, 231.

actual. Cantabria limita al norte con el mar Cantábrico. Al oeste con el río Sella, hasta sus puentes en el valle de Oseja de Sajambre, para de aquí internarse ligerament más a Occidente hasta cerca de Lillo. Desde este punto las fronteras se replegaban al Sudeste para llegar a Cistierna. El límite sur debió de partir de esta región, continuar por Guardo... Así, resulta que Cantabria era fundamentalmente lo que hoy es provincia de Santander, si bien rebasaba ligeramente los límites de ésta, incorporando por el este la actual zona asturiana de más acá del Sella, una pequeña parte de la montaña de León, con Riaño, Crémenes y Cistierna; *por el sur, la parte más alta de Palencia con Guardo y Cervera de Pisuerga.* (8)

Esta configuración geográfico-histórica no es la última palabra en la conformación comarcal de Fuentes Carrionas. El descenso de los foramontanos, pobladores medievales de Cantabria; hacia la Meseta fue decisivo en la construcción de Castilla. Fuentes Carrionas, al estar situada a caballo entre as dos regiones, participó de esa creación de la nueva nación en la Edad Media. Los matices y peculiaridades que examinaremos más adelante dependerán de esa doble confluencia regional: cántabra y castellana. Las dificultades comenzarán en el intento de deslindar la procedencia de costumbres e instituciones. El método comparativo con otras zonas, puede ser el medio eficaz para llegar a conclusiones más o menos certeras.

Vamos, pues a adentrarnos en esta zona, teniendo en cuenta su papel en la configuración de la provincia.

Las primeras noticias de la existencia de lugares, villas y pueblos las hemos encontrado en Silva Palentina, fuente indispensable para la Historia y recogida de datos sobre nuestra provincia. Es restaurada en 1033 la diócesis de Palencia por Sancho el Mayor de Navarra; en el mismo documento de restauración se lee: "...de la misma manera damos a la sobredicha sede de Palencia y a todos los Obispos y Canónigos que allí hay o adelante fueren... *Buardo, Camporredondo, Alba con los términos de todos ellos*" (9). Estos tres lugares son remarcados por constituir señoríos y condados regidos por un administrador real; ya que es el rey quien entrega estas posesiones al Obispado, que será su nuevo dueño, pero serán los señores o condes

(8) Cfr. GONZALEZ ECHEGARAY; *Los cántabros,* Guadarrama, Madrid, 1966, página 21.
(9) ARCEDIANO DEL ALCOR; *Silva Palentina*, Palencia, 1932, t. I, p. 102.

quienes rijan los destinos de estas poblaciones y de sus gentes. De esta manera, en los actos de toma de posesión del Condado de la Pernía es D. Juan Enríquez de Cisneros, señor de Camporredondo, quien hace las veces del Obispo en el acto de la donación. Dicha posesión fue solemne, primero en la villa de San Salvador, cabeza del condado y por último en a villa de la Lastra (10).

"...Los derechos y honores del Obispado de Palencia para que sean suyos íntegra e inviolablemente: con sus pastos; prados y selvas, los montes circundantes, valles, collados, promontorios, fuentes, ríos, arroyos, cascaxales (11), con sus riveras e islas" (12). Esta cita da muestras claras del régimen feudal a que fueron sometidas las posesiones vecinales. Por estos anteriores, podemos afirmar que la donación real al Obispado palentino constaba, además de la Pernía, con los señoríos de Alba y Camporredondo "con los términos de todos ellos". Tenemos, pues, que casi la totalidad de los pueblos alineados junto al Carrión pasaron de la propiedad real a manos de la jerarquía eclesiástica palentina. De los señoríos mencionados, Buardo, Camporredondo, Alba; sólo anotaremos algunas referencias sobre el de Camporredondo a través de las investigaciones de Díaz-Caneja. Aquí encajan las narraciones hechas por este autor en su libro "Cumbres Palentinas", donde recogen las desventuras del despótico Señor de Camporredondo (*).

"El Duque de Frías reclamaba el derecho de pernada que el rey le quitara. El peublo se lo negó, pues había perdido los priviegios de Señor de Camporredondo. Y desafiando al pueblo hosco y leverado por la excelsa magnitud del rey castellano. El linajudo infanzón decía entonces: ¡Aunque me cueste la vida, esa es para mí, porque es mi amor! Y a la voz metálica y vibrante arrancó a la plebe un murmullo rugiente. El Duque de Frías asió por un brazo a la doncella de castos ojos y la arrastró hacia sí. El desdichado esposo de la doncella le quiso ahogar, pero el bastardo Infanzón le partió el cráneo. El crimen amedrantó al gentío cobarde y el Señor de Camporredondo

(10) *Archivo catedralicio,* Arm. II, leg. 5; recogido por Arcediano del Alcor, op. cit., p. 28.

(11) Cascaxales o cascajales se refieren a piedras o guijarros sueltos junto al río. De esta palabra toma nombre la patrona de Camporredondo, Nuestra Señora de Cascajal.

(12) Archiv. catedralicio, ibid, p. 103.

(*) El P. Quiriino Fernández tiene una obrita sobre el señorío de Guardo.

desapareció llevándose en sus brazos a la única doncella que en la vida amó".

La forma novelada y legendaria no impide desvelar su trasfondo histórico. Recoge ciertos privilegios típicamente feudales como el derecho de pernada y el total sometimiento de los vasallos. "Los pastores le tenían que pagar derecho de asadura al pasar por Puente-Vega... todas las mozas tenían que acudir a palacio en las noches de invierno para escarmentar la lana de los recentales, luego ofrecían las madejas a la Virgen del Viarce" (13).

Las ruinas no evocan la planta de un magnífico palacio; no se observan piedras de sillería ni elementos ornamentales, por lo que habrá que relativizar las conclusiones antes descritas. En la actualidad, tanto en el Señorío de Alba como en el de Camporredondo hay pistas que muestran como los pueblos con sus terrenos vecinales pertenecieron a una sola persona.

Los más ancianos de Camporredondo recuerdan, por oírselo a sus antepasados, a una "señora" a la que pertenecían la totalidad de tierras y casas. "Mi abeula que estuvo sirviendo a la señora heredó la casa en la que vivo ahora. Era muy buena. Y como no tuvo descendencia, repartió todo entre los sirvientes". En Alba una familia era propietaria de varios "puertos" (14) y montes, llegando a englobar importantes porciones de terreno en Cardaño de Abajo y Arriba.

Esto puede ser una muestra de la anterior concentración de terreno en una sola mano, producto de secuelas feudales.

Estos han sido los puntos básicos para una consideración histórica de Fuentes Carrionas. No quisiera finalizar el capítulo sin comentar el papel que ha tenido la geografía de Fuentes Carrionas en la configuración de Palencia.

Debido a la muralla, que suponen la altitud de sus montañas. ha constituido para Palencia y Meseta una frontera natural con la región asturcántabra y viceversa. Las demarcaciones de las provincias hechas en 1979 y 1808 tienen en cuenta este accidente geográfico. "Se fijaban los confines a la provincia de Palencia por el norte con la de Santander... sus límites por el norte empezaban en la Peña Espigüe-

(13) DIAZ-CANEJA, *Cumbres palentinas.*

(14) Es el lugar de pasto alejado del pueblo y situado a una considerable altitud. En Asturias y Santander existen otras denominaciones: "pastos de alzada" y "brañas".

te, dirigiéndose por Fuentes Carrionas, Sierra-Alba y puerto de Cueva a la Sierra de Brañosera" (15).

La parte montañosa que estamos describiendo tiene sus inicios en unas cordilleras de bastante elevación en Dehesa de Montijo, que prologándose por Sierra del Pico y casi en dirección paralela al nacimiento del río Valdavia, llegan hasta Rebanal de las Llantas, formando un ángel en este punto, cuyo brazo opuesto al que sigue la corriente del mencionado río, después de bajar hasta Villafría y Valcobero en dirección oeste, vuelve a tomar la del norte hacia Valsurbio término de Camporredondo, extendiéndose por Cardaño de Abajo, La Lastra, una y otra margen del Carrión, Triollo, Cardaño de Arriba hasta Peña Espigüete, cuyo punto sirve de partida para la división de las provincias León, Santander y Palencia. Colocado en el extremo de estas provincias, sirve de hermosa atalaya, desde la cual se pueden registrar casi en su totalidad las de Palencia y León, una gran parte de Santander y alguna porción del principado de Asturias: sigue la cordillera por el límite hasta Casavegas, hospital o venta de Sierra Alba, dirigiéndose desde aquí casi sin interrupción por Lores, el Campo hasta Vidrieros, en cuyo punto hay una elevadísima piedra (Curavacas) que domina el pueblo, y que se eleva sobre las demás montañas considerablemente; en su superficie tiene una hermosa pradera, y en el centro de ella un pozo llamado Curavacas de una gran profundidad; en opinión de los naturales tiene contacto inmediato con algún río caudaloso y subterráneo, o con algún brazo de mar (16).

Estas últimas líneas citadas nos han introducido en el estudio y conocimiento del control que ejerce el medio físico. En los capítulos siguientes se verá más clara esta influencia.

Los contrapuntos históricos ayudarán a comprender y encuadrar los diversos aspectos culturales.

(15) MADOZ, op. cit.
(16) Cfr. Ibidem.

CAPITULO II

EL ASENTAMIENTO DE LOS PUEBLOS Y LA CASA POPULAR

"A través de la casa popular puede seguirse perfectamente la evolución de la historia y de la cultura españolas y a través de ellas pueden reconstruirse fórmulas de vida y costumbres de las diferentes regiones españolas."

(GOMEZ-TABANERA: "El Folklore español")

En este segundo capítulo anotaremos las características de la acomodación de los pueblos al lugar físico, sus datos en torno al poblamiento y las maneras de habitación o construcción de las casas con sus edificaciones anexas.

En el capítulo anterior, ya hemos señalado el contraste entre esta zona montañosa y las vegas y páramos del sur palentino. Mientras que en Fuentes Carrionas las aldeas, los edificios situados en montes y fragosidades con tierras de labor bastante cercanas marcan la influencia del hombre sobre el paisaje; en las demarcaciones de Tierra de Campos, los pueblos poseen mayor concentración de las casas y son de mayores proporciones, tomando un aspecto más coherente. Sus edificios parecen confundirse con la tierra, las casas tienden a

desdibujarse o a perder individualidad, todo lo contrario a lo que observamos en toda la montaña de Palencia.

El *asentamiento* de estos pueblos, situados a lo largo de los primeros kilómetros del Carrión guarda una homogeneidadt El grabado n.º 1 representa el tipo más generalizado de ubicación de las comunidades vecinales pertenecientes a esta zona del noroeste palentino. La parte norte será recortada por una larga muralla de picachos y cumbres de roca caliza, con alturas superiores a los 2.000 metros de altitud: Espigüete y Curavacas son un ejemplo. Estos dos picos considerables están anlazados y unidos por una cadena de piedra caliza.

Hay otro tipo de montañas más cercanas al casco urbano. Son montañas viejas, erosionadas, pedregosas y redondeadas por la acción del agua y viento. Son fáciles de acceso con el carro; en sus mesetas hay tierras cultivables, explotadas en antaño debido a la escasez de fincas. En la actualidad las que no han sido repobladas de pinos, están cubiertas de matorrales, generalmente roble joven, brezo y "escobas" o retamas. Utilizables por el ganado ovino. Sus cimas son coronadas, a menudo, por piedras negras mezcla de caliza y pizarra. San sido explotadas para varios fines: arenales, canteras de mármol, minería...

Otros elementos que configuran el terreno vecinal son los valles. Están algo alejados del núcleo de casas. Son estirados y recortados por la maleza que nace al pie o en la base de las estribaciones montañosas. Regados por riachuelos, a veces torrenciales, provenientes de la nieve agazapada en las sombras de los altos picos.

El factor más determinante para el asentamiento del pueblo es el emplazamiento de una vega muy cerca del pueblo. Es de reducidas dimensiones, pero su acceso cómodo y la facilidad de riego hace que sean las fincas más apreciadas. (V. Fig. 1).

Hay un elemento común a toda la comarca: el río Carrión. Todos los pueblos que tienen contacto con el río están enclavados en la parte derecha del mismo, por ser ésta más alta. Entre el cauce del Carrión y el casco hay una notable diferencia de altitud. Sus funciones principales no han sido las de riego, exceptuando algunos prados y huertas, por la dificultad que supone el trazado de calces y las inconveniencias de la frecuente torrencialidad invernal y primaveral debido sobre todo al deshile. Las diversas comunidades se han servido de él para poner en marcha buen número de molinos. Su apro-

vechamiento actual queda indicado por los varios pantanos que contienen sus aguas.

En el apartado anterior ya indicamos la cierta relevancia del río Carrión, descrito en la época romana. En este intento de descubrir los principales elementos físicos que configuran neustros pueblos, vamos a trazar un bosquejo histórico en torno al Carrión.

Una de las posibles virtualidades del palentino río, muy poco conocida, es su carácter fluvial al servicio del transporte. En el siglo XVI se trazó un proyecto en el que se pretendía hacer una importante vía fluvial aprovechando el cauce del río. De momento nos puede sorprender y nos parecerá un deseo demasiado ambicioso y utópico. Las intenciones de los ingenieros encargados de estudiar tal proyecto estaban orientadas a enlazar el Cantábrico con la Meseta. Los motivos quedan explicados por el auge comercial provocado por el descubrimiento de América.

Desde Valladolid hasta los nacimientos de Pisuerga y Carrión hay tantas dificultades para hacer la navegación por la madre del río que viene a hacerla imposible, así por las muchas partes por donde el río va tan precipitoso y corriente que es imposible navegarse, como porque en otras lleva tan poca agua que siempre va descubierto el suelo y las piedras de él. Además de esto las riberas son tan inaccesibles así por la altura y aspereza de ellas como por las arroyadas que de muchas partes vienen a dar al río, que hacen imposible tirar con bestias las barcas agua arriba. Demás de esto hay tantas casas de molinos que recibirían daño con el rompimiento de las presas, que demás del perjuicio universal del quitar las moliendas a toda la comarca..." (17).

Esta es la situación de los dos ríos palentinos: los más idóneos para el enlace del mar con la meseta, pero quien describe la comarca no olvida los problemas e inconvenientes que el citado proyecto va a acarrear. Sigamos exponiendo el modo cómo va a resolver estas contrariedades.

"Pero habiendo visto los ríos y la buena disposición que tienen para regarse las tierras vecinas a ellas, me pareció que, habiéndose de sacar un cauce principal para el riego de las tierras que se han

(17) Archivo de Simancas, *Proyecto para la construcción del Canal de Castilla*, Estado, leg. 84, fol. 289; recogido por BELTRAN DE HEREDIA, *Cartulario*, Universidad de Salamanca, 1971, pp. 257 ss.

de regar con él, se podía así mismo dar orden como por aquel mismo cauce vayan las barcas y se haga la navegación". (Ibidem).

En la mente de los ingenieros hay dos objetivos: hacer posible el trasporte por un canal paralelo al río y que este mismo canal sea utilizado para el riego. con lo cual se salvarían las dificultades ya descritas. La finalidad más perseguida consiste en hacer un intercambio intensivo de productos entre esas dos zonas tan diversas: la montaña y la meseta.

"Por el cauce que viene regando desde cerca de Aguilar de Campóo y veinte leguas de Valladolid, se puede navegar y traer cosas demás del trigo y cebada y paja que habrá en abundancia por causa del riego que se hace en el camino. Pueden así mismo venir todas las mercancías que viene por mar a los puertos de San Vicente y Santander y Castro y Laredo, y mucho hierro y cal y piedra franca y jaspe por estar cerca de la ribera. Pueden así mismo venir pescados de mar frescos y salados y frutas secas y verdes, como naranjas, manzanas, peras, mantecas frescas y cocida. Por el calce que viene desde la villa de Guardo, 24 leguas de Valladolid, pueden venir todas las cosas susodichas con muy mayor abundancia y con más facilidad por estar metida en las faldas de la montaña, excepto el jaspe y piedra franca que están en la ribera del Pisuerga. Pero puédese traer mucho hierro y maderas de todas suertes como roble, nogal, castaño, teja. enebro, alisa y otros que hay en aquella montaña, que para labores de sillas y mesas y otras cosas delicadas sería muy a propósito. Puédese traer además de los frutos y pescados de mar frescos y salados que dijimos de Pisuerga, *truchas,* vinos en gran cantidad por el agua abajo en sus arcas, como se traen en otros reinos, *proveyendo con ello todos los pueblos* por donde pasase la navegación.

La cal y la leña y carbón pueden venir en tanta abundancia que sin hacer falta en las montañas de donde sale provea todos los lugares por donde las barcas pasen". (Ibidem).

El curioso y atrevido proyecto pretendía enlazar el nacimiento del Carrión con uno de los ríos santanderinos, el Riofrío, cuyo nacimiento es próximo al Carrión y desemboca en el Cantábrico.

"Este río de Carrión ha sido y es hasta ahora el de más provecho que hay en toda Castilla, así por los muchos lugares que provee de moliendas como por las muchas y muy buenas tierras que se riegan. ...Este río no hace otro beneficio ninguno de riego ni otra cosa en estos lugares que están dichos, ni se les hace ningún daño con qui-

tarles el agua de su nacimiento. Visto todo lo que de este río está dicho volvió a subir a su nacimiento y desde allí bajó hasta el nacimiento del Carrión, que es un cuarto de legua, donde se había de meter el dicho río.

Habiendo visto la buena disposición para meterlo en el río de Carrión, fue prosiguiendo por el río susodicho abajo, desde su nacimiento hasta *Camporredondo,* que son cuatro ... Desde este lugar de Guardo pareció que había disposición para sacarse calces derechos que podrían llegar hasta entrar en Pisuerga, por los cuales, sin perjuicio de las moliendas ni riegos que se hacen con el agua de Carrión, se podrían gobernar con el agua nueva de manera que las barcas pudiesen ir por ellas libremente hasta Dueñas..." (Ibidem).

Esta ha sido la narración, por uno de los cronistas reales, de la inspección que hizo un ingeniero extranjero contratado por la Corte.

Efectivamente, al norte de Fuentes Carrionas nace el Riofrío que manda sus aguas al mar. En su origen tiene un caudal que supera a nuestro río Carrión. Si hubiese sido posible traer ese caudal al Carrión quedaba solucionado el proyecto de este canal de navegación. Paralelo a Riofrío corre un arroyo que desemboca en el Carrión. Hay un punto en que ambos, Riofrío y su arroyo, discurren a una distancia mínima y casi al mismo nivel. Bastaría elevar el agua de Riofrío mediante una presa algunos metros para que después, aprovechando las ondulaciones del terreno, vayan a pasar sus aguas al citado arroyo que comunica con el Carrión. Estas deben ser las intenciones técnicas para llevar a cabo la obra de trasvase.

Carezco de conocimientos para inclinarme a favor del éxito de la puesta a punto del citado proyecto o, por el contrario, es un sueño de buenas intenciones, pero irrealizable. Reuniendo estas citas de Archivo, he pretendido probar las implicaciones que ha tenido y tiene el río Carrión para la comarca. De haberse llevado a cabo el conocido plan, hubieran cambiado las fuentes de riqueza y las gentes de toda la región se habrían servido de ingresos suplementarios. Habría que apostar por una inminente prosperidad y riqueza, al igual que otros centros comerciales de la época.

Su aprovechamiento actual queda reflejado en la construcción de dos pantanos: Camporredondo y Compuerto, además de la transformación agrícola en la comarca de Tierra de Campos.

Me he detenido en esta amplia descripción del siglo XVI por creer que contiene en su trasfondo implicaciones antropológicas. El acercamiento económico y comercial entre la montaña y la llanura habría traído consigo diversas interrelaciones humanas. Se habrían multiplicado las comunicaciones, evitando, por una parte, el estado de aislamiento a que se ha visto sometida esta zona montañosa, debido en buena parte a los condicionamientos adversos. La mano humana hubiera imperado sobre esas determinaciones naturales. Pero, por otra parte, esta innovación en el transporte hubiera acarreado una cierta aculturación, y en la actualidad no podríamos presentar muchas de las creaciones aportadas por las gentes de Fuentes Carrionas.

En el capítulo siguiente, veremos los distintos medios de comunicación con las comarcas cercanas y se podrá comprobar mejor la dimensión que hubiera alcanzado este proyecto humanamente plausible.

* * *

En el apartado anterior se ha descrito la totalidad de elementos que conforman los alrededores de la zona habitada. Las líneas que siquen están dedicadas al propio casco urbano y sus características.

El tipo dominante de poblamiento es la dispersión, sino el de pequeñas agrupaciones, ocupando laderas de montañas y acogiendo las pequeñas vegas y valles que se hallen entre montañas. Domina, pues, la pequeña aldea, con un máximo de 60 edificios y una población de 250 habitantes. En el cuadro siguiente observamos una ligerísima curva ascendente en el aspecto demográfico en los pueblas más representativos de Fuentes Carrionas. A partir de 1965 comenzaría ese inevitable descenso, dejando una diezmada población.

Son agrupaciones abiertas, cuyas casas no forman propiamente calles, éstas no guardan un trazado rectilíneo. Las casas están agrupadas sin mucho orden y separadas por huertas y corrales. Se guardan, sin embargo, ciertas normas consuetudinarias. Así, la distancia entre las casas es importante debido al laboreo agrícola y al quehacer ganadero. Es necesario un buen espacio para que el carro cargado pueda ser manejado con facilidad y situarlo junto al "bocarón" enclavado en la parte trasera de la vivienda.

CUADRO

Alba de los 0ardaños	44	250	Palencia	190	50	40	79,36 Ayunt.	1.300
Cardaño de Abajo	32	166	Palencia	129	36	20	—	1.320
Cardaño de Arriba	8	42	León	63	16	5	—	1.350
Camporredondo	49	255	Palencia	367	76	110	35,88 Ayunt.	1.253
La Lastra	29	151	Palencia	179	60	25	—	1.360
Triollo	36	2á7	León	244	65	28	62,98 Ayunt.	1.299
Vidrieros	27	140	León	153	31	32	—	1.350
PUEBLOS	Vecimos	Almas	Obispado	Habitantes	Viviendas	Habitantes	Extensión	Altitud m/a
		1847		1961		1975		

De cualquier forma, la colocación de casas-viviendas tampoco es arbitraria ni independiente en relación con las de los demás vecinos. Así, no se podrá ocupar caminos o cañadas, lugares por donde ha pasado el ganado durante muchos años. Nos encontramos, pues, con ciertas normas muy generales que deben ser cumplimentadas respecto a la forma y lugar de construcción. Esta interpretación vecinal referente a la planificación de las construcciones rurales tiene su base y aplicación en el asentamiento tradicional. Todo lo construido y planificado, con su función dada por el tiempo, es la pauta y norma a seguir.

En los pueblos más populosos se da la división en barrios, que generalmente toman el nombre de algún elemento destacable enclavado en su zona: puente, ermita, eras... Esta división ayudará a la regulación y control del ganado. La plaza no tiene una forma

concreta, suele ser un lugar abierto y céntrico, rodeado de casas. Hay dos elementos significativos en la plaza: una o varias olmas y un pilón y bebedero para las vacas. Por ocupar el lugar más llano del pueblo también se instala en la plaza la bolera. No encontramos diberencias sensibles entre las viviendas de los vecinos, reflejando el conjunto de casas una panorámica homogénea.

La casa de Fuentes Carrionas

La distinción hecha entre la franja montañosa y la cuenca interior sedimentaria o la meseta, actúa eficazmente en la casa rural, en cuanto que supone el empleo de diferentes materiales de construcción y en cuanto que las distintas economías determinan modos de vida que conformarán e ltipo de casa que reflejará las exigencias peculiares de la zona. Habrá que añadir a estas determinaciones físicas la inflitración de técnicas de las regiones limítrofes.

Esta doble caracterización de las casas rurales con sus contrastes son fáciles de observar en nuestra provincia.

En relación con el material constructivo, la orla montañosa se caracteriza por el empleo de la piedra y madera; mientras que las comarcas interiores palentinas se dan las casas de tapial, de adobe, de ladrillo o mampuesto reflejando unas aglomeraciones urbanas sumamente características. Hemos llegado, pues, a apreciar en el "hábitat" de Palencia las dos zonas principales en que geográficamente se divide. Hemos puesto de manifiesto el hecho de que así como geográficamente se puede dividir a la Península en dos grandes zonas, la España húmeda y montañosa y la España seca o árida, también se puede distinguir una arquitectura popular que corresponde con estas dos grandes zonas en que dividimos la Península. Estas diversidades las encontramos en nuestra pluriforme provincia.

A pesar de todo, hay algunos rasgos comunes que se dan en la arquitectura popular. Así, el adobe también es usado en la montaña para la construcción de tabiques interiores. La diversidad más acusada la encontramos en la variedad de fórmulas y de matices entre las casas de las diferentes comarcas, de tal manera, que se pueden establecer una serie de tipos perfectamente diferenciados y con caracteres tan bien definidos que responden al palimorfismo étnico y geográfico que nos caracteriza, dando lugar a una variedad

de procedimientos constructivos que no pueden dejar de producir asombro si se trata de examinarlos en conjunto o en detalle.

Estas generalidades sobre el diferente tipo de casa rural nos permitirá adentrarnos más adecuadamente en la descripción de la casa de Fuentes Carrionas.

En la descripción de la vivienda y otros edificios anexos (hornera, sobera, fragua...) están implícitos el medio físico, el modo de vida y los conocimientos de los moradores y constructores. Como ya advertimos, los principales materiales que contribuyen para la edificación son la piedra y la madera. La clase de piedras empleadas son calizas, "relengas" (guijarros graníticos), cuarzitas y pizarras. La madera es extraída en los montes cercanos. Su contribución es, sobre todo, a base de hayas y robles, que son las especies más abundantes y las que mejor responden a este tipo de uso. Se observan también entramados de abedul. Estas especies madereras suministran vigas y armazones para toda la casa, así como para suelos y entarimados que normalmente son de roble. Las paredes son de tosca mampostería. En las casas más antiguas se observan deficiencias claras en el trazado de las paredes, apareciendo bastante desfigurado el primitivo trazado. Pero hay una muestra de gran cuidado en las cuatro esquinas y en los dinteles de puertas y ventanas donde se aprecian piedras muy bien labradas, haciendo honor a una tradición de buenos canteros en esta parte del norte palentino. Esta especialidad en el trabajo de cincelado es más observable en la construcción del pantano de Camporredondo allá por el año 1920.

La técnica más empleada por los canteros y mamposteros es el denominado "trescanteo", es decir, que la pieza ya labrada que se vaya a colocar ocupe las dos juntas de las piedras anteriores para que el armazón del muro sea más compacto. Aunque este método no se emplee en los recuadres de puertas y ventanas aquéllos, sin embargo, son un claro exponente de gran robustez, puesto que las piezas empleadas son de considerable tamaño. A menudo las jambas de las puertas presentan únicamente tres piedras, las dos verticales y la transversal.

La planta es un rectángulo con vertientes paralelas, es decir, el eje del tejado es paralelo a las dos fachadas. En cuanto a la ocupación de espacio, se advierte un desarrollo considerable en anchura, pero no queda desproporcionada ya que consta de dos

pisos y desván. La teja curva es el elemento más general para la cubierta. Pero en los primeros decenios del presente siglo abundaban más los techos de paja de centeno o "colmos" que los tejados, que son posteriores (v. fig. 2). Esta modalidad de techumbre respondía a claras defensas contra las bajas temperaturas invernales. A decir de varios informantes las casas de antes eran de recias paredes, sin huecos apenas y con tejados de vertiente más acusada que las de ahora, "los cuales cubríamos con paja de centeno, es decir, con colmos entrelazados para hacer las casas más calientes".

Estos techos presentan, no obstante, inconvenientes respecto a los tejados posteriores. Los vendavales eran sus peores enemigos. "Los fuertes vientos levantaban a menudo los techos, y cuando uno se levantaba podía encontrarse con la casa en "latas" (se denomina así a las tablas delgadas sobre las que se aseguran los tejados). En las latas de las esquinas se hacían unas barrenadas para sujetar lo mejor posible todo el conjunto de colmos o haces de centeno. Además se colocaban lanchas que sirvieran de peso para presionar mejor la paja. Junto con las lanchas iban unos céspedes para no dejar correr las lanchas. Todo esto nos muestra otra de las inconveniencias de este tipo de techumbre; su excesivo peso. Además era necesario una revisión anual para comprobar su estado ante posibles incendios. Vamos a detenernos en esta costumbre por presentar un rico aspecto folklórico.

En el mes de diciembre, entorno a las fiestas navideñas cuando el trabajo no aprieta, el ayuntamiento con sus alguaciles y criados hacía un recorrido minucioso por todas las chimeneas para comprobar su estado y controlar su mantenimiento. Esta tarea se conoce con el nombre de *"visitar las perguas"*. El origen de esta palabra vendría del latín 'pergula' que significa balcón, galería descubierta... Aquí por una extensión del término abarca también desván.

"El alguacil y los criados llevaban badiles (paleta de hierro para remover y recoger la lumbre en las chimeneas y braseros) como una espada con buena punta y con esto se registraba la chimenea en el desván. Así se comprobaba si había resquiezas (agujeros); si se encontraba alguna se hacía más grande para que la arreglaran cuanto antes, ya que por estas hendiduras podían salir chispas que incendiasen las telarañas y propagarse el fuego hasta el tejado con lo que no había solución para la casa entera.

En muchas casas nos mandaban pasar a la cocina y nos obsequiaban con vino, nueces... Si había oportunidad se cogía un chorizo al vecino. A las últimas casas íbamos peleles, pero haciéndolo bien tiene su fundamento y mucha razón".

Nos podemos dar cuenta cómo este tipo de casas con los techos de paja exigían las debidas precauciones, no sólo para el propio vecino, sino para todo el pueblo. La fácil combustión de los olmos, ya muy secos, pondría en peligro las casas de la totalidad de vecinos. Esta es la razón de que fuesen los propios hombres del ayuntamiento quienes vigilasen el estado de las "perguas".

Las construcciones más tardías con la teja curva solventaron estos problemas. Pero, a decir de muchos vecinos, tampoco han resuelto eficazmente una contrarrestación fuerte frente a los temporales y a las condiciones climatológicas tan adversas. El mayor problema de las viviendas siguen siendo los tejados. Estos tienen muy poca pendiente, lo cual provoca durante nevadas abundantes que la nieve quede asentada en las zonas sombreadas, produciéndose la rotura de tejas con el deshielo y las consiguientes goteras. De ahí, que en la actualidad esté cambiando la panorámica de estos pueblines con la mutación de colorido en los tejados, suplantando las tejas por la uralita.

La generalidad de fachadas están blanqueadas, quedando al descubierto las piedras labradas. Este aspecto les da un aire muy acogedor (v. fig. 3).

Los dos "hastiales" o las paredes laterales y la fachada trasera quedan descubiertos, mostrando sus piedras unidas por caliza y tierra "barrial" o tierra arcillosa. Las fachadas principales se abren generalmente al sur para aprovechar mejor la luz del sol y para defenderse del frío y la lluvia.

El portal queda parcialmente cerrado por tabiques de adobe. Aunque esta estructuración de la casa ha sido una innovación, ya que en un principio los portales ocupaban casi la totalidad del piso primero, utilizándose para sacrificar y seccionar los animales. El balcón es muy pequeño, siendo protegido por el mismo alero. Estas reducidas dimensiones del balcón contrastaban con las balconadas o galerías propias de las casas solariegas santanderinas y con las casonas de aire señorial en Aguilar de Campóo. El balcón queda completado por una sencilla barandilla de hierro cuyos

apliques y ornamentaciones son forjados por los propios herreros del lugar.

La parte habitable o la vivienda propiamente dicha ocupa algo menos de la mitad de la extensión total del edificio. En la figura 4 podemos ver la distribución más generalizada de compartimentos.

En la parte baja nos encontramos con la cuadra para las vacas y la corte para las ovejas, ambas, junto con la bodega, dan a la parte posterior. El piso segundo está constituido por una sala y varios dormitorios, la cocina puede hallarse en el piso de arriba; pero lo más común es que esté en la planta baja. Las numerosas modificaciones de acuerdo con las nuevas necesidades ponen en peligro la pervivencia de los antiguos tipos constructivos (v. fig. 4).

El hogar u "hornacha" está situado en un ángulo de la cocina, favoreciendo un ambiente cálido y propicio para el contacto y comunicación de la familia. Será, sin duda, la pieza de la casa más usada, contribuyendo a la cura de la matanza que cuelga de las vigas. "El "cañón" o chimenea está situado en un hastial. Una pieza de hierro denominada "charpa" cruza la chimeneo para controlar el fuego. Otro elemento que no faltará en ninguna cocina de la montaña será la trébede: plancha de baldosas encima del fogón, utilizada en los días invernales para el reposo y comodidad en las tertulias nocturnas.

El "bocarón" o "boquerón" es una abertura amplia que queda a poca altura del suelo, sirve para dar entrada a la hierba en el pajar. Ocupa el centro de la fachada trasera. El asentamiento de las casas, aprovechando la pendiente del terreno, hace que el bocarón esté muy a mano, favoreciendo la labor en el descargue de la hierba y permitiendo introducirla fácilmente en el pajar (v. fig. 5).

La "sobera" (17) es pieza imprescindible junto a la casa. Se emplaza junto al hastial; la sostiene una gran viga empotrada en el muro lateral y apoyada en un pilar de madera. La parte delantera queda abierta para recibir la luz solar, constituyendo una prolongación de la vivienda con la que se comunica, así se evitará salir al exterior durante el mal tiempo. En la sobera se guarecen el carro y los principales aperos de labranza y también se realizarán una gran

(17) En otras zonas de la montaña, bien leonesa o palentina, se denomina a esta misma pieza "portalón". Es posible que el término "sobera" se deba a un cambio fonético de "solera".

variedad de faenas invernales: confección de madreñas, reparación de instrumentos agrícolas, cortas la leña y apararla, es decir, multitud de actividades madereras (v. fig. 6).

Hay varios autores que señalan la existencia del hórreo en el norte palentino. He comprobado cómo mapas, que indican la geografía abarcada por el hórreo, llegan hasta Fuentes Carrionas.

El hórreo astuariano, diferente del gallego, por su planta cuadrangular, desborda los límites de la provincia y penetra en las colindantes de León, Palencia y Santander (18).

También el etnólogo Caro Baroja hace la descripción del hórreo y señala los lugares donde se ubican. Este tipo de hórreo (asturiano) se caracteriza por tener la planta cuadrangular, techo a cuatro vertientes con el vértice de ellas en el punto central, más alto, pilastras de piedra y paredes de barras de madera y varas entretejidas, o simplemente tabla. Este tipo de hórreo se halla en el nordeste de León (Riaño) y en *algunos pueblos del extremo septentrional de Palencia (Triollo, La Lastra)* (19).

Tanto la información de los vecinos de los pueblos citados como mi propia observación desestiman esas aseveraciones respecto a la existencia de tales hórreos en Fuentes Carrionas. Aunque este equívoco puede ser justificado, ya que hay algunas soberas y toscos molinos con parecidos a ese tipo de hórreo descrito. Las funciones del hórreo: resguardo del grano contra las alimañas y protección de los aperos agrícolas frente a la lluvia y viento, quedan aquí salvaguardadas por la panera construida con tablas en el interior de la vivienda y por la sobera ya descrita.

La lectura de todo lo dicho nos puede llevar a la conclusión que ya hemos infiltrado: la perfecta adecuación de la casa al medio geográfico en que se levanta.

Loc factores culturales ante cuya desaparición tenemos que resignarnos, sin que ello quiera decir que nos desentendemos de su estudio pormenorizado, afectan fundamentalmente a la manera de trabajar, a la actuación frente a la vida y al mundo que les rodea, y, por tanto, también afectará al modo de la habitación humana. Con esto no pretendemos que se mantengan los interiores de las

(18 TERAN, *Geografía de España y Portugal*, tom. IV, p. 112.
(19) CARO BAROJA, *Los pueblos de España*, Madrid, 1976, II, p. 58.

casas intactos ni que nuestros pueblos no se acomoden a necesidades actuales. Sería una aberración social mantener un punto de vista paisajístico y ambiental cuando son necesarias las condiciones mínimas vitales. Si bien es cierto que desde el punto de vista etnonógico la pérdida de estos y otros valores de los que trataremos es sensible, sin embargo, bien perdidos sean en pro de un progresivo nivel de vida. Pero lo que no podemos justificar es el desdén y olvido de las estructuras y formas de vida que han estado vigentes hasta hace poco.

CAPITULO III

ACTIVIDADES ECONOMICAS E IMPLICACIONES SOCIALES

"El contacto con la tierra y más aún la lucha con la montaña, hacen que la vida precisamente por ser allí más dura sea también más verdadera."

(PEREZ-MIER: "El condado de Pernía")

1. Costumbres pastoriles

Intentaremos mostrar en las siguientes líneas cómo los rasgos culturales y económicos afectan a la vida social, la cual se modificará cuando cambien los determinantes económicos.

El cuadro económico quedaría completado en su parte fundamental, haciendo una descripción de la ganadería y sus cuidados, que representan el grueso de ingresos monetarios para las gentes de Fuentes Carrionas. La ganadería es actualmente un factor importantísimo en el norte palentino y, se puede decir, que lo ha sido en épocas muy antiguas. Es otro de los contrastes con la llanada palentina, donde es más común y tradicional el laboreo agrícola con cereales. Esta diferencia nos puede explicar las numerosas incur-

siones que hacían los cántabros en tierra vaccea para proveerse de alimentos inexistentes en la alta montaña.

Volviendo a la ganadería de la montaña, podemos distinguir dos clases de explotación pecuaria: la tenencia de animales relacionada con las faenas agrícolas y el pastoreo propiamente dicho. Aquí es el ganado vacuno el que representa prioritariamente las dos formas de explotación. Por ahora, nos va a interesar describir y estudiar el tipo o raza de vaca, aquí apodada "del país" o con un apelativo más genérico: tudanca. Se caracteriza por su enorme capacidad para el trabajo, ocupando toda la zona en esa misión de animal traccionador. Raza de peso algo pequeño, de perfil recto y pelaje oscuro o pardo; con cara larga y cuello estirado, lo que junto a las encornaduras muy sólidas, la hace apta para el trabajo. Sus extremidades son altas, detalle morfológico que contribuye a calificar a esta raza dentro de la aptitud del "trabajo".

En efecto, se muestra excepcional como animal de labor, siendo también muy útil para el arrastre de "basnas" de leña y piedra que realiza con gran energía y valor. Por el contrario, su carne es de mala calidad, por lo que para mejorarla se ha cruzado con la suiza parda, que se conoce en la región con la nomenclatura de "ratina". Lentamente se ha introducido esta mezcla dando muy buenos resultados y una excelente adaptación al medio (v. fig. 7).

Puede vivir en zonas de pastos de verano, con grandes puertos comunales, donde su alimentación es casi gratuita. Poseída por ganaderos económicamente débiles, necesita aguantar el invierno —durante el que se alimenta mal— con las reservas obtenidas durante el verano. Pero su gran facilidad de adaptación a medios adversos es, sin duda, su cualidad más apreciable en un entorno físico como el de Fuentes Carrionas, donde abundan las temperaturas bajas y las montañas son muy acusadas. Las condiciones naturales son más duras que en las otras zonas interiores de las provincias cantábricas.

Hasta el momento, es imposible prescindir de la vaca parda o ratina en los trabajos agrícolas: ara, trilla, tira del carro... Además de recriar y dar leche normalmente. Todo esto hace que la ganadería vacuna sea el sostén de la economía familiar. Los apelativos, utilizados por el amo, nos muestran y expresan el acercamiento que se da entre el campesino y este preciado animal. Entre otros he escogido: "Majita", "Galana", "Gallarda", "Princesa", "Capitana"...

Lo más interesante, en el presente apartado, desde el punto de vista costumbrista son las normativas y reglamentaciones en torno al pastoreo.

El régimen más corriente para el cuidado del ganado vacuno y ovino es el de "vecería" ("veceira" en Galicia y "vecera" en León), consistente en el ejercicio de pastoreo por turno, es una forma comunalista, donde todo el vecindario colabora. Consiste en llevar el ganado al monte o valle del municipio. Cada día irá un propietario de las reses, siguiendo el orden de las casas, cuadras o cortes en el caso de ovejas. Uno de los vecinos a los que toque este turno debe "tocar a vecería", para las vacas se utiliza las campanas y para las ovejas la señal de recogida es a toque de cuerno. Los días de vecería están en proporción al número de animales. La norma a seguir en Fuentes Carrionas al respecto es la siguiente: por cada cinco ovejas hay que guardar vecería un día y por cada dos vacas un día también, pero si el número de cabezas es mayor o menor que lo indicado se va alternando, así en una "corrida" un día más o menos de lo ya estipulado. "Esto de la vecería da lugar a algunas reñillas de poca consideración".

Para el rebaño de ovejas los propietarios pagaban a un pastor fijo, pero le debían acompañar varios "veceros" en la forma antes descrita. "Había que pagarle con cosucas de casa... Al pastor siempre se le ponía un pucheri:o mu guapo con titos, cecina, morcilla...". El pastor de las ovejas iba, por lo tanto, a cenar a las casas de los vecinos, ya que la comida la debía de hacer necesariamente en el campo. Los días que debía acudir a la casa del vecino para este menester, también estaban estipulados de acuerdo con el número de cabezas.

La paga anual para el pastor no era monetaria, sino en especies, tales como patatas y centeno. Normalmente se le pagaba con medidas de centeno "unas cinco o seis cargas de centeno hacia comunmente el total", aunque la cantidad estaba también en dependencia del número de ovejas que mandaba cada barrio del pueblo. Ya que, para reglamentar mejor la forma de pago al pastor, se dividían los vecinos en dos o tres partes, coincidiendo estas partes con el número de barrios que existían en el pueblo. "Nos juntábamos todos los combarrianos y hacemos tres reglos, pues tres son los barrios".

Lo que correspondiese pagar a cada barrio se dividirá por el número de ovejas o "reglo", así se hallabab lo que correspondía

pagar por cada oveja que se tuviera. "Normalmente era alrededor de un celemín o medio cuarto".

Estas reuniones intervecinales eran aprovechadas para una celebración festiva, intercambiándose proyectos e introduciendo nuevas normas pastoriles, si así era el sentir común del vecindario. Había un día señalado en el año: "El día de San Pedro, el pastor no ibba con las ovejas, iban dos vecinos, y aquel mismo día se le ajustabab. Se traía un cuartillo de vino para cada uno o un cántaro de vino para todos. Después de echar la cuenta a cómo salía cada oveja, se hacía algo de fiesta y el pastor repartía un trozo de queso preparado por él".

Esta acción de contrato con el pastor ha expresado un día de tradición entrañable entre pastores y ganaderos. La necesidad de acuerdo entre los vecinos los lanza para remarcar ese momento con manifestación festiva. Esta actitud comunitaria la veremos reflejada en las sucesivas manifestaciones folklóricas.

Hemos recogido también un tipo de pastoreo infantil, que ha implicado un rico y curioso costumbrismo. Los chiguitos son los directamente encargados de conducir los corderos —durante los primeros días de mayo— hasta los lugares de pasto y después son los asignados para recogerlos en sus cortijos correspondientes. A esta operación se la denomina "avezar los corderos".

El primer día festivo del mes de mayo se iba por "lirones" (jacintos) que nacen durante la Primavera en las "lamizas" (prados con fuentes). Con estas flores amarillentas se confeccionaban unos lazos que recorrían y recubrían la mayor parte del cuerpo del mejor cordero, escogido para tal efecto por los "pastorucos".

"Iban dos o tres chiguitos mayores a por ellos (lirones), y se los tejía a modo de rosca. El amo del cordero obsequiaba algo a los chiguitos, como premio por haber señalado él su cordero".

La conducción, la doma y el cuidado de los corderos ("avezar") se hacía también por grupos, es decir, por barrios que pudiera haber en cada pueblo. Esto daba pie para que los distintos grupos de muchachos se picardeasen y se lanzasen mutuamente frases burlonas. Cuando echaban "marro los corderos" (salir alborotados y disparados sin rumbo) de una barriada, los otros gritaban frases pareadas que ponían en evidencia la falta de habilidad pastoril. "¡Marro a los del barrio la Puente, porque son poca gente!". "¡Marro a los

del barrio Las Heras, porque son unos calaveras!". "¡Marro a los del barrio Arriba, porque son mucha germanía".

Estos grupos de zagales improvisados tienen sus juegos al aire libre para matar el ocio mientras sestea el ganado. Generalmente son de destreza, de habilidad y de fuerza. Hay que manejar la "porracha" o el cayado con soltura y tino para luchar y competir en el juego. El más peculiar y conocido que está en conexión con esta actividad infantil se denomina "jugar a la sopa". Colocaban una vara pinada y en su base los trozos de pan de quienes participasen en el juego, acotándose una extensa zona en derredor de la vara para que la distancia fuese igual a todos los jugadores. Con la porracha o cachaba intentaban derribar la vara, quien lo lograse escogía un trozo de pan: el pedazo más grande y el de mejor calidad. "Lo primero que elegíamos era el "pan de cuartal" (pan muy blanco y con la corteza muy fina) y dejábamos el de centeno. En más de una ocasión alguno de los chiguitos mayores se comió el pan de los demás".

"Ya de parte tarde los chiguitos pedían los *torresnos;* los vecinos les daban tocino y huevos". Portaban un palo simbólico, en su terminación tomaba forma de horquilla y allí pinchaban varios "torresnos" sujetados al palo bifurcado. "Así era un aleluya o pendón y la gente sabía que andábamos pidiendo los torresnos, era como una contribución o paga por avezar los corderos de todo el pueblo". Todos los alimentos recogidos se reunían y se llevaban a una casa donde les dejasen y diesen permiso para hacer la cena y la consiguiente velada. "¡A comer los torresnos en ca tío Román! Así se corría la voz y se sabía dónde se debía ir. Era de mucha tradición hacer ese día unas torrejuelas y, para eso, cada uno llevábamos un poco de miel".

Estos días se pastoreo infantil podría durar hasta una semana, eximiéndoles de su asistencia escolar, finalizaba cuando se ajustaba un "corderero", al que también se le ayudaba en vecería.

Las varas de abedul y de avellano que habían sido utilizadas para arrear y conducir los corderos eran convertidas en "aijadas (aguijadas) pa pinchar las vacas desde el carro. Para ello, se las aguzaba un poco por abajo y al otro extremo iba una punta acerada y clavada en el centro".

Otra de las variedades que conectan con la ganadería, y una de las costumbres más arcaicas, consiste en la tenencia y cuidado

del *toro,* propiedad del vecindario. El toro tiene destinados varios prados y fincas, que atienden a sus necesidades alimenticias.

En todos los pueblos del noroeste palentino encontramos siempre algunas zonas llamadas "prao del toro" o "prao del concejo", su pertenencia y explotación se hace comunitariamente y sus fines van en atención a este animal.

Esta manera de prestar los necesarios cuidados al toro se remonta a la época prerromana, donde los cántabros practicaban esta costumbre. Esta originalidad cántabra es recogida por González Echegaray en su obra histórica "Los Cántabros", que ya hemos citado con anterioridad.

Una vez finalizada la recogida de hierba para el toro del concejo, los que han participado en la "huebra" o trabajo comunitario son obsequiados con escabeche, pan y vino. Esta celebración festiva a la terminación del trabajo comunitario tomaba un cariz más folklórico si, por entonces, llegaban los pastores trashumantes. Los arrendatarios de los puertos del término regalan una borrega. El presidente de la Junta Vecinal nombra los cocineros, se arma la bolera y en ella misma es guisada y comida la borrega en cuestión. El vino corre abundante, se sueltan las lenguas, y hay regocijo y sana competencia en el juego de bolos. La alegría se comunica a la gente moza y el resultado es un baile en el que danzan niños, jóvenes y viejos (20). Pero no siempre se da esta trama de explosión festiva, la huebra se celebrará independientemente de esta coincidencia.

Todavía hay otra variedad más, dentro de este panorama de tradiciones pastoriles enclavadas en las montañas que circundan al Carrión. Me refiero al pastoreo continuo durante los meses de verano en los pastos de alta montaña, de esta manera, son aprovechados los lugares más alejados del pueblo.

Los animales que se conducen hasta el "puerto" (todo el término con derecho a pastar) son las "anojas" (novillas de un año) y algunas vacas que no han sido enseñadas o no son necesarias para la labor. Inician la ascensión a la majada en primavera, cuando va desapareciendo la nieve por el lento deshiele, y descienden los

(20) HIDALGO REDONDO, *Un rincón de Cantabria,* Valladolid, 1968, p. 58.

últimos días de octubre para permanecer en el establo todo el invierno.

De la yugular de los animales cuelgan unos campanones o cencerros enormes; adornados con ciligranas en la madera, destacando la inicial o señal del propietario. El tintineo de los badajos ubicará enseguida la situación de los animales, favoreciendo la labor del vaquero. Dos perros quedan acompañando al pastor y si llega el caso defenderán a la cabaña de los lobos.

En el puerto se hacen unas tenadas o cobijos para las novillas, paredes en forma de círculo, delimitando así un corral (v. fig. 8).

Todas las noches la cabaña queda recogida en la tenada. El vaquero o pastor tiene su choza, que en un principio se forraban con escobas entrelazadas y apoyadas en bajas paredes de piedra, es el tipo que tiempre han utilizado los pastores transhumantes. Las chozas más tardías se construyen con piedra y tejado, pero sin salida para el humo. Los céspedes y helechos sirven de mullida entre las tejas y la madera. Hay dos camastros en los laterales, son fabricados con palos atravesados y recubiertos éstos con un flexible entramado de escobas o retama. Una está destinada al vaquero y la otra es para el vecero o ayudante de turno cuando la cabaña es numerosa. Este vecero debe llevar el "avío al vaquero" o el alimento para todo un día, aunque esto está en dependencia del número de reses que tenga cada vecino.

Había ya cierta cantidad establecida para que ningún vecino se olvidase de la dieta completa: "Libra y media de pan, ración diaria de legumbres, tocino y carne". Al vaquero se le ajustaba por una temporada en una cantidad monetaria a convenir, que luego se repartía entre los propietarios de novillas. El pastor se obligaba, a cambio, a prestar cuidadosa atención a toda la cabaña y anunciar cualquier anomalía al propietario de la res.

Tenemos, pues, un idea más o menos suficiente de la naturaleza del régimen de explotación de los ganados en esta modalidad de transhumancia interna. Esta práctica pastoril no ha funcionado espontáneamente, sino que ha estado ajustada a normas jurídicas precisas y ha estado sometida a cierta legislación dictada por mancomunidades u originada por fueros antiquísimos. Debemos incluir también cierta determinación feudal en esta antiquísima transhumancia local.

Durante las largas horas de soledad y a lo largo de todo el año, los pastores se dedicaban a varios trabajos manuales. Entre los útiles y objetos del arte pastoril son notorios los bastones o porrachos adornados a punta de navaja, fuentes de madera y cucharas, collares y trabillaspar a colocar el cencerro a las reses que lo hayan perdido. Son comunes también los objetos fabricados con cuernos.

Es muy probable que desde épocas remotas hayan vivido en estos puertos núcleos de pastores especializados en ganado vacuno. Pero la organización de la vida pastoril ha tenido que cambiar, por fuerza, a través de los siglos, hasta llegar a los caracteres y usoso que hemos descrito. Deduzco este apunte histórico por la análoga situación de otras comarcas cercanas.

Dejamos ya la descripción de este tipo de transhumancia local, para tratar del movimiento pastoril que más importancia ha tenido en España. El conjunto de los pastores castellanos, agrupados en la Meseta, obtuvieron caminos libres para pastar en la montaña durante primavera y verano.

Tanto la zona noroeste de Palencia como muchos de sus hombres son también protagonistas de estos intereses ganaderos. Esta es la razón de nuestro detenimiento en esta conocida vida pastoril. Tanto ha sido este contacto con este movimiento pastoril, que dos de los pueblos de Fuentes Carrionas —los dos Cardaños—, han sido producto de sendos asentamientos de estos pastores, que escogieron la montaña para desplegar sus dotes pecuarias.

El día de San Marcos (25 de abril), los rebaños abandonaban la Extremadura y se encaminaban hacia las montañas por las cañadas o cordeles destinados únicamente al paso de ganados. A mediados del mes de junio por S. Antonio aparecían ya los primeros rebaños por los pueblos más bajos de Fuentes Carrionas: Otero y Camporredondo. La ruta que se seguía en esta zona es un ramal procedente de la cañada leonesa. Su llegada es celebrada con alborozo y griterío, también con un poco de respeto al ver los enormes perros que custodian el rebaño. Los ladridos intensos de los canes locales, ante la presencia de estos robustos mastines, anunciaban la llegada del rebaño al pueblo. "Cuando venían las merinas, todos los chiguitos íbamos a defender pa que no entrasen en las tierras". Por preservar a las merinas de los sembrados e ir a esperarlas, los pastores obsequiaban a los muchachos con el "pan de cuartal".

Este regalo suponía una verdadera donación simbólica: pan traído de zonas cerealistas y entregado en lugares donde el trigo escasea.

Pernoctaban en estos pueblos de la montaña, donde había un lugar destinado para tal efecto. Se dedicaba un huerto cercano y apto para mantener recogidas las merinas.

Los rebaños marchaban alrededor de S. Froilán, bajando de las majadas entre "canchales" (peñascal o lugar de grandes piedra descubiertas) y volviendo a repetirse las operaciones de la llegada a su paso por los pueblos, dando la impresión de un ejército en retirada después de haber resistido lo más posible. Algunos años, que se anticipaba la nieve, tenían que adelantar la marcha; pero no se dirigían aún hasta fecha señalada hacia Extremadura y Salamanca. Permanecían en algún puerto más bajo y templado, para lo cual debían pedir permiso y autorización al vecindario, ya que esta circunstancia no está prevista en los privilegios de la Mesta.

Aunque no nos compete un análisis minucioso sobre la transhumancia pastoril; sí vamos a adentrarnos en detalles sobre el funcionamiento y organización de los "meriteros"; ya que ha sido durante años el modus vivendi de muchos montañeses. Todas las descripciones y datos que va a ser expuestos han sido recogidos de un informante que dedicó su vida a esta labor, y que a modo de homenaje no quisiera ocultar su nombre: tío Matías.

Cada gran ganadería tenía y tiene un "mayoral", especie de cabecilla encargado de arriendos, salarios, marchas, es decir, administrador y director del rebaño. A éste sigue un "sota mayoral" que lo asiste en las mismas funciones. Después venía el "rabadán" que "escricaba" o se encargaba de dar cada cordero a su madre. También dirigía uno de los rebaños en que se dividía la cabaña, para lo cual era reforzado por el "compañero" y "ayudador". A continuación había diversos cargos con sus correspondientes graduaciones: "persona" auxiliar de los anteriores, zagal, "sobrao" o encargado de las yeguas hateras con sus crías, se ocupaba también de la carga de ropas y alimento.

Esta multiplicación de cargos y funciones pesaba a la hora de recibir los salarios. Pero además de pagar un sueldo estipulado; el propietario del rebaño debía conceder el beneficio de la "escusa" a cada pastor, consistente en el derecho de llevar con los rebaños del dueño un cierto número de cabezas propias y en modo proporcional al cargo desempeñado. El rabadán 48 ovejas, el compa-

ñero 45, el ayudador 40, la persona 37, el sobrao 30 y el zagal 25. Con el reparto y contabilidad del número de ovejas de cada pastor, tenía también lugar, el ajuste o contratación de cada uno. Cuando se esquilaban, se daba la relación de corderos de "piara" o pertenecientes a los pastores y los de "hierro" que eran propiedad del amo.

Se vendían todos juntos, el amo llevaba a cabo la operación de venta. Cuando se sacrificaba alguna merina, también había reparto proporcional entre los pastores. Las pieles de los corderos eran para el rabadán, las de las ovejas se ablandaban; para ello, se dedicaba todo el día a tenderlas hasta que se secaban; el "casco" era para el mayoral; la lana era propiedad del amo, pero si un zagal necesitaba una piel para "angorras" (pieza de cuero destinada a proteger las partes del cuerpo expuestas a rozamientos fuertes) o algún casco para correas y "zajones" (cuero protector de las piernas) se lo daban, pues también tenía a ello cierto derecho.

De gran testimonio etnográfico podemos considerar las construcciones arcaicas de los chozos, erigidos en varios puntos de las montañas, en cuyos lugares se asentaban año tras año (v. fig. 9).

La planta del chozo es circular, las paredes de piedra que la delimitan son muy bajas, alrededor de medio metro, esto hace imposible franquear la entrada si no es "a gatas". El techo, de forma cónica, ocupa la mayor parte del chozo, que es recubierto con un entramado de palos, los cuales se aúnan en una "coguta" o especie de mástil. Estos largueros de madera sostienen un grueso entretejido de escobas capaz de resistir las "celliscas" o arrasadoras ventiscas invernales. No tiene ventanas ni chimenea; en el interior, ocupando los laterales, se extienden unas piedras alargadas sobre las que se colocará mullida, para que puedan ser utilizadas como camastros. En el centro del chozo hay un lugar destinado para la lumbre, la cual no debe ser muy viva por peligrar el techo. Esta construcción, verdadera expresión de la rusticidad pastoril, nos da una imagen en miniatura de las pallazas o pallozas gallegas y leonesas (La Cabrera).

El lugar escogido para su asentamiento suele ser una campera abierta donde haya fuentes copiosas (lamiza) desde donde llegarán hasta la choza algunos (regatucos" (por donde discurren las fuentes) que calmarán la sed de hombres y animales.

Los chozos quedaban hechos de un año para otro, pero siempre eran necesarias algunas reparaciones. En esta labor colaboraban los vecinos del pueblo cercano, pues con los carros transportaban los elementos que se fueran a necesitar. Los pastores, a cambio, daban una cierta cantidad monetaria al pueblo y regalaban una oveja al Ayuntamiento. La degustaban juntos los pastores y los representantes del municipio en el propio chozo. Estas relaciones eran necesarias para los pastores, los cuales acudían al pueblo cercano para cualquier imprevisto. Más aún, cuando los pastores traían a sus respectivas familias con ellos. "Algunos salamanquinos traían la familia a vivir con ellos al chozo y cuando daban a luz, iban a Triollo, donde había una partera".

Además de estos intercambios esporádicos y circunstanciales entre pastores y vecindario, había algún muchacho del pueblo llamado "motril" que ayudaba en el aprovisionamiento de pan y otros alimentos. En la fabricación de pan, el motril pedía colaboración de los pastores de distintas majadas para que recogiesen la leña necesaria y útil para la cocción.

El modo de transporte empleado es la yegua; "traíamos el comestible y lo metíamos en sacos de lona, menos el "fargayo" (carne cocida) que lo colocábamos en fardeles. La comida se ponía a contrapeso del vino (para que guardasen equilibrio las alforjas) y el pan se conservaba muy bien en los morrales".

Muchos de sus hábitos y maneras de vestir han dejado una huella entre las gentes de la montaña. Su indumentaria se compone de un chaleco cerrado con hebillas a ambos lados; recogiendo el chaleco, junto a la cintura, llevan una canana de piel, cosida con correas y dividida para los bolsillos. Los pantalones son de pana gruesa. Desde la rodilla hasta el tobillo se colocaban los "zajones", piezas de cuero con forma redondeada para adaptarse y proteger las piernas de "graspos", "carquesas" y "gatuñas" (distintos matojos bajos y punzantes). También se usan polainas confeccionadas con las pieles más finas de que dispongan.

Destaca, pues, el aprovechamiento de pieles y cueros, utilizados para los elementos de la vestimenta y para útiles de transporte y conservación de alimentos. La lana, hueso y madera también son importantes materiales que se trasformen en prendas de vestir, utensilios y recipientes. El cuerpo de asta vacuna es elementos indis-

pensable para transportar y conservar la "miera", ungüento de resina, destinado para las curas de la sarna y la roña. La "miera" y "piedralipe" (piedra de cobre) eran las aplicaciones de curación más generales en el uso y conocimiento del pastor.

Lo descrito hasta aquí, debe ser encuadrado en la temporada que los pastores pasan en la montaña y, por tanto, atañe directamente a nuestro estudio, pero aún hay otro tipo de labores y aspectos costumbristas que tienen lugar en los meses de invierno, en lugares muy distantes a los pastos de verano. También vamos a pasar sobre ello para completar este tipo tan peculiar de vida pastoril.

Allá se llevaba a cabo una elección de corderos, a cargo del mayoral, hacia el mes de marzo, al que no valía se le eliminaba y no era conducido a la montaña. El zagal, en tiempo de la paridera, iba a "mamentar" los corderos huérfanos a otras madres. Se dormía en "chozuelos" muy cerca del hiscal o red de esparto, para vigilar y precaver de un inesperado ataque de lobos, los cuales podían llegar a romper esas mallas.

Los días, que interrumpían la vida rutinaria y hacían varias excepciones, eran en fiestas ya tradicionales: los carnavales y Nochebueno. "Durante el Carnaval abonaban medio cuarto de vino por cabeza y se mataban dos ovejas. En Nochebuena pagaban una cena extraordinaria y daban una arroba de vino". En este navideño día se encierran los rebaños en las majadas a la caída de la tarde. Y acuden al pueblo a celebrar la Nochebuena. Las amas de casa de los ganaderos preparan una suculenta cena, a la que son invitados los pastores, sus esposas y los hijos. No falta el turrón casero de piñones, hecho con miel tostada en la sartén, y las castañas abundan.

Después de la cena se forma ruidosa algarabía por las calles de la aldea hasta la hora de la misa del gallo. Los zagales con sus panderetas cantan y bailan a las puertas de las casas:

La Virgen en su pobreza
ni aún pañales no tenía,
con velo de su cabeza
al Niño Dios envolvía.
¡Ay, que tomillito!,
¡Ay, qué tomillito!,
¡ay, que tomillar!

¡ay, qué tomillar!
para hacer la lumbre
y al Niño abrigar.

Los pastores asisten al acto religioso con sus trajes de gala. Los más jóvenes llevan collares de cencerrillos al cuello. Los dos mayorales que ayudan a misa llevan su cayado en la mano y el zurrón a la espalda.

El resto de los días había plato único; sopas de la mañana y "migas canas" por la noche. Pero la alimentación pastoril responde muy bien a sus necesidades naturales. A su género de vida en el campo. A la permanencia en el monte con sus rebaños. Por lo general, en todas las regiones ganaderas, es a base de leche, pan y queso. Así las "migas canas"; se cortan las migas de pan con cuidado. Se rocían con agua. Se tuestan en la sartén con grasa y chicharros. Finalmente se empapan en leche. La tradición pastoril ha influenciado, sin duda, en la cocina de la montaña. Tenemos el ejemplo en la chanfaina o caldereta: carne de cordero tierno guisado en caldero. Se le echan la sangrecilla y los higadillos picados, es decir, toda la asadura. Pimentón y especias. Algunos rocían esta comida con sus raciones de vino.

Esta recopilación de detalles de la vida trashumante, resume, pero no agota la rica gama de variedades y usos pastoriles. Como ya advertí, he traído a colación este tema, en este apartado sobre ganadería y pastoreo, teniendo en cuenta que las Fuentes Carrionas han sido testigos y han contactado con este movimiento de rebaños.

A modo de conclusión, acabaremos este análisis sobre la ganadería y sus diversos modos de explotación, aludiendo a la compraventa de ganado vacuno, que se realiza en las *ferias.*

Tanto hombres como mujeres se aproximan andando y arreando a los animales que llevan a vender. "Ibamos en madreñas a las ferias, se procuraba que para la fecha de una feria los tarugos fueran alto para que no pegue la papera de la albarca en el suelo, y así parece que se vuela" (21).

Los centros o enclaves de ferias más afamados de la región, y donde necesariamente acuden los montañeses palentinos, son: Guar-

(21) "Madreña", "albarca", "almadreña" se usan indistintamente, expresando el mismo significado y refiriéndose a este tipo de calzado de madera.

do y Cervera de Pisuerga (Palencia), Riaño (León) y Potes (Santander). Las poblaciones más concurridas eran las palentinas y las fechas van de noviembre a marzo.

Las transacciones e intercambios no siempre llegan a su culmen, y se ha de venir con el ganado para casa sin vender o comprar nada en tal o en cual feria poco interesante. "Voy a comprar y entonces debo remirar, pregunto por fin de dónde son las vacas, y si hay alguna que me guste la miro y la echo a andar. Luego tanteo y digo: ¿Cuánto quieres por la tu vacas? Si me conviene la registro la dentadura y se la mira bien la "pala" para el parto". La cautela y los necesarios requisitos de los feriantes constituyen una peculiar atmósfera: las voces de compradores y vendedores, los repetidos apretones de manos dan una imagen jocosa para quien no esté acostumbrado a estas típicas concentraciones. Si la compra o venta ha tenido éxito a juicio del interesado, éste invita a los del pueblo a "echar la robla" con una jarra de vino, constituye toda una celebración satisfactoria.

Pero la feria no podemos reducirla al trato con el ganado vacuno, también existía un amplio mercado. "En alguna feria se compraba trigo, allá por San Froilán. Los que no traían burro, llevaban las alforjas en el hombro, con titos, ajos, laurel, ...ce compraba hasta una caña de hilo si era necesaria".

También se aprovechaba el día con algunos entretenimientos, se aprendían romances de gitanos y ciegos. "Siempre había uno que anunciaba el arreglo para todo el año, y no era otra cosa que un sencillo calendario". Había instalados vendedores de baratijas y quicalla, "pero no había que entretenerse mucho, ya que se iba y venía en madreñas y no había muchas ganas de fiesta". Los chiguitos, que quedaban en el pueblo, salían a esperar noticias sobre la feria, para ellos había siempre un recuerdo, "se les compraba monitas, que son higos, avellanas, nueces, piñones...".

Esta concentración regional con motivos económicos, permitía la entrada en estos pueblos de innovaciones de diverso tipo: era el medio de infiltrarse las modas para la juventud, de adquirir modernos utensilios domésticos, de aprender nuevas tonadillas... Daba lugar, pues, a un remozamiento de los usos y costumbres tradicionales, aunque su cambio era mínimo, ya que las nuevas aportaciones eran recogidas de las comarcas cercanas.

Las ferias eran las grandes ventanas por donde estos pueblos se asomaban al mundo exterior, siendo, al mismo tiempo, resquicios por donde penetraban los modernos elementos que irrumpían el círculo cerrado. Las nuevas adquisiciones, como las folklóricas, eran a su vez reinterpretadas en el propio ámbito vecinal; varias de las coplas peculiares de otras zonas, son adaptadas en música y letra de acuerdo con los conocimientos ya existentes.

* * *

2. *Principales cultivos y aperos de labranza*

Se puede dar un carácter secundario a la agricultura, si tenemos en cuenta que sus aportaciones monetarias son casi nulas; pero recobra importancia si notamos que la alimentación, tanto para los hombres como para animales, ha estado basada en los propios productos de manera fundamental. Patatas, trigo y algunas legumbres son los elementos alimenticios de más uso doméstico; mientras que la hierba, cebada, centeno en pocas cantidades han sido los productos recolectables destinados al ganado vacuno, ovino y porcino.

Pero nuestro análisis etnológico debe alcanzar los interesantes matices costumbristas del laboreo agrícola y llevar a cabo una descripción de los principales aperos de labranza. No es extraño encontrar aún mucho retraso en el modo del trabajo y en la rusticidad de los instrumentos agrícolas. Difícilmente puede usarse maquinaria moderna en parcelas donde no puede usarse el tractor, los terrenos son muy "pindios" (tienen mucha pendiente) y están muy divididos. De cualquier manera, ya se va dando un cierto inicio lento hacia la mecanización. Estas y otras causas han provocado el aumento de terrenos abandonados. "Los "rozos" (fincas ganadas al bosque y matorral) están llenos de escobares y las "campizas" (camperas sin labrar) se llenan de hierba que no es aprovechada por el ganado".

La faena más importante y más larga en duración es la siega y recogida de la hierba. Las diversas labores, que se llevan a cabo en las praderas, constituyen uno de los cultivos más característicos. El prado natural representa la base fundamental para la alimentación del ganado en los largos períodos invernales. También hay fincas

minúsculas en las vegas dedicadas al cultivo de alfalfa, trébol y otros forrajes.

Los prados son abonados intensamente en el "tardío" (otoño) y regados en primavera. El corte se verifica con el "dalle" o guadaña (la acepción más empleada de 'dalle') (v. fig. 10).

Para afilar la hoja del dalle se usa un recipiente, que puede mantener agua, de cuerno llamado "gachapa" o "colodra", va colgado del cinturón para tenerlo muy a mano y guarda la piedra de afilar, también denominada "pizarra". La gachapa contiene, a menudo, dibujos e inscripciones y, para ello, aprovechan las tonalidades y las diversas capas córneas de las astas. En varias colodras he observado algunas figuras humanas realizando faenas del campo. Cuando se desgasta mucho el corte de la hoja no sirve la piedra de afilar, es necesario un pequeño yunque y un martillo para "picar" o afilar el dalle.

Los "rollos" (hileras de hierba ya segada) recién segados se esparcen con los mangos de los rastros para que la hierba se pueda secar con la luz del sol. Una vez bien soleada, se amontona con los rastros y las horcas. Se elige el mejor lugar del prao para que el carro no tenga dificultades en la maniobra, y allí se acumula la hierba en dos montones distanciados entre sí para que el carro pueda colocarse en el medio. Esta operación facilita y agiliza el descargue. En el carro se coloca una persona que vaya colocando la hierba y, al mismo tiempo, la apisone o calque para que se pueda transportar mayor cantidad. Alguien, con la horca, recoge hierba del montón y la asciende hasta el carro, donde será aparada (v. fig. 11).

Una vez cargado el carro, la hierba es recogida y aprisionada por una soga, así se transportará hasta el bocarón. El descargue puede hacerse de dos maneras: o bien se "regaña" (se inclina) el carro, desde donde se va echando la hierba "a rollos" hasta el suelo, para desde aquí impulsarla por el bocarón al pajar, o bien desde el mismo carro se introduce la hierba a horcadas. Estas dos variedades dependen de la altura del bocarón, si éste es bajo se escogerá la primera modalidad y si está más alto la segunda.

Otra de las faenas campestres que sigue en tiempo y en importancia a la hierba, es la recogida del grano y la trilla. La cosecha de cereal se basa en pequeñas explotaciones muy diseminadas.

El instrumento cortante de la paja es la hoz o "segadera", cuya ventaja respecto al dalle será el aprovechamiento mayo de la paja,

la cual envuelta con la hierba será el alimento básico para las vacas. Si este abastecimiento alimenticio está seguro o el pajar está repleto, el útil empleado será el dalle al que se acoplan unas agarraderas de alambre para que acompañen la caída de las cañas de cereal y, al mismo tiempo, evitará que se colpeen.

La colocación de gavillas tiene sus peculiaridades. Cuando el corte es a segadera se van haciendo montones, equivalentes a cuatro "manadas" o lo que pueda abarcar la mano en cuatro cortes. Alguien debe ir detrás atando con manojos de centeno, quedando así formados los "colmos" o haces. Si la siega es a dalle, el transporte a la era se hará sin atar, las hileras de cereal dejadas por el dalle se amontonan y posteriormente se cargan en el carro.

Los colmos se colocarán en la era "a tresnal", es decir, poniendo un círculo de colmos que irá disminuyendo con la altura para que obtenga figura cónica, de esta manera será fácil librarles del agua y rocío. Para que el grano no se disperse por la era, las espigas darán al centro del círculo. La mayor o menor altitud de los tresnales será índice de la cosecha que pueda obtener cada vecino.

En cuanto al sistema de trilla, se ha dado una variación con el paso de los años. Caro Baroja ha recogido varias formas de desgranar el cereal sin la utilización del trillo, que parece posterior.

1) Golpear las gavillas contra el canto de una losa, tabla, tronco, etc., como en tierras alpinas también ocurre.

2) Golpear la trilla con palos sencillos.

3) Golpear y frotar las gavillas en un recinto.

4) Usando mayales (especie de látigos) y golpeando con ellos las gavillas en una era.

Estas variedades son propias del septentrión español, donde la cosecha es escasa y los lugares espaciosos para esta faena no abundaban. En Fuentes Carrionas ha sido propia la primera modalidad de las cuatro anotadas. Su motivación no es otra que la escasez de cereal, y, por tanto, era necesario aprovechar y recoger el grano. De ahí, que primero de "majase" y luego se volviese a trillar para recuperar los granos que no habían salido de sus espigas con la "majadera". Consistía en golpear los colmos contra unos "majones" o troncos semicirculares, con una cama hecha para que discurriese y quedase recogido el grano en su base. Los que realizaban esta función se ponían un protector, especie de mandil fabricado con piel de perro o cabra. Esta era una de las labores más

arduas y llevaban mucho tiempo. La culminación de esta pesada tarea era celebrada con regocijo. "Al último colmo del tresnal, nos enredábamos a colmazos con los de las eras cercanas. Esto era como enhorabuena por haber terminado".

La cercanía de los vecinos en las eras motivaba una sana y alegre competición en el trabajo; a veces derivaba en una mutua ayuda a quien más se retrasaba.

La "recogida del montón" era muy festejada, es decir, se "echaban los derechos" o se coronaba la finalización de esta faena importante. "En cada casa, queso, pan y vino lo que se quería. ¡Había buen vino en las cubetillas! Se hacía una buena fiesta y de remate se echaban los derechos del montón. Nos juntábamos en una cocina grande los que teníamos eras juntos. Estos se perdió y vino el separatismo" (v. fig. 12).

Este aspecto folklórico y costumbrista, como otros que veremos, muestran la cohesión, vecindad, solidaridad, ayuda mutua para los trabajos que exigen mayor dedicación y esfuerzo. La llegada de elementos innovadores —los majones fueron sustituidos por el trillo— deshizo esa complementariedad en el trabajo, con lo que también desaparece la circunstancia festiva provocada por esa cooperación intervecinal. La decepción y añoranza —de quien nos revela esta costumbre— es patente. Este relativo colectivismo se verá más palpable en otro tipo de trabajos, que exigen necesariamente la colaboración. Nos encontramos con el contrasentido y paradoja siguiente: la llegada de instrumentos modernos con técnicas más avanzadas, ha provocado un indiscutible carácter individualizante en el hacer del campesino de Fuentes Carrionas. Aunque las nuevas modalidades en el trabajo excluyan o no hagan necesarias las ayudas de otros vecinos, sin embargo, la cuestación de esos nuevos útiles podría haber acarreado cierta fusión intervecinal, cosa que está lejos de ocurrir.

Prosigamos con esta descripción etnográfica sobre el modo y aspectos que rodean a esta cosecha de cereal.

En la era se erigía una cueva. Había ya una armadura prefabricada de palos con las "esvanaduras" (estrías para el ajuste) ya hechas, esto se recubría con los primeros colmos majados, y así quedaba construida la cueva, donde se refugiaban para descansar y evitar el sol. En la zona sombreada por la cueva se hacía un hoyo para sepultar el vino: "se llevabab el vino en barrilas y refrescaba

más". Durante la noche, quedaba alguno pernoctando en la cueva para cuidar y vigilar el montón, aún no recogido. Esta vigilancia nocturna está explicada por los numerosos animales que quedan sueltos en las noches de verano y, además, las eras corrían el peligro de ser desvastadas cuando el ganado se dirigía a la vecería al amanecer.

Como ya dijimos, en épocas posteriores el trillo ha coexistido con el majón. En primer lugar se majaba y después se procedía a la trilla. De esta manera, se aprovechaba mejor el grano, pues después de la trilla se volvía a recoger el grano que no se había desprendido, a pesar de los golpes contra los majones. Estas dos formas de trabajo traía algunos enfrentamientos familiares. Había quienes quería acabar primero la faena y prefería sólo la trilla, pero quienes no querían desperdiciar un solo grano se inclinaba por majar primero y trillar después. Con los años "la majadera" fue perdiendo preferencias, hasta que se abandonó totalmente.

Resulta curiosa la manera de "echar trilla". Se deshacen los colmos en la era y se sacuden las cañas, quebrándoselas junto a las espigas para que éstas queden en la parte cimera. Como la mies queda alta, se meten las vacas para que lo apisonen y pueda meterse el trillo con más facilidad. Señalemos de paso que en algunas zonas del norte, además del procedimiento —señalado para Fuentes Carrionas— existía el de dejar correr una manada de vacas sobre la parva, sistema que practicaban muchos de los antiguos pobladores del centro y norte de Europa y que a principios del siglo XIX es muy posible que fuese un sistema muy usado en el norte palentino. He observado, cómo algunos vecinos mantienen bastante tiempo a los animales pisoteando el cereal, para que el desgrane no sea problema durante la trilla.

"Algunos trillos se hicieron aquí, y otros les traían de Segovia, y venían ya empedrados". Hasta aquí ha llegado la fama de los trajinero de la utilización del silex para ayudar al hombre en sus habituales trabajos. El trillo coincide, pues, con el tipo castellano, es decir, el tablón o tablones ensamblados con trozos de pedernal muy duro y cortante que se arrastra sobre la mies, y están encajados en la parte inferior. La diferencia más clara entre el trillo confeccionado en la montaña y el típicamente castellano está en la elección de madera, mientras que en la montaña son de una sola pieza, los

importados de la meseta estaban compuestos de varios tablones. En esta diversidad entra de lleno el factor ecológico.

Además, es posible que el tamaño de ltrillo varíe con respecto a las regiones interiores de Castilla. También es diverso el tipo de bestia usada para la tracción, mientras que en la montaña es la vaca, en las zonas mesetarias son las caballerías.

En la parte anterior hay clavada una argolla de hierro para amarrar la cadena o "cambón" (madero de haya), el cual queda unido al yugo con una "llavija" o "clavija". Alguien debe ir sentado en el trillo para conducir a la pareja de vacas. Con numerosas vueltas y pasándolo sobre la parva extendida en la era, acabará por desmenuzar la paja. Si se considera que necesita más peso, se colocan encima piedras (v. fig. 13).

A medida que el trillo va pasando por encima de la paja, los que trabajan en la era dan vueltas y remueven la parva con horcas de madera, para ayudar en el desgrane. Cuando la paja está suficientemente recortda y desmenuzada se retira el trillo. Se separa la paja de la superficie para evitar el trabajo de aventar todo el montón. Después se amontona juntos la paja más menuda y el grano. El útil para esta tarea es el "baleo", construidos con ramas de abedul y avellano. Se pasa posteriormente al "beldado" o aventado. Esta labor durará hasta que quede el grano casi limpio. Aún es necesaria una labor más, para dejar totalmente limpio el grano: el cribado. Con un "escriño" —cesta fabricada de paja y cosida con mimbres— se recoge el grano para echarlo sobre la criba. Después con el "cuarto" o "medio cuarto" (medidas de cereal) se recoge para echar el grano a los costales y, al mismo tiempo, se calcula la cantidad cosechada, que será guardada en la panera (cámara cuyas paredes están forradas de tablas superpuestas que protegen al grano contra los ratones.

Para transportar la paja trillada y otros efectos, se sustituye la antigua armadura por unos altos varales entretegidos con trenzados de soga. En esta labor de cargue y descargue de la paja triturada, se usa un útil peculiar: el "gario" especie de bielgo grande. El tipo de medidas para áridos coinciden con Castilla mesetaria en sus características generales, pero se difiere en la estipulación de cabidas. Celemín, fanega y carga son las medidas coincidentes. Las propias de la montaña son el "cuarto" y "medio cuarto" que tienen también su correspondiente en celemines. Debemos concluir, que

en todas estas operaciones y en los aperos que son utilizados se pueden observar variantes con respecto a las regiones limítrofes. Las faenas campestres, descritas hasta ahora, entran dentro de un ciclo vital, en el que participan hombres y animales determinados

Completaremos este apartado con una referencia a los dos instrumentos agrícolas más imprescindibles: el carro y el arado.

La descripción y el desarrollo de tipo de carros ha sido un tema que ha apasionado a los etnólogos. Mis investigaciones en el noroeste palentino dan como resultado la existencia diacrónica de dos tipos de carro, cuyo mayor diferencia radica en la forma y construcción de las rueñas (v. fig. 14). El más antiguo, utilizado aproximadamente hasta el primer cuarto de siglo, es el denominado carro "de ruedas blancas" o ruedas macizas. Este tipo coincide con el resto de área septentrional, donde es común el carro chillón o chirrión. Su construcción dependía de los conocimientos artesanales de los montañeses de Fuentes Carrionas. "Se pedía al alcalde el poder cortar un pértigo, que se le labraba; no debía tener nudos. Para el eje siempre se buscaba un haya". También acudían de la comarca vecina, La Liébana, con varios pares de ruedas para venderlas por las diversas aldeas del norte palentino. "Los que no eran aparentes para hacer las ruedas, que era lo más difícil, las compraban a los lebaniegos". Las "ruedas blancas" eran transportadas en varios ejes, ya que las angosturas de las veredas, que atraviesan las montañas, no permitían comodidades para este peculiar transporte de ruedas. El roce de los "barzones" (anillos de hierro, madera o cuero para ajustar la rueda al eje) producía agudos chillidos o chirridos que podían ser oídos desde muy lejos. Eran un verdadero reclamo que manifestaba la presencia de los vendedores de ruedas.

La escasez monetaria daba lugar a que en las compraventas de ruedas interviniese el intercambio de porductos o trueque. Los productos ya estaban estipulados: se intercambiaban ruedas por una cantidad de centeno a convenir, generalmente el coste de estas ruedas suponían varias fanegas.

Cuando las ruedas se hacían inservibles, todavía se les daba una utilidad: sus maderas buenas se destinaban para el armazón de andamios. Los momposteros eran los más interesados en la adquisición de sus piezas.

La rueda está compuesta por la llanta, que protege las "cambas". Esta palabra toma su etimología del celtolatino, es usada tam-

bién en Asturias y Santander; se refiere a las piezas curvas de que consta la rueda del carro. Un grueso madero bien labrado, llamado "meúl" (miul o ñul en otras zonas septentrionales), cruza horizontalmente la rueda. Es la pieza donde se engrana el eje; para ello, el "meúl" está acompañado de piezas de roble muy bien construidas para que refuercen la fusión del meúl y el eje. Y finalmente hay dos tablones transversales que se cruzan con el meúl y cuya función será reforzar todo el cuerpo de la rueda. Se les denomina "segunderas", su posición está bajo el meúl y, además, une varias cambas, lo cual es necesario para mantener la forma redonda de la rueda (v. fig. 14).

Con los años, dieron en propagarse las "ruedas de cubo" o de radios. "Los más hacendados compraron ruedas nuevas, pero los menos pudientes seguíamos con las ruedas blcancas o viejas". Poco a poco todos fueron dejando a un lado esas ruedas toscas y de poca duración. A ojos del campesino la fragilidad fue sustituida por la resistencia y seguridad; una imagen, que corrobora lo anterior, la he hallado en la descripción que me han hecho sobre el montaje de la "cevica" o el aro de hierro que rodea la rueda. "Con tenazas acoplan el forro de hierro candente, después se echa agua, y queda como cosido el hierro a la madera". Esta labor de fundición determina una necesaria importación de las nuevas ruedas. En Guardo y Velilla se montan pequeños talleres en atención a estas nuevas piezas. La estructura del armazón o cama del carro es triangular en cuanto a la posición de los elementos que lo componen: los tablones laterales están ligeramente curvados, uniéndose en el punto donde comienza la "vara" (v. fig. 14).

El carro tiene multitud de implicaciones en las faenas agrícolas y es el medio indispensable para cualquier tipo de transportes: hierba, heno, helecho, leña, abono, piedra, tejas... Bien eliminando alguna de sus partes o bien añadiendo armaduras ,el carro podrá acoplarse para cualquier función de transporte.

Junto al carro hay un útil indispensable: el yugo. Los autores sobre estos temas anotan dos tipos de yugo: el cornal y el yugular. El utilizado en Fuentes Carrionas tiene su punto de amarre en la cornamenta del animal. La fabricación de los yugos la llevan a cabo los propios campesinos montañeses. Como todas las maderas que necesiten, resistencia y duración, se cortaban en cuarto menguante para que no se acorajasen".

Con el yugo van otros útiles destinados para el amarre con la cornamenta y con el carro. En el extremo, junto a la curvatura donde se asienta el yugo sobre la testa del animal, están las "cornales" o correas de cuero empalmadas que unen el yugo y los cuerpos. Hay un dicho en la zona que hace referencia a esta correa: "roer las cornales" que connota una falta de palabra o cumplimiento de lo prometido o acordado. Cubriendo todos estos amarres están las "melenas". "Son de piel de cabra u oveja sobre lo que se asienta en yugo, y las cubiertas son de piel de perro, algunas veces de tejones. La piel de tejón bien tendida con unos clavos para que no se encoja, suele ser bastante suave para curtir". En el centro del yugo está el sobeo o correa más fuerte que las cornales, servirá para anudar el yugo con el "cabezón" del carro (v. fig. 7).

El otro apero de más uso e importancia es, sin duda, el "arao romano" (v. fig. 15). Fritz Krüger en su obra 'El léxico rural del Noroeste Ibérico' afirma que el arado romano tiene en el Noroeste de la Península una asombrosa vitalidad. Se le encuentran antecedentes ya en el Neolítico: es el llamado radial sin las orejeras al lado de la reja,, cuyo fin es dilatar el surco y voltear la tierra. Es fácil que este tipo se deba a influencias célticas, aunque esta estructura arcaica del arado no ha hecho impacto en la zona septentrional que nos ocupa.

En cuanto al "arao romano" no existe similitud absoluta en nuestros pueblos de Fuentes Carrionas respecto a los nombres de los elementos que constituyen el arado. No obstante, en la fig. 15 puede verse la conformación más usual con las denominaciones correspondientes que nos eximen de una detallada descripción.

Poco a poco se han ido introduciendo otros tipos con la estructura de hierro, sus varias formas permitían utilizar un tipo u otro según el tipo de funciones: roturación, siembra, recolección... La nomenclatura es también diversa: vertedera, .mariposa", "oliver"...

Los elementos de la cultura material y las formas de vida pastoril ya descritos nos dan la plataforma para continuar con los aspectos de la vida social y espiritual de estas gentes.

* * *

3. Regulación de la propiedad vecinal y cooperación en el trabajo

Los vecinos poseen montes, valles y algunas praderas en régimen de comunidad. Son aprovechados por todos los que tienen casa abierta en el pueblo, es decir, por los vecinos. El uso y aprovechamiento es colectivo, todo pertenece a todos. Si volvemos la vista a la época prerromana, veremos que varios autores clásicos nos dicen que mientras en todo el norte se practicaba una agricultura y usufructo de la tierra de tipo casero y familiar, en el que la mujer tomó un papel predominante; los vacceos, sin embargo, eran colectivistas. De este colectivismo pueden haber quedado posibles vestigios en el sur de la provincia que nos ocupa. La comunidad vecinal en Fuentes Carrionas y en todo el norte palentino irá adquiriendo preponderancita y dominio a partir de la Edad Media.

Estas formas de explotación o aprovechamiento de tierras comunales se refieren tan sólo a los productos que no suponen cultivo, como la leña, pastor, hoja de roble, gamones, helechos... Esta forma de propiedad exige una regulación en común, para ello encontramos una institución muy propia de las regiones norteñas: *en consejo.*

El concejo rural nace espontáneamente como exigencia natural de la organización de su vida social y económica. El concejo rural nace para mantener y ordenar en común la utilización de todos los bienes que se consideran como del pueblo y para reglamentar comunalmente la misma economía y la explotación agraria y pecuaria. Entonces, como ahora, el objeto primordial, la razón de ser del concejo rural, consistía en la reglamentacón de su propia y peculiar economía, en el ordenamiento de los bienes de propiedad privada o colectiva como montes, praderas y dehesas, cuya posesión y aprovechamiento pertenecían a la comunidad: al concejo pertenecía el apacentar en las tierras y prados propios de sus vecinos cabañas, rebaños y "vecerías"; la ordenación de su custodia, el una vez levantadas las cosechas; la agrupación de sus ganados en nombramiento de sus guardas y el cobro de multas y prevendas, así como la participación del pueblo en la vida religiosa y en los gastos parroquiales, e intervenir en la ratificación y solemnidad de los contratos, donaciones ,testamentos y en general en la representación toda de su vida económica y social.

El concejo rural es esencialmente democrático, ya que forman parte de él todos los vecinos y el gobierno de la comunidad se ejerce congregando el concejo o asamblea general de vecinos el domingo a campana tañida para tratar y resolver los asuntos de interés general.

Estas poblaciones rurales han tenido aseguradas por su misma condición de vida una extensa zona de facultades y atribuciones dentro de las cuales podían desenvolverse (22).

En esta amplia cita se recogen las razones y las facultades decisivas que tenía esta organización vecinal. En las líneas siguientes vamos a concretar el funcionamiento del concejo en Fuentes Carrionas. Está formado por el conjunto vecinal que interrogaba, discutía, interponía las decisiones tomadas por el Ayuntamiento. Téngase en cuenta que cuando describo el desenvolvimiento del concejo, ya existen otro tipo de organizaciones impuestas como ayuntamientos, algunas hermandades ganaderas...

Dos concejos había a lo largo del año con carácter extraordinario. Se hacía uno por el Angel, en el que se leían las cuentas, débitos, cobranzas. El Ayuntamiento exponía las razones de las gestiones que habían sido llevada a cabo. Normalmente no se producían enfrentamientos entre Ayuntamiento y vecindario, pues éste era enterado de los proyectos, los cuales necesitaban su aprobación para salir adelante. "Quien tuviera que decir algo, pedía la palabra; así se aclaraba la cuenta del Angel o cuenta de la Villa".

El otro concejo de relevancia se celebraba el último día del año —el concejo de San Silvestre—. Se leía el "memorial de Procurador", después se daba un amplio repaso a las diversas faltas vecinales. Las multas eran de diverso tipo y grado: por no asistir a las "huebras" o a los trabajos vecinales, para esto ya había una cantidad establecida; por corte de árboles sin permiso o consentimiento del Ayuntamiento, para este tipo de faltas se tenía en cuenta la calidad y cantidad de madera para imponer la respectiva multa u otro tipo de sanción. También se podía subastar alguna cosa sobrante de propiedad comunal. Al final se daba lectura de un memorial con todos los gastos y fondos existentes. El Ayuntamiento felicitaba las Pascual a todo el vecindario, rematando la unión con una

(22) Cfr. DIEZ CANSECO; *Notas para el estudio del fuero de León,* "Anuario de Historia del Derecho", Madrid, 1924, t. I, pp. 342-348.

cena de todos los asistentes a esta junta vecinal o concejo. "Llevábamos chorizo y queso, unos con otros nos juntábamos a comer en compañía. El Ayuntamiento y criaos comían entre ellos. Se nombraban otros dos criaos, que avisaban a huebra y a concejo, también nombrábamos un alguacil que era para cosas de juzgao". Aunque observamos que quien tiene poder decisivo y real es el propia Ayuntamiento, éste se ve recortado en sus poderes por el concejo con el que se debe contar hasta en los más pequeños detalles. Si hacemos una comparación con las primeras épocas del concejo, observamos que ha podido decaer un tanto su protagonismo, pero no ha cedido su eficacia y control vecinal.

Durante el año abundaban los concejos ordinarios para resolver problemas circunstanciales. Así, la compra, mantenimiento y venta del toro comunal traía consigo concejos polémicos. "Si había que comprar algún toro se contaba con el pueblo. En el concejo se designaba a los paisanos más entendidos para que asistiesen a la feria con ese fin".

Tenemos, pues, una clara participación de toda la comunidad vecinal que es la verdadera protagonista y quien tiene fuerza para resolver y arreglar problemas de interés colectivo.

Entre las obligaciones comunales que caracterizan la regulación de trabajos vecinales encontramos "la huebra" (hacendera). Pero debemos aclarar que hay una pequeña diferencia entre "huebra" y hacendera. A la huebra deben acudir todos los vecinos, cada casa debe estar representada por una persona. A toque de campana, se van acercando a la plaza, donde se contabilizarán los vecinos presentes, quienes no tengan causa justificada se les sancionará. Uno de los vecinos, llamado "prohombre", es quien dirige los trabajos y señala los instrumentos que debe traer cada uno. La huebra está muy en consonancia con los ciclos agrícolas: antes de que comiencen las temporadas de recogida de hierba, paja, leña..., será necesaria la reparación de caminos, para que los carros puedan llegar sin percances hasta los más lejanos términos vecinales.

A la hacendera solamente acuden los que sean necesarios para una determinada labor, quienes asistan quedarán exentos para la próxima hacendera. "El Ayuntamiento avisaba a las huebras. Los que entendían de madera se encargaban del puente; unos labraban, otros ponían ripio o tablas desiguales sin pulir... y los otros de la huebra arreglaban caminos..., se reparaban también las presas pa-

ra el riego... En los puentes se ponían unos "pegolleros" (pilares de madera) en las madres (vigas principales) y unos "verdugos" (pieza de madera que refuerza la consistencia de los pegolleros en el suelo), sobre aquello se clavaban las barandillas". Estos trabajos vecinales solían estar recompensados. "Al terminar la huebra traían una lata de escabeche, pan y vino todo por cuenta del Ayuntamiento".

El control de la comunidad vecinal, sobre los recursos del monte a los que todos tienen derecho, se evidencia en el reparto de la leña. Acabadas las principales faenas del campo, se escogen unos días determinados de huebra para hacer la totalidad de la leña. Se van apilando montones de leña o "basnas, que harán aproximadamente la cabida de un carro. Las basnas se enganchan con cadenas y son arrastradas por las vacas a través de un "trichorio" (espacio libre de árboles y con camino señalado por las rozadas anteriores) hasta el camino más próximo. Otro modo de arrastre es el empleo de una narria, aquí denominada "corza", ya que su forma tiene un parecido con las cuernas pequeñas, verrugosas y ahorquilladas de los corzos que habitan los montes de Fuentes Carrionas. Su estructura es de una sola pieza, saliendo de un grueso madero dos bifurcaciones, losdo s extremos están curvados para permittir un deslizamiento de igual manera que el trineo. La "corza" también es usada para el transporte de piedras, carrales...

Con la leña se hacía un número de "suertes" o montones que coincidiera con el número de vecinos. La designación de un montón a cada vecino se hacía por sorteo, para evitar que cada uno eligiera la mejor leña y el lugar más idóneo para su carga. El modo de sortea es bastante singular: Con un "oncejo" (machete con corte y mango de hierro) se quitaba la corteza en el tronco mejor de la "basna" y allí se escribía un número que fuera perfectamente visible. Cada vecino sacaba su número y así se enteraba de su montón de leña correspondiente. Hasta que no se terminaba el sorteo, no se iba a buscar el número, para que nadie cambiara la "suerte". Esta leña que se hacía en huebra se llamaba "leña de adra". Durante el año había libertad para coger leña, si se necesitase, pero debían ser los restos o leña caída y en los lugares que fueran señalados por el Ayuntamiento.

Respecto a las propiedades vecinales, hay algunas variedades en las recolecciones de ciertos frutos para animales. Estos productos a los que todo el pueblo tiene derecho no necesitan cuidado ni

atenciones para su desarrollo. Aunque también haremos notar cierta regulación, que evitase el abuso y la explotación exagerada.

Este es el caso de los gamones, planta de hojas erguidas, largas, en forma de espada y utilizadas para la alimentación de los cerdos. Los gamones se tendían en el pajar para secarse, después se cocían en calderas y se mezclaban con harina. Sólo podían recolectarse un día señalado, generalmente a primeros de julio. El alguacil comunicaba así el mandato del Ayuntamiento: "Se da un carro de gamones, leña o ramones desde Valdelloso hasta el Arroyo el Buitre".

Para que no se abusase en la carga del carro, obligaban a hacer el transporte por la ruta que más entorpecía y dificultaba o por los caminos que no contenían esos productos campestres, todo esto impedía los carros excesivamente llenos. Este es el método de regulación en el aprovechamiento de frutos a los que todo el pueblo tiene derecho a recolectar, pero no de manera espontánea e indiscriminada.

Las formas de organización comunitaria, hasta ahora descritas, subrayan la interdependencia de los vecinos para afrontar problemas comunes, la necesidad de tomar algunas resoluciones y afrontarlas con trabajos realizados por todo el grupo vecinal y, para todo ello, se mantendrá una fuerte organización local para conseguir eficaces resultados; procurando, al mismo tiempo, un igualitario reparto y una participación colectiva en todos los bienes comunales.

Además de estos esquemas comunitarios ya establecidos e impuestos, se dan otro tipo de trabajos entre familias y vecinos determinados que responden a conveniencias prácticas en algunos de los trabajos agrícolas. La reciprocidad en actividades agrícolas es norma dominante cuando los quehaceres aprietan, las dificultades de los trabajos exigen más manos y, sobre todo, cuando son necesarias varias parejas de vacas. En estas faenas de ayudas mutuas no entra en juego el dinero, sino que se devuelve lo equivalente a lo aportado por el otro.

La preparación de la tierra y la sementera han generado este tipo de ayudas. Es difícil comprender esto, si no retrocedemos al entorno físico de Fuentes Carrionas. "Cuando se sembraban las tierras de los altos, nos juntábamos y nos ayudábamos mutuamente en los días de sementera; como una labranza (pareja de vacas) sola no podía subir el abono, se subía con las dos labranzas (una era de un vecino o familiar) encuartándolas, para ello, se ponía un en-

cuartadero o palo como el ventril del arao que unía los dos yugos". Cuando se terminaba la faena se "honraba la sementera" entre los que habían colaborado en este trabajo.

Al finalizar, pues, cada tarea se "echan los derechos" que consiste en "hacer un poco de extraordinario, una merienda especial en casa del vecino" que ha sido favorcido por el trabajo colectivo en ese mismo día. Esta contribución de esfuerzos comunitarios también quedó remarcada en la labor de majar.

En los meses invernales, inactivos para la práctica de la agricultura y la ganadería, también se formaban grupos para actividades que así lo exigen. Cuando el Ayuntamiento vendía en pública subasta los usos vecinales, algunos se juntaban tradicionalmente a cortar y labrar robles, sobre todo. "No había tronzadores, todo a hacho. Las maderas que cortábamos valían para hacer las tablas curvadas del "deshojao" del carro y las demás se vendían a quienes querían poner suelo de habitaciones u otras faenas. *Se juntaban los que se conocían BIEN, su voluntad y su modo de trabajar*". Estas palabras recogidas de un informante nos dan la clave para aclarar que los grupos no se formaban al azar, sino que se agrupaban de acuerdo con sus aficiones y cualidades, interviniendo de sobremanera el aprendizaje que los padres inculcaban a sus hijos (v. fig. 16).

Este laboreo con la madera tenía lugar en los peculiares serraderos, esparcidos por varios rincones con ciertas características. Se clavan cuatro troncos en un terreno alto y en la parte baja hay un hoyo para entrar a serrar. "Desde la parte alta hasta unas horquetas (donde se apoyaban los palos de la estructura del serradero) había unas guindaletas (cuerdas de cáñamo) sobre las que se ponía el madero, así cuando se hacía el corte con el serrón, tanto el que se colocaba arriba como el de abajo se daban cuenta si la tronzadura iba recta. Pues la cuerda estaba mojada en barruque y marcaba la línea recta sobre las tablas que fueran ser cortadas".

Otra variedad de estas colaboraciones vecinales e interdependencias comunitarias la encontramos en el uso y aprovechamiento de horneras. La propiedad de las mismas es particular, pero tienen acceso a ella un grupo determinado de vecinos, establecido generalmente por una proximidad de las viviendas. Sólo hemos hallado una hornera que fuera propiedad de toda la comunidad. "Cada uno amasaba en la su hornera, si la tenía, o en otra de algún vecino. ¿Me dejas amasar en la tú hornera? Solían hacer pan en la misma

hornera los de costumbre, es decir, quienes hacían la picatuesta (matanza) y las migas juntos. Se dejaban una tortuca para el amo de la hornera". Advertimos como hay grupos de vecinos unidos por lazos tradicionales, que sin ser familia, celebran juntos algunos acontecimientos (v. fig. 17).

En esta serie de cooperaciones y ayudas mutuas debemos mencional los "hiladeros" o hilanderos de los que hablaremos más adelante en un contexto más folklórico y festivo.

Continuando sobre estas mismas ideas de solidaridad vecinal, he observado que entre los grupos de vecinos de un mismo pueblo se dan constantes intercambios; generalmente suelen ser productos que escasean o que resultan difíciles de conseguir para algunos, así se intercambbian miel, peras, truchas (para quien no puede pescarlas), morcilla y carne cuando alguien ha matado alguna res... Su desenvolcimiento está dentro de una red social determinada, por lo común se lleva a cabo dicha operación obedeciendo a diversas afinidades: entre vecinos cercanos, parientes, amistades... El producto a dar está casi siempre determinado por la carencia del que lo recibe. Estas interrelaciones son un verdadero trueque, jamás entra en juego el dinero. Es nulo el comercio interior cuando los productos son de propia cosecha o se deben a la habilidad de uno de los miembros de la familia. Si alguno de los vecinos está enfermo o incapacitado por su vejez, recibirá con toda seguridad las primeras truchas que consiga un pescador que esté dentro de un determinado círculo de intercambios con otros vecinos.

Por todo lo dicho, ya puede entenderse la conveniencia de una solidaridad local. De esta manera, todo miembro del pueblo siente y vive la vecindad local como primaria y fundamental. Nótese que estas aseveraciones antropológicas están extraídas de una época o período más o menos lejano y en el que los pueblos formaban núcleos cerrados. Diversiones, trabajos, sentimientos, valores, creencias..., quedaban reducidos a los límites del vecindario. No quiero que se concluya con una desmitologización de todos esos valores en la actualidad, pero sí cierta relativización, motivada por la transformación de innumerables factores sociales y económicos.

Habrá que reconocer también que la excesiva afirmación del propio grupo, muy común en antaño, traía consigo dificultades en las relaciones con otros grupos rurales cercanos y, que hoy, se han visto superadas.

Frente a otros pueblos de la misma comarca se mantenía un tácito enfrentamiento. A los de otros grupos vecinales se les impondrá apelativos un tanto despreciativos que han pasado de boca en boca a través de generaciones. Entre otros motes a los vecinos de los pueblos en Fuentes Carrionas, extraemos: "chamorros" (cabezones o tozudos), "brujos", "raposos", "chamuscones", "corbatos"... Los contactos entre las distintas juventudes y mocedades daban origen a frecuentes conflictos. "El tío Josepón rompió el tambor a los mozos de Cardaño cuando vinieron a nuestro monte a coger el mayo. Se les había advertido que no lo tocasen cuando pasasen por el pueblo y no hicieron caso". Es una ofensa hacer alarde en un pueblo extraño, "nos importaba mucho que ningún mozo llamase la atención de las mozas del propio pueblo".

Otra de las costumbres que corroboran lo dicho es la lucha entre los toros comunales de diversos pueblos. En una de las eras más amplias se les dejaba que peleasen competitivamente, para saber cuál de los toros era el más fuerte y cuál de los pueblos podía presumir con razón de su toro. Los dos vecindarios animaban al animal que les representaba. La victoria del toro propio era motivo de satisfacción y justificada euforia. Si perdía ya podían ir pensando los encargados en la próxima feria.

Este singular dato etnológico sobre esta costumbre taurina tiene, sin lugar a dudas, orígenes ancestrales. Este rito taurino nos lleva a hacer una consideración genérica: la conducta organizada del hombre ante el animal, y en este caso, el toro. Para el hombre prehistóricos, "lo sagrado" lo constituía el totem, antepasado mítico del grupo, que lo mismo podía ser un animal, que un vegetal, que un objeto de la naturaleza, que una tormenta, etc. Del totem, el grupo o clan se creía directamente y consanguíneamente descendiente. De aquí que personas de un mismo poblado, al ser hermanos por ser descendientes de un mismo padre común, no podían casarse en su entorno familiar sin infringir en tabú. Pues bien, muchos pueblos primitivos pudieron tener como totems a distintos animales, entre ellos el toro. Tanto ese rito de lucha entre toros de ambos pueblos como lo que hemos dicho del cuidado del toro de origen cántabro, me inclinan a pensar que los primitivos pobladores de Fuentes Carrionas debían considerarse descendientes del mencionado animal. Por ello no es muy aventurado suponer que si se hallasen cavernas —lugares propicios los hay en torno a Espigüete— con re-

presentaciones, encontraríamos no sólo animales propicios de la caza, sino también el toro como el totem del grupo.

Este análisis histórico nos ayuda a captar mejor ese fenómeno de enfrentamiento de grupos, poniendo al propio toro en lid. En resumen, vemos que son ensalzados los intereses del propio grupo, que servirán a modo de norma para la regulación del propio comportamiento vecinal.

* * *

4. Caza, pesca y oficios más representativos

Las labores mencionadas hasta ahora (agricultura y ganadería) comprenden los ingresos más sustanciales para la supervivencia y abastecimiento de necesidades para las gentes de Fuentes Carrionas. Pero no se puede olvidar a los que escaseaban en posesión de tierras y ganado, o a los que buscaban suplementos económicos a través de otras actividades acomodadas al entorno ecológcio.

En una tradición perniana del siglo XI, unos romances, recogidos por Barrio y Mier, recuentan el tipo de animales de caza que habitan y se adaptan a la altitud de las montañas palentinas.

Con las fieras en sus montes
en el tiempo de paz lidiaba
sin miedo a los "jabalines"
a los osos, ni a las garras,

Cazando además tasugos,
lobos, raposos talmadas,
gatos monteses, mustelas,
garduñas, turones, martas.

Con los corzos y rebecos
y ciervos de grandes astas
liebres, esquilos y erizos,
y nutrias de anfibia raza.

Perdices y codornices
palomas irisiadas,
faisanes, aves de presa,
y otras varias alimañas.

El romance no olvida en sus versos describir el marco geográfico donde el señor feudal realiza su caza. Traemos a colación los lugares relacionados con Fuentes Carrionas.

Y además Val-de-Cebollas,
que los geodestas enlazan
con el Pico de Espigüete.
y con la Peña de Amaya.

Vieron alzarse las nubes
del pozo de Curavacas,
vieron asomar la niebla
de allende de Peña Labra.

El animal que más satisfacción ha dado por su captura es la garduña, apreciada por su piel; cuyo precio en sus buenos tiempos era tres veces más que lo que daban por un jato. Son variados los métodos usados para su caza. Por primavera, cuando había poca nieve, veíamos dónde hacía la deposición las abejas y se sabía que en aquel árbol había enjambre. A la garduña le gustaba la miel y subía a los robles para conseguirla, allí mismo poníamos los cepos". Era necesaria la nieve para que se pudiera seguir su rastro. Si se hallaba el lugar de un escondite también se colocaba el cepo, llamado "garduñero" y fabricado por los propios cazadores. "El garduñero eran cuatro tablas clavadas y al extremo unas barras clavadas en la maner para que pudiera salir la garduña de su agujero, y al otro extremo una portezuela que sube y baja. La tapa quedaba levantada, rodeada de brezos que al ser movidos hacían caer la portezuela". Así se aprisionaba la garduña, en esta especie de jaula, evitándose otros medios que estropeasen la piel.

De más rico costumbrismo es la captura y muerte del animal considerado dañino por antonomasia: el lobo. Su muerte era reflejada y premiada en todos los pueblos de la comarca. "Dos grupos de cazadores, pertenecientes a diversos pueblos, habían matado

un año dos lobas. VXinieron aquí con ellas e hizon una borrumbada como celebrando la matanza de lobas. Generalmente se les daba un torresno, una morcilla"... Para exigir esta merecida recompensa, debían traer el pellejo y la cabeza de los animales exterminados. "Los cazadores explicaban por cada casa la forma en que habían pillado el animal dañino". "Una vez, recorrimos pueblos de provincia de León y regresamos cuando olía el pellejo".

Si se sabía que habían llegado durante la noche a un lugar determinado se les ponía estricnina u otros venenos. "Se a envuelve la carne en este veneno (aprovechando los días más crudos en los que no puede salir el ganado), y se colocaba en las proximidades de los pueblos. Y para que los lobos acudieran allí, se arrastraban las parias de la vaca por la nieve y venían atraídos por su olor. Algunas veces, antes que el lobo, llegaba el raposo".

"Cuando había nieve se podía adivinar la pista del raposo. Poniendo un poco de carne amarrada a un palo clavado y aquí se acercaban por la noche. Desde una ventanuca de la parte trasera de la casa se disparaba al raposo o lobo". "A los jabalines se les colgaba en el castaño u olma de la plaza para que les viera el público...". Destrozan los praos, hozan y levantan las "mureras" (hozaduras de topo).

Más dificultad presentaba la caza del corzo y rebeco. Estos animales eran muy abundantes en el siglo anterior. El historiador y geógrafo Pascual Madaz habla así de estos animales, refiriéndose a Camporredondo: "Hay pesca de trucha de buena calidad, y entre las peñas se cría una especie de animales llamados rebecos, muy parecidos a las cabras".

La caza ha quedado ligeramente descrita de dos maneras: según el arma, trampa, reclamo empleados, o según el animal que se pretende cazar teniendo en cuenta la época del año. Las clases de trampas son variadas, empleándose tipos distintos para cada animal. Los retuelles y butrones —que más adelante veremos con referencia a la trucha— atrapan al animal sin que éste caiga herido, pero no pudiendo salir. Las trampas para tejones hieren al animal, a menudo llevan cebo, obligando al animal a desencadenar el propio mecanismo. Del mismo estilo son las rudimentarias trampas para los ratones, que constan de una lancha y tres palitos aguzados, cuando el animal toca el cebo —colocado al final del mecanismo—

la lancha perderá el equilibrio y caerá, aplastando al animal. Esta trampa es muy usada en colmenares. Son conocidas también las trampas con liga, extraída de la corteza de los acebos, para atrapar a pájaros. Los reclamos y camuflajes de trampas ya han sido tratados en las descripciones pormenorizadas de los propios cazadores de antaño.

La pesca de la trucha ha sido para varios vecinos el principal ingreso. En los datos ofrecidos por el Ayuntamiento de Camporredondo a diccionarios estadísticos en el año 1959, tenemos la siguiente distribución de oficios. "Por profesiones se distribuye en 64 labradores y ganaderos, *10 pescadores,* 4 comerciantes, 4 industriales, 6 funcionarios... Se han capturado en el presente año 2.000 ñilogramos de trucha".

No cabe la menor duda que la pesca en agua dulce ha sido uno de tantos trabajos con fines claramente remuneradores. No se entendía como deporte o entretenimiento. La trucha significó una verdadera fuente de riqueza para toda la zona de Fuentes Carrionas. Cuando describimos el proyecto de enlace entre el mar cantábrico y el Carrión, ya se insinuaba que uno de los productos comerciables sería la trucha.

La pretensión de nuestro libro debe recoger los usos, costumbres y maneras de su captura.

Uno de los modos tiene, sin duda, raigambre prehistórica. Consiste en el uso de una planta venenosa llamada "guardalobos". Sus hojas y flores se machacaban, y todo ello se introducía en una redecilla o especie de calcetín amarrado a un palo. Su acción era infalible: las truchas salían a la superficie atontonadas. Para ello, se escogían lugares en que el agua formaba balsa o los remansos del río, ya que la corriente destruye el efectos del guardalobos. Se da un gran parecido con una modalidad de los poblados amazónicos, donde introducen en un cesto el veneno denominado basbasco. Antes de que llegase un control estatal de esta especie de fauna fluvial, ya los propios vecindarios prohibieron esta práctica por considerarla obstáculo para la recría. Ya aludíamos antes al uso del retuelle, el cual se usa cuando el agua llega enlodada. El butrón es otro de los aparejos habituales entre los pescadores de antaño. "Tenía tres aros, el delanteros es mayor. Se hacía un parapeto desde la orilla para que el agua hiciera hilo, esto era una llamada a las truchas. En medio del parapeto había un portillo y allí se po-

nía el aro delantero estancao, atrás quedaba el resto de la red en forma de cola y se pisaba la terminación con una piedra para que la red quedase extendida". Aunque estos procedimientos puedan considerarse ilícitos en la actualidad, no había nada de furtivo antiguamente cuando se repartían el río entre los vecinos pescadores.

"El río se distribuía en trozos entre los distintos pescadores. Una vez que se distribuyó, a mí me correspondió con el difunto tío Blas y tío Alejandro, y nos tocó por donde Las Lucías hasta el puente Canales. Los de otros pueblos no podían pescar, pero los del mismo pueblo se miraban los butrones por la noche y miraban también los butrones de los pescadores de otros pueblos..., con las truchas algunos sostenían la casa".

La preparación y conservación de la trucha responden en variedad según la época del año. Puede ser consumida fresca, salada o ahumada. Para la venta exterior se debían conservar y, para ello, se utilizaba unaverdader a cámara frigorífica que consistía en una "nevera" natural: especie de hoyo profundo y forrado con una pared a partir de su superficie. En primavera, cuando se quitaba la nieve de las llanaducas, se avisaba a los vecinos voluntarios y se iba a los lugares sombreados, donde aún quedaban restos de neveros, aquí se cargaban los carros con la nieve helada y se transportaba hasta la "nevera". Con unos mazos o pisones se presionaba la nieve para favorecer su duración hasta los meses más calurosos del estío. Los que comerciaban con truchas, que posiblemente no tuvieron carro ni vacas, pagaban una cena a todos los que habían colaborado en el aprovisionamiento de la nevera. Durante el verano, los pescadores se acercaban a la nevera para recoger porciones de nieve en unos cestos, y, de esta manera, mantenían en buen estado las truchas hasta que se efectuase la venta.

Este fenómeno curioso nos muestra una modalidad más de la interacción de los vecinos y su reciprocidad en el intercambio de trabajo y bienes.

Hay otro modo de conservación al estilo de las bacaladas. "Cuando había muchas truchas se despapillaban, se ensalaban y se colgaban en la cocina con varales, así se curaban con el humo, como las morcillas".

* * *

Además de la caza y pesca, aún hay que reseñar una tercera clase de actividades económicas condicionadas por las necesidades derivadas de la agricultura y ganadería.

En el capítulo de ambientación ecológica, ya vimos las condiciones favorables que presenta el Carrión para las moliendas. En el siglo XVI destacaba esta zona por el número de molinos asentados en el río. En un principio el molino no fue de la comunidad vecinal, pertenecía a un vecino pudiente o a un grupo de vecinos que se unían para tal efecto. Cada vecino pudiente o a un grupo de vecinos que se unían para tal efecto. Cada vecino tenía un tiempo determinado para utilizar el molino. "Yo me acuerdo de ir en tiempo invierno con nieve, a media velada se iba a ver si la harina estaba triturada y según convenía se metía una pinuca para hacerla más final o gruesa. Ibamos con un borriquillo y un farol". Día y hora estaban convenidos y estipulados entre los vecinos en cuestión.

Más tarde los molinos o molino pasaron a pertenecer a toda la vecindad y existía un molinero encargado. Este cobraba a cambio de su trabajo la "maquila": estipendio o impuesto equivalente a un celemín del cereal que se fuera a moler. Cada uno debía seguir el turno de acuerdo con la fecha que les señalase el molinero. Generalmente estos molinos aún no tenían cedazos para cerner, por lo que salían envueltos la harina y el salvao. Si al molinero se le entregaban un número de talegos con cereal, él devolvía los mismos en "zaquiladas" (esta palabra también usada en la Vega de Pas proviene del árabe "zaqq" cuya significación es "odre") que son las talegas llenas de harina, menos la parte correspondiente al molinero o maquila.

Aunque para muchos pueda resultar extraño y paradójico, no todos los molinos se destinaban a moder el grano. Había otro tipo de molinos, generalmente particulares, con una función específica: apisonar el sayal. En lugar de describirlo, voy a dejar hablar a los protagonistas. "Había molinos exclusivamente para terminar de formar el sayal. Se cortaban en el monte unos espinos de cuya madera se hacían unos mazos, que unidos a la piedra golpeaban el sayal". El molino se situaba en una detención de agua, la cual caía sobre Ir rueda, ésta estaba provista de unos vasos que se iban llenando con el agua. De esta forma, se obtenía una presión que revolucionaba a la rueda en ritmo muy pausado para permitir mejor la acción de los mazos sobre el sayal.

El proceso entero era el siguiente: el sayal después de hilado y tejido se llevaba a la pisa o molino para que el tejido cogiese cuerpo definitivamente. En un pilón de madera se ponían las telas; la rueda, puesta en movimiento por los vasos, levantaba los mazos que golpeaban las telas contra la madera, y así se formaban los sayales para hacer pantalones, chalecos, tapabocas, costales, mantas de era, cobertores...

Referente al aspecto folklórico, debemos hacer notar que los molinos destinados a la molienda del cereal eran lugares frecuentes donde la juventud organizaba reuniones festivas y meriendas. Cuando faltaba el molinero, y esto sucedía todas las noches, era necesario vigilar si la tolva contenía grano; unos para saber cuándo terminarían la faena y otros para estar atentos cuando les tocase la vez. Estos encuentros se convertían a menudo en una diversión nocturna. "Cuando era un chavalillo iban allá algunos vecinos a pasar juntos la velada".

Otro oficio complementario para la agricultura es el de *herrero*. La fragua era de su propiedad, pero el trabajo lo llevaban conjuntamente el vecino interesado y el propio herrero. Quien tuviera necesidad de reparar algún instrumento debía empezar por preparar el carbón vegetal. Se cavaban las cepas (raíces de brezos) y se las introducía en una hoja o pozo ya preparado para tal menester, sobre las cepas iban céspedes a modo de tapizado, después se rellenaba todo con tierra para taponar los orificios que hubieran dejado los céspedes, así se impedía la respiración de las raíces (v. fig. 18).

Para esta faena había un día señalado por el herrero, debían acudir todos los vecinos. "Para surtir carbón avisaba el herrero. ¡Hacer carbón a tal sitio! Ibamos todos a cavar cepas, una vez oreadas, iba él y hacía las hoyas si no la había en aquel lugar. Y también el herrero recogía el carbón con el carro y lo traía hasta la fragua". Estas fechas se ponían antes de empezar la temporada de trabajos agrícolas, fuera de este tiempo el herrero no tenía esas obligaciones, debiendo ser el propio vecino quien proveyese el carbón, de la manera que señalábamos al principio. "Al herrero se le pagaban dos o tres celemines de centeno. Cada pareja de vacas dos celemines. Se avisaba un día al año para efectuar esta paga. Además, el vecino beneficiado por los trabajos del herrero, tenía la obligación de alimentarle durante los días que durase el arreglo. Por la mañana venía a echar la parva, antes de ir a la fragua, y se

le daba pan y aguardiente. También era obligación proveerle "todo el día de comida y cuando terminaba de labrar se le daba muy bien de cenar".

Hay otras actividades complementarias de menor importancia. En temas subsiguientes señalaremos los hilanderos desde una perspectiva folklórica; la fabricación de madreñas y "pellicas", la mampostería...

* * *

5. *Intercambios comerciales con las comarcas limítrofes*

Ya hemos anotado en el presente trabajo que su finalidad es recoger los elementos de cultura material y espiritual en un período de autosuficiencia y autoabastecimiento de las necesidades que sienten estos pueblos del noroeste palentino.

La circunscripción que hemos hecho de los límites y términos propios de esta comarca, no ha sido tan absoluta que haya impedido la comunicación y el establecimiento comercial con otras regiones. Los pequeños núcleos de población que componen Fuentes Carrionas no se han recreado en su aislamiento —provocado por su entorno físico— sino que han recorrido, de manera asidua, Tierra de Campos en busca de alimentos que en Fuentes Carrionas no abundaban (cereales) o de los que carecían por completo (vino). Vamos a detenernos en los detalles más importantes referidos a la adquisición del vino.

A mediados del otoño, una vez que se han terminado los principales quehaceres y antes de que la nieve cierre los caminos, los vecinos se agrupan en "carrerías" y se dirigían hacia Tierra de Campos. "Solíamos ir los primeros días de noviembre o a últimos de octubre, cuando íbamos en noviembre se oían durante la noche por los pueblos que pasábamos el toque de Animas..., allá en aquellos pueblos también tocaban a la oración al oscurecer y algunos rezábamos un paternoster".

Quienes primero hacían este largo viaje eran los vecinos de los pueblos más alto: Vidrieros, los dos Cardaños, Alba, La Lastra..., pues eran los que primero terminaban con la labor por tener menos

tierras sembradas. "Cuando íbamos decían: ¡Allá vienen los montañeses! Nos llamaban también los de Peña Espigüete. A los de Tierra de Campos les llamaba mucho la atención nuestras vacunas, pues eran tan resistentes como finas".

Cada uno llevaba su carro, en él una "carral" grande y otras dos pequeñas; se colocaban en el carro unas "raberas" para que se acomodasen bien las circunferencias de las cubas. No se desaprovechaba el viaje de ira. "Llevábamos carbón de cepa y colmos que tenían las pajas muy largas. Para esto, se llevaban unos tableros que hacían más grande la cabida del carro. El carbón nos lo compraban los herreros de los pueblos y los colmos los propios vecinos. Nuestro carbón les parecía muy bueno para templar las rejas". Cuando se comerciaba con carbón se llevaba dos carros: uno transportaba las carrales y el otro traía el carbón y los colmos. "De Valcobero iban mucho a sacar colmos, incluso hacían varios viajes. Les ponían bien parapetados, unos con las espigas para atrás y los otros hacia adelante, para que no salieran del carro, luego se echaban la soga y no se movían". La razón más certera de esta especie de exportación de cañas de centeno a lugares eminentemente cerealistas se debe a que la paja es más dura y, al mismo tiempo, la humedad conseguía que fuesen menos quebradizas y más estiradas, siendo de sobremanera útiles para la confección de albardas y otro tipo de monturas para caballería.

Cuando acababan los malos caminos, a la altura de Guardo, se echaban las carrales encima del carbón y alguien de la familia debía volver con el carro vacío a casa. En los carros de "a cima" o los que regresaban iban las carrales y una saca de hierba, todo eso se colocaba sobre el carbón que lo transportaba el carro principal.

Para el incierto y largo viaje había precauciones contra cualquier imprevisto. "Solíamos llevar de repuesto una camba con sus esvanaduras y varias rejas de roble para el eje". Una operación curiosa es "el enjabone de los carros". En el "estaronjo" del carro se colgaba una malla o "jabonera". "Debajo del carro se metía alguien y jabonaba por donde gira el eje y por donde había roce. Se enjabonaba la parte libre que no estaba encajonada en las "cañas"; después se movía el carro y se engrasaba la parte restante". De esta manera el eje rodaba con más soltura y, por otra parte, se evitaba que se incendiara el propio carro, pues el continuo roce del "meul" con el eje, hacía que se desprendiesen chispas. Esta pre-

caución era muy necesaria en el carro más primitivo o de "ruedas blancas".

Llegaban hasta las provincias de Zamora y Valladolid con "carrerías" de cinco o seis carros, su duración podía alargarse hasta quince días. "Fuimos a un pueblo de Campos y allí acampamos en un sitio, dejamos a uno cuidando las vacas. Nosotros nos distribuíamos por los pueblos, averiguando precios". En cada pueblo vinícola se debía entablar redación y pedir información a un anfitrión denominado "tacero" o encargado de controlar las carrerías. "El tacero nos paseaba por las bodegas, así íbamos degustando, hasta que el vino probado tuviera "raspe" (fuerza y buen gusto). Se discutían los precios, después si interesaba se hacía el ajuste o contrato. El vino se vertía del pellejo a la carral y se iban contando las unidades. Tal precio, tantos cántaros ,tanta cantidad".

Para el regreso "poníamos una manada de juncos metidos en la boca de la carral, así cuando fermentaba no se marchaba el vino". Pues en pocas ocasiones podían adquirir el "vino sentao".

Existía una comunicación entre los que iban en las carrerías con sus respectivas familias. En la vuelta, antes de llegar a Guardo, ponían al perro una esquila, se le daba uno slatigazos y "llevaba la razón para que trajesen unas cuartas". También era usual colgar al pescuezo del perro un determinado mensaje: "¡Ya hemos envasado", que es, ya hemos comprao el vino; y vamos pa allá! Para esto, debe ser un perro muy "adiestrao". De esta singular manera ponían de sobreaviso a los de casa, los cuales bajaban con una yunta de relevo ("cuarta") para hacer "el encuarte en los lugares mu pindios".

"Todos los chiguitos iban a esperarnos, se les traía como de recuerdo pan de cuartal que era como rosquillas y era como el que traían los pastores de las merinas. Si se pasaba al pie de un viñedo se recogían uvas ya aflijidas para que las probaran los chiguitos".

Con los datos recogidos a diversos actores de esta anual hazaña, ha quedado claro el esfuerzo de los habitantes de Fuentes Carrionas para aprovisionarse del vino y, en algunos años de pésima cosecha, también se abastecían de cereales en la zona mesetaria de Palencia. Dejo constancia del alivio expresado por mis informantes al recordar las carrerías: "Es algo peligroso y expuesto si una vaca se pone mala. Dormíamos mal y pasábamos frío. ¡Unas fatigas inmemorables!".

Podemos anotar el acoplamiento entre dos zonas físicamente muy distintas. Su relación se basa en una complementación de productos alimenticios para Fuentes Carrionas y en el aprovisionamiento de carbón para Tierra de Campos. La carencia de comunicaciones y las ausencias de otros medios son suplantadas por el esfuerzo y voluntad de quienes sienten las necesidades más básicas. Estos viajes de los norteño-palentinos recuerdan la época prerromana, en la que los cántabros también se veían obligados a hacer periódicas incursiones al territorio vacceo para proveerse del cereal necesario para su nutrición. Este intercambio anual ha creado un aperturismo relativo, modificando pausadamente la idiosincrasia de los montañeses.

Esta reciprocidad ha tenido lugar también con regiones septentrionales: La Liébana y el Valle del Pas. Lebaniegos y pasiegos han recorrido todo el septentrión palentino con fines comerciales.

La comunicación de estas dos zonas sentanderinas, con esta otra porción de Cantabria palentina, estaba facilitada por los vestigios de la dominación romana. Hay una vía romana —hoy difícil de localizar— que partiendo de Tamárica (Velilla), cruza el Carrión al Nordeste de Vidrieros por el puente Tebro, remonta luego el curso del río hasta su origen, atraviesa la Cordillera Cantábrica y, claro está, la muralla de montañas que separa a Fuentes Carrionas con los valles lebaniegos. En épocas medievales se construyeron ventas y hospitales para los viandantes que recorrían esta vereda. Hoy no quedan, sino senderos tapados por "cirvunales" (hierba dura) y estropeados por las "argayadas" (broza, arena y piedras arrastradas por las aguas); pero todavía quedaban espacios sinuosos para que los vecinos santanderinos consiguieran desplazarse con el borriquillo hasta los pueblos más altos de Fuentes Carrionas.

Los lebaniegos eran quienes más utilizaban estas estrechas veredas protegidas por calares. Transportaban nueces, avellanas, manzanas... Estos frutos —que las bajas temperaturas inutilizaban en Fuentes Carrionas— eran intercambiados por centeno a medidas iguales. "Un cuarto de centeno por un cuarto de nueces. Preferían el centeno al dinero". También transportaban hasta aquí útiles de madera: arcas de nogal, ruedas, yugos, cambas, dalles..., que también eran intercambiados por medidas de centeno a convenir.

Algunas familias pudientes de La Liébana tomaban criados de estos pueblos palentinos, aunque son más famosos los pernianos

que a menudo contraían matrimonio con alguna de las hijas de la casa en que servían. En Fuentes Carrionas era más usual que se trasladasen a servir las jóvenes. "Vine en burro desde Liébana, pero tenía que ir andando porque el burro iba cargado con nueces y avellanas, estuve sirviendo muchos años con unos amos de Lerones". "La difunta Braulia sirvió en Lomeña en casa del dios de Liébana, pues era el más rico".

Más tradicional y conocido es el recorrido que hacían las gentes de los valles del Pas. Su presencia y sus fines adquieren un carácter más comercial. Es de reconocida popularidad la actividad de los pasiegos en el siglo XIX, porque saliendo de sus tierras se dedicaron con profusión al comercio y contrabando en distintas partes de España, pero de forma preferente en la franja septentrional; también son populares las pasiegas como robustas nodrizas. Su reducida producción agrícola da un escaso valor económico a los cultivos, una confirmación de esta característica de la zona pasiega la tenemos en el conocido refrán: En Pas mucha leche y poco pan.

La extensión de los pasiegos, por otros territorios tan distintos al suyo, se debe a esta búsqueda de la necesaria alimentación de las reses, ya que a la producción de hierba (exclusiva de Pas) se debían añadir plantas forrajeras, piensos, harinas, pulpas..., para dar de esta manera, solución a las necesidades y conveniencias del ganado bovino.

Es conocida la imagen del pasiego, desplazándose por toda la provincia de Santander y lugares limítrofes vendiendo sus cachivaches. No hace mucho que la comerciante pasiega llevaba su mercancía hasta la propia capital palentina. A decir de García-Lomas, autor de "Los pasiegos", éstos (no temían las infructuosidades de las rutas, donde además de recadista o encarguera, adquiría diversas mercancías que a su regreso vendía en las villas pasiegas, haciendo así un viaje comercial de ida y vuelta". El mismo autor destaca el fino espíritu comercial de los pasiegos: "la verdad es que saben mañearse en sus negocios y les basta una pieza de tela y una vara de medir para lanzarse al mundo y progresar honradamente". La imagen de la pasiega con el cuévano y unos borriquillos en caravana es harto conocida en los pueblos y aldeas de la montaña palentina. Su cargamento lo componían quincalla, baratijas, alfileres, agujas, carretillos de hilo..., este mercado ambulante ha ahorrado muchos traslados a las ferias, único lugar donde

se adquirían este tipo de cosas. El beneficio abarca, pues, tanto a vendedores como a compradores. El producto que más ha identificado a los pasiegos en Fuentes Carrionas han sido las telas. "Los pasiegos compraban telas en León o Barcelona, y las vendían aquí, midiéndolo con varas. A la mi casa venían y extendían telas en una escalera para que las mujeres lo vieran todo. En las portilleras de abajo había una viga que cruzaba la puerta, allí ponían una tela colgando con una piedra encima y esto era señal de que había venido el pasiego". A veces también recorría las moradas vecinales a ver si "li compraban algu". "Traían, sobre todo, telas y lienzos en los fardos de burros o mulas, y colocaban el suministro en un portalón o sobera de algún vecino con el que tuvieran más confianza". Por esta cesión de lugar se recibía alguna recompensa, "por dejailes la casa para tienda nos daban algún pedazo de tela o si estaban varios días y vendían bastante, a lo mejor nos regalaban un dalle. Después de las mulas se compraron una camionetuca, y vendían las cosas allí mismo".

Este espíritu emprendedor de los pasiegos les llevó a instalarse en las poblaciones más prósperas de esta zona. En el capítulo de débitos de una testamentaria de 1920 he comprobado que las mayores deudas estaban contraídas con algún pasiego, y además, de los ocho acreedores, tres eran pasiegos.

> "Al pasiego de Velilla A. Ortiz 20 ptas.
> A Angel el pasiego de Guardo 31 ptas.
> A Juan el pasiego hierno de Fernando 25 ptas."

Con estas notas descriptivas sobre estas dos comarcas limítrofes, he pretendido mostrar las múltiples relaciones motivadas por una apertura necesaria. En el primer caso quienes tomaban la iniciativa y se desplazaban a Tierra de Campos eran los montañeses de Fuentes Carrionas, pero con referencia a las dos comarcas santanderinas son receptores de sus productos, bien a través de un simple trueque como sucedía con los lebaniegos o bien a base de relaciones comerciales escritas como con los pasiegos.

Estos lazos comerciales delimitan el marco de desenvolvimiento en el que se han movido las gentes de Fuentes Carrionas. Las condiciones naturales y el propio momento histórico han entorpecido y dificultado una expansión más acentuada. El que no se hayan re-

ducido a los productos que da la propia tierra ha sido beneficioso para un mayor acopio cultural. Estos desplazamientos y contactos con el exterior han relativizado el sentido de territorialidad y especificidad de la zona. De ahí, que varias creaciones costumbristas y folklóricas no sean tan localistas, como puede parecernos a primera vista; aunque sus aplicaciones funcionales revisten caracteres peculiares.

* * *

FIGURAS

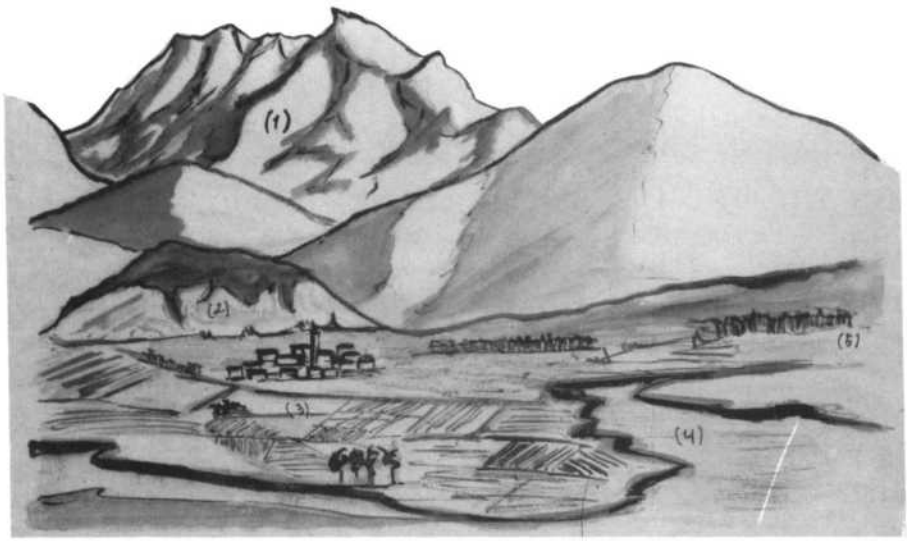

Figura 1.—(1) Montaña alta. (2) Montaña baja y cultivable en su meseta. (3) Vega. (4) Río. (5) Valle alejado del pueblo.

Figura 2.—En Cardaño de Arriba aún he podido recoger esta casa semiderruida, pero con un techo de colmos bastante bien conservado

Figura 3.—Fachada principal: el balcón y la puerta nos indican las dos plantas de que constan las casas en Fuentes Carrionas.

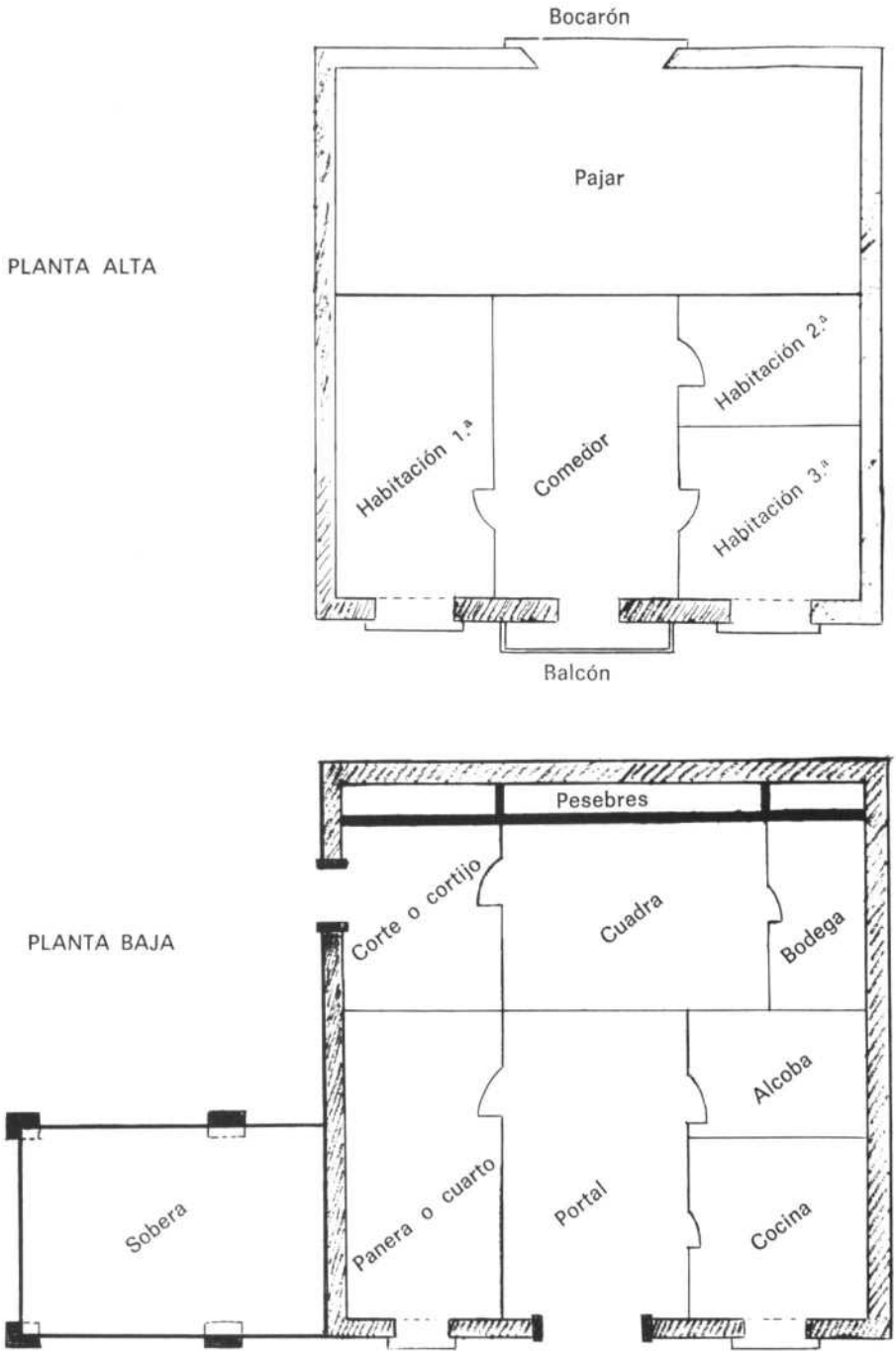
Bocarón
Pajar
PLANTA ALTA
Habitación 1.ª
Comedor
Habitación 2.ª
Habitación 3.ª
Balcón
Pesebres
PLANTA BAJA
Corte o cortijo
Cuadra
Bodega
Alcoba
Sobera
Panera o cuarto
Portal
Cocina

Figura 4

Figura 5.—Las casas aprovechan la ladera de la montaña. La fachada trasera queda disminuída en altura debido al cambio de nivel. En primer plano una hornera.

Figura 6.—La sobera: principal lugar de trabajo durante el invierno.

Figura 7.—El cruce de la tudanca con la suiza parda o ratina ha sido el más idóneo, habiéndose conseguido excelentes resultados, tanto para el trabajo como para carne.

Figura 8.—Panorámica de un puerto con la tenada y choza de ramaje.

Figura 9.—Chozo de pastores transhumantes en la majada de Mazobre, cara norte de la Peña Espigüete.

Figura 10.—Siega a dalle en uno de los valles de Camporredondo.

Figura 11.—En la actualidad, se siguen utilizando los métodos de antaño.

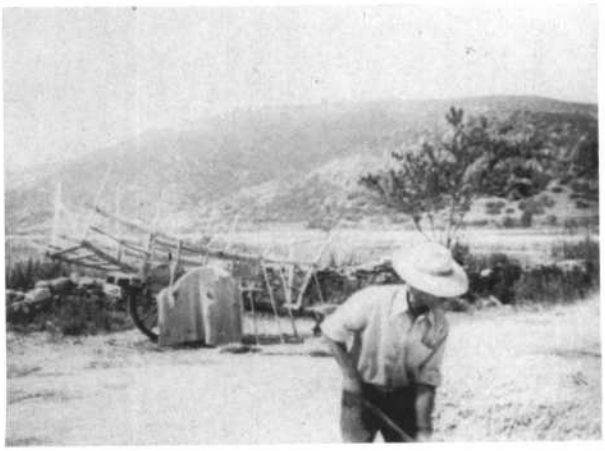

Figura 12.—Imagen de una era. Al fondo, el carro con su característica armadura y los aperos más usados en esta labor.

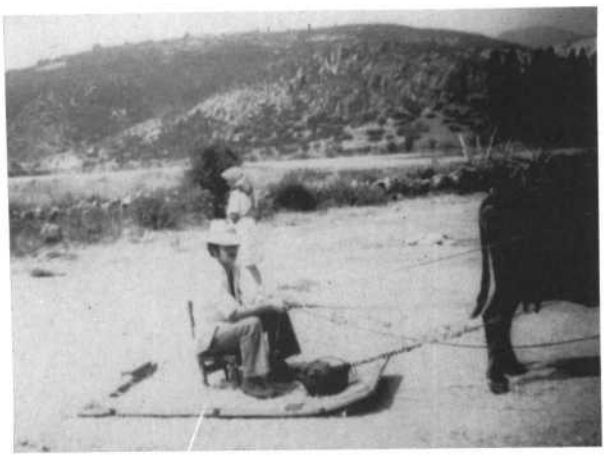

Figura 13.—El trillo corta y quebranta las espigas, separa el grano y desmenuza la paja.

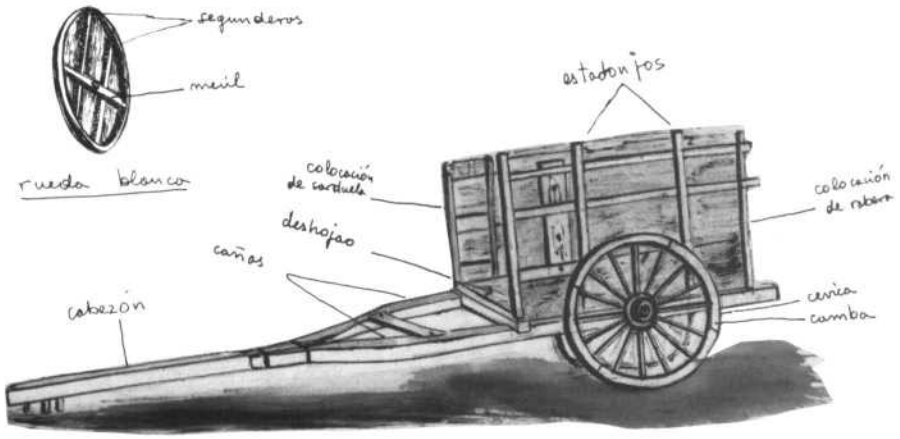

Figura 14.—Carro con ruedas de cubo

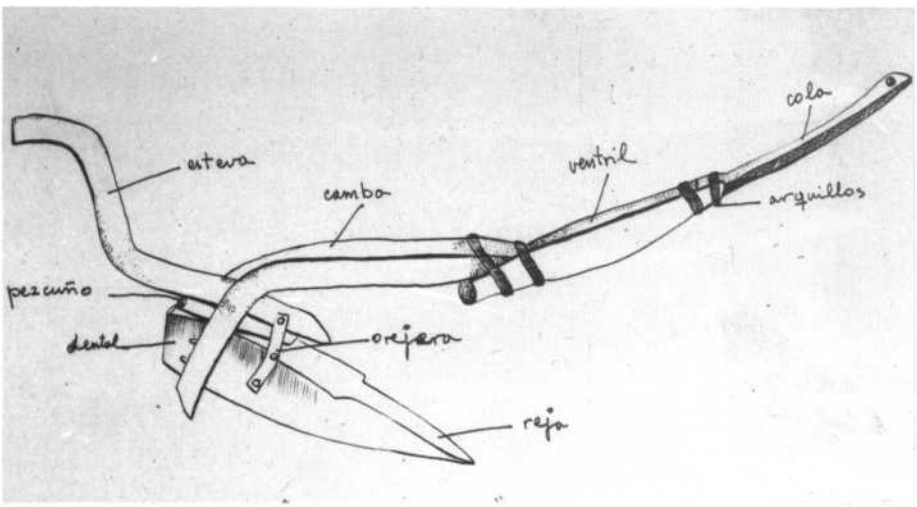

Figura 15.—"Arado romano"

Figura 16.—Los serraderos de antaño han desaparecido. Les han sustituído modernos útiles que no exigen necesariamente colaboración.

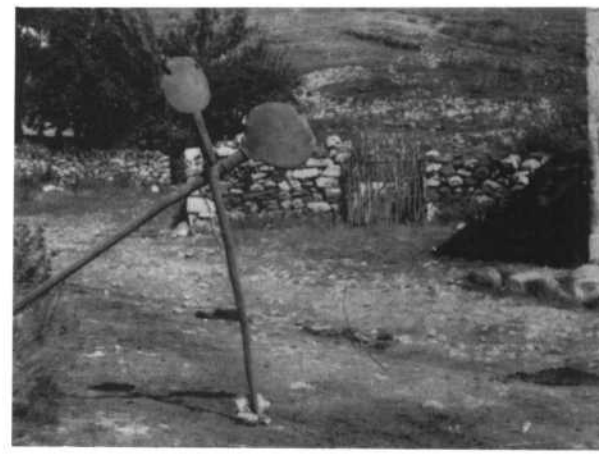

Figura 17.—Rústicas palas o sacaderas del pan. Las horneras se van convirtiendo en escombros poco a poco.

Figura 18

Castilla en los poetas palentinos de Rocamador

Por José M.ª Fernández Nieto

Excelentísimos e ilustrísimos señores, ilustres académicos y compañeros de la Institución "Tello Téllez de Meneses", señoras y señores:

Por designación de turno, me corresponde hoy el honor de inaurar el curso académico 1979-1980. Y lo voy a hacer con un tema que me parece doblemente oportuno por su doble actualidad: Castilla y los poetas palentinos que de alguna manera han hecho posible el movimiento "Rocamador", un movimiento de Poesía y Crítica, una manifestación del pensamiento frente a los problemas del hombre durante los veinticinco últimos años. Porque —y esta es una de las justificaciones de la actualidad del tema— durante el curso académico que iniciamos se van a cumplir los veinticinco años de la iniciación de "Rocamador", de la revista poética que iniciamos en los albores del año cincuenta y cinco hasta alcanzar 45 números y de la Colección de libros de Poesía que alcanzará a primeros de año el número 100. Y es ahora cuando esta labor intelectual y poética, proyectada ampliamente a todo el mundo de habla castellana, comienza a adquirir perfiles de transcendencia literaria y a ser objeto —como lo ha sido ya— de ensayos y de tesis doctorales a cargo de prestigiosos escritores y catedráticos.

Y la otra cara de la justificación del tema es la preocupación de los poetas palentinos de este cuarto de siglo por la compleja problemática de Castilla, porque Castilla, en el contexto de la descentralización de las regiones españolas, está en estos momentos precisamente debatiéndose por encontrar los cauces de su autonomía.

Una autonomía que comienza por intentar despejar la incógnita de sus auténticas raíces, que no sabemos aún si nace del sentir histórico, de la voluntad espontánea del pueblo castellano o si arranca de una respuesta forzosa y conveniente frente a las demás autonomías, para evitar el peligro de quedar marginados del "banquete" nacional.

Porque hay que pensar que mientras los movimientos autonómicos del País Vasco, de Cataluña o de Galicia, son movimientos esencialmente centrípetos, que dirigen sus esfuerzos hacia una potenciación interior de todos sus valores autóctonos, Castilla, es por su misma esencia histórica una región cuya fuerza es centrífuga, proyectante, expansiva, que, quizá por el vehículo de su lengua universal, tiende a allanar fronteras y a abrirse en abanico.

Por eso, me parece importante abordar el tema de Castilla desde la perspectiva de nuestros pensadores, de nuestros escritores y, como una parte concreta e interesante de ellos, de nuestros poetas. Repasar las actitudes, posiblemente diversas pero que pueden ser complementarias, de los portavoces del pueblo. Porque así como los filósofos asientan sus criterios en lo intelectivo, los poetas suelen ser impulsados por la intuición —que es cualidad del pueblo llano— y detectar los problemas desde una perspectiva más vivida que razonada, pero a la vez más enriquecida por la imaginación.

No vamos a recorrer necesariamente toda la nómina de poetas por el simple hecho de haber pertenecido al movimiento "Rocamador". Faltarán muchos nombres, incluso de prestigio dentro de la poética palentina e incluso de la nacional, pero ello será debido a que, dentro de su producción, de sus poemas, de sus libros, no han tocado el tema de Castilla o lo han hecho de pasada. Por eso hablaremos únicamente de los que se han preocupado, con una mínima dedicación, al tema de Castilla. Unicamente advertir, de antemano, que en una panorámica de la poesía que, como la palentina, ha aportado una nómina de poetas verdaderamente insólita, tendremos que adaptar la profundidad y la extensión de nuestro ensayo a los forzosos límites que nos impone un discurso académico.

Y entrando ya en el tema, cabe preguntarse: ¿Qué piensan nuestros poetas de Castilla? ¿Cómo contemplan su historia, su paisaje,

su psicología, su pasado, su futuro...? ¿Desde qué distintos ángulos enfocan su objetivo poético?

Para tratar de descifrar estos interrogantes conviene primero hacer una referencia, aunque sea simbólicamente representada, a los poetas inmediatamente anteriores a los de nuestro grupo "Rocamador". Saber, por ejemplo qué pensaron, qué escribieron sobre el mismo tema, poetas tan señalados como Marciano Zurita o como Francisco Vighi, dos de los poetas más estelares de principios de siglo. Bástanos con ellos para buscar una piedra de contraste con los herederos de su poesía palentina.

A Marciano Zurita, es evidente, le preocupaba Castilla. A través, sobre todo, de la corona de sonetos que fue dedicando en el periódico ABC a cada una de las provincias españolas, se pueden entresacar referencias que hacen alusión al tema. Pero, personalmente, quisiera centrarme en uno que titula PAIS CASTELLANO, publicado en la revista NUBIS, antecedente de ROCAMADOR, en diciembre de 1946. En dicha composición, eminentemente descriptiva, el poeta no acomete, en profundidad, el problema. Solamente, al final hay como un eco de la "Castilla en escombros" de Julio Gómez Senador pero interpretando la decadencia de Castilla como un holocausto puramente sentimental. Por la belleza expresiva de dicho soneto no nos resistimos a la tentación de ofrecerle íntegramente:

Tarde agosteña. Bajo la pesadumbre del bochorno
los seres y las cosas adurmiéndose van...
En esta tarde ígnea como un inmenso horno
donde se tuesta el campo como un inmenso pan.

Todo está ardiendo. Todo tiene un color rojizo
de trébede, de hoguera, de ara y de crisol.
El pecho de Castilla, descarnado y calizo,
para apagar la sed bebe rayos de sol.

¡Piedras de los castillos, adobes de las casas,
mármoles de los templos, cera de los trigales,
oro de la leyenda y de la tradición,

sacrosantos escombros convertidos en brasas
para los incensarios que en nuestras Catedrales
ofrendan el incienso de nuestro corazón!

Al leer estos versos uno siente la sensación de amodorramiento, de siesta, de pereza. No sé si en la intención del poeta —parece que no— hay una alusión simbólica a la siesta, a la pereza, al amodorramiento histórico de Castilla. Pero la grandeza de la poesía reside, muchas veces, más que en lo que dice, en lo que sugiere. Y la sugerencia que, al menos en mi caso, produce esta pintura real de una Castilla dormida, es la de una imagen física de su total decadencia, de su abandono, de su marginación histórica. Y como para justificar esta imagen de ruina y de abandono, Zurita, califica de "sacrosantos" estos escombros, sublimando así lo negativo en una especie de sacrificio escatológico ofrecido a no se qué dioses.

La actitud de Zurita pues, frente a Castilla, está teñida de un pesimismo que quiere paliar por la vía de una sacralización confusa, como si la pérdida de la grandeza de Castilla se pudiera contemplar como un holocausto a la Historia.

Otro de nuestros poetas mayores de principios de siglo, Francisco Vighi, tampoco aporta una visión en profundidad del tema castellano. Su poema más conocido "Romance a la vida y muerte del río Carrión" no es más que un juego, muy ingenioso por cierto, para humanizar un paisaje castellano concreto, el de un río palentino, haciendo una biografía viva de lo inerte, de lo puramente paisajístico. El río es un ser que nace y que muere en una provincia castellana. Y el ángulo de enfoque no aborda problema castellano alguno, porque es muy parcial. Su carácter humorístico sirve más al efecto que a la intención. Y su visión de Castilla, a través de este romance es puramente localista y dotado, por supuesto, de una encantadora simplicidad.

Una vez más nos complacemos en recordar este famoso romance de Vighi que dice así:

Enorme cuna este valle
para mecer este río
tan llorón y tan pequeño;
llanto de recién nacido,
cobertor de lana suave
la nieve del valle frío.

En Guardo el carbón minero
tiznó la cara del niño,

cuando pasó por Saldaña
otra vez estaba limpio.
En Carrión le bautizaron
—era hasta entonces morito—,
la ciudad le dio su nombre
todo eufonía y prestigio.
De cantar tanto en Villoldo
ronco se quedó en Husillos;
cuando atravesó Palencia
era ya mozo garrido.
Dieciocho puentes le peinan,
anda lento y presumido,
por verle villas y aldeas
se ponen en su camino.
La torre de San Miguel
quiere ser novia del río
y asomándose a mirarle
tiembla de amor y de frío.
Es burgués en los remansos,
laborioso en los molinos,
ladrón de frutas caídas
en las huertas del Obispo.
Sueña un largo viaje —el mar—
traiciona sueño y destino;
de Villamuriel el mosto
le hace perder el sentido,
lleva ya una vida turbia
y un derrotero torcido.
Por no ir a Valladolid
—cosas del nacionalismo—
se suicida junto a Dueñas
arrojándose en el río
Pisuerga, labrador manso,
competidor y enemigo.
Nace y muere en la provincia.
No hay otro más palentino.
Recen por él un responso
los frailes de San Isidro.

EUSTERIO BUEY ALARIO

Es interesante, aunque sea un poco de pasada, hablar de un poeta que nos sirva de enlace, de transición entre un Marciano Zurita y un Francisco Vighi y los poetas que nacen propiamente en ROCAMADOR. Nos queremos referir a Eusterio Buey Alario, que en sus últimos años colabora también en la revista y precisamente con un poema que es suficiente para rastrear su visión de Castilla. Buey Alario, adelantado de una generación interesantísima de poetas palentinos —su hermano Pedro, su hijo Julio, sus sobrinos Andrés y Pedro—, tiene escritos numerosos poemas en los que Castilla está casi siempre presente. En todos ellos el tema castellano está como asumido en su propio intimismo. Castilla está latente en su lirismo vital; o dicho de otro modo: No se puede concebir su poesía sin el condicionamiento que le impone vivir en el ambiente concreto en el que vive. Para Eusterio Buey Alario Castilla es un camino hacia lo trascendente, hacia la eterndiad. Para el poeta de Magaz el camino no se va haciendo al andar, como en la concepción machadiana. El camino ya está hecho. Y está hecho de elementos típicamente castellanos: páramos, juncos, trigo, pedruscos, fuentes, carros labradores. Y es un camino que, a pesar de ser llano, le cuesta andar

"Y ahora, Señor, ¡cómo me cuesta
seguir la caminada!".

El páramo le sirve para sembrar sus versos, el carro labrador para servirle de atalaya. Y como en Catsilla apenas hay flores que "ponen pinceladas de color en la vega", apenas hay atractivos para distraer la mirada, su mirada se introvierte y se hace trascendente, acabamiento manriqueño y al final esperanza:

¡Es la duda; la duda que pregunta
mientras voy descendiendo por la rampa!
Cuando me siente al borde del camino
la vida que se acaba
¿verá una meta blanca de luceros
o el rojo de un incendio de las almas?
Señor: guía mis pasos...
Abajo está la fuente, y está el agua...
¡Me lo dicen riendo las estrellas
y el coro de los ángeles que cantan!

ROQUE NIETO PEÑA

Roque Nieto Peña nos ofrece un interés especial del que carecen todos los demás poetas palentinos. Exilado de su patria por motivos políticos, inquieto viajero que en su libro "Sonetos de ambos mundos" nos ofrecerá su impresionario poético por diversos países y cuyo libro se publicaría más tarde en el núm. 20 de la Col. "ROCAMADOR", Roque Nieto Peña contempla a Castilla desde lejos, sublimada por el recuerdo. Hay en su poesía como un contraste entre la añoranza y el retorno. Porque desde la lejanía es Castilla

...“sembradora de naciones
que dándoles el verbo
en ellas se hizo carne...

pero en su intimismo, en su vivencia, Castilla y más concretamente la Castilla de su infancia, se siente

“como un pájaro herido
en dulce y melancólica agonía”

Le araña la soledad, la nostalgia, el dolor de sentirse desarraigado de su tierra, el ansia de volver:

“...Mi cuna azul, mi infancia en grises suaves;
mi juventud inquieta.
Un infinito anhelo de volver a sentarme
en esa vieja piedra debajo de una encina,
de sentir deslizarse el cadencioso río
cual si fluyese manso por mis venas.
Quisiera que mis versos levantaran las alas
hasta el solar bendito
que en mi dolor ansío después de tantos años
y se trocara el mapa en una tierra viva
Porque no es de papel,
¡éste mapa es un grito de mi sangre!”.

Para Roque Nieto Peña, pues, Castilla es añoranza, nostalgia, sublimación en el recuerdo y el poeta, como Góngora sobre sus montes, en este caso en su llanura, exclama:

“¡Y aquí estoy, en mis Castilla,
pastor de mis soledades!”.

CARLOS URUEÑA GONZALEZ

Y entramos ya en los poetas palentinos que han hecho posible el movimiento ROCAMADOR. Nos encontramos con algunos que, hondamente preocupados por el tema castellano en su diario quehacer periodístico, no trataron de él en su poesía. Tal es el caso de Valentín Bleye que en su último libro editado "Carta a Jean Paul Sartre" (Col. ROCAMADOR, núm. 43, 1964) se enfrenta con una problemática existencial y en definitiva, filosófica en la que Castilla está ausente incluso como elemento condicionante.

Lo mismo ocurre con un poeta palentino prácticamente desconocido —Isaac Oliva— natural de Villaprovedo, de oficio capador, personalísimo en su estilo autodidacta y cuyo libro "Corriente y moliente" (Col. ROCAMADOR, núm. 30, 1963) solamente ofrece pinceladas aisladas carentes de una significación castellanista.

Otro tanto ocurre con Jesús López Santamaría en su libro "Los últimos pecados" (Col. ROCAMADOR, núm. 67, 1968) que a lo sumo desprende un olor campesino y rural en muchas de sus expresiones pero que es insuficiente para determinar una actitud de pensamiento ante el tema que nos ocupa.

Carmelo García del Valle, Fernando Zamora, Ruy Planter, Laurentino Herrán, Juan Martínez Pastor, son otros tantos poetas palentinos que no llegaron a publicar un libro en la Colección y que en los poemas suyos aparecidos en la Revista no contienen los elementos mínimos para formarse un juicio de su actitud castellanista.

El orden en que vamos a encuadrar a los poetas palentinos que se han ocupado suficientemente del tema va a ser aproximadamente cronológico. Y es indudable que, de los vivientes, ostente el decanato de todos los poetas rocamadoreños, siendo además uno de los colaboradores más constantes y más impulsores de nuestro movimiento poético, Carlos Urueña. Aunque nacido en Villagarcía de Campos, en la provincia de Valladolid, Urueña es por derecho poético plenamente palentino, puesto que desde los tiempos de NUBIS, allá, por los años 45, ha sido un incansable alentador de la poesía palentina.

Castilla está tan presente en la poesía de Carlos Urueña, que, aparte de sus numerosos poemas, premiados en toda la geografía española y que en muchos casos están dedicados a figuras, monumentos, pueblos, ciudades y paisajes castellanos, constituye una

obsesión en la temática del poeta. Ya en su libro "Presencia del recuerdo" (Col. ROCAMADOR, núm. 22, 1963) que dedica a la Castilla concreta de su lugar de nacimiento, Villagarcía de Campos, Carlos Urueña, a través del recuerdo de sus años adolescentes, se siente tierra de su tierra. El mismo lo dice en su poema "Ardaliz"

"Carne mía, tierra, que creció en la tuya
a sed de veranos y a golpes de inviernos..."

Carlos Urueña es un poeta transplantado de una Castilla recordada —la de Villagarcía— a una Castilla vivida —la de Palencia— y quizá de esa conjunción entre recuerdo y presencia, le nace al poeta —inconscientemente— el título de su libro: "Presencia del recuerdo". Para Urueña, Castilla es ante todo un paisaje sin paisajes, un paisaje total, una síntesis que se hace en el recuerdo un puro esquema de tierra y cielo. Por eso, en un solo verso, con el que finaliza el poema, resume el por qué y el para qué de Castilla:

"Tierra de Castilla abrazada al cielo"

Pero es en su libro más reciente "Memoria del tiempo", publicado en marzo de 1978, donde Castilla llena hasta los intersticios de su inspiración. Como en el "zum" de una cámara fotográfica que desde una panorámica amplia nos acerca al detalle íntimo que nos interesa, Carlos Urueña extiende su objetivo abarcando la Castilla de los Torozos, de los páramos, de la montaña, de la sementera, incluso de la mina, que también es Castilla, para acercarnos al tiempo íntimo de sus propios sueños, de su hogar, de sus hijos, para personalizar a Castilla en sus propias vivencias familiares. Y finalmente emplaza su cámara poética frente al cielo, contemplando la transcendencia de la inmensidad, la proyección sobrenatural que para el poeta es la esencia misma de Castilla, de esa "tierra de Castilla abrazada al cielo".

Por eso su voz se hace grito en ese poema fundamental que titula "Parto de gritos en Castilla" y que es un clamor poético de lamentos ante el abandono existencial de su tierra:

"Ponte en pie sobre el trigo que en julio cabecea
y aunque seas un plazo de patria en el olvido
parte tu pan y reza..."

porque el poeta siente que al final está siempre Dios, esperando detrás de la muerte y así lo afirma:

"Tus caminos conducen al final de mi sueño
a la muerte que un día llegará como un eco
de Dios..."

Carlos Urueña siente que la verdad de Castilla está al fondo de su propio paisaje:

"...y a pleno sol hallarte en tu verdad desnuda
de cielo y de paisaje".

y su grito es un dardo que se dirige desde la tierra misma al amor, como confirma en estos versos:

"Sumergido en tus lágrimas de monte y de llanura
grito desde esta tierra, que sigas acribando,
separando mejor la cizaña del trigo
y un aldabón de espigas anuncien que Castilla
es un alumbramiento de amor enardecido".

Pero ese grito se calma, se amansa cuando el poeta ilumina su tierra y la hace posesión íntima de paz:

"Por eso yo contemplo desde tus mieses de oro
tu paz edificada como una maravilla,
tus valles y llanuras teniendo por trascoro
el altar de los montes donde el sol se arrodilla"

hasta encontrar esa paz en su propio hogar:

"...y la paz del hogar, acariciada
por la alondra naciente de los hijos".

Pocos poetas palentinos con una vocación más acusada de castellanismo que la de Carlos Urueña. Porque no es posible imaginar su poesía sin Castilla. Castilla lo es todo para Urueña: paisaje, metáfora, sentimiento, simbolismo, inspiración, hondura, inquietud, amor, intimidad. Y siempre, como una esencia que lo llena todo, Dios. Porque Dios está llenando constantemente su poesía. Es como

una meta, como una apoyatura y como una música de fondo de toda ella. Y Dios es sobre todo el camino de llegada de su andadura poética por Castilla. Un Dios omnipresente y un Dios personal. Y a este respecto es significativo anotar que los últimos versos de su libro "Memoria del tiempo" son como una conjunción de esta tierra y este cielo que quince años atrás ya planteara en su primer libro. El poeta medita ante la Navidad en Castilla y acaba con esta estrofa:

"Junto a Belén, Castilla se despierta,
su tierra es un redoble de esperanza,
anchura del Amor, llanura abierta
como senda hasta el cielo que se alcanza"

ANTONIO ALAMO SALAZAR

Y vamos con otro vallisoletano de nacimiento pero lo mismo que Carlos Urueña plenamente palentino en la vida y en la poesía. También Antonio Alamo Salazar es un poeta de ROCAMADOR de la primera hora. Y en ROCAMADOR tiene un libro de poemas, el núm. 14, titulado "Noche de Dios, alba del hombre" en el que el tema de Castilla no es afrontado más que de una manera marginal, ya que su contenido es directamente religioso. Ya esto nos dice algo sobre la actitud de Antonio Alamo frente al tema de Castilla. Tema que ha tratado constantemente no solo en su faceta poética sino como tema obligado de su vocación periodística. No creo que quede ninguna parcela de la provincia que no haya sido objeto de su punto de mira, unas veces histórico, otras artístico, otras humanístico. Pero al hacer el tema objetivo de inspiración poética, siempre ha visto a Castilla a través del prisma de su fe, de su religiosidad. No es la tendencia de Carlos Urueña de dar un sentido divino a la tierra y al paisaje. Alamo contempla la vertical del chopo —como Carlos— pero al mismo tiempo contempla la horizontal de la llanura. La tierra se eleva en vertical hacia el cielo y a la vez el cielo desciende en vertical hacia la tierra. Y como complemento de esta visión verticalista observa la horizontalidad de la llanura. O dicho de otra manera: Para Alamo Salazar Castilla es una cruz. El mismo lo dice en su poema "Canto de Esperanza a Castilla":

"Castilla es una cruz que se recorta
frente a un retablo azul..."

y todo el poema es una glosa de estas dos coordenadas que nacen de la simbología del paisaje:

"Castilla es vertical..."
"Castilla es un eterno santiguarse
con agua y sol..."
"...porque Castilla es recta como el surco
llana y directa como su meseta
y se levanta erguida en catedrales..."

El poema es una especie de recolección de elementos metafóricos para reforzar su idea vertical y horizontal al mismo tiempo. Y así, la llanura, el surco, el horizonte, los ríos, las barbecheras, el galgo "orteguiano" se entrecruzan en su verso con el chopo, la catedral, el sol del mediodía, la espiga de trigo, el cerro que asciende.

Pero para Antonio Alamo, en esta cruz de Castilla no hay solo contradicciones, dolor o amargura, sino esperanza de resurgimiento, de resurrección, porque:

"Castilla es cruz, pero hay cruces de Mayo
que, mirando hacia el sol, sueñan y esperan
a que el azul se bañe en los azules.
Castilla es cruz de Mayo y está en vela
sencilla y espectante..., cuando el cielo
vuelva a estrenar sus claridades nuevas,
descubrirán los campos esas luces
con efusión de verdes impaciencias..."

FELIX BUISAN CITORES

Como Alamo, como Urueña, Félix Buisán Cítores es de los precursores, de los poetas que ya, desde el primer impulso de NUBIS alentaron los primeros pasos de ROCAMADOR. En dicha colección, en su núm. 10 tiene editado un libro: "Mensaje al hombre". Periodista, como Antonio Alamo, Buisán Cítores ha rastreado en prosa

y en poesía los rincones de la provincia palentina. El libro, a que hemos hecho alusión, no es un libro dedicado a Castilla. Es un "mensaje al hombre" como reza su título. Pero no al hombre castellano, precisamente, sino a todos los hombres. Porque el "leiv motiv", la música de fondo de toda la poesía de Buisán está teñida de un deseo universal de unir a todos los hombres del planeta, de hermanar países, de borrar fronteras. Su espíritu poético y humano es esencialmente expansivo, abierto, centrífugo. Y solamente esta constante temática del poeta, este deseo de abrirse en abanico a todos, es un vivo contraste, es una tarjeta de identificación de su castellanidad. Porque Castilla —ya lo decíamos en nuestro preámbulo— por esencia es expansiva, centrífuga, proyectante. No tiene montañas ni abismos que cierren su salida. Y el mar, lejos de ser un obstáculo, fue siempre una plataforma para extenderse más, no en un afán de conquistas imperiales sino en una necesidad de abrazarse con todos. La razón de ser de toda la poética de este poeta palentino es allanar fronteras, abrazarse al mundo. Es como una sed de horizontalidad hacia un infinito de cordialidad. Por eso Castilla, para Buisán, es una madre que pare y que abraza. En su poema "Campos de paz" deja bien definida esta constante, que de una manera u otra late en sus poemas:

"Mira estos campos de trigos y de vides
como una madre a punto para el parto..."
"...Campos de plenitud y de esperanza
abiertos en bandera flameante
sobre el mástil inmenso de Castilla"

y en otras estrofas alude al abrazo de los frutos típicos de Castilla con los frutos de otras regiones:

"...ir por los anchos arrozales húmedos
por los campos del lúpulo y la caña,
del naranjal, del algodón, del té".

y en el poema "Hogar y mandamiento" vemos como desde el trampolín de su intimidad, desde el amor de su "casa pequeña" que el poeta "ha llenado de sueños", se dispara hacia la fraternidad universal, en una castellanidad sencial:

"Cederles la consigna que nos llenó la sangre
de amar a los hermanos que viven en la Tierra,
sin excepción alguna, sin tareas hospicianas,
sin credos, ni fronteras, ni razas, ni colores".
"Abrir los brazos, ser en amar los primeros"
"Poner el corazón donde palpiten otros"
"Cantar juntos el himno total de la existencia"

y como si quisiera buscar las raíces originarias de este deseo de abrirse a todos, exclama:

"Este es el mandamiento que en la ley del hogar
me dio mi padre un día y dejo yo en herencia"

Porque esas raíces, transmitidas de generación en generación, están alimentadas por esta sed universalista de Castilla, injertada en la intimidad de sus hogares.

Castilla, en Buisán, es lo que ha sido esencial en la historia, en la psicología, en la religiosidad misionera de nuestras tierras: Un deseo de proyectarse, de darse, de abrazarse. Un aliento de maternidad y de confraternización.

JESUS CASTAÑON

Es difícil conjuntar y menos aún sintetizar la visión que Jesús Castañón tiene de Castilla. Su obra es tan plural, tan varia, que objetivos tan distintos como el mar, la mina o la llanura castellana, son enfocados con atenta mirada a través de sus versos. Pero la visión que de Castilla nos da Jesús Castañón es especialmente interesante. Porque Castañón es palentino de adopción, pero antes es asturiano de nacimiento y de pasión adolescente.

Es fácil partir de una constante que se repite en distintos poemas. Castañón ve a Castilla bajo el prisma del silencio, pero de un silencio escatológico, más allá de lo físico:

"Castilla: un huracán en las compuertas
y en los hondos barrancos el silencio"

dice al encaramarse por la montaña castellana de los pantanos.

"Y yo vendré con ellos a Castilla
donde el silencio quema en la garganta"

y a continuación, iniciando el siguiente poema reitera la misma idea:

"Cuando digo Castilla es porque entiendo
que aquí crece el silencio al rojo vivo..."

y como para ratificar, para resumir su visión reptida, se atreve, incluso a definir:

"Lo importante es hallarte, aunque el silencio
tiene quizás tu clave más completa".

Es claro, pues, que Castilla es vista por Jesús Castañón a través de ese silencio. Un silencio que crece, que protagoniza, que "quema en la garganta" y que "crece al rojo vivo".

Pero yo entiendo que este silencio de Castilla es, ante todo, un silencio para la meditación, un silencio para que crezcan la fe de sus gentes, en definitiva, un silencio que tiene —valga la paradoja— sonoridades religiosas, que "quema", que "crece al rojo vivo" porque es vehículo hacia Dios. Por eso Dios, en Castilla es

"un Dios hecho de sed y de silencio"

Para Castañón, el castellano es un ser naturalmente predispuesto hacia Dios. Por eso le adorarán

"los hombres cuyos ojos
taladran las paredes cuando hablan,
hombres de tierra seca, cuyas manos
apenas si se mueven, como estatuas
que hablan con voz serena y dejan honda
la semilla en el surco enraizada.

Y termina el poema:

"Y pastores que tienen, como tú,
de plomo y de silencio la mirada"

No se plantea Castañón problemas superficiales cuando habla de Castilla. Describe, en tenues pinceladas, alcores, páramos, chopos, monumentos, etc..., pero todo ello como un telón de fondo para analizar poéticamente la esencialidad de Castilla, la predestinación para lo transcendente y para lo eterno. El paisaje en Galicia o en Asturias distrae, centrifuga el alma, proyecta hacia fuera la inquietud. El paisaje de Castilla es tan enorme y a la vez tan simple que el alma de sus gentes tiende a asumirle en el propio silencio para buscar en su interior a Dios. Porque para Castañón "el silencio tiene quizás su clave más completa".

JUAN JOSE CUADROS

El enriquecimiento de un tema nace, sobre todo, del pluralismo con que es tratado, de la variedad de los ángulos de visión. Y aquí tenemos a un poeta, a Juan José Cuadros, que siendo palentino de nacimiento y de vocación, ha vivido sus años más jóvenes en la Andalucía de Baeza y sus contornos y posteriormente en la capital de España. Por eso nos interesa mucho analizar la visión que tiene de Castilla un poeta que la ha sentido profundamente pero que la ha vivido desde fuera.

Juan José Cuadros, desde su incorporación a ROCAMADOR, ha sido uno de sus más entusiastas impulsores y desde la sección "Cartas de don Mártín de Frómista" prestó a la revista aparte de una interesante información poética y literaria del Madrid de los años 60, un olor de castellanismo añejo —a través de un lenguaje medievalista— que dio carácter y personalidad a la revista.

Juan José no ve a Castilla a través de la fe, como Antonio Alamo, del silencio, como Jesús Castañón, de la añoranza como Roque Nieto, de la universalidad como Buisán Cítores o del paisaje como Carlos Urueña. Su objetivo es distinto. Su punto de mira más intelectual. Juan José Cuadros es un erudito, un admirador de los grandes hombres castellanos. Por eso, su visión de Castilla, pasa por la retina del Arcipreste de Hita, de Jorge Manrique, de Francisco de Quevedo, de Berruguete o del Marqués de Santillana. Su mirada poética aparca en Silos, en Sigüenza, en Covarrubias o en Villalcázar de Sirga y penetra en la esencia de Castilla a través de una estatua yacente, de un escudo real o de un claustro. Pero no es la mi-

rada de un arqueólogo o de un historiador sino de un poeta actual, de un hombre inquieto de nuestra época que sabe simbolizar un gesto de hace cinco siglos para denunciar una injusticia actual, que interpreta una anécdota histórica y muchas veces irrelevante para iluminar una constante histórica, que ve, en fin, la historia como un proceso dinámico y no como un objeto de museos.

Y todo ello lo trata con una extraña mezcla de austeridad castellana y de gracia andaluza que dan a su estilo una personalidad y un sabor poético inconfundible.

Podríamos rastrear en los poemas que publicó en ROCAMADOR esa pasión que Juan José Cuadros siente por los temas castellanos, pero son como pinceladas insuficientes para analizar toda la hondura de su poesía.

Donde el poeta palentino-andaluz adquiere peso y hondura de castellanidad es en algunos de sus libros, especialmente en "Recado de buen amor" (Editora Nacional, 1968). Para Cuadros, Castilla es un equilibrio entre lo que se va y lo que se queda, entre lo vivo y lo muerto. A veces, como en el poema "Oficio de difuntos" inspirado en el sepulcro del Buen Caballero de Cisneros de Campos, entona una elegía de acentos manriqueños:

"Cómo pesa la muerte, compañero"
"A Cisneros de Campos,
tiempo de polvo, polvo de hace tiempo
he venido a mirar lo que nos queda,
lo poco que nos queda, compañero"

Castilla para Juan José Cuadros es un adiós sin remedio, una despedida sin mañana, un lamento desesperanzado,

"Un arrabal de escombro: esta es Castilla"

y más adelante, insistiendo en su definición amarga:

"Esta es Castilla; quedan de señales
los nombres rotos de los rotos pueblos"

para terminar el poema exclamando

"Esta es Castilla: un muerto en descampado
Que Cristo nos ampare, compañero"

Tenemos que limitarnos a esta concepción castellana de Cuadros pero Castilla está tan frecuentemente en sus versos, aunque no convoque su nombre, que requeriría estudiar la complejidad de su obra para desentrañar las distintas dimensiones que adquiere a veces su significado, esa característica del poeta que reside en saber decir tres cosas a la vez con un solo verso, esa sabiduría de denunciar el presente en un hecho histórico pasado con la aparente superficialidad del que requiebra a una moza. Por poner, siquiera, un ejemplo, de este triple simbolismo en el que nos habla a la vez de un pasado, del fariseismo del hombre y de su futuro trascendente. Se trata de su poema "Corral de comedias" ante el Corral de Almagro:

"Continúe la farsa
Repique en el tablado
el tacón
de la gallarda..."

"Continúen las máscaras"
No importa; alguna vez,
Dios sabe dónde,
nos veremos las caras destapadas"

Nótese la significación tridimensional —histórica, social y religiosa— de este poema que Juan José Cuadros aplica, como técnica poética en su temática castellana.

GABINO ALEJANDRO CARRIEDO

Pero quizá uno de los poetas que más frontalmente enfocan el tema de Castilla, desde una especie de cosmovisión integral es Gabino Alejandro Carriedo, otro de los poetas fundamentales que impulsó el nacimietno de NUBIS y que alentó ya desde fuera, el movimiento poético de ROCAMADOR.

Ya resulta altamente significativo el título de su primer libro editado en 1946: "Poema de la condenación de Castilla". El sombrío lamento que constituye el libro hace pensar en influencias directas del ya citado libro "Castilla en escombros" de Julio Gómez Senador, el notario de Frómista.

Para Carriedo la decadencia de Castilla es un castigo del Cosmos, una especie de maldición divina:

"¿Qué gargajo del Cosmos, qué gruñido
execró nuestra estirpe, nuestro emblema?"

y más adelante, emparejando su destino personal al de Castilla, escribe:

"porque yo te he ideado con el alma
—¡mi alma y tú, mi Castilla!— encadenada,
opresa como tú, como tú herida
por el rayo de Dios que nos execra,
que nos escupe, que nos niega acaso
el agua para el vaso interminable
con que hizo nuestras almas..."

Es la Castilla marginada por Europa y por el mundo, despreciada y abandonada por el progreso. Y como el mismo poeta dice:

"Castilla en cueros, prodigada en vano
por todos los rincones del planeta.
Siempre sed de extensión, y el hambre torva
gimiendo a flor de labio en calentura,
pidiendo más espacio, más distancia...
...Pero fuimos excluídos del banquete".

El amplio poema de Gabino A. Carriedo es una desesperada elegía sin posible esperanza, un desgarrado grito existencial esmaltado oscuramente por una constante adjetivación de tonalidades lúgubres: "Fantasma irredento", "llanura estéril, carcomida", "Castilla insepultada", "Castilla hiponcondríaca", "Castilla desterrada", "pardo cadáver", "nutrido cementerio", "Castilla excomulgada".

El poema de Gabino Alejandro es la más honda y despiadada lamentación poética que conocemos. Porque, por si fuera poco, la actitud del poeta ante este panorama desolador es la evasión:

"...que ya presiento
el vigoroso anhelo de evadirme..."

"...y me iré... ¡no sé donde! adonde el alba
no proyecte la injuria de sus rayos
de luz..."

Esta es la Castilla terrible que ve el poeta como una prolongación de sí mismo, como carne dolorosa de su propia carne. Por eso termina diciendo:

"Para siempre tú y yo, Castilla virgen,
Castilla abandonada en la meseta,
suprimidos los dos del gran festín
de los gratos a Dios, de los sin mancha..."

Una visión profundamente subjetiva, dolorosamente personal, pero no exenta de justificaciones históricas y de razones objetivas que siguen —en algunos aspectos— vigentes y amenazantes en estos mometnos de identidades autonómicas.

MANUEL CARRION GUTIEZ

Manuel Carrión Gútiez, ha sido para ROCAMADOR el cerebro poético que elevó en su segunda etapa la categoría de la revista y que la dio un prestigio intelectual de altos vuelos. Su amplia y profunda formación literaria se puso al servicio de sus páginas y así conseguimos alzarnos al más alto nivel de las revistas poéticas de los años cincuenta y sesenta. Como creador aportó también sus personales poemas en nueve números, pero ninguno de ellos tienen una significación temática que pueda referirse claramente a Castilla. Sin embargo tiene en su haber un amplio poema titulado "Vida y muerte en Tierra de Campos" (Col. "Pallantia" núm. 2, página 233 de las Publicaciones de nuestra Institución) que, aunque subtitula "Meditación manriqueña sobre el "mirador" de Autilla" está constantemente empapada de castellanismo. En dicho poema hay como un clima de "calma" que envuelve todo el largo poema:

"Villamartín, Paredes, Becerril y La Nava
¡Qué bandera de nombres por la llanura brota!
Villaumbrales y Fuentes, La Torre... ¿Dónde acaba?
Todo en su sitio, nada se enturbia ni alborota"

Castilla, para Carrión, es una siesta, una aparente calma, un "tan callando" manriqueño, un "callado mar remoto" como afirma el propio poeta. Pero a pesar de esta sensación de "amodorramiento" que diría Zurita sus hombres...

> "...entre tanto, pujan, remueven, dan señales
> de vida con su furia, abren los entresijos
> de la tierra y la madre, se tienden paternales
> y amasan en sudores los panes y los hijos".

Pero también Castilla es gesto inmutable y desnudez eterna. Lo dice expresamente el poeta:

> "Tierra mía, palabra que no muda,
> rincón de ternidades que no podrán quitarme
> hueso a hueso otro día cantaré la desnuda
> dimensión de la dicha que nadie supo darme".

Castilla es calma, silencio, soledad, desnudez, pero que guarda en su aparente sueño "esta pura brasa", "la lumbre que me toca", "el polvo hecho sonido". Lo expresa así el poeta:

> "Quiero que todo calle, que suba sólo el canto
> de haber llevado, vivo, la lumbre que me toca
> y que en el polvo lata, hecho sonido, cuanto
> la voz de tu silencio me puso por la boca.
> Lo demás ¿quién lo dice? No puede la alegría
> tener casa pequeña bajo tan alto aliento...
> Crece la paz. Mañana ya no será otro día;
> será sólo la luz alzándome en el viento".

La Castilla de Carrión es una Castilla de tintes manriqueños, en la que el silencio es un inventario de adioses, un contraste inmenso entre la vida y la muerte, entre el nacer y el morir de los hombres y las cosas.

En su "Elegía a un amigo muerto en la primavera palentina" escrito a la memoria de Rafael Cuena, Castilla vuelve a estar presente y se repiten los mismos motivos:

"Tú, aterido de sombras, desojado
muerto mío: y aquí la primavera
pujando la cebada en el sembrado
y el trigo ya soñando con la cera.
Y el techo de la luz, su arboladura
caliente de campanas y de aromas,
acunándolo todo, con anchura
para cubrir de eternidad las lomas".

La contemplación de Castilla de Manuel Carrión nace de su intimidad más poética y hay como una correspondencia de eternidad, de paz, de luz, de calma, de sueño, como una osmosis entre la Castilla que ve y la que vive por dentro. Los ríos son como nosotros y nosotros como los ríos. El simbolismo manriqueño hecho materia reversible.

"Por ello te convido, Manrique, a que levantes
la copa de la vida, cuando la luz nos baña.
Ríos iremos todos hacia la mar, pero antes
gastaremos el agua para la sed de España...".

CASILDA ORDOÑEZ

Casilda Ordóñez no ha pertenecido al movimiento ROCAMADOR. Su ausencia de Palencia durante todos aquellos años lo justifican, pero yo pienso que si hubiese vivido en Palencia por aquel entonces, se hubiese anticipado su vocación poética tardía y en vez de haber cantado "En medio del camino", como reza el título de su primer libro, editado en 1972, hubiera empezado a cantar con nosotros al iniciarle. Por eso quiero traerla aquí, como invitada de honor, porque tiene un poema que titula "Tentación" y que nos basta y nos sobra para encuadrarla entre los poetas palentinos, junto a los de ROCAMADOR, frente al tema de Castilla.

Para Casilda, Castilla es la madre, la "verdad desnuda de tu luz sin celajes" como ella misma dice. Pero ha vivido otras tierras, y se ha sentido "sobornada" por ellas:

"Quisieron sobornarme latitudes sureñas",
"me punzaron el alma las chumberas carnosas,

me subió hasta los tuétanos el olor del jazmín,
me crecieron por dentro albahacas y adelfas,
me tentaron palmeras ondulantes y esbeltas
y sentí
cual llamada de homérica sirena
el vértigo del mar...".

Sin embargo resiste a la tentación de este "soborno" sensorial. ¿Cuál es la razón de ese atractivo irresistible y definitivo que la hace ser fiel "al beso de tu arcilla, a tus páramos célibes..."? Porque ella reconoce la pobreza de nuestra tierra:

"¡Ay, desnuda Castilla, mísera tierra mía!".

y sin embargo la ama apasionadamente. ¿Es simplemente por la sinrazón de la sangre, o porque está "amasada con polvo de mis muertos"? Yo creo que existe en Casilda, poeta, un geotropismo existencial, pero existe una valoración razonada, comparativa, que hace su fidelidad más fehaciente y más objetiva. Esas tierras sureñas tienen para ella mayor encanto, mayor colorido, pero también más fugacidad y sobre todo mayor frivalidad. Es la atracción pasajera de lo perecedero frente a la honda necesidad de lo permanente, de lo eterno que reside en lo verdadero y lo desnudo. Y por eso contrasta y compara:

"¡Qué los colores frívolos,
los lujos vegetales,
frente a tus tierras sacras,
tierras de eucaristía transcendentes y oscuras,
que saben poca cosa de plantas o de flores...".

Casilda se siente atraída telúricamente por su propio origen, convocada por la desnudez de sus propias raíces. Y por eso concluye su poema reafirmando la razón de su fidelidad:

"Castilla, tierra mía,
mi matríz
y mi tumba,
mi campana
y mi espina
¡vuelvo por siempre a tí!".

ANDRES QUINTANILLA BUEY

Andrés Quintanilla Buey no es un poeta que se haya enfrentado al tema de Castilla desde una meditación intelectual. No la ve através de la historia, o de la muerte, o del silencio, o del paisaje en una especie de elucubración poética. Andrés Quintanilla ha pisado Castilla pueblo por pueblo, la ha vivido directamente, ha convivido con sus gentes, ha palpado el alma de los campesinos con su intuición poética. Por eso ve a Castilla a través de sus hombres y de sus mujeres, entrándose en su vida, en sus preocupaciones, en sus alegrías y en sus tristezas. Quintanilla se sienta al amor de cada trébede, pasea entre las espigas y rastrea los pequeños detalles, la cotidiana ansiedad del labriego, la intimidad rural de una mujer de Castilla. Para el poeta Castilla no nace de los grandes gestos de la historia o de la significación de sus grandes personajes. Nace de las pequeñas intimidades de un campesino vulgar, de la soledad de una muchacha o de la ternura de un primer beso.

Pero gran parte de su obra está empapada de castellanismo, de olor a trigo, de sabor a majuelo. Hay un libro suyo que titula "Secano" (Ed. Nacional, 1969) que reune los poemas, la mayor parte sonetos, de sus dos libros "Rogelio" y "María soltera", en el que está condensada su dedicación poética a las buenas gentes de Castilla. A él le parece que el hombre está condiccionado por la tierra. Quizá por eso llega a exclamar:

"Y a tal tierra, tal hombre".

Es difícil aprehender en unas líneas todo lo que significa para Quintanilla, Castilla. Y es difícil porque su significación está como atomizada en cada soneto, como distribuída en cada faceta de sus personajes. Castilla para él es esa escuela, ese pastor, ese espantapájaros, esa fiesta, ese majuelo, esa fuente, esa boda, ese río, ese camposanto, ese perro, esa soledad, ese Dios, todo ese mundo íntimo y casi novelado de Rogelio: O esa casa, ese bordado, esa iglesia, esa carta o esa confesión de una mujer soltera llamada María. Castilla está en el hombre. Pero no en el hombre-símbolo, no en el hombre con mayúscula, sino en ese hombre concreto, de carne y hueso que él ha conocido y ha tratado. Castilla es cada vida, cada suspiro, cada llanto, cada alegría y cada tristeza de unos persona-

jes que ama apasionadamente porque se ha identificado con ellos y los ha hecho poesía, carne de su misma carne y ternura de su ternura. Por eso no podemos resumir su concepción castellana en unos versos. Y hemos de escoger una muestra cualquiera, una pieza de este mosaico poético en el que todos los azulejos son importantes para una visión de conjunto. Sirva de ejemplo cualquier soneto como el titulado "Labrador de oficio":

Fue labrador Rogelio por herencia,
lo mismo que su padre y que su abuelo.
Ya de niño aprendió que junto al suelo
estaban su jornal y su existencia.
Y fue tanta la humilde reverencia
con que trazaba el surco; tanto el celo
que puso en trabajar, que era un consuelo
para los suyos verle tanta ciencia.
Fue labrador de oficio... Mas Dios sabe
que no de vocación, porque no cabe
tener vocación de agua siendo lumbre.
Supo, eso sí, morderse la esperanza,
volviendo cada día a la labranza
lo mismo que el mastín a la costumbre.

PEDRO QUINTANILLA BUEY

Pedro Quintanilla Buey, como su hermano Andrés, se ha nutrido vitalmente de las raíces castellanas. Pero a diferencia de Andrés, no busca a Castilla en lo demás, ni en los demás. Todo el cúmulo de elementos que le rodea es el mismo: el mozo, el anciano, las mujeres, la casa, el cielo, el árbol, la torre, pero así como a Andrés le servía de intuición y de conocimiento de Castilla, a Pedro le sirve para encontrarse a sí mismo. El título del único libro que ha publicado ya es significativo: "Versos para encontrarme" (Publicaciones de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1976, premio "Amantes de Teruel" del citado año).

"Mi tierra es muy Castilla"

exclama en uno de sus versos. Es muy frecuente en sus poemas —todos sonetos— ese aliento posesivo, esa constante de referirse a todo lo demás en función de sí mismo, en un egocentrismo poético que no es posesión sino búsqueda del yo. Y esa búsqueda rastrea elementos castellanos que le conducen hacia su mundo pequeño, hacia lo suyo, su hogar, su mujer, sus hijos, a los cuales dedica los mejores sonetos de su libro, porque para Pedro, Castilla nace ahí, en esos seres queridos, en sus cosas, en sus personales raíces. Y para definir a esa Castilla que él vive a través del amor de todo lo suyo, señala su identidad:

"Yo vivo aquí, donde la pana sueña
con el cielo encerrado a cal y canto.
Donde vive la risa a medio llanto
donde jugaba España de pequeña".

El poeta quiere palparse a sí mismo en todo lo demás. En el amor, en las penas, en las alegrías. Castilla es en su intimidad, en su porqué de ser o no es nada. Lo confiesa en estos tercetos finales:

"Me trae a mal traer, una caricia,
una peseta de cualquier noticia,
morirme de memoria en cada goce.
Luego, en el sueño, a la esperanza en punto
tengo que regresar y me pregunto
si alguna golondrina me conoce".

JOAQUIN GALAN

Joaquín Galán es un poeta de una Castilla especial, de una comarca castellana, el Cerrato, que es un mosaico más de Castilla, extraído, quizá, por la mano creadora de una cantera más pobre y más oscura y que la Historia dejó abandonado en el rincón más oscuro de su olvido.

Nacer en una tierra así condiciona al hombre. Y cuando el hombre —como en este caso— es poeta y llega un día en que emprende el vuelo por otros lares, la sigue amando en secreto, como a una madre desahuciada, a la que se recuerda con amargura.

Por eso, la actitud de Joaquín Galán frente a Castilla, frente a su Castilla, es acre y resume su pesimismo en versos aislados como el que resalta en su poema "Ese Pastor de madrugada..." ("Vocación de mar", 58, ROCAMADOR):

> "mala tierra la suya, con la costra
> del sufrimiento encima que hasta ahuyenta
> la rosa necesaria...".

pero es en su último y reciente libro "Ni el desorden del fuego" (Colección "Coral", septiembre 1979) donde podemos rastrear un poco más en su actitud ante su Castilla concreta:

> "Estoy como arbolando las naves de mi alma para la travesía. Oh, Cerrato: fulgor anaranjado en la solana, olor a cuero mondo, dolmen de la memoria al pie del futuro. Oh, cerros de Villaviudas lamidos por un cierzo de secarral donde mi vida alienta e invoca un fin sin horizonte".

Su expresión de matices surrealistas, a veces se hace más clara y en todo caso no puede enmascarar un pesimismo, especialmente al añorar amargamente su adolescencia y su niñez. Pero. al volver la vista atrás desde su actualidad catalana, solo encuentra su identidad en el pasado, en sus raíces:

> "A veces vuelvo el rostro y veo
> que yo soy el que vuelvo".

o bien, encuentra la pureza de su ser en el propio abandono de su paramera cerrateña, como cuando exclama, finalizando su poema:

> "Páramos como aquellos
> nos redimen, convéncete, en lo puro".

MARCELINO GARCIA VELASCO

Ya vamos viendo como un estudio de urgencia de la actitud de los poetas palentinos frete al tema de Castilla, nos abre un abanico de ángulos de vista que no puede ser más diverso y a la vez más

complementario. Castilla es contemplada desde la añoranza, desde el silencio, a través del paisaje, bajo el prisma de la fe, arrancando de una universalidad cordial, apoyándose en la contemplación de la historia, bajo el peso de un pesimismo escatológico, humanizándola en sus gentes, asumiéndola en la propia intimidad o invocándola desde la lejanía.

Pero a este abanico de actitudes le faltaba la perspectiva política, sociológica en función de su devenir histórico. Marcelino García Velasco contempla a Castilla desde el Mirador de Autilla a través del labrador antepasado:

"¡Tan solo con mirar crece Castilla!"

exclama, pero hay una primera referencia el hombre que pudo ser libre

"mientras la voz, sus manos, le nacían
libres".

García Velasco invoca al Conde Fernán González, comprueba las ruinas actuales, recuenta lo que queda, se sorprende de la grandiosidad y la miseria:

"Qué pueblo, Dios, qué pueblo.
Tanta riqueza
al aire y ni un mendrugo
que llevarse a la boca del mañana".

Estamos citando versos de su reciente libro "Alada cuna de la libertad" ("ROCAMADOR, núm. 96, 1979) que ya no dá la clave anticipada de su mensaje. Todos sus últimos poemas: "Meditación en Tordesillas", "Jornada de Villalar", "Ah, señor obispo", "Justicia real", etc. son como lanzas impulsadas por distintas ballestas en una misma dirección, apuntando a la misma idea: Castilla sojuzgada:

"Acallada,
vencida,
desplazada
la voz del pueblo..."

en palabras del poeta. El "sabroso dulzor de lo que pudo ser luminaria, vieja raíz viva de un pueblo" o dicho en palabras vulgares, la Castilla que pudo ser libre con el triunfo de los comuneros, se quedó en

"siglos de silencio..."

y en la "noche oscura" que apagó la "llama de amor viva". Castilla —para Garccía Velasco—

"quedó desposeída"

y

"vacía la bodega alegre
de la libertad".

Y para reafirmar esa protesta contra una opresión germánica que durara siglos dialoga con Jorge Manrique como desde otra Castilla que no es, que no ha podido ser la del poeta:

"Acaso, ni la tierra que pisó fue la tierra
inicial de tus ojos...".

Castilla pudo ser otra desde la "alada cuna de la libertad", desde "la más alta ocasión que vieron los siglos" para poder realizar su futuro y reafirmar su identidad. Porque desde ese momento histórico, para el tiempo, Castilla es

"tierra
desposeída
de su verdad...".

García Velasco, como para complementar y poner el tema en órbita de la actualidad más plena, desarrolla en su libro una auténtica tesis poética que sería merecedora de un análisis más amplio y de un estudio más sosegado, que esta forzosa brevedad a que nos obliga la intención de sintetizar en los lógicos límites de un discurso académico, una panorámica tan variada y extensa.

Agradezco a los profesores Jesús Castañón y Angeles Rodríguez Arango la ayuda que a través de su estudio de la revista RO-

CAMADOR me ha facilitado este trabajo. A Moro Benito, la tesis que sobre nuestra revista tiene ya pendiente de publicación. A Carlos Urueña su ayuda inestimable para este ensayo. A todos los poetas que incluyo en él, por su colaboración. Y a ustedes, por supuesto, por su interés y su atención al escucharme.

Un caso insólito en nuestras letras

El movimiento literario Rocamador llegà a centenario

Por Joaquín Galán

Habitualmente precarios, los movimientos literarios se erigen en noticiosos, más que por lo relampagueante de su aparición, por la durable permanencia de su inicial aliento.

El azar de los acontecimientos ha venido a sumar dos efemérides gemelas, ambas de exigida recordación. En efecto, se cumplen en estos primeros meses de 1980 las bodas de plata de la revista ROCAMADOR. Y, simultáneamente, se llega al número cien de la colección de libros de poesía ROCAMADOR.

Sí, este es el raro, admirable caso del movimiento castellano surgido en torno a ROCAMADOR (1955-1980). Y fue en el altiplano de Palencia —ese espacio del planeta a trechos erizado de cerros, encumbrado hacia el cielo en el sobrecogedor paisaje del norte— donde tuvo lugar uno de los movimientos literarios más interesantes de la inmediata posguerra. En aquellas calendas gran parte de la labor de los intelectuales se cifraban ya en el vergonzoso oficio de turiferarios del sistema ya en la impotencia revanchista desde inaudibles panfletos. Estéril dilema. Por el contrario, ROCAMADOR, que no aspiró a ser un larvado reducto de disidencias, se convirtió en un dialogante, espacioso lugar de encuentro de buscadores de nuevas pautas de sensibilidad.

I.—EL PRECEDENTE: NUBIS

Piénsese en la desolación creadora de aquellos años, también en los casi cegados cauces de difusión, subráyese el arrasamiento de inquietudes y se tendrá una aproximada y cabal valoración de la apuesta cultural que se dio en Palencia. Y, así, hacer corro un puñado de jóvenes en torno a unas hojas volanderas de revista no sólo servía para evacuar su natural desazón intelectual, sino como un eficaz exorcismo frente a la decrepitud del ambiente.

Ya NUBIS, aquella revista de plural percepción, había puesto en pie la voz de unos artistas que no se resignaban a ser arrastrados por la rutina. La botadura de NUBIS acontece a finales de 1946. Exactamente en aquel ya lejano septiembre aparece su primer número, con el subtítulo "Silva de las ideas y las letras". El curso anterior había cubierto una balbuciente etapa con la celebración de **Los sábados literarios** que coordinaba Dacio Rodríguez Lesmes. En las páginas de NUBIS habían reflejado su incuestionable latido, su esperanza y sus dudas poetas jóvenes como José M.ª Fernández Nieto, Gabino Alejandro Carriedo, Roque Nieto, Ruy Planter y otros. Desde el primer instante, NUBIS se desmarca tanto del movimiento escapista y un tanto gaseoso de GARCILASO como de la encarnizada denuncia, escorada hacia el realismo social de la otra importante revista entonces en liza, ESPADAÑA. En aquellos años NUBIS, junto a HALCON de Valladolid, constituía la más estimable aportación literaria en toda la superficie mesetaria. Cuando NUBIS desaparece por muerte natural, el propio dinamismo ya creado ha inoculado el suficiente "veneno", la suficiente adicción a esta clase de droga literaria como para que algunas de aquellas jóvenes reincidieran en poner otra piedra más en los "cuatro cantones" de la cultura palentina Estoy hablando ya de ROCAMADOR. Por éso, la revista ROCAMADOR, hoy de inaplazable memoria, contó con NUBIS como su inmediato precedente. ROCAMADOR nacía a la luz de España en enero de 1955.

II.—PROCESO A ROCAMADOR

En el nacimiento y vicisitudes de la revista ROCAMADOR, fundada y dirigida por José María Fernández Nieto, hombre bueno en el más puro sentido machadiano, es de justicia resaltar la bravía contribución, sin tregua, que le prestó el poeta Marcelino García Velasco.

Si toda revista poética parece tener como consustancial su carácter efímero no es menos cierto que casi todas compensan con un plus de entusiasmo este lacerante derribo a que no se si fatalmente se ven abocadas. ROCAMADOR apenas si alcanzó poco más de trece años de existencia —cosa, por otra parte, nada habitual— y más hubiera cumplido si la precariedad de medios y esas ago-

biantes desalientos que acaban doblegando a los más entusistas no la hubieran empujado al precipicio.

Abierta, vigorosa, batalladora, la revista ROCAMADOR tuvo el tiempo suficiente y justo para dejar la marca de su indudable valía, de su sentido de la flexibilidad sin claudicaciones estéticas, de una calidad media ciertamente infrecuente. Hoy, al desempolvar emocionadamente sus páginas, nos es dado asistir a una variada nómina de poetas, en ocasiones lo más granado de aquí y de allende los mares. La que podríamos llamar **línea** de ROCAMADOR, plural y abarcadora, se veía reforzada con unos memorables editoriales llenos de enjundia, con secciones de viva actualidad, incitadoras a la lectura como aquellas de "Ni miento ni me arrepiento" por donde, en ágil diálogo, se pasaba revista a las más sólidas novedades literarias del momento.

En el editorial del número 1 —que lleva por título **Nuestra presencia**— los promotores afirman que vienen a "dar fe de vida poética desde este rincón de Castilla". Tienen, por tanto, clara la conciencia de que son castellanos y poetas, de su raíz y su vuelo. ¿Qué programa traían? ¿Son las suyas las intenciones de un grupo cerrado de amigos para alimentar su vanidad? Enseguida se nos despeja toda duda. "No traemos —dicen— ningún postulado, ningún mensaje poético, sencillamente porque no creemos en los mensajes poéticos. Por éso queremos que en nuestras páginas quepa, en toda su variedad, la flora poética actual". Desde esta posición de indiscriminada apertura, los de ROCAMADOR censuran a quienes hacen "círculo cerrado de la poesía" y se lanzan desde instancias ideológicas prefabricadas a pontificar sobre la bondad de tal o cual poesía o sobre determinados gustos estéticos. Asimismo manifiestan una actitud de reprobación hacia un tipo de poesía de puro origen libresco.

Acordes con esta actitud de autenticidad, en el número 23 de la revista (verano de 1961) se aboga por una correspondencia armoniosa entre poesía y la personal concepción del mundo, entre la conducta y lo expresado, vivencia y creación. Insisto, de nuevo, en denunciar a los poetas —¿cuántos?— cuya fuente de inspiración es meramente libresca, sin conexión con la vida, siervos de la moda. Tal acusación de inautenticidad iba dirigida contra el exceso de poesía social que, en realidad, venía a convertirse en una cínica maquinaria de intereses subalternos.

En definitiva, digamos que en los editoriales de ROCAMADOR tomaron expresión temas como "poesía y política", "poesía y religión", "función de la poesía", etc. donde el discurso literario operaba con el fin de clarificar los oscuros códigos de la rutina.

Es claro que si algún cánon estético pudo presidir la casi docena de páginas de reseñas críticas era la más exigente sinceridad en unos años en que otras firmas estaban viciadas por empalagosos comentarios o por el favoritismo.

III.—NOMBRES Y TENDENCIAS

Por ROCAMADOR no sólo desfilaron los más variados nombres hispanos —desde Aleixandre a Gimferrer, desde Cernuda a Goytisolo—, sino que se hizo varios números dedicados a poesía extranjera. Allí se prácticó la comprensión frente a la intolerancia reinante; frente a una cultura excluyente, el contraste de pareceres; frente a la chata, agrisada realidad del estraperlo y la autarquía, el vuelo lírico, dinamizador de otros horizontes, de otros modos de ver y vivir. Mucho tuvieron que ver en este quehacer, aparte de los ya citados palentinos, la lúcida finura intelectual de Manuel Carrión, el entusiasmo de Juan José Cuadros y, ocasionalmente, José Albi, Rollán Ortiz y Joaquín Galán. El contrapunto cromático venía de Isaac Oliva cuya depuración plástica estuvo siempre en franca disposición para ilustrar las portadas de la revista con motivos campesinos.

Nadie como el poeta Jesús Castañón y Angeles Rodríguez Arango han sabido inventariar la azarosa historia de ROCAMADOR desde sus balbucientes inicios hasta su última etapa de honda reflexión crítica tras haber ganado su propia independencia de todo organismo oficial, a partir de 1964. Hacer un análisis de contenido de los cuarenta y cinco números, a los que llegó la revista, evidenciaria no solo una amplísima colecta de nombres, sino el alto cúmulo de esfuerzo, la constatación de una conciencia alerta y reflexiva.

Cuando a finales de la década de los sesenta, ROCAMADOR se ve obligada a sucumbir a causa de las ya apuntadas condiciones adversas la llama del afán poético seguía en vilo por medio de la colección de libros de poesía ROCAMADOR. Y es ahora, precisamente en estos primeros meses de 1980, cuando está a punto de coronar el número cien. Que una colección de libros de poesía lle-

gue a centenaria no es, ya se sabe, hazaña común ni, mucho menos, carente de enojosas incomodidades: se necesita mucho entusiasmo y no se qué ramalazos de masoquismo literario. En efecto, nadie que conozca el precario devenir de las publicaciones de poesía puede ignorar las dificultades que hay que sortear para llevar adelante tamaña aventura como ROCAMADOR. Es el verano de 1961, con **Navanunca** de Juan José Cuadros, donde debe ubicarse el nacimiento de la colección. Desde ella pudieron irradiar los frutos de su creación no sólo poetas palentinos como Alamo Salazar, Félix Buisán, Carlos Urueña, López Santamaría, Joaquín Galán y varios más, sino que su catálogo de publicaciones bascula en las más disímiles tendencias, cronologías y origen de los autores: desde Gabriel Celaya a Juan Bautista Bertrán, desde Diego Jesús Jiménez a Enrique Molina Campos y tantos otros...

El premio para libros inéditos de poesía en la década de los sesenta vinieron a prestigiar aún más el movimiento ROCAMADOR. Fue el mismo Enrique Molina Campos el primer poeta que se alzó con el galardón con aquellos memorables **Siete cartas de juventud y una elegía;** otros nombres como Ernesto Cardenal, Jacinto Herreros, etc. vendrían más tarde a sumarse.

En el capítulo de incidentes hay que incluir el secuestro judicial a que fue sometida la edición de un libro de Víctor M. Arbeloa que figuraba en la colección con el número setenta y cuatro.

IV.—MODALIDADES DE LA POESIA PALENTINA

Aun con los riesgos de simplificar en demasía, tres son, creo, las direcciones que se advierten en la poesía de los palentinos de ROCAMADOR.

A la primera cabría calificarla de poesía de tipo populista en la que lo poemático revierte, en ágil estructura expresiva, hacia las pautas costumbristas, las formas de ser y vivir del pueblo, los paisajes repetidos que —unido, todo ello, a una acusada afición por la idiosincrasia religiosa de las gentes— evidenciaría el sello de lo folklórico y las inevitables salpicaduras del tópico.

De corte socio-histórico es la modalidad de un segundo tipo de entender el fenómeno poético. Se pretende incidir en el azaroso devenir de una tierra desmantelada como la de la alta Castilla. Y es-

te canto, en cierto modo agonal, no rechaza, sino al contrario, la perspectiva de nuevas situaciones más acordes con una futura dinámica humanística.

Con una cierta proyección metafísica está revestido otro modo de poetizar. Esta tercera clasificación ofrece unas claves de conocimiento que, sin abdicar de una determinada conciencia histórica, se apresura a traducir desde un clima de afinidades el dato externo en dato personal. Esta última modalidad poética opera desde una reducción humanista y vivencial de lo que en la fase anterior era imprecación y lamento. Apunta, pues, a una categorización lírica en la que el instrumental expresivo se carga de contenido y lo dignifica con un sentimiento que, sin quererlo, es netamente solidario.

Asignar nombres a cada modalidad es un pasatiempos que brindamos para el ocio de lectores enterados; sin embargo estamos en condiciones de afirmar que con los años algunos de los poetas palentinos se han sentido, por fin, tentados hacia una decantación histórico-metafísica, más propia de las últimas posiciones; éllo no presupone ningún juicio de valor, sino el testimonio de cómo se transita de una a otra fase bien por una progresión de las personales coordenadas estéticas bien por algún cambio en la concepción acerca del "lugar del hombre en el cosmos".

V.—COLOFON

Ahora, ante estos veinticinco años de ROCAMADOR, se impone recoger esta herencia; no hay razón para restarle capacidad de futuro a tanto esfuerzo ni tampoco escatimar a las nuevas generaciones el limpio ejemplo de tamaña dedicación artística. Por éso, ya está en marcha un proyecto de obra que aglutine el quehacer de quienes, palentinos y poetas (o viceversa), tuvieron que ver en tan hermoso empeño. Es obvio que, para ello, las autoridades regionales no dejarán escapar esta inapreciable oportunidad de materializar tal proyecto que de esta forma acercarán a los más variados sectores populares una cultura que viene gestándose al amparo de su tierra.

En un momento como el actual, volcado plañideramente hacia el desencanto cultural, bueno será mirar en torno y ver cómo en un oscuro ámbito provinciano se ha marcado la impronta de una fecunda y luminosa tarea creadora.

El sistema matrimonial en Espoña a partir de la nueva Constitución-1978

Por Mariano Fraile Hijosa

Hace algo más de un año hice el propósito de abordar tres temas de sumo interés y preocupación para la Sociedad civil y para la Iglesia de España.

El primero, sobre el **"Tratamiento del hecho religioso"** y el segundo, acerca de **"Libertad de enseñanza y formación religiosa"**, y ambos teniendo como punto obligado de referencia la Constitución —cuya elaboración se estaba ultimando—, ya fueron publicados en los núms. 41 y 43 de "Publicaciones" de esta Institución Tello Téllez de Meneses.

Hoy me dispongo a afrontar —desde la base imprescindible de la nueva Constitución— el tercer tema consagrado a la **configuración del matrimonio** en el inmediato ordenamiento legal español.

Creo innecesario señalar que se trata de una materia de notable complejidad, especialmente en lo que se refiere a la **legalización del divorcio.**

Sabido es que en el tratamiento de este asunto hay posturas y niveles diferentes y aun encontrados. Sabido es también que el tema presenta en su raíz estrechas conexiones de lo civil con lo religioso y de lo social con lo político.

Ante la envergadura y actualidad del tema y sus repercusiones mi intención es exponerlo con honradez, claridad y dignidad, deseando sinceramente ofrecer una respuesta serena y equilibrada.

Se trata, pues, de mi opinión personal, que respetuosa con las de otros, pretende sustentarse de la enseñanza del Magisterio y de la Tradición de la Iglesia, como también de las aportaciones de los especialistas válidamente adquiridas.

I.—HACIA EL MATRIMONIO CIVIL FACULTATIVO

El texto del art. 32 de la nueva Constitución aprobada, refrendada y sancionada, a pesar de haber omitido con acierto algunos incisos que contenía el anteproyecto en el art. 27 ,1, se mantiene en un tono de vaga declaración sin asumir clara y explícitamente la obligación inalienable por parte del Estado de proteger jurídicamente el derecho fundamental a contraer matrimonio y a constituir con éste una familia. La Constitución de 1978 no es coherente en el art. 32 con la postura adoptada en la formulación de otros derechos, que decididamente protege garantizándolos o al menos reconociéndolos expresamente, v. g. arts. 16, 18, 19, 20, 29; simplemente se limita a afirmar con expresión poco comprometida que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.

¿Por qué sistema matrimonial se inclina el art. 32,2 de la Constitución?

La Constitución —dentro de un marco de ambigüedad o de flexibilidad— hace posible tanto la legalización del **matrimonio civil facultativo** como la legalización del **matrimonio civil obligatorio**, absteniéndose de elegir entre uno u otro sistema, que deberá ser determinado por la ley civil al derogar el art. 42 del Código civil.

La Constitución se limita a afirmar en un tenor de imprecisión que "la ley regulará las formas de matrimonio..." (art. 32,2).

En consecuencia, hoy, por exigencias de la misma Constitución que proclama y garantiza el derecho de la persona y de las comunidades a la libertad civil en materia religiosa (art. 16), hay que pasar del matrimonio civil **subsidiario** (art. 42 de nuestro Código civil), matrimonio como en reserva, solamente accesible a los no cristianos, al matrimonio civil o facultativo u obligatorio (1).

Hay que reconocer, no obstante, que desde el año 1956 la rigidez del sistema matrimonial español fue suavizándose y liberalizándose, de tal modo que la reforma, o mejor, la interpretación más flexible entonces incoada representó un avance considerable —aun-

(1) *Nota de la Comisión episcopal para la doctrina de la fe*, núm. 18. Rev. "Ecclesia", núm. 1.837 (14 mayo 1977), pp. 11-15.

que insuficiente— con el Decreto de 22 de mayo de 1969, que modificó varios artículos del Reglamento del Registro civil.

Esta suavización a la hora de poder autorizar matrimonios civiles, de hecho hace que el ciudadano pueda tener una libertad mayor que la que se desprende de un régimen puramente subsidiario. Por tanto, podemos decir con el profesor **Portero Sánchez** (2) "que actualmente poseemos un sistema un tanto **sui generis** al que podríamos llamar de matrimonio civil **cuasi-facultativo".**

Matrimonio civil facultativo o electivo

Con estos términos se expresa la opción o facultad que la ley del Estado reconoce al ciudadano para casarse **por lo civil** o **por lo religioso.** Es decir, cualquier ciudadano, aun el que profesa, por ejemplo, la religión católica, puede contraer matrimonio según las formalidades exigidas por la ley civil, con tal que lo solicite y cumpla los trámites legales prescritos. Para esta celebración no se exige declaración previa de los motivos por los que elige el matrimonio civil en vez del matrimonio canónico o religioso.

Por otra parte, el reconocimiento por el ordenamiento jurídico del Estado del matrimonio civil conlleva también el reconocimiento civil del matrimonio canónico o religioso. Así por ejemplo, el católico, que elija casarse por la Iglesia, se encuentra con la misma protección jurídica del matrimonio canónico contraído, que el que elige matrimonio civil.

En este sistema de matrimonio civil facultativo no existe por parte de la autoridad civil coacción alguna de cara al matrimonio religioso.

Matrimonio civil obligatorio

La otra posible opción política desde la redacción flexible de la Constitución en el ya mencionado art. 32,2, es el reconocimiento legal del **matrimonio civil obligatorio.** Este sistema matrimonial lleva consigo la neutralidad en materia religiosa, que naturalmente no es lo mismo que actitud o beligerancia antireligiosa, sino simple-

(2) *Matrimonio civil en España, Pasado, presente y futuro.* Rev. Razón y fe, diciembre 1973, pp. 369 ss.

mente respeto al derecho de la persona a la libertad civil y social en materia religiosa. En la práctica el matrimonio civil obligatorio implica el desconocimiento jurídico del matrimonio religioso o canónico, que con frecuencia la ley prohibe celebrar antes del matrimonio civil.

Haciendo un rapidísimo recorrido por el dilatado campo del Derecho comparado comprobamos que el **matrimonio civil obligatorio,** introducido por poco tiempo en España durante las dos Repúblicas de 1870 y de 1931, es la forma de matrimonio adoptada en muchos países sudamericanos y en bastantes europeos.

Así lo hacen con la prohibición de celebrar el matrimonio religioso con anterioridad al matrimonio civil:

Alemania (ley matrimonial de 1875 y ley de 6-7-1938, vigente en la actualidad. Bélgica (art. 16 de la Constitución), Francia (1792), Holanda (Código civil de 1838), Suiza (ley de 1874 y Código civil de 1907, Polonia (ley de 1945 reformada en 1950), Bulgaria (ley de 1945), Checoslovaquia (ley de 1949), Hungría (leyes de 1894 y 1952), Rumanía (leyes de 1943 y 1953), Yugoslavia (leyes de 1946 y 1948), etc.

Imponen también el matrimonio civil obligatorio, si bien en sus legislaciones no hay prohibición alguna acerca del matrimonio religioso: Turquía (ley de 1926), Austria (ley de 1945), Albania (ley de 1948) (3).

Como ya indicamos la nueva Constitución —1978— en su art. 32,2 no adoptó ningún sistema matrimnial en concreto. Simplemente posibilita el que por ley ordinaria se pueda legalizar tanto el matrimonio civil facultivo como el matrimonio civil obligatorio.

Acuerdos parciales entre la Santa Sede y el Gobierno español y el reconocimiento civil del matrimonio canónico

Mas he aquí que el 3 de enero último pasado fueron firmados Acuerdos parciales entre la Santa Sede y el Gobierno español. Dichos Acuerdos fueron ratificados por el Pleno del Congreso el 13 del pasado septiembre, y se espera que los mismos sean ratificados

(3) Cfr. H. FLATTEN, *"De matrimonio civili catholicorum"*, en "Periodica", 67, Romae 1978, pp. 211-233. L. PEREZ MIER, *"Matrimonio canónico y matrimonio civil según el Concordato"*, Rev. española de Derecho Canónico", 14 a. 1959, pp. 152-154.

también por el Senado, probablemente antes de finalizar el presente mes de octubre.

Concretamente el art. VI del Acuerdo sobre Asuntos jurídicos desvela ya el camino elegido por España, a saber, la legalización del **matrimonio civil facultativo,** descartando el matrimonio civil obligatorio.

Puntualiza el art. VI: "I. El Estado reconoce los efectos civiles al matrimonio celebrado según las normas del Derecho Canónico...". Por lo tanto, el matrimonio regulado por la Iglesia católica concurre con el matrimonio civil abierto a todos los españoles. Confiamos fundadamente en que el reconocimiento a efectos civiles del matrimonio canónico —un determinado matrimonio religioso— se extenderá próximamente a los matrimonios que celebren las demás confesiones religiosas a las que hace referencia el art. 16 de la Constitución.

El sistema de matrimonio civil facultativo que vamos a estrenar por primera vez en España no es ni mucho menos extraño en el extenso panorama del Derecho comparado.

Está vigente en Dinamarca, Suecia (ley de 1920 reformada en 1951), Noruega (ley de 1918), Finlandia (ley de 1929), Islandia, Estados Unidos de América (expresamente en 41 de los 50 Estados), Irlanda (ley de 1836). Gran Bretaña y Escocia (ley de 1836 y Marriage Act de 1949), Italia, Portugal (desde el Concordato de 1940), Colombia, República de S. Marino (ley de 1953), Sto. Domingo (1954), etc.

La legalización del matrimonio civil facultativo por parte del Estado español me parece estar corroborada con los siguientes razonamientos:

a) Es indudable y fácilmente comprobable el hecho sociológico —con raíces profundas y muy extensas en la sociedad española— del matrimonio religioso, o mejor, el **casarse por la Iglesia;** ahora bien la adecuación de la legislación matrimonial al volumen social que comporta el matrimonio canónico en la sociedad actual española, expresa una medida cargada de **realismo político.**

A este propósito la Comisión episcopal española para la Doctrina de la fe afirmaba con toda claridad (4):

(4) "Ecclesia", núm. 1.837, pp. 11-15.

"Teniendo en cuenta que notable parte de nuestros conciudadanos contraen matrimonio según la Iglesia, imbuídos de la significación religiosa y cristiana del mismo, la Iglesia considera que el reconocimiento civil del matrimonio canónicamente contraido es una opción legítima y realista avalada por nuestra tradición histórica".

b) La adopción por el Estado español del reconocimiento jurídico del matrimonio canónico (una determinada concreción del matrimonio religioso) es coherente con uno de los objetivos del Estado en cuanto promotor del bien común: reconocer y favorecer la vida religiosa de los miembros de la sociedad, tal como se desprende del art. 16 de la Constitución.

Es verdad que partidos políticos españoles propugnaron en su día la modalidad del matrimonio civil obligatorio. Aun más, hay cristianos que sostienen que para deslindar claramente los campos y competencias de lo religioso y político, la fórmula ideal para España sería un matrimonio civil obligatorio para todos los españoles, con independencia de sus creencias religiosas.

Sin embargo, yo pienso —y este ha sido el camino seguido por la Iglesia y el Gobierno español en los Acuerdos de 3 de enero último—, que el matrimonio civil facultativo es hoy por hoy el sistema matrimonial más conveniente para España ya desde una posición de realismo político por parte del Estado como desde una pastoral realista por parte de la Iglesia.

c) A este respecto me parece muy oportuno y útil recordar el Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede, firmado el 12 de julio de 1973. En primer lugar, porque en él se plasma el espíritu del Concilio Vaticano II, al tener en cuenta las relaciones entre la comunidad política y la Iglesia, tal como las describe la Constitución pastoral "Gaudium et Spes", especialmente en el n.º 76. Por otra parte, el Concordato posconciliar Colombiano realiza el tránsito del matrimonio civil sólo subsidiario, heredado de España, al sistema de matrimonio civil facultativo. Compárese el ya citado art. VI del Acuerdo jurídico con España y el art. VII del Concordato con Colombia, y se podrá comprobar no solamente el mismo contenido sustancial sino hasta una muy semejante formulación (5).

(5) Cfr. "Ecclesia", núm. 1654, 11 agosto 1973, p. 8; y núm. 1.917, 13 enero 1979, p. 10.

El Comité permanente de la Conferencia episcopal, en nombre de todo el Episcopado colombiano, publicó un comunicado con ocasión de la firma del nuevo concordato. En este comunicado, que es presentación pastoral del concordato, al referirse los Obispos colombianos al art. VII, acentúan cómo se garantiza en el mismo la libertad del sacramento. Hemos de recordar, como ya lo hicimos anteriormente, que en Colombia se iniciaba entonces el paso desde el matrimonio civil sólo subsidiario al matrimonio civil facultativo. Circunstancia que ahora se repite en España. Por lo que considero provechoso reproducir el comentario episcopal al art. VII:

> ..."El Estado reconoce plenos efectos civiles al matrimonio católico con sus esenciales características de unidad e indisolubilidad (art. VII), pero ni lo impone a quienes no aceptan la naturaleza y consecuencias del matrimonio sacramental, ni exige declaración formal de haber abandonado la fe como condición previa a los católicos que contraigan matrimonio civil. En esta forma queda garantizada la libertad del sacramento. Libertad, sin embargo, que no releva a los católicos de la obligación moral de obrar conforme a la fe que profesan, la cual les dice que sólo el sacramento del matrimonio los une legítamente delante de Dios y de la Iglesia. Esta nueva situación jurídica requiere que los pastores intensifiquen su esfuerzo de formación de la conciencia de los católicos a fin de que, iluminados por una fe sólida, santifiquen y ennoblezcan su unión conyugal por el sacramento del matrimonio" (6).

Aunque más brevemente, así lo expresó también la Comisión episcopal española para la Doctrina de la fe el 7 de mayo de 1977, pidiendo, apoyada en el respeto de la libertad religiosa, una razonable evolución de la legislación civil española en el punto que nos ocupa (7).

Por último, hemos de señalar que el art. VI del Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos del 3 de enero del año en curso determina que los efectos civiles del matrimonio canónico se producen desde su celebración. Ahora bien, la **plenitud** del reconocimiento civil no se obtiene hasta después de su inscripción en el Registro civil que se llevará a efecto con la simple presentación de certificación eclesiástica sobre la existencia del matrimonio (8).

(6) "Ecclesia", núm. 1.654, 11 agosto 1973, p. 12.
(7) "Ecclesia", núm. 1.837, p. 13.
(8) "Ecclesia", núm. 1.917, p. 10.

¿Quién debe encargarse de la presentación de dicho certificado de matrimonio canónico? ¿Quién debe expedirlo? La contestación la tenemos, aunque su aplicación no va a ser siempre fácil, en el protocolo final en relación con el art. VI, 1, que puntualiza:

> "Inmediatamente de celebrado el matrimonio canónico, el sacerdote ante el cual se celebró entregará a los esposos la certificación eclesiástica con los datos exigidos para la inscripción en el Registro civil. Y en todo caso, el párroco en cuyo territorio parroquial se celebró el matrimonio, en el plazo de cinco días transmitirá al Encargado del Registro civil que corresponda el acta del matrimonio canónico para su oportuna inscripción, en el supuesto de que ésta no se haya efectuado ya a instancia de las partes interesadas".
>
> "Corresponde al Estado regular la protección de los derechos que, en tanto el matrimonio no sea inscrito, se adquieran de buena fe por terceras personas" (9).

II.—¿LA LEGALIZACION CIVIL EN ESPAÑA DEL DIVORCIO VINCULAR?

El tema es hoy de candente actualidad en nuestro país. Con frecuencia es objeto de las conversaciones en la calle, de entrevistas con personajes de los más variados campos, ideologías y profesiones. Destacado en los medios de comunicación social —prensa, radio y televisión— y especialmente aireado y martilleado por los semanarios y toda clase de revistas.

De un modo singular desde el año 1976 han proliferado las encuestas sociológicas sobre la crisis en que se agita el matrimonio; matrimonios enfrentados, matrimonios separados, matrimonios rotos, e íntimamente relacionado con la crisis matrimonial el problema —en pro o en contra— del divorcio en España.

El tema del divorcio ha sido también uno de los capítulos más destacados en los programas electorales de los partidos políticos.

La nueva Constitución deja abierta la posibilidad de una ley reguladora de divorcio, que implícitamente está previsto en el término ambigüo **disolución.** Así, aunque con formulación vaga, prescri-

(9) Cfr. *"Iglesia viva"*, núm. 79, enero-febrero 1979, p. 76.

be el n.º 2 del art. 32: "La ley regulará las formas de matrimonio... las causas de separación y disolución y sus efectos".

En las fechas en que redactamos estas líneas, precisamente el 14 de septiembre próximo pasado, fue rechazada por el Pleno del Congreso de Diputados la proposición socialista sobre el divorcio por 7 votos de diferencia, 133 a favor, 141 en contra y 4 abstenciones. Es oportuno señalar que el diputado de UCD, Jiménez Blanco, en nombre del Gobierno, se opuso a la proposición socialista y afirmó que el proyecto de ley sobre divorcio sería remitido al Congreso en el próximo mes de octubre. El portavoz de UDC añadió, asimismo, que el contenido del proyecto, que será sometido a los Diputados, es progresista dentro de los márgenes de la Constitución y en la línea del programa electoral de UCD. No se admite el divorcio por mutuo disenso y se enfoca como una solución de situaciones dramáticas dentro del respeto a los principios de la libertad religiosa y de las libertades constitucionales.

El mes de octubre, por lo tanto, es el fijado en calendario hecho público por el Gobierno para presentar en el Congreso el proyecto de ley sobre divorcio. Es de esperar que la polémica que desde hace unos años se ha suscitado entre los españoles —a favor o en contra del divorcio—, vuelva a retoñar con especial acritud en los próximos meses.

No me parece ocioso y desacertado intentar esclarecer —dentro del mayor equilibrio y objetividad posibles— la cuestión del divorcio, compleja y en la práctica muchas veces envuelta en confusión.

Indisolubilidad del matrimonio

En primer lugar, cuando hablamos del divorcio lo entendemos en el sentido estricto y moderno de la palabra; es decir, no la llamada separación de cuerpos, sino la **disolución del vínculo matrimonial** con la posibilidad de contraer nuevas nupcias viviendo ambos cónyuges.

Pero el matrimonio ¿no es indisoluble?

Es verdad que la Iglesia siempre ha sostenido y continua actualmente sosteniendo que la indisolubilidad del matrimonio es una propiedad esencial de la institución matrimonial y no sólo del sacramento del matrimonio. Ahora bien, hay que tener presente la dis-

tinción ya clásica y empleada por moralistas y juristas entre indisolubilidad interna o intrínseca y la indisolubilidad externa o extrínseca de la institución matrimonial.

El vínculo matrimonial se dice **intrínsecamente indisoluble,** si no puede disolverse por la misma causa que lo produjo, es decir por la libre voluntad de los cónyuges.

Y se dice **extrínsecamente indisoluble,** si no hay una autoridad social en la comunidad política o en la comunidad eclesial, que sea capaz, como desde fuera y como desde arriba, de disolver el matrimonio.

Con relación a la indisolubilidad interna la doctrina católica es unánime al afirmar que los esposos son libres para casarse y al casarse, pero no son libres para romper el vínculo que libremente crearon. Porque el matrimonio, que tiene su principio y fundametno en el consentimiento, o sea, en la donación y aceptación recíprocas de los cónyuges, una vez válidamente contraido, adquiere una dimensión pública (10). No se reduce a un asunto meramente privado y por tanto su disolución está sustraída a la voluntad privada de los contrayentes (11). El matrimonio es un servicio público y su disolución, a lo más, cae dentro de la competencia de la autoridad pública.

Precisamente la indisolubilidad externa, actualmente llamada pública por algunos autores, es hoy objeto de discusión y de especial reconsideración y estudio por parte de teólogos y juristas.

¿El matrimonio es extrínsecamente indisoluble?

Para contestar lo más correctamente posible a esta cuestión vamos a estudiar la indisolubilidad extrínseca, o por el contrario la posibilidad del divorcio vincular, en el plano del derecho natural, en el plano de la ley de Cristo y de la Iglesia y en el plano de la ley civil.

---

(10) Cfr. M. FRAILE HIJOSA, *"Reflexiones en torno a la publicidad del matrimonio en los primeros sínodos palentinos después de Trento"*, Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, núm. 42, Palencia 1979, pp. 196 ss.

(11) *Nota de la Comisión episcopal española para la doctrina de la fe*, "Ecclesia", núm. 1.837, pp. 11-12, núm. 6.

I. Derecho natural

Moviéndonos en el plano del derecho natural podemos afirmar breve y concisamente:

1. Hay razones suficientemente válidas para demostrar que el matrimonio, como institución natural, exige **un cierto grado de indisolubilidad.**

A esta conclusión puede llegarse legítimamente después de examinar profundamente tantos los valores personales como los valores biológicos o procreativos del matrimonio.

En cuanto a los valores personales: El amor humano cuando es auténtico pide que el encuentro entre hombre y mujer no sea ocasional y pasajero sino definitivo e irrevocable.

En cuanto a los valores procreativos: El matrimonio es una institución dirigida a la procreación humana —generación física y educación de los hijos—, que exige una convivencia inseparable entre el hombre y la mujer. Para conseguir una procreación responsable es necesario fijar establemente el encuentro amoroso.

2. No se demuestra de modo terminante que el matrimonio como institución natural sea siempre extrínsecamente indisoluble.

En primer lugar, la misma Iglesia reconoce y admite prácticamente excepciones, como son el llamado "privilegio paulino" y, sobre todo, el llamado "privilegio de la fe". El "privilegio de la fe" ha sido aplicado por la Iglesia, con marcada extensión en los últimos años, para solucionar casos que parecía no tenían posibilidades de disolución. Así ha concedido disolución vincular del matrimonio válido de dos no bautizados cuando concurrían las siguientes circunstancias: a) ninguno de ellos se bautiza, ni tienen intención de convertirse al cristianismo, b) su matrimonio ha fracasado, y c) un católico desea contraer matrimonio canónico con uno de aquellos no bautizados.

El motivo por el cual el Papa ha disuelto esos matrimonios válidos, legítimos en la terminología del Códex y ha autorizado el subsiguiente matrimonio, ha sido porque la disolución estaba postulada por la fe, entendida como presupuesto de la "salus animarum".

3. Además, la afirmación tradicional según la cual todo matrimonio es absolutamente indisoluble por derecho natural, está sometida en nuestros días a profunda relaboración por parte de teólogos y canonistas, que en número no despreciable sostienen conclusiones

más matizadas. Conclusiones que no son totalmente nuevas sino que sintonizan perfectamente con la doctrina defendida ya en el siglo XVI por teólogos tan preclaros como S. Roberto Belarmino y el jesuita español Tomás Sánchez.

Enseña el Cardenal **Belarmino,** príncipe de los controversistas católicos, que al matrimonio, en virtud del derecho natural, le compete **alguna firmeza,** pero la total indisolubilidad le viene principalmente de que significa por institución divina la unión inseparable de Cristo con la Iglesia (12).

En la misma línea y con claridad sorprendente, **Sánchez,** uno de los mejores tratadistas sobre el matrimonio, defiende como más probable estas dos afirmaciones:

> "Es de la naturaleza del matrimonio *alguna inseparabilidad;* y así compete también al matrimonio rato, en virtud del derecho divino y natural".
>
> "La indisolubilidad absoluta del matrimonio no le compete ni por derecho natural, ni por razón de su sacramentalidad, sino por el significado con el que Cristo lo elevó para expresar su unión indisoluble con la Iglesia mediante la carne asumida; ahora bien, como este significado corresponde sólo al matrimonio consumado, solamente el matrimonio consumado es absolutamente indisoluble" (13).

Los textos reproducidos son suficientemente claros, sin embargo me atrevo a recalcar que según el gran teólogo español, el matrimonio como institución natural, a la luz de la razón, exige "una cierta inseparabilidad", o sea, una indisolubilidad fundamental; en resumidas cuentas exige una estabilidad.

Pero lo que no se puede demostrar es que la indisolubilidad absoluta, es decir, indisolubilidad en todos los casos —sin excepción de ninguna clase, sea una exigencia que dimana de la naturaleza del matrimonio. No obstante, por **derecho natural** hay que proclamar, promover y defender la **estabilidad** del matrimonio y de la familia como un valor ético-social.

---

(12) *"De matrimonio"*, c. 4; Opera, t. II (Lugduni 1590) col. 1276-77.

(13) *"De sancto matrimonii sacramento"*, l. 2 disp. 13 t. 1 (antuerpiae 1620) pp. 129 ss.

II. Ley de Cristo y de la Iglesia

Solamente a la luz de la fe, a la luz del dato revelado descubrimos la especial exigencia moral del matrimonio cristiano, que es su **indisolubilidad absoluta.**

La fuente de la que brota la indisolubilidad absoluta como exigencia especial del matrimonio cristiano es la voluntad positiva de Cristo.

A esta conclusión se llega necesariamente de la exégesis y comparación, especialmente de los lugares ya clásicos del Nuevo Testametno: Mc. 10, 1-12; Mt. 19, 1-8; Lc. 16, 18; I Cor. 7, 10-11 y Ef. 5, 22-32. Entre estos textos inspirados quiero destacar por su valioso contenido el de Mt. 19,3 ss. y como intérprete autorizado el actual Pastor supremo de la Iglesia, Juan Pablo II, quien el pasado 5 de septiembre comentaba:

> "...Cristo no acepta la discusión al nivel al que sus interlocutores (los fariseos) tratan de llevarla; en cierto sentido no aprueba la dimensión que éstos han tratado de dar al problema. Evita enzarzarse en las controversias jurídico casuísticas, y en cambio, se refiere dos veces al "principio". Obrando así hace una clara alusión a las correspondientes palabras del libro del Génesis, que también sus interlocutores conocen de memoria. De aquellas palabras de la antiquísima revelación, Cristo saca la conclusión...". "Así, pues, ya no son dos, sino una sola carne. En consecuencia, lo que Dios ha unido no lo separe el hombre". Aquel "no lo separe", —prosigue el Papa— es determinante. A la luz de esta palabra de Cristo, el Génesis 2, 24 enuncia el principio de la unidad e indisolubilidad del matrimonio como el contenido mismo de la palabra de Dios, expresada en la más antigua revelación" (14).

A esta voluntad positiva de Cristo va íntimamente unida la significación que el mismo Cristo ha dado al matrimonio de los que creen en El. Matrimonio que debe significar la unión indisoluble de Cristo con la Iglesia en virtud del misterio de la encarnación por el que el Verbo se ha hecho una carne con la Iglesia (15). Ahora bien solamente el matrimonio consumado o "encarnado" significa ade-

(14) *"Ecclesia"*, núm. 1.950, 22 septiembre 1979, p. 4.
(15) Cfr. SANCHEZ, *o. c.* p. 131.

cuadamente aquella unión indisoluble de Cristo con la Iglesia mediante la carne asumida. Por lo tanto solamente el matrimonio cristiano consumado es absolutamente indisoluble.

Esta ha sido y sigue siendo la doctrina y la práctica de la Iglesia. Sobre este particular la Comisión episcopal española para la Doctrina de la fe expone de este modo la enseñanza de la Iglesia (16).

> ..."La indisolubilidad que deriva de la condición sacramental del matrimonio alcanza su plena firmeza en el matrimonio rato y consumado. Este es un punto de necesaria convergencia de todos los católicos que quieran seguir siendo fieles a la doctrina y a la práctica de la Iglesia. La autoridad de la Iglesia no se reconoce competente para disolver tal matrimonio". "Sin embargo, en la práctica jurídica de la Iglesia, cuando un matrimonio no es sacramento, o siendo sacramento no ha sido consumado, el Papa puede conceder y de hecho concede la disolución del vínculo, si el bien de las personas o el bien de la fe y, en definitiva, el bien religioso comunitario y personal lo piden. Esta práctica de la Iglesia es antiquísima y tiene su origen en los tiempos apostólicos. La Iglesia tiene conciencia tanto de la existencia de esta potestad suya, recibida de Cristo como de sus misteriosos límites. La Iglesia, en el ejercicio de esta potestad —como se ha dicho— no se reconoce competente para disolver aquellos matrimonios que siendo sacramento han sido consumados".
>
> "Otra cosa muy diversa es la declaración de nulidad que algunas veces hacen los tribunales eclesiásticos. Se dan, en efecto, casos en los que la Iglesia declara nulo o inexistente un matrimonio una vez que los tribunales eclesiásticos han podido reconocer que, por alguna de las causas previstas en el Derecho canónico, jamás existió ese matrimonio declarado nulo".

Y más recientemente el Documento pastoral de la Conferencia episcopal española sobre **Matrimonio y familia, hoy** (17), hace alusión explícitamente a la actualización de la Iglesia en esta materia.

> ..."La Iglesia —aclara el precedente Documento pastoral —tiene en cuenta, cada vez más, los progresos de la psicología, antropología y otras ciencias sobre el comportamiento humano a la hora de solucionar los casos verdaderamente conflictuales de matrimonios que, aunque en principio mostraban visos de indisolubilidad, por diversos defectos y fallos en la personalidad de algunos contrayentes, pueden ser declarados nulos".

(16) *"Ecclesia"*, núm. ya cit. 1837, p. 12, núms. 12, 13 y 14.
(17) *"Ecclesia"*, núm. 1945, 11 agosto 1979, p. 30, núm. 106.

III. Ley civil reguladora del divorcio en España

Nos apresuramos a decir que el divorcio no es un valor social al cual el ciudadano tenga derecho fundamental, que el Estado deba reconocer y garantizar. Por derecho fundamental entendemos, claro está, aquel que brota de la misma naturaleza del hombre y que, por consiguiente, es inviolable e irrenunciable. No es extraño, pues, que nos produzca triste impresión y profunda sorpresa la actitud de los que aún por escrito, arrastrados por una gran superficialidad y por una inflación desorbitada de derechos fundamentales, incluyen al divorcio entre ellos.

Hay que afirmar también claramente que el divorcio vincular no es un bien, no es un signo de la libertad auténtica que debe tener el hombre para realizarse según la dignidad de la persona humana, no es una conquista de la civilización o prueba de cultura, en suma, es un mal moral y social que amenaza la buena armonía de la sociedad, al introducir un peligro de contagio permanente en los matrimonios, sobre todo en lo que respecta a su estabilidad.

A este propósito consideramos muy provechoso recordar el discurso de Pablo VI a la Rota Romana con motivo de la inauguración del año judicial, pronunciado el 23 de enero de 1967, a los pocos días de que la comisión de asuntos constitucionales de la cámara italiana dictaminase que el proyecto de ley sobre el divorcio no era anticonstitucional.

Del citado discurso seleccionamos las siguientes reflexiones:

> "Pero no queremos silenciar la triste impresión que siempre nos ha producido la avidez de aquellos que aspiran a introducir el divorcio en la legislación y en las costumbres de las naciones que tienen la fortuna de estar inmunes, como si fuese un desdoro no contar hoy con tal institución, índice de perniciosa decadencia moral, y como si el divorcio fuera remedio para aquellas desgracias que él más largamente extiende y agrava, favoreciendo el egoísmo, la infidelidad y la discordia donde debería reinar el amor, la paciencia y la concordia, y sacrificando con despiadada frialdad los intereses y los derechos de los hijos, débiles víctimas de desordenes domésticos legalizados. Pensamos que es una ventaja moral y social y que es signo de superior civilización para un pueblo, el conservar el instituto familiar firme, intacto y sagrado" (18).

(18) AAS, 59 (1967) 145.

Pero hay una cuestión grave que queremos formular:

A) **Por exigencias del bien común ¿puede la autoridad civil permitir o tolerar ese mal que es el divorcio, como mal menor, para evitar males mayores?**

Trataremos de contestar a esta delicada cuestión.

Hemos de partir de la realidad concreta en que vivimos hoy en día. La autoridad política se enfrenta con una realidad humana difícil y complicada que es interpretada con ópticas y actitudes totalmente diversas. Concretamente en España, hoy, hay sectores que no aceptan la visión cristiana del matrimonio ni llegan a ver lo razonable de su indisolubilidad en el mismo matrimonio civil. Incluso hay quienes piensan que una vez efectuada la ruptura conyugal, lo mejor sería que fuese reconocida por la ley. No se puede olvidar tampoco que vivimos en una sociedad pluralista tanto en lo político como en lo religioso y moral. Además la Declaración del Vaticano II sobre la libertad religiosa afirma que "en materia religiosa no se obligue a nadie a obrar contra su conciencia", y "que se debe observar en la sociedad la norma de la íntegra libertad, según la cual, la libertad debe reconocerse en grado sumo al hombre, y no debe restringirse sino cuando es necesario y en la medida de que lo sea" (19).

Hay un principio admitido en la moral que la autoridad civil debe hacer lo posible con una legislación adecuada para promover y defender la moralidad pública, de acuerdo con los valores éticos que postula, al menos, la dignidad y la transcendencia del hombre. Pero existe otro principio admitido en la moral natural y cristiana según el cual se puede permitir un mal moral para evitar mayores males morales o para conseguir otros bienes. Es decir, ante ciertas desviaciones se admite **la tolerancia.** Esto nos lleva al campo de las **leyes permisivas** o leyes que no prohiben los actos contrarios a los valores ético-sociales. Sobre este tema sería muy interesante recorrer lo escrito por teólogos tan eminentes como S. Juan Crisóstomo, S. Agustín, Sto. Tomás, Sánchez, Suárez, etc.

(19) Núms. 2 y 7 de la Declaración *"Dignitatis humanae"* del C. Vat. II.

El Papa Pío XII en un discurso a los Juristas católicos italianos (20), acerca de la tolerancia, propone entre otros los siguientes razonamientos:

> "¿Puede Dios, aunque le fuera posible y fácil reprimir el error y la desviación moral, escoger en algunos casos el "no impedir" sin venir a contradicción con su perfección infinita? ¿Puede ocurrir que en *determinadas circunstancias* El no dé a los hombres mandato alguno, ni les imponga ningún deber y ni aun les dé derecho alguno de impedir y de reprimir lo que es erróneo y falso? Una mirada a la realidad da una respuesta afirmativa. Ella muestra que el error y el pecado se encuentran en el mundo en amplia proporción. Dios los reprueba; y sin embargo, los deja existir. Por lo tanto, la afirmación de que el "extravío religioso y moral debe ser siempre impedido, cuando es posible, porque su tolerancia es en sí misma inmoral" no puede valer *absoluta e incondicionalmente.* Por otra parte, Dios no ha dado siquiera a la autoridad humana un precepto de tal clase tan absoluto y universal, ni en el campo de la fe ni en el de la moral. No conocen semejante precepto ni la común convicción de los hombres, ni la conciencia cristiana, ni las fuentes de la revelación, ni la práctica de la Iglesia. Aun omitiendo ahora otros testimonios de la Sagrada Escritura tocantes a esta materia, Cristo, en la parábola de la cizaña, dio el siguiente aviso; Dejad que en el campo del mundo la cizaña crezca junto con la buena semilla, en beneficio del trigo (Mt. 13, 24-30). Por lo tanto, el deber de reprimir las desviaciones morales y religiosas no puede ser una última norma de acción. Debe hallarse subordinado a *normas más altas y más generales que, en determinadas circunstancias,* permitan y hasta hacen, tal vez, aparecer como mejor camino el no impedir el error a fin de promover *un bien mayor".*

De lo precedente se deduce que Pío XII distingue perfectamente la **cuestión de derecho** (la tolerancia del mal moral puede justificarse), **de la cuestión de hecho** (la licitud o no de emplear la tolerancia en materia determinada, aquí y ahora, dependerá de las circunstancias concretas.

B) Volviendo de nuevo al tema del divorcio civil en España y su profunda relación con el bien común de la sociedad española, hacemos las siguientes reflexiones:

---

(20) *"Nación y Comunidad Internacional"*, 6 diciembre 1953. "Colección de Encíclicas y Documentos pontificios", Edic. Acción Católica Española, Madrid 1955, p. 1.485.

El bien común, entendido dinámicamente, debe ser contemplado y promovido eficazmente por toda ley humana, y por lo tanto ha de ser punto de mira siempre presente en la actividad de los legisladores. Ahora bien, surgen estos interrogantes: ¿Cómo se puede fomentar y alcanzar mejor y más eficazmente el bien común de los españoles, reconociendo legalmente la posibilidad del divorcio vincular o prohibiendo absolutamente la disolución del matrimonio?

Dicho de otra manera: ¿Qué es lo que puede causar más perjuicio al bien común en estos momentos, la no legalización civil del divorcio o la permisión legal del divorcio vincular en determinados casos y por razones muy graves?

Como respuesta a los interrogantes precedentes los **legisladores y los ciudadanos en general,** unos y otros según sus respectivos papeles, pueden adoptar fundamentalmente dos posiciones: en favor o en contra del divorcio civil.

Para que cualquiera de estas dos posiciones u opciones sea legítima, al menos teóricamente, ha de estar animada e iluminada por la **prudencia política.**

La decisión que se tome no ha de estar provocada por la precipitación, por falta de información, por la superficialidad o por el capricho. Debe estar elaborada —con la vista siempre puesta en el bien común de la sociedad española—, en un clima de serenidad, objetividad y después de haber reflexionado seriamente sobre las ventajas e inconvenientes de la legalización o no legalización del divorcio, hoy y aquí en España.

a) Por una parte ha de tenerse muy presente la fuerza pedagógica de la indisolubilidad, que ya antes de la celebración del matrimonio prepara, educa y fomenta una mayor responsabilidad para contrarer matrimonio. A los ya casados les ayuda y estimula para superar las crisis matrimoniales mediante el diálogo, el perdón, cambio de actitud; en una palabra, por la mutua comprensión impulsada por la gracia sobrenatural.

Sin embargo, la fuerza del divorcio legalizado es de efectos contrarios a la estabilidad del matrimonio, ya que predispone a la precipitación e inconsciencia en la celebración de un matrimonio que se puede disolver. Además la esperanza del divorcio facilita la radicalización de los conflictos matrimoniales y puede alentar amores mezquinos fuera del matrimonio.

Por fin, la indisolubilidad actúa como agente de cohesión familiar, mas el divorcio —se ha dicho con razón— engendra divorcio. La mera posibilidad del divorcio —permitido por la ley civil— es ya una provocación. En este sentido la experiencia de otros países aporta datos irrefutables sobre la irreversibilidad de la ley de divorcio y la progresiva facilitación de las causas que lo legitiman.

> "Resulta asombroso —afirma el profesor García Barberena (21)— comprobar el proceso por el que se ha llegado a las legislaciones divorcistas, desde la primera, francesa, hasta la última, italiana. Se comienza reconociendo la importancia de la estabilidad conyugal y la conveniencia de protegerla jurídicamente frente a todo lo que pueda lesionarla. Luego se comprueba la existencia de algunos matrimonios fracasados y la irremediable situación en que se encuentran los desdichados cónyuges que han fracasado en su matrimonio, y se toma la decisión de abrir para esos casos lamentables, y sólo para ellos, la puerta del divorcio. El resultado final es siempre el mismo: los casos dramáticos... al ser tipificados en la ley, abarcan un gran número de hipótesis, porque la desgracia de la unión y las motivaciones que producen situaciones de alejamiento afectivo irreversible pueden ser muy distintas según las personas y las situaciones; y como consecuencia el variado dramatismo de los casos obliga a la jurisprudencia a interponer ampliamente las causas concretas de divorcio objetivadas en la ley. De ahí que las iniciales restricciones se amplían cada vez más y las estadísticas de divorciados crecen espectacularmente...".

Como comprobación del incremento del divorcio en el mundo y después de un análisis estadístico bastante completo, resume de este modo Gabriel García Cantero (22).

> "Si se consideran aquellos países de mayor tradición divorcista, se observa que en todos ellos, desde la implantación del divorcio hasta nuestros días, su frecuencia se ha multiplicado varias veces (en Francia hubo 4.200 divorcios en 1884 y unos 50.080 en 1974; en Bélgica, la media anual del período 1841-1850 fue de 22 divorcios, y en 1974 supera los 10.000). Si se atiende al período posterior a la segunda mundial, después de una cierta estabilización, entre 1950 y 1960 se ha producido un crecimiento general en todos los países europeos y anglosajones, a excepción de Portugal y Grecia. Parece in-

(21) *"El vínculo matrimonial.* ¿Divorcio o indisolubilidad". Introducción, BAC, vol. 395, Madrid 1978, X.

(22) *Ob. c. "El vínculo matrimonial"*, pp. 501 ss.

> quietante, por otro lado, el nivel de divorcios ya alcanzado en varios países socialistas (1 por 3,5 matrimonios en la Unión Soviética en 1974; 1 por 3,3 en Alemania Democrática y Cuba, y por 4 en Hungría), así como en Estados Unidos, Puerto Rico, Suecia y República Dominicana. La influencia del catolicismo puede ser un factor que explique la relativamente moderada cifra de divorcios en los países latinos y en algunos hispanoamericanos; otro factor explicativo puede ser la abundancia de uniones irregulares".

b) Por otra parte, estas y otras consideraciones sobre los inconvenientes, que pueden deducirse de la legislación civil del divorcio vincular, deben contrastarse mediante la prudencia política con aquellas, que nos hacen caer en la cuenta de las ventajas que pueden derivarse de la permisión legal del divorcio en España.

Así, por ejemplo: La voluntad sincera de actualizar y acomodar las leyes civiles a la profunda transformación social y política verificada en la sociedad española. El respeto efectivo al indiscutible pluralismo social. El reconocimiento y garantía del derecho civil de todos los ciudadanos a la libertad individual y social en materia religiosa. La utilidad y oportunidad de legalizar civilmente —por el bien común— las uniones ilegítimas o la situación jurídica de los hijos habidos fuera del matrimonio. Etc., etc.

Con los presupuestos anteriores señalados nos preguntamos ya muy concretamente: **¿Sería conveniente, hoy, en España una ley civil reguladora del divorcio civil?** Con otras palabras: **¿Sería un mal menor el divorcio civil actualmente en España?**

Como se ve se trata de una **cuestión de hecho,** cuya respuesta depende de las **circunstancias concretas.** Es decir, no se trata de una respuesta **dogmática** o exigida por la fe, sino de una respuesta que debe hacerse observando los imperativos de la prudencia política.

Por lo tanto, **los legisladores y los ciudadanos españoles,** según la respectiva función, deben contestar afirmativamente o negativamente, después de haber ponderado en conciencia, entre otras, las consideraciones que hace poco apuntamos en los apartados a) y b), teniendo siempre en cuenta qué es lo más conveniente para el bien común, aquí y ahora en España.

C) Permítaseme ahora que —con respeto a los que sostengan lo contrario— manifieste mi respuesta personal a pregunta de tanta trascendencia.

Opino (y esta opinión es compartida por teólogos y canonistas de valor y respaldada por los Obispos de la Archidiócesis de Valladolid (23) que **una posible ley de divorcio vincular no sería un mal menor para el bien común de los españoles.**

Me apoyo en estas razones:

a) Porque la ley humana debe tener **una función pedagógica;** ahora bien, una ley que permitiera el divorcio induce a error a grandes sectores del pueblo español, que fácilmente identifica lo legal con lo moral, cuando en realidad no todo lo permitido legalmente es éticamente lícito.

b) Porque la ley de divorcio ocasionaría males muy graves e irreparables en la sociedad española, cuya tradición está tan conformada por los valores cristianos.

Sin intención de ser exhaustivo podría señalar, que con la introducción del divorcio:

Se crearían situaciones irreversibles en ciertas uniones conyugales. Para los esposos, sobre todo los débiles, teniendo en cuenta el ambiente de permisividad moral que actualmente nos rodea, sería una permanente **incitación** a resolver sus posibles problemas destruyendo la comunidad de vida, en vez de superar los conflictos con amor y comprensión.

Porque la experiencia demuestra que frecuentemente la posibilidad de disolver el matrimonio convierte la convivencia conyugal en insostenible, relajando y enervando todo afán de superación y reconciliación.

c) Además, el divorcio tiene tal fuerza expansiva que se corre el gran riesgo de no poder controlarlo con facilidad. Ya indicamos anteriormente cómo en los países divorcistas no solamente se ha consolidado el divorcio sino que va en aumento.

No es extraño, pues, que el núm. 47 de la Const. pastoral "Gaudium et Spes" del C. Vaticano II llame al divorcio **plaga.** Y en verdad que puede considerarse como plaga social, ya que el egoismo especial que actúa en muchos divorciados, se acrecienta y se propaga por la sociedad a través de la ley de divorcio.

---

(23) Documento publicado en "Ecclesia", núm. 1.827, 26 febrero 1977, pp. 11-13.

D) Pero entonces **¿qué pasa con los matrimonios irrecuperablemente deshechos? ¿Hay solución para ellos?**

Desde luego no me opongo, ni mucho menos, a que se busque y se dé la mejor de las soluciones. Se trata de situaciones muy lamentables y que merecen mi mayor comprensión.

Soy partidario de que se busque solución a cada uno de los casos en concreto, no de que se promulgue una ley general de divorcio, dadas las circunstancias de la actual sociedad española.

El Estado, en mi opinión, puede y debe declarar nulos ciertos matrimonios puramente civiles. Comprobamos, por ejemplo, cómo la Iglesia se esfuerza cada vez más por dar soluciones justas a los casos conflictivos entre matrimonios católicos, y para este fin, aunque queda mucho que hacer y mejorar, se preparan y perfeccionan científicamente sus tribunales aprovechándose de las aportaciones válidas de la psicología, antropología, sociología, etc., además de los progresos experimentados por la teología y el derecho actualizados. Pues bien, en la misma dirección y salvando las características propias, es mucho lo que el Estado puede y debe hacer con respecto a los matrimonios civiles fracasados, en orden a la declaración de nulidad y prestación de ayuda a los matrimonios en conflicto.

Comportamiento personal de los católicos españoles ante el divorcio legalizado

En la hipótesis muy probable (recordar que en breve será sometido al Congreso proyecto de ley sobre divorcio) de la instauración, o mejor, reinstauración del divorcio civil en España y de la legitimación de las nuevas nupcias de los divorciados, los católicos españoles "tendrán que adoptar una línea de conducta coherente conforme con las exigencias de la fe" (24).

En virtud de esta coherencia han de ser totalmente refractarios al divorcio vincular, ya que acogerse personalmente al divorcio civil legalizado, **sería romper su vinculación vital con Cristo.**

(24) Nota doctrinal ya citada, núm. 19 y publicada en "Ecclesia", núm. 1.837, p. 14.

He de subrayar especialmente la valiosa recomendación que dirige a los cristianos el Con. Vaticano II en el núm. 52 de la Cont. pastoral "Gaudium et Spes": "Los cristianos, rescatando el tiempo presente, promuevan con diligencia los bienes del matrimonio y de la familia con el testimonio de la propia vida".

He aquí la forma de obrar pacífica y eficiente para hacer innecesaria o para reducir al mínimo la aplicación de una ley de divorcio: Que los católicos españoles vivan en profundidad y solidaridad los bienes, propiedades y valores del matrimonio querido y bendecido por Cristo. De esta vivencia auténticamente cristiana del matrimonio se desprenderá espontáneamente una virtud expansiva que, sin duda alguna, penetrará e influirá positivamente en los matrimonios vacilantes.

Palencia, 20 de octubre de 1979

BIBLIOGRAFIA

Algunas de las publicaciones más difundidas en este decenio sobre el matrimonio

E. SCHILLEBEECKX, *"El matrimonio"*, 2 ed., Ed. Sígueme, Salamanca 1970.

W. BASSET, *"El matrimonio ¿indisoluble?"*, Edit. "Sal Terrae", Santander 1971.

J. L. LARRABE, *"El matrimonio cristiano y la familia"*, BAC. vol. 396, Madrid, 1973.

R. METZ—J. SCHLICK, *"Matrimonio y divorcio"*, ed. Sígueme, Salamanca 1974.

E. LOPEZ AZPITARTE, *"Sexualidad y matrimonio hoy"*, 2 ed., Edit. "Sal Terrae", 1977.

Dr. LAHIDALGA Y AGUIRRE, *"El matrimonio, hoy. Reflexión cristiana"*. Ad usum privatum. Fac. del Norte de España. Vitoria.

"Matrimonio civil y canónico". En colab. Servicio editorial del Arzobispado de Madrid, año 1977.

El vínculo matrimonial, Divorcio o indisolubilidad. En colaboración. BAC, vol. 395, Madrid 1978.

J. BERNARD, *"Qú en est la dissolution du mariage chrétien dans l'Eglise d'aujourd 'hui: état de la question"*, en L'Annee canonique, 15 (1971).

J. NODNAM, *"Indisolubility of marriage and natural law"*, en Theology digest, 19 (1971) 9-14.

P. HUIZING, *"El Derecho canónico y la disolución del matrimonio"*, en "Concilium", 87 (1973) 9-18.

J. M. DIAZ MORENO, *"La absoluta indisolubilidad del matrimonio sacramental. Precisiones al tema"*, en "Sal Terrae", 62 (1974) 790-800.

J. M. DE LAHIDALGA, *"En torno al divorcio vincular: una triple perspectiva"*, en "Lumen", 25 (1976) 305-324.

De modo monográfico tratan el tema del matrimonio, entre otras revistas:

CONCILIUM, 5 (1970) 55 (1974): JUS CANONICUM, Dossier; *"La indisolubilidad del matrimonio rato y consumado"*, 11 (1971), 109-163: SAL TERRAE, *"¿Indisolubilidad absoluta del matrimonio?"*, 11 (1974) 771-826: PENTECOSTES, *"El matrimonio cristiano en una sociedad pluralista y secularizada"*, 41-42 (1975) 131-320: IGLESIA VIVA, *"Redescubrir el matrimonio"*, 64-65 (1976) 337-375: RAZON Y FE, *"Dossier: sobre el matrimonio"*, 948 (enero 1977) 28-86: STUDIUM, *"Cuestiones matrimoniales"*, volumen XVIII, fasc., 2 (año 1978); IGLESIA VIVA, *"Nuevos Acuerdos Iglesia-Estado"*, núm. 79, enero-febrero 1979.

Estudio sobre silicosis en Palencia[1]

Por los Doctores: Abilio Burgos, Joaquín Cabezas Fernando Aparicio, Jesús Pastor y Gregorio Ozores

(1) Este trabajo se ha hecho en el *Servicio de Pulmón y Corazón del Hospital Provincial S. Telmo de Palencia,* bajo la dirección del Dr. Abilio Burgos (Médico Jefe del Servicio).

Los autores agradecen a todos los Organismos Oficiales relacionados con el tema los datos que les han facilitado; y a la Delegación de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Palencia las facilidades que les ha dado para poder hacer esta publicación.

Concepto de silicosis

De las definiciones que hemos leído sobre silicosis, hacemos nuestra la que propone un ilustre médico palentino, nuestro amigo Silvano Izquierdo Laguna, quien dice: "silicosis es una fibrosis pulmonar determinada por la inhalación prolongada de polvo silíceo".

Resumen histórico

El padre de la Medicina, el griego Hipócrates, en el año 490 antes de Cristo, hablaba de "las dificultades respiratorias de los trabajadores de las minas"; en la época romana, Plinio, decía que los obreros que trabajaban en las excavaciones llevaban habitualmente unas máscaras; durante el Renacimiento, Paracelso, habla de "peste de los mineros", "tisis de los cavadores", "tisis negra", "peste de los picapedreros", etc. Agrícola dijo que "la minería es una profesión peligrosa, ya que los mineros mueren a veces por el aire pestilente que respiran, y sus pulmones se pudren"; dice también que "en los Montes Cárpatos algunas mujeres han tenido hasta siete esposos, pues la mina les ha llevado a la tumba a uno tras otro". En el siglo XVII Cavazini demostró que el polvo de sílice se depositaba en el pulmón; en el siglo XVIII se habla de una enfermedad respiratoria producida por la inhalación de sílice. En el siglo XIX Zenker dio el nombre de neumoconiosis "polvo en los pulmones" a la enfermedad producida por el depósito de polvo silíceo en los pulmones. En el siglo XIX la escuela surafricana (especialmente con Maurogordato) consigue la primera legislación protectora de los

mineros, siendo seguida después por los legisladores de todos los países hasta llegar a los años actuales en los que existe una amplia legislación laboral sobre este tema en la que se refleja las medidas a tomar para tratar de evitar la enfermedad, los reconocimientos que se deben hacer periódicamente a los obreros que trabajan con materiales que tienen riesgo de producir silicosis, de las pensiones a percibir en caso de adquirir la enfermedad, etc., etc. Entre nosotros se han ocupado de este tema principalmente Izquierdo Laguna y Sáinz en Vizcaya; y García Cosío y Pumarino en Asturias a cuyos textos es necesario acudir siempre que se quiere hacer un estudio sobre el particular. Sobre el problema en Palencia, que nosotros sepamos, no hay nada publicado hasta el momento actual.

Profesiones que presentan riesgo de adquirir silicosis

Son todas aquellas en las que se manejan sustancias capaces de desprender sílice, anhídrido silíceo y ácido silícico. Todos estos términos son equivalentes y responden a la misma fórmula química: Si02 (BASELGA-MONTE) que se encuentra en forma natural como constituyente de numerosas rocas de la corteza terrestre en forma cristalina (cuarzo, tridimita y cristobalita) y amorfa (tierra de infusorios) bajo diversas presentaciones minerales. Las actividades laborales con riesgo de adquirir silicosis son agrupadas por Baselga-Monte de la siguiente forma:

I.—Trabajos en la corteza terrestre:

A.—Industrias extractivas:

1.—Minas de carbón (hulla y antracita), metálicas (oro, plomo, cinz, mercurio, uranio, antimonio, bismuto) y no metálicas (espato flúor, azufre, pizarras bituminosas, fosfatos...).

2.—Canteras: rocas ornamentales y rocas y tierras industriales.

B.—Industrias no extractivas, especialmente túneles, carreteras, fortificaciones, cimentaciones, etc.

II.—Trabajos con materiales procedentes de la corteza terrestre:

A.—Talla y labrado de piedras.

B.—Molinería de tierras y minerales.

C.—Industrias sidero-metalúrgicas: altos-hornos, siderurgia, industrias con chorro de arena, esmalterías de metales, afilado de herramientas, pulido de superficies...
D.—Cerámicas, de loza, gres, porcelana y azulejos.
E.—Fabricación de refractarios.
F.—Fabricación de abrasivos.
G.—Fabricación de vidrio.

En Palencia las profesiones con riesgo silicoso son fundamentalmente las de minería, porque las cerámicas, que también existen en esta provincia, utilizan mezclas con poca sílice y —por tanto— con poco riesgo, son los alfareros, fabricantes de ladrillos y de tejas.

Interesa conocer la situación de las minas de carbón en nuestra provincia, porque, como veremos luego al exponer los casos de silicosis descubiertos en Palencia, la mayor parte de los enfermos proceden de la Zona Norte, precisamente donde están ubicadas las minas de carbón.

Estas minas de carbón y el número de personas que trabajan en ellas son las siguientes:

Nombre de la mina	Localidad	N.º de mineros en interior
Minas de S. Cebrián, S. A.	S. Cebrián de Mudá	119
Antracitas de Velilla, S. A.	Velilla del Río Carrión	268
C.A. Sociedad Minera S. Luis	Guardo	132
Antracitas Valdehaya	Guardo	56
S. Isidro y María, S. L.	Guardo	13
Cántabro Bilbaína, S. A.	Santibáñez de la Peña	103
Antracitas de S. Claudio	Castrejón de la Peña	82
Floreal Llorente (Minapositiv)	Santibáñez de la Peña	70
Felipe Villanueva, S. A.	Dehesa de Montejo	7
Nemesio y José, S.R.C.	Santibáñez de la Peña	16
Hros. José González Tejerina	Redondo-Areños	25
Antracitas Mina Eugenia	S. Salvador de Cantamuda	33
Antracitas del Campo	S. Salvador de Cantamuda	7

A efectos de estudiar la silicosis en la provincia de Palencia debemos hacer también referencia de las Minas de Barruelo (Vallejo, Orbó y Barruelo de Santullán) paralizadas en el año 1971 cuando había en ellas 297 mineros; y las antracitas de Pisuerga y Sanfesa ambas en S. Salvador de Cantamuda, la primera paralizada en 1979 y la segunda sin trabajar en el interior desde hace varios años (el riesgo silicoso le tienen los mineros que trabajan en el interior de la mina, no los que trabajan en el exterior).

En total el número de mineros que trabajan en la actualidad en las minas abiertas en la provincia de Palencia es de 931; en los primeros años de la década de 1970 la cifra era de 1.128; y en la década del 1960, según datos de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Industria y Energía era aproximadamente tres veces mayor. Todos estos datos de mineros trabajando en las minas, se refieren a los que trabajan en el interior de la explotación, no a los que trabajaban en el exterior por no tener interés desde el punto de vista de riesgo de adquisición de la enfermedad, silicosis.

Epidemiología de la silicosis; referencia especial a Palencia

Es muy difícil hacer un estudio epidemiológico-estadístico de la silicosis, y ello por varias razones:

— No es una enfermedad de declaración obligatoria a las autoridades sanitarias.
— Es enfermedad de diágnóstico difícil en las fases precoces.
— La evolución de la enfermedad es lenta, a veces tarda una porción de años en manifestarse; incluso aparece en personas que han abandonado su trabajo, en minas o en otros oficios con riesgo silicoso, muchos años antes de manifestarse la enfermedad.
— Casi los únicos datos fiables son los procedentes de las minas y mucho menos los de las otras profesiones citadas como de riesgo silicoso.
— Las estadísticas que se manejan en España proceden solamente de los pensionistas del Fondo compensador, con incapacidad permanente total y con incapacidad permanente absoluta; pero no cuentan a los silicosos sin incapacidad, es decir, a los que se llamaban "silicosos de primer grado" que no da derecho a

pensión más que cuando van asociadas a una enfermedad intercurrente, pero no a la silicosis por sí misma.

— La silicosis no figura en las estadísticas sanitarias de morbilidad, y los datos que disponemos de morbilidad por silicosis les tenemos que recoger de nuevo del Fondo compensador, que no recoge más que los silicosos con derecho a pensión, según hemos dicho antes.

Con estas salvedades recogemos los datos del Fondo compensador referidas a toda España, con los nuevos casos de silicosis con derecho a pensión durante los años 1962 a 1969; son los siguientes:

1962 ... ... 1.093 casos	1966 ... ... 1.856 casos
1963 ... ... 1.219 casos	1967 ... ... 5.200 casos
1964 ... ... 1.887 casos	1968 ... ... 3.330 casos
1965 ... ... 2.054 casos	1969 ... ... 2.870 casos

Total 1962-69 ... 19.509 nuevos casos de silicosis.

La prevalencia anual de los casos de silicosis referida a 31 de diciembre, para los años 63-69, fue la siguiente:

1963 ... ... 16.545 casos	1966 ... ... 21.778 casos
1964 ... ... 18.282 casos	1967 ... ... 26.631 casos
1965 ... ... 20.135 casos	1968 ... ... 29.859 casos
	1969 ... ... 32.346 casos

Los casos de muerte que se pudieron constatar en los años de referencia fueron tos siguientes:

1963 ... ... 55 casos	1966 ... ... 54 casos
1964 ... ... 53 casos	1967 ... ... 53 casos
1965 ... ... 53 casos	1968 ... ... 56 casos
	1969 ... ... 59 casos

El promedio anual de muertes por silicosis que se pudieron constatar en toda España fue de 54.

Para hacer el estudio en Palencia nos hemos servido de tres fuentes:

I.—Las consultas de Pulmón y Corazón del Ambulatorio de la Seguridad Social.

II.—Los datos facilitados por las Mutualidades Laborales.

III.—Las estadísticas del Dispensario de Enfermedades del Tórax de la Administración Institucional de Sanidad Nacional.

IV.—Los ingresos habidos en el Hospital Provincial.

I.—Casos de silicosis diagnosticados en las consultas de Pulmón y Corazón del Ambulatorio de la Seguridad Social. Les hemos clasificado de acuerdo con las Zonas donde se han diagnosticado a estos enfermos (Zona Norte; Zona Sur, Palencia capital y Venta de Baños). Hemos tenido que hacer un repaso minucioso de todas las fichas, pues con frecuencia se repetían las consultas del mismo enfermo en las especialidades. El número de casos diagnosticados ha sido el siguiente:

Año	Zona Norte	Zona Sur	Pal. Venta B.	Total
1973	150	...	9	159
1974	167	...	11	178
1975	146	...	11	157
1976	98	...	8	107
1977	119	1	8	128
1978	152	...	7	159
Total	832	1	55	888

Vemos en estas cifras la desproporción tan enorme de los casos de silicosis diagnosticados en las distintas zonas palentinas; la mayor parte de los enfermos procedían de la Zona Norte, siendo excepcional (solo 1 caso en los 6 años que se ha hecho la revisión) la presencia de silicosos en la zona sur. Este caso, como la mayor parte de los enfermos diagnosticados en Palencia-Venta de Baños son enfermos, o bien procedentes de la Zona Norte, o bien enfermos emigrantes de otras regiones españolas que han venido a esas zonas palentinas a pasar su enfermedad, disfrutar (¿?) de la pensión que les queda por su enfermedad, etc. Queda bien patente que la silicosis en Palencia se da casi exclusivamente en los pueblos mineros de la Zona Norte de la Provincia.

II.—Datos que nos han facilitado en las Mutualidades Laborales de Palencia.

Reconocimientos efectuados por la Comisión Técnica Calificadora de enfermedades profesionales de Palencia, en relación con silicosis, en el período comprendido de enero de 1974 (1.º de Enero) al 31 de Diciembre de 1979:

Año	Reconocidos	Silicosis 1º	Silicosis 2º	Silicosis 3º	Silicosis	Núm. Silicosis
1974	610	72	215	29	9	285
1975	488	40	168	37	4	239
1976	394	25	112	25	2	230
1977	313	20	102	23	0	168
1978	339	20	125	18	1	175
1979	319	8	112	14	0	185
Total	2.463	185	834	146	16	1.282

De todos estos reconocimietnos efectuados, es han dado los siguientes grados de invalidez o incapacidad:

A.—Incapacidad permanente total (lo que corresponde a silicosis de 2.º grado) 834

B.—Incapacidad absoluta (lo que corresponde a silicosis de tercer grado y a sílico-tuberculosis) 162

III.—Los datos del Dispensario de Enfermedades del Tórax (antes llamado Dispensario Antitubersuloso) tiene menos valor a efectos epidemiológicos-estadísticos, pues nos hemos dado cuenta que la mayor parte de los enfermos que acudían a las consultas del Dispensario, antes habían estado en las consultas de la Seguridad Social; por éso no les hemos contabilizado, pues de haberlo hecho hubiéramos sumado el número de silicosos de la provincia. Sin embargo, sí tiene valor al enjuiciar la incidencia de silicosos en nuestra provincia, los hallazgos de los exámenes sistemáticos de salud hechos en el Dispensario, con los equipos móviles de fotoseriación, por la capital y por los pueblos de la provincia. Hemos manejado los datos presentados en la ponencia del Simposio de la American College Of Chest Physicians de La Coruña de uno de nosotros (Abilio Burgos). Sobre 83.718 personas vistas por primera vez en Palencia y pueblos de la provincia 218 fueron diagnosticadas de silico-

sis, siendo ésta, la silicosis, la enfermedad respiratoria más frecuentemente diagnosticada (mucho más que la tuberculosis). Casi todos los casos de silicosis diagnosticados fueron en los pueblos de la Zona Norte de la provincia. Hay que hacer la salvedad que estos enfermos ya conocían su enfermedad y acudieron a los exámenes sistemáticos de salud que hacían los equipos móviles para confirmarla o para saber si presentaban algún grado más de incapacidad que la que ya tenían adjudicada. Pero este hecho: ser la silicosis la enfermedad respiratoria más frecunte entre 83.718 personas fotoseriadas por primera vez indica la importancia de esta enfermedad en nuestra provincia.

IV.—En el Hospital Provincial de S. Telmo (Servicio de Pulmón y Corazón) durante los años 1973 a 1978 se han asistido en régimen de hospitalización a 79 casos de silicosis y a otros 6 casos de silico-tuberculosis, enfermos que ya habían sido diagnosticados con anterioridad en las consultas del Ambulatorio de la Seguridad Social (todos ellos habían sido ingresados a través de la Seguridad Social) por tanto no les contabilizamos a la hora de hacer la estadística-epidemiológica de silicosis en nuestra provincia; pero nos han servido para hacer un estudio clínico, radiológico, funcional, electrocardiográfico, etc., para precisar la evolución de la enfermedad, la respuesta subjetiva al tratamiento y para conocer directamente las formas de muerte de estos enfermos. A todos ellos les hemos hecho historia clínica y laboral, exámenes radiológicos, pruebas funcionales (espirometría y gasometría arterial principalmente) electrocardiograma y fonocardiograma. A ellos nos vamos a referir cuando comentemos la clínica, el diagnóstico y la evolución de la silicosis.

Resumen patogénico y de anatomía patológica.

Solamente citaremos las teorías patogénicas más frecuentemente utilizadas para explicar el mecanismo desencadente de la enfermedad, son las denominadas teoría de la solubilidad, la imunológica y la de la reacción de superficie. Nos parece mejor, especialmente teniendo en cuenta el público que va a leer esta revista, detenernos en la exposición de HINSHAW y GARLAND por su sencillez y fácil comprensión; es lo que hacemos a continuación: La sílice es la única sustancia capaz de producir silicosis, aunque otras sustan-

cias pueden originar cuadros patológicos semejantes. La sílice solo provoca la enfermedad cuando se inhala en partículas menores de 10 micras, siendo más nocivas las menores de 5 micras, llamadas de "tamaño respirable". Para producir silicosis es necesario que abunden en el aire las partículas de "tamaño respirable". Se calcula que cada pie cúbico de aire debe contener de 5 a 10 millones de partículas menores de 10 micras con un porcentaje del 25 al 50 % de sílice libre para que la atmósfera sea peligrosa para los trabajadores. Además es menester que el operario labore en dicha atmósfera durante varios años (no menos de 10 por lo general) para que aparezca la silicosis. Es excepcional (pero se da algún caso) de que un obrero que ha trabajado en ambiente de riesgo silíceo durante uno o dos años adquiera la silicosis; cuando ésto se produce se debe a que la concentración de sílice respirable es muy elevada.

Las partículas de polvo inspiradas penetran en los pequeños bronquios y llegan hasta los alvéolos pulmonares, bien directamente (bronquio-alvéolo) bien a través de la linfa. El esputo de los silicosos contiene las llamadas "células de polvo". La sílice depositada es tóxica; donde quiera que se alojen las partículas se produce una transformación del retículo del tejido linfoide en fibroblastros que suponen como una reacción defensiva, con formación de tejido fibroso abundante alrededor de los vasos linfáticos. Parece que este intento de detener los efectos nocivos de la sílice resulta ineficaz, ya que varios años después de acumulado el material dañino, continúa formándose tejido fibroso. Con estas reacciones se produce un bloqueo linfático que dificulta la eliminación de las sustancias extrañas de sílice y hace que el pulmón silicoso sea más susceptible a las infecciones sobreañadidas, incluso a la tuberculosis.

El pulmón del silicoso aparece, a la vista anatomopatológica, duro, pesado, insuflado; la pleura está frecuentemente engrosada, con adherencias laxas o fuertes y extensas de paquipleuritis. La superficie del pulmón aparece sembrada de nódulos pigmentados, palpables, duros, resistentes y arenosos al corte. A la sección, los pulmones muestran numerosos de estos nódulos, pequeños y grandes, que se proyectan sobre la superficie del corte. La víscera es negro-grisácea. Los nódulos mayores pueden mostrar una cavidad central que se ha atribuído a la infección tuberculosa sobreañadida, a necrosis isquémica o a la acción tóxica de altas concentraciones de sílice.

Microscópicamente hay que distinguir las lesiones específicas de la silicosis y las de acompañamiento. Las lesiones específicas son el nódulo silicótico y la fibrosis masiva. El nódulo silicótico es una estructura avascular, de un tamaño aprovimado de uno a seis milímetros; está constituído por un núcleo central, denso, de tejido conjuntivo hialino, rodeado de una materia caseosa, y envuelto por una cubierta periférica de tejido conjuntivo fibroso. La fibrosis masiva se caracteriza por su extremada dureza y su variedad lesional: tejido fibroso, nódulos fibrohialinos y fibrocaseosos, territorios neumónicos, zonas caseosas y atelectasias. Las lesiones de acompañamiento son: enfisema difuso y ampolloso, alteraciones bronquiales (bronquitis, bronquiectasias) vasculares, pleurales y ganglionares con calcificaciones periféricas; con bastante frecuencia, aparecen asociadas lesiones tuberculosas (en los últimos años, menos que antes) lo que constituye la denominada silico-tuberculosis.

La fusión de nódulos silicóticos, forma una especie de conglomerados, distribuídos caprichosamente por la superficie pulmonar, llenando a veces un segmento e incluso uno o varios lóbulos pulmonares, formando auténticas tumoraciones silicosas.

Se ha observado que la silicosis progresa después de suspendida la exposición al contagio (tendremos ocasión de ver algunos casos demostrativos en los ejemplos que presentamos más adelante), lo cual tiene un interés grande (lo decimos ya desde ahora) de cara a la necesidad de seguir practicando reconocimientos periódicos a estos enfermos, para continuar valorando las magnitudes sucesivas de las lesiones, y, por ende, de la incapacidad provocada por la enfermedad. De ordinario las lesiones mínimas de silicosis no llegan a los casos avanzados si cesa la exposición, por eso la conveniente oportunidad de los reconocimientos sistemáticos a todos los obreros que trabajan en las minas y en todos los oficios o profesiones que cuentan con riesgo silicoso, según hemos señalado antes.

Ahora bien, no todos los trabajadores que laboran en ambientes de riesgo silicoso enferman de silicosis; ni siquiera enferman por igual unos trabajadores que otros, aún los que trabajan en ambientes idénticos, unos al lado de los otros. Esto evidencia la existencia de factores individuales de protección en unas personas, y de predisposición a la enfermeadd para otras personas. Estos factores predisponentes —propios de cada persona— unas veces es-

tán relacionados con el estado de las **vías respiratorias atlas** (enferman más fácilmente de silicosis las personas que tienen alteraciones nasales y, por ello, precisan de respirar por la boca); otras veces están relacionados con la **edad** (la silicosis suele ser más frecuente en personas de edad madura que en los jóvenes); otras veces se relaciona porque el trabajador sufre **otras enfermedades:** afecciones bronquiales, lesiones cardíacas y circulatorias, etc. Sobre la **tuberculosis** hay opiniones de lo más dispares, desde los que opinan que no tienen entre sí influencia alguna la silicosis y la tuberculosis, hasta los que, como Policar, opinan que la silicosis solo puede desarrollarse en los portadores de lesiones tuberculosas pulmonares, lo cual no parece muy convincente, pues las lesiones iniciales son distintas en ambas enfermedades: el nódulo silicótico es de naturaleza fibrosa-cirrótica desde su iniciación, mientras que la lesión tuberculosa es siempre inflamatoria. Por otra parte la experiencia demuestra que existen muchos casos de silicosos sin tuberculosis, en la actualidad la mayor parte de ellos.

Finalmente, se ha hablado de otros factores predisponentes: de **raza** (más frecuentemente en la raza negra), de **familia, personales,** etc. Jarvi afirma que la constitución linfática es más predisponente para la silicosis que cualquier otra; e Ickert encuentra mayores cifras de silicosis entre los trabajadores expuestos con hábito leptosomático que entre los pícnicos; pero no hay nada claro y convincente sobre este particular.

Manifestaciones clínicas

Digamos que, al menos en los comienzos y a veces hasta en estadios moderadamente avanzados, los enfermos pueden no tener molestias subjetivas, de ahí, una vez más, el interés de los reconocimientos radiológicos sistemáticos a toda la población laboral expuesta al polvo silicótico. Uno de nosotros (Burgos" ha hecho varias veces reconocimientos a los mineros de las minas de Barruelo, llevando el equipo de fotoseriación a los mismos pozos de trabajo. Hay silicosos que disfrutan de una aparente buena salud, incluso tienen la misma capacidad de trabajo que los no silicosos y alcanzan una larga vida sin molestias.

Los síntomas dominantes de la enfermedad son la tos, la expectoración y la disnea, síntomas no específicos de la silicosis, sino que son comunes a muchas enfermedades respiratorias.

La **tos,** en ocasiones escasa y por regla general no muy molesta. La **expectoración** suele ser escasa, especialmente en los períodos iniciales, es mucosa al principo y después se hace mucopurulenta. En los enfermos que hemos tratado en el Hospital Provincial de Palencia (mineros en su totalidad de la Zona Norte de la provincia) los esputos suelen tener un esputo grisáceo o negro (es esputo de polvo del carbón, dicen los enfermos). Si aparece un episodio intercurrente —de tipo bronquial generalmente— la expectoración suele ser copiosa. En la fase final la tos es impresionante.

La **disnea** es el síntoma más frecuentemente encontrado; al principio suele ser disnea de grandes esfuerzos, pero se hace progresiva, llegando a ser una disnea de reposo, contínua, impresionante y difícilmente corregible con la medicación a que sometemos a los enfermos (se trata de disnea por falta de superficie útil en los campos pulmonares; y, por tanto, no sustituíble ni reparable).

Al progresar la destrucción del parénquima pulmonar funcionante, se desarrolla una **hipertensión arterial en el territorio de la pulmonar** que aboca a lo que llamamos **cor pulmonale** con insuficiencia cardiaca derecha. Entonces aparecen edemas maleolares que se hacen progresivamente ascendentes por piernas, muslos, etc.; a veces hay ascitis, hígado grande y a veces doloroso; cianosis (color azulado de la piel y mucosas), etc., etc.

El enfermo siente **astenia** mas o menos intensa, en ocasiones muy manifiesta (el enfermo no puede estar más que en la cama, sentado); aparecen **dedos en forma de palillo de tambor** por la osteopatía hipertrófica néumica de Pierre Marie.

Los enfermos permanecen hospitalizados mucho tiempo, se les consigue recuperar, pero recaen protno y vuelven a ingresar una y otra vez hasta que llega el **éxitus letalis.**

En ocasiones, sobre todo cuando se han sobreañadido procesos infecciones tráqueobronquiales (relativamente frecuentes en estos enfermos, especialmente en los estadios avanzados) se presenta **fiebre, sudoraciones profusas** que empapan las ropas, **pérdida de peso, desarreglos digestivos,** etc. Las **hemoptisis,** aunque no han estado ausentes, son poco frecuentes en nuestra experiencia hospitalaria con silicosos.

Examen físico

Nosotros le seguimos considerando de gran valor, a pesar de los avances de la técnica, nosotros continuamos explorando a todos nuestros enfermos —por supuetso también a los silicosos— con los métodos tradicionales de exploración, sin abandonar las técnicas especializadas.

En las fases iniciales de la enfermedad la exploración física suele ser negativa; es decir no se encuentran signos físicos; pero en los enefermos que nos llegan al Hospital los signos físicos son floridos:

Hay **tórax enfisematoso o toneliforme;** las **escursiones respiratorias** están disminuídas; hay **polipnea;** a veces hay **retracciones torácicas;** las **vibraciones vocales** están disminuídos; la percusión refleja una **hipersonoridad,** reducción de las matideces cardíaca y hepática a la auscultación hay **disminución del murmullo vesicular,** con frecuencia **espiración prolongada** y algunos **ruidos adventicios** de patogenia bronquial: sibilancias, respiración ruda, a veces estertores húmedos de pequeñas burbujas, etc.

Cuando progresa la enfermedad los signos físicos son muy ricos y se muestra el cuadro del **enfisema pulmonar con fibrosis;** las grandes condensaciones silicosas pueden dar **ruido mate** a la percusión que contrasta con la hipersonordiad enfisematosa del resto de los campos pulmonares.

Si existen, aparecen los signos de la hipertensión arterial en el territorio de la pulmonar, **cor pulmonale;** los edemas; el refuerzo del segundo tono cardiaco a la auscultación, etc.

Radiología

Es el método de exploración decisivo en el diagnóstico. La silicosis es extraordinariamente rica en signos radiológicos, desde las primeras fases de la enfermedad. Aunque todas las técnicas de exploración radiológica son de utilidad y tienen aplicación en la silicosis, nosotros en el Servicio de Pulmón y Corazón del Hospital Provincial solo hemos utilizado la radiografía y, en ocasiones, la tomografía.

En la lectura radiológica de las imágenes de silicosis nosotros hemos seguido la clasificación del departamento de salud pública

de los Estados Unidos, que es una modificación de la clasificación hecha por la Organización Internacional del Trabajo; Adjuntamos una fotocopia tomada de Jacobson, Felson, Pendergrass y Lainhart.

Hacemos cuatro apartados (Fig. 1); A.—Sospecha de silicosis; B.—Pequeñas condensaciones; C.—Grandes condensaciones; D.—Imágenes sobreañadidas.

A.—Sospecha de silicosis

Son las imágenes en forma de retículo o reticulares; en forma de malla o retículo-nodulares; formadas de la siguiente forma —según García Cosío—: el primer estadio es linear y comenzaría por un refuerzo del dibujo pulmonar, que posteriormente se hace reticular; así se formaría, por la fibrosis, un fino retículo, generalizado, de mallas finas; después se apreciaría un aumento de los nudos de la red de la malla, que si continúa aumentando se pasaría a los estadios de silicosis auténtica o granulosa.

Ejemplo de "sospecha de silicosis" (Radiografía 1) (siempre que se habla de silicosis, hay que partir de la base que la persona sometida a nuestro estudio clínico-médico, ha trabajado en un ambiente de riesgo silicótico). Se trata de un enfermo visto en el Hospital Provincial de Palencia el 12-6-72, había trabajado en una mina de carbón del Norte de la Provincia. Tiene una sintomatología vaga: de tos, expectoración escasa, ruidos bronquiales, etc., propios de cualquier proceso bronquial. En la radiografía que se le obtuvo, se aprecia un aumento de la trama pulmonar normal, y algunos **nudos,** especialmente en las bases de ambos pulmones.

B.—Las pequeñas condensaciones

Se designan con los símbolos p.q.r.; y, entre nosotros, las designamos con las letras: **p.m.n.** por la facilidad de recordar lo que cada letra significa, según veremos enseguida.

Las opacidades designadas con la letra **p,** agrupan las formaciones granulares, de aspecto **puntiforme** (de ahí la letra p, comienzo de la palabra puntiforme), parecidas a puntos de alfiler, y cuyo diámetro puede alcanzar como máximo 1,5 milímetros.

Las opacidades designadas con la letra **m** (letra q en las clasificaciones inglesas) corresponden a opacidades miliares (como gra-

nos de mijo) o micronodulares, de un diámetro comprendido entre los 1,5 a los 3 milímetros; **m** es la primera letra de la palabra **miliar.** Las opacidades designadas entre nosotros con la letra **n** (letra r de las clasificaciones norteamericanas e inglesa) agrupan aquellas imágenes de aspecto de **nódulo** (y n es la primera letra de la palabra nódulo), cuyo diámetro oscila entre los 3 y los 10 milímetros. Según el número y la profusión de estas imágenes de pequeña condensación, se distinguen 3 categorías de silicosis, desde el punto de vista radiológico, designadas con los números romanos 1, 2, 3. **La categoría 1** agrupa aquellas radiografías en las que las pequeñas opacidades se extienden, como mínimo, por dos espacios interostales anteriores de un campo pulmonar, y, como máximo, por un tercio de los dos campos pulmonares. La **categoría 2** corresponde a las opacidades más numerosas que las precedentes y diseminadas sobre una gran parte de los pulmones de forma difusa, sin alcanzar la extensión de la **categoría 3** que comprende las pequeñas opacidades numerosas y profusas diseminadas por todos o casi todos los camposs pulmonares.

Ejemplos de pequeñas opacidades: Radiografía 2, es la radiografía de un silicoso visto en 1972 con imágenes puntiformes distribuídas por la base de pulmón derecho, ocupando aproximadamente dos espacios intercostales se le puede denominar como 1p=categoría 1p). La Radiografía 3 es una radiografía de un silicoso que presenta imágenes puntiformes y algunas maculosas y nodulares, que están diseminadas por ambos campos pulmonares (sería la categoría 3p; fundamentalmente y añadiendo mn, por tanto 3p-mn). La Radiografía 4 es la imagen radiográfica de un enfermo visto el mes de marzo de 1980 en el Hospital que presenta una serie de imágenes de pequeña condensación diseminadas de forma profusa y difusa por la totalidad de ambos campos pulmonares; las imágenes son confluentes en muchos sitios y en algunas zonas asemejan una especie de "copos de nieve". La Radiografía 5 es la imagen radiográfica de otro enfermo visto en el Hospital (como todos los presentados) parecida a la anterior en la morfología y distribución de las pequeñas condensaciones, pues están totalmente llenos ambos campos pulmonares; se trata en este caso de imágenes miliares y nodulares, pocas puntiformes.

Estamos viendo como estas imágenes de pequeña condensación se agrupan unas con otras; las puntiformes se agrupan para for-

mar imágenes miliares, las miliares se agrupan para producir imágenes nodulares. En la Radiografía 6 vemos más manifiesta esta tendencia al acoplamiento y como —también— por la agrupación de las imágenes nodulares se constituyen otras imágenes mayores que llamamos grandes condensaciones silicosas. Esto mismo se hace quizás mas manifiesto en la Radiografía 7 que corresponde a la radiografía de un enfermo que tiene invadidos ambos campos pulmonares inferiores y parte de los campos medios; y en la cual, en la parte baja de pulmón derecho, contactando casi con la sombra de corazón se aprecia una imagen de condensación grande de unos 6 centímetros de alta por unos 4 centímetros de ancha; y con la presentación de estas dos radiografías entramos en la descripción del apartado siguiente:

C.—Grandes condensaciones silicosas

Se dividen en tres categorías conocidas con los nombres de las letras A, B, C.

Categoría A.—Se designan con esta letra las opacidades que tienen uno a cinco centímetros de diámetro, o, cuando existen varias opacidades superiores a un centímetro de diámetro, siempre que la suma de todos sus diámetros no supere los 50 milímetros.

Categoría B.—Agrupa las radiografías en las cuales existen una o varias opacidades más grandes o más numerosas que las que se representan por la letra A, de tal forma que la suma de todas las superficies de esas condensaciones no sobrepase la mitad de un campo pulmonar, según la mayor parte de los autores, o no sea superior al tercio de un campo pulmonar, según otros (Blajot).

Categoría C.—Finalmente agrupa las mismas condensaciones de las categorías anteriores, pero ocupando una superficie pulmonar superior a la mitad de un campo pulmonar o superior a un tercio de uno de los campos pulmonares.

Al lado de la categoría A se pueden colocar las letras p, m, n, para designar el fondo puntiforme, el miliar, o el nodular de la radiografía, así: Ap, Am ó An.

Las grandes condensaciones silicosas, son imágenes oscuras, de contornos precisos o irregulares, algunas de forma redondeada,

están distribuídas caprichosamente por los campos pulmonares, con frecuencia al lado de las grandes condensaciones (como hemos visto antes y tendremos ocasión de ver en otras radiografías que presentamos) se aprecían pequeñas condensaciones: puntiformes, miliares o nodulares, incluso —a veces— se ven junto a las grandes condensaciones la imagen en nevada, caída de la nieve, remolinos o copos de nieve que señalan los autores franceses.

Tales imágenes de grandes condensaciones a veces son homogéneas, macizas, llenas; parecen imágenes tumorales; pero otras veces, dentro de esas grandes condensaciones, dentro de esos grandes conglomerados, aparecen imágenes cavitarias, que traducen las destrucciones pulmonares. Cuando ésto ocurre, frecuentemente, está asociada una enfermedad infecciosa intercurrente; antes, la tuberculosis que acompañaba con tanta asiduidad a la silicosis; ahora cualquiera de los procesos que pueden ocasionar una supuración pulmonar, un proceso infeccioso de la naturaleza que sea a condición de que sea de evolución lenta, tórpida y crónica.

Veamos algunos ejemplos de grandes condensaciones pulmonares de naturaleza silicosa: Empezamos por presentar dos radiografías del mismo enfermo, obtenidas con nueve años de intervalo, la primera (Radiografía 8) en 1969, la segunda (Radiografía 9) en 1978. Se ve en ellas la marcha progresiva de esta enfermedad, como se pasa de una pequeñas condensaciones bilaterales (Radiografía 8) a unas grandes condensaciones (Radiografía 9) que ocupan gran parte de los dos pulmones. Por agrupación de imágenes puntiformes se forman imágenes miliares, por la agrupación de éstas se forman nódulos, la agrupación de nóludos origina grandes condensaciones del tipo A, la agrupación de éstas originan las grandes condensaciones de la categoría B, y finalmente la sumación de grandes condensaciones de diversas categorías constituyen la categoría C. Vemos en la Radiografía 9 como junto a las grandes condensaciones existen otras pequeñas, en copos de nieve, perfectamente visibles en la parte inferior de la gran condensación del campo superior derecho.

Esto mismo se observa en las radiografías 10 y 11 correspondientes al mismo enfermo, obtenidas con solo cinco meses y medio de diferencia, una en Agosto de 1979 (el día 20) otra en febrero de 1980 (el día 7); se ve la progresión de las imágenes por el aumento de tamaño de las sombras en la Radiografía 11 en relación con las sombras aparecidas en la Radiografía 10. En estas radiografías se

aprecian también imágenes ampollosas en las bases de ambos pulmones, junto a diafragma y fibrosis pleurales; de las cuales hablaremos más adelante.

Las fotografías que presentamos con las signaturas Radiografías 12 y 13 corresponden al mismo enfermo, fueron obtenidas el mismo día, el 7-II-1975; la Radiografía 12 corresponde a una placa radiográfica (grandes condensaciones bilaterales, categoría C, con algunos espacios claros intermedios especialmente en la condensación de pulmón derecho; adherencias pleurales especialmente a nivel del seno costofrénico derecho); la figura de la Radiografía 13 corresponde al plano tomográfico 8, es decir, obtenido a 8 centímetros de la pared posterior del tórax; se ven con mucha mejor nitidez las imágenes que se apreciaban en la radiografía, y nos damos cuenta de que son más extensas de lo que aparentan en la placa radiográfica; se ve la imagen de la tráquea (también se veía en la radiografía) de forma nítida y un corte del árbol bronquial que aparece deformado. Volvemos a encontrar en las bases de ambos pulmones las imágenes ampollosas que ya hemos visto antes.

En las Radiografías 14 y 15 presentamos unas imágenes curiosas de una asociación sílico-tuberculosa. El pulmón derecho y la parte inferior de pulmón izquierdo están llenos de formaciones "en copos de nieve" mejor visibles en las tomografías (la radiografía se le obtuvo al enfermo el día 28-12-76 y las tomografías el día 29-12-76; de éstas últimas se presenta el plano tomográfico 8). En la parte superior de pulmón izquierdo se aprecia una gran cavidad, casi siderante, de bordes bastante regulares. En la tomografía se ve también el árbol tráqueobronquial hasta más lejos del pedicular común en el bronquio derecho y más allá de la bifurcación del bronquio izquierdo. Se aprecian también formaciones ganglionares.

En las Radiografías 16 y 17 correspondientes al mismo enfermo, la primera placa radiográfica, la segunda corte tomográfico a 6 centímetros de pared posterior, se aprecian grandes condensaciones bilaterales (categoría C); aparece aquí un curioso pinzamiento de diafragma derecho, más visible en la tomografía.

En la Radiografía 18 aparece una gran condensación homogénea de campo superior izquierdo, y el pulmón derecho aparece completamente invadido de pequeñas condensaciones, de distintas categorías.

D.—Otras Imágenes

Al lado de la silicosis y producidas por ella, aparecen en los pulmones otra serie de imágenes que traducen complicaciones surgidas en la enfermedad silicosa. Citaremos, entre otras, **las ampollas de enfisema** que son unos espacios de tipo quístico, de contenido aéreo, intrapulmonares cuyo diámetro oscila entre 1 ó 2 centímetros y el volumen de todo un hemitórax, pueden ser únicas o múltiples, las paredes muy finas que las hace a veces imperceptibles aún en los planos tomográficos (se aprecían solo en las piezas de necropsia). Aunque ya hemos presentado algunas imágenes ampollosas (enfisema ampolloso o bulloso) en algunas de las radiografías anteriores (Radiografías 11, 12, 13, especialmente) presentamos aquí en la Radiografía 19, una amplia gama de estas imágenes distribuídas especialmente en ambas bases pulmonares, junto a los diafragmas, algunas de ellas voluminosas, otras producen retracción y pinzamiento del hemidiafragma correspondiente —tanto en el lado derecho, como en el izquierdo—. **El enfisema difuso** aparece con frecuencia, acompañando a la silicosis, suele ser compensador, como ocurre en todas las fibrosis pulmonares; se observa sobre todo en las bases de los pulmones que son hiperclaras, con escasa trama y con diafragmas descendidos; también se observa alrededor de las masas tumorales silicosas; cuando aparece el enfisema, los espacios intercostales son anchos y los precordiales y retrocardiacos claros. Imágenes de enfisema se aprecian en varias de las radiografías que hemos presentado, señalemos la Radiografía 16. **Lesiones pleurales,** se manifiestan especialmente a nivel del diafragma, apareciendo la cúpula diafragmática irregular (pierde su contorno regular y uniforme), festoneada, en forma de tiendas de campaña, con oclusión del seno o de los senos costo-diafragmáticos, líneas de paquipleuritis marginal costal, casquetes apicales... Típicas imágenes pleurales se aprecian en las Radiografías 16, 17 que hemos presentado antes, y en la Radiografía 22 que presentamos a continuación. También aparecen algunas veces imágenes de **neumotórax espontáneo** producidos por la perforación de una bulla de enfisema; de estos neumotórax espontáneos por silicosis llevamos unos casos al Congreso de la SEPAR de Málaga hace unos años. **Las adenopatías** son frecuentes en la silicosis, y aparecen en dos momentos: en la fase precoz y en los estadíos avan-

zados; estas últimas son adenopatías esféricas, de forma oval, con calcificación en forma de anillo periférica, en contraste con su centro claro, son las adenopatías en "cáscara de huevo" (Blajot). Las **alteraciones bronquiales** son constantes en los silicosos, unas veces son irritativas y otras veces son retráctiles. La **caverna silicótica** suele ser anfractuosa, irregular, se produce por la expulsión del contenido; tienen la particularidad de que son asépticas (presentamos unos ejemplos en la Radiografía 23).

Las alteraciones circulatorias más frecuentes son las típicas del cor pulmonale por hipertensión arterial en el territorio de la pulmonar. En la Radiografía 20 presentamos una cardiomegalia (corazón grande) y unas vesículas de enfisema; en la Radiografía 21 presentamos una gran cardiomegalia en un silicoso que falleció.

En la clasificación de Jacobson que presentamos en las páginas anteriores aparecen varios signos convencionales que se unen a las letras y a los números referidos en la radiología de la silicosis que hemos expuesto, y que corresponden a anomalías, complicaciones y enfermedades asociadas. Tales son: **ax** que significa sospecha de fusión de pequeñas opacidades neumoconióticas: **ca** para indicar la sospecha de cáncer de pulmón; **co** anormalidades del contorno cardiaco; **Cp,** cor pulmonale; **cv,** cavidad o caverna; **di,** distorsión o desplazamiento significativo de los órganos intratorácicos; **em,** enfisema; **es,** calcificación de los ganglios linfáticos; **hi,** engrosamiento hiliar; **pl,** anormalidades pleurales; **tb,** imágenes sospechosas de tuberculosis, etc., etc.

Exploración funcional

Para nosotros tiene una importancia extraordinaria a la hora de enjuiciar el estado de nuestros enfermos de silicosis, tanto en cuanto a su capacidad ventilatoria con vistas al tratamiento, como en cuanto a la determinación de la capacidad laboral y diagnóstico del grado de silicosis que presentan. El camino que seguimos con los enfermos de silicosis es el mismo al que seguimos con todos los enfermos de aparato respiratorio —especialmente los crónicos— que llegan al srevicio de pulmón y corazón del Hospital Provincial; es decir, a todos les hacemos una espirometría y —cuando teníamos aparato para determinación de gases en sangre— hacíamos también una gasometría arterial.

Estudio sobre silicosis en Palencia

RADIOGRAFIAS y FIGURAS

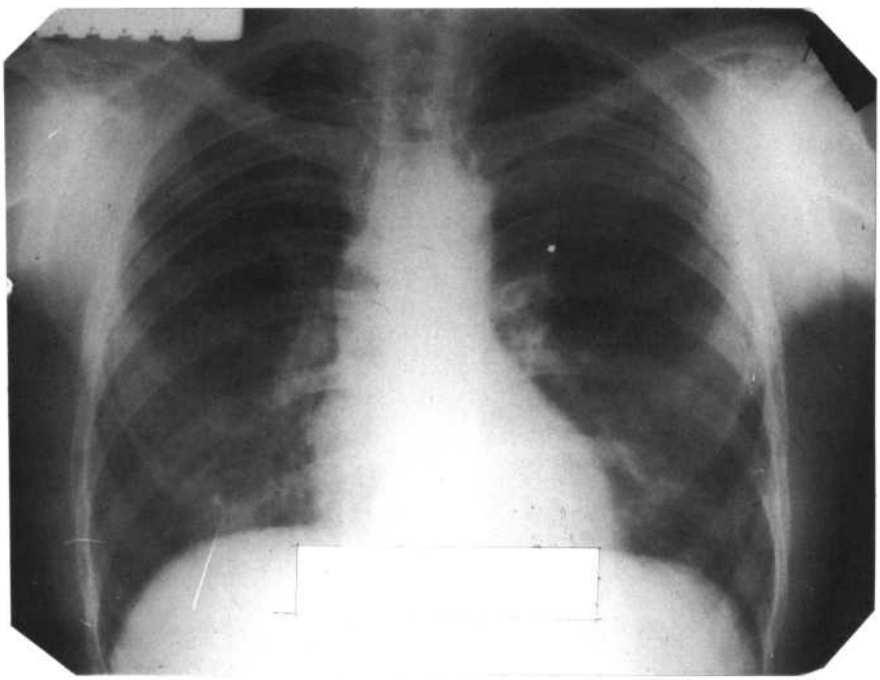

Radiografía 1.—Imágenes de "sospecha de silicosis". Se encuentra aumento de la trama pulmonar y algunos *"nudos"*, especialmente en las bases pulmonares.

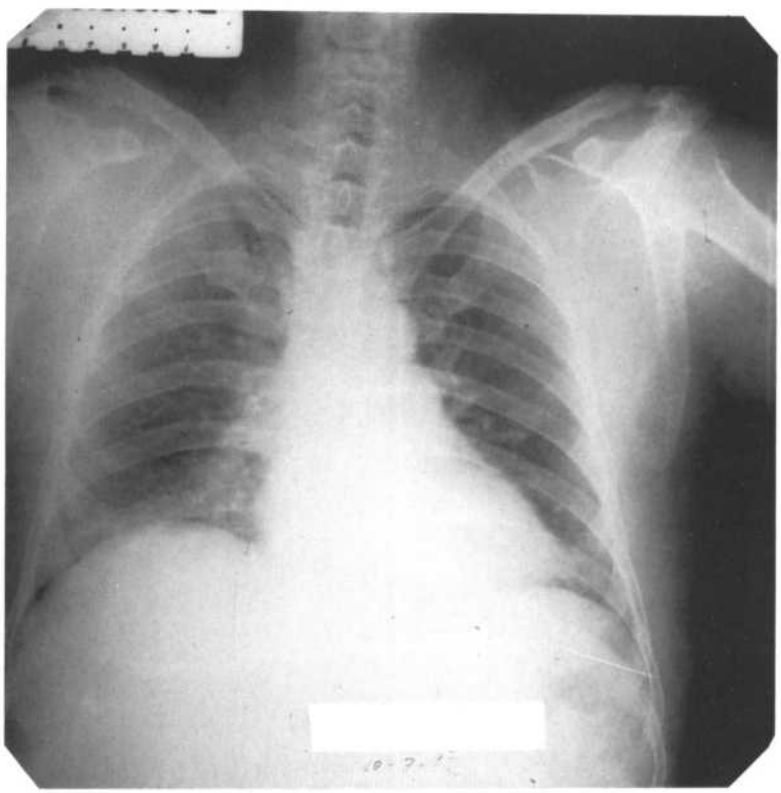

Radiografía 2.—Imágenes puntiformes especialmente distribuídas por la base de pulmón derecho.

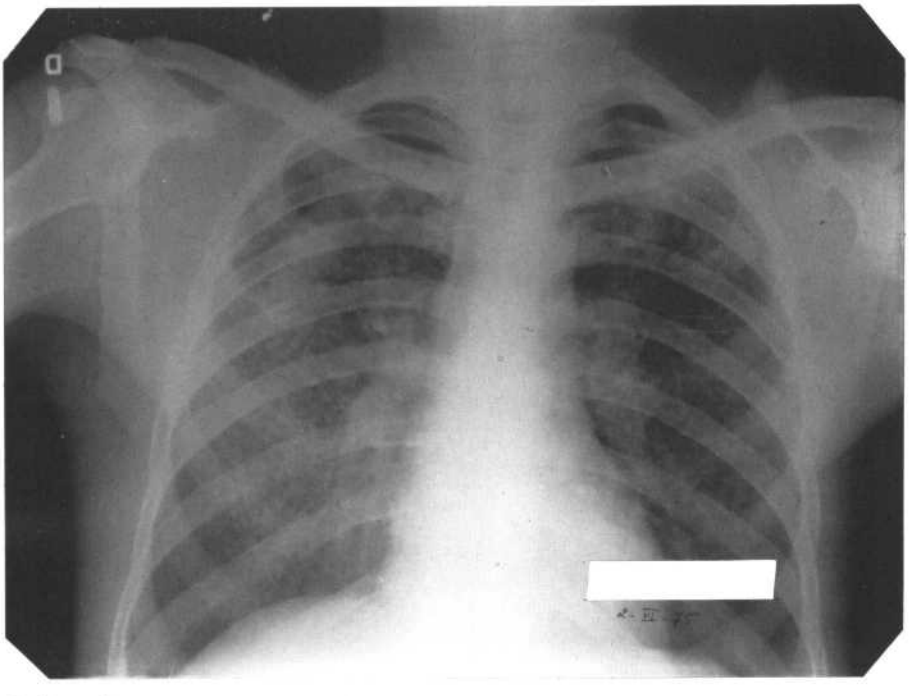

Radiografía 3.—Imágenes puntiformes y algunas maculosas y nodulares.

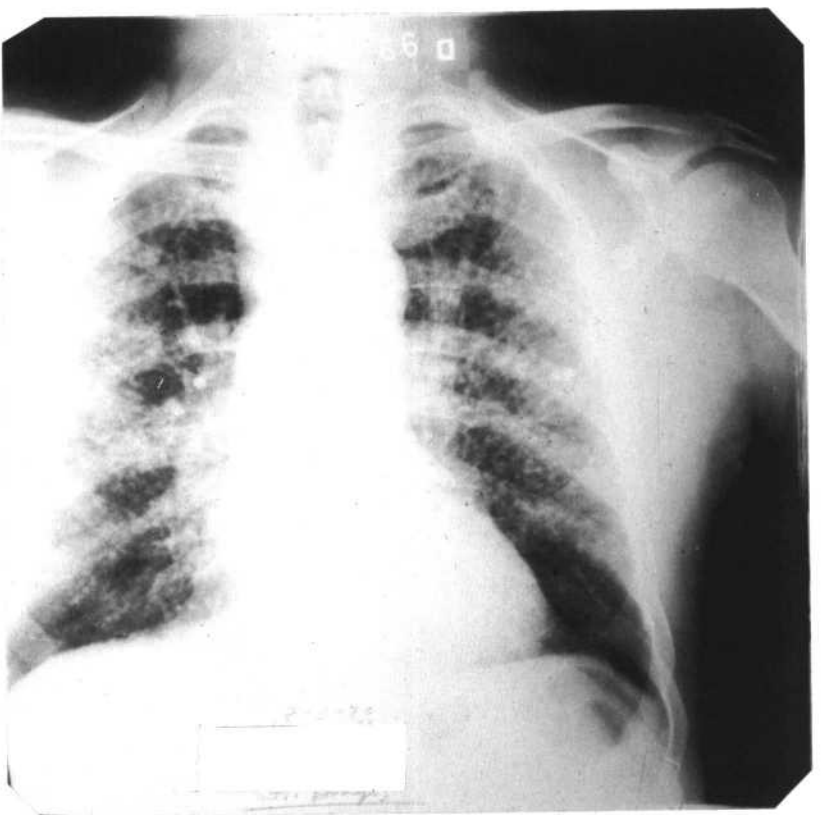

Radiografía 4.—Pequeñas condensaciones silicosas distribuidas de forma difusa y profusa: "copos de nieve".

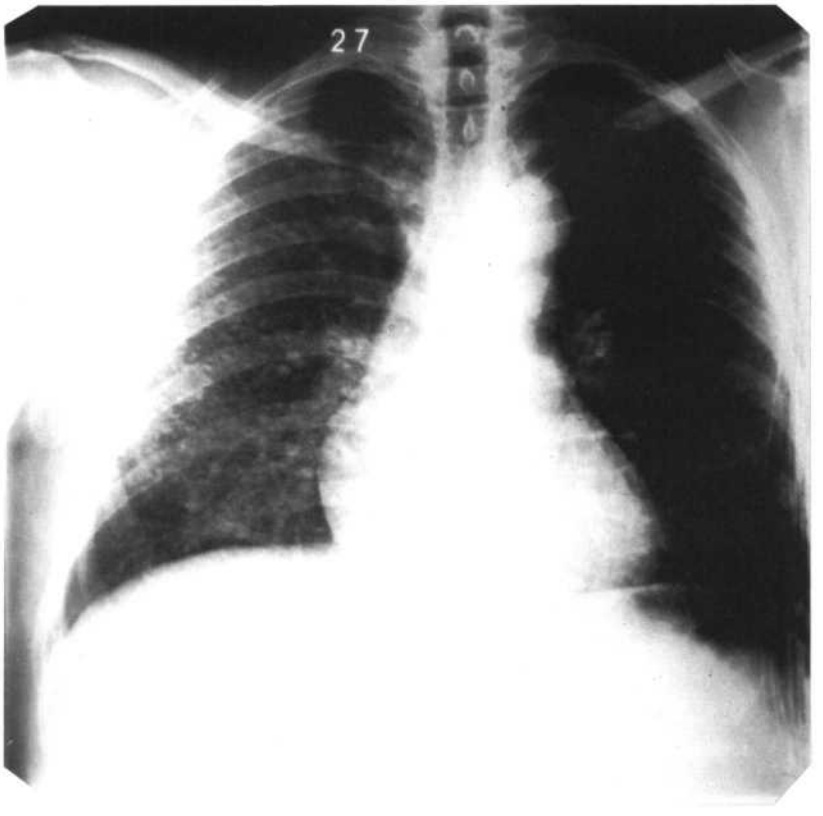

Radiografía 5.—Pequeñas condensaciones que llenan totalmente los campos pulmonares; se trata fundamentalmente de imágenes miliares y nodulares, hay pocas puntiformes.

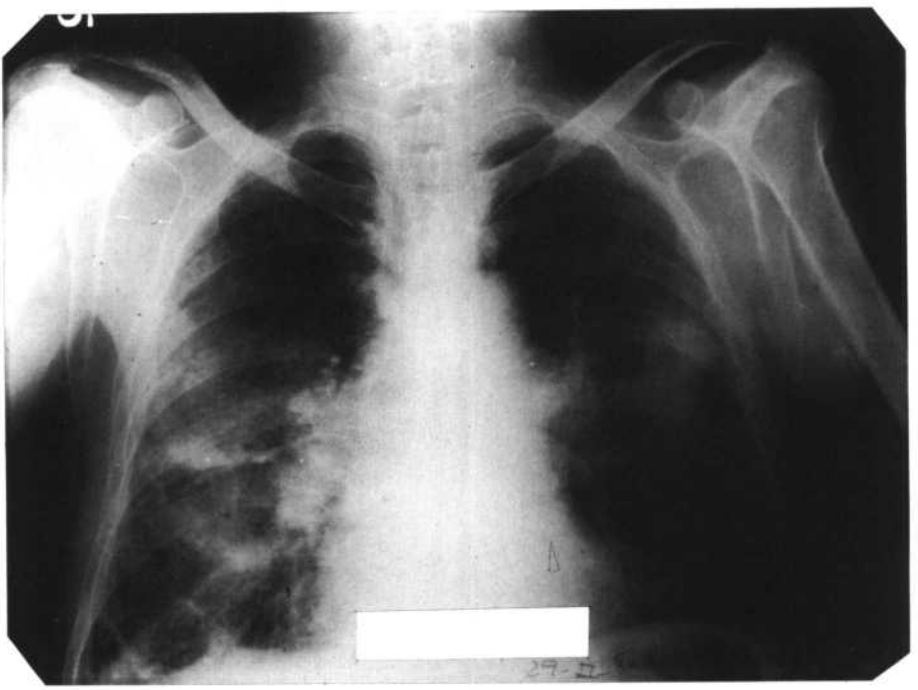

Radiografía 6.—Tendencia al acoplamiento de las condensaciones pequeñas. Se ve también como por la agrupación de imágenes nodulares se constituyen otras condensaciones mayores que llamamos "grandes condensaciones silicosas".

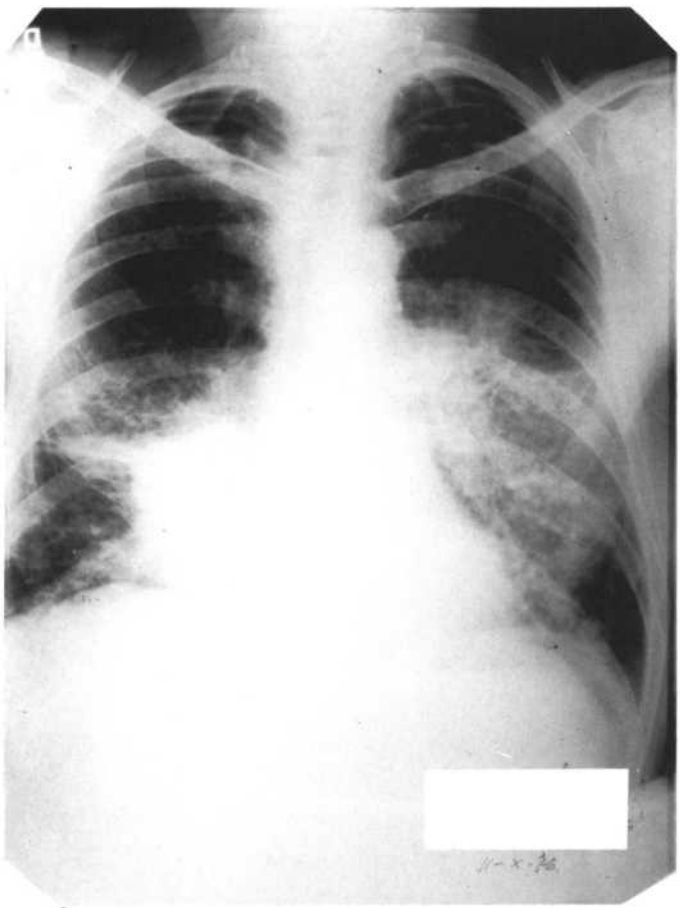

Radiografía 7.—Acoplamiento mas manifiesto todavía que en la figura anterior. Invasión de ambos campos pulmonares inferiores y parte de los campos medios. En la parte baja de pulmón derecho, contactando casi con la sombra de corazón, se aprecia una imagen de gran condensación silicosa.

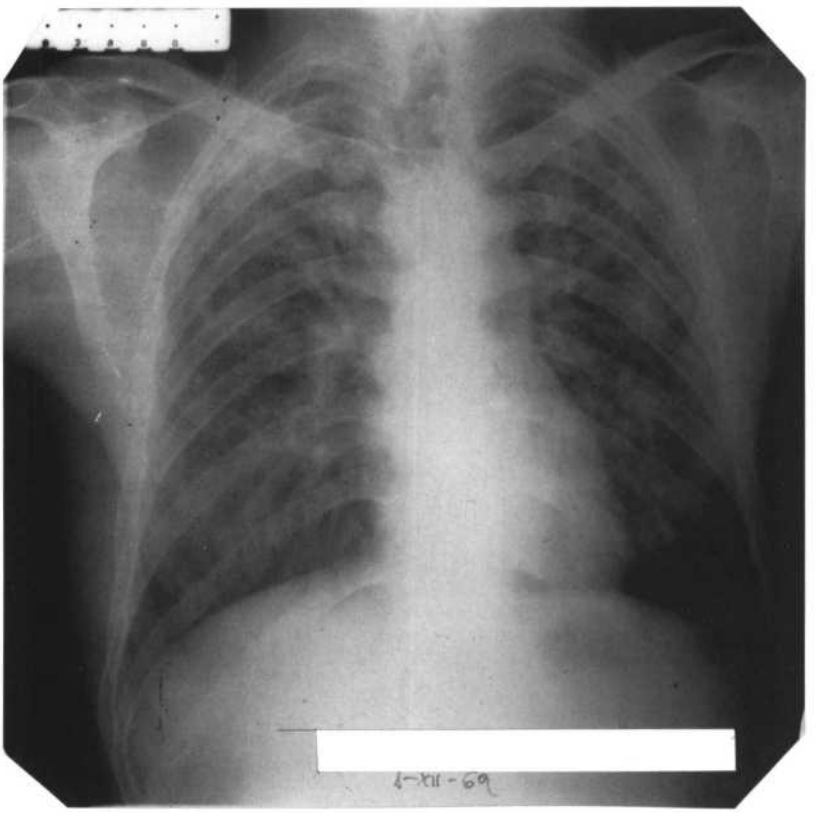

Radiografía 8.—Esta placa radiográfica y la siguiente se presentan para demostrar la evolución de la silicosis. Fue obtenida en 1969 y en ella se aprecia pequeñas condensaciones.

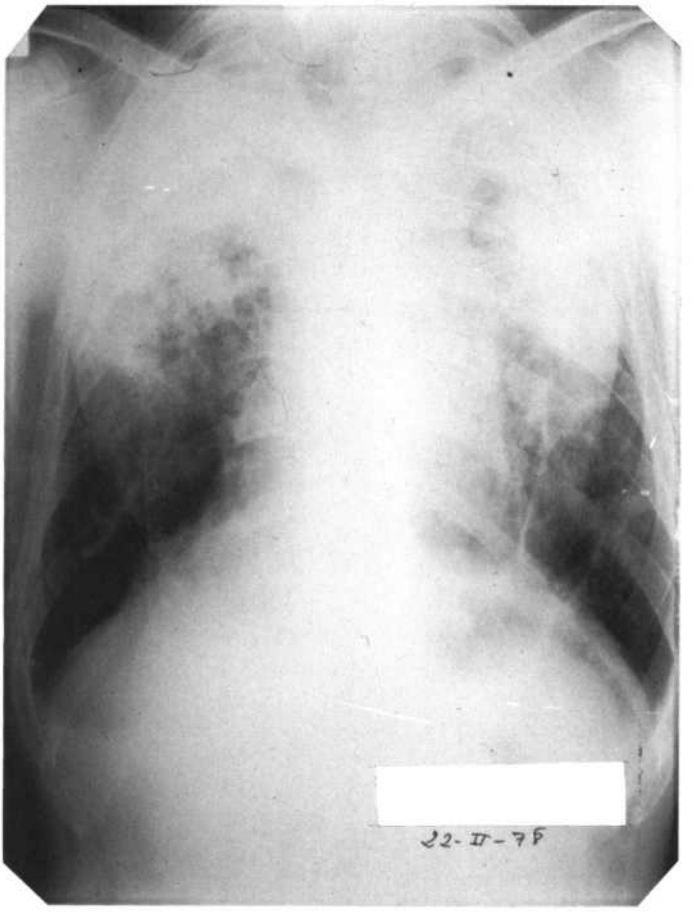

Radiografía 9.—Obtenida al mismo enfermo de la figura anterior, en 1978. Se ven grandes condensaciones que ocupan una gran parte de los dos pulmones.

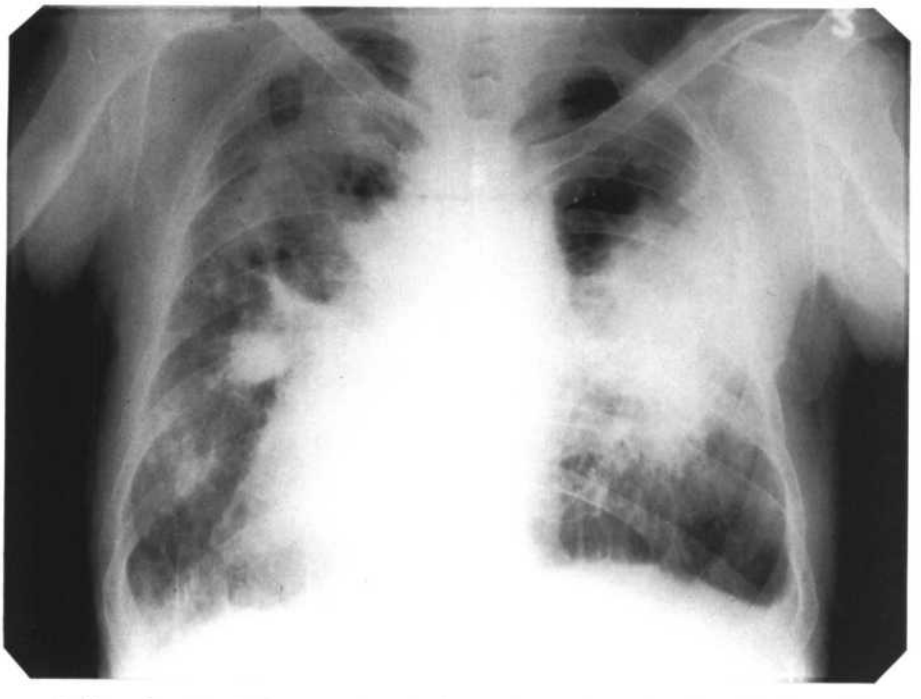

Radiografía 10.—Debe ser comparada con la radiografía núm. 11. Fue obtenida al enfermo el día 29 de agosto de 1979.

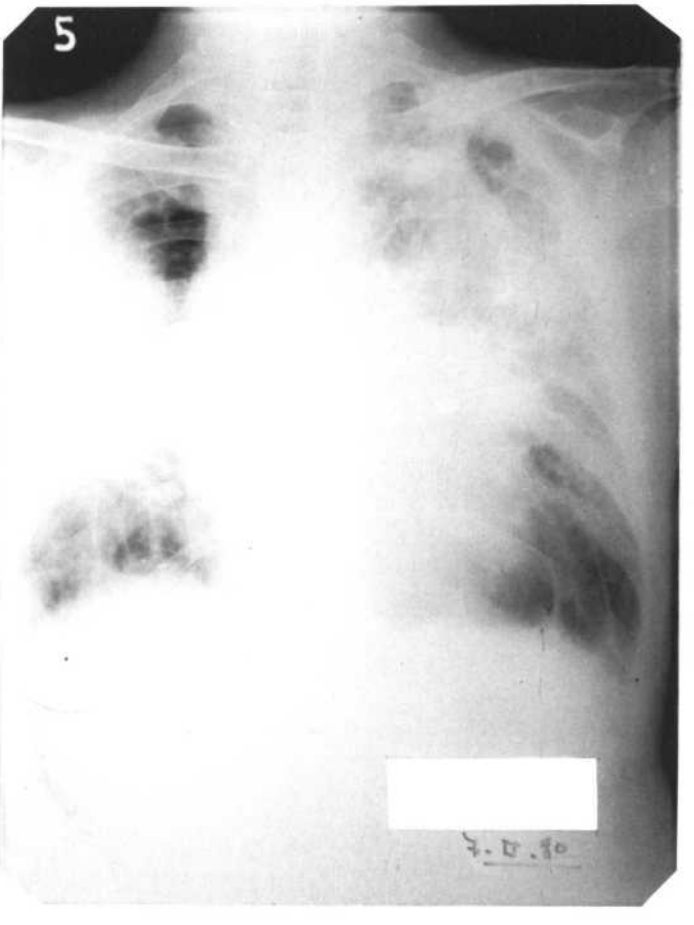

Radiografía 11.—Esta placa fue obtenida al mismo enfermo de la radiografía núm. 10 el 7 de febrero de 1980. Al comparar ambas se observa también la progresión de las lesiones silicosas.

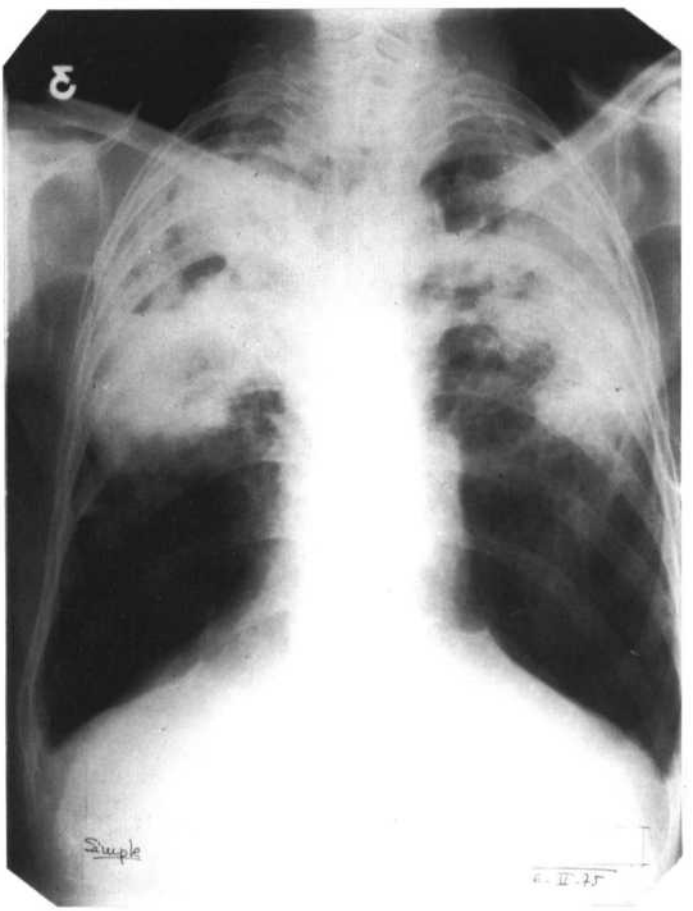

Radiografía 12.—Grandes condensaciones silicosas con algunos espacios claros intermedios, adherencias pleurales, especialmente a nivel de seno costofrénico derecho.

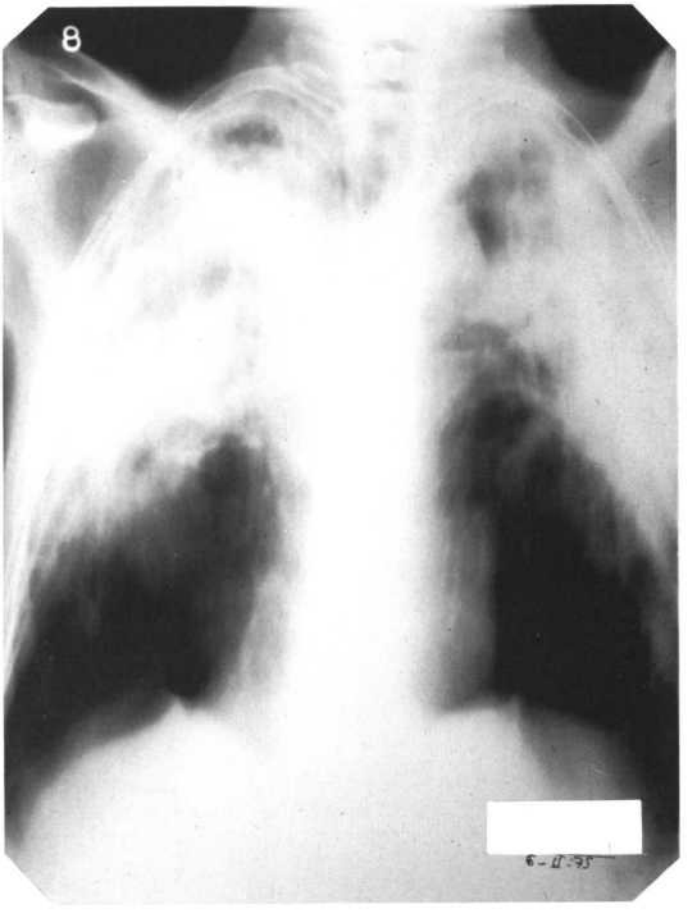

Radiografía 13.—Plano tomográfico obtenido a 8 centímetros de la pared posterior de tórax. Fue obtenida el mismo día que la radiografía 12 al mismo enfermo. Aquí se ven con mucha mayor nitidez las imágenes descritas en la radiografía. Además de la tráquea (también visible en la radiografía) se percibe un corte bronquial deformado. Volvemos a ver en las bases de los campos pulmonares las imágenes de ampollas que ya hemos visto en otras placas anteriores.

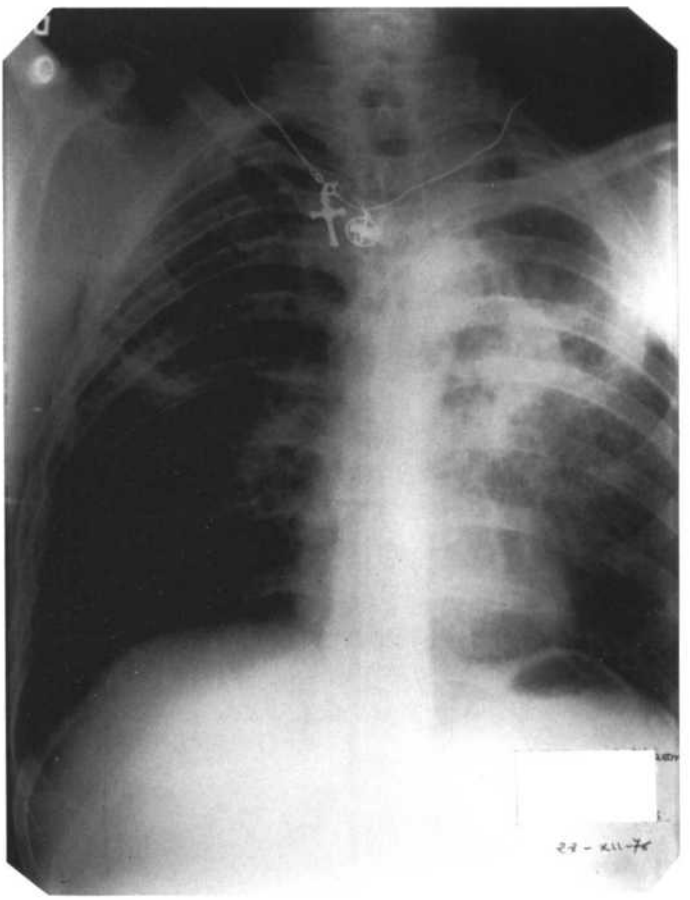

Radiografía 14.—Curiosa asociación de silicosis y tuberculosis. El pulmón derecho y la parte inferior de pulmón izquierdo están llenos de formaciones en "copos de nieve". En la parte superior de pulmón izquierdo se aprecia una gran cavidad, casi "siderante", de bordes bastantes regulares.

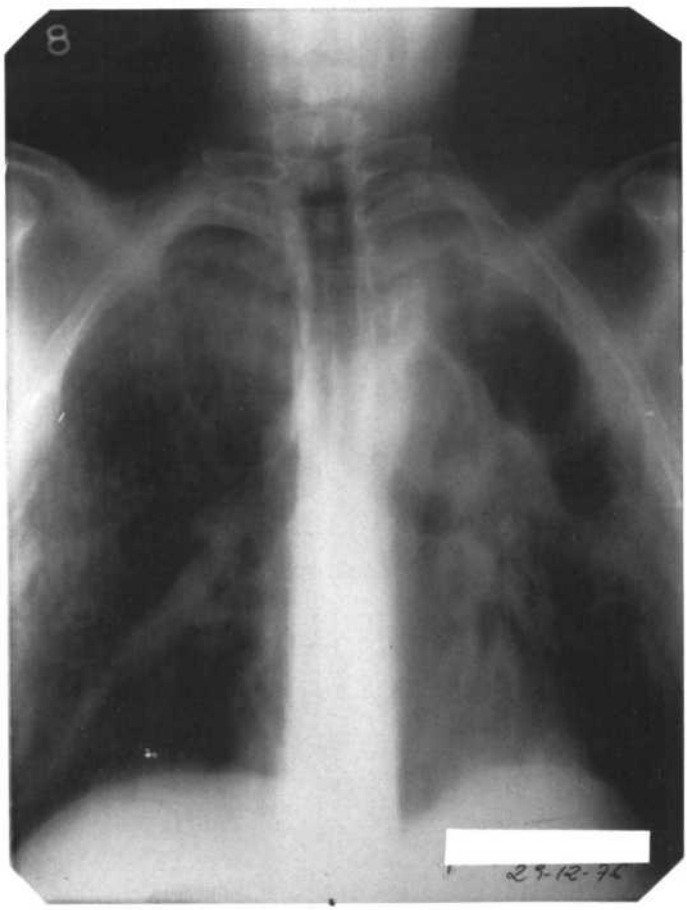

Radiografía 15.—Plano tomográfico obtenido al mismo enfermo de la radiografía anterior, tres días después. Se ven las imágenes pulmonares con más nitidez; y aquí también se aprecia el árbol traqueobronquial hasta más lejos del bronquio pedicular común en el lado derecho y más allá de la biufrcación principal en el bronquio izquierdo. Se aprecian formaciones ganglionares.

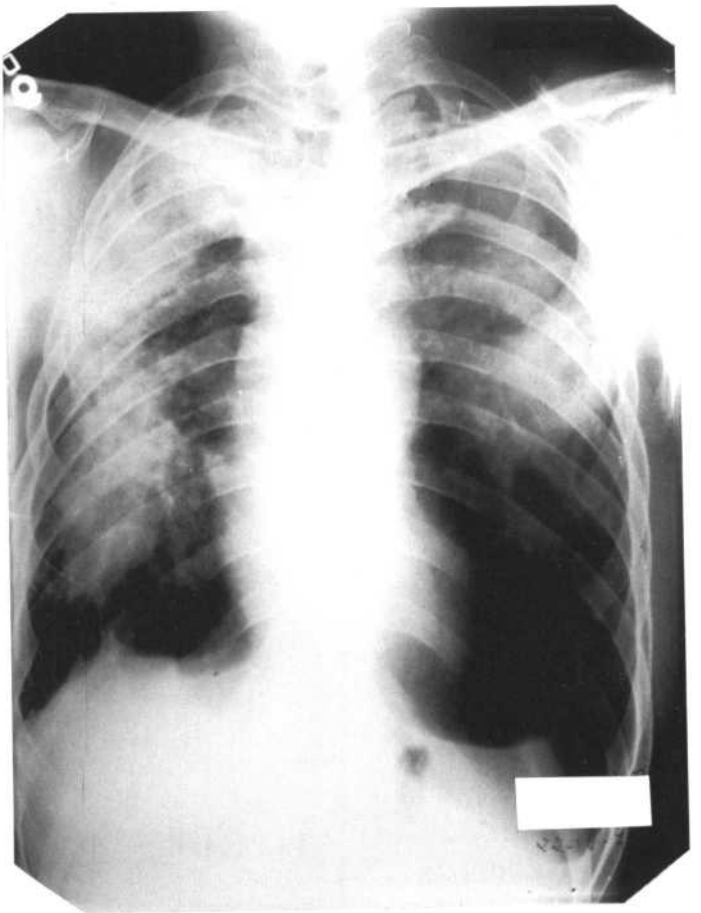

Radiografía 16.—Condensaciones bilaterales.

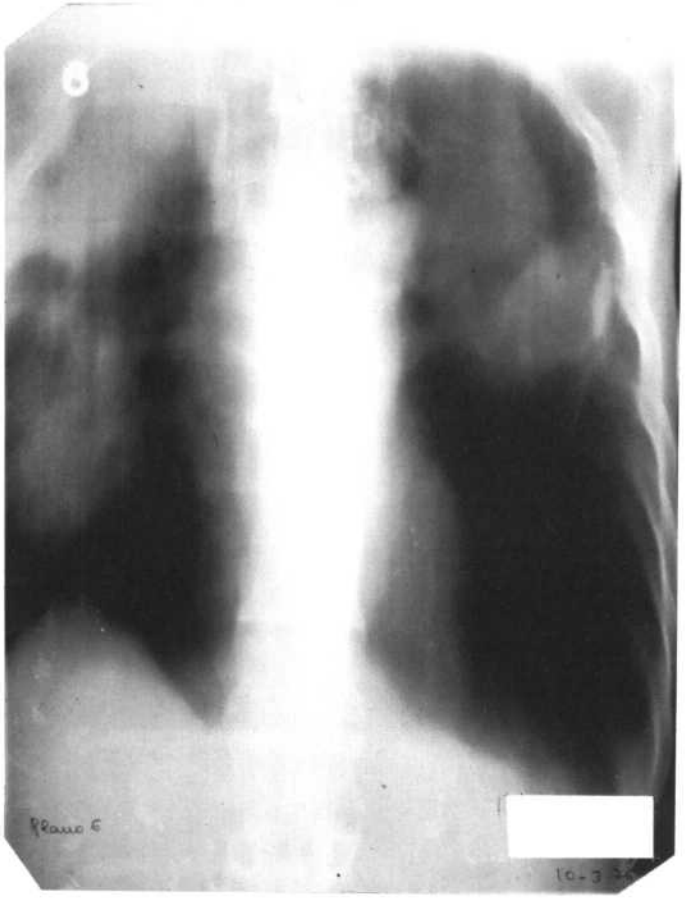

Radiografía 17.—Plano tomográfico obtenido —al mismo enfermo de la radiografía anterior— a 6 centímetros de la pared posterior. Además de verse con más nitidez las imágenes, aquí se percibe un curioso pinzamiento diafragmático derecho.

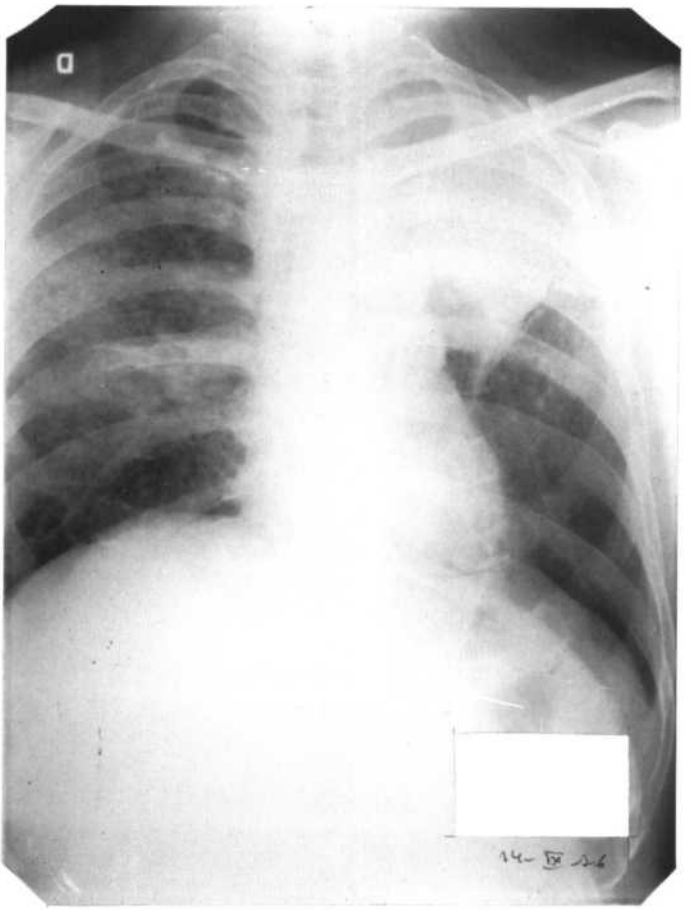

Radiografía 18.—Gran condensación homogénea de campo superior izquierdo. El pulmón derecho aparece invadido por pequeñas condensaciones de distintas categorías.

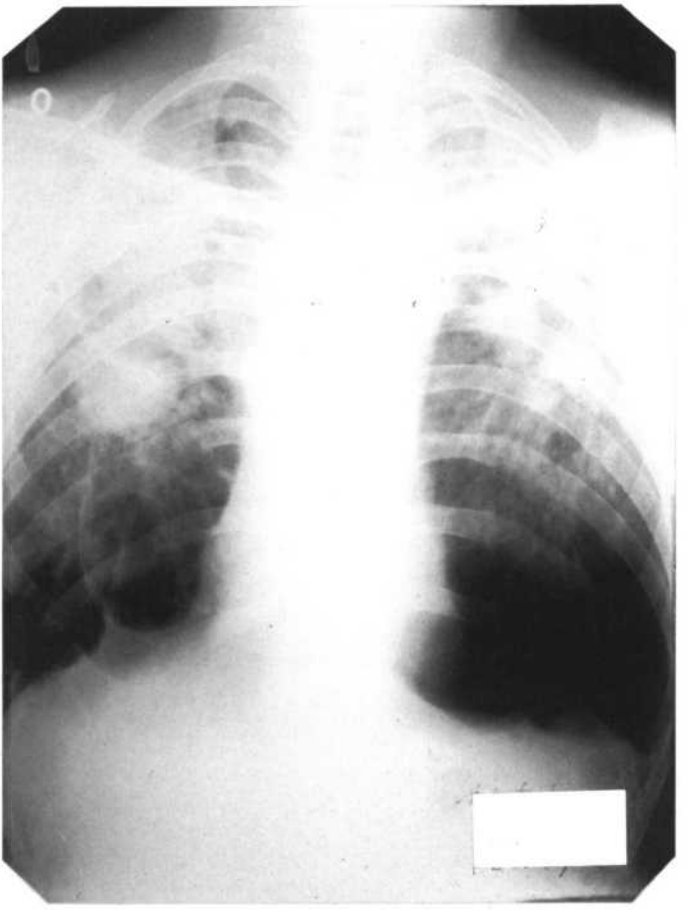

Radiografía 19.—Se presenta para evidenciar imágenes ampollosas en un enfermo de silicosis.

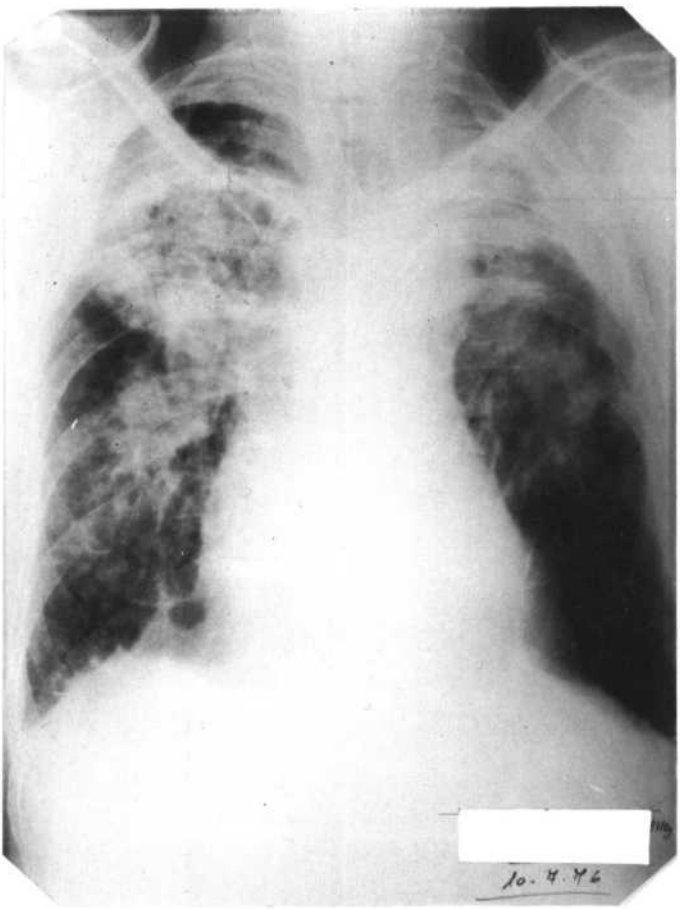

Radiografía 20.—Un caso de corazón grande (cardiomegalia) en un enfermo de silicosis. También aparecen imágenes de enfisema.

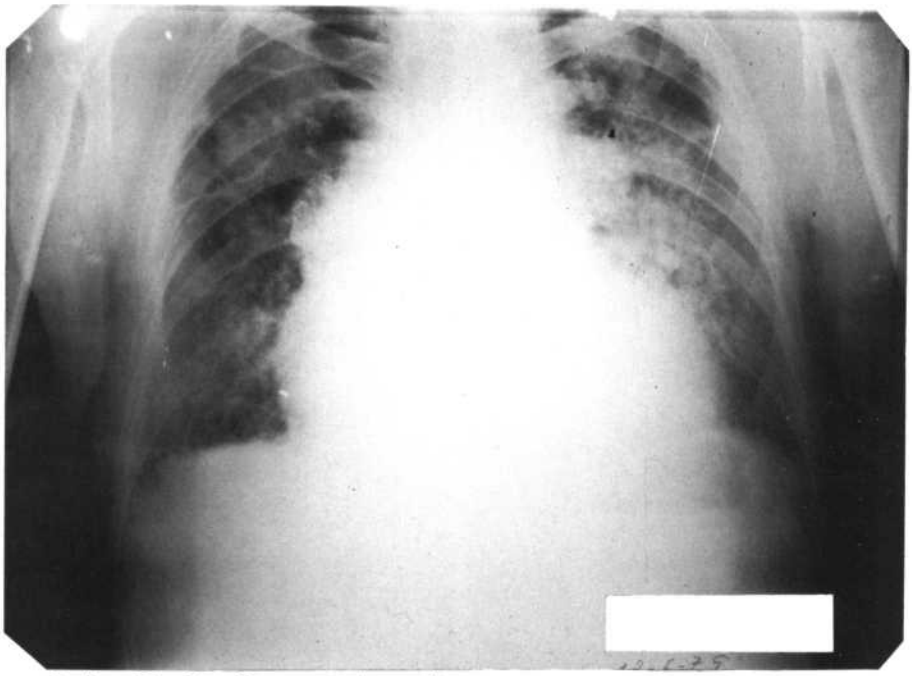

Radiografía 21.—Otro caso de cardiomegalia en un silicoso fallecido pocos días después de obtener la placa.

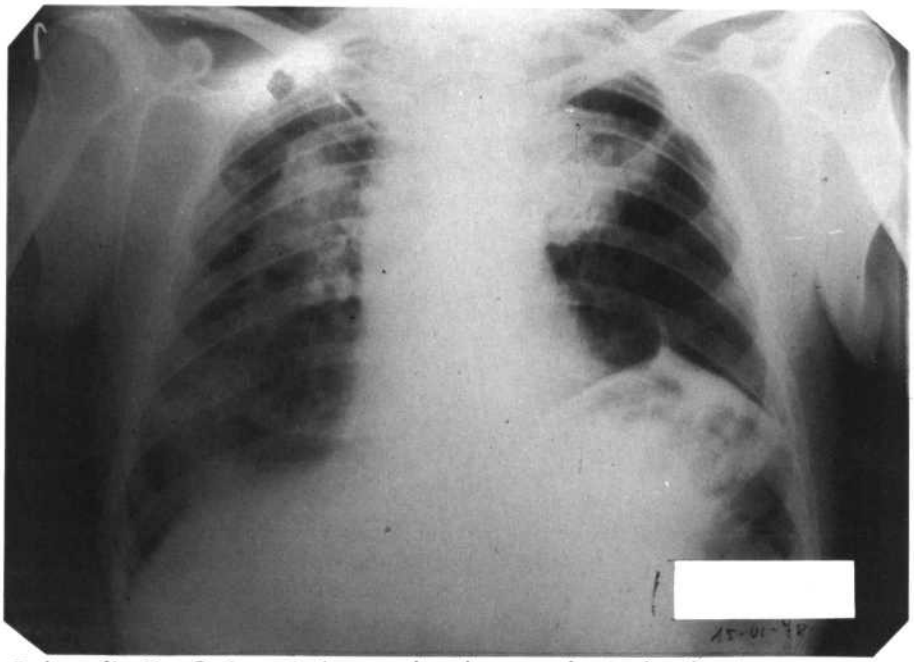

Radiografía 22.—Curiosas imágenes pleurales en enfermo de silicosis.

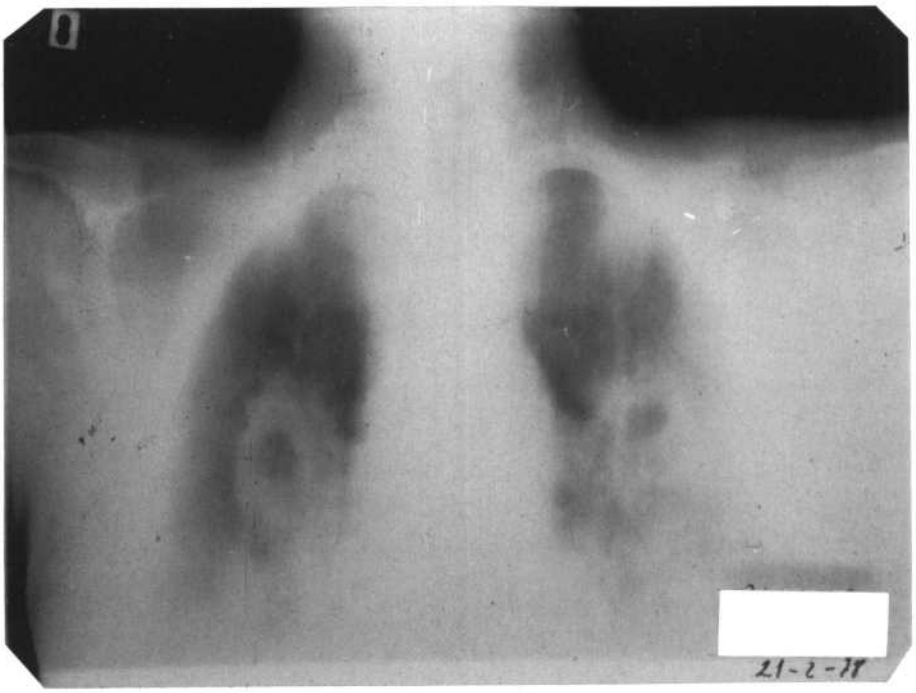

Radiografía 23.—Imagen de caverna silicosa.

CLASIFICACION RADIOLOGICA DE LAS NEUMOCONIOSIS
DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA DE LOS EE. UU.
MODIFICACION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

	Calidad de la película		No neumoconiosis		Sospechoso			Neumoconiosis									
Tipo de opacidad								Pequeñas opacidades				Grandes opacidades *					
CARACTERISTICAS CUANTITATIVAS	Película deficiente	Película mala	0				Z	1		2		3		A		B		C
CARACTERISTICAS CUALITATIVAS								p	q	r	p	q	r	p	q	r	
SIMBOLOS ADICIONALES	ax	ca	cn	co	cv	di	em	es	hi	pl	px	rl	tb	tba	nt	np	

CALIDAD DE LA PELICULA	PELICULA DEFICIENTE — IMPOSIBLE DE INTERPRETAR PELICULA MALA — DIFICULTAD DE CLASIFICACION DETALLADA
NO NEUMOCONIOSIS	0 — En los campos pulmonares no hay evidencia radiográfica de neumoconiosis.
OPACIDADES SOSPECHOSAS	Z — Sombras que pueden ser neumoconióticas, pero que son insuficientes para que la radiografía pueda ser catalogada en alguna de las clasificaciones de Pequeñas Opacidades.

NEUMOCONIOSIS

PEQUEÑAS OPACIDADES

La catalogación depende de la extensión y profusión de las opacidades.

1. Opacidades de un área equivalente como mínimo al segundo y tercer espacio costal anterior de un campo pulmonar y como máximo, no mayor que un tercio de los dos campos pulmonares combinados.
2. Opacidades más difusas que en el apartado 1, las cuales pueden estar distribuidas por la totalidad o casi totalidad de los campos pulmonares.
3. Opacidades muy numerosas distribuidas por la totalidad o casi totalidad de los campos pulmonares.

Estos están clasificados de acuerdo al mayor diámetro de las opacidades predominantes y designadas por los siguientes símbolos:

p — opacidades hasta 1,5 mm. inclusive, en su mayor diámetro.
q — opacidades entre 1,5 mm. y 3 mm. inclusive, en su mayor diámetro.
r — opacidades entre 3 mm. y 1 cm. inclusive, en su mayor diámetro.

GRANDES OPACIDADES

A — Opacidades mayores de 1 cm. de diámetro hasta 5 cm. inclusive o varias opacidades, siendo cada una mayor de 1 cm. de diámetro. La suma de los diámetros no excederá de 5 cm.
B — Una o más opacidades mayores o más numerosas que en el apartado A cuyas áreas combinadas no excederán de un tercio del pulmón derecho visible.
C — Una o más opacidades cuyas áreas combinadas excedan de un tercio del campo pulmonar derecho visible.

CALCIFICACIONES (Eggshell) (ES)

Criterios específicos para identificar calcificaciones como evidencia de silicosis:
(1) Presencia de calcificaciones (Shell-like) midiendo hasta 2 mm. de grosor en la zona periférica de nódulos linfáticos, como mínimo.
(2) Estas calcificaciones pueden ser íntegras o resquebrajadas.
(3) Al menos, en uno de los nódulos linfáticos la sombra circular debe ser completa.
(4) La porción central del nódulo linfático puede presentar, además, calcificación moteada.
(5) El nódulo linfático afectado tiene que tener como mínimo 1 cm. en su diámetro mayor.

CODIGO DE SIMBOLOS ADICIONALES

ax — SOSPECHA DE FUSION DE PEQUEÑAS OPACIDADES NEUMOCONIOTICAS
ca — SOSPECHA DE CANCER PULMONAR
cn — CALCIFICACIONES EN PEQUEÑAS OPACIDADES
co — ANORMALIDADES DEL CONTORNO CARDIACO. PUEDE REEMPLAZARSE POR **-cp - cor pulmonale-** SI EXISTEN SOSPECHAS FUNDADAS
cv — CAVIDAD
di — DESPLAZAMIENTO SIGNIFICATIVO O DISTORSION DE LOS ORGANOS INTRA-TORACICOS
em — ENFISEMA
es — CALCIFICACIONES DE NODULOS LINFATICOS (EGGSHELL)
hi — ENGROSAMIENTO APRECIABLE DE LA TRAMA HILIAR
pl — ANORMALIDAD PLEURAL
px — NEUMOTORAX
rl — NEUMOCONIOSIS MODIFICADA POR UN PROCESO REUMATOIDE
tb — OPACIDADES SOSPECHOSAS DE TUBERCULOSIS INACTIVA, EXCLUYENDO EL COMPLEJO PRIMARIO CALCIFICADO
tba — OPACIDADES SOSPECHOSAS DE TUBERCULOSIS ACTIVA
nt — INFECCION NO TUBERCULOSA
np — PROBABLE, NO NEUMOCONIOSIS

● **La causa responsable de las pequeñas opacidades debe ser especificada lo más pronto posible.**

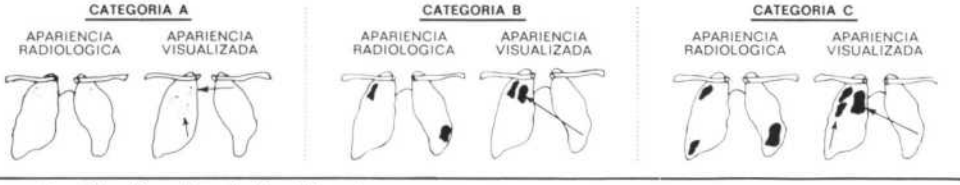

Figura 1.—Clasificación de la silicosis.

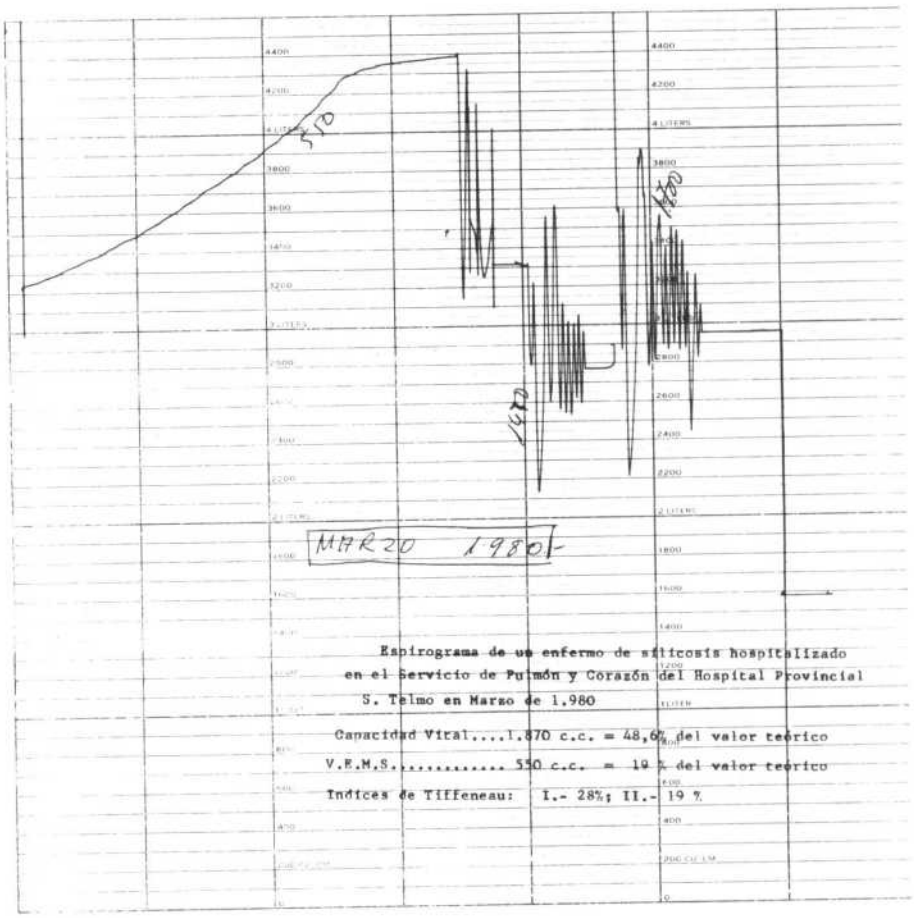

Figura 2.—Ejemplo de espirometría en un enfermo de silicosis.

Ciudad Asistencial "San Telmo" - Palencia

Servicio de Pulmón y Corazón (Dr. Burgos)

Servicio del Dr. ..... *Nombre* A.M.N

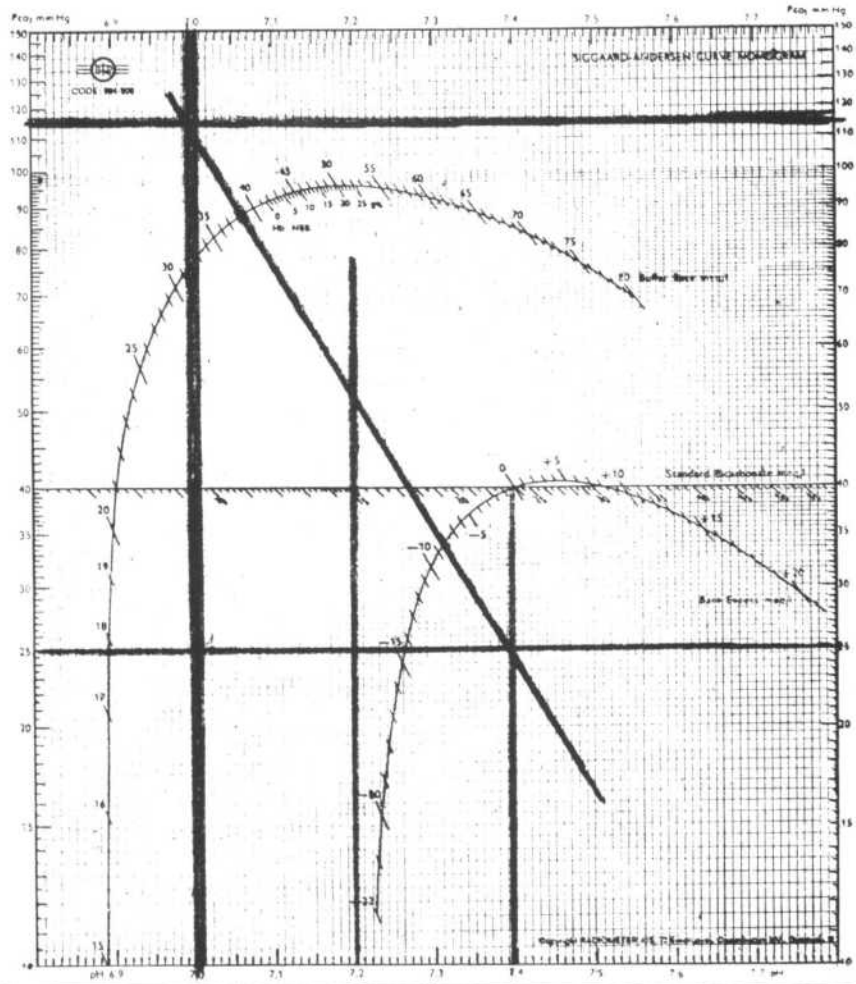

DIAGNOSTICO CLINICO	DIAGNOSTICO FUNCIONAL
Silicosis	Insuficiencia ventilatoria mixta. Acidosis.-

ANALISIS EN: METODO: mEq/L

PH Actual	7	Bicarbonato Std.	18
P CO_2 mmHg	115	Bicarbonato Act.	27
CO_2 mEp/L	30,4	Exceso base	8,9
P O_2 mmHg	54	Buffer base	39

Hecho por: .....

ESPIROMETRIA

Capacidad Vital	2200 c.c.	65	% del valor teórico
V.E.M.S.	1.090 c.c.	53	% del valor teórico
M.C.R.	53 Litros c.c.	55	% del valor teórico
R.R.	42Litros	43	% del valor teórico

Indices de Tiffeneau: I 49 % II 53 %

FECHA 18-V-74 HORA 9 Mañ. OBSERVACIONES .....

Figura 3.—Ejemplo de nomograma (gasometría arterial) en un enfermo de silicosis.

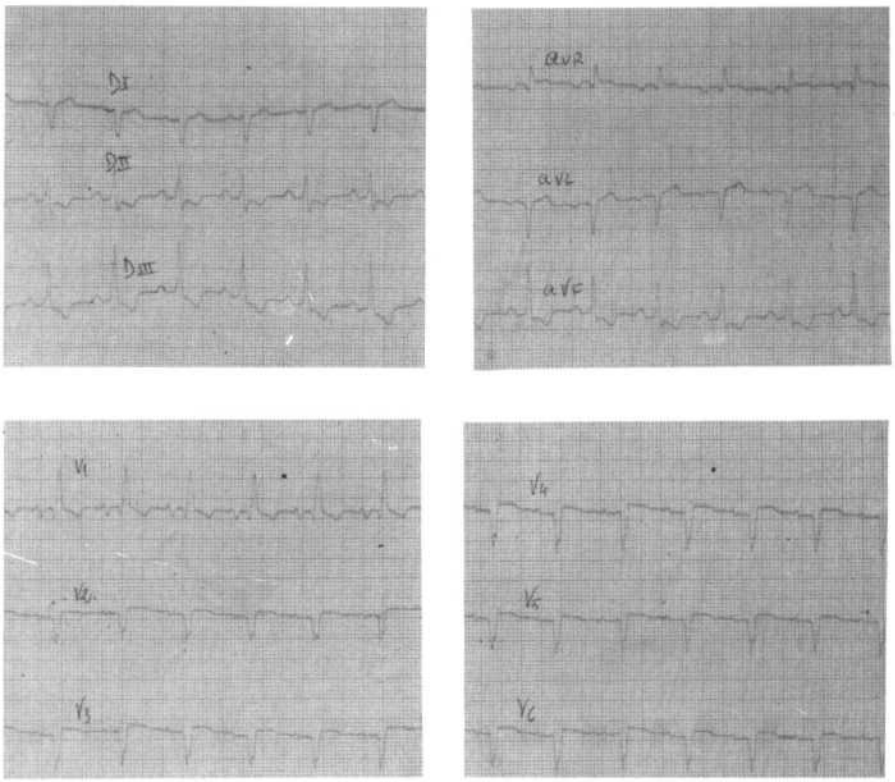

Figura 4.—Electrocardiograma obtenido a un enfermo de silicosis del Servicio de Pulmón y Corazón del Hospital Provincial de San Telmo. El diagnóstico electrocardiográfico es: ritmo sinusal, longitud de ciclo 0,62, eje eléctrico vertical, rotación horaria en el plano frontal. Signos de hipertensión y sobrecarga ventricular derecha. Hay onda T negativa y S-T descendido en aVF, D-II, D-III y V-1. La T negativa y el espacio S-T descendido es debido a la llamada "acción del pozo"; y la positividad de los mismos en aVL se debe a la denominación "acción zaguera de la fuente". Hay aplastamiento de la onda R en todas las derivaciones precordiales, excepto en V-1; esto es lo que se llama ventrículo derecho "tónico".

Todas las derivaciones de este electrocardiograma concuerdan con el diagnóstico de hipertrofia y sobrecarga ventricular derecha.

La espirometría es una exploración funcional respiratoria de gran utilidad; se obtiene con un aparato —espirómetro— que tiene un quimógrafo y un aparato de registro que traza una curva denominada espirograma.

Con el espirograma se obtienen numerosos índices, que nosotros, desde hace muchos años englobamos en los tres apartados siguientes:

I.—Volúmenes respiratorios (aire circulante, aire suplementario o reserva espiratoria; aire complementario o reserva inspiratoria); eventualmente —ahora ya lo podemos determinar pues disponemos de aparato de helio— aire residual. La suma de los tres primeros —circulante, suplementario y complementario— componen la denominada Capacidad Vital. La suma de los cuatro se denomina capacidad pulmonar total.

II.—Ventilación y sus índices: número de respiraciones por minuto; volumen minuto respiratorio (lo que resulta de multiplicar el aire circulante por el número de respiraciones por minuto); máxima capacidad respiratoria; reservas respiratorias (diferencia entre la máxima capacidad respiratoria como minuendo y el volumen minuto respiratorio como sustraendo); índice de disnea; relación de capacidades; índice de Baldwn —Cournand y Richard—; índices de Harrisson, Tiffeneau, etc.

III.—Eficacia respiratoria o —también denominado— metabolismo respiratorio: consumo de oxígeno por minuto; ventilación específica; equivalente respiratorio, etc., etc.

Los distintos parámetros espirométricos les relacionamos con los equivalentes teóricos, es decir los mismos que se obtienen en las tablas o con una serie de fórmulas para determinarlos; en estas fórmulas intervienen datos de superficie corporal, edad, sexo, etc.; y hallamos el porcentaje.

En silicosis se manejan especialmente los parámetros siguientes: Capacidad Vital, Volumen Espiratorio Máximo Segundo (conocido por sus iniciales: VEMS), índices de Tiffeneau; y Reservas Respiratorias; es la forma de hacer una lectura rápida de un espirograma y son suficientes para conocer los grados de insuficiencia ventilatoria, restrictiva u obstructiva que pueda existir. Hablamos de insuficiencia ventilatoria restrictiva cuando está disminuída la capacidad útil aérea por las circunstancias que sean (en nuestro caso de silicosis) la causa más frecuente de disminución de la capacidad

aérea está constituida por los conglomerados o masas de la silicosis de grandes condensaciones). Hablamos de insuficiencia ventilatoria de tipo obstructivo cuando existen dificultades de entrada y salida de aire, ocasionados generalmente por fenómenos espásticos o alteraciones en los bronquios, pero manteniéndose intacta la capacidad respirante.

Digamos que la Capacidad Vital y las Reservas Respiratorias nos sirven para conocer los grados de insuficiencia ventilatoria restrictiva; y el VEMS y los índices de Tiffeneau, nos sirven para conocer la insuficiencia ventilatoria obstructiva.

Desde hace años venimos clasificando la insuficiencia ventilatoria en tres grados: moderado, medio y avanzado. Consideramos que la persona explorada tiene buena ventilación cuando presenta unos valores reales (hallados en la curva espirométrica) por encima del 85 % de los valores teóricos (deducidos por las fórmulas o encontrados en las tablas). Hablamos de moderado, mediano y avanzado grados de insuficiencia ventilatoria cuando los valores reales oscilan, respectivamente, entre el 70 y el 85 %; el 55 y el 70 %; y son inferiores al 55 %.

Además de estos valores porcentuales, a propósito del V.E.M.S., estamos de acuerdo con PARADA y COMBA cuando afirman que un VEMS inferior a 1,2 litros supone un acusado grado de insuficiencia ventilatoria; entre 1,2 y 2 litros existe una insuficiencia moderada; entre 2 y 2,5 litros la insuficiencia ventilatoria es discreta; y —finalmente— por encima de 2,5 litros el VEMS puede considerarse como normal. A efectos de rapidez en los juicios, cuando no dispongamos de tiempo para hacer la serie de operaciones señaladas antes, estos valores son bastante orientadores en una persona adulta y adultos son todos los silicosos que tratamos en el Hospital Provincial.

Estamos de acuerdo con Palenciano y colaboradores cuando afirman que en los mineros (tanto si tienen silicosis como si no la tienen) están siempre más disminuídos los distintos parámetros espirométricos que lo que debieran estar; y —como ellos— lo atribuímos a la falta de colaboración de estos enfermos, pues, generalmente, tienden a simular descensos de los valores espirométricos (por éso no colaboran) con objeto o bien de percibir pensión (sino la tienen) o a que la pensión sea mayor a la que vienen percibien-

do. Claro que ésto no tiene valor cuando ya perciben la máxima pensión.

Reproducimos una espirometría de un enfermo de silicosis hospitalizado en S. Telmo; obtenido este espirograma unos días antes de redactar este trabajo (Fig. 2).

Gasometría

Cuando tuvimos aparato determinador de gases en sangre, hacíamos gasometría arterial a los enfermos de silicosis. También hemos hecho estas investigaciones (también espirometrías) a algunos enfermos que nos han sido remitidos desde la Inspección Provincial de la Seguridad Social y desde las Mutualidades Laborales con vistas a que emitiéramos informes médicos laborales. Especialmente hemos hecho determinaciones de 02, de C02, de bicarbonatos, y de presiones parciales de 02 y de C02; así como investigaciones de PH.

Las desviaciones de gases en sangre y de presiones de gases en sangre que hemos encontrado, estaban condicionadas con los grados de insuficiencia ventilatoria que presentaban estos enfermos. La gasometría no es un signo precoz de afectación funcional ventilatoria, en todos los enfermos respiratorios y en los silicosos en especial. No existe una relación entre las alteraciones radiológicas y las gasométricas, aunque en líneas generales se puede admitir que, a mayor intensidad de alteración radiológica, existe mayor grado de alteración de los gases en sangre y de las presiones parciales de estos gases sanguíneos, y recíprocamente; pero sin que pueda hablarse de una co-relación entre unas y otros, pues, aparte de que en algunos enfermos existe lo que se ha llamado disociación radiológico-funcional, en la que al lado de importantes condensaciones radiológicas no encontramos alteraciones de los gases sanguíneos, las alteraciones de éstos son tan pluriformes que es imposible en cada caso individual encontrar parangón entre unos datos y otros.

Los síndromes más frecuentemente encontrados han sido los de la acidosis, especialmente la llamada acidosis respiratoria hipercárbica que se caracteriza por:

Descenso del PH; descenso de 02 y de la Pa 02; aumento de Co2; aumento de la PaCo2; disminución del bicarbonato, etc.

Presentamos un **nomograma** (donde se recogen todos los datos gasométricos habituales) hecho en el Servicio del Hospital Provincial (Fig. 3).

También hemos hecho a nuestros enfermos electrocardiogramas, no solo por ser exploraciones ya de rutina en el Servicio de Pulmón y Corazón del Hospital Provincial S. Telmo, sino también porque nos pueden servir de orientación al valorar la capacidad laboral de los silicosos y para enjuiciar con más precisión el cuadro clínico. Los datos más frecuentemente encontrados en el electrocardiograma han sido los siguientes:

Ondas P grandes y frecuentemente picudas en las derivaciones clásicas y frecuentemente también en aVF, siendo negativa en aVL y en precordiales derechas. En el complejo rápido se encuentra: aplastamiento de la R en precordiales; retraso por encima de 0,o35" de la deflexión intrínsicoide de Sodi en las precordiales derechas; eje eléctrico vertical, rotación horaria, etc.

En el fonocardiograma podemos encontrar —nosotros lo hemos encontrado algunas veces— desdoblamiento del segundo ruído que aumenta con la inspiración; y, menos frecuentemente un clik sistólico o un soplo sistólico de regurgitación.

Presentamos un electrocardiograma de un silicoso, donde se pueden ver las alteraciones que hemos anotado (Fig. 4).

Diagnóstico de la silicosis

Tenemos que determinar lo siguiente:

1.—Si existe o no silicosis.

2.—Grado de silicosis que presenta el enfermo; o lo que es igual determinación de la incapacidad laboral de estos enfermos.

1.—El diagnóstico de silicosis le hacemos, fundamentalmente por los siguientes datos:

A.—Historia laboral.
B.—Examen radiológico.
C.—Exploración funcional.

A.—Es factor condicionante para poder formular un diagnóstico de silicosis; sin haber trabajado en ambientes de riesgo silicoso, no se puede adquirir la enfermedad. Por tanto el primer paso que tenemos que dar en el interrogatorio es hacer una historia laboral;

saber si ha trabajado en los ambientes que hemos señalado al principio de este escrito como de riesgo silicoso. Una vez sabido ésto, es decisivo el examen radiológico y encontrar las imágenes que hemos apuntado al exponer la radiología (no es cuestión ahora de detenernos en un diagnóstico diferencial, por otra parte pocas veces necesario si se dan esos dos condicionantes: historia laboral y placa radiográfica con imágenes de silicosis). La exploración funcional nos sirve como orientación, siempre que se encuentren los dos factores anteriormente señalados, sin los cuales, insistimos, no se puede dar una silicosis.

2.—Grado de silicosis que presenta el enfermo. La Legislación española a efectos de pensión admite tres categorías o grados de silicosis; a saber:

A.—Silicosis de primer grado, comprende los de silicosis definida y típica, pero en grado que no determina disminución de la capacidad funcional para el trabajo; aquí ya sí que entra a jugar importante papel la exploración funcional.

B.—Silicosis de segundo grado, se produce cuando la incapacidad sufrida por el enfermo, impide el trabajo habitual o cualquier otro dentro de la propia industria. Es incapacidad permanente.

C.—Silicosis de tercer grado, en ella la incapacidad sufrida es incompatible con toda clase de trabajo, pues la insuficiencia ventilatoria se presenta al menor esfuerzo. Es lo que se llama, en terminología de medicina de empresa y laboral, incapacidad absoluta. De este tercer grado de silicosis son casi todos los enfermos de silicosis que se reciben en el servicio de Pulmón y Corazón del Hospital Provincial de S. Telmo.

Hay que valorar también la capacidad general del enfermo, determinada por la sumación del diagnóstico de silicosis y otra enfermedad intercurrente: actividad de una tuberculosis pulmonar sea o no abierta; coexistencia de procesos broncopulmonares inespecíficos, tales como bronquiectasias, supuraciones pulmonares, neumonitis crónica, exudaciones pleurales —supuradas o no—; afectación seria del estado general, etc., etc.

Digamos antes de terminar este capítulo de diagnóstico que muchas veces la silicosis aparece muda en sus comienzos, incluso en fases avanzadas; y por éso es importante la práctica de investigaciones sistemáticas a todos los trabajadores de empresas que ma-

nejen materiales con riesgo silicoso. Es conveniente, como hemos hecho uno de nosotros, llevar el fotoseriador a la boca de la mina y reconocer a todos los mineros antes o después de salir del trabajo; y hacerlo ésto, un mínimo de una vez cada medio año, y, como mucho, una vez al año. Afortunadamente, los mineros y todos los profesionales que manejan materiales de riesgo silicótico están cada vez más culturizados en este sentido y ellos mismos acuden periódicamente a los reconocimientos que se hacen en las Mutualidades Laborales, por las Comisiones Técnicas Calificadoras, relacionadas con silicosis. Ya hemos visto antes como en nuestra Provincia más del 50 % de las personas que acudieron a reconocimiento por esa Comisión Técnica Calificadora, no padecían silicosis.

Como capítulo final queremos exponer lo que hacemos médicamente con estos enfermos

Ya hemos dicho antes, y recordamos ahora, que, por lo general, la silicosis es una enfermedad progresiva; aunque se dan casos de permanecer estacionada durante toda la vida. La primera medida que se debe hacer es alejar del ambiente de riesgo silicoso a todas las personas que tienen imágenes radiológicas de sospecha o indicios de silicosis; ésto se puede conseguir dentro de la misma empresa, colocándolas en otros puestos de trabajo; por ejemplo en las minas sacándoles del interior y poniéndoles en otro puesto del exterior de la mina. Ocurre que no siempre los mineros (como los restantes trabajadores en riesgo silicoso) aceptan este nuevo puesto de trabajo, ya que por lo general los honorarios o salarios son menores. Por supuesto, a un silicoso de primer grado, debe retirársele de toda actividad que suponga seguir exponiéndose al riesgo de silicosis; y aquí también pueden surgir problemas a la hora de colocación de estos enfermos.

Una vez diagnosticada, la enfermedad silicosa, es médicamente irrecuperable; y con frecuencia, en los estadíos avanzados, no sólo se trata de enfermos irrecuperables, sino difíclimente compensable. Son enfermos que, durante su estancia en algún centro hospitalario, ven disminuídas sus molestias, vuelven a sus casas, están allí un poco de tiempo, recaen, vuelven a tener que ingresar; a veces cambian de centro donde van a ingresar (por ejemplo aquí en Palencia, van unas veces a la Residencia, otras veces al Hospital; a

veces piden ser trasladados al Centro Nacional de Silicosis). Por lo qu e respecta a los enfermos tratados en el Hospital podemos decir que, siempre, vuelven a reingresar al cabo de algún tiempo, que —por lo general— cada vez es más corto.

Los médicos a estos enfermos tratamos de sostenerles, de mantenerles en una situación estacionaria, de compensación cardio-respiratorias; unas veces sólo podemos hacer una disminución de las molestias que aquejan; y, por supuesto, siempre tratamos de aliviarles lo que, con el arte médico, conseguimos con relativa frecuencia, aunque no con facilidad.

¿Qué hacemos con los silicosos?

La primera medida es aconsejarles que traten de evitar toda clase de irritantes respiratorios, entre los que solemos citar los siguientes: ambientes de polvos, humos, humedades, corrientes de aire, cambios bruscos de temperatura, alimentos y bebidas fríos, tabaco (no les conviene fumar, aunque muchos de ellos, como ocurre con mucha gente, fuman), etc.

Les indicamos que procuren tratarse enérgicamente todos los procesos agudos, especialmente los de patología respiratoria, que puedan sobrevenirles.

Que consulten con su médico de cabecera y con su especialista cardio-respiratorio.

Algunos emplean sustancias antireaccionales con las que pretenden obtener una inhibición de la proliferación fibrosa y de la reactividad inmunológica del organismo (Alfaro Abreu cita los derivados salicílicos y los antipalúdicos de síntesis). Nosotros no tenemos ninguna experiencia sobre ello y por lo que hemos leído, al respecto, y que no nos ha convencido en absoluto, creemos que no los emplearemos nunca. Otro tanto podemos decir sobre la ineficacia de las hormonas, vitaminas, hialurodinasa, etc., etc. Por supuesto, tratamos la tuberculosis y las demás enfermedades —respiratorias o no— que presentan asociadas estos enfermos, con los medios adecuados.

Lo fundamental en estos enfermos es tratar la broncopatía crónica obstructiva y la insuficiencia respiratoria. La Broncopatía obstructiva crónica se trata con broncodilatadores: aminofilina, terbutalina, metaprotereno (Alupent). Si las secreciones son un problema

la utilización de mucolíticos junto con una postura adecuada es fundamental.

La ventiloterapia con presiones positivas intermitentes suele ser bastante eficaz, utilizándola siempre que no haya "bullas" o ampollas de enfisemas, pues si las hay por la ventiloterapia se pueden ocasionar perforaciones de esas bullas con la producción de neumotórax espontáneos que aumentan considerablemente la insuficiencia respiratoria y ventilatoria de estos enfermos; y precisan —a veces— de tratamientos enérgicos en vigilancia continuada (drenajes intrapleurales, etc.).

En ocasiones es necesario la utilización de oxígeno suplementario, de forma intermitente, para combatir la hipoxemia que presentan estos enfermos con frecuencia.

Los corticoides con frecuencia nos han dado buen resultado, a dosis variables según el grado de insuficiencia espástica que presenten; incluso los corticoides y los antibióticos (especialmente las ampicilinas y sus derivados) les hemos utilizado como preventivo de las recaídas bronquiales que suelen presentar estos enfermos con relativa frecuencia, según hemos dicho.

Cuando aparece la insuficiencia cardiaca hay que tratarla con los medios adecuados.

El final de estos enfermos es verdaderamente triste y angustioso, llega un momento en que es tan considerable la disminución de su capacidad funcional, es tan poco el parénquima útil que les queda, que no se explica uno como pueden vivir. Los enfermos están permanentemente en la cama, con oxígeno casi contínuo y hay que decirles repetidamente que no les conviene, que es preciso lo tomen fraccionado, en dosis discontínuas, pero es tal su angustia que pocas veces hacen caso a lo que les decimos sobre este particular y casi están con el oxígeno de forma permanente; están sudorosos, fríos; en posición ortopnéica, cianóticos, oligúricos, edematosos... la insuficiencia cardio-respiratorio irreversible suele tener mal final para los enfermos.

La cinesiterapia y la rehabilitación es importante, especialmente los ejercicios elementales de fisioterapia, pues contribuyen a disminuir la insuficiencia respiratoria que presentan estos enfermos.

La Psicoterapia es muchas veces necesaria y nosotros la hemos solicitado del Servicio de Psiquiatría del Hospital.

BIBLIOGRAFIA

IZQUIERDO LAGUNA y GARCIA SAINZ. *Silicosis.* Imprenta Editorial Moderna, Bilbao, 1945.

GARCIA COSIO y PUMARINO. *Silicosis.* Ed. Científico-Médica, Madrid 1946.

PARADA y COMBA. *Aspectos prácticos para la valoración de la incapacidad funcional del silicoso.* Publicaciones del Instituto de Medicina y Seguridad del Trabajo. Madrid 1959.

HINSHAW y GARLAND. *Enfermedades del Tórax.* Ed. Interamericana. 1957.

Disposlciones generales sobre prevención de enfermedades profesionales. Publicaciones del Ministerio de Trabajo. INP. 1966.

IX Reunión Nacional de Anestesiología. 3.ª Ponencia: *Tratamiento de la insuficiencia respiratoria aguda.* Publicaciones del Instituto Ibys. Madrid 1969.

III Simposio Internacional sobre silicosis: concepto, tratamiento y rehabilitación. Castellón. Publicaciones Controladas. 1969.

BLAJOT PENA. *Radiología clínica del Tórax.* Ed. Toray. 1970.

PALENCIANO, VEGA, ECHENAVE. *Volúmenes pulmonares en neumoconiosis de los trabajadores de carbón.* Arch. de Bronconeumología. XV, 4, 174. 1979.

WELCH. *Pulmón.* Panamericana. 1979.

Editorial. *Gasometría sanguínea en Medicina práctica.* Tiempos médicos, n.º 157, página 63; febrero de 1980.

BURGOS DE PABLO. *La espirometría en los informes médico-legales por silicosis.* R.E.T. y Archiv. de Enf. del Tórax., XXX, 311, 63, 1961.

BURGOS DE PABLO y AUSIN HERVELLA. *Apuntes para el diagnóstico de la silicosis.* R.E.T. y Archiv. de Enf. del Tórax. XLI, 451, 521. 1972.

BURGOS DE PABLO. *Silicosis.* En el libro: Avances en Neumología, II Tomo; publicado bajo la dirección de J. Zapatero. Ed. Garsi, Madrid 1974.

SUMARIO DEL NUM. 44

Págs.

Memoria, por D.ª M.ª Valentina Calleja, Secretaria de la Institución 5

Sociedad y onomástica palentinas de época romana, por Santos Crespo Ortíz de Zárate 29

Semblanza de un Corregidor de Becerril de Campos Andrés de Miñano y Las Casas (1756-1811) por Claude Morange 55

La diócesis de Palencia durante el reinado de José Bonaparte, 1808-1813, por Luis Fernández Martín, S. J. 165

Algunos planteamientos antropológicos palentinos, por Angel Casas Carnicero 277

Contestación al discurso de D. Angel Casas Carnicero, por Pablo Lalanda Carrobles 321

Usos y costumbres en Fuentes Carrionas, 1.ª parte: Etnografía, por J. Carlos Martínez Mancebo 325

Castilla en los poetas palentinos de Rocamador, por José M.ª Fernández Nieto 401

Un caso insólito en nuestras letras: El movimiento literario Rocamador llega a Centenario, por Joaquín Galán 433

El sistema matrimonial en España a partir de la nueva Constitución 1978, por Mariano Fraile Hijosa 441

Estudios sobre silicosis en Palencia, por los doctores Abilio Burgos, Joaquín Cabezas, Fernando Aparicio, Jesús Pastor y Gregorio Ozores 467

INSTITUCION TELLO TELLEZ DE MENESES
LETINI EPISCOPI SIGILLVM TETTILI